

Jaime Elipe Soriano

Iglesia, familia y poder en la época de Fernando el Católico: el arzobispo don Alonso de Aragón

Departamento
Historia Moderna y Contemporánea

Director/es
SERRANO MARTÍN, ELISEO

<http://zaguan.unizar.es/collection/Tesis>



Reconocimiento – NoComercial – SinObraDerivada (by-nc-nd): No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.

© Universidad de Zaragoza
Servicio de Publicaciones

ISSN 2254-7606



Universidad
Zaragoza

Tesis Doctoral

IGLESIA, FAMILIA Y PODER EN LA ÉPOCA DE
FERNANDO EL CATÓLICO: EL ARZOBISPO DON
ALONSO DE ARAGÓN

Autor

Jaime Elipe Soriano

Director/es

SERRANO MARTÍN, ELISEO

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Historia Moderna y Contemporánea

2019



Universidad
Zaragoza

Tesis Doctoral

Iglesia, familia y poder en la época de Fernando el
Católico: el arzobispo don Alonso de Aragón

D. Jaime ELIPE SORIANO

Director

Dr. D. Eliseo Serrano Martín

Facultad de Filosofía y Letras 2018

1. ÍNDICE

1. Índice	3
2. Resumen/Abstract	5
3. Agradecimientos	7
4. Introducción y fuentes	9
a. Fuentes	20
b. Aclaraciones	28
5. Familia	29
I. Doña Aldonza Iborra	29
II. Doña Ana de Gurrea	43
III. Los hijos de don Alonso de Aragón	50
a. Don Juan II de Aragón, arzobispo de Zaragoza	51
b. Doña Juana de Aragón, duquesa de Gandía	62
c. Don Hernando de Aragón, arzobispo de Zaragoza	68
d. Doña Ana de Aragón, duquesa de Medina Sidonia	73
e. Don Alonso de Aragón, abad de Montearagón	82
IV. La otra familia: descendientes ilegítimos de don Alonso de Aragón, maestro de Calatrava y I duque de Villahermosa	86
a. Don Alonso de Aragón, obispo de Tortosa	87
b. Don Juan de Aragón, conde de Ribagorza y I duque de Luna	90
c. Don Alonso de Aragón, conde de Ribagorza	98
V. La casa de don Alonso de Aragón, arzobispo de Zaragoza	104
a. Don Juan de Alagón, camarero de don Alonso	106
b. Gaspar de Barrachina	115
c. Otros criados	120
VI. Fernando II y su familia	140
a. La familia real	140
b. Otros hijos bastardos de Fernando II	145
c. La descendencia de don Carlos de Aragón, príncipe de Viana	149
d. Otros	155
6. Biografía de don Alonso de Aragón	161
I. Los primeros pasos	163

II. <i>Qui enim habet, dabitur ei et abundabit.</i> La acumulación benefici	173
a. Rentas	200
III. El entorno cultural de don Alonso de Aragón	207
a. La educación de don Alonso de Aragón	208
b. Labor impresora de don Alonso de Aragón	217
c. El ambiente cultural cesaraugustano ¿Un «círculo zaragozano»?	222
IV. Una vida dorada	225
V. Don Alonso de Aragón: el hombre	232
a. ¿Un hombre temeroso de Dios?	243
b. Otras inquietudes intelectuales	247
VI. Un final precipitado	250
7. Política	253
I. El hombre más poderoso de Aragón	259
a. Los nombramientos	259
b. <i>Personam nostram representantem</i>	264
c. La justicia del rey, justicia del virrey	271
d. Los límites del mero y mixto imperio	275
e. El cumplimiento del deber	279
f. ¿Un rey nómada, un virrey sedentario?	283
II. Compartiendo el poder	288
III. Capitán general	294
IV. La actuación parlamentaria	301
V. El pastor de almas	307
a. También señor de vasallos	308
b. <i>Ad maiorem Dei gloriam</i>	310
c. El gobierno de la catedral	312
d. La dirección de la diócesis	315
e. La reforma del clero	320
f. Otras responsabilidades	327
VI. Los confusos límites de las Dos Ciudades	330
8. Conclusiones/Conclusions	333
9. Bibliografía	351
I. Bibliografía (siglos XV–XVIII)	351
II. Bibliografía	355
10. Anexos	377

2. RESUMEN/ABSTRACT

Ante el vacío historiográfico que presenta buena parte de la historia de Fernando el Católico, la presente tesis pretende solventarlo en varios aspectos. Para ello se ha planteado conocer la relación de Fernando II con sus estados peninsulares así como el gobierno de los mismos; de esta manera se puede analizar los comienzos de la lugartenencia antes de la consolidación del virreinato en época moderna. Por otro lado, profundizar en la dinámica política que sostuvo con la Iglesia, así como entender el funcionamiento de las redes de poder en sí mismas –nobiliarias y patriciado urbano– y su imbricación con la corte. La manera de alcanzar estos objetivos ha sido a través del estudio de la figura clave en el momento, el arzobispo de Zaragoza don Alonso de Aragón, en una triple vertiente: familiar, personal y política. Estos tres ítems van estrechísimamente conectados, ya que la actividad política desarrollada por el prelado se apoyó en sus dignidades, que procedían precisamente del apoyo de toda su familia, tanto de origen legítimo como ilegítimo. El estudio de este personaje prácticamente desconocido pero fundamental en la historia de la conformación de la Monarquía hispánica durante casi 40 años demuestra una vez más la importancia fundamental de la familia para mantener el poder y la necesidad de auparla a posiciones de máxima responsabilidad en la medida de sus capacidades. Respecto al gobierno de sus estados, pese a existir la figura de los lugartenientes generales, el Rey Católico siempre tuvo un control casi completo y sobre todo, omnisciente de cuanto acontecía en ellos; el dominio sí fue total en la Iglesia aragonesa, a pesar de carecer de cualquier tipo de patronato sobre la misma. Por último, es destacable que los objetivos monárquicos eran apoyados condicionalmente por su familia más estrecha siempre y cuando no colisionasen con los suyos personales o los de su parentela.

Given the lack of historiographical data throughout a significant part of the history of Ferdinand the Catholic, in this thesis we expect to solve that in different aspects. In order to do so, one has set out to learn about the relationship of Ferdinand II with his peninsular states as well as their governance. In this way we can analyse the beginnings of the *lugartenencia* general before the consolidation of the viceroyalty in the Modern Age. Furthermore, we are going to delve into the political dynamics maintained with the Church, and we will try to understand the functioning of the networks of power –noble and urban patricians– and their imbrication in the court. These objectives will be achieved through the study of the key character at that time – the Archbishop of Zaragoza, Don Alonso de Aragón– in three different areas: family, personal and political life. Those three items are closely connected, such that the political activity of the prelate was supported by his ecclesiastical ranks, which came from the support of both his legitimate and illegitimate family. The study of this practically unknown although essential character in the history of the structure of the Spanish Monarchy during almost forty years shows once again the key importance of the family in order to maintain power, and the need to elevate it to the levels of maximal responsibility within their realm of possibilities. Regarding the governance of his states, and in spite of the existence of the *lugartenientes generales*, the Catholic King nearly always had complete control and, what is more, an omniscient control over everything that may happened within the states. The dominance of the Aragonese Church was complete, despite lacking any kind of patronage over it. Finally, it is remarkable that the monarchic objectives were conditionally supported by his closest relatives, provided that they did not interfere with their own ones or with those of their family members.

3. AGRADECIMIENTOS

Decía Baden Powell que cuando uno marcha de un lugar hay que dejar dos cosas, nada y gracias. Después de vaciar completamente el que fuera mi puesto de trabajo durante cuatro años, es ahora obligado cumplimiento dedicar un breve espacio a agradecer a aquellos que han hecho posible durante estos cuatro años la realización de la presente tesis doctoral.

En primer lugar, al Gobierno de Aragón y al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por los respectivos contratos predoctorales de los que he sido beneficiario, gracias a cuyo respaldo económico he podido desarrollar mis distintas actividades. También Proyecto HAR2014–52434–C5–2 “Elites políticas y religiosas, sacralidad territorial y hagiografía en la Iglesia hispánica de la Edad Moderna” del Ministerio de Economía y Competitividad y del Grupo de Investigación Consolidado “Blancas” del Gobierno de Aragón, así como a la Fundación CAI.

En segundo lugar, a mi director de tesis, el Dr. D. Eliseo Serrano, quien se ha mostrado paciente y cercano a lo largo de esta andadura –y bastante antes, por cierto–, a pesar de sus muchas obligaciones. Por supuesto a los profesores del departamento de Historia Moderna y Contemporánea, quienes siempre me han dudado en ayudarme en la medida de lo posible; particularmente por la amistad recibida a lo largo de estos cuatro años de los Dres. D. Enrique Solano, D. Jesús Gascón, D.^a Ana Morte y D. Ignacio Peiró. Felizmente he de incluir ahora este grupo también a D.^a Laura Malo, compañera inseparable durante estos años, así como a D. Juan Postigo. Quisiera recordar también al ya difunto Dr. D. Guillermo Redondo, siempre generoso desde antes que empezase la investigación. También he de agradecer la ayuda prestada por el coordinador del doctorado, el Dr. D. Carlos Laliena, siempre tan atento y comprensivo con mis despistes administrativos. Especial mención he de hacer también a la Dra. Maria Antonietta Visceglia y el Dr. D. Félix Labrador, quienes me acogieron en Roma y Madrid, respectivamente, para mis distintas estancias de investigación.

También a mis compañeros contratados predoctorales durante estos cuatro años con los que he compartido sala –y en el último mes, salón–, frío, calor, desesperación y risas, especialmente a Daniel, Sergio, Cristina, Alfonso y Álex. Por supuesto a los

dottori de mi estancia romana, Chusa y Abel, sin quienes la investigación entre los jeroglíficos vaticanos hubiera sido muy distinta.

Por supuesto a todos aquellos con los que he compartido «algún momento de archivo», que en ocasiones se hicieron eternos. Especial mención quiero hacer a D.^a Beatriz Canellas, archivera en el Archivo de la Corona de Aragón, sin quien jamás podría haberme guiado por la selva cancelleresca. Por supuesto a la inmensa generosidad de D. Manuel Gómez de Valenzuela, siempre atento a facilitarme cualquier documento en el que apareciese don Alonso o lo que hiciera falta y sobre todo, a mostrarme el universo que encierran los protocolos. También a D.^a Zulema, nuestra atentísima y querida archivera.

A mi familia, siempre interesada por el avance de la tesis aunque en ocasiones no sea la mejor pregunta que se pueda formular, con un recuerdo especial para mis dos abuelas (q. s. g. h.), mis tíos, primos y a los últimos en incorporarse, Martín, Lucía y Diego.

A mis grandes amigos del Goya que están en la (grande, también) distancia, siempre prestos para quejarnos y descubrir curiosidades. A mis compañeros de carrera con quienes he tenido el privilegio de seguir manteniendo la amistad no sólo cinco años, sino diez. A los antiguos colegiales del Fray Luis de León, fuente interminable de satisfacciones. También a todos mis compañeros de los Scouts con quienes tantos momentos he compartido, tanto de mi grupo como de la escuela.

En último lugar dejo quizás a los más importantes, no materialmente pero sí espiritualmente. Quiero agradecer de todo corazón a tres personas sin cuyo apoyo quizás esta tesis no hubiera visto la luz: mis padres, Asunción y Antonio y el Dr. D. Gregorio Colás. Muchas gracias.

4. INTRODUCCIÓN Y FUENTES

Hablando de finales del siglo XV, el cronista Francisco Diego de Sayas decía que «en aquellos tiempos las atenciones de los Reyes, con estos Principes de su Casa, los tenían llenos de Baculos y Prelacias».¹ Sin duda alguna, se trata de una afirmación tan rotunda como certera. Así fue, puesto que durante más de una centuria gobernaron la archidiócesis de Zaragoza lo que se conoció posteriormente como los Arzobispos de la Casa Real de Aragón. Estos fueron hijos o nietos de reyes que ocuparon la mitra cesaraugustana prácticamente sin solución de continuidad. Comenzó esta peculiar dinastía en 1458 con don Juan I de Aragón, hijo del rey Juan II; finalizó en 1577 a la muerte del último, don Hernando. Únicamente se vio interrumpida esta costumbre en dos ocasiones, mediante la elección de Ausías Despuig y la de Fadrique de Portugal.

A diferencia de cómo había sido en siglos anteriores y sería poco después con la Contrarreforma, estos prelados eran de origen ilegítimo. Como felizmente lo etiquetó hace más de un siglo el austríaco Konstantin von Höfler, el siglo XV fue sin lugar a dudas *la era de los bastardos*.² Aunque apenas existe bibliografía para el caso hispano, sin duda tanto o más prolijo como otros espacios europeos en este fenómeno, este período podría situarse entre la Peste Negra y la Reforma luterana. A lo largo de este tiempo, personas de nacimiento espurio ocuparon posiciones de gran importancia en la corte o en la Iglesia, aupados por sus poderosos padres. En el caso de la Corona de Aragón no fueron los arzobispos los únicos que se vieron beneficiados. La familia ilegítima de los monarcas era extensa y recibió importantes señoríos y beneficios eclesiásticos menores; gracias a estos consiguieron conjuntamente con los arzobispos de Zaragoza mantener una situación de preponderancia.

Este predominio de los Aragón tuvo lugar principalmente durante el reinado de Fernando el Católico, si bien podría alargarse hasta 1530. Lo cierto es que este apogeo del poder de la familia real –por vía ilegítima– tuvo lugar en vida del arzobispo don Alonso de Aragón, personaje en el que se centra el presente estudio. Encaminado hacia

¹ Francisco Diego de Sayas, *Anales de Aragón: desde el año de MDXX del nacimiento de Nuestro Redemptor hasta el de MDXXV*, Zaragoza, 1666, p. 690.

² Konstantin von Höfler, “Die Ära der Bastarden am Schlusse des Mittelalters”, *Abhandlungen der königliche böhmische Gessellschaft der Wissenschaften*, VII Folge, 4. Band, (1891). Aunque se centra en los grandes linajes ilegítimos del XV –Trastámara, Avis y Borja–, también dedicó un breve espacio a hablar de los normandos en Inglaterra.

la Iglesia desde su más tierna infancia, administrador perpetuo de la archidiócesis de Zaragoza antes de los diez años de edad, lugarteniente general del reino antes de los quince años y múltiples veces diputado y capitán general, fue sin ningún género de dudas la persona más importante en la Corona de Aragón después de su padre, Fernando II.

Su protagonismo en la vida pública está fuera de toda discusión, sin importar si lo hizo como actor o como espectador en según qué momentos. De hecho, se trató del arzobispo que más tiempo disfrutó el cargo, ya que lo fue prácticamente toda su vida – casi 42 años–. Por ello mismo, los distintos autores que escribieron sobre él en episcopologios siempre le dedicaron una cantidad sensiblemente mayor de páginas que a otros prelados cesaraugustanos. La calidad de las mismas es en líneas generales, aceptable. Ahora bien, todos los autores de distintos episcopologios bebieron de la misma fuente, la obra del maestro Diego de Espés.³ Alargando algún aspecto, sintetizando muchos otros o quizás añadiendo algún pequeño detalle –de origen incierto–, casi todos los autores de los siglos XVII y XVIII escribieron textos muy similares sobre el arzobispo de Zaragoza. Sin embargo, es llamativo constatar que a pesar de ser una persona de gran relevancia y clave para entender buena parte del devenir político del gobierno de los estados del Rey Católico, no se ha hecho hasta el momento ningún estudio profundo de su figura. Es más, a excepción de don Hernando de Aragón, ninguno de los mencionados Arzobispos de la Casa Real de Aragón ha recibido la atención merecida por parte de los historiadores a lo largo del tiempo.⁴

³ Nos referimos a Diego de Espés, *Historia eclesiástica de la ciudad de Zaragoza*, ca. 1598. Se trata de un manuscrito –de próxima publicación– custodiado en el Archivo Capitular de La Seo de Zaragoza, sig. 20–48. El espacio dedicado a don Alonso es el mayor de todos con cien folios de extensión (ff. 654r–753v). La única excepción que no toma a Espés como fuente es la de don Hernando de Aragón, hijo de don Alonso. Su obra es breve y algo desordenada temáticamente, pero ofrece algún dato que el maestro omitió en su voluminoso libro. *Vid.* Hernando de Aragón, *De las dignidades eclesiásticas de Aragón*, s. a. Obra manuscrita sita en Real Academia de la Historia, G–38, ff. 89r–93r. El resto carecen de originalidad, *vid.* Martín Carrillo, *Catalogus antistitum caesaraugustanum*, Zaragoza, 1611, pp. 25–26; Martín Carrillo, *Historia del glorioso San Valero obispo de la ciudad de Çaragoça. Con los Martyrios de san Vicente, santa Engracia, san Lamberto, y los Innumberables Martyres, naturales, patrones y protectores de la Ciudad de Caragoça. Con catalogo de todos los prelados Arçobispos y abades del Reyno de Aragon*, Zaragoza, 1615, pp. 273–277; Diego Murillo, *Fundación milagrosa de la Capilla Angélica y Apostólica de la Madre de Dios y excellencias de la Imperial Ciudad de Caragoça*, Barcelona, 1616, pp. 244–245; Lamberto de Zaragoza, *Teatro histórico de las iglesias del reino de Aragón*, Pamplona, 1785, pp. 53–65.

⁴ Don Hernando de Aragón cuenta con varios trabajos principales, Gregorio Colás Latorre, Isidoro Miguel García, Jesús Fermín Criado Mainar, *Don Hernando de Aragón: arzobispo de Zaragoza y virrey de Aragón*, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, Zaragoza, 1998. Por su parte, centrado en el aspecto religioso del mismo, Isidoro Miguel García, *Don Hernando de Aragón, Arzobispo de Zaragoza (1539–1575): índole pastoral y talante reformador del último arzobispo de la casa real de Aragón*,

Por lo tanto, hasta la fecha actual, el conocimiento de don Alonso de Aragón ha pasado inevitablemente por consultar el manuscrito de la *Historia eclesiástica* de Espés. Si bien bastante extenso, es de reseñar que muchos aspectos de los tratados a lo largo de sus páginas no tienen una especial vinculación con el arzobispo y se trata más bien de aspectos eclesiásticos o de otro tipo –discursos insertos, por ejemplo–; al fin y al cabo era la óptica religiosa lo que interesaba al erudito canónico que la redactó. Por lo tanto, la principal fuente para acercarse al personaje se descubre un tanto limitada para los aspectos más mundanos, a pesar de ser en líneas generales una obra de referencia y de gran solvencia.

No solamente los escritores de la época moderna comprendieron la gran relevancia que tuvo este príncipe de la Iglesia. También los historiadores recientes dedicados al otoño de la Edad Media han coincidido siempre en reconocerle una gran importancia para comprender la dinámica política aragonesa; pero lo cierto es que don Alonso de Aragón ha sido un desconocido hasta la fecha actual. En el momento de comenzar la presente tesis, no existía ninguna investigación sobre su figura a excepción de lo relacionado con las obras en la Seo de Zaragoza. Una serie de noticias inconexas, muchas veces datos erróneos y algún extracto de la obra de Espés servían para trazar unas líneas generales y difusas sobre el arzobispo de Zaragoza.

Si el conocimiento de don Alonso de Aragón para comprender la política del Rey Católico en sus estados patrimoniales es fundamental, cabría preguntarse a qué se ha debido semejante vacío historiográfico. La respuesta posiblemente se encuentre en su padre. Con esto queremos decir que en épocas posteriores fue eclipsado por completo por Fernando II, a quien solamente sobrevivió cuatro años; muy probablemente también por Cisneros quien siempre apareció como arquetipo de eclesiástico–político perfecto, además de ser castellano. En momentos cercanos a nuestros días, la solución a la pregunta quizás haya que buscarla también en el Católico pero más bien en el desconocimiento general que se tiene de este. Es cierto que en los últimos tiempos ha habido un nuevo interés en su figura, pero no deja de ser menos cierto que no existe actualmente ninguna biografía completa y profunda sobre el monarca.⁵ Además,

Zaragoza, 1994; Isidoro Miguel García, *La diócesis de Zaragoza en el siglo XVI. El pontificado de don Hernando de Aragón (1539–1575)*, Fundación Teresa de Jesús y Excmo. Cabildo Metropolitano de Zaragoza, Zaragoza, 2015.

⁵ Por supuesto, Fernando II despertó el interés de pensadores –y del público– ya desde su reinado. Sin embargo, pese a existir obras como las de Giménez Soler o Ricardo del Arco de comienzos del siglo XX, la primera gran obra crítica fue Jaime Vicens Vives, *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II*

muchos de los trabajos que han tratado sobre su figura –o así lo han pretendido– por desgracia se han quedado por lo general en los asuntos políticos externos que tuvieron lugar en su momento, obviando por completo a la persona. En buena medida siguieron el discurso de Jerónimo Zurita y se conformaron con este, sin desviarse del camino establecido por el cronista siglos atrás. De tal manera, es muy poco lo que conocemos del rey de carne y hueso, así como de muchas de sus actuaciones políticas a pesar de que pueda aparentar justo lo contrario.

Si como decimos no existe un estudio completo y profundo de Fernando II, el punto de partida para la investigación del que fuera su hijo primogénito –pero ilegítimo– se torna complicado. No se trata únicamente de carencias a nivel de personas concretas como son padre e hijo, sino que para la historia del reino de Aragón existen importantes lagunas. Posiblemente estas vengan relacionadas con el conocimiento parcial del período de los Reyes Católicos; también consideramos que tiene bastante que ver el hecho de que es una época de transición entre dos mundos. Por ello mismo, parece que pertenece a dos áreas de conocimiento distintas –medievalismo y modernismo– para acabar no siendo reclamada por ninguna de las dos. De hecho, no existen a día de hoy síntesis actualizadas sobre la historia de Aragón para finales del siglo XV y comienzos del XVI.⁶

Como puede observarse, yendo de lo general a lo particular, hay tres carencias historiográficas importantes. La primera de ellas, el desconocimiento en buena medida de la época de los Reyes Católicos para el caso de Aragón y el funcionamiento de las dinámicas políticas y sociales. Esto está estrechamente vinculado con la segunda, que es la falta de estudios actualizados precisamente sobre el Rey Católico y su entorno: ya ha quedado dicho que el discurso por lo general discurre por las líneas que trazó Zurita sin

de Aragón, (ed. de Miguel A. Marín Gelabert), Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2007. No ha de perderse de vista que cuenta con más de medio siglo de antigüedad, aparte de que concluye en 1481. Lo mismo sucede con el trabajo de José Ángel Sesma, quien se detenía en el *annus mirabilis* de 1492, *vid.* José Ángel Sesma Muñoz, *Fernando de Aragón. Hispaniarum Rex*, Gobierno de Aragón, Zaragoza, 1992. El último gran trabajo sobre Fernando II ha tratado precisamente señalar estos vacíos de los últimos años del reinado, nos referimos a Miguel Ángel Ladero Quesada, *Los últimos años de Fernando el Católico*, Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno y Dykinson S.L., Madrid, 2016. Es cierto que existen trabajos más o menos recientes que abarcan todo su período cronológico, sin embargo, estos son de carácter muy generalista y de discutible interés científico; particularmente aquellos surgidos en torno al V centenario de la muerte del Rey Católico en 2016.

⁶ De hecho, el ya clásico *Aragón bajo los Austrias*, arranca precisamente con la llegada de la nueva dinastía, *vid.* Gregorio Colás Latorre y José Antonio Salas Auséns, *Aragón bajo los Austrias*, Librería General, Zaragoza, 1977. El más completo a día de hoy es Eloy Fernández Clemente (dir.), *Historia de Aragón*, La Esfera de los Libros, Madrid, 2008.

desviarse un ápice. La tercera carencia es lo que podría denominarse como olvido de la figura de don Alonso de Aragón, personaje clave en todo este período.

Lo que pretendemos es conocer y entender en la medida de lo posible estos tres vacíos que consideramos de gran importancia, ya que al fin y al cabo son piezas en el proceso que liquidó la época de los Trastámara y dio comienzo a la Monarquía Hispánica. El camino escogido es justamente el inverso. En una especie de *anábasis*, partiendo de lo particular como es el estudio de la figura del arzobispo don Alonso de Aragón, se intenta ascender a otros niveles. La biografía del prelado sirve en buena medida de ventana y pretexto para, además de conocer aspectos de su persona—educación, personalidad, espiritualidad, rentas, etc.—, observar distintas actuaciones de la monarquía. Las relaciones del Rey Católico con los regnícolas o con sus estados hereditarios, el empleo de la Iglesia como una extensión más de su patrimonio regio, la fijación por dar una recta justicia en todo momento o los medios para poderse hacer omnipresente en sus territorios son algunas de las facetas a estudiar. Para ello es necesario también conocer e identificar a las distintas personas que componían la compleja nebulosa de relaciones humanas en las que don Alonso estaba inserto; prestando así especial atención a la familia —en distintos grados— y a sus principales servidores. De esta manera, se pretende ahondar en los limitados conocimientos que se tienen sobre las postrimerías de la Edad Media y comienzos de la Edad Moderna en la Corona de Aragón.

El hecho de investigar sobre una persona en concreto como es el caso del arzobispo de Zaragoza don Alonso de Aragón conduce irremediablemente a emplear el género biográfico. Empleada desde la Antigüedad de muy diversas formas y objetivos, la puesta en valor de esta corriente tuvo lugar a comienzos de los ochenta del siglo pasado en países anglosajones, especialmente con la llamada «historia psicológica». En el caso español, pese a contar con alguna obra de enjundia como la realizada sobre el Conde-Duque de Olivares por Gregorio Marañón —en los años treinta—, por lo general fue vista como un fósil. Esto fue debido a que «la biografía política era vista como un género reservado para la historia más popular y como un género metodológicamente más conservador».⁷

⁷ Antonio Feros, “Las varias vidas del Duque de Lerma”, *Erebea. Revista de Humanidades*, n.º 3 (2013), pp. 169–193; pp. 174–175.

El regreso de la biografía es uno de los diversos «retornos» que ha tenido la historiografía actual, motivado principalmente por la recuperación del protagonismo del individuo frente a la deshumanización de enfoques previos cargados de cuantitativismo, fuertemente ligada a la nueva manera de entender la historia política.⁸ Evidentemente, esta nueva biografía escapa de la clásica positivista, ya que se busca un conocimiento total del individuo dentro de los diversos círculos que forman personas, grupo social y sociedad en general. Hasta tal punto que se la ha llegado a calificar como «escritura necesaria», precisamente por poder fijarse en individuos que a su vez esclarecen una sociedad en su conjunto.⁹ En palabras de Víctor M. Núñez:

«Por tanto, la biografía, rescatada de su proscripción, no sólo ha recuperado su consideración científica y su respeto académico, sino que, incluso, se plantea en algunos foros como una vía alternativa y expedita para resolver y conciliar viejas diatribas analíticas propias del oficio de historiador/a: en especial, la tensión entre el individuo y la sociedad, entre lo particular y lo general, entre lo local y lo universal; en definitiva, entre lo privado y lo público».¹⁰

En el caso presente se ha intentado bascular siempre entre lo particular y lo general, el individuo y el grupo; en ocasiones la documentación ha impuesto que la balanza se inclinara del lado colectivo. Cuando esto ha sucedido, se ha producido más por la ausencia de documentos personales que por la abundancia de los del entorno del arzobispo. Precisamente por esto, el trabajo que se desarrolla en las páginas siguientes no se trata de una biografía como podríamos entender «al uso»; se realiza un análisis temático y no se sigue una línea cronológica. Antes de comenzar, advertimos que suele ser bastante habitual a la hora de escribir género biográfico evitar hablar del personaje en detrimento de su entorno o únicamente de las acciones que llevó a cabo. Es decir, perfilar con mayor o menor precisión el paisaje en el que se encontraba el objeto de estudio dejándolo prácticamente a este en blanco. Nada más lejos de lo que

⁸ Elena Hernández Sandoica, *Tendencias historiográficas actuales. Escribir historia hoy*, Akal, Madrid, 2004, p. 434: «Dos décadas después, la mayoría de las investigaciones son sensibles a las sociologías cualitativas y la politología, y aunque tímidamente, tienden a inclinarse poco a poco al plano antropológico. No se discute ya si ha de ser concedido un interés *prioritario* a la historia política, aunque tácitamente muchos la consideran la forma más segura para dar unidad a una historiografía de nuevo fragmentada y dispersa. La *biografía individual* y el género biográfico, como signo del *retorno del sujeto*, convocan desde finales de los años ochenta cierto entusiasmo, acompañado a veces de la sospecha de que acaso haya sido erróneo considerar a la historia una *ciencia*».

⁹ Anna Caballé, «La biografía en España: primeras propuestas para la construcción de un canon», en Isabel Burdiel y Roy Foster, *La historia biográfica en Europa. Nuevas perspectivas*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2015, pp. 89–117, p. 116.

¹⁰ Víctor M. Núñez García, «La biografía como género historiográfico desde la Historia Contemporánea Española», *Erebea. Revista de Humanidades*, n.º 3 (2013), pp. 203–226, p. 209.

pretendíamos evitar, si bien en ocasiones la dictadura documental ha terminado por imponerse; aún así, hemos preferido omitir vaguedades generales si carecíamos de datos concretos sobre don Alonso.

A este respecto, la ausencia de un corpus escrito personal ha lastrado en muchas ocasiones la investigación, sin embargo esto ha podido tener como consecuencia que el universo en el que se movió haya podido ser mejor descrito y entendido en el curso de la investigación, así esperamos que haya quedado reflejado. Por lo tanto, teniendo en cuenta las limitaciones con las que contábamos así como los objetivos que nos planteamos al inicio de la investigación, hemos dividido la tesis en tres grandes capítulos; tres grandes temas que entendemos que son los pilares de la vida de don Alonso.

El primero de ellos es referido a la familia. Hablamos de familia cuando quizás lo acertado sería hablar de familias, en plural. Por un lado, la amplia parentela de su padre el Rey Católico, especialmente aquella que tenía un origen ilegítimo a quienes hemos denominado como el «clan» de los Aragón: una pléyade de nobles y eclesiásticos descendientes del rey Juan II de Aragón. Por otro lado, la de su madre. En un principio nobles de muy escasa relevancia pero que se amplió al casarse esta con el vizconde de Évol; se entraba así en un mundo de posibilidades, lazos y compromisos nuevos que ataba a esta saga con los Aragón. Hay que sumarle también la familia que el propio don Alonso formó con doña Ana de Gurrea y los distintos hijos que tuvo –con ella y con otras–. Estos tuvieron una trascendencia importante, si bien, por su edad, tras la muerte del padre principalmente. Hemos visto necesario incluir en este gran conglomerado de personas, unidas entre sí por distintos motivos pero convergentes en el arzobispo de Zaragoza a la familia artificial del prelado, lo que se entiende como su casa. Conforme ha quedado expuesto en el referido apartado, se ve claramente que las relaciones de los servidores entre sí, con su amo y su familia no fueron únicamente profesionales sino muchas veces biológicas. En definitiva, se ha intentado identificar, conocer y describir la colmena de personas que existió alrededor de don Alonso y sin la cual no se pueden comprender el resto de sus actuaciones. Prácticamente todas ellas eran poco o nada conocidas hasta el momento actual; personajes de la alta nobleza hispana o miembros destacados de las oligarquías zaragozanas.

El segundo de los grandes temas trata sobre el don Alonso de carne y hueso. Podría decirse que es una biografía pero no lo es exactamente, se trata más bien de

distintas cuestiones sobre su *modus vivendi*. Lo conocido hasta nuestra época del arzobispo está prolijamente descrito por el maestro Diego de Espés en su obra y resumido por otros, no pretendíamos hacer lo mismo que otros pensadores hicieron quizás con más acierto. Hemos pretendido arrojar luz sobre aquellos aspectos que habían permanecido completamente desconocidos –algunos, muy a nuestro pesar, seguirán así–, agrupados de manera temática. Por lo tanto no hay un desarrollo lineal cronológico de su vida. Aunque todos los asuntos son relativos al arzobispo, en muchas ocasiones este se torna una excusa que permite comprender mejor la situación de determinadas praxis políticas desarrolladas por la Corona con la Iglesia. También hemos querido mostrar en la medida de lo posible algún aspecto que ha sobrevivido de la psicología de don Alonso o sus intereses intelectuales.¹¹ Con un corpus muy escaso de epístolas por él remitidas se ha sido tarea complicada aunque de esta forma esperamos habernos acercado más a la persona; algo que en muchas ocasiones se deja de lado si no se trata de un gran pensador.

El tercer y último capítulo se asienta sobre los otros dos, de allí su posición. Si la vida de don Alonso de Aragón descansaba sobre su familia, la política que desarrolló –o le dejaron desarrollar–, necesariamente se apoya en los dos capítulos previos. El desempeño político vino por su posición privilegiada como arzobispo de Zaragoza –lo que a su vez provenía de ser hijo de Fernando II– y sin lugar a dudas, por su valía para manejar los hilos del reino de Aragón. En este apartado aparecen los distintos cargos preponderantes de los que disfrutó, hemos preferido centrarnos únicamente en los de carácter secular aunque hemos dedicado un breve espacio a describir su papel como eclesiástico. El principal cargo que ostentó fue el de lugarteniente general –tanto en Aragón como en Cataluña o Valencia eventualmente–, por ello ha sido al que más espacio se le ha dedicado. La lugartenencia general o virreinato consistía en ser el *alternos* del rey. A pesar de es una línea de investigación muy fecunda y muy implementada en los últimos tiempos, hemos de reseñar que por desgracia la época estudiada está bastante desconectada de los grandes virreyes italianos o de las Indias. Es más, es prácticamente desconocido qué hacían o cómo funcionaban las lugartenencias en el período de los Reyes Católicos, auténtica prehistoria del virreinato. Por ello mismo, más

¹¹ Hemos de remarcar que no puede tratarse una biografía intelectual por no haber creado don Alonso ninguna línea de pensamiento –o al menos, nadie la recogió jamás–, así como tampoco surgió por iniciativa suya; François Dosse, *La apuesta biográfica. Escribir una vida*, Publicacions de la Universitat de València, Valencia, 2007, pp. 363 y ss.

que intentar ver acciones concretas o sucesos de distinta índole hemos intentado ver cuál era el funcionamiento diario, cuáles eran las relaciones que mantenía con el rey por su cargo y de qué márgenes de decisión disfrutaba el arzobispo. En definitiva, para este período prácticamente se parte de cero por estar en las antípodas de lo que decenios más tarde acabarían por conformar los soberbios virreinos extrapeninsulares.

Es momento también de justificar aquí a qué ha sido debida la omisión de la situación política posterior a la muerte de Fernando II. Se hace alguna referencia a lo largo del trabajo, pero consideramos que en buena medida escapa a lo que es la tónica general del mismo. El período desde los últimos momentos del rey hasta cuatro años más tarde con la del propio arzobispo, es a todas luces una época de revolución. Los sectores refractarios al Católico vieron el momento perfecto para saldar viejas cuentas o incluso, ocupar los espacios de poder de los que se habían visto privados. También fueron unos años marcados por las cortes de Zaragoza de 1518, así como la coronación de Carlos momentos antes de los que se tiene una minuciosa –en apariencia– descripción de Bartolomé Leonardo de Argensola, prácticamente la única fuente. De hecho, requeriría en sí más que una tesis para poder arrojar algo de luz en estos cuatro años convulsos. Aunque a lo largo de estas páginas se hace referencia a las referidas cortes, no se les presta atención monográfica. Esto es debido principalmente a que no hemos encontrado tan apenas documentación sobre el asunto; escribir al respecto conllevaría ponernos completamente en manos de Argensola.¹²

Don Alonso de Aragón perteneció al estado eclesiástico prácticamente toda su vida. Es cierto que los asuntos eclesiásticos han sido los menos estudiados en el presente trabajo, aún así ello tiene una presencia casi constante la historia de la Iglesia. Tradicionalmente en España, tal y como señala el profesor Federico Palomo, la historia religiosa ha sido un campo poco tratado por los historiadores ya que parecía estar reservado a grupos que podrían denominarse como «confesionales»; tendencia que ha cambiado en los últimos años.¹³ En el último decenio ha habido espacio para reflexionar

¹² La falta de documentación o de registros de cortes es muy curiosa. De hecho, también llama notablemente la atención el relato del cronista Bartolomé Leonardo de Argensola, quien tras ir pormenorizando los acontecimientos, «disuelve» la conclusión del negocio de una forma un tanto sospechosa.

¹³ Federico Palomo, “Hispania Catholica. Balance y perspectivas para el estudio de la Historia religiosa de España y Portugal en la época confesional”, en Eliseo Serrano, Antonio Luis Cortés y José Luis Betrán (coords.), *Discurso religioso y Contrarreforma*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2005, pp. 221–271; p. 221: «El estudio de la historia religiosa de la península Ibérica entre los siglos XVI a XVIII ha sido durante mucho tiempo un campo parcialmente explorado y considerado a menudo como territorio

los derroteros de este campo histórico tan fecundo pero quizás, dejado un poco aparte tradicionalmente.¹⁴ Desde los años noventa, se ha venido produciendo la eclosión de un creciente número de estudios de historia social del clero,¹⁵ si bien, y esto nos afecta especialmente, faltan trabajos sobre religiosos concretos y su labor principal como *oratores* ya que muchos estudios se han centrado en cuestiones económicas y de cuantía de rentas. Es así una de las parcelas de la historiografía todavía (casi) por descubrir; tanto en la biografía del arzobispo en sí como en las personas que conformaban su casa. Señala el historiador Arturo Morgado precisamente que el clero secular, en contraposición al regular, ha sufrido de forma habitual una suerte de «orfandad institucional», debido a la diferencia en el volumen de trabajos entre unos religiosos y otros.¹⁶

Haciendo un sondeo en la bibliografía más o menos reciente, se puede apreciar cierta carencia de obras sobre eclesiásticos centradas en la Corona de Aragón durante el reinado de los Reyes Católicos. Aunque sí que existe algún trabajo global, suele ser de aspectos generales; síntesis apretadas de muchos siglos de historia.¹⁷ La gran obra de referencia, todavía no superada es la de la reforma del episcopado español en la época de Fernando II y Carlos I, escrita por Tarsicio de Azcona.¹⁸

en el que apenas se movían grupos confesionalmente empeñados y, por consiguiente, sin la suficiente distancia crítica que exigiría el rigor del quehacer historiográfico».

¹⁴ Antonio Luis Cortés Peña y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz (eds.), *La Iglesia española en la Edad Moderna. Balances historiográficos y perspectivas*, Abada Editores, Madrid, 2007.

¹⁵ Arturo Morgado García, “El clero secular en la España Moderna: un balance historiográfico”, en Antonio Luis Cortés Peña y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz (eds.), *La Iglesia española en la Edad Moderna. Balances historiográficos y perspectivas*, Abada Editores, Madrid, 2007, pp. 39–73.

¹⁶ *Ibidem*, p. 39.

¹⁷ El más completo de todos y más actualizado es sin duda la obra dirigida por José Antonio Escudero López (dir.), *La Iglesia en la historia de España*, Fundación Rafael del Pino y Marcial Pons, Madrid, 2014. Sin embargo, no deja de ser una historia general aunque tratada por especialistas de gran solvencia. Eliseo Sáinz Ripa, “Los obispos de Calahorra en la Edad Media (siglos VIII–XV)”, en José Ignacio de la Iglesia Duarte (coord.), *I Semana de Estudios Medievales de Nájera*, 2001, pp. 37–66; Carmelo Solís Rodríguez, “Obispos mecenas de la Catedral de Badajoz (ss. XV–XVIII)”, *Memoria ecclesiae*, n.º 17 (2000), pp. 423–450; Juan Torres Fontes, “Cuatro obispos in partibus murciae civitate en los siglos XIV y XV”, en Pedro Luis Ladrón de Guevara Mellado, Giuseppina Mascali y Antonio Pablo Zamora (coords.), *Homenaje al profesor Trigueros Cano, Vol. 2*, 1999, pp. 671–680; por último un estudio dedicado en exclusiva a Córdoba que puede inducir a confusión por su título, Iluminado Sanz Sancho, “Los obispos del siglo XV”, *Hispania Sacra*, n.º 54 (2002), pp. 21–65.

¹⁸ Tarsicio de Azcona, *La elección y reforma del episcopado español en tiempos de los Reyes Católicos*, CSIC, Madrid, 1960. De ahí han salido otras publicaciones similares, Tarsicio de Azcona, “Reforma del episcopado y del clero de España en tiempos de los Reyes Católicos y de Carlos V (1475–1558)”, en Ricardo García-Villoslada (dir.), *Historia de la Iglesia en España, Vol. III La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1980, pp. 115–210. Muy similar es su otra obra “El episcopado español en el siglo XVI. Pórtico a fray Diego de Yepes, obispo de Tarazona”, en Rebeca Carretero Calvo (coord.), *La Contrarreforma en la Diócesis de Tarazona. Estudios en torno al obispo fray Diego de Yepes*, Centro de Estudios Turiasonenses, Tarazona, 2013, pp. 27–69.

La época de estudio a caballo entre los siglos XV y XVI adolece de investigaciones de personajes concretos como norma general;¹⁹ sí han sido más prolijos los estudios sobre las relaciones entre la Iglesia y la monarquía, pero no para el período de transición.²⁰ Son destacables las obras del profesor Maximiliano Barrio, dedicadas al análisis del clero, pero también se orientan principalmente hacia la época de Felipe II en adelante, así como el especial interés que ha dedicado al estudio de las rentas eclesiásticas.²¹

Por supuesto, como ha quedado previamente expuesto y se trata en extenso dentro de su capítulo correspondiente, la política es un elemento fundamental dentro de esta tesis. Dentro de la renovación historiográfica tras la caída del Muro de Berlín se encuentra la reaparición de la historia política, o como algunos han querido etiquetar, la

¹⁹ Algunos ejemplos son Francisco José Villalba Ruiz de Toledo, *El cardenal Mendoza (1428–1495)*, Rialp, Madrid, 1988; María Socorro Paradas Pena, “El Obispo de Barcelona en el tránsito del siglo XV al XVI: Pere García (1490–1505)”, *Pedralbes: Revista d’historia moderna*, n.º 13 (1993), pp. 123–132; Antonio Durán Gudiol, “Juan de Aragón y de Navarra, obispo de Huesca”, *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, n.º 49–50 (1984), pp. 31–86; Álvaro Fernández de Córdoba Miralles, “Vida y empresas del cardenal Lluís Joan del Milà: promoción eclesiástica y mecenazgo entre Italia y la Corona de Aragón”, *Aragón en la Edad Media*, n.º 24 (2013), pp. 191–223. De cualquier manera, queda clara como dice Arturo Morgado la inexistencia de obras concretas para religiosos seculares. Prueba de ello es que el religioso más estudiado del período es el Cardenal Cisneros, quien cuenta desde su muerte con un gran interés; citaremos como referencia el último trabajo –sintético– sobre su figura, Joseph Pérez, *Cisneros, el cardenal de España*, Taurus, Madrid, 2014.

²⁰ Consideramos relevantes los siguientes títulos para ilustrar la idea de que, efectivamente, se evita la unión temporal entre Medioevo y Modernidad –comprensible por los problemas que surgen con la Reforma– y las carencias en el ámbito geográfico de la Corona de Aragón. Miguel Ángel Ladero Quesada y José María Nieto Soria, “Iglesia y sociedad en los siglos XIII al XV (ámbito castellano–leonés)”, *La España medieval*, n.º 11 (1988), pp. 125–151; Iluminado Sanz Sancho, “Para el estudio de la Iglesia medieval castellana”, *Estudios eclesiásticos. Revista teológica de investigación e información*, n.º 73 (1998), pp. 61–77; Johannes Vincke, “Estado e Iglesia en la historia de la Corona de Aragón de los siglos XII, XIII y XIV”, en *VII Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Vol. I*, Barcelona, 1962, pp. 267–285; Manuel Riu Riu, “El poder real y la Iglesia catalana en la Corona de Aragón (siglos XIV al XVI)”, en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Vol. I El poder real en la Corona de Aragón (siglos XIV–XVI)*, Zaragoza, 1996, pp. 389–407. En esta obra, aparte de exponer generalidades, el título no se ajusta al contenido, ya que se tratan prácticamente los siglos XIII y XIV. Ignacio Sánchez Bella, “Iglesia y Estado en la Edad Moderna (siglos XVI y XVII)”, en Manuel J. Peláez (coord.), *El estado español en su dimensión histórica*, Barcelona, 1984, pp. 129–160.

²¹ Maximiliano Barrio Gozalo, “Los obispos de Cataluña durante el Antiguo Régimen”, *Anthologica annua*, n.º 53–54 (2006–2007), pp. 377–528; “Las rentas de los obispos de Extremadura en el Antiguo Régimen (1556–1837)”, *Revista de estudios extremeños*, n.º 70 (2014), pp. 637–668; “Los obispos del reino de Valencia en los Siglos Modernos (1556–1834). Aspectos sociológicos”, *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, n.º 21 (2003), pp. 77–100; “La jerarquía eclesiástica en la España moderna: Sociología de una élite de poder (1556–1834)”, *Cuadernos de historia moderna*, n.º 25 (2000), pp. 17–60; “Perfil socio–económico de una élite de poder de la Corona de Aragón. I: los obispos del reino de Aragón (1536–1834)”, *Anthologica annua*, n.º 43 (1996), pp. 107–212; “El episcopado hispano en la época del patriarca Ribera. El Rey y el Papa en pugna por su control”, en Emilio Callado Estela, Miguel Navarro Sorní (coords.), *El patriarca Ribera y su tiempo: religión, cultura y política en la Edad*, Institución Alfonso el Magnánimo, Valencia, 2012, pp. 37–62; “El episcopado español en la época de san Francisco de Borja”, en Enrique García Hernán, María del Pilar Ryan (coords.), *Francisco de Borja y su tiempo: Política, religión y cultura en la Edad Moderna*, Albatros, Madrid, 2011, pp. 1–24.

vuelta del acontecimiento. Es necesario señalar que en España tal recuperación no fue necesaria, ya que otras tendencias –como la historia social– no la habían conseguido arrinconar del todo como pudiera haberse dado en el caso de Francia entre 1960 y 1980. Historia política es actualmente un contenedor de múltiples vertientes, tanto el relato histórico clásico mezclado con historia de las ideas, como una sociología del poder desde arriba o desde abajo; así como un «recorrido cultural de referente político».²² A nadie se le escapa que es a día de hoy meridianamente claro que «historia política moderna ya no concierne tan sólo a las instituciones, sino también a los valores y ámbitos característicos de aquella época: gracia, amistad, gestión doméstica, contrato, don, liberalidad, corte», en palabras del profesor Xavier Gil Pujol.²³

En definitiva, en el caso del hasta ahora casi desconocido don Alonso de Aragón confluyen varias corrientes historiográficas –biografía, historia política y de la Iglesia–. Estas se encuentran en un momento de gran relevancia por los distintos nuevos enfoques; nuestra investigación por lo tanto pretende aprovecharse de estas ventajas para solventar un vacío bastante importante dentro de la historia del período de los Reyes Católicos y del funcionamiento, en definitiva, de la monarquía.

a. Fuentes

Hemos reseñado brevemente la obra del maestro Diego de Espés, trabajo fundamental sobre el que se han basado todos los posteriores que quisieron decir algo fundamentado del arzobispo de Zaragoza. Junto con el cronista Jerónimo Zurita, autor de los *Anales de Aragón* y de la *Historia del rey don Fernando el Católico. De las empresas, y ligas en Italia*, conforman lo que podría llamarse como núcleo principal sobre el que trazar la historia de don Alonso. Por supuesto, son incompletos y callaron muchos aspectos, pero es el único comienzo posible.²⁴ Porque estos dos sean los pilares

²² Elena Hernández Sandoica, *Tendencias historiográficas*, op. cit., pp. 422 y ss.

²³ Xavier Gil Pujol, *Tiempo de política. Perspectivas historiográficas sobre la Europa moderna*, Universidad de Barcelona, Barcelona, 2006, p. 268.

²⁴ Aunque el maestro Diego de Espés no ha sido estudiado hasta en fechas muy recientes con la próxima edición de su obra, Jerónimo Zurita sí ha recibido bastante atención por parte de los historiadores, particularmente con motivo del V centenario de su nacimiento. Vid. Guillermo Redondo Veintemillas, “Jerónimo Zurita, primer cronista oficial de Aragón (1512–1580)”, *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, n.º 88 (2013), pp. 11–46; Esteban Sarasa Sánchez, “Los anales de la Corona de Aragón de Jerónimo Zurita”, *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, n.º 88 (2013), pp. 61–80; Esteban Sarasa Sánchez, “Fernando el Católico en la obra del cronista Jerónimo Zurita”, en Aurora Egido y José Enrique Laplana (eds.), *La imagen de Fernando el Católico en la Historia, la Literatura y el Arte*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2014, pp. 105–117; Cipriano Muñoz y Manzano, conde de la Viñaza, *Los Cronistas de Aragón*, (ed. de María del Carmen Orcástegui Gros y Guillermo Redondo Veintemillas), Zaragoza, 1986, pp. 17–20.

sobre los que ha de construirse el discurso histórico no significa que sean los únicos. Aparte de otros historiadores religiosos y cronistas que aparecen a lo largo de las páginas siguientes, sí merece mención especial el cronista Bartolomé Leonardo de Argensola. Sus anales se concibieron como la continuación de los de Jerónimo Zurita, y de hecho, así fue. Ahora bien, su minuciosidad fue tal en sus indagaciones y posterior escritura que únicamente pudo ocuparse del período comprendido entre 1516 y 1520 – con alguna noticia bien fundamentada de algún momento previo–.

Para poder reconstruir las distintas actividades de don Alonso y sus desempeños en la política, es imprescindible acudir a distintos archivos. Aunque podría parecer que en Archivo Diocesano de Zaragoza se encontraría el corpus documental principal –pues fue arzobispo desde su niñez–, lo cierto es que no se conserva ninguna referencia personal suya sino únicamente de la diócesis. Esto provoca que haya que buscar la documentación en otras partes; ahora bien, ya con la premisa de que será difícil hallar algo de tipo particular del prelado. El Archivo de la Corona de Aragón a priori sería el principal sitio donde poder encontrar información sobre las relaciones que mantuvieron el Rey Católico y su hijo en la conducción de la política hispana. Durante el siglo XV, la documentación referente al reino de Aragón se trasladó a petición de los regnícolas a Zaragoza –igual que habían hecho los valencianos poco antes–. Por esto mismo, en dicho archivo únicamente se conservan los registros de cancillería que Fernando II emitió.²⁵ Aun así, supone un nicho documental de gran importancia, a pesar de que la ausencia de índices modernos dificulte la búsqueda enormemente y sea necesario leer página por página. Por el distinto carácter de los asuntos expedidos –y el cuantioso volumen que suponen– se decidió consultar principalmente los que son del sello secreto (*sigillum secreti*), si bien también se leyeron otros como los *Diversorum* o *Itinerum*. No hay que perder de vista que en total, el lapso cronológico del arzobispo incluye tres reinados –Juan II, Fernando II, Juana I y Carlos I–, por lo que la cantidad de legajos es considerable.

Conocer que la documentación del reino se trasladó a Zaragoza conduce directamente al Archivo Histórico de la Diputación de Zaragoza. Esta institución recoge lo que antaño se denominaba como el Archivo del Reino, que es donde, entre otras cosas, fue a parar la documentación que salió en el siglo XV de Barcelona a la que

²⁵ Carlos López Rodríguez, *¿Qué es el Archivo de la Corona de Aragón?*, Mira Editores, Zaragoza, 2007, p. 50.

hemos hecho referencia. El problema reside en que las casas de la Diputación ardieron durante la Guerra de la Independencia, de tal manera que una gran parte de la documentación allí custodiada, se perdió para siempre.²⁶ Sí que se conservan bastantes registros de actos comunes de los diputados, algunas actas de cortes y nombramientos de lugartenientes generales. También es destacable lo que se denomina «Alacena de Zurita», una recopilación de todo aquello que recogió en su vida el cronista aragonés. Sin embargo, nada relacionado con el papel que jugaron los lugartenientes a lo largo del tiempo.

Por suerte, existe más documentación. En buena medida hay que agradecer a la gran labor recopilatoria –depredadora, más bien– que llevó a cabo don Luis de Salazar y Castro. Su colección sita en la Real Academia de la Historia es realmente asombrosa y allí se custodian papeles de muy diversa índole. Además de noticias genealógicas, hay importantes cartas de carácter ambiguo entre lo oficial y lo familiar del entorno áulico, que incluye tanto a reyes como a don Alonso de Aragón. Gracias a esto se puede ir completando un panorama que hasta ahora no se presentaba especialmente alentador. En una línea similar se encuentran las cartas y memoriales custodiados en la Biblioteca Nacional de España, escasos en número para nuestro objeto de estudio pero de gran interés. De carácter mixto entre lo oficial y lo oficioso se encuentran algunas cartas entre don Alonso y distintos personajes preeminentes de la corte, como Cisneros o Xebres; pueden ser consultadas en el Archivo General de Simancas.

Merece especial atención también el Archivo Segreto Vaticano, auténtico guardián de la historia europea –y mundial–. La información aquí custodiada es principalmente de trámites oficiales, decisiones pontificias y pagos a la Cámara Apostólica por el disfrute de distintos beneficios. Pese a estar –de haber suerte– en una caligrafía de muy dudosa lectura y peor latín como norma general, resulta fundamental para conocer el flujo de rentas y prebendas eclesiásticas que se recibieron en la península ibérica.

De gran importancia para la investigación ha sido el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza. Fuente inagotable, ha permitido reconstruir buena parte de los principales individuos que rodearon a don Alonso de Aragón. Toda persona

²⁶ Al respecto para el interesado en el asunto, *vid.* Carlos Bitrián Varea, *Lo que no (solo) destruyeron los franceses. El ocaso del palacio de la Diputación de Aragón*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2014.

de importancia de finales del XV y comienzos del XVI aparece en distintas operaciones de su vida privada; así hemos podido reelaborar las relaciones humanas que mantuvieron el prelado y sus servidores, muchas veces más allá de lo meramente profesional. Como decimos, la riqueza de este archivo permitiría estar bastantes años sin dejar de leer documentos, por lo que nos limitamos a los que entendemos fueron los principales notarios y una serie de años representativos, en el apogeo de su madurez política y patrimonial. Para esto mismo se ha consultado principalmente al notario Jimeno Gil, cuya producción es francamente muy amplia y la serie del notario Gaspar de Barrachina completa.

Finalmente, se han visitado otros archivos en los que la información obtenida ha sido notablemente menor aunque también de importancia para poder perfilar algún aspecto. En el Archivo Histórico Nacional se custodia la correspondencia entre Fernando II y su embajador en Roma Jerónimo Vich; si bien es en su Sección de la Nobleza de Toledo donde se han localizado las copias del testamento de don Alonso y el de su compañera doña Ana de Gurrea, de fundamental importancia. Precisamente sobre doña Ana y su familia ha sido interesante también la consulta del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza. También es destacable la información extraída del Archivo Real y General de Navarra, gracias al cual se han podido ilustrar distintos aspectos vinculados con el reino vecino, tanto de tipo político como familiar e incluso personal del arzobispo. Además de estos archivos, se han consultado documentos de otros lugares a los que se hace referencia en el momento oportuno. Presentamos a continuación un elenco pormenorizado:

ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN

Registros de Cancillería de Juan II

- Diversorum Sigilli Secreti: registros 3393, 3394, 3394bis
- Diversorum: 3361, 3362, 3363, 3364, 3365, 3366, 3367, 3368, 3369, 3370, 3371, 3372, 3373, 3374, 3375, 3376, 3377, 3378, 3379, 3380, 3381, 3382, 3383, 3384, 3385, 3386, 3387, 3388, 3389, 3390, 3391, 3392.
- Itinerum Sigilli Secreti: registro 3467.

- Itinerum: registros 3444, 3445, 3446, 3447, 3448, 3449, 3450, 3451, 3452, 3453, 3454, 3455, 3456, 3457, 3458, 3459, 3460, 3461, 3462, 3463, 3464, 3465, 3466.
- Lugartenencia del príncipe Fernando: registros 3511, 3512, 3513, 3514, 3515, 3516, 3517, 3518, 3519, 3520.

Registros de la Cancillería de Fernando II

- Comune Sigilli Secreti: registro 3537.
- Comunia: registro 3536.
- Diversorum Sigilli Secreti: 3561, 3562, 3563, 3564, 3565, 3566, 3567, 3568, 3569, 3570, 3571, 3572, 3573, 3574, 3575, 3576, 3577, 3578, 3579, 3580, 3581, 3582, 3583, 3584, 3585.
- Diversorum: registros 3535, 3536, 3537, 3538, 3539, 3549, 3541, 3542, 3543, 3544, 3545, 3546, 3547, 3548, 3549, 3550, 3551, 3552, 3553, 3554, 3555, 3556, 3557, 3558, 3559, 3560.
- Itinerum Sigilli Secreti: registros 3663, 3664, 3665, 3666, 3667, 3668, 3669, 3670, 3671, 3672, 3673, 3674, 3675, 3676, 3677, 3678.
- Pecunie Sigilli Secreti: registros 3616, 3617.

Registros de Cancillería de Juana I y Carlos I

- Curiae: registros 3896, 3897.
- Diversorum: registros 3880, 3881, 3882, 3883, 3884, 3885.
- Itinerum: registros 3908, 3909, 3910.
- Privilegiorum: registro 3929.
- Sententiarum: registro 3907.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Colección Salazar y Castro

9/1004, 9/662, A-1, A-7, A-8, A-9, A-10, A-11, A-12, A-13, A-14, A-16, A-17, A-18, A-19, A-36, A-37, A-38, A-41, A-45, A-48, A-49, A-50, C-52, D-18, D-49, G-23, G-38, K-33, K-47, legajo C, M-1, M-8, M-9, M-20, M-44, M-84, M-85, M-88, P-3.

ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS NOTARIALES DE ZARAGOZA

Antón Salabert: año 1520.

Domingo Español: año 1532.

Gaspar de Barrachina: años 1485, 1486.

Juan de Aguas: año 1521.

Juan de Barrachina: año 1480.

Juan de Moles: año 1520.

Juan Villanova: año 1513.

Luis Sora: años 1506, 1517.

Martín de la Zaida: año 1484.

Miguel de Longares: año 1512.

Miguel de Villarreal: años 1509, 1513.

Pedro Lalueza: año 1491.

Sancho Castillo: año 1506.

Ximeno Gil: años 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1519, 1520, 1521, 1522.

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

Estado

Legajos 1, 2, 3, 5, 6, 12, 17 y 18, 19, 20, 24, 33, 35, 38, 46, 51, 59, 73, 76, 79, 97, 267, 268, 344, 496, 636.

Cámara de Castilla

Libros de cédulas 7, 315.

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA

Alacena de Zurita

164.

Archivo del reino

67, 68, 69, 71, 74, 76, 77, 78, 80, 82, 84, 85, 86, 88, 90, 92, 94, 96, 99, 101, 109, 112, 113, 312, 673, 747.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

Clero secular regular: 798.

Diversos: carpeta 120.

Estado

8714, 8715.

Sección de nobleza de Toledo

Carpeta 600; Osuna 13, 538.

Universidades: 748.

ARCHIVO REAL Y GENERAL DE NAVARRA

CO_PS.1ªS, leg. 25.

Guerra: 1.

Tribunales reales: 143050.

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA

Manuscritos

9374, 18631, 20209, 20211

ARCHIVIO SEGRETO VATICANO

Archivo consistorial

- Acta camerarii: 1.
- Acta miscellanea: 18.

Armarios

I–XVII; XXIX, vol. 20; XXXIX, vol. 21; XXXIX, vol. 22; XXXIX, vol. 25; XXXIX, vol. 28; XXXIX, vol. 29; XXXIX, vol. 13; XL, vol. 1; XL, vol. 2; XL, vol. 4; XL, vol. 23.

Cámara apostólica

- Diversorum camerarii: 46, 64, 66.
- Introitus et exitus: año 1492, legajos 492, 514, 516, 539, 548, 550.
- Obligationes et solutiones: 82, 83, 88.
- Obligationes pro communibus servitiis: 10, 11, 12.

Miscelánea: Armario II, 104;

Registros lateranos

800, 853, 878, 933, 940, 973, 990, 1091, 1129A, 1159, 1170, 1234, 1258, 1287, 1310, 1321, 1347, 1371.

Registros vaticanos

1201, 1208, 1438.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Casa de Híjar: Sala 1 leg. 31/1.

Colección de la Comisión Provincial de Monumentos de Zaragoza

45, 57.

Legajos fondo antiguo

P/326/1, P/3–9–7, P 376/7, P 120/1.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE TERUEL

15/1129.

ARCHIVO MUNICIPAL DE ZARAGOZA

Privados: ES. 50297. AM.

ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE DAROCA

Juan Ximeno: año 1503.

b. Aclaraciones

A lo largo del texto se mencionan en muchas ocasiones distintas cifras económicas. Para ello hemos decidido citarlas en la moneda que se empleó en la documentación; para facilitar la lectura se han cambiado siempre a ducados. El resto, se ha pasado al sistema métrico decimal.

Por otra parte, los nombres también pueden lugar a equívocos. Los monarcas aparecen siempre con el título que tenían en el momento cronológico exacto. Aunque esto puede complicar la lectura mantiene el rigor temporal. Por otra parte, en los personajes homónimos, todos aquellos que no formaron parte de la familia directa de don Alonso de Aragón, se especifica el cargo o beneficio que disfrutaron.

Respecto a la transcripción de documentos hemos optado por reproducir literalmente lo que aparece en las distintas piezas para conservar plenamente el espíritu del texto. De esta manera pueden aparecer mayúsculas de forma aleatoria o formas de complicada comprensión. En alguna situación hemos añadido puntuaciones para facilitar la lectura; señalaremos también que las abreviaturas han sido desarrolladas. Por último, respecto a los nombres propios se ha preferido su versión castellana en todo momento.

Para facilitar la lectura se presentan un total de 19 árboles genealógicos en el apartado de los anexos. Remitimos a ellos especialmente en el capítulo dedicado a la familia con la intención de que faciliten la lectura.

5. FAMILIA

De no haber nacido en la denominada *era de los bastardos*, muy probablemente estas páginas no habrían sido jamás escritas: don Alonso no hubiera sido más que un pequeño noble y con suerte, una nota al pie. Sin embargo, su abuelo y su padre decidieron facilitarle una brillante carrera eclesiástica, algo que a todas luces consiguieron. Lo mismo que hicieron con él Juan II y el entonces príncipe Fernando, el arzobispo de Zaragoza porfió durante toda su vida para conseguir más y mejores posiciones para sus hijos.

Que el poder proviene de la familia no es algo que aquí tengamos que defender porque ha sido machaconamente repetido por la historiografía, al fin y al cabo «la acción de una persona aislada no se entiende sino en un contexto familiar».²⁷ En el caso que nos ocupa ocurrió exactamente lo mismo, por eso es necesario comprender primero el entorno de don Alonso de Aragón para poder más adelante entender su persona y las actividades políticas que desarrolló. Como ha quedado suso mencionado, hay que hablar de las tres familias que tuvo: las dos biológicas –origen y descendencia– y la de los servidores de su casa. La influencia y conexión entre estas tres esferas fue algo constante a lo largo de los años; el prelado tuvo que jugar con todas para satisfacer sus respectivos objetivos particulares así como los suyos personales. Igual que hacía la monarquía en el nivel superior.

I. Doña Aldonza Iborra

Doña Aldonza Iborra fue la madre de don Alonso de Aragón; de ella se tienen pocos datos y muchos de ellos contradictorios. Lo primero de todo, se carece de una biografía o de al menos un esbozo sobre el que poder transitar sobre seguro. Lo segundo, muchas de las aseveraciones que se han hecho sobre ella son de carácter superficial y basados en noticias de origen incierto. De hecho, sobre su propio nombre tampoco hay un consenso general entre los distintos historiadores –algo por otra parte, más frecuente de lo deseable–. Jerónimo Zurita la nombró como Aldonza Roch de

²⁷ Jean-Pierre Dedieu y Christian Windler-Dirisio, “La familia: ¿una clave para entender la historia política?: El ejemplo de la España moderna”, *Studia historica. Historia moderna*, n.º 18 (1998), pp. 201–236, p. 215. Un buen barrido general sobre estos estudios puede verse en Juan Hernández Franco y Raimundo A. Rodríguez Pérez, “Estrategias, prácticas y actores: avance en los estudios sobre linajes castellanos, a partir de la sociohistoria”, *Magallánica, Revista de Historia Moderna*, n.º 2 (2015), pp. 7–29.

Iborra, quien habría sido madre de don Alonso en 1470 en la villa de Cervera, si bien esto aparecía «en algunas memorias».²⁸ Por su parte, el cronista Jerónimo Blancas la denominó como Aldonza de Iborra y Alemán cuando pormenorizaba con no mucho acierto la descendencia ilegítima del rey Fernando II.²⁹ Juan Francisco Andrés de Uztároz por su parte mantenía esta segunda variante, si bien precisaba que existían «instrumentos acreditados llaman Alayman, y de Ivoria».³⁰ Tiempo después, el ilustre genealogista Luis de Salazar y Castro apuntaba en sus papeles, cuya fuente nos es desconocida, que «La Vizcondesa Doña Aldonza Roch de ilbor Alemany. Sus padres: Don Pedro Roch de Ybor señor de muchos castillos en Aragon; su madre Doña Aldonza Alemany».³¹

Con estos tres ejemplos se puede ver que la antroponimia de doña Aldonza no fue muy clara para los distintos estudiosos relativamente cercanos a su época. De hecho, la cancillería real la denominaba Aldonza Roig, lo cual aún complica más su búsqueda. Por ello mismo, consideramos que lo más sensato es nombrarla tal y como aparecía en los distintos documento notariales que efectuó a lo largo de su vida: Aldonza Iborra.

Su importancia no sólo radicó en su momento por ser la madre de don Alonso de Aragón, si no sobre todo por su matrimonio posterior con el vizconde de Évol, lo que la hizo ascender de categoría social. Los vizcondes eran miembros de la importante casa de Castro, uno de los pocos linajes aragoneses que entraban dentro de la ricahombría, descendientes nada menos que del rey Jaime I por vía ilegítima.

Doña Aldonza pertenecía a la familia de los Iborra, de la nobleza media ilerdense, los cuales eran señores del lugar homónimo en las cercanías de Cervera. Es de suponer que esta baronía era el solar originario del linaje, al que posteriormente fueron añadiendo otras poblaciones. Así, su hermano mosén Luis de Iborra había poseído antes de su muerte Corbins –cerca de Lérida– y otra que no ha sido posible identificar, denominada Racla o Raela.³²

²⁸ Jerónimo Zurita, *Anales de Aragón* (ed. Ángel Canellas López, 1967–1975), edición electrónica de José Javier Iso (coord.), 2003 (1ª ed. 1562), lib. XX, cap. XXIII.

²⁹ Jerónimo Blancas, *Aragonensium rerum comentarii*, Cortes de Aragón, Zaragoza, 1995, (1ª ed. 1588), pp. 252–253.

³⁰ Juan Francisco Andrés de Uztároz, *Segunda parte de los Anales de la Corona, y Reyno de Aragon, siendo sus reyes doña Ivana y don Carlos, que prosigue los del doctor Bartholome Leonardo de Argensola...*, Zaragoza, 1663, p. 28.

³¹ RAH, Colección Salazar y Castro, D–18, f. 51r.

³² Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza, Ximeno Gil, sig. 841, ff. 131r–v. 9 de mayo de 1513.

Después de tener a su hijo con el príncipe Fernando, en torno a 1474 se la puede situar con bastante seguridad ya radicada en Zaragoza. Para facilitar su instalación en Aragón, quien fuese su efímero amante le había hecho merced de una casa en la ciudad comprándosela a Juan de Aguerri.³³ De cualquier manera, parece claro que esta primera residencia no fue utilizada por mucho tiempo, si acaso lo fue, ya que permaneció con su hijo y su madre con el ricohombre Pedro Núñez Cabeza de Vaca, importante cortesano a quien se le encargó la tutela y crianza de don Alonso.

Que doña Aldonza Iborra viviera en Zaragoza con su hijo y con su madre puede ser indicador de un nivel de vida bastante miserable. Por una parte, al trasladarse a la capital, sus gastos necesariamente se habrían visto incrementados. Por otra, desconocemos la renta de la que disfrutaban las dos, pero no sería suficiente como para cubrir las necesidades básicas propias de su rango: doña Aldonza Iborra era soltera y Aldonza Alemany viuda. Prueba de ello es el tener que vivir bajo el techo de Pedro Núñez y que este les pagase los médicos cuando tuvieron alguna dolencia.³⁴ De hecho, su situación de pobreza acabó llegando a oídos del entonces ya rey de Castilla, quien no dudó en aliviar su precaria situación económica. Para ello, mientras se esperaba que don Alonso recibiera el abadiado de Veruela, se tomó la resolución de desgajar una parte del mismo y ofrecer en tenencia los castillos y lugares de Ainzón y Puzuelo a Aldonza Iborra. El mismo Fernando expresaba que la causa de esta decisión no era otra sino que:

«nos informados que la noble e amada nuestra dona aldonça roia, madre del dicho Illustre fijo nuestro e beauro (sic) roia, su madre, no tienen assi con que sustentarse como seria menester, e queriendo dar orden en su sustentamiento como a nuestro seruicio cumple e a la honra suya pertenesce».³⁵

Como se puede ver, en estos primeros años de vida de don Alonso, el príncipe Fernando se mostró siempre atento con las necesidades básicas de la madre de su único hijo varón. Es precisamente en este interés donde habría que situar el matrimonio que se le ofreció a doña Aldonza. Posiblemente sea un caso excepcional, ya que no hemos encontrado paralelismos dentro de la casa real de Aragón en el que a una madre de hijos

³³ Archivo de la Corona de Aragón, Real Cancillería, reg. 3514, ff. 139r-v. El príncipe Fernando a Juan de Aguerri, el 15 de diciembre de 1474 desde Zaragoza.

³⁴ ACA, Real Cancillería, reg. 3519, ff. 77r-v. El príncipe Fernando a Pedro Núñez Cabeza de Vaca, el 4 de julio de 1476 desde Logroño: «E otro si hauedes pagado algunas quantidades a fisicos e specieros que han visitado e dado medicinas en las dolencias del dicho nuestro fijo e de las dichas su madre e aguela en los tiempos que han stado dolientes».

³⁵ ACA, Real Cancillería, reg. 3519, ff. 117r-v. El príncipe Fernando a Pedro Núñez Cabeza de Vaca, el 10 de septiembre de 1476 desde Vitoria.

ilegítimos de reyes se la encumbrase de tal manera –cierto es que hay un gran vacío historiográfico– o siquiera se tuviera tantos cuidados con ella. Tampoco hay que caer en la superchería romántica, de origen completamente desconocido, con la que algún autor ha pintado literariamente la relación entre el príncipe y la noble catalana. Según se puede leer en algún estudio, el amor entre ambos habría llegado a tal punto que la ilerdense vestiría de hombre para poder seguir a su príncipe en campaña; no resulta para nada creíble, sobre todo por no tener documentación que lo sustente.³⁶ Está claro que la preocupación por doña Aldonza Iborra estaba en el magnífico destino que la monarquía quería para su hijo y el afecto que conllevaba que esta hubiera sido uno de los primerizos amores del joven Fernando. Sin embargo, queda sin explicación el por qué se la casó con el VII vizconde de Évol, don Francisco Galcerán de Castro de So y Pinós.

Se ha publicado también que antes de este beneficioso matrimonio estuvo casada con Juan de Olsinelles, de lo cual no se ha podido encontrar el menor indicio de este enlace, por lo que es poco probable que se materializase.³⁷ Al casar a doña Aldonza Iborra con el vizconde, se eliminaba en apariencia la preocupación de mantener en un estado acorde a su posición a la madre del arzobispo de Zaragoza, sobre todo cuando la disponibilidad de numerario de la monarquía era muy escasa. Aunque es un motivo de cierta solidez, don Francisco Galcerán conseguía vincularse estrechamente con la monarquía. Consta que Fernando II tuvo que acudir en alguna ocasión más al rescate económico de su antigua amiga. A pesar de sólo tener un par de casos documentados, es verosímil pensar que pudiera haberse dado en alguna otra ocasión. Así, a comienzos de 1482, el rey de Aragón y Castilla ordenaba el pago de 150 libras barcelonesas –125 ducados– a doña Aldonza cuando ya estaba casada.³⁸ Llama la atención que en fechas tan lejanas como 1493, casi 25 años después de conocerse por primera vez, Fernando II decidiera concederle un censal de cantidad desconocida.³⁹

³⁶ Miguel Ángel Ochoa Brun, “Semblanza de Fernando el Católico”, *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, n.º 1 (1951), pp. 121–135. Esta obra no contiene notas al pie, por lo que no se puede conocer de ninguna manera el origen de las afirmaciones que el autor expuso.

³⁷ Esta noticia puede consultarse en Enrique García Hernán (ed.), *Monumenta Borgia VI (1478–1551). Sanctus Franciscus Borgia Quartus Gandiae Dux et Societatis Iesu Praepositus Generalis Tertius. Monumenta Historica Societatis Iesu, Vol. 156*; Instituto Histórico de la Compañía de Jesús–Generalitat Valenciana, Valencia–Roma, 2003, p. 21.

³⁸ ACA, Real Cancillería, reg. 3639, f. 74v. Fernando II a Aldonza Iborra, el 17 de enero de 1482 desde Almazán.

³⁹ Con la palabra *censal*, equivalente al *juro* castellano, se denomina a una forma de préstamo muy habitual a finales de la Edad Media. En la época lo que se realizaba era la compra de un capital (dinero prestado) que generaba una renta (intereses), en principio, de manera perpetua si bien podían ser cancelados una vez se devolviera el capital inicial. AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 841, ff. 226r–227r. ¿24? de

Respecto a la fecha de la boda hay incógnitas, pero esta tuvo que realizarse a finales de la década de 1470 y como fecha máxima *ante quem*, en agosto de 1479, momento en el que está constatado que don Francisco y doña Aldonza compraron censales en Cervera.⁴⁰ Existe una referencia en un estudio sobre los vizcondes de Évol que afirma que el matrimonio tuvo lugar en 1467, algo completamente imposible por todo lo que hemos referido con anterioridad, así como otras fechas incorrectas, posiblemente extraídas de documentos mal transcritos o mal copiados en su momento.⁴¹

Años después de casar con el VII vizconde, don Francisco dictó sus últimas voluntades en 1489, fecha que habitualmente se ha identificado con su defunción.⁴² Para este período no disponemos de documentación, pero no cabe duda alguna de que doña Aldonza Iborra permaneció en Zaragoza, entregada muy posiblemente a la crianza de sus hijos. Sobre estos se tratará más adelante, pero baste decir que todo lo referido a la casa de los vizcondes de Évol es enrevesado, equívoco y contradictorio las más de las veces, por lo que nos movemos siempre en fechas imposibles de precisar con certeza. De cualquier manera, fruto de su primer matrimonio fueron el futuro VIII vizconde, don Francisco II Galcerán, Juan Jordán y Lucrecia.

Tras enviudar probablemente en 1489, se casó con mosén Antón Ferriol años después. Desconocemos si el rey en esta segunda ocasión no orquestó también el enlace, pero cuesta creer que no fuera así por la cercanía del futuro esposo con el monarca. En Barcelona, el 7 de diciembre de 1492, un enajenado llamado Juan Cañamas acuchillaba en el cuello a Fernando II. El primero en interponerse entre el monarca y el agresor fue mosén Antón Ferriol, un caballero que ejercía de trinchante en la corte.⁴³ Curiosamente, se conserva una descripción física, moral y de sus oficios bastante exhaustiva del

julio de 1513. Se trata de un registro de los censales que pasaron por las manos de doña Aldonza Iborra; f. 226r: «Item hun priuilegio otorgado por el Señor Rey don ferrando a dona aldonça de so y de castro de ciertos censales en el contenidos, fue otorgado en barcelona el cinco de março del anyo mil quatrozientos nouenta y tres, spedido por miguel perez de almaçan, secretario del señor Rey».

⁴⁰ Esta noticia se encuentra exactamente en *ibidem*, f. 226v, junto en términos parecidos del mismo día.

⁴¹ Sergio Castillo Espinosa, “La documentación señorial que atestigua la transmisión y vinculación del patrimonio familiar. La Casa de Castro Pinós y el Señorío de Fréscano”, en Guillermo Redondo Veintemillas, Alberto Montaner Frutos, María Cruz García López, (coords.), *Actas del I Congreso Internacional de Emblemática General, Vol. 1*, 2004, pp. 405–422, p. 418. En este trabajo se citan documentos que existen pero en ningún momento se especifica dónde, por lo que posiblemente sólo se conserven las regestas de los mismos y no los originales.

⁴² Biblioteca Nacional de España, mss. 3054, *Papeles relativos a la Casa de Pinós y a Gaspar Galcerán de Gurrea y Aragón*, imagen 10: «25. Don FRANCISCO I Galceran de PINOS y CASTRO, Vizconde de EVOL, caso con doña Aldonça de ROCH, fue teniente de Capitan General de ARAGON, ay empresa, hizo testamento año 1489. está enterrado en la Capilla mayor de Santo Domingo de çaragoça».

⁴³ Jerónimo Zurita, *Historia del rey don Fernando el Católico. De las empresas, y ligas en Italia*, (ed. electrónica José Javier Iso [coord.]), 2005 (1ª ed. 1580), lib. I, cap. XII.

personaje ya que Gonzalo Fernández de Oviedo le dedicó unas páginas en sus *Batallas y quinquagenas*. El Alcaide se lo describía en los siguientes términos al Sereno, quien también decía conocerlo:

«antiguo criado de su Casa Real, flaco en el rostro e de pequeña estatura, e no tan rico de bienes temporales, como dotado de virtudes, natural de Aragón e de noble generación, muy polido en el vestir e honesto caballero. Sereno: Yo le ví e conocí muy bien, y era hombre muy bien hablado e gentil cortesano, e muchos años le ví servir del oficio que decís a la mesa del rey, e de linda habilidad [...]. E al dicho Mosén Ferriol, que era caballero e antiguo criado de la Casa Real, dióle el rey la tenencia de la alcaidía de los alcázares e palacio Real de Zaragoza, que llaman el Aljafería, ques la principal e más honrada tenencia del reyno de Aragón; e hizole otras mercedes».⁴⁴

Como se ha mencionado, no hay mención alguna a la fecha de la boda, si bien es seguro que esta tuvo lugar antes de mediados de 1495, momento en el que su hijo el arzobispo don Alonso de Aragón le vendía deuda por valor 20.057 sueldos de capital principal –912 ducados–, en virtud de los capítulos matrimoniales.⁴⁵ Teniendo en cuenta que los pagos de estos asuntos se demoraban bastante tiempo y, como se explica en su apartado correspondiente, el prelado no disponía siempre de la liquidez necesaria, no sería descabellado pensar que el enlace pudiera haber tenido lugar algunos años antes. Precisamente, nuestra hipótesis se remonta a comienzos de 1493. Tras el tiempo de convalecencia, sería lógico pensar que Fernando II quiso recompensar a su fiel trinchante, primero en defenderlo del enloquecido Camañas. Así podría explicarse el censal que el monarca le concedió por medio de Miguel Pérez de Almazán el 5 de marzo de 1493 a Aldonza Iborra y por otro lado, el por qué acabó en segundas nupcias con mosén Antón Ferriol y no con otro personaje de la nobleza.

Tal y como parece que fue común entre los caballeros zaragozanos con posibilidades de hacerlo, los recién casados incrementaron su patrimonio mediante la compra de censales. A diferencia de otros inventarios *post mortem*, no se conocen con exactitud las cifras de los mismos, pero se pueden trazar algunas características. Dos de

⁴⁴ Gonzalo Fernández de Oviedo, *Batallas y quinquagenas, tomo II*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2000, Bat. I, Quin. II, Diál. XXXVI, pp. 113 y 116.

⁴⁵ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 841, ff. 226r–227r. ¿24? de julio de 1513 en Zaragoza, f. 226r: «Item. Vna vendicion fecha por el Illustre Señor don alonso de aragon arcobispo de Caragoca a dona aldonça yorra donçella de ciertos censales contenidos en sus capitulos matrimoniales fue fecha por precio de vinte mil cinquenta y siete sueldos, los quales atorgo hauer recibido en consta por vendicion fecha en el lugar de Carinnyena a quatorze dias del mes de mayo del anyo mil quatrocientos nouenta y cinco, testificado por gil spanyol secretario del señor Rey daragon».

ellos, de misma fecha, estaban radicados en Cervera, lugar de origen de Aldonza Iborra. Cosa lógica pensar que mantenía vínculos con el solar familiar, ya que estos eran de 1479. También es reseñable que dos de ellos eran préstamos hacia su hijo, don Francisco II Galcerán en los momentos posteriores a su matrimonio. Años más tarde, aprovechando la gran venta de deuda que realizó la Diputación del Reino para pagar la guerra de Navarra, compraron 10.000 sueldos de censal que rentaban, como era habitual, 500 sueldos anuales de pensión –casi 23 ducados–.⁴⁶ Aparte de esta transacción poco más se puede conocer de sus actividades maritales.

Si al poco de dar a luz a don Alonso tuvo ciertas estrecheces económicas al trasladarse a Zaragoza que requirieron la ayuda del príncipe Fernando –prolongadas durante, al menos, unos 20 años–, al final de sus días había conseguido mejorar notablemente su posición. Poco antes de morir, en 1513, puso sus asuntos en orden. Aunque no es un indicador exacto, podemos conjeturar el nivel de riqueza que había alcanzado durante los años posteriores a su matrimonio con don Francisco I Galcerán.

En términos cuantitativos, y siempre hablando de sus bienes propios, dejó 6.000 sueldos únicamente para misas y 3.000 para labrarse un sepulcro de piedra. A su nieta doña Lucrecia de Castro, dejaba para ayudarla a casarse 4.000 sueldos –181,8 ducados–, aunque si quisiera «entrar en Religión», disminuía a 3.000.⁴⁷ A su nieto el vizconde Guillén de So y de Castro, 100 ducados. El resto de las mandas no pasaban de los 500 sueldos, que, sumándolas todas harían un montante de 17.700 sueldos, ya que Lucrecia acabó por optar por el matrimonio. Además, hay que añadir 25 sueldos por criado de su casa, por lo que podría alcanzar, como mínimo, tranquilamente los 18.000 sueldos en caso de que la anterior se casase –unos 820 ducados el total–. A todo esto hay que sumarle que a su nieta doña Francisca le dejaba un censal por valor de 500 sueldos de renta sobre 10.000 de propiedad, a quien también legaba cuando muriese su marido todos los censales suyos que este tendría en usufructo. Todo esto es el dinero contante que dejó; han de tenerse en cuenta los objetos de uso cotidiano y de prestigio que habría acumulado,⁴⁸ así como el capital invertido en una capilla que ella y su marido habían

⁴⁶ Cristina Monterde Albiac (ed.), *Acta curiarum regni aragonum. Tomo XVI Vol. 2º. Cortes generales de Monzón 1512*, Zaragoza, 2011, p. 427. La venta se produjo el 1 de octubre de 1512.

⁴⁷ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 841, ff. 83r–89v. 28 de marzo de 1513. Testamento de Aldonza Iborra, f. 88v.

⁴⁸ De esto existe un «Inventario de todos los bienes muebles que se fallaron en las casas de mossen anthon ferriol, cauallero domiciliado en la ciudat de Çaragoça». El problema es que no es posible saber qué bienes pertenecían a Aldonza en exclusiva. Se encuentra en AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 841, ff. 102r–115v.

mandado hacer en el Hospital de Gracia, bajo las advocaciones de San Antonio y San Martín.⁴⁹ Sus ejecutores serían su marido y su hijo don Alonso, muy posiblemente el único supérstite en esos momentos.

Es paradójico que los momentos próximos al final de la vida sean los que más nos acercan a esta y permitan reconstruir, o al menos esbozar, las relaciones que mantuvo doña Aldonza Iborra durante su recorrido vital. En primer lugar, el heredero universal no sería ninguno de sus hijos: ni don Alonso ni los de su primer matrimonio, sino su sobrino Luis de Iborra, quien era lo era también de los pequeños señoríos o *carlantas* de la familia. A este lo nombraba heredero universal de sus bienes una vez su marido mosén Antón Ferriol se hubiera reunido con ella en la vida eterna.

Llama particularmente la atención que no dejase nada a sus hijos Juan Jordán de Castro y Brianda de Castro.⁵⁰ Es posible que ambos hubieran fallecido o que, fruto de los distintos y confusos árboles y noticias genealógicas, ni siquiera fueran hijos de su primer matrimonio sino de relaciones previas de su marido; aún así es extraño que no les dejase nada en caso de que vivieran. También es reseñable que a su nieto don Alonso de Castro, futuro litigante por el obispado de Huesca y abadía de Montearagón, tampoco le dejase algo. Sin embargo, tuvo en gran consideración a sus nietas doña Lucrecia y doña Francisca de Castro y Pinós, futura duquesa de Gandía.⁵¹ A la primera le dejaba una suma variable según decidiera salirse del siglo o casarse; para la segunda dispuso una discreta renta y cuando Antón Ferriol muriera, pasaría a disfrutar de todos los censales que doña Aldonza Iborra había acumulado: no podemos precisar su cuantía, pero es de esperar que la renta anual fuera cercana a los 4.000 sueldos –181,8 ducados–.⁵² Posiblemente considerase que sus discretas rentas y sumas poco podían alterar el mayorazgo de los vizcondes de Évol pero que serían de cierta ayuda a sus nietas,

⁴⁹ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 841, ff. 83r–89v. 28 de marzo de 1513. Testamento de Aldonza Iborra, *passim*.

⁵⁰ Sobre Juan Jordán de Castro se ha afirmado que fue obispo de Agrigento, castellano de Santángel, cardenal de Santa Prisca, enterrado en Santa María del Pópulo. Sin embargo, se confunde con otro homónimo que vivió entre 1433–1506, hijo de Pedro Galcerán de Castro–Pinós y Tramacet y de Blanca de So. Es decir, este Juan Jordán, al invalidarse la afirmación de Fernández de Béthencourt, es un completo desconocido. La referencia, errónea, a la que nos referimos, que ha sido reproducida es de Francisco Fernández de Béthencourt, *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española. Casa real y grandes de España, Vol. IV*, Madrid, 1902, p. 89.

⁵¹ Llamamos la atención sobre que Francisca casó con Juan III de Borja, a la muerte de Juana de Aragón, hija de don Alonso. Por lo tanto, fueron duquesas de Gandía dos nietas consecutivas de doña Aldonza Iborra.

⁵² Aunque en algún sitio se asevere que Lucrecia era nieta de Aldonza Iborra (*vid.* Sergio Castillo Espinosa, “La documentación señorial”, *op. cit.*, p. 418), esto es falso, tal y como queda evidenciado en AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 843, f. 90v. 25 de septiembre de 1517.

siempre a expensas de su hermano el IX vizconde, Guillermo Ramón. No hay que perder de vista que hasta que ella pudo casarse en torno a 1480, prácticamente estuvo viviendo de las mercedes reales, por lo que es comprensible su decisión en este sentido. Por último, es destacable que en el reducido elenco de nombres propios que aparecen, casi todo mujeres del ámbito doméstico, hay dos íntimamente relacionadas con su hijo el arzobispo de Zaragoza. Una es su sobrina, Jerónima Ferriol, hija de mosén Juan Ferriol, cazador de don Alonso. A esta dejaba 300 sueldos –14 ducados– para «vna preta de plata». A Máxima Clavero, hija de mosén Juan Clavero, maestresala del prelado, le reservaba 500 sueldos –23 ducados– con el mismo propósito que para la anterior.⁵³

La fecha de la muerte de Aldonza Iborra había sido desconocida hasta el momento presente o se había situado equivocadamente en 1496.⁵⁴ Este error puede deberse a una transmisión incorrecta del momento cercano en el que hizo un testamento, en 1493.⁵⁵ Sea como fuere, sus últimas voluntades de finales de marzo de 1513 las hizo «estando doliente», enfermedad de la cual ya no se recuperó. Así, a la semana siguiente el notario Jimeno Gil daba testimonio de que efectivamente estaba muerta y se seguían sus deseos de permanecer en su capilla San Antonio y San Martín:

«Dentro en la yglesia del ospital de santa maria de gracia de la ciudat de çaragoça, e dentro la capilla del Señor Sant anthon y sant martin, estaua vna cisterna cubierta e junto a hella hun escanyo encima del qual staua vna ataut de fusta, dentro del qual estaua hun Cadauer si quiere cuerpo muerto sinse anima e instante el honorable anthon de menquis y ¿digeiso? habitante en la ciudat de çaragoça asi como por guy se dixo ser de los exsecutores del vltimo testamento de la magnifica aldonca yuorra, muger que fue de mossen anthon ferriol por mi notario etc infrascriptos fue visto et Reconocido e vimos e conocimos seyer el cuerpo de la dicha dona aldonça yuorra, a la qual, quando vinia conociamos muy bien e asi presentes, yo dicho notario e testtigos infrascriptos e otras muchas personas, fue seppellido en la dicha cisterna que alli estaua cubierta».⁵⁶

Este pequeño esbozo biográfico permite conocer cuál fue el recorrido vital de doña Aldonza Iborra. Sin lugar a dudas, su ascenso social se debió a la relación que

⁵³ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 841, ff. 83r–89v. 28 de marzo de 1513, ff. 84v y 85v para cada una de ellas.

⁵⁴ Sergio Castillo Espinosa, “La documentación señorial”, *op. cit.*, p. 418.

⁵⁵ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 841, ff. 226r–227r, ¿24? de julio de 1513: «Item el testamento de la magnifica senyora dona aldonça vizcondesa de euol quoadam fue fecha en caragoca a vintiocho de setiembre de mil quatrocientos nouenta y tres, testificado».

⁵⁶ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 841, ff. 89v–91v. 4 de abril de 1513. Testimonio de la muerte de Aldonza Iborra. Desconocemos si murió ese día o quizás la víspera.

mantuvo con el entonces príncipe Fernando y al fruto de la misma durante la revuelta catalana. Pese a todo ello, no se conserva o no se ha conseguido localizar ningún escrito que ponga de manifiesto la relación que la madre mantuvo con don Alonso durante su vida, a pesar de que prácticamente estuvieron juntos desde su nacimiento. Si bien fue puesto desde 1474 bajo la tutela del anciano Pedro Núñez Cabeza de Vaca, la noble catalana ya residió de forma constante en Zaragoza, igual que su hijo el arzobispo. Lo único que hemos expuesto hasta ahora es que don Alonso fue ejecutor de su testamento, por lo que se sobreentiende que había cercanía y confianza con él.

Sin embargo, sí es valorable el trato mantenido entre ambos viendo sus relaciones familiares. Como ha quedado de manifiesto, doña Aldonza Iborra tuvo bastante apego a sus dos familias políticas, tanto la de los vizcondes de Évol, especialmente a sus nietas doña Lucrecia y doña Francisca, como a la de los Ferriol, para el caso de su sobrina Jerónima. De su matrimonio con el que salvara del regicidio a Fernando II no hay pruebas de que llegaran a tener ningún hijo que sobreviviera, por lo que es el linaje de los Castro Pinós donde se han de buscar indicios. Conociendo las relaciones entre don Alonso y sus hermanos uterinos es posible inferir las que pudieron existir con su madre.

Lo primero de todo ha de plantearse la pregunta de si don Alonso de Aragón tuvo relación alguna con sus hermanastros y si hubo, en qué términos fue esta. Se puede afirmar con total rotundidad que el VIII vizconde de Évol, don Francisco de So y de Castro siempre recibió un trato preferencial por parte del arzobispo. Pese a que el noble no es, hasta la fecha, más que un nombre prácticamente vacío de contenido, se puede trazar un esbozo que ilustre esta aseveración. El único testimonio firme que existe de tal relación es el de Gonzalo Fernández de Oviedo, quien por su carácter cortesano conoció personalmente a muchos de los retratados en sus *Batallas*. En el caso concreto de don Francisco II falló al denominarlo «Juan, vizconde de Ébol» es evidente que se trata del mismo sujeto. En el diálogo entre el Sereno y el Alcaide, el primero le comentaba distraídamente que creía recordar que era hermano del arzobispo de Zaragoza. Esto le dio pie al sabihondo Alcaide de demostrar todo lo que conocía del vizconde, así como de su genealogía:

«Alcayde: Es verdad, que yo le ví al vizconde, que el señor arzobispo le tenía en su casa y a su mesa, y le tratava como a hermano, y de todos los criados del arzobispo y comúnmente en Aragón fueron tenidos por hermanos, y públicamente eran havidos por hixos de una madre.

Pero el Arçobispo era ya hombre y el vizconde muchacho; y cuando yo le conoçi fue año de 1492, y dende adelante».⁵⁷

El testimonio del Alcaide puede ser tomado por preciso y correcto. Ha de tenerse en cuenta que don Alonso fue siempre el mayor de esta «familia», por lo que cuando naciera su hermanastro, el jovencísimo arzobispo estaría cercano a la adolescencia. Esta diferencia de edad no supuso un lastre, sino un beneficio para los vizcondes de Évol, ya que con la muerte en 1489 del primer esposo de doña Aldonza, don Francisco I Galcerán, quedaron automáticamente bajo el amparo del prelado y por lo tanto, de la monarquía. Por esto mismo, Francisco II siempre se mantuvo en la órbita más cercana a don Alonso y sus principales servicios a su hermano estuvieron, como correspondía a un *milites*, en el campo de las armas.

Por ejemplo, en las cortes de Tarazona de 1495 se votó un servicio al Rey Católico para la guerra contra Francia por la que se levantarían 200 hombres de armas y 300 jinetes.⁵⁸ Estas cifras se dividían en capitanías entre los principales del reino, al arzobispo de Zaragoza, por ser el de mayor dignidad, le correspondía llevar 40 hombres de armas y 60 jinetes, una quinta parte del total. A diferencia de otros nobles, don Alonso no estuvo presente al frente de sus tropas, por lo que recayó el mando en don Francisco. No aparece el prelado en las listas primeramente elaboradas el 29 de enero de 1496 y de hecho,⁵⁹ un mes más tarde era el propio vizconde quien tenía que hacer el juramento pertinente al rey por las tropas que llevaba, pese a ser de la capitanía del arzobispo y no suya personal.⁶⁰ En otra ocasión, ya siendo más mayor –puesto en el caso previo el vizconde estaría en sus últimos años de adolescencia– en 1503 también se hizo cargo de las tropas a caballo de don Alonso.⁶¹

Servir al rey al mando de la compañía más grande del reino de Aragón era un honor, aparte del sueldo que llevaba aparejado. Esto desconocemos con exactitud a qué se debió, porque don Alonso no rehuyó de las armas cuando fue necesario. Estas ocasiones son quizás las que tuvieron mayor continuidad por tener que sustituir a su hermano uterino en los distintos escenarios bélicos. Sin embargo, la prodigalidad del

⁵⁷ Gonzalo Fernández de Oviedo, *Batallas y quinquagenas*, *op. cit.*, Bat. I, Quin. II, Diál. XXXI, p. 105.

⁵⁸ Para un esbozo de las mismas, *vid.* José Antonio Armillas Vicente, “Las cortes de Tarazona (1495) y la defensa del Rosellón”, *Pedralbes: Revista d'història moderna*, nº 13, 1 (1993), pp. 229–244.

⁵⁹ Archivo Histórico de la Diputación de Zaragoza, Archivo del Reino, mss. 84, f. 636r (imagen 0636), el 19 de enero de 1496 en Zaragoza.

⁶⁰ *Ibidem*, ff. 672r–673r (imágenes 0672 y 0673), el 25 de febrero de 1496 en Zaragoza.

⁶¹ Jerónimo Zurita, *Historia del rey*, *op. cit.*, lib. V, cap. XXIII. Afirmaba Zurita que: «en su lugar don Francés de So, y de Castro, vizconde de Ébol».

prelado con su familia puede ser constatada en otros ámbitos. Recién muerto el vizconde don Francisco I, el arzobispo no tardó en consultar a su padre el rey si consideraba correcto que su hermanastro utilizara tal título, a lo cual respondió que le complacía.⁶² Más aún, consiguió para don Francisco II Galcerán algún estipendio de Fernando II, como la castellanía de La Roca, de donde fue nombrado alcaide algún tiempo después.⁶³

Aunque son unas escasas muestras documentales, consideramos que es lícito pensar que hubo una relación muy estrecha entre los dos hermanos uterinos y que don Alonso delegó asuntos de cierta importancia en él, así como lo ayudó a conseguir ciertas mercedes reales. Muy posiblemente, don Francisco II podría haber obtenido algún señorío de enjundia o desempeñado algún cargo importante aupado por don Alonso, pero murió en 1504, cuando contaba con menos de 25 años. El año anterior, su mujer Leonor de Castro había fallecido, de manera que sus –al menos– cuatro hijos quedaron huérfanos. Fue su tío el arzobispo el encargado de su tutela y de defender sus derechos, los cuales fueron discutidos aprovechando la minoría de edad de los niños. El IX vizconde, apenas un muchacho, era don Guillermo Ramón Galcerán, quien además de Évol también ostentaba como había hecho su abuelo y su padre, los vizcondados de Illa y de Canet. Además, estaban sus hermanos Alonso, Lucrecia y Francisca.

Don Alonso de Aragón hizo de tutor y curador de sus sobrinos y estuvo bastante atento de mantener o aumentar sus derechos sobre distintos señoríos y rentas. El más importante de ellos fue la herencia dejada por don Felipe de Castro, señor de Estadilla. Este había casado con Guiomar Manrique de Lara, hija del duque de Nájera. De este matrimonio no hubo ninguna descendencia, por lo que la única heredera de los estados de don Felipe era una sobrina suya, doña Leonor de Castro. Precisamente esta fue la mujer del VIII vizconde de Évol, don Francisco II Galcerán. Sin embargo, el asunto era

⁶² ACA, Real Cancillería, reg. 3665, f. 194v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 5 de septiembre de 1489 desde el real contra Baza: «Vimos vuestra carta con la qual nos consultays sobre si don francisco de so y de castro fijo de don frances vizconde deuol que poco ha fallecio a nieto del vizconde deuol que tan bien no ha mucho que fallecio se deue intitular vizconde deuol a lo qual vos respondemos que por los mesmos respectos contenidos en vuestra carta nos plaze que se intitule vizconde deuol y lo tenemos por bien».

⁶³ ACA, Real Cancillería, reg. 3571, f. 165r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 19 de agosto de 1494 desde Segovia: «El obispo de ¿allorcco? y almaçan nos supplicaron que de vuestra parte mandassemos encomendar el castillo de la Roca al viconde de euol porque lo tengo por el e por los otros sus parientes de la manera que lo tenia su tio don Galceran de Castro, quondam y por vuestro respecto nos plaze. Con tal que los dichos sus parientes sean contentos dello. Por ende, screuidnos de que manera tenia la dicha fortaleza el dicho don Galceran y sus parientes si seran contentos que la tenga assi el dicho vizconde».

más complicado de lo que podría suponerse, ya que don Felipe había tenido un hijo bastardo, don Pedro de Castro. Al ser su único hijo varón, pensó en la posibilidad de que heredase sus posesiones, algo que tampoco era infrecuente en la época, y como decía el Alcaide, «procurólo quanto pudo; pero aprovecha poco la diligencia de los hombres sin la voluntad de Dios».⁶⁴

Don Pedro de Castro, militar de cierta importancia, decidió tomar lo que consideraba legítimamente suyo, al no existir más descendencia masculina. Esto lo llevó a un enfrentamiento directo y violento con doña Guiomar Manrique, quien disfrutaba según el derecho foral aragonés, del usufructo de los bienes de su difunto marido. Evidentemente, si don Pedro conseguía arrebatar por la fuerza los estados del señor de Estadilla, los sobrinos de don Alonso de Aragón quedarían sin esta parte de su herencia que les correspondía por ser hijos de doña Leonor de Castro.

Únicamente Bartolomé Leonardo de Argensola recogió en sus *Anales* los fuertes enfrentamientos entre doña Guiomar y su hijastro, pero parece que desde poco después de la muerte de don Felipe de Castro comenzaron los litigios. Don Alonso de Aragón era más que consciente de si estos resultaban desfavorables a la viuda, sus sobrinos se verían privados de su legítima herencia. Aprovechando su posición de poder en el reino de Aragón y con muchos resortes de control entre sus manos, decidió que no se podía dejar el asunto en manos del fallo de los jueces de la Real Audiencia. La intromisión en la aplicación de justicia no gustó al Rey Católico, aunque fuera por parte de su hijo, y le cursó órdenes para que fuera el Justicia de Aragón, árbitro entre los nobles, quien despachara el asunto, si bien no tuvo una solución fácil ni pacífica.⁶⁵

Don Alonso de Aragón tuvo que sortear otro tipo de problemas derivados de la minoría de edad de sus sobrinos, si bien de algunos de ellos no quedan sino noticias fragmentadas. Aprovechando la aparente indefensión de los herederos de la casa de

⁶⁴ Gonzalo Fernández de Oviedo, *Batallas y quinquagenas*, op. cit., Bat. I, Quin. II, Diál. XXXI, p. 106.

⁶⁵ ACA, Real Cancillería, reg. 3581, ff. 16r–v. Fernando II a don Alonso de Aragón, 14 de noviembre de 1509 desde Valladolid. En *ibidem*, f. 16v se encuentra una misiva en los mismos términos al regente de la Audiencia de Aragón: «hauemos prouehido y mandado que por el dicho nuestro fijo como lugarteniente general en esse nuestro reyno ni por vos como rigiente ni por essa real audiencia no sea prouehido proueydo (sic) ni enantado en casa alguna que toque o haga e sia vista tocar o hazer entre la noble dona guiomar de castro muger relicta del noble señor don phelipe de castro y sus herederos de vna parte y los fijos del señor vizconde deuol sobrinos del dicho arcobispo de la otra y porque es nuestra determinada voluntad que así se faga y cumpla por vos como por nos ha sido pruehido y mandado. Por ende vos dezimos y mandamos muy estrechamente que ninguna manera alguna no hos entremetays ni prouiais cosa alguna en causas ni cosas que toquen entre las dichas partes antes aquellas remitireys al justicia de Aragon como a su juez ordinario y no fiziessedes otra cosa».

Évol, Berenguer Arnau de Cervellón, barón de La Laguna quiso disputar sus derechos sobre varios de sus estados, en particular Llusá, Pinós, Castro e Illa entre los principales. Al parecer, pretendía obtener la dirección de la casa de Castro. Aunque tuvo escaso éxito en sus movimientos, a mediados del siglo XVI el pleito seguía todavía sin concluirse de manera definitiva.⁶⁶

Otro enfrentamiento que sostuvo don Alonso de Aragón por hacer prevalecer los intereses de sus sobrinos fue poco después de la muerte de Fernando el Católico. El todopoderoso secretario real Hugo de Urriés había conseguido desde la corte de Flandes que se concediera la coadjutoría del obispado de Huesca a Pedro Jordán de Urriés. Esto era debido a que el obispo don Juan Alonso de Aragón y Navarra siempre había tenido una inteligencia limitada pero desde 1517 parece ser que sufría una precoz demencia senil, por lo que su fin se auguraba cercano.⁶⁷ Por su parte, los miembros de lo que podría llamarse el clan de los Aragón pretendían situar en ese puesto a don Alonso de So y Castro, hermano del vizconde de Évol, ya que la coadjutoría brindaba ese derecho. En este forcejeo, los Urriés llegaron a alegar en los tribunales romanos que el desdichado prelado era «loco, y que carece de seso común», lo cual siempre negó rotundamente su primo, el arzobispo de Zaragoza don Alonso.⁶⁸ El asunto no dejaba de ser irónico, porque don Alonso de Aragón, en una de sus múltiples y quejas epístolas, señalaba que «tres causas solas hay en derecho porque se puede dar coadjutor: o por decrepita senectud, o por grave dolencia, o por ser el prelado de todo perdido, que no sepa gobernar su iglesia y persona». Pese a que desmentía que su primo el obispo pudiera tener alguna de estas condiciones, insistía en solicitar la coadjutoría para su sobrino.⁶⁹

Un último apunte sobre la indudable predilección del arzobispo por sus sobrinos se encuentra precisamente en sus últimas voluntades. En ellas hizo un reparto de

⁶⁶ Sin ánimo de detenernos más de lo necesario en este desconocido litigio, basten algunas noticias fragmentarias: Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, leg. 78/20. Fernando II a Pedro Folch de Cardona obispo de Urgel, el 20 de junio de 1511 desde Sevilla; RAH, Colección Salazar y Castro, K-47, ff. 89r-90v. Los diputados del reino de Aragón a Felipe II, el 11 de octubre de 1546 desde Zaragoza.

⁶⁷ Para una visión más pormenorizada de los problemas del prelado oscense, *vid.* Jaime Elipe, “Sangre real e *imbecillitas*: la marginación política del obispo de Huesca Juan Alonso de Aragón y Navarra (1459–1526)”, *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, n.º 92 (2017), pp. 75–93.

⁶⁸ De él decían, en palabras de don Alonso de Aragón, su primo, lo siguiente: «Ellos comienzan infamando en consistorio romano que el obispo, mi primo, es loco, y que carece de seso común, sin esperanza de le cobrar». *Vid.* Bartolomé Leonardo Argensola, *Anales de Aragón (prosiguen los Anales de J. Zurita desde 1516 a 1520)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2013, pp. 419–426, epístola don Alonso de Aragón a Antón Moreno de Onaya, 27 de mayo de 1517 desde Zaragoza.

⁶⁹ *Ibidem*, pp. 375–383, carta a Antón Moreno de Onaya, el 7 de marzo de 1517.

cantidades bastante abultadas de dinero –todas ellas contadas en libras, a diferencia de lo habitual en sueldos–. Para ilustrar esto, no hay más que observar las cantidades que dejó a sus hijos. Al mayor, don Juan, le mandaba dar 5.000 libras jaquesas –el máximo de todo el testamento, que suponían 4.545 ducados– y a don Hernando, 1.000 libras. Sin embargo, al vizconde de Évol le dejaba 4.000, a su hermano don Alonso de Castro 2.000 y otro tanto para doña Francisca. Además, a don Guillermo Ramón también le dejaba sus armas.⁷⁰

En definitiva, no hay pruebas documentales de la relación que don Alonso de Aragón mantuvo con su madre. Sí existen indicios de esta, principalmente el excelente trato dispensado a todo el linaje de los vizcondes de Évol –hermanastro y sobrinos–, lo que demuestra claramente que fue muy estrecha.

Su madre, a pesar del escaso interés de su propio linaje, fue pieza importante en la creación de la red familiar de don Alonso. Mediante esta, aparte de los valores emocionales que le aportaría, su poder se veía aumentado. Por una parte, por disponer del apoyo incondicional de una casa de bastante solera, ya que se trataba de unas pocas que disfrutaba de la ríahombria en Aragón. Por otra parte, la facultad, y esto consideramos que es bastante relevante, de ampliar el abanico de sus posibles actuaciones. Es decir, el apoyo de los vizcondes de Évol implicaba garantizarles protección: en consecuencia, su capacidad de decisión y actuación veía aumentada por los ámbitos en los que ellos se vieran insertos, al tener que brindarles en toda ocasión ayuda. Al fin y al cabo, tal era su deber como *pater familias* que era.

II. Doña Ana de Gurrea

Arzobispo desde su tierna infancia, don Alonso de Aragón tuvo un comportamiento habitual dentro de la tónica de cualquier príncipe del Renacimiento. Siempre fue denominado arzobispo de Zaragoza, pero lo realmente correcto sería emplear el término de «administrador perpetuo», ya que hasta que no tomase órdenes sagradas no podía desarrollar el ejercicio de las funciones episcopales. Por ello mismo, hasta su ordenación como presbítero el 7 de noviembre de 1501 y al día siguiente como obispo, no debería considerársele a efectos prácticos como tal. Evidentemente, a la hora de hablar de su persona lo hacemos indistintamente, pero estas precisiones son de

⁷⁰ Archivo Histórico Nacional, Sección Nobleza, Osuna, 538, doc. 19, f. 5v. Copia simple del último testamento de don Alonso de Aragón, 12 de febrero de 1520.

importancia. Esto, jurídicamente le hacía exento de los votos eclesiásticos, si bien no es algo por lo que tuviera gran respeto.

Hacemos estas advertencias tuvo cuatro hijos naturales y uno bastardo que llegaron a la vida adulta. Los cuatro primeros los tuvo con una mujer de la nobleza media aragonesa, doña Ana de Gurrea, hija de los señores de Argavieso. Como sucede por desgracia con muchos personajes de este período, especialmente las mujeres, tan apenas hay noticias suyas.⁷¹ Más allá de su matrimonio –efímero– con don Lope de Gurrea y su posterior amancebamiento con el arzobispo, no se tiene noticia de nada más. Realmente, es únicamente conocida por ser madre de los hijos de don Alonso. Esto ha sido algo bastante habitual en el panorama historiográfico global, de hecho hasta la década de 1990 no fue puesto de manifiesto en un estudio para el caso italiano.⁷² Sin embargo, no ha habido epígonos para esta investigación de las madres de los grandes bastardos en esta línea.⁷³

Doña Ana era hija de don Juan de Gurrea, señor de Argavieso y de doña Catalina de Gurrea. Sin poderlo precisar con exactitud, en torno a 1490 casó con don Lope de Gurrea, hijo de Lope de Gurrea señor de Gurrea. Hasta aquí las certezas. Según unos apuntes que elaboró el genealogista Salazar y Castro, el dicho don Lope el Viejo, era su abuelo al ser madre de Catalina de Gurrea.⁷⁴ Por lo tanto, al casarse con Lope el Joven, lo hacía con su tío, que en el momento de firmarse las capitulaciones, en torno a 1490, era aún menor de días.⁷⁵ Hasta aquí nada fuera de lo común. El problema reside en que don Lope el Viejo tuvo seis hijos más aparte de Catalina y Lope, tres de ellos de otros matrimonios posteriores pero hay tres hijas que no se han podido ubicar. Queremos con ello decir que se presenta una diferencia de edad entre Catalina de Gurrea y Lope el Joven muy acusada, además de la velocidad reproductiva que hubo que tener Lope el Viejo inmediatamente después de enviudar de su primera esposa, también llamada Catalina de Gurrea. Ha de tenerse en cuenta que se depende de una

⁷¹ Un barrido historiográfico actualizado y completo se encuentra en Laura Malo Barranco, *Educación, matrimonio y devoción. Las mujeres de la alta nobleza en la Edad Moderna*, Zaragoza, 2017, pp. 9–25. Tesis doctoral inédita.

⁷² Helen S. Ettliger, “Visibilis et Invisibilis: The Mistress in Italian Renaissance Court Society”, *Renaissance Quarterly*, n.º 47 (1994), pp. 770–792.

⁷³ Quizás la única madre con nombre propio de verdad haya sido por su gran relevancia histórica Leonor de Guzmán, amante de Alfonso XI con quien tuvo diez hijos. Principalmente, además de tratarse como sujeto literario, hay estudios sobre su patrimonio e hijos.

⁷⁴ RAH, Colección Salazar y Castro, D–18, f. 51r.

⁷⁵ Los sobrenombres de «el Viejo» o «el Joven» no son en absoluto historiográficos, pero sirvan para poderlos diferenciar a ambos.

escasísima documentación para reconstruir esta compleja familia, lo cual siempre trae problemas aparejados, de los que somos plenamente conscientes.

Sea como fuere, el matrimonio fue concertado en torno a 1490. Los señores de Gurrea le daban a su hijo todas sus villas, lugares y castillos; a cambio, doña Ana de Gurrea aportaba 125.000 sueldos –5.681 ducados–, cifra considerable para el momento. Desglosados, 30.000 eran de su difunto padre y 95.000 de su madre; del total 80.000 eran en bienes muebles. Si por casualidad don Lope el Joven moría antes que su mujer, esta podría tener en usufructo los lugares de Alcalá y Tormos, con sus castillos.⁷⁶

Don Lope, apenas un adolescente, firmaba su último testamento el 2 de septiembre de 1493.⁷⁷ Para desgracia del joven contrayente, su mujer puso en ejecución dicha cláusula de las capitulaciones matrimoniales el 19 de septiembre de 1493 al menos en Tormos.⁷⁸ Por lo tanto, Lope el Joven falleció a comienzos del referido mes. Como hemos dicho, hay más incógnitas que respuestas. Un mes más tarde de esta toma de posesión, Miguel Jiménez se paseaba por Tormos cortando ramas, poniendo y quitando piedras aquí y allá. De esta forma, tomaba posesión por don Miguel de Gurrea, hermano del difunto don Lope, en todos sus estados de Gurrea.⁷⁹ Este acto, repetido infinidad de veces durante generaciones a lo largo de la península ibérica indica, que su familia no dudó en romper lo convenido en las capitulaciones matrimoniales signadas años antes al apoderarse de lo que legítimamente tenía que poseer en usufructo doña Ana de Gurrea. Una vez más, desconocemos los motivos del incumplimiento de este acuerdo, quizás pueda deberse al adulterio con de doña Ana con el arzobispo don Alonso.

Del breve matrimonio con don Lope de Gurrea nada se conoce salvo que no hubo ninguna descendencia del mismo. Treinta años más tarde, no se mencionaba a este ni a su antigua familia política en el testamento de la noble aragonesa.⁸⁰

Nada se conoce de la relación entre doña Ana de Gurrea y don Alonso de Aragón, ya que no se conserva documentación de tipo privado. Por desgracia, las

⁷⁶ La capitulación se encuentra en una copia de finales del siglo XVIII en un conjunto de pleitos y asuntos variados, AHPZ, Pleitos Antiguos, P/326/1, ff. 22r–26r. La fecha, indeterminada.

⁷⁷ *Ibidem*, ff. 136r–148v.

⁷⁸ *Ibidem*, ff. 28r–36v.

⁷⁹ *Ibidem*, ff. 120r y ss. Sobre la toma de posesión de Tormos, f. 126r. Todo ello ca. 11 de octubre de 1493.

⁸⁰ AHN, Sección Nobleza, Osuna, 538, doc. 10. Testamento de doña Ana de Gurrea, 5 de junio de 1523 en Zaragoza.

referencias entre otros corresponsales sobre el asunto son inexistentes. ¿Cómo y cuándo empezó dicho amancebamiento? ¿Hasta cuándo se prolongó? ¿Cómo se desarrolló? Son preguntas a las que es difícil contestar y únicamente se puede exponer algún tipo de conjetura. Como expuso Helen S. Ettliger en su estudio sobre cortesanas y amantes en Italia, son muchas las dudas por resolver:

«Such invisibility reinforces the difficulty of drawing a clear picture of the lives of these women. Where were they housed? How were they treated? Who raised the children? There is no simple answer to any of these questions. The prima favorita had no clearly defined place of abode. She could have an apartment in the palace or live nearby, but she could also be kept in another town.»⁸¹

Respecto a los interrogantes planteados, estamos en posición de hacer alguna propuesta. La relación entre el joven prelado con la noble habría que situarla en torno a su matrimonio con don Lope de Gurrea, esto es, entre 1490 y 1493. Si tenemos en cuenta que el primer hijo superviviente de la pareja fue don Juan de Aragón, nacido en 1492, la fecha sería entre 1490–1491. En estos momentos, tomando como buena la referencia que Uztároz dio de su edad, contaría con unos 16 años y el arzobispo rondaría los 22 años.⁸² Se podría proponer que pudo comenzar antes dicha relación, algo que aparte de parecer prematuro por la edad de doña Ana, quedaría en parte invalidado por su matrimonio con don Lope. Pudiera haber sido que los señores de Gurrea decidieron llevar adelante el matrimonio a sabiendas de que don Alonso tenía entendimientos amorosos con ella. Esto, sin embargo, es harto improbable porque no obtuvieron ningún rédito por ello. La única rama que tuvo relevancia política a la sombra del hijo del Católico fue precisamente la de los señores de Argavieso.

Conocer que don Lope falleció en septiembre de 1493 deja claro la incógnita de si hubo adulterio o doña Ana era viuda cuando comenzó la relación. Sí que lo hubo y jamás existió dudas de la paternidad de don Juan de Aragón, atribuida siempre a don Alonso. ¿No hubo trato carnal en el matrimonio? Podría ser esto posible, y de ser así explicaría también por qué los señores de Gurrea, herederos de don Lope el Joven pudieron tomar posesión de Tormos, lugar que le correspondía a la viuda por derecho. Si no hubo relaciones sexuales entre los cónyuges, el matrimonio podría haber quedado

⁸¹ Helen S. Ettliger, “Visibilis et Invisibilis”, *op. cit.*, p. 777.

⁸² Juan Francisco Andrés de Uztároz, *Segunda parte de los Anales*, *op. cit.*, libro V, p. 29: «El de mil quinientos veinte y ocho, a veinte y ocho de Enero murió en Zaragoza su Madre Doña Ana de Gurrea de cinquenta y tres años». Con esta referencia, la fecha de su nacimiento tuvo que estar en torno a 1475.

invalidado. ¿Era conocedor el marido burlado de que su mujer –y a la par sobrina– tenía un idilio con el arzobispo de Zaragoza? Muy posiblemente sí, y esta además fuera pública en cierta medida. De cualquier manera, no ha de perderse de vista que en el momento del matrimonio entre los dos Gurrea, don Lope entraba en la adolescencia y doña Ana prácticamente la abandonaba; don Alonso era ya un hombre. Y no uno cualquiera.

La relación entre el arzobispo de Zaragoza y la hija de los señores de Argavieso fue conocida en su momento sin ningún género de dudas. No sólo están los testimonios de los historiadores posteriores, sino que tampoco era algo especialmente escandaloso aunque no de buen ejemplo. Por desgracia, conocer la vida cotidiana de la pareja – denominarlos amantes en tantos años sería algo extraño– es prácticamente imposible. Aunque somos conscientes de que es arriesgado, consideramos que puede apuntarse una convivencia normal y habitual sostenida durante tiempo, quizás hasta su muerte. En 1506, mientras la peste azotaba Zaragoza, el secretario Lope de Conchillos había marchado con su familia a Tarazona huyendo de la misma. Sin embargo, tuvo que resolver unos negocios en la capital, por lo que retornó. Lo que allí vio, lo dejó escandalizado ya que la ciudad se encontraba en plena efervescencia con los disturbios causados por los franciscanos claustrales. Así se lo comunicaba a su tío el todopoderoso Miguel Pérez de Almazán:

«que estoy spantado de lo que he visto en esta ciudad en esto de estos frayles que alla haura scrito que todo el pueolo (sic) y los mas de los otros sino los muy seruido de su (ilegible) loanlos como si fuera en mejor fecho del mundo y cierto el arcobispo lo ha fecho ¿hauido? bien y por dicha yo fuy a besas la[s] manos a su señora y me hablo en ello aguissele todo lo que pude».⁸³

Ahora no es momento de preocuparse de la situación de guerra que se vivía en el interior de la urbe sino precisamente la referencia al arzobispo y seguidamente la frase de «yo fui a besar las manos a su señora», con quien habló precisamente de lo que había hecho don Alonso y de la situación general. Es el único testimonio del que se dispone para poder mantener la hipótesis previa, pero no parece descabellado pensar en una convivencia continuada durante años entre el prelado y la noble.

⁸³ RAH, Colección Salazar y Castro, A-12, ff. 76r-v. Lope de Conchillos a Miguel Pérez de Almazán, el 22 de septiembre de 1506 desde Zaragoza.

Si damos por buena esta situación, ¿cuánto tiempo se mantuvo la relación entre ambos? Por una parte, es conocido que don Alonso tuvo un hijo homónimo, pero con otra mujer, en torno a 1515.⁸⁴ Por otra, doña Ana de Gurrea no aparece en el testamento del arzobispo. A pesar de que existe la referencia de que ella, poco antes de fallecer en 1528, iba a casarse don Juan de Torrellas,⁸⁵ esta es fruto de una equivocación con otra Ana de Gurrea, hija de los condes de Ribagorza. No puede concluirse de forma objetiva que el amancebamiento entre ambos durase o no hasta el deceso del prelado. Sí puede afirmarse, si tomamos la interpretación previa de la carta de Conchillos como correcta, que al menos hasta 1506 seguían conviviendo.

Uno de sus hijos, el arzobispo don Hernando de Aragón, fue persona de gran cultura en su momento y bastante aficionado a escribir obras de carácter histórico. Una de ellas la dedicó a los distintos prelados del reino de Aragón. Recogiendo las obras arquitectónicas que había realizado su padre, el también arzobispo de Zaragoza don Alonso de Aragón, afirmaba lo siguiente: «Hizo un suelo de azulejos y labro dos entresuelos, tuuo dos hijos y dos hijas en doña ana de gurrea, sin otros que se le murieron chicos della».⁸⁶ Aunque sea curioso que incluyera el detalle de los hijos que tuvo el prelado con las distintas construcciones y remodelaciones, la información es de gran valor. Además, el escrupuloso religioso precisaba que esta progenie fue previa a su ordenación sacerdotal, lo cual quitaba cierta problemática a su propio nacimiento y al de sus hermanos.

Fruto de los, al menos, quince años que don Alonso y doña Ana tuvieron relación fueron estos cuatro hijos; si bien como dejó escrito don Hernando, tuvieron alguno más que no debió alcanzar la niñez siquiera. Nacieron en el siguiente orden, siendo el primero don Juan –sucesor de su padre en el arzobispado–, doña Juana –duquesa de Gandía–, don Hernando y doña Ana –duquesa de Medina Sidonia–. De estos, el mejor conocido de ellos es el religioso don Hernando de Aragón, especialmente

⁸⁴ Jaime Elipe Soriano, “Ilegitimidad y poder real: el empleo de los hijos de Alonso de Aragón, arzobispo de Zaragoza”, en Máximo García Fernández (ed.), *III Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna. Familia, cultura material y formas de poder en la España moderna*, Valladolid, 2016, pp. 1039–1046, p. 1045.

⁸⁵ La referencia proviene de Atanasio Sinués Ruiz, *Pedrola. Notas históricas en torno a la parroquia*, Pedrola, Cooperativa del Campo Comarcal “San Roque”, 1968, p. 52. Más allá o no de la veracidad de esta aseveración, el autor pensó que se trataba de su homónima, hija de don Alonso Felipe de Aragón y Gurrea, conde de Ribagorza con Isabel Folch Cardona. Posteriormente se ha repetido esta noticia sin tener en cuenta la confusión de Atanasio Sinués, lo cual pudo inducir a error en Isidoro Miguel García, *La diócesis de Zaragoza, op. cit.*, p. 106.

⁸⁶ Hernando de Aragón, *De las dignidades eclesiásticas, op. cit.*, f. 90v.

su relevancia pastoral en la implementación del Concilio de Trento en su archidiócesis. Es cierto que tuvo un quinto hijo, homónimo, de quien no se tiene prácticamente ninguna referencia hasta el momento; fue bastante posterior y en otra mujer.

Por último, trazada la relación que sostuvo doña Ana de Gurrea con don Alonso, que se prolongó bastante en el tiempo, cabe cuestionarse cuál fue la influencia que ejerció la madre en los hijos y si estos convivieron juntos. Lo primero que ha de tenerse en cuenta es que la casuística es muy variada y entre el mayor de los hijos –don Juan– y la benjamín –doña Ana– transcurrieron unos ocho años. Así, los dos varones se criaron a todas luces en la corte con su abuelo y las dos hembras lo hicieron en Zaragoza con el arzobispo y su madre, hasta que fueron enviadas con sus respectivas familias políticas. Por lo tanto, se puede entender que todos pasaron la infancia en el palacio arzobispal con sus progenitores y que únicamente las mujeres llegarían a la pubertad con estos, estando los otros posiblemente algo antes ya en el entorno áulico sirviendo al rey.

Como ha quedado dicho, sarcásticamente es la muerte lo que más información ofrece de la vida de las personas y en el caso de las relaciones afectivas esto no es una excepción. El testamento de doña Ana, conservado íntegro, ayuda a conocer los lazos que mantuvo con su prole.⁸⁷ Cuatro personas importaban en especial para ella en 1523, momento de su redacción: sus tres hijos supervivientes –doña Juana había muerto recientemente– y su nieta doña Luisa de Borja. A esta última le dejaba todos sus bienes muebles y dinero contante, lo cual, a falta un inventario, no podemos valorar cuantitativamente. Es interesante porque fue la hija de doña Juana de Aragón quien vivió en Zaragoza una pequeña temporada y al parecer estuvo criándose con su abuela doña Ana de Gurrea. Posiblemente, haya que ver en ese período de tiempo la decisión de darle toda su ropa, joyas y dinero. Ningún otro nieto aparece en las mandas testamentarias.

Respecto a sus hijos, es bastante interesante ver que dejó en sus manos la decisión de ver dónde era sepultada. Esto dependía de dónde se encontrase en el momento de fallecer. Si lo hacía en Castilla, la duquesa de Medina Sidonia doña Ana de Aragón sería la encargada de decidir dónde hacerlo. Si por el contrario, muriese en Aragón, tendría que ser en el Monasterio de Piedra, donde profesaba en aquellos momentos don Hernando de Aragón. Si este ya no viviera en la referida casa, disponía

⁸⁷ AHN, Sección Nobleza, Osuna, 538, doc. 10. Testamento de doña Ana de Gurrea, 5 de junio de 1523 en Zaragoza.

su «sepultura dentro en la capilla de nuestra señora de piedad de monasterio de sant agustin de caragossa si al Illustre y reuerendissimo señor arcobispo pareciere». Por lo tanto, el abanico de posibilidades era amplio. Finalmente fue enterrada en Piedra y posteriormente en la Seo de Zaragoza con don Hernando. En último lugar, dejaba como ejecutores a sus hijos don Juan y a doña Ana, así como a su hermano don Martín de Gurrea, señor de Argavieso.

Por lo tanto, se decantan varios asuntos. El primero, que viajase alguna vez a Sanlúcar a visitar a su hija doña Ana, de ahí su posible estancia castellana. Esta idea se refuerza porque contaba con un criado de su hija en Zaragoza, que quizás la acompañase en el viaje de regreso a la capital de Aragón.⁸⁸ El segundo, el especial cariño que cogió a su nieta el tiempo que residió esta en Zaragoza. El tercero, que pese a disponer de una capilla –¿quizás de los señores de Argavieso?– donde enterrarse, prefería hacerlo al lado de su piadoso hijo don Hernando. De esto se desprende, que si no reposaba eternamente junto a su lugar de oraciones, entonces ya podría enterrarse en la capilla de la Piedad. El cuarto y último, que sus relaciones se centraron principalmente en la familia que ella creó, ya que más allá de su hermano, no hay referencias a ninguna otra figura de los Gurrea.

Cuando don Hernando amplió la Seo de Zaragoza, labró la magnífica capilla de San Bernardo, donde, rodeado de las efigies de sus reales ancestros, se mandó enterrar junto con su madre.⁸⁹ Este punto, junto con el interés de doña Ana de reposar allí donde su hijo rezaba día y noche, nos puede indicar que fuera el favorito de ésta y por lo tanto, existiera un vínculo especial entre ambos. Su primer lugar de enterramiento fue en un sepulcro en el monasterio de Piedra, también con una escultura de bulto, ya que cuando se contrató el proyecto de la capilla de San Bernardo, el sepulcro de doña Ana tenía que tener el mismo rostro que el del primero.⁹⁰

III. Los hijos de don Alonso de Aragón

Nuestra intención ahora es hacer un pequeño recorrido por las personalidades de sus hijos para poder trazar las relaciones que mantuvieron con sus padres. Por eso sus escuetas biografías –todavía por hacer a día de hoy varias de ellas– se detendrán poco

⁸⁸ *Idem*.

⁸⁹ Carmen Morte García, “Los arzobispos de la Casa Real, don Alonso, don Juan y don Hernando de Aragón (1478–1575)”, en *La Seo de Zaragoza*, Gobierno de Aragón, Zaragoza, 1998, pp. 177–247, especialmente interesan las pp. 230–236, referidas a la capilla de San Bernardo.

⁹⁰ *Ibidem*, p. 234.

después de la muerte de don Alonso de Aragón. Los cuatro hijos habidos con doña Ana de Gurrea fueron piezas de gran importancia para los movimientos políticos de don Alonso. Por desgracia, una temprana muerte impidió ver la implementación de la estrategia «dinástica».

a. Don Juan II de Aragón, arzobispo de Zaragoza

El mayor de los hermanos supérstites fue don Juan de Aragón, también conocido como Juan II de Aragón por su intitulación como arzobispo, para diferenciarlo del primero que fue hijo bastardo del rey Juan II. Sobre su vida hay varias referencias de carácter general en episcopologios que más o menos reproducen lo que don Hernando de Aragón o Diego de Espés dejaron escrito.⁹¹ Además, algún cronista le dedicó espacio, especialmente por sus problemas con familias de importancia dentro del reino. Aparte de esto, no hay ninguna investigación reciente que haya estudiado su persona o su episcopado en profundidad. En síntesis, pasó a la posteridad como cortesano, persona espléndida, constructor y propenso a pendencias con otros nobles; sin duda el arzobispo de la Casa Real de Aragón más profano de todos.

Don Juan nació en 1492 sin que se pueda dar una fecha más precisa. Fue posiblemente el primero de los hijos que tuvo la pareja a lo largo de su relación si tenemos en cuenta que su madre contaba con unos 17 años.

Sobre su infancia desconocemos más aún que sobre el resto de su vida, si bien se puede afirmar que su educación fue tan esmerada como la de su padre o la de sus hermanos. Permaneció alguna temporada en la corte a cargo de los maestros áulicos que la reina Isabel había dispuesto para la crianza del príncipe y las infantas así como para otros nobles.⁹² Allí recibió lecciones del famoso humanista lombardo Pedro Mártir de Anglería,⁹³ que completaría la educación recibida en Zaragoza en casa de su padre.

⁹¹ Hernando de Aragón, *De las dignidades eclesiásticas*, *op. cit.*, ff. 93v–95r. Diego de Espés, *Historia eclesiástica*, *op. cit.* Lamberto de Zaragoza, *Teatro histórico*, *op. cit.*, pp. 66–71; un par de simples noticias en latín en Martín Carrillo, *Catalogus antistitum caesaraugustanum*, 1611, p. 26; del mismo autor Martín Carrillo, *Historia del glorioso San Valero*, *op. cit.*, pp. 227–229.

⁹² Elio Antonio de Nebrija, *La educación de los hijos*, (ed. de León Esteban y Laureano Robles) Universidad de Valencia, Valencia, 1981, p. 33: «Pedro Mártir perteneció al Consejo de Indias, desempeñando varias embajadas. Como profesor de la Escuela contó con discípulos de la nobleza como Diego de Acevedo, conde de Monterrey, Juan de Aragón, arzobispo de Zaragoza».

⁹³ Pedro Mártir de Anglería, *Epistolario. Documentos inéditos para la historia de España, tomo IX*, (trad. José López de Toro), Madrid, 1953, ep. 113. Pedro Mártir de Anglería al cardenal Ascanio Visconti, 30 de julio de 1492: «Por mandato de la Reina –que es una amante de las buenas artes– he abierto una academia para los nobles españoles, como Sócrates para los atenienses y Platón para otros muchos. Es cierto que hay mucha diferencia entre los maestros, pero también existe entre los discípulos. Aquellos

Nada más se conoce de su juventud, hasta que su abuelo el rey lo llamó a su servicio. Posiblemente vivió bastante tiempo en la corte, como hiciera su hermano menor, y esto le permitiese ganar la confianza de Fernando II.

Su primera y única misión conocida fue servir en la casa del joven príncipe Carlos en Flandes. Estando la reina Juana recluida en Tordesillas por su incapacidad mental para poder regir sus estados, el interés prioritario de Fernando el Católico fue que Carlos pudiera residir en España para poder ser educado en las maneras y costumbres de los reinos peninsulares. Esto no fue posible por distintos motivos, por lo que el gobernador de Castilla tuvo que aprovechar sus limitados recursos humanos de confianza para poder influir o al menos, tener información de primera mano de lo que sucedía en la corte del príncipe. No se podía confiar en los flamencos después de la experiencia tenida con Felipe I y su cortesanos, pero tampoco en el buen número de nobles *felipistas* que se marcharon al norte en cuanto Fernando II volvió de Nápoles. Estos nobles eran refractarios a la persona del rey de Aragón y habían servido con ahínco al Hermoso, de manera que pusieron tierra y mar de por medio en 1507, refugiándose con Carlos. Al fin y al cabo, el poder y el acceso al mismo siempre se encuentra donde está la persona de quien emana.

A finales de la primavera de 1512, tras ver cómo sus posiciones se debilitaban frente a la Santa Liga, Luis XII comenzó una campaña propagandística para intentar separar a los aliados enemigos. Para ello, hizo circular la noticia de que el Rey Católico tenía previsto dejarle a su nieto don Juan de Aragón el reino de Nápoles, así como otra serie de arreglos matrimoniales. Esta supuesta decisión, de la que no hay más noticia que por Zurita, de haber tenido el efecto esperado hubiera quitado un importante estado a la herencia del príncipe Carlos. Por ello mismo, su abuelo Maximiliano no podía tolerarlo. Afirmaba el cronista que:

«esto fue tan creído, que tuvo necesidad el rey, para asegurar al emperador desta sospecha, de enviar a don Juan a Flandes, para que estuviese en la corte del príncipe algún tiempo: y se salvarsen todos aquellos temores: por ser gente la alemana que nunca olvida, y jamás pierde querella».⁹⁴

eran, en efecto, amantes de las letras, cultivadores y respetuosos con ellas. Estos, en cambio, les profesan horror».

⁹⁴ Jerónimo Zurita, *Historia del rey*, *op. cit.*, lib. X, cap. III.

Según este testimonio, la decisión de enviar a don Juan a Flandes tenía como objetivo calmar al Rey de Romanos. No parece muy creíble que Fernando II enviase de misión a su nieto durante cuatro años sólo para tener contento a su consuegro, persona de una notable inferior habilidad política. Evidentemente, interesaba de sobremanera tener a alguien de entera confianza dentro de la corte del príncipe Carlos que pudiera informar de lo que allí se estaba haciendo en cada momento. En esos momentos era un joven de 20 años que se había criado en los principales círculos de poder.

Meses después, don Juan marchaba hacia San Sebastián para partir hacia los Países Bajos. Sin embargo, la situación internacional había empeorado la seguridad de las fronteras peninsulares. A la rápida conquista del reino de Navarra se sucedieron con una serie de tentativas de sus antiguos propietarios por recuperarlo, apoyados por el rey de Francia. Mientras se sentía inminente el combate por Pamplona, el señor de Lautrec penetraba en Guipúzcoa con 1.500 alemanes y 6 piezas de artillería. Tras pasar bajo los muros de Fuenterrabía, siempre bien protegida, arrasó Irún, Irujo, Rentería y Hernani. Se dirigían a San Sebastián, sabiendo que estaba prácticamente desguarnecida por estar sus hombres sirviendo en otros escenarios y por intentar divertir la ayuda castellana a Pamplona.⁹⁵

El 17 de noviembre se plantaron delante de la ciudad y según el relato de Zurita, fue la llegada de don Juan de Aragón junto con el comendador Juan de Lanuza lo que salvó la situación al no haber nadie de relevancia al mando. Los dos nobles aragoneses organizaron la defensa y tras un intercambio de cañonazos durante medio día, el señor de Lautrec decidió retirarse hacia Bayona. Después de estos contratiempos en el viaje, todo indica que no pudieron hacerse finalmente a la mar, o si lo consiguieron, tuvieron que regresar, ya que hasta meses después no hay constancia de la llegada de don Juan a tierras flamencas. Muy probablemente para marzo de 1513 los dos nietos de Fernando II se habían conocido, después de pasado el invierno en San Sebastián y encontrar alguna nave que levantara anclas rumbo al norte. Estos cálculos los tomamos teniendo en cuenta las distancias de los correos y una carta de don Alonso de Aragón al secretario Miguel Pérez de Almazán. En ella, entre otros muchos negocios, le refería la buena llegada del joven noble y cómo, estaba convencido de ello, lograría predisponer la voluntad del príncipe hacia los asuntos hispanos y sobre todo, alejarlo de la influencia francesa y

⁹⁵ *Ibidem*, lib. X, cap. XXXVII.

acercarlo a la del Rey Católico. En los siguientes términos le escribía, *manu propria*, al todopoderoso Almazán:

«Las letras de don Juan de aragon receby con las quales houe plazer pero en saber que bendyto dyos lego bueno y el pryncipe se huelga con el y le ministra amor porque spero ha de ser grande seruycio del Rey nuestro señor y es muy necesario segun lo que me scriue don juan que su magestat tenga personas que zelen su seruicio en aquellas tyerras porque todos los que cabe aquellos señores estan sygen la voluntad de sus enemygos que son los franceses mas yo creo que con la presencia de don Juan se remedyara todo como conuyene al seruycio de su magestad porque con su maña sabra ganar la del pryncipe y la demadamos con todos los otros que gouernan assy plega a dyos que sea y para esto le suplyco que lo guarde. Sy veys que ay algo que enmendar en lo que el negocio que no serya marauylla pydos me lo hagays saber porque yo se lo epua (¿escriba?) con mys cartas en special que su hedais me faze syempre temer syno que las yntenciones de santas de su magestad fazen enmendar todo defecto y endreçan a todos los descamynados pues pongan la manera en negocios de su alteza de manera que con esto bybo muy confyado por las spyryencias de lo passado y con que me parece que a los años de don Juan no dyera yo el recaudo en los negocios qual el lo puede dar agora pero sobrado de la affycion del seruicio de su alteza syempre rezelo de algun synyestro».⁹⁶

Por lo tanto, la idea de que don Juan fue enviado, no para acallar los rumores sembrados por Luis XII ni para paliar la desconfianza de Maximiliano, queda confirmada. Su misión era estar allí para informarse y sobre todo, ganarse la confianza del príncipe. Posiblemente el objetivo final que Fernando II buscaría sería que Carlos de Gante decidiera o le fuera recomendado que embarcarse rumbo a la península ibérica; si bien nadie se haría ilusiones al respecto de lo que una única persona –joven, eso es cierto– podía lograr contra toda la camarilla flamenco–castellana.

La estancia en los Países Bajos se extendió por varios años, hasta finales del verano de 1516, momento en el que su primo el príncipe le dio licencia para volverse a Aragón.⁹⁷ El balance de su estancia ha de sentirse como provechoso. Quizás no para los intereses del Rey Católico, algo que es difícil de mensurar, pero sí para él personalmente. Desde el primer momento disfrutó de una posición privilegiada y realmente envidiada por otros cortesanos que, por antigüedad y rancio abolengo no

⁹⁶ RAH, A-14, ff. 137r-140r, ff. 138v-139r. Don Alonso de Aragón a Miguel Pérez de Almazán, el 13 de abril de 1513 desde Zaragoza.

⁹⁷ Archivo General de Simancas, Estado, Corona de Castilla, leg. 3, 284. El príncipe Carlos al Cardenal Cisneros, el 9 de septiembre de 1516 desde Bruselas.

entendían que un joven de origen ilegítimo los precediera.⁹⁸ No cabe duda de que Carlos guardó grata impresión de él y muy posiblemente tuvieron buena amistad, ya que no dudó en mantenerle el salario de continuo como si permaneciera en la corte para los momentos posteriores a su partida.⁹⁹ El que sería en pocos años César, lo mandó de vuelta a España para que se recuperase de una grave dolencia que había tenido. Desconocemos la enfermedad, pero al parecer se encontraba todavía en noviembre recuperándose de una afección que había comenzado casi hacía un año. El clima flamenco no había debido de ayudar especialmente en su recuperación total, por lo que se entendía que estaría mejor «aquí en su naturaleza para acabar de conualecer».¹⁰⁰

Sea como fuere, de estos años hasta el deceso de don Alonso de Aragón no se tienen noticias de él ni prácticamente hay rastro en la documentación. Únicamente fue repetida machaconamente la petición que se le pagasen las rentas atrasadas, igual que disfrutaba cuando vivía el rey su abuelo: todo ello a pesar de que el príncipe estaba de acuerdo con que se le hiciesen los pagos pertinentes. El impago a los servidores no dejaba de ser un mal endémico y secular de la monarquía.

Es conocido y ya se ha mencionado anteriormente que don Juan de Aragón fue el sucesor de su padre en la mitra cesaraugustana a la muerte de este. Sin embargo, la trayectoria descrita por el joven en nada parecía encaminarse a la carrera de la Iglesia; más bien todo lo contrario. Criado en la corte de su abuelo y sirviendo de continuo del príncipe, el entorno áulico parecía ser su auténtico y genuino hábitat. De esta manera, surge automáticamente la pregunta de en qué momento decidió salir del siglo y meterse en religión, y sobre todo, qué es lo que impulsó esta decisión.

A pesar de que las respuestas a estos interrogantes se encuentran en el ámbito privado, contamos con la suficiente documentación como para no movernos únicamente en conjeturas. La vocación religiosa apareció en su vida cuando contaba con unos 23 años, en torno a 1515, o al menos, en estos momentos fue cuando se lo comunicó a su padre el arzobispo, quien no perdió un solo momento para despachar unas líneas

⁹⁸ Jerónimo Zurita, *Historia del rey*, op. cit., lib. X, cap. LV: «Cuando don Juan de Aragón llegó a Flandes, el emperador, porque fue enviado a su recuesta, le mandó hacer gran recogimiento: y tal tratamiento, como si fuera hijo natural del rey: y como algunos señores estaban en Flandes, especialmente el duque de Sajonia, y el señor de Rabastán, se desdeñasen, que les precediese». Esto lo afirmaba el cronista en la creencia que mantenía el Rey de Romanos de que don Juan sería rey de Nápoles en detrimento de su nieto Carlos.

⁹⁹ AGS, Estado, Corona de Castilla, leg. 3, 284. El príncipe Carlos al Cardenal Cisneros, el 9 de septiembre de 1516 desde Bruselas.

¹⁰⁰ AGS, Estado, Corona de Aragón, leg. 267, 26. Don Alonso de Aragón al Cardenal Cisneros, el 19 de noviembre de 1516 desde Zaragoza.

comentándose al rey. Esta decisión disgustó profundamente al abuelo, ya que esta aparente conversión se fundamentaba «mas en interese y en flaca» que en auténtica voluntad. De hecho, Fernando II consideraba, que aparte de que no creía que tuviera ninguna inclinación sincera hacia el estado religioso, era un desperdicio de sus virtudes y de su sangre real el querer buscar el camino fácil pudiendo medrar sin problemas en la carrera cortesana.¹⁰¹ Ciertamente es que, pese a ser continuo en la corte, jamás disfrutó de un señorío, aunque puede ser que se gestionase para él el de Castellbó –sin resultados satisfactorios para don Juan–.¹⁰²

No deja de llamar la atención precisamente el punto de que fue el primer y quizás único hijo ilegítimo de la familia real de Aragón a quien no se encaminó desde un primer momento a la carrera eclesiástica sino que se lo mantuvo en la corte.¹⁰³ El por qué de esta decisión es una incógnita, cuando no había habido ningún problema en hacer tantos eclesiásticos de otros bastardos como fuera menester; el caso palmario, el propio don Alonso. Quizás estemos ante algo más complejo, como un cambio de mentalidad en el Rey Católico producido por ciertas provisiones eclesiásticas de las que se sentía culpable por haberlas realizado o haberlas consentido en momentos recientes. La primera, de 1505 de don Alonso Enríquez, y la segunda, la vergonzosa sucesión e intercambio de mitras en la familia Fonseca, más propia de trileros que de hombres de Iglesia.¹⁰⁴ Sea como fuere, los motivos permanecen ocultos y lo único que podemos

¹⁰¹ RAH, Colección Salazar y Castro, K-33, ff. 124r-v. Fernando II a don Juan de Aragón, en torno a 1515. «El Rey. Illustre mi mui caro nieto por vuestra instruccion de vuestra mano que inbiasteis al Illustre y muy reberendo Arzobispo mi fijo vi las causas que vos mobian a querer ser de la Yglesia, y por ser fundadas mas en interese y en flaca, esperando que en religion no solamente no me parescio bien mas ciertamente me desplego conocerderos tal flaqueza de animo que los que no vienen de la sangre donde vos veneres con solo el valor de sus personas sin ayuda de nadie tienen grandes esperanzas y muchas veces aciendo lo que deben a Virtud. Dios que las cumple quanto mas la aveis de tener vos siendo quien sois siribiendo a quien serbis y aviendo os dado Dios el seso y dispusicion que teneis para poder trajaar que si de todo ello hos dais con la vitud que de vos se espera el interese que vos mobia contra conciencia a dejar el mundo o ser a maior y mas cierto por esta otra via sin ningun cargo de conciencia, porque faciendo lo que debeis no solamente terne yo cuidado de vos facer merced mas el Illustrisimo Principe mi muy caro y mi amado fijo para lo mismo y la que para esto sabeis de facer solamente es serbir muy bien y mui fielmente al dicho Illustrisimo Principe mi fijo y trabajar que se bea y como sea la avilidad y valor de vuestra persona, porque quanto mas virtud obraredes, tanto sera mas cierto vuestro acrecentamiento y entonces torneis en mas la honrra que por ello se vos segura que todos los vienes y porque sobre ello fable mas largo con el dicho Arzobispo mi fijo lo demas a su carta me remito». Este texto es parte de una epístola más larga sobre otros asuntos. Se encuentra también en AGS, Estado, Corona de Aragón, leg. 267, 31 si bien carece del fragmento que aquí se reproduce.

¹⁰² RAH, Colección Salazar y Castro, A-14, ff. 137r-140r. Don Alonso de Aragón a Miguel Pérez de Almazán, el 13 de abril de 1513 desde Zaragoza. *Vid.* f. 139v.

¹⁰³ Jaime Elípe, «Aproximación a la bastardía de los Trastámara aragoneses en la época de los Reyes Católicos». En prensa.

¹⁰⁴ Lorenzo Galíndez de Carvajal, *Memorial o registro breve de los Reyes Católicos*, (facsímil), Academia de Artillería, Segovia, 1992. Sin paginar. Año de 1507: «Ouo quien oyo decir al Rey

hacer es reseñar las diferencias de este período con las del anterior en las que no hubo duda alguna de marcar la Iglesia como camino prioritario, al menos en el comienzo de sus vidas, para estos hijos ilegítimos.

Fernando II delegó en su hijo don Alonso la misión de cambiar la idea sobre la Iglesia que tenía don Juan. A pesar de que el rey lo había censurado, el joven cortesano estaba disuadido de que su futuro pasaba por vestir ropa talar. Por desgracia, no hay información ninguna que permita saber cuál era la opinión personal del arzobispo de Zaragoza; no se puede intuir si estaba de acuerdo con el Católico o no. De lo que no cabe duda es que el prelado jamás pudo conseguir regresar al siglo, por lo que si se daba el caso de tener que ordenarse, a don Juan se le podía complicar el abandono –en caso de quererlo así– de la vida eclesiástica. Sea como fuere, don Juan perseveró en su idea y a su regreso de Flandes se mantenía en su fijación.

No hay ninguna referencia de haber obtenido ningún beneficio eclesiástico antes de acabar siendo elegido como arzobispo de Zaragoza. Sí que consta el compromiso que Carlos realizó de cara a la resolución de las Cortes de Zaragoza de 1518. Una de las mercedes que pretendía otorgar a don Alonso de Aragón era, si todo llegaba a buen puerto, darle la primera iglesia que vacase en sus reinos –menos Sevilla, ya apalabrada–.¹⁰⁵ Para evitar que el prelado cesaraugustano pudiera llegar a acumular tres diócesis en sus manos, le ofrecía la posibilidad de que su hijo se quedase con la que le diera o pudiera darle alguna de las que ya disfrutaba –las archidiócesis de Zaragoza y Valencia–. Por lo tanto, este debe considerarse como el punto de arranque inicial de la carrera eclesiástica de don Juan de Aragón, si bien no se llegaron a materializar dichas mercedes.¹⁰⁶ En el momento en que recibiera una mitra, la quitación que recibía –en esos momentos, virtualmente– por su condición de cortesano, cesaría automáticamente.

Catholico, que de dos cosas se acusa gravemente su conciencia. Lo uno consentir esta resignacion de Padre a Hijo en Dignidad tan principal, siendo el hijo, en quien se renunciaua mancebo de poca edad, sin letras ni experiencia. La otra hauer nombrado Obispo de Osma a Don Alonso Henriquez, Hijo bastardo de Don Alonso Henriquez, Almirante de Castilla, y de una esclava porque era hombre muy profano y sin ninguna doctrina, tanto que decia fray Antonio de la Peña, gran Predicador del Rey Catholico, que no tenía este Perlado mas Spiritualidad que un jarro».

¹⁰⁵ En estos momentos la disfrutaba fray Diego de Deza, a su muerte en 1523 fue nombrado arzobispo de Sevilla Alonso Manrique. Se le concedió la silla hispalense por su permanencia en la corte flamenca con Carlos, ya que era contrario a la gobernación del Rey Católico.

¹⁰⁶ AGS, Patronato Real, leg. 59, doc. 118. Carlos I a don Alonso de Aragón, el 13 de septiembre de 1518 desde Zaragoza: «que hare merced al dicho arçobispo de la primera yglesia o dignidad que vacare en españa eçrb (sic) la de seuilla por que defa yo tengo hecha cierta promesa a que no puedo falar. y que quede a determinación del arçobispo sy quisiere que se de la dicha yglesia a don Juan de aragon su hijo o otra de las que el dicho arçobispo tiene y retener la que asy vacare para sy. sy la primera yglesia que

El verdadero comienzo de la vida eclesiástica de don Juan de Aragón tuvo lugar a la muerte de su padre, cuando Carlos I decidió presentarlo para la silla de Zaragoza. Las bulas de la decisión papal llegaron el 2 de junio de 1520 y en su lugar tomó posesión su hermano pequeño don Hernando.¹⁰⁷ Sin embargo, la decisión en la sucesión de la mitra estaba tomada desde bastante antes, de hecho, podría decirse que desde el deceso de don Alonso, el 24 de febrero del mismo año. Esto se puede conocer porque en menos de un mes, el consistorio romano despachaba las provisiones para don Juan y Erardo de la Marca como nuevos arzobispos de Zaragoza y Valencia, previo pago de las tasas debidas a la Santa Sede –5.000 y 100 florines, respectivamente–.¹⁰⁸

No mostró en su vida gran interés por los asuntos eclesiásticos, si bien tomó las órdenes de diácono. Se desconoce si fue antes o después de ser elegido como administrador perpetuo de Zaragoza, ya que al no estar ordenado no podía ejercer de arzobispo ni intitularse así. A lo largo de sus diez años de pontificado, que van prácticamente de la muerte de su padre a la suya propia, destacó más por su carácter pendenciero y beligerante que por las cualidades que se le supondrían a un pastor de la Iglesia.

El primer problema serio que se le planteó fue la elección del nuevo lugarteniente general del reino de Aragón. Carlos I quería situar al comendador Juan de Lanuza en tal posición. Este, antiguo servidor de don Alonso y acompañante en el viaje a Flandes de don Juan, había demostrado en los últimos momentos maniobrar con la suficiente habilidad como para poder ser propuesto para semejante cargo. Esto implicaba ser el *alter nos* del monarca en Aragón. Tras decenios siendo gobernados por personas de sangre real, aparecía un personaje no muy relevante como sustituto del poderoso arzobispo de Zaragoza.

Esto puso en contra a buena parte de la nobleza, especialmente a aquellos que compartían vínculos familiares con el rey, creyéndose con más derechos. Sin importarle esto, Carlos I despachó oficialmente el nombramiento a principios de agosto de 1520, a

vacare no quisiere aębtar el dicho aręobispo que este en su eleęion y voluntad tomar qualquiera otra de las que vacaren no syendola de seuilla con tanto que quando la dicha merced aya efecto çese la paga de la pensión que yo mando dar en cada vn año al dicho don Juan de aragon para que dende en adelante no se le pagare».

¹⁰⁷ Diego Murillo, *Fundación milagrosa*, *op. cit.*, p. 245. Sin embargo, en otra obra se afirma que fue el día 20, *vid.* Lamberto de Zaragoza, *Teatro histórico*, *op. cit.*, p. 66.

¹⁰⁸ Archivo Segreto Vaticano, Arch. Concist., Acta Misc. 18, f. 62r. León X, el 19 de marzo de 1520 desde Roma.

pesar de tener la oposición de buena parte de las clases dirigentes del reino.¹⁰⁹ Si la mala relación con el comendador no venía ya arrastrándose con los problemas que tuvo con su padre, a partir de ahora serían don Juan de Aragón y Juan de Lanuza enemigos irreconciliables. Los cuatro brazos –ricos hombres, caballeros, Iglesia y universidades– se reunieron en julio al poco de tenerse noticia de lo que iba a suceder y muchos de sus componentes se hallaban escandalizados porque no se eligiera a alguien de sangre real. El propio don Juan, parte tan interesada como otros miembros de su familia, dijo que:

«en su voto formal que por cuanto de mucho tiempo acá siempre se había visto e usado en este reino, que los lugartenientes generales habían sido personas reales o descendientes de sangre real, y que este reino estaba muy más pacífico que otros y se hallaba muy bien con el gobierno del gobernador; que se debía consultar y suplicar a su Cesárea Majestad tuviese por bien que no se innovase otra cosa, y que proviese lo que mejor fuese al bien de este reino, etc.».¹¹⁰

Poco después hubo altercados callejeros entre la facción que lo quería como lugarteniente y la que lo rechazaba: durante agosto hubo bastantes movimientos de gente armada por la ciudad. Sin embargo, tras los ruegos y presiones reales, el pleito terminó por diluirse por completo y el comendador Lanuza acabó siendo jurado sin mayor estorbo.¹¹¹ Aunque Argensola expuso la situación siempre desde la óptica de la lealtad aragonesa, fruto de los tiempos posteriores a 1591 en los que vivió, no fue rápida su resolución. A finales de 1520, momentos antes de su elección imperial, el asunto todavía estaba sin concluir. Este contaba con la oposición directa de los principales miembros de la familia de los Aragón y muchos otros nobles, tanto deudos de éstos como no.¹¹² Por desgracia, es bastante habitual encontrar serios problemas en las fuentes, o así se mostraron, que llegados al clímax terminaban diluyéndose sin que podamos conocer con exactitud la resolución de los mismos.

Como se ha dicho, si sus relaciones quizás no eran buenas previamente con don Juan de Lanuza –no confundir con su homónimo el Justicia de esos momentos–, después de su oposición inicial a la jura fueron ya enemigos irreconciliables. El siguiente ejemplo es de marzo de 1524, momento en el que comenzó una serie de

¹⁰⁹ AHDZ, Alacena de Zurita, leg. 164, ff. 1519r–1530v. Carlos I nombra como lugarteniente general en Aragón a Juan de Lanuza, el 3 de agosto de 1520 desde «Oppido nostro gandani».

¹¹⁰ Bartolomé Leonardo Argensola, *Anales de Aragón, op. cit.*, p. 1133.

¹¹¹ *Ibidem*, cap. 117 entero.

¹¹² RAH, Colección Salazar y Castro, A–18, f. 234r. Carlos I a don Juan de Aragón, 5 de octubre de 1520 desde Lovaina.

ataques al prestigio del arzobispo de Zaragoza. La ocasión se dio cuando Clemente VII expidió una bula en favor del Hospital Real, pero al parecer, «se levantó una hablilla, diciendo, no venia despachada en forma comun, ni estilo de la Curia». Siendo así las cosas, don Juan de Aragón no consintió que se saliese a recibirla, por ser – supuestamente– carente de toda validez. Sin embargo, el lugarteniente general decidió salir a rendirle los honores al Puente de Piedra, junto con el obispo Jaime Conchillos y representantes municipales. Era un motivo más por el que «sintiólo mucho el Arzobispo, y crecian entre uno, y otro las quejas, dando por causa al Virrey, de esta accion, hecha sin su voluntad, ni Decreto. Quedaron con esto muy desabridos, y cada día eran mayores los encuentros».¹¹³

Casi a continuación, en abril del mismo año, se extrajeron como era costumbre, los nuevos diputados electos para el ejercicio de 1524–1525. Entre los que fueron extraídos por azar de las bolsas se encontraba don Juan de Aragón, no como arzobispo sino como abad de Rueda. Este abadiado estaba unido a la mensa episcopal, pero aún así el comendador instó a los diputados «que como Comendador Mayor les requeria, y de parte de su Magestad les mandava, no le diessen la jura, sin examinar el verdadero titulo, con que la pretendia». Según Sayas, el asunto quedó examinándose por los diputados, pero a partir de septiembre, se incorporó el arzobispo con normalidad a sus actividades dentro de la Diputación.¹¹⁴ ¿Cómo se resolvió? Sin duda hubieron de fallar a su favor los siete restantes magistrados, pero es un claro ejemplo de cómo intentó don Juan de Lanuza torcer la legalidad para boicotear los espacios de poder de su adversario.

El último asunto que tuvieron los dos principales del reino fue mucho más turbio que un desplante ante los delegados del Sumo pontífice o trabas para ejercer un oficio. A comienzos de abril de 1526, apareció en Zaragoza el cuerpo de don Francisco de la Cavallería, quien había sido asesinado por la noche. De los criminales no hubo ni rastro, de tal manera que favoreció «cada qual hablase segun su antojo»; es decir, comenzaron a propalarse rumores en todas direcciones. Principalmente en dos, y antagónicas: unos acusaban al arzobispo y otros al lugarteniente general. Don Juan de Aragón huyó a Sevilla, donde estaba la corte, para defender su causa ante su primo el Emperador. Mientras tanto, en la capital se sucedieron una serie de arrestos y destierros contra parte

¹¹³ Juan Francisco Andrés de Uztarroz, *Segunda parte de los Anales, op. cit.*, lib. III, p. 70.

¹¹⁴ Francisco Diego de Sayas, *Anales de Aragón, op. cit.*, pp. 690–691.

de los servidores del prelado,¹¹⁵ que fueron contestados por este lanzando entredichos y censuras.¹¹⁶ Al fin y al cabo, el comendador estaba ignorando los tribunales eclesiásticos, que se suponía, entendían en las causas de los servidores de don Juan.

¿Quién mandó asesinar a don Francisco de la Cavallería, y qué importancia tenía este? Lo desconocemos por completo y realmente, poco interesa. Lo cierto es que el César acabó por poner paz tapando el asunto; mandó que cada cual cesase sus acciones legales contra el otro y a su primo lo obligó a seguir a la corte, se desplazase a donde fuera. Lo realmente interesante del caso es cómo llegó a tal punto la tirantez entre los dos dignatarios que cualquier asunto podía ser utilizado en contra del otro, dando lugar a escaladas de tensión incalculables, como fue este caso. De una manera o de otra, acabó con la victoria del oficial real, quien veía alejado a su principal enemigo de Zaragoza; reconocimiento en parte implícito de que don Juan había sido el artífice del asesinato.

Estos casos sirven para ilustrar la turbulenta vida política que desarrolló el arzobispo, quien acabó sus días en la corte, poniéndose así solución a la enemistad con el lugarteniente general. De hecho, el 25 de noviembre de 1530 falleció en la corte, que en esos momentos se encontraba en la villa de Madrid.¹¹⁷

Don Juan de Aragón, muy posiblemente animado o tomando como modelo a su padre el arzobispo, no dudó en su juventud el tomar los hábitos para hacer carrera eclesiástica. Abandonó los oficios cortesanos pero no su afición por el entorno áulico y su modo de vida, manteniendo una corte de doscientas personas, una importante capilla de música e interesándose bastante poco por ordenarse como presbítero y obispo. Destacó sus intereses puramente seculares y por sus agitadoras intervenciones en la política del reino. Muy posiblemente estuvo empujado por la frustración de no disponer de los resortes de poder que había disfrutado su padre, siendo arzobispo y lugarteniente general –además de un sinfín de prebendas eclesiásticas, que él no poseyó–, así como de cierta impulsividad. Sin duda, pensó que podía comportarse de una manera que los

¹¹⁵ RAH, Colección Salazar y Castro, A-38, ff. 259r-v. Don Juan de Aragón a don Juan de Aragón duque de Luna, el 20 de junio de 1526 desde Granada. En esta epístola, el arzobispo de Zaragoza rogaba a su tío que cuidara de sus oficiales y servidores en su ausencia, ya que era consciente de la mala predisposición del lugarteniente general don Juan de Lanuza hacia él y en extensión, hacia los miembros de su casa.

¹¹⁶ Juan Francisco Andrés de Uztarroz, *Segunda parte de los Anales*, op. cit., lib. IV, p. 8.

¹¹⁷ Martín Carrillo, *Historia del glorioso*, op. cit., pp. 278-279: «Murio el Arçobispo Don Iuan en Madrid (que por mandado del Emperador auia ydo a la Corte) a veynte y cinco del mes de Nouiembre, año de mil y quinientos y treynta. Fue traydo por sus criados a santa Engracia: y de alli con grande pompa y acompañamiento de toda la nobleza, Clero y Religiones, lo lleuaron a enterrar a la S. Iglesia de la Seo, y le sepultaron ante el Altar mayor».

tiempos ya no aceptaban, debido a que la época del Rey Católico había tocado a su fin y los bandos y posibilidades políticas en la corte se habían multiplicado. En definitiva, los miembros de la familia real de Aragón ya no dominaban la vida política ni actuaban como un clan unido, algo que no supo comprender. De ahí su derrota estrepitosa ante el comendador Lanuza y su «destierro» en la corte.

b. Doña Juana de Aragón, duquesa de Gandía

La mayor de las hijas de don Alonso y doña Ana fue doña Juana de Aragón. Es, sin lugar a dudas, la más desconocida de los cuatro hijos que tuvieron. Posiblemente en ello influyan dos motivos. El primero, que murió relativamente joven –quizás en torno a los 25 años– y el segundo que fue la madre del santo Francisco de Borja. Aunque pueda parecer una contradicción, al ser madre de un personaje de tal envergadura, lo escrito sobre ella ha solido tener la intencionalidad de adornar la vida del primer marqués de Lombay. Aunque no de la misma importancia y no fue canonizada, también fue madre de doña Luisa de Borja quien pasó a la posteridad como la Santa Duquesa, al vivir y morir en olor de santidad. Por ello mismo, aparece en todas las obras referidas a ambos como madre ejemplar y profundamente devota: algo perfectamente verosímil pero que ha de tomarse con cautela.¹¹⁸

Todo lo que se conoce de ella es su descendencia y su testamento, ya que ni siquiera se tiene constancia exacta de cuándo murió. Es de suponer que fuese criada en la casa del arzobispo con sus hermanos, no hay nada que pueda indicar una estancia en la corte al servicio de alguna de las reinas, por ejemplo.

Su destino, como era habitual en todas las hijas ilegítimas de la casa de Aragón, fue el matrimonio con algún noble de importancia. Su abuelo el Rey Católico intentó casarla en un primer momento con Beltrán de la Cueva, futuro III duque de

¹¹⁸ A modo de ejemplo, baste una obra de cada uno de sus hijos S. N., *Sanctus Franciscus Borgia quartus Gandiae dux et Societatis Iesu Praepositus Generalis Tertius, Vol. I*, Madrid, 1894, p. 276: «Fue la duquesa Doña Juana singularmente devota de las llagas de Cristo Nuestro Señor y muy compasiva de las almas del purgatorio, las cuales, agradecidas, dice el P. MUNIESA en la *Vida de Doña Luisa de Borja*, se le aparecieron, pasando por su oratorio y la hicieron reverencia, en agradecimiento de una limosna de 200 ducados que un año gastó en bulas de difuntos para su sufragio»; Jaime Nonell, *La santa duquesa. Vida y virtudes de la venerable y excelentísima señora doña Luisa de Borja y Aragón, condesa de Ribagorza y duquesa de Villahermosa*, Imprenta y Fundición de Manuel Tello, Madrid, 1892, p. 17: «Fue además singularmente devota de Cristo crucificado, y muy en especial de sus llagas sacratísimas. Era enemiga de la ociosidad, que suele ser madre de todos los vicios. Para que el ocio no hallase entrada en su palacio, ejercitábase ella, y hacía que se ejercitasen las mujeres de la familia, en labores de manos, ya para adornos de los templos de Gandía, ya para socorro de pobres honrados».

Alburquerque en 1507. No se sabe a qué se debió la cancelación de dichos planes, pero finalmente acabó casándose con el joven Juan de Borja, III duque de Gandía.¹¹⁹

Como tantos otros planes matrimoniales que recogieron los cronistas, el único importante es el que finalmente llegó a materializarse, ya que muchas veces no dejaban de ser ideas peregrinas o rumores recogidos como asuntos sólidos. El interés por la casa de Borja hay que verlo, en la búsqueda de apoyos del Rey Católico en los momentos en los que su poder no era absoluto en la península. De esta manera se reforzaba la familiaridad con la casa de Gandía, ya que la duquesa viuda era María Enríquez, familiar de Fernando II. Hay que tener en cuenta que también podría ser una compensación por las deudas que mantenía la corona con esta familia por la compra del ducado de Sessa, que ascendía nada menos que a 30.000 ducados.¹²⁰ Fernando II ofreció 7 cuentos de maravedíes –18.666 ducados– como dote por su nieta, los cuales se comprometía a pagar también su hijo el arzobispo de Zaragoza; esto tenía lugar en Valladolid el 31 de enero de 1509. El 2 de febrero se realizaba la boda por poderes:

«Dos dies després d’haver signades les capitulacions matrimoniales, el 2 de febrer de 1509, se celebrà el matrimoni entre Joan de Borja i Joana d’Aragó al palau reial de Valladolid. Hi foren presents el rei Ferran el Catòlic i la seua segona esposa Germana de Foix. Juan d’Alagón, cavaller, procurador i cambrer de l’arquebisbe de Saragossa Alonso d’Aragó, i Jeroni Cabanyelles, cavaller i procurador del duc de Gandia, verbo dixerunt que cum presentibus die ac hora dictus, el duc de Gandia, d’una part, i dona Joana d’Aragó, de l’altra part, davant la presencia del rei abans ressenyada, fuit exponsanti per verba de presenti apta et ydonea ad verum matrimonium contrahendum, per mans del reverend bisbe Alfonso Enríquez».¹²¹

De esta fuerte suma de dinero, el futuro suegro tuvo que adelantar buena parte o prácticamente todo, ya que la monarquía no disponía –como de costumbre– de liquidez suficiente como para afrontarla. Así, meses antes del enlace Fernando II mandaba pagar

¹¹⁹ Jerónimo Zurita, *Historia del rey*, op. cit., lib. VIII, cap. IX. También se recoge esto en Diego de Espés, *Historia eclesiástica*, op. cit., ff. 739v–740r: «En este año despues que el Rey de Napoles parassegurar mas al duque de Albur queque en su seruicio que era muy deudo y confederado con el condestable trato el rey que casasse don Beltran de la Cueva su hijo mayor con Doña Juana de Aragon hija del Arçobispo de Çaragoça y esto no tuuo effecto y doña Juana casso con don Juan de Borja duque de Gandia».

¹²⁰ A la muerte de Fernando II, los 30.000 ducados o buena parte de ellos se seguían adeudando a la casa de Borja. AGS, Cámara de Castilla, libro de cédulas 315. Carlos I a Alonso de Aragón arzobispo de Zaragoza, el 8 de julio de 1516 desde Bruselas.

¹²¹ Francisco Pons Fuster, *La germania a Gandia i el duc Joan de Borja*, CEIC Alfons el Vell, Gandía, 2008, pp. 38–39.

a don Alonso un tercio de la dote que se le adeudaba.¹²² Curiosamente, aunque el arzobispo tuvo que poner parte de la dote de doña Juana –desconocemos el monto total, pero una parte sustancial–, este no intervino lo más mínimo en las capitulaciones: fue el Rey Católico quien en todo momento llevó las riendas de la situación.¹²³ Es interesante este detalle porque pone de relieve la mentalidad del monarca respecto a sus nietos. Podría decirse que Fernando II se apropiaba de ellos con total libertad, al quitárselos a don Alonso y arrogarse el derecho de elegir su futuro por ellos. Es cierto que la situación del padre estaba fuertemente limitada por su condición de eclesiástico. Toda una vida cumpliendo los dictados de Fernando II habría convertido en algo normal que también pudiese disponer de sus hijos como propios, aparte de ser el único que podía encumbrarlos hasta donde fuera posible. Esto mismo pone de manifiesto un punto interesante, pero irresoluble: ¿qué límites tuvo para decidir dentro de su propia familia el arzobispo de Zaragoza? A priori, estrechos, si bien él mismo estaba interesado en que su descendencia fuera colocada en sitios acordes con su linaje.

El primer hijo del matrimonio fue don Francisco de Borja, futuro miembro de la Compañía de Jesús. A este siguieron cuatro más en un período de seis o siete años, pero, a pesar de la numerosa prole, el matrimonio no fue bien avenido en ningún momento. La causa –o consecuencia– de esto se encontraba en la relación extramatrimonial que mantuvo el joven III duque de Gandía con Catalina Díaz de Castellví. Esto le costó al noble que el lugarteniente general Luis Cabanellas lo expulsase del reino de Valencia y secuestrase sus estados a comienzos de 1515, alegando adulterio y embarazo de la susodicha. Sin embargo, el Rey Católico lo perdonó poco antes de morir.¹²⁴

A pesar de que la vida marital no era buena en absoluto, don Alonso tuvo una relación amistosa con el duque, quien poco después volvió a tener problemas con la monarquía. En esta ocasión, a comienzos de 1517, suplicaba al príncipe Carlos que se proveyera algo en favor de su yerno, ya que había sido desterrado de nuevo. En esta

¹²² ACA, Real Cancillería, reg. 3672, ff. 65v–66r. Fernando II a Vicencio de Leofantes consejero y tesorero de Sicilia, el 9 de octubre de 1508 desde Córdoba.

¹²³ Esto puede verse fácilmente en un pacto y concordia de las capitulaciones matrimoniales que tuvieron lugar poco antes de la muerte de Fernando II. AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 843, pliego de siete hojas sin numerar entre los ff. 8r–8(bis)r. 2 de enero de 1516, Zaragoza: «Nos don Johan de borja dux de gandia mayor de venyte anyos. Attendientes e considerantes que entre el muy alto e muy poderoso catolico Rey don fferrando Rey de aragon et de sicilia etc et dona Johana de aragon su nyeta de vna parte e nos dicho don Johan de borja dux de gandia e Jheronimo de cabanella cauallero de la orden de santiago de la spada et andres de santa cruz cauallero asi como procuradores de la Illustrisima señora dona maria enriquez e de borja duquesa de gandia relicta del Illustre don Johan de borja duque de gandia padre e madre nuestros en nombre suyo propio».

¹²⁴ Francisco Pons Fuster, *La germania a Gandia*, *op. cit.*, pp. 41–42.

ocasión era por impedir la requisita de bienes para la guerra al gobernador de Valencia. Consciente de que don Juan de Borja había obrado mal, lo que le molestaba al arzobispo de Zaragoza era la celeridad que había habido con el castigo, en contraposición a otros asuntos suyos y la nula consideración hacia la sangre real de su hija doña Juana.¹²⁵ Curiosamente, el duque fue uno de los ejecutores testamentarios de don Alonso, por lo que únicamente se puede señalar un vacío de información bastante grande que su adulterio eclipsó.¹²⁶

Aunque carecemos de documentación privada de la duquesa de Gandía, su testamento arroja bastante luz en aspectos familiares y sentimentales. Su relación con el duque no fue buena en absoluto; su refugio fueron sus hermanos y su padre. Esto se puede inferir de la lectura sus últimas voluntades, momentos antes de dar a luz. Para ello, nombraba como «executores al Excelente Don Alonso de Aragon Arzobispo de Çaragoça y de Valencia, al Illustre Duque de Gandia, mis Señores, Don Juan de Aragon e Don Hernando de Aragon mis hermanos, y a los Reverendos Hernan Gomez Dean de la Iglesia de Gandia y Maestre Gaspar Bellver Prior de Valldigna».¹²⁷ Este elenco de personas no tiene en sí nada de sorprendente aunque aparezcan seis, tres de su propia familia y tres del ámbito gandiense. Lo realmente interesante son precisamente las últimas disposiciones. Al vislumbrar las posibilidades del futuro de sus hijos si no salía con vida del trance del parto, la duquesa no tenía ninguna duda:

«E doy e assigno en tudor e curador de los dichos hijos e hijas mias a Excellente Señor el Señor Arzobispo de Zaragoza mi Señor, suplicando muy caramente a su Excellente Señoria, aquellos mis hijos quiera levar en su casa e corte, y los mande instruir y criar, como de aquel confio, y las hijas mande e los bienes de aquellos e aquellas mande regir, procurar, guardar y defender, como qualquier buen tudor es obligado y de su Excellente Señoria se espera e yo confio, dandole y otorgandole poder plenisimo y bastante para que no obstante qualquier vinculo e condicion sin conocimiento de causa ni otra solemnidad de derecho pueda vender y

¹²⁵ *Apud* Bartolomé Leonardo Argensola, *Anales de Aragón, op. cit.*, pp. 375–383. Instrucciones para transmitir al príncipe Carlos. Don Alonso de Aragón a Antón Moreno de Onaya, el 7 de marzo de 1517, desde ¿Zaragoza?: «No digo yo que la escritura que dio el dicho duque fuese buena, bien que le dieron mucha ocasión, mas digo que, por ser nieta de Su Católica Majestad la mujer del dicho duque, no se le había de facer aquel disfavor, que aún no había malhecho cometido. En fin, en cosas que yo he suplicado siempre ha hobido mucha remisión y dilación, por justas que sean, remitiéndolas para la venida de Su Alteza a España, y ha hobido mucha celeridad para proveer contra el Duque de Gandía y su mujer, seyéndome personas tan conjuntas».

¹²⁶ AHN, Sección Nobleza, Osuna, 538, doc. 19, f. 11r. Copia simple del último testamento de don Alonso de Aragón, 12 de febrero de 1520.

¹²⁷ El testamento, del 19 de diciembre de 1518 en Gandía, está extraído de S. A., *Sanctus Franciscus Borgia, op. cit.*, pp. 381–390, p. 382.

enajenar de los dichos bienes los que quisere como de suyos propios y los precios tomar e convertirlos en lo que bien le pareciere, y si acaso fuere que por alguna subtilidad o rigor de derecho fuere obligado de dar cuenta de la dicha su administracion a qualquier persona, por gran poder que tenga, quiero que sea creido de su simple palabra e que mis hijos e hijas ni alguno de aquellos ni otro algun juez le pueda apremiar, salvo que sea creido de su simple palabra, e qualquier cosa que contra el se alcanzare, aquello le dexo y le hago legado para hazer dello a su propia voluntad».¹²⁸

Es muy sugestivo que no pensase para nada en que sus cuatro hijos –más el que estaba en camino– pudieran criarse con su padre don Juan de Borja; tenían que hacerlo con su abuelo el arzobispo. Posiblemente influyera en la decisión de mandarlos a Zaragoza que en 1517 su marido había legitimado a Juan Cristóbal, habido con la ya referida Catalina Díaz.¹²⁹ Sea como fuere, doña Juana sentía en esos momentos que era fundamental que sus hijos, en su ausencia, fueran educados por don Alonso de Aragón y no en Gandía.

Aunque la duquesa sobrevivió al parto, los distintos embarazos en tan poco tiempo y las más que posibles complicaciones al dar a luz –al menos así fue con el primero de ellos–, terminaron con su vida. Como hemos dicho, se desconoce el momento exacto de su muerte. Se han ofrecido distintos momentos, si bien nunca con un aval documental.¹³⁰ La curiosidad de todo el asunto, como señala Francisco Pons Fuster, reside no sólo en cuándo murió, sino que su testamento se abrió y leyó mucho después, el 3 de febrero de 1522 –posiblemente por la guerra de los agermanados–.¹³¹ De cualquier manera, sí se puede aproximar la fecha *ante quem* estaba muerta: 25 de julio de 1521. Esto es debido a que ese día fue el elegido por el ejército real para salir a combatir a los agermanados. A la cabeza del mismo, iba un estandarte negro con una cruz verde, al parecer en símbolo de luto por la reciente muerte de la duquesa. El asta se partió al chocar con la puerta y esto fue tomado como mal augurio: efectivamente, las tropas reales fueron derrotadas estrepitosamente y como consecuencia, Gandía fue

¹²⁸ *Ibidem*, p. 388.

¹²⁹ Francisco Pons Fuster, *La germania a Gandia*, *op. cit.*, p. 54.

¹³⁰ El padre Batllori afirmaba con rotundidad que el 23 de agosto de 1520, *vid.* Miguel Batllori, *La familia de los Borjas*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1999, p. 60. Otro estudio ofrecía la fecha del 13 de marzo de 1521, *vid.* Manuel Gracia Rivas, “Los esponsales de Juan II de Borja en Fréscano (Zaragoza)”, en Enrique García Hernán y María del Pilar Ryan (eds.), *Francisco de Borja y su tiempo. Política, religión y cultura en la Edad Moderna*, Valencia–Roma, 2012, pp. 133–143, p. 138. Ambos carecen de justificación para tales afirmaciones.

¹³¹ Francisco Pons Fuster, “Dos modelos culturales y religiosos. Juan de Borja y su hijo Francisco de Borja”, en Enrique García Hernán y María del Pilar Ryan (eds.), *Francisco de Borja y su tiempo. Política, religión y cultura en la Edad Moderna*, Valencia–Roma, 2012, pp. 167–187, p. 168, nota 7.

saqueada. No deja de ser sospechoso todo el asunto de la bandera negra; posible fruto de una lectura romántica muy posterior.¹³²

Paradójicamente, fue una vez muerta la duquesa de Gandía cuando afloraron las relaciones que esta tenía con sus hermanos. No fueron puestos bajo la tutela de don Alonso los hijos del matrimonio –quien murió antes que su hija–, pero sí algunos marcharon fuera tras la derrota de Gandía mencionada a finales de julio de 1521. En esos momentos, los Borja se embarcaron de Denia a Peñíscola. El duque decidió enviar a don Francisco y doña Luisa con su cuñado el arzobispo de Zaragoza don Juan de Aragón.¹³³ Don Francisco continuó con su esmerada educación en la corte de su tío el prelado, teniendo como preceptor a Gaspar Lax, importante erudito del momento.¹³⁴ Por su parte, su hermana pequeña, pasó un breve lapso de tiempo –supuestamente, al cuidado de su abuela doña Ana de Gurrea–, ya que también estuvo una temporada en Baza. Tras esta itinerancia, llegó en la primera mitad de 1523 a Sanlúcar de Barrameda con su tía doña Ana de Aragón, duquesa de Medina Sidonia. Allí permaneció, prácticamente como una hija más, hasta que se casó en 1541.¹³⁵

De todo esto no tenemos constancia documental pero tampoco hay motivos para dudar de su veracidad. Sí que llama la atención que el III duque de Gandía tomara la decisión de dividir a sus hijos y que doña Luisa permaneciera prácticamente una veintena de años con sus tíos. En conclusión, puede verse que a pesar de que su matrimonio no le dio muchas alegrías más allá de su prole, había mantenido con su familia unos estrechos vínculos en los que no dudó en confiar a sus hijos, para retirárselos a su padre de ser preciso. Lo interesante del caso es que, a pesar de los escándalos del duque, siendo desterrado dos veces de Valencia por su comportamiento y por mantener una relación extramatrimonial sin ningún pudor, este también se apoyó en su familia política. Primero, consiguiendo la intercesión de don Alonso ante la corte de Flandes para solucionar sus problemas con la administración. Segundo, en los momentos de máximo peligro durante la Germanía, enviando a sus hijos a Zaragoza con

¹³² S. A., *Sanctus Franciscus Borgia*, *op. cit.*, p. 141.

¹³³ Como dice Francisco Pons Fuster, del período entre 1523 y 1526 tan apenas se sabe nada y falta mucha documentación para completarlo con un mínimo de certeza. *Vid.* Francisco Pons Fuster, “Dos modelos culturales”, *op. cit.*, p. 177.

¹³⁴ Pedro de Rivadeneyra, *Vita del P. Francesco Borgia, che fu Duca di Gandia...*, Florencia, 1600, p. 6: «Et accioche non perdesse quanto quiui in Saragoza, & in Gandia haueua studiato, & imparato; & con la oziosità (che è madre di tutti vizij, & corruzione della gioventù) non si guastasse il suo Nipote, si risolue l'Arciuescouo di farlo studiare Logica, & Filosofia, & die degli per Maestro di essa Gaspar Lax, che in quel tempo era quiui; & era tenuto per eccellente Filosofo».

¹³⁵ Jaime Nonell, *La santa duquesa*, *op. cit.*, pp. 34 y 62.

su cuñado el arzobispo don Juan y después, con la duquesa doña Ana de Aragón. En definitiva, ante la escasa documentación, lo único que se puede hacer es apuntar que existieron relaciones complejas y fluidas, más allá de una mala relación conyugal.

c. Don Hernando de Aragón, arzobispo de Zaragoza

El segundo y último varón que don Alonso de Aragón y doña Ana de Gurrea tuvieron fue don Hernando. A diferencia del resto de sus hermanos, es el personaje de esta familia poco convencional más y mejor estudiado. Además de aparecer en los episcopologios como uno de los arzobispos más brillantes de la diócesis –sólo superado en extensión de páginas por lo general por su padre–, redactó interesantes obras de historia y durante su pontificado fue puesta en marcha la Contrarreforma en la diócesis cesaraugustana.¹³⁶ En época más reciente se ha publicado una biografía suya bastante completa aunque de carácter general, así como un estudio sobre su labor pastoral al frente de la diócesis cesaraugustana.¹³⁷

De los hijos de don Alonso, este parece ser el único del que se dispone de una fecha exacta para su nacimiento, el 25 de julio de 1498, siendo «bautizado en la parroquia de San Miguel de los Navarros de la capital aragonesa en ese mismo año, ocho días después de Santa Ana».¹³⁸ También se conoce con mayor exactitud cuál fue su devenir desde sus primeros momentos. No se puede precisar cuánto tiempo pasó en Zaragoza con su familia, pero todo indica a que no fue mucho, ya que siempre residió en la corte al lado de su abuelo. No hay documentación que lo avale aparte de lo escrito por Diego de Espés, quien sostenía que «criosse estando en el siglo en la corte del Rey su aguelo. Fue de los mejores jinetes de su tiempo y muy distinguido por su persona entre todos los de su edad».¹³⁹ De hecho, acompañaba a este en el momento de su muerte.¹⁴⁰

El tiempo transcurrido junto a Fernando II en la corte le trajo pingües beneficios y todo apuntaba a un brillante devenir en el mundo de las órdenes militares. El monarca

¹³⁶ El primer escrito es suyo propio, un pequeño resumen de su obra *De las dignidades eclesiásticas de Aragon* anteriormente citado. Nos referimos a Hernando de Aragón, *Catálogo de los Obispos, y Arçobispos de Çaragoça desde el año de 255 hasta el de 1575 que murio el Illustrissimo Don Hernando de Aragon Arçobispo*, 1577, ff. 49r–61r (se encuentra en la BNE, mss. 1235). Martín Carrillo, *Historia del glorioso*, *op. cit.*, pp. 280 [erróneamente numerada en la edición como 270]–283; similares argumentos a estos autores se encuentran en Lamberto de Zaragoza, *Teatro histórico*, *op. cit.*, pp. 74–86.

¹³⁷ Gregorio Colás, Jesús Criado e Isidoro Miguel, *Don Hernando de Aragón*, *op. cit.*

¹³⁸ Javier Ibáñez Fernández, *Splendor Verolae. El monasterio de Veruela entre 1535 y 1560*, Centro de Estudios Turiasonenes e Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2002, p. 23.

¹³⁹ Gregorio Colás, Jesús Criado e Isidoro Miguel, *Don Hernando de Aragón*, *op. cit.*, p. 26.

¹⁴⁰ Jerónimo Zurita, *Historia del rey*, *op. cit.*, lib. X, cap. XCIX.

intentó que se le concedieran importantes encomiendas y situarlo en los primeros puestos de alguna orden, con la intención de que pudiera llegar a disfrutar de un maestrazgo. Esto no era algo novedoso, ya que tiempo antes otro bastardo real había sido maestre de Montesa, don Felipe de Aragón y Navarra. Con apenas ocho años era caballero de Calatrava y tenía las dispensas papales necesarias para poder recibir cualquier cargo dentro de la dicha religión. Sin embargo, Fernando II apuntaba más alto para su nieto: pretendía el maestrazgo de Montesa. Esta era la orden más modesta de las cuatro hispanas, ya que en torno a 1506 su máxima dignidad se tasaba tan sólo en una renta de 3.500 ducados.¹⁴¹ Aún así, no dejaba de ser un comienzo muy importante.

Llegados a este punto, da la sensación de que el ascenso social de los hijos de don Alonso siempre estuvo en manos del Rey Católico. La realidad fue más compleja, apenas vislumbrada en algún momento concreto: el arzobispo de Zaragoza colaboró en el referido ascenso. Un ejemplo previo se podía ver en la falta de interés que tuvo para convencer a don Juan de Aragón de que abandonase sus proyectos de comenzar una carrera eclesiástica. Sin embargo, en el caso de don Hernando es mucho más claro. En el año de 1506 Jaime Rich aparecía como uno de los principales gestores del asunto del maestrazgo para don Hernando. Este personaje estuvo 22 años en Roma como embajador; sus vínculos con don Alonso son muy claros, ya que aparte de ser su procurador en la curia, recibió de este el abadiado de Ripoll –si bien reservándose sus

¹⁴¹ RAH, Colección Salazar y Castro, A-12, ff. 90r-v. Instrucciones a los embajadores en Roma, 1506. Dice así el texto: «que por quanto el dicho don fernando de aragon nieto de su alteza es cauallero del horden y militia de Calatraua e tiene ya dispensation de la sede apostolica para poder obtener qualesquiere preceptorias, clauerias, priorados y dignidades del dicho orden de calatraua y ahun el maestrado de montesa que es de la dicha religion si fuere prouehido del o elegido can[onicamente] no obstante el deffecto de la illegitima[tion] (incomprensible por el papel doblado: de la ¿acada?) porque es constituido in minoribus ca es de hedad de nueue años poco mas o menos upliquen a su santitat de parte del Rey nuestro señor le plega conceder coadiutoria y ex ¿nunç? de al dicho don ferrando de aragon en coadiutor al maestre de montesa que agora es en aquella meior e mas apta forma que fazer se podiere. Y que dende agora el dicho don ferrando sea prouehido por su beatitut del dicho maestrado de montesa, los frutos y rentas del qual valen fasta suma de tres mil y quinientos ducados poco mas o menos para toda hora y quando aquel conteciene vacar por muerte o resignation del maestre que agora lo posee con todas las derogationes y dispensationes que menester seran y otras clausulas necessarias para validatio o fortificatio de la dicha coadiutoria se ha de pedir y obtener porque es meior y mas segura prouision que no reseruacion special del dicho maestrado o regresso o accesso a el y porque la dicha coadiutoria sin empacho alguno surta su effecto en caso de vacation o renuntiation, suplicaran los dichos embaxadores a su Santitat que por vn breue ¿suhiba? a los capitol y frayles de montesa como se fizo al tiempo que fue deseruado el dicho maestrado para don felippe de aragon a suplication del Serenissimo Rey don Joan de gloriosa memoria su aguelo que vacando el dicho maestrado por muerte o renuntiation del dicho maestre o en qualquiere otra manera, no fagan election de maestre ni eligan persona alguna de maestre cum decreto ¿urrutantis? si el contrario fazian antes bien dende agora su Santitat se reserue la prouision y election del dicho maestrado pro hac vite dumtayat y todo lo sobredicho se fara a conseio de personas letradas y practicas de corte de Roma en semeiante materia y con interuencion del abad fray Jayme rich procurador del señor arcobispo de Caragoca en corte de Roma que informara extensamente sobre la materia y sobre otras cosas tocantes a su señoria reuerendisima a los dichos embaxadores».

frutos para sí—. ¹⁴² Por lo tanto, se puede afirmar que el rey no era el único que movía hilos para mejorar la posición de sus nietos, si bien sí el más visible por las crónicas y documentación superviviente.

El objetivo de convertirlo en maestro no pudo lograrse pero sí se obtuvo la coadjutoría de la clavería de la dicha orden a finales de 1511. Esto daba el derecho a suceder al clavero, primera dignidad en importancia después del maestro, cuando este falleciera. Sin embargo, don Alonso no debió de estar conforme con esta decisión —por tener mayores expectativas, muy probablemente— y decidió reclamar al papa, cuestión que su padre el rey le recriminó. ¹⁴³

Sea como fuere, el rey en sus últimos movimientos casi frenéticos hacia Guadalupe a comienzos de 1516 pretendía celebrar capítulo de la orden de Calatrava. Su intención era lograr una encomienda mayor para su nieto, quien al parecer disfrutaba ya de la coadjutoría del maestrazgo de Montesa. Sin embargo, debido a que estaba el anciano monarca a las puertas de la muerte, los freires dilataron el asunto ya que la opinión de estos estaba dividida entre cumplir la voluntad real o investir al clavero don Pedro Núñez. ¹⁴⁴

Su carrera fulgurante parece que se estancó a la muerte de su abuelo, ya que no debió materializarse la coadjutoría de Montesa de manera definitiva. Poco después, el arzobispo de Zaragoza seguía intentando mejorar por su cuenta la situación de don Hernando, para obtenerle la clavería de Calatrava y si fuera posible, la encomienda de Caracuel. ¹⁴⁵ Si el asunto de Montesa no llegó a buen puerto, posiblemente tampoco sus quitaciones de cortesano a pesar de las promesas de su primo el rey Carlos. ¹⁴⁶ Aún así, a

¹⁴² Jordi Mascarella i Rovira, “L’abaciologi glossat del monestir de Ripoll”, *Annals del Centre d’Estudis Comarcals del Ripollès*, n.º 89–90 (1990), pp. 1–58, pp. 40–41.

¹⁴³ ACA, Real Cancillería, reg. 3582, ff. 54r–54v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 5 de noviembre de 1511 desde Burgos: «El Rey. Illustre y muy Reuerendo arçobispo nuestro muy caro y muy amado fijo y lugarteniente general ya sabeys quan caras tenemos las cosas de la religion de montesa y lo que ahora vos diximos en madrit sobre la prouision que en roma se fizo dando por coadiutor a don fernando de Aragon al clauero de la dicha religion de montesa ya defuncto agora nos ha sieido fecha relacion por parte del maestre de montesa con grande quexa que el y el clauero de montesa y fray luys corberan comendador de Cilla y monrroy a instancia del dicho don fernando han seydo citados por a corte de Roma sobre la dicha coadiutoria supplicandonos mandassemos prueher en ello de manera que tan grande vexacion (tachado: y agrauio) ni agrauio se les fiziessen».

¹⁴⁴ Jerónimo Zurita, *Historia del rey*, *op. cit.*, lib. X, cap. XCIX.

¹⁴⁵ RAH, Colección Salazar y Castro, A–16, ff. 127r–129v. Don Alonso de Aragón a Antón Moreno de Onaya, el 27 de julio de 1516 desde Zaragoza; *vid.* f. 129r.

¹⁴⁶ AGS, Patronato Real, leg. 59, doc. 118. Carlos I a don Alonso de Aragón, el 13 de septiembre de 1518 desde Zaragoza: «asy mismo para lo de la coadjutoria que don hernando de aragon tiene al maestradgo de montesa mandare despachar los execudoria les y otras cartas que sean menester en su favor para el efecto dello ¿segun?s y como se acostumbra hazer en semejantes casos. Asy mismo hare merced al dicho don

sus 20 años don Hernando disfrutaba de la encomienda mayor de Alcañiz y el Corral de Caracuel,¹⁴⁷ pertenecientes a Calatrava y de una posición incierta en la de Montesa.

Sin embargo, los azares de la voluntad humana se imponen en ocasiones al determinismo que la familia parece haber establecido. Así sucedió con don Hernando, quien en 1521 renunció a los bienes del siglo y decidió consagrar su vida al servicio de Dios, de forma completamente distinta a como lo habían hecho sus allegados. El 25 de octubre de 1523, recibió el hábito cisterciense; un año más tarde recibía las sagradas órdenes. En este estado permaneció, como un simple monje más, hasta 1535. A comienzos de este año, el César decidió otorgarle el abadiado de Veruela.¹⁴⁸ ¿Por qué se esperó tanto tiempo en otorgarle un puesto mínimamente suficiente para una persona de sangre real? La respuesta no puede fundamentarse en que don Hernando se mantuvo apartado del siglo y sobre todo, cayó en el olvido de la familia imperial.

Don Hernando se había mantenido, quizás no en primera línea del juego político pero siempre había sido sostenido por distintas facciones regnícolas y cortesanas. El primer ejemplo se puede ver en los momentos previos de su conversión. Don Juan II de Aragón, su hermano, nunca debió de gozar de una salud excelente. A comienzos de 1521, pese a no tener siquiera 30 años, los médicos lo dieron por desahuciado. La tesitura que se planteaba era compleja, ya que todo indicaba que se necesitaría un nuevo arzobispo para la capital del reino en muy poco tiempo. Los diputados decidieron rogarle al Emperador que pensase en don Hernando, por ser la persona perfecta para tal puesto. Su idoneidad no tenía que ver con la crisis religiosa que estaba teniendo sino con la calidad de su sangre y la tradición –asumida ya y tenida por buena– de que la archidiócesis de Zaragoza estaba bien gobernada por los miembros de la familia real. En este sentido, los diputados le escribieron a mediados de abril de 1521 una misiva en el siguiente tenor:

«Sacra, Cesarea, Catolica Magestad. El arzobispo de Zaragoza esta muy doliente de tal dolencia, que los Medicos le dan por muerto, sin ninguna esperanza. Suplicamos a Vuestra Magestad, que si caso fuese, que Dios nuestro Señor ordenase de la persona del dicho

hernando de aragon de le mandar asentar y darla quitaçion que tenia del dicho catolico rey que aya gloria».

¹⁴⁷ Esta al parecer la poseía desde, al menos, 1507, año se había arrendado por 10.700 sueldos –486 ducados–, tal y como aparece en AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 843, f. 104v. 10 de noviembre de 1517. Miguel de Almazán, mercader, reconoce haber recibido dicha cantidad de Juan de Samaniego, arrendador de la encomienda de Alcañiz, pertenecientes al ejercicio del año 1507. Juan Francisco Andrés de Uztarroz, *Segunda parte de los Anales*, op. cit., p. 29.

¹⁴⁸ Gregorio Colás, Jesús Criado e Isidoro Miguel, *Don Hernando de Aragón*, op. cit., pp. 26–27.

Arzobispo, para llevarle a su sancta gloria, que su Alteza provea del dicho Arzobispado en Don Fernando de Aragon, Hermano suyo, Nieto del Rey Catolico, Aguelo de Vuestra Magestad. Por quanto para la consolacion, sosiego, y tranquilidad deste su Reyno, la dicha Provision en persona del dicho Don Fernando, sera muy util, y necesaria, atendido, que siempre que ha avido persona de la Casa, y sangre Real, en quien el dicho Arzobispado se ha podido proveer, nunca otra persona el dicho Arzobispado ha tuvido; acordando a Vuestra Magestad del Arzobispo Don Ioan, Hijo del Rey Don Ioan de immortal memoria, y de Don Alonso de Aragon, ultimo poseedor, e del moderno Arzobispo, que de presente posee». ¹⁴⁹

Don Juan de Aragón sobrevivió y el asunto no tuvo más trascendencia. No fue la última vez que el nombre de don Hernando de Aragón apareció en las misivas al César, a pesar de estar ya en una fría celda del Monasterio de Piedra. La siguiente ocasión de la que se tiene constancia fue precisamente cuando el arzobispo de Zaragoza acabó falleciendo en 1530. Desconocemos si en ese momento la Diputación se movilizó también para pedir la mitra para el último miembro de los Aragón–Gurrea o ya se habían resignado a otra elección. Lo que sí es cierto es que en los días posteriores al deceso de don Juan –25 de noviembre de 1530–, su hermana pensó que tenía que recaer la sede cesaraugustana en don Hernando. De tal manera, la duquesa de Medina Sidonia, doña Ana de Aragón, escribió unas líneas a la emperatriz Isabel pidiéndole la merced de hacer a su hermano arzobispo de Zaragoza, persona de reconocida habilidad y prestigio. ¹⁵⁰ Para desgracia de la duquesa, el elegido fue don Fadrique de Portugal.

Todo parecía indicar, con el nombramiento del nuevo arzobispo, que don Hernando quedaría felizmente relegado *ad eternum* en su retiro monástico. Sin embargo, a comienzos de 1535 volvió a la palestra de la vida pública. Posiblemente, para su desdicha, ya que jamás volvería a gozar de su tranquilo retiro espiritual. Su primo el emperador lo propuso para ser abad de Veruela; ese mismo año salió elegido como diputado por la bolsa de prelados. Cuatro años más tarde, el 21 de marzo de 1539 fue proveído como arzobispo de Zaragoza. ¹⁵¹ La cima de la responsabilidad le llegaría en julio de 1566, cuando su sobrino Felipe II decidió nombrarlo lugarteniente general del reino de Aragón.

¹⁴⁹ Juan Francisco Andrés de Uztarroz, *Segunda parte de los Anales*, *op. cit.*, pp. 27–28 (libro II). Carta de los diputados del reino de Aragón a Carlos V, el 19 de abril de 1521 desde Zaragoza.

¹⁵⁰ AGS, Estado, Corona de Castilla, leg. 19, 256. La emperatriz Isabel a Carlos V, el 9 de diciembre de 1530 desde Ocaña.

¹⁵¹ Gregorio Colás, Jesús Criado e Isidoro Miguel, *Don Hernando de Aragón*, *op. cit.*, p. 27.

En definitiva, la carrera de don Hernando muestra un viraje curioso en su vida pero para nada excepcional. Con un futuro más que prometedor en las órdenes militares y como cortesano bien situado por su familiaridad con la familia real, a los 23 años cayó del caballo como Saulo. Este giro copernicano es realmente interesante ya que fue el único de los arzobispos de la Casa Real de Aragón que realmente tuvo una profunda espiritualidad acorde con el papel que tenía que desempeñar. Más interesante es todavía el ver que su carrera no fue meteórica y que casi se podría decir, llegó por casualidad a ocupar la mitra cesaraugustana y a una edad madura para lo que podría esperarse de una personalidad de sangre real. El ejemplo palmario lo tenemos en sus antecesores. La elección como abad de Veruela llama la atención por ser relativamente tardía. Consideramos que ha de entenderse este suceso en la línea de otros monasterios de patronato real que contaron con problemas y se buscó a personas responsables para su buen gobierno. El paralelismo más cercano, quizás sea el de dos hijas bastardas de Fernando el Católico, quienes rigieron Madrigal, Pedralbes y Las Huelgas, estos dos últimos en estado casi de anarquía a su llegada.¹⁵² Veruela, al parecer, se encontraba en una situación cercana al desgobierno también.¹⁵³ Posiblemente, contribuyó bastante en llegar a ser arzobispo de Zaragoza la influencia que su hermana, tenía en la corte imperial, especialmente con su prima la emperatriz Isabel.

d. Doña Ana de Aragón, duquesa de Medina Sidonia

La siguiente y última hija habida entre don Alonso de Aragón y doña Ana de Gurrea fue doña Ana de Aragón, duquesa de Medina Sidonia. No existe mas que un breve esbozo monográfico sobre su figura así como noticias dispersas.¹⁵⁴ Estas permiten un conocimiento general de su figura, gracias a que ocupó un papel destacado en los turbulentos años de comienzos del siglo XVI en la familia de Guzmán el Bueno.

¹⁵² Jaime Elipe, “Doña María Esperanza de Aragón y la reforma de Las Huelgas en la primera mitad del siglo XVI”. En prensa.

¹⁵³ AGS, Estado, Corona de Aragón, leg. 268, 3. Fray Juan Ochoa de Salinas a Carlos V, el 8 de octubre de 1532 desde Veruela: «Muy alto et poderoso y muy catolico principe inuictisimo emperador y señor nuestro. Por un sentimiento que emos ubido de como nuestro padre abbad quiere renunçiar el abbadiado a un criado suyo aunque no podemos saberlo cierto dello por fazerlo tan secreto como crehemos que lo faze le damos este aviso que no tiene suficiençia de çiençia ni sapiencia ni meritos debido y poque no nos ayamos de ver hen otro tanto como los de poblet le damos este aviso para que no de su asenso sino para trienales como es poblet y piedra y santa fe porque de otra manera esta santa casa es perdida a remate como podra su çesarea majestad mandar tomar relacion dello».

¹⁵⁴ Jaime Elipe, “Aproximación a la figura de doña Ana de Aragón, duquesa de Medina Sidonia (ca. 1500–1556)”, en Henar Gallego Franco y M.^a del Carmen García Herrero (eds.), *Autoridad, poder e influencia. Mujeres que hacen historia*, Icaria, Barcelona, 2017, pp. 67–82.

La fecha de su nacimiento se sitúa en 1500 y la ausencia de datos previos a su matrimonio, hacen sospechar que se crió en Zaragoza y no en la corte, a diferencia de sus hermanos varones. Únicamente hay una referencia en fechas cercanas a su enlace, en el que don Alonso daba a entender que estaba con ella en Zaragoza y no tendría inconveniente en mandarla a Sanlúcar para que se criase con su futura suegra, doña Leonor de Zúñiga.¹⁵⁵ Su destino, al igual que su hermana mayor, era el matrimonio con una importante casa nobiliaria, en este caso los duques de Medina Sidonia.¹⁵⁶ Un resumen de este enlace lo ofrecía hizo Andrés Bernáldez, cura de Los Palacios

«Y esto asnsí fecho [en enero de 1513], el rey don Fernando quiso tomar debdo con la noble casa de Niebla e Medina. e dió por muger al dicho duque don Alonso a doña Ana. nieta suya, hija de su fijo el arçobispo de Zaragoza. El qual matrimonio se celebró en la cibdad de Sevilla, en el mes de abril, por concierto de cartas e anillos, porque los desposados eran de menor edad de XIV años. Del qual matrimonio creció mucha onrra y ensalçamiento del dicho duque e casa de Niebla e Medina».¹⁵⁷

El enlace, despachado en unas pocas líneas, no tuvo nada de sencillo. De hecho, su camino fue francamente tortuoso y amenazado por las injerencias de las casas nobiliarias vecinas, especialmente los poderosos señores de Osuna. Si el recorrido al altar fue complicado, después también lo fue por motivos similares, que sintetizaremos a continuación.

Lo primero de todo ha de señalarse el interés secular, dinástico y obsesivo de los Guzmán por el señorío de Gibraltar. En 1436 había muerto el conde de Niebla don Enrique intentando tomarlo, y después de muchas vicisitudes, acabó en manos de la Corona de forma definitiva. Viendo el vacío de poder existente a la muerte de Felipe I, en 1506 el duque Juan Alonso Pérez de Guzmán, III duque de Medina Sidonia, intentó *manu militari* hacerse con la plaza.¹⁵⁸ Esto supondría el arranque de los disturbios en el reino de Sevilla, que no fue sino la ocasión perfecta para que distintas familias solucionasen sus problemas por cauces violentos.

¹⁵⁵ RAH, Colección Salazar y Castro, A-14, ff. 129r-v. Don Alonso de Aragón a Miguel Pérez de Almazán, el 15 de marzo de 1513 desde Zaragoza. Esto se induce de su intención de mandarla al sur y de que no tenemos ninguna referencia de su posible crianza en la corte: «Verdad es que holgare por lo que a mi y a doña ana conuyene que en la tratacion del matrimonio se tuuyesse forma como dende agora se pudiesse a su suegra para que la cryasse a su voluntad».

¹⁵⁶ Una obra sobre esta familia, es la magnífica síntesis de Miguel Ángel Ladero Quesada, *Guzmán. La casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino. 1282-1521*, Dykinson, Madrid, 2015.

¹⁵⁷ Andrés Bernáldez, *Memorias del reinado de los Reyes Católicos* (ed. de Manuel Gómez-Moreno y Juan de M. Carriazo), Madrid, 1962, p. 649.

¹⁵⁸ Jerónimo Zurita, *Historia del rey*, *op. cit.*, lib. VII, cap. XXIV.

En el caso de los Medina Sidonia, fue Pedro Girón, hijo del conde de Ureña quien ocupó un protagonismo singular. Estaba casado con la hermana del IV duque de Medina Sidonia, Enrique Pérez de Guzmán. Debido a la juventud de su cuñado, Pedro Girón tenía la tutela sobre él. Para aumentar los lazos sobre la casa de Niebla, quiso casar a su hermana con su cuñado y pupilo, don Enrique. Mediante la contundente frase de «que no se entremetiese en el gobierno de aquella casa; diciendo que tenía al duque oprimido», el Rey Católico se opuso a tal boda.¹⁵⁹

Fernando II quería introducir en su órbita a la riquísima casa de Niebla aprovechando los pocos años del duque don Enrique. A la vez que solucionaba los desórdenes del sur emparentando con el duque, casaba a su nieta doña Ana de Aragón para garantizarle un futuro principesco. Evidentemente, este plan era contrario a los intereses de Pedro Girón. Así la situación, éste secuestró al duque y lo llevó a Portugal. La suerte no acompañó al noble andaluz, ya que su joven cuñado fallecía a comienzos de 1513, poco después de regresar de Portugal, donde vivió 3 años huido de la justicia real. Al parecer, jamás se habría recuperado del estrés de la primera fuga y «se quebrantó de tal manera, que nunca tornó á su ser».¹⁶⁰ De tal manera, el joven IV duque murió el 20 de enero de 1513. No por ello el interés de casar a su nieta disminuía: el III duque había dejado hijos varones suficientes. Era, en opinión del viejo rey la única manera de calmar la situación en el reino de Sevilla.¹⁶¹

El Católico consiguió que doña Ana se casara con don Alonso de Guzmán por poderes en Sevilla. Al ser ambos menores de catorce años, este no se pudo materializar hasta noviembre de 1515 en Palencia, estando presente el rey, según la versión de Jerónimo Zurita.¹⁶² Según Alonso de Santa Cruz, esto tuvo lugar en Plasencia a

¹⁵⁹ *Ibidem*, lib. VII, cap. XXV.

¹⁶⁰ Pedro de Medina, *Crónica de los muy excelentes señores duques de Medina Sidonia, condes de Niebla, marqueses de Cazaza en África, señores de la noble villa de Sanlúcar de Barrameda, etc. donde se contienen los hechos notables que en sus tiempos se hicieron*, 1561 (CODOLIN, XXXIX, 1861), p. 337.

¹⁶¹ Jerónimo Zurita, *Historia del rey*, *op. cit.*, lib. X, cap. LIV: «la voluntad del rey era, que muriendo el duque don Enrique, la duquesa y don Alonso Pérez de Guzmán su hijo fuesen puestos en la posesión del estado: y trató luego de casar a don Alonso con doña Ana de Aragón su nieta, hija del arzobispo de Zaragoza, por sacar de allí a don Pedro Girón, que le tenía por demasadamente atrevido, y deservidor: y porque con aquella casa aseguraba lo de la Andalucía».

¹⁶² El propio Fernando el Católico así se lo expresaba a su nieto don Juan de Aragón, residente en la corte de Flandes: «Nos hauemos casado a doña ana de aragon vuestra hermana con el duque de medina sidonia, con el qual casamiento el dicho Illustrisimo principe nuestro fijo terna mas cierta aquella casa de lo que ya la tenia y la dicha duquesa de medina sidonia vuestra hermana viene aqui por nuestro mandado para debe aqui yr a su casa». *Vid.* AGS, Estado, Corona de Aragón, leg. 267, 31. Fernando II a don Juan de Aragón, algún momento de 1515 desde un sitio indeterminado. Jerónimo Zurita, *Historia del rey*, *op. cit.*, lib. X, cap. XCVIII: «Allí se celebraron las bodas de doña Ana de Aragón su nieta, con don Alonso de

principios de diciembre.¹⁶³ Esta segunda versión tiene mucho más sentido, ya que el 11 de noviembre Fernando II se encontraba en Cazalegas, situado a mitad de camino entre Madrid y Plasencia.¹⁶⁴ Por lo tanto, el historiador aragonés erró en sus datos, ya que el matrimonio tuvo lugar sin dudas en Plasencia a comienzos de diciembre.

El joven marido de doña Ana de Aragón, X conde de Niebla y V duque de Medina Sidonia, no era lo que podría decirse un esposo prometedor. Don Alonso de Guzmán era sin dudas oligofrénico, siendo ya «mentecauto de su nacimiento é inhábil para regir señorío, no sabiendo hacer letra, ni firma ni otra habilidad alguna, ni tener juicio para lo saber, y que hacia y decia cosas de hombre sin entendimiento», tal y como afirmaba el estudioso de la casa de Niebla, Pedro de Medina.¹⁶⁵ De hecho, cuando lo trató el embajador veneciano Andrés Navajero a comienzos de 1526, no sólo comentó sus importantes rentas, sino que «el Duque de Medina es ahora hombre que vale poco y no sirve para nada, siendo necesario enseñarle lo que ha de decir cuando habla con álguien, por lo cual ocurrió que visitándole un obispo, preguntó á este por su mujer y sus hijos».¹⁶⁶

La imbecilidad del joven duque era algo a todas luces notorio pero que al menos durante su infancia fue más o menos ocultado con éxito por su madre.¹⁶⁷ El matrimonio con la nieta del Rey Católico era la única herramienta a su alcance para que se le restaurasen íntegramente los estados familiares y para conseguir cierta protección contra las maquinaciones de Pedro Girón. Fernando II retenía algunas fortalezas después de

Guzmán duque de Medina Sidonia, no embargante que ya se tenía alguna noticia de la inhabilidad, y demencia del duque».

¹⁶³ Alonso de Santa Cruz, *Crónica de los Reyes Católicos*, (ed. Juan de Mata Carriazo), Sevilla, 1951. Vol. II, p. 320: «Desde Madrid se partió Su Alteza a la ciudad de Plasencia, para de allí venirse a Sevilla; porque los médicos le decían que por ser tierra caliente le sería buena para su mal. E llegado a Plasencia, víspera de San Andrés, se le hizo muy solemne recebimiento; porque después que aquella ciudad se avía reducido a la corona real, nunca más avía entrado en ella. Donde Su Alteça hizo el casamiento de don Alonso de Gusmán, duque de Medina Sidonia, con doña Ana de Aragón su nieta, hija de su hijo el arçobispo de Çaragoza. En las quales bodas se hicieron muchas fiestas y regocijos, y Su Alteza con todo su mal mostró en ellas mucho placer y alegría».

¹⁶⁴ Un par de ejemplos documentales son: ACA, Real Cancillería, reg. 3678, f. 1v (2ª numeración). Fernando II a don Alonso de Aragón, el 11 de noviembre de 1515 desde Cazalegas. También, en Haus, Hof und Staats Archiv de Viena, H. H. St. A. V. Fam. Korr. A. Karton 1. Fernando II al infante don Fernando, 12 de noviembre de 1515 desde Cazalegas, *apud* Manuel Fernández Álvarez, *Corpus documental de Carlos V, Vol. I*, Salamanca, 1973, p. 48.

¹⁶⁵ Pedro de Medina, *Crónica de los muy excelentes*, *op. cit.*, pp. 340–341.

¹⁶⁶ Andrés Navajero, “Viaje por España del magnífico Micer Andrés Navajero, Embajador de Venecia al Emperador Carlos V”, en Antonio María Fabié (trad.), *Viajes por España de Jorge de Eingen, del barón León de Rosmithal de Blatna, de Francisco Guicciardini y de Andrés Navajero*, Librería de los bibliófilos, Madrid, 1879, pp. 231–352, p. 277.

¹⁶⁷ Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía que contiene sus mas principales memorias desde el año 1246... ilustrados y corregidos por D. Antonio Maria Espinosa y Carzel, Vol. III*, Imprenta Real, Madrid, 1796, p. 288.

que el tutor de don Enrique se negase a entregárselas, lo que acabó con hechos dramáticos como el saqueo de Niebla. Por otro lado, el propio Pedro Girón, aunque ahora regresado a la obediencia, seguía siendo una amenaza latente. De hecho, estos temores se vieron completamente justificados a la muerte del Católico.

El matrimonio no consiguió ser una solución definitiva al problema del sur andaluz. El III duque de Medina Sidonia se había casado en segundas nupcias con Leonor de Zúñiga, prima suya. Para el dicho enlace no existió o no llegó a tiempo la necesaria dispensa papal. Por ello mismo, Pedro Girón afirmaba que este fue nulo y por lo tanto, los hijos habidos del mismo, eran ilegítimos (don Alonso, don Juan Alonso y don Pedro). Según esta línea argumental, sólo quedaba una persona habida de forma legítima, que era doña Mencía de Guzmán –hermana del IV duque don Enrique–. No era fruto de la casualidad que doña Mencía estuviera casada con Pedro Girón: así, este reclamaba los ricos estados de la casa de Niebla para su esposa. Al parecer, la dispensa debió de llegar antes del nacimiento del segundo hijo de la pareja.¹⁶⁸

La muerte de Fernando el Católico fue la ocasión esperada para poder hacer valer sus derechos sucesorios. Pedro Girón reunió tropas en abundancia y decidió tomar por la fuerza los estados que debían pertenecer a su mujer. En marzo de 1516 comenzaron los movimientos violentos del hijo del conde de Ureña. Los problemas se alargaron algún tiempo, si bien los Guzmán consiguieron prevalecer y mantener más o menos intacto su patrimonio. El papel de doña Ana de Aragón en esta contienda sucesoria no es conocido más que por esta breve referencia, en la que aparece claramente junto con su cuñado –y futuro marido– don Juan Alonso:

«Con la muerte del rey pareció a don Pedro ocasión oportuna para renovar su pretensión, no fiándola al juicio legal sino al de las armas, y así partió con diez mil infantes y dos mil caballos a poner sitio a Sanlúcar de Barrameda, lugar muy principal de este Estado; mas se pertrechó de suerte, dando sus joyas y recámara doña Ana de Aragón para socorro de la gente auxiliar, que dentro de tres días hubo de levantar el sitio, suspendiendo con esto su jornada para el mismo socorro Antonio de Fonseca, señor de Coca, a quien enviaba el cardenal don fray Francisco Ximénez de Cisneros, gobernador de España; y si bien se deshizo la gente, se continuaron algunos desasosiegos entre el Duque de Arcos, valedor de don Pedro, y los que

¹⁶⁸ BNE, mss. 3299, Pedro Barrantes Maldonado, *Ilustraciones de la casa de Niebla de Pedro Barrantes Maldonado en que se trata del principio y origen de los Guzmanes Duques de Medina Sidonia Marqueses de Cazasa*, 1540, f. 207v.

seguían la parte del duque de Medina Sidonia don Juan Alonso, que sucedió a don Alonso, su hermano, con quien tuvo principio la pretensión de don Pedro».¹⁶⁹

Más allá de la venta de sus joyas para poder levantar hombres durante la defensa de Sanlúcar, se desconoce qué más actuaciones llevó a cabo doña Ana de Aragón. Lo que resulta cierto es que, fruto de la convivencia y los avatares que tuvieron que pasar a la muerte del Católico, doña Ana y su cuñado, don Juan Alonso, comenzaron una relación que concluiría con su matrimonio en algún momento indeterminado. Este había nacido en 1502, dos años más tarde que el malhadado duque titular del momento.¹⁷⁰ Para prevenir futuros disturbios era necesaria estabilidad y cierta habilidad para poder dirigir la casa de Guzmán el Bueno. Por ello mismo, Carlos I acabó concediéndole el ducado a don Juan Alonso en 1518 y doña Ana se casó con él, según Pedro de Medina.¹⁷¹ Este afirmaba que el cambio de titularidad se produjo cuando el nuevo duque contaba con 22 años de edad. Esto situaría el momento no en 1518 como afirmaba Medina, sino en 1524, si se toma como válida la fecha de su nacimiento en 1502. Todo este asunto es un tanto ambiguo por haber afirmaciones contradictorias, pero parece ser que 1518 fue la fecha de comienzo del VI duque, por lo que el error se encuentra en la edad de don Juan Alonso, quien tenía 16 años. Así pues, como escribió muy certeramente Ortiz de Zúñiga, el hermano había heredado «en vida la muger y el estado» del incapaz don Alonso.¹⁷² El matrimonio tuvo cinco hijos: el heredero Juan Claros de Guzmán, dos niños que murieron en edades tempranas –Fernando de Aragón y Enrique de Guzmán– y dos hijas, Leonor de Guzmán y Ana de Aragón.¹⁷³

Expuestos hasta este punto los sucesos que condujeron a sus matrimonios con el V y VI duque de Medina Sidonia, de nuevo se observa la voluntad de Fernando II como vector principal en todo el proceso. Sin embargo, la sombra de don Alonso de Aragón volvía a planear sobre el negocio, si bien desde un discretísimo plano, del que se conserva alguna instantánea. Con el caso de doña Juana parece no haber discusión en que el monarca fue quien se encargó de todo –si bien el arzobispo de Zaragoza tuvo que

¹⁶⁹ Bartolomé Leonardo Argensola, *Anales de Aragón*, *op. cit.*, pp. CCCXIX–CCCXX.

¹⁷⁰ Pedro Barrantes Maldonado, *Ilustraciones de la casa*, *op. cit.*, f. 207v: «Nacio este excelente principe don Juan Alonso de Guzman en la su villa de Sanlucar de Barrameda, en los sus palacios, jueves de la semana santa dia de la encarnacion del hijo de Dios, a beinte y cinco de março del año de mill y quinientos y dos. Por cuyo nacimiento se hicieron en todo el estado grandes fiestas, dende a doce meses estando el duque y la duquesa de Medina en seuilla nacio en ella don Pedro de Guzman, su hijo, que ay es conde de olivares, señor de Eliche y Castilleja».

¹⁷¹ Pedro de Medina, *Crónica de los muy excelentes*, *op. cit.*, pp. 342–343.

¹⁷² Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales eclesiásticos y seculares*, *op. cit.*, p. 317.

¹⁷³ Pedro de Medina, *Crónica de los muy excelentes*, *op. cit.*, pp. 343–344.

pagar gran parte de la dote—. Los dos hermanos varones, don Juan y don Hernando, también le debieron su ascenso al Rey Católico, aunque se ha percibido un intervencionismo velado por parte de don Alonso —dejando al primero que fuera eclesiástico si así lo deseaba y reclamando asuntos en Roma relativos a las órdenes militares para el segundo— que iba en contra de los designios reales. En el matrimonio de doña Ana con los duques de Medina Sidonia, ya que en principio también se la hubiera querido comprometer con el IV duque don Enrique, no podemos precisar cuánta implicación tuvo su padre. Sí se puede afirmar que estuvo al tanto de todos los entresijos para su gestión. Para ello se valió del secretario real Miguel Pérez de Almazán, quien debió de interceder para convencer al Rey Católico de que la paz en el reino de Sevilla pasaba por tener en calma a la casa de Medina Sidonia y para ello, lo mejor era casar a un miembro de la familia con ellos.¹⁷⁴

La figura de doña Ana de Aragón es el caso en el que con mayor claridad se pueden observar los estrechos vínculos que la unieron con su familia. En primer lugar, se ha expuesto cómo su padre influyó o al menos, estuvo al corriente en todo momento, de su matrimonio con los duques de Medina Sidonia. Los procelosos años del decenio de 1510, en los que la sucesión en los estados de la casa de Niebla estaba en entredicho por las injerencias de Pedro Girón fueron completamente críticos. El matrimonio y disfrute de las propiedades del ducado estuvieron pendientes de un hilo debido a los tiempos de cambio que amenazaban con eliminar toda obra de los Reyes Católicos, al menos en el reino de Sevilla y una reordenación de los poderes nobiliarios en el mismo. Por ello mismo, don Alonso de Aragón insistió constantemente en que se hiciera justicia y se favoreciera la causa de los jóvenes duques. Se quejó ante el cardenal Cisneros como gobernador de Castilla y ante la corte flamenca, siempre exigiendo mayor rigor en el caso.¹⁷⁵

¹⁷⁴ RAH, Colección Salazar y Castro, A-14, ff. 129r-v. Don Alonso de Aragón a Miguel Pérez de Almazán, el 15 de marzo de 1513 desde Zaragoza. Un extracto del comienzo, dice: «Secretario muy special amygo. Poco agradeçy, myento (ilegible) serya el que con palabras os podrya aquy hazer segun la buena obra y merced que del rey my señor recibo por vuestra interçession. Plazera a nuestro señor se ofrezceran cosas en que yo pueda pagaros que sy hasta entonces syempre tenre en la memoria esta con las otras que de vos tengo recebidas, beso las manos del rey my señor de my parte y fazeme saber sy yo mismo de no de yr o embyar persona de my casa que lo haga que por guardar el secreto como lo encomendeys no me determynare a ello hasta saber vuestro parecer».

¹⁷⁵ Sin ánimo de ser exhaustivos, ni de enumerar epístolas de contenidos bastante similares, basten algunas repartidas a lo largo de 1516 y 1517. AGS, Estado, Corona de Castilla, leg. 3, 27. Don Alonso de Aragón al cardenal Cisneros, en algún momento de febrero de 1516 desde Zaragoza; RAH, Colección Salazar y Castro, G-23, ff. 98v-102v. Don Alonso de Aragón al cardenal Cisneros, el 25 de marzo de 1516 desde Zaragoza; *ibidem*, A-16, f. 127r-129v. Don Alonso de Aragón a Antón Moreno de Onaya, el

Respecto a la relación con su madre, quien la debió de visitar en algún momento en Sanlúcar, se ha hablado en el apartado referido a doña Ana de Gurrea. Los vínculos que la unieron a sus hermanos fueron bastante estrechos y ello se puso de manifiesto en los distintos momentos críticos que vivieron. Ha de tenerse en cuenta que prácticamente se criaron por separado, los dos varones en la corte y las mujeres en Zaragoza y sus respectivas casas de destino matrimonial. Como anteriormente se ha dejado referido, a la muerte de la duquesa de Gandía, en fecha incierta, sus tíos cuidaron de alguno de sus hijos. La que quedó con los duques de Medina Sidonia fue doña Luisa de Borja. Esto fue a partir de 1522, cuando su abuela la mandó llevar a Baza para después pasar definitivamente con su tía doña Ana, llegando a Sanlúcar a comienzos de 1523.¹⁷⁶ Desconocemos el origen verdadero de la intensa devoción que tenía doña Luisa, si provenía de su casa de origen –donde su abuela y tía eran monjas– o la estancia con sus tíos colaboró con su vida espiritual. Al parecer, según el padre Nonell, fueron los duques quienes tenían que refrenarla con sus rigores ascéticos y también los que con ayuda de don Hernando de Aragón, le quitaron el interés por el claustro para que se casase con el futuro conde de Ribagorza, don Martín.¹⁷⁷ Sea como fuere, la criaron como a una más de sus hijas, la dotaron y casaron en Sanlúcar.

La relación con don Hernando tuvo que ser bastante cercana, siendo como era su hermano más cercano en edad –el resto eran mayores– y además, el único que como ella, alcanzó la senectud. Un par de ejemplos por lo cotidiano que son pueden ilustrar esta aseveración. Durante su vida monacal, visitó a su hermana en una ocasión a petición de ella; llegando a residir cinco meses en Sanlúcar de Barrameda con los duques de Medina Sidonia. También doña Ana contribuyó modestamente con el monasterio de su hermano entregando un paño de oro y cien atunes anualmente.¹⁷⁸

27 de julio de 1516 desde Zaragoza; AGS, Estado, Corona de Aragón, leg. 267, 26. Don Alonso de Aragón al cardenal Cisneros, el 19 de noviembre de 1516 desde Zaragoza; instrucciones de don Alonso de Aragón a Antón Moreno de Onaya, el 27 de mayo de 1517 desde ¿Zaragoza?, *apud* Bartolomé Leonardo Argensola, *Anales de Aragón, op. cit.*, pp. 419–426; otras fechadas el 27 de julio de 1517, en *ibidem*, pp. 476–483.

¹⁷⁶ Jaime Nonell, *La santa duquesa, op. cit.*, p. 46.

¹⁷⁷ *Ibidem*, pp. 72–73: «En efecto: esta fue precisamente la ocasión en que la Duquesa de Medinasidonia, por encargo de su hermano, el Arzobispo D. Fernando, tuvo que sondear el corazón de Luisa para ver de inducirla á elegir definitivamente el estado de vida en que pensaba servir á Dios: lo cual era tanto como inducirla á abrazar el estado del matrimonio, pues no habían cesado las causas por las cuales personas de tanta autoridad, prudencia y religio hasta ahora habían entendido que su vocacion al claustro no era cosa de Dios».

¹⁷⁸ Isidoro Miguel García, *La diócesis de Zaragoza, op. cit.*, p. 114: «Su hermana doña Ana de Aragón, duquesa de Medina–Sidonia, regaló un ornamento de tela en oro y cien atunes todos los años que vivió allí don Hernando: “vendíalos por no traerlos en cinquenta ducados o sesenta cada año” [...]. El 8 de

El amor fraternal de doña Ana de Aragón hacia su hermano mayor no solamente se materializó en estos agasajos. Trató por distintos medios mejorar la situación de don Hernando y quizás con un pensamiento dinástico, mantener como patrimonio familiar la archidiócesis de Zaragoza. Por ello mismo, a la muerte del mayor de los Aragón–Gurrea en 1530, rogó a su prima la emperatriz Isabel que concediera la mitra cesaraugustana al último de su estirpe: don Hernando. De tal manera, dirigió unas líneas a la esposa del César, con quien suponemos que mantenía ella y su hermano cierta amistad. Su intención era suplicarle que se reparase en el piadoso fray Hernando de Aragón a la hora de presentar candidatos en Roma para la sede vacante. Isabel de Portugal reaccionó recomendando el negocio a Carlos V en los siguientes términos:

«Sacra, Catolica, Cesarea Magestad. La duquesa de medina sidonia luego como supo el fallecimiento del arcobispo de çaragoça me enbio a suplicar escriuieße a vuestra magestad suplicandole hiziese merced del dicho arçobispado a su hermano fran hernando de aragon ques la persona que vuestra magestad conoçe y en quien concurren todas buenas calidades y porque asi por esto como por lo quel mereçe deseo mucho quel sucediese en esta iglesia. Suplico a vuestra magestat que aviendo consideracion a los rrespectos dichos ya que en esto la duquesa y todos recibiran tan grand merced y a las caußas que ay para que fray hernando la reciba vuestra magestad sea seruido dele hazer merçed y prouer del dicho arçobispado porque demas questara bien empleado en su persona por los meritos della y por las causas queestan dichas yo recibire en ello mucha merced de vuestra magestat cuya imperial persona y estado nuestro señor guarde y acreciente como yo deseo. De ocaña a nueve de diziembre DXXX [di]as (de su propia mano:) beso las manos de vuestra magestat. la reyna».¹⁷⁹

Por desgracia la provisión terminó por hacerse en la persona de don Fadrique de Portugal, así que hasta nueve años más tarde no pudo cumplirse el deseo de la duquesa. En definitiva, los primeros años de vida de doña Ana de Aragón indican que fue una pieza más dentro del tablero político de su abuelo. Sin embargo, no han de perderse de vista los intereses de don Alonso, calladamente coincidentes con los del Rey Católico. A pesar de que los inicios de su matrimonio fueron muy azarosos, en peligro constante por las injerencias de la casa de Osuna –así como otros nobles, como los Ponce de León– y la debilidad mental de su primer marido, se consiguió consolidar el poder de la

septiembre de 1529 marchó don Hernando, acompañado de fray Lope Marco, a Andalucía para visitar a su hermana la duquesa de Medina–Sidonia, quien le había rogado que fuese a visitarla. Estuvo en San Lúcar de Barrameda desde el 2 de octubre hasta el 2 de febrero de 1530».

¹⁷⁹ AGS, Estado, Castilla, leg. 19, 256. La emperatriz Isabel a Carlos V, el 9 de diciembre de 1530 desde Ocaña.

estirpe de Guzmán el Bueno. Todo indica que ella tuvo un papel principal en esto. Reseñable también son las estrechas relaciones afectivas que mantuvo con tres personas de su familia, o al menos, de las que tenemos testimonio: su madre, su hermano don Hernando y su sobrina doña Luisa. La primera posiblemente estuvo alguna temporada con ella; de ahí su decisión de enterrarse donde quisiera doña Ana de fallecer en Castilla. El especial vínculo con su hermano no se redujo a un viaje de recreo y donaciones piadosas, intentó mejorar siempre que pudo su situación dentro de la Iglesia aunque esto no fuera lo que más desease el fraile. Finalmente, el gran cariño que tomó a su sobrina, quizás vivo reflejo de su difunta hermana doña Juana. Sin embargo, al ser esta la más desconocida, nada podemos aventurar.

e. Don Alonso de Aragón, abad de Montearagón

El último de los hijos del arzobispo de Zaragoza y Valencia don Alonso que llegó a la vida adulta fue su homónimo, don Alonso junior. Aunque se pueden trazar los rasgos básicos de sus personas y carreras del resto de su descendencia, son en gran medida desconocidos. Este es el caso palmario, del que apenas hay alguna referencia suelta de un par de líneas como mucho. Con toda seguridad esto sea debido a que fue hijo de otra madre y por lo tanto hermanastro del resto de los Aragón–Gurrea. Su nacimiento fue en fechas tardías, en torno a 1515. Ser hijo de otra madre y el hacerlo cuando el resto de la progenie de don Alonso ya estaban en edad adulta o cercanos a ella, lo hizo estar casi desconectado al núcleo familiar, al menos en sus comienzos. Sumando estos factores, no hizo una gran carrera a diferencia de los arzobispos o las duquesas.

Don Hernando de Aragón, en el apartado dedicado a su padre dentro de la obra *De las dignidades eclesiasticas de Aragon*, trataba sucintamente sobre su descendencia. De su hermanastro don Alonso ofreció unas líneas, que es la mayor recopilación sobre sus orígenes –y prácticamente sobre él– existente:

«Tuuo otro que dixeron en barzelona de una catalana que caso despues con un tesorero de la cruzada la cual ni era de linage ni se preçio de mucha birtud. Llamose el hijo don alonso de aragon, fue arzidiano de çaragoza que se lo huuo su ermano, y despues el enperador le dio mas de dos mil ducados de pensiones, de rrenta y le dio el Avadiado de montaragon».¹⁸⁰

¹⁸⁰ Hernando de Aragón, *De las dignidades eclesiasticas*, op. cit., f. 90v.

Como se puede observar, ni fue extenso ni cariñoso en particular con su hermanastro, ya que se centró con ahínco en despreciar su ascendencia. Otros autores de época moderna o repitieron lo mismo o únicamente aportaron la fecha de su deceso.¹⁸¹

Su fecha exacta de nacimiento se puede situar con bastante certeza en 1515. El testimonio proviene de su prima la emperatriz Isabel; sumándose con lo que refirió don Hernando de que nació en Barcelona, es de entender que esto tuvo lugar cuando don Alonso desempeñó la lugartenencia del principado de Cataluña y tuvo que pacificar a los distintos bandoleros. Posiblemente fue enviado a Zaragoza por su madre a la muerte del arzobispo don Alonso. Aunque carecemos de documentación que lo avale, don Alonso junior no aparece en el testamento de su padre, por lo que es sospechoso que supiera de él y no le dejara ninguna suma o renta. Al parecer fue su hermanastro don Juan quien lo tuvo bajo su protección y decidió enviarlo a estudiar a Alcalá de Henares, donde debió esforzarse bastante en el estudio. En esos años en Zaragoza, en la década de 1520, coincidió con don Francisco de Borja y su hermana doña Luisa. Esto se deduce de que en 1530, a la muerte del arzobispo don Juan de Aragón, la emperatriz Isabel rogaba al César que le concediera al joven don Alonso el arcedianato de Daroca, ya que se quedaba sin valedor. Precisamente quienes habían hecho notar este suceso a Isabel de Portugal fueron los marqueses de Llombay, es decir, don Francisco de Borja y doña Leonor de Castro. El dicho arcedianato rentaba 1.500 ducados anuales y al morir el arzobispo, su poseedor, quedaba vacante.¹⁸²

Los marqueses de Llombay decidieron sumar fuerzas con la emperatriz y enviarle a Carlos V una misiva también en términos similares para que tuviera a bien hacerle merced con alguna renta eclesiástica. Además, intentaron preparar el camino para su protegido en el futuro dentro del entorno áulico. Doña Leonor le decía a su tío

¹⁸¹ Martín Carrillo, *Historia del glorioso*, *op. cit.*, p. 277. Curiosamente, aunque el padre Aínsa tomó del primero las referencias, es quien ofrece datos concretos, *vid.* Francisco Diego de Aynsa, *Fundación, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquissima ciudad de Huesca*, Huesca, 1619, p. 469.

¹⁸² AGS, Estado, Corona de Castilla, leg. 20, 288. La emperatriz Isabel a Carlos V, el 27 de noviembre de 1530 desde ¿Ocaña?: «Hame fecho piedad ver que el arçobispo dexase tan syn remedio a don alonso por lo qual suplico a vuestra magestat sea seruido de mandar escreuir luego al papa pediendole para el dicho arcedianazgo de daroca y de acordarse del en la prouision de las iglesias que estan vacas para hazerle merced de alguna cosa con que pueda seguirse su estudio y el camino de virtud que me dizen que a començado y sostenerse que demas de ser justo que asi se haga yo rresabire en ello mucha merced de vuestra magestat».

que don Alonso «quisyera yr luego a besar las manos a vuestra magestad y a servirle, pero paresçiónos que por ser de tan tierna hedad se devía diferir por agora».¹⁸³

Posiblemente don Alonso no recibió el arcedianato de Daroca a una edad tan temprana, pero su sobrina la marquesa siguió intentando con el tiempo obtener alguna forma de que se sustentase o al menos, un oficio en la corte; en 1536 esperaba que al menos se le concediera una capellanía.¹⁸⁴ Si lo consiguió o no, no podemos asegurarlo. Sí es cierto que supo mantenerse en la cercanía de la familia imperial, ya que estaba presente cuando la emperatriz Isabel falleció y comentaba con un interlocutor los detalles del ánimo del César por aquellos días.¹⁸⁵ Existen dudas razonables de si realmente llegó a obtener algún puesto en el entorno áulico. En julio de 1541, el todopoderoso Francisco de los Cobos le escribía a su señor Carlos V que «don alonso de aragon que hasta agora no se ha ofrecido cosa en que reciba merced».¹⁸⁶ ¿Se refería al hijo del arzobispo de Zaragoza o a un personaje homónimo? De ser la primera opción, ¿quién era? Como vemos se plantean más interrogantes que respuestas. Por una parte, la multiplicidad de personas de relevancia llamados igual nos hace pensar que se refieren al benjamín de don Alonso. Aún así, cuesta creer que con unos 26 años aún no hubiera obtenido ninguna prebenda de su primo el emperador, teniendo además el respaldo de los marqueses de Llombay.

El servicio a la monarquía lo desempeñó actuando como embajador durante un período de tiempo incierto, al parecer primero ante la República Sereníssima de Venecia y posteriormente bajo las órdenes del Rey de Romanos Fernando –hermano de Carlos V– en Polonia.¹⁸⁷ La única actividad de la que se tienen detalles de cuál fue su misión es de la embajada a Polonia. Esta se limitó a poner orden entre Bona Sforza –mujer del rey

¹⁸³ AGS, Estado, Corona de Castilla, E. 20, 98. Doña Leonor de Castro marquesa de Llombay a Carlos V, el 27 de noviembre de 1530 desde Ocaña, *apud* Enrique García Hernán (ed.), *Monumenta Borgia VI, op. cit.*, doc. 117.

¹⁸⁴ AGS, Estado, Corona de Castilla, leg. 38, 187 y 189. 1536, lugar indeterminado. Se titula: «Consulta d[e] las cosas que pide la emperatriz nuestra señora por particulares». En el f. 187v de esta documentación, liosa por el desorden que presenta, aparece en medio de peticiones de mercedes: «La marquesa de lonbay supplica por vn asunto de capellan para don alonso de aragon».

¹⁸⁵ BNE, mss. 20209, 21, 2. Don Alonso de Aragón junior a un desconocido, el 4 de mayo de 1539 desde Toledo.

¹⁸⁶ AGS, Estado, Corona de Castilla, leg. 51, 127 y 128. Francisco de los Cobos a Carlos V, 6 de julio de 1541, desde Madrid, *vid.* f. 3r.

¹⁸⁷ Diego José Dormer, *Progressos de la historia en el reyno de Aragon, y elogios de Geronimo Zurita; su primer cronista. Contiene varios sucessos desde el año 1512 hasta el de 1580*, Zaragoza, 1678, p. 55.

Segismundo I– y su nuera, hija del Rey de Romanos.¹⁸⁸ Durante la década de 1540 parece que comenzó su acrecentamiento, si bien modesto. En 1546 consiguió una merced de 1.000 ducados de renta¹⁸⁹ y en octubre de ese año, si no lo era ya antes, tenía el arcedianato de Zaragoza. Además, en esas mismas fechas, los diputados de Aragón querían que el César lo eligiera como vicescanciller del reino, básicamente «por su persona y por ser hijo de quien es, toca de mirar pa[ra] este puesto y que sus Fueros y liuertades le sean guardadas».¹⁹⁰ Es bastante interesante observar cómo, aunque pudiera parecer desconectado por completo del solar familiar, siguió teniendo vínculos de algún tipo con Aragón y sus elites. Es más, a finales de 1547, tomó posesión de la abadía de Montearagón, vinculada a los Aragón desde hacía varias generaciones. Por desgracia, no pudo disfrutar mucho tiempo de sus recién adquiridos beneficios ya que falleció el 19 de agosto de 1552,¹⁹¹ cuando contaba con unos 37 años.

No se conoce nada más de él mas que fue benefactor de Gonzalo de Illescas, autor de una gran obra histórica –la *Historia Pontifical y Catolica*–, quien lo calificó como «dignissimo patron mio».¹⁹² A diferencia de sus hermanastros, al no tener un valedor directo como su padre o su abuelo, le costó ascender en la corte. Sí que es cierto que en sus primeros años contó con la protección de don Juan de Aragón, arzobispo de Zaragoza y fue sustituida a su muerte por la de los marqueses de Llombay. A pesar de sus viajes al servicio de sus primos y de alguna manera, seguir a la corte, mantuvo vínculos en Zaragoza: es la única manera de entender que quisieran los diputados nombrarlo vicanciller del reino. Consideramos que es un ejemplo clarísimo de cómo sin un sustento familiar importante, era muy complicado hacer carrera cortesana, que sin embargo, comenzaba a despegar en sus últimos años de vida. Aún así, el

¹⁸⁸ Gonzalo de Illescas, *Segunda parte de la Historia Pontifical y Catolica*, Madrid, 1652 (5ª impresión), p. 575. Pertenece al Libro VI, capítulo 27, epígrafe 12. El doctor Illescas confundió el nombre del hijo de Segismundo I y Bona Sforza llamándolo Ladislao, pero se refería al futuro Segismundo II Augusto.

¹⁸⁹ AGS, Estado, Corona de Castilla, leg. 73, 162. Consulta sobre distintas iglesias, 26 de julio de 1546 desde Ratisbona, *vid.* f. 1r: «El arçobispado de Seuilla al obispo de Ciguença presidente del consejo real assentandole de nueuo demas de lo que antes tenia otros seys mill ducados los quales se repartieron en esta manera. Al Cardenal de mantua [...]. A don alonso de Aragon mill ducados».

¹⁹⁰ RAH, Colección Salazar y Castro, K–47, f. 90v. Los diputados del reino de Aragón a don Alonso de Aragón junior, el 11 de octubre de 1546 desde Zaragoza.

¹⁹¹ Francisco Diego de Aynsa, *Fundación, excelencias, grandezas, op. cit.*, p. 469: «Don Alonso de Aragon, hijo de don Alonso de Aragon, fue Arcediano de Çaragoça, y embaxador de Venecia, como lo dize el Abad Carrillo en su memoria de los Arçobispos de Çaragoça. Era hombre de gran gouierno y partes. Tomò la possession en 19 de Deziembre del año de 1547 y murio a 19 de Agosto del año de 1552 en las cortes de Monçon que celebrò el Principe don Felipe II. Truxeronle a Montaragon, y està enterrado en el capitulo en el sepulcro de los Abades».

¹⁹² Gonzalo de Illescas, *Segunda parte de la Historia, op. cit.*, p. 575.

desconocimiento de prácticamente toda su vida y actividad no permite trazar mayores conclusiones.

IV. La otra familia: descendientes ilegítimos de don Alonso de Aragón, maestre de Calatrava y I duque de Villahermosa

La familia de los Aragón conoció su máxima expansión y cotas de poder a finales del siglo XV. Todos tenían la característica –con la excepción del Infante Fortuna y su parentela– de ser hijos o nietos del rey Juan II de Aragón. Su prolongada existencia y activa sexualidad propiciaron que tuviera un número considerable de hijos, legítimos o ilegítimos. De los segundos, hubo uno que siguió los pasos de su padre en muchos aspectos también en el plano reproductivo. Este fue don Alonso de Aragón (1417–1485), denominado como el *Maestre de Calatrava*, si bien apenas disfrutó esta posición mas que un brevísimo lapso de tiempo.¹⁹³ Su importancia radicó en ser el padre de las casas nobiliarias más importantes del reino de Aragón: los duques de Villahermosa por un lado y los duques de Luna y condes de Ribagorza por otro.

Su activa vida sexual dejó un resultado de nueve hijos conocidos, de los cuales seis fueron ilegítimos. Es precisamente en estos en los que se centra nuestro interés, ya que tuvieron una incidencia importantísima tanto en la vida del arzobispo de Zaragoza don Alonso de Aragón como en la política del reino. Curiosamente, el II duque de Villahermosa tan apenas tuvo relevancia –o no parecen sugerirlo las fuentes manejadas– en la vida pública aragonesa pese a ser el heredero; además su título pasó a comienzos del siglo XVI a la rama italiana de la familia, los Sanseverino.

Estos seis hijos ilegítimos los tuvo, al parecer, con tres mujeres distintas. De María Junquers, tuvo a don Juan y doña Leonor; de María Sánchez Cornejo, a don Alonso, don Hernando y doña Catalina; de una de nombre incierto, a don Enrique. De estos, por la relación que se constata en la documentación y en las crónicas, los que tuvieron una actividad política notoria y vinculada con el arzobispo don Alonso fueron dos: don Juan de Aragón, conde de Ribagorza y posteriormente duque de Luna y don Alonso de Aragón, obispo de Tortosa y arzobispo de Tarragona en sus últimos días. A

¹⁹³ A diferencia de otros bastardos reales, existen un par de estudios, si bien ya clásicos, sobre su figura. Vid. José Navarro Latorre, “Don Alonso de Aragón, la «espada» o «lanza» de Juan II. Esquema biográfico de uno de los mejores guerreros españoles del siglo XV”, *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, n.º 41–42 (1982), pp. 159–204; Sophia Menache, “Una personificación del ideal caballeresco en el Medioevo tardío: Don Alonso de Aragón”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia medieval*, n.º 6 (1987), pp. 9–30.

estos dos hay que sumarle uno más, don Alonso que fue hijo del duque de Luna. En particular, padre e hijo tuvieron una implicación crucial en las políticas de la familia, en apoyo al rey Fernando y posteriormente, de sostén a las iniciativas del arzobispo de Zaragoza y sus familiares. El obispo de Tortosa tuvo un perfil bastante más disimulado durante su vida y posiblemente más apartado de los asuntos públicos.

a. Don Alonso de Aragón, obispo de Tortosa

Don Alonso de Aragón presenta tres problemas fundamentales: ser más o menos coetáneo del arzobispo de Zaragoza, ser eclesiástico y llamarse exactamente igual. Esto en bastantes ocasiones puede dar lugar a confusiones a la hora de consultar la documentación y también, quizás a estudiosos de la materia en los que se fundamentan algunos trabajos. Su nacimiento fue en torno a 1455 de los amores entre el futuro duque de Villahermosa y María Sánchez Cornejo.¹⁹⁴ Según el autor del polémico *Libro verde de Aragón*, esta era de origen judío, llamada Estenga Conejo; María tras su conversión.¹⁹⁵

Como casi todos los miembros de su familia, de origen ilegítimo, fue encaminado desde joven al servicio de Dios. Únicamente existe un estudio sobre su figura, si bien enfocado al palacio que mantuvo en Valencia; así como una breve noticia en el episcopologio de la diócesis de Tortosa. Este tiene el interés de ofrecer las fechas en las cuales fue elegido y poder por lo tanto situarlo cronológicamente con cierta exactitud.¹⁹⁶ De tal manera, es a día de hoy poco más que un nombre y una casa suntuosa.

Con unos 13 años, su abuelo el rey Juan II obtuvo una bula que eximía a su nieto del «defectu natalium» y le permitía tener beneficios eclesiásticos;¹⁹⁷ de esta manera arrancaba su carrera, por otra parte, poco brillante. Poco tiempo después, entendemos

¹⁹⁴ José Navarro Latorre, “Don Alonso de Aragón”, *op. cit.*, p. 203.

¹⁹⁵ S. A., *Libro verde de Aragón* (ed. Isidro de las Cagigas), Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, Madrid, 1929, pp. 14–15: «*Amiatar conejo* judio de çaragoça, ropavegero que vivia en losc allejones de santa catalina entre otros muchos hijos tuvo dos hijas, la una llamda *Estenga* y la otra *Lia*. *Estenga* que fue la mayor fue muy hermosa de la qual siendo donzella se enamoro *don Alonso de Aragon* hijo bastardo del Rey don Juan que le llamaron el maestre de calatrava y a esta causa a esta Estenga siendo su amiga le llamaron muchos años la maestra y después doña Maria; desta susodicha Estenga conejo despues de hecha cristiana huvo le maestre don Alonso de Aragon tres hijos y una hija: los hijos llamados don Juan don Alonso y don Fernando y la hija doña Leonor». Las cursivas son propias del texto original.

¹⁹⁶ Ramón O’Callaghan, *Episcopologio de la Santa Iglesia de Tortosa*, Imprenta Católica de G. Llasat, Tortosa, 1893, pp. 137–138.

¹⁹⁷ AHN, Clero Secular Regular, carp. 798, n. 12. Pablo II, el 7 de septiembre de 1468 desde San Marcos en Roma.

que tras haber obtenido alguna canonjía o pequeño emolumento, el anciano rey de Aragón se dispuso a hacer saltar a la palestra episcopal a don Alonso. En octubre de 1471 escribía a su taimado aliado en la curia el cardenal vicescanciller Rodrigo de Borja para que se gestionase el obispado de Tortosa para su nieto.¹⁹⁸ Es curioso porque la sede todavía no estaba vacante, ya que Otón de Moncada fallecería a comienzos de 1473, si bien era de edad muy avanzada; era obispo desde 1415.¹⁹⁹

El monarca quería que la sede fuera para su nieto don Alonso, al menos desde 1471. Sin embargo, cuando finalmente murió el anciano prelado tortosino, aparecieron los problemas en el seno de la familia real. El arzobispo de Zaragoza, don Juan I, ansiaba tener también la dicha mitra para añadir sus rentas a su patrimonio.²⁰⁰ Este era hijo ilegítimo del rey Juan II y ocupaba la diócesis cesaraugustana desde 1460; sus intereses nunca estuvieron enfocados hacia el servicio de Dios y demostró ser un hábil capitán a las órdenes de su padre en la guerra civil catalana.²⁰¹ El dilema que planteaba su ambición era el enfrentamiento con su hermano don Alonso, *olim* maestre de Calatrava, ya que le quitaba Tortosa al joven don Alonso. El asunto finalmente se resolvió de manera salomónica: se concedería el obispado al candidato inicial pero don Juan I recibiría una pensión de las rentas episcopales y al parecer, la concordia volvió entre los hermanos.²⁰²

Retomando la línea que nos interesa, aparte de alguna noticia suelta hallada en el Archivo de la Corona de Aragón de distintos asuntos, la relación entre los dos primos, ambos Alonso, no se puede constatar de manera clara hasta 1511. Esta ausencia de noticias posiblemente guarde relación con la reducida vida pública que tuvo el obispo de Tortosa durante su vida; muy posiblemente vivió ajeno a los asuntos políticos o

¹⁹⁸ ACA, Real Cancillería, reg. 3451, f. 129r. Juan II al vicescanciller Rodrigo de Borja, 18 de octubre de 1471 desde San Cugat del Vallés: «Reuerendissimo pare en christi e senyor, amich nostre molt car. Nos hauem sabut que lo spertit lo qual nos plahie del bisbat d tortosa a vos e al arquebisbe de montreal no ha plagut es nostra voluntat e exi proemtorrament vos intiman aquella que lo dit bisbat sia paral jureu don alfonso daragon nostre molt car e molt amat net. E per co pregaun e encarregam vostre Reuerenda paternidat que vemutcas de resignacio o vacacio do neu oido sia lo dit bisbat del dit don alfonso car nos james entenen a donar loch a contraria disposicio faren hi perro la diligencia que de vostra Reuerenda siam».

¹⁹⁹ Ramón O'Callaghan, *Episcopologio de la Santa Iglesia*, *op. cit.*, pp. 133–136.

²⁰⁰ Se lo denomina Juan I para diferenciarlo de su homónimo don Juan de Aragón, quien fuera arzobispo entre 1520 y 1530. También bastardo real, en este caso de Juan II.

²⁰¹ Martín Carrillo, *Historia del glorioso*, *op. cit.*, pp. 271–273.

²⁰² ACA, Real Cancillería, reg. 3393, f. 64r. Juan II a Sixto IV, el 24 de octubre de 1474 desde Barcelona: «Nunc iustis suati causis que rebus nostris et dictorum Illustres filiorum Alfonsi et Joannis conducunt: quos vnanimis efferimque et differencias omnis que inter eos erant super dicte ecclesie prouisione».

familiares al residir, desde 1485 en Valencia.²⁰³ El estar en un centro periférico de poder y su reducido interés por el mismo, posiblemente fue lo que lo condenó a cierto ostracismo o estancamiento en su carrera eclesiástica. Esto mismo conllevó un escaso contacto con su primo el arzobispo de Zaragoza, o al menos no hay testimonio del mismo hasta la fecha arriba indicada.

Dos días antes de la Navidad de 1511, don Alonso de Aragón, el arzobispo de Zaragoza, escribía una misiva al secretario Miguel Pérez de Almazán. En ella le daba parte de que su primo estaba muy agradecido por su reciente nombramiento como arzobispo de Tarragona. Por desgracia, cuando iba en camino a besar las «Reales manos y pies» en agradecimiento, enfermó y no le dejaron marchar de la capital de Aragón, por miedo a que empeorase su estado.²⁰⁴ Aunque era un privilegio pasar a presidir la sede primada de la Hispania romana, esta tenía unas rentas paupérrimas en contraposición con su brillante pasado. La diferencia entre ambas sedes era notable, y así se lo comunicaba el propio obispo de Tortosa a Miguel Pérez de Almazán. Tarragona estaba cargada de pensiones a pagar a terceros, de manera que tras pagar a don Alonso, al obispo de Nicópolis y al hijo de Juan Fernández de Heredia, además de los gastos ordinarios, quedaban 49.000 sueldos de moneda barcelonesa –1.740 ducados–. Sin embargo, Tortosa, aunque con unos emolumentos menores, no tenía tan apenas gastos, por lo que la renta era notablemente mayor: 75.000 sueldos –2.663 ducados–.²⁰⁵ De esta manera, el «ascenso» a la archidiócesis le costaba perder un tercio de sus ingresos.

La idea del obispo de Tortosa para no ser promovido era hablar personalmente con Fernando el Católico, pero por su enfermedad esta maniobra tuvo que posponerse; al parecer un emisario suyo también terminó enfermo a mitad de camino y tuvo que regresar. En este sentido, su primo don Alonso lo disculpaba ante el rey, rogándole que no se tomase ninguna decisión en uno u otro sentido hasta que no pudieran entrevistarse el sobrino y su tío.²⁰⁶

²⁰³ Mercedes Gómez-Ferrer y Joan Corbalán, “La casa del obispo de Tortosa, Alfonso de Aragón. Un palacio valenciano en la encrucijada entre dos siglos (XV–XVI)”, *Ars Longa*, n.º 13 (2004), pp. 11–31, pp. 17–18.

²⁰⁴ RAH, Colección Salazar y Castro, A–13, f. 198r. Don Alonso de Aragón a Miguel Pérez de Almazán, el 23 de diciembre de 1511 desde Zaragoza.

²⁰⁵ RAH, Colección Salazar y Castro, A–13, ff. 199r–v. Don Alonso de Aragón obispo de Tortosa a Miguel Pérez de Almazán, el 23 de diciembre de 1511 desde Zaragoza.

²⁰⁶ BNE, mss. 9374, f. 12r. Don Alonso de Aragón a Fernando II, el 23 de diciembre de 1511 desde Zaragoza: «Muy alto catholico y muy poderoso Señor. Yendo el obispo de Tortosa a besar las muy Reales manos y pies de vuestra alteza por la merced que a el y a mi fizo de la yglesia de Tarragona, llego aqui con tan mala disposicion de salud que si prosiguiera su camino y con el fuerte tiempo sin duda creo que

Estas conversaciones, si finalmente tuvieron lugar, está claro que tuvieron un resultado negativo para el obispo de Tortosa, quien terminó ocupando la sede tarraconense. Es posible que consiguiera retener alguna fracción de los emolumentos de su diócesis anterior para no perder ingresos, aunque no es más que una conjetura. Lo que es cierto es que don Alonso de Aragón, arzobispo de Zaragoza, pulsó los distintos resortes a su alcance para favorecer a su primo en este asunto; hablando con el todopoderoso secretario real y con su padre directamente. ¿Fue un hecho puntual? No estamos en posición de responder con certeza a esta incógnita, ya que este es el único ejemplo que se ha encontrado de colaboración entre estos primos. Posiblemente esta fue la primera gestión importante en la que pudieron estar involucrados, ya que como queda claro, el obispo dertosense tan apenas tuvo interés en mejorar su posición eclesiástica a lo largo de su vida –ni la monarquía–, ni tampoco en seguir una carrera cortesana, permaneciendo durante casi cincuenta años en la misma posición.

b. Don Juan de Aragón, conde de Ribagorza y I duque de Luna

Como ha quedado mencionado, el maestre de Calatrava tuvo seis hijos ilegítimos con distintas mujeres. Con María de Junquers tuvo a don Juan y doña Leonor. Esta casó con Jaime de Milá, primer conde de Albaida; perteneciente a una saga de religiosos estrechamente vinculados con los Borja. Por su parte, don Juan nació en 1457 y fue un personaje de importancia fundamental en la política del Rey Católico y sin lugar a dudas, el más relevante de los hijos de don Alonso I duque de Villahermosa. Pese a carecer de estudios modernos que hayan investigado su figura con rigor ya fue recogido por Fernández de Oviedo en sus *Batallas y quinquagenas*.

Las biografías escritas por el castellano lo fueron con desigual fortuna, en ocasiones revelaban pocos datos de interés y en otras trataban personas tan apenas conocidas pero que para el autor fueron lo suficientemente relevantes como para

peligrara. Y pues el quedo por tan justa necessidad ahunque se le houie harto de rogar, embio en lugar suyo y para fazer su officion con vuestra alteza al Pebostre mossen ¿Garret? el qual leuaua ciertas letras y escrituras para vuestra Magestat, y tambien ha querido la suerte que de la meatad del camino se es buuelto y esta doliente aqui. El obispo va enforçando y luego se partira para vuestra alteza como dixie por besarle manos y pies por el recuerdo que ha tenido de quererle beneficiar que entiendo se faze en ello el seruicio de vuestra Magestat que esto es lo principal que me mouio a suplicar por ser la persona que es, cabe muy bien en el otra cosa mayor. Muy humilmente suplico a vuestra alteza que pues necessidad de salud del obispo y de su mensaiero ha empachado que vuestra Magestat no haya sabido la resolucion del obispo tenga por bien no disponer cosa alguna fasta que el vaya, que entiendo sera luego porque vuestra Real Magestatd por su muy grand prudencia oydo a el podra disponer como mas fuere seruido y con aquello el obispo e yo recibiremos senyalada merced de vuestra alteza».

dedicarles alguna página. Entre las cosas reseñables que escribió del I duque de Luna, Fernández de Oviedo mencionaba una cacería, que a todas luces era reflejo de su personalidad. Durante la montería, uno de sus criados le acertó en el muslo de un ballestazo. Al parecer, era habitual el empleo de toxinas en los virotos para cazar, por lo que don Juan se cortó un pedazo de carne con su cuchillo para evitar morir envenenado; lo que evidentemente, lo dejó muy malherido. Este pasaje es realmente ilustrativo de lo que fue su vida, ya que tal y como refería «en las cosas de la guerra fue muy varón y tan determinado, que le tachaban porque en lo que asentava lo quería poner todo a riesgo y voluntad de la fortuna, por que muchos le tenían por hombre sin temor».²⁰⁷

Al ser de una edad cercana al príncipe Fernando, se cree que debieron de criarse juntos; algo probable ya que siempre disfrutó del favor de los reyes. Primeramente en 1477 cuando se le cedió el condado de Ribagorza, que lo disfrutaba su padre el maestre de Calatrava, pero después tuvo un engrandecimiento constante fomentado por su tío Fernando II. Aun teniendo sus estados en la zona pirenaica, su residencia habitual estuvo entre Pedrola y Zaragoza. Fruto de esta situación y de los vínculos familiares, tuvo una estrecha relación con don Alonso, que era su primo pequeño.

Una muestra del favor real puede observarse en 1495 a la muerte de don Hernando de Aragón, gran prior de Cataluña de la orden del Hospital.²⁰⁸ En esos momentos, el rey de Aragón pensó en su sobrino don Juan para darle tan importante cargo: a las sazón rentaba 40.000 florines anuales. Esto equivale a 28.266 ducados, una cifra realmente astronómica –si bien habría que deducirle el coste de mantenimiento de empleados, inmuebles, ...-. Sin embargo, existía un punto importante en la dicha provisión, que se había rogado al papa y al gran maestre; era precisamente si el conde de Ribagorza tenía «deuocion y determina de ser de la dicha orden o no». El encargado de hacer las averiguaciones correspondientes no era otro que el arzobispo don Alonso: fruto de sus pesquisas se le concedería o no.

Sin embargo, tan importante beneficio no lo acabó recibiendo a la muerte de su hermanastro sino que hubo de esperar algún tiempo más, casi veinte años más tarde. En 1513 el asunto seguía pendiente y don Alonso volvió a consultar a su primo sobre el

²⁰⁷ Gonzalo Fernández de Oviedo, *Batallas y quinquagenas, tomo I*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1983, Bat. I, Quin. I, Diál. XIX, pp. 181–185, pp. 182–183.

²⁰⁸ ACA, Real Cancillería, reg. 3666, f. 81r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 28 de mayo de 1495 desde Arévalo. Esta afirmación se desprende del disgusto del rey por la muerte del anterior prior, a lo que añadía que «por lo que en ello pierde el Conde de ribagorça nuestro sobrino»; ya que si nuestra hipótesis fuera cierta, sería su hermanastro don Hernando.

asunto. Al parecer, desde la muerte de su esposa, María López de Gurrea –quien le había dejado un importante patrimonio al fallecer en 1492–²⁰⁹ había acariciado la idea de profesar en alguna religión. Por ello mismo, el arzobispo ya había hablado el asunto con el conde e instaba a su padre el rey para que se le diera el priorato de Cataluña. En esos momentos, don Juan de Aragón debía de pasar por serias estrecheces económicas y al fin y al cabo, una persona así tenía que «bebyr segun hijo de quyen es y el merece».²¹⁰

En 1512 obtuvo el ducado de Luna a cambio de ceder a su hijo don Alonso de Aragón el condado de Ribagorza. Aparte de los honores que su tío el rey Fernando le concedió –ayudado por su primo el arzobispo– también confió en él para ser su *alter nos* como lugarteniente general en distintos territorios. Posiblemente el más importante de estos fue la lugartenencia que ejerció en Nápoles. En 1507, preocupado por el inmenso poder que el Gran Capitán tenía en el reino partenopeo, Fernando II decidió relevarlo de su puesto. Para sustituirlo se pensó en don Juan de Lanuza, quien según Zurita:

«mucha confianza que tenía de su persona, y por su grande autoridad, y prudencia, y por la experiencia que se tenía de su gobierno, en los cargos que tuvo de lugarteniente general de los reinos de Valencia, y Sicilia, y del principado de Cataluña, le proveyó de su lugarteniente del reino, en lugar del Gran Capitán: pero antes que el rey se embarcase, fallecieron él, y Juan de

²⁰⁹ Francisco Fernández de Béthencourt, *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española. Casa real y grandes de España, Vol. III*, Madrid, 1901, en pp. 450–451 se da cuenta de sus numerosas propiedades: «Había casado Don JUAN DE ARAGÓN, cuarto Conde de Ribagorza y primer Duque de Luna, el día de San Juan Bautista 24 de Junio de 1479, teniendo solos 22 años, con Doña MARÍA LÓPEZ DE GURREA, llamada por sus grandes Estados *la Rica-Hembra*, heredera de la ilustre y antiquísima Casa de su apellido en Aragón, y por tanto Señora de la Villa y Honor de Luna y su tierra, de las Villas de Erla, Torrellas, Grañén y sus Pardinias, de los lugares de Alcalá de Ebro, Tramaced, Los Fayos, Santa Cruz, Quarte y de la Villa y Baronía de Pedrola y de la Fortaleza y Montes de Sora».

²¹⁰ RAH, Colección Salazar y Castro, A-14, ff. 153r–154v. Don Alonso de Aragón a Fernando II, el 11 de junio de 1513 desde Ejea de los Caballeros. En ff. 154r–v: «receby la carta de vuestra alteza sobre lo del pryorado de cataluña la mostre al conde my prymo y me aprete mucho con el por saber sy su voluntad era de tomar el abyto de san juan y aceptar el dycho pryorado y encomyenda y el me respondyo que despues aqua que la condesa fallecyo syempre hauya tenydo deuocyon dentrar en qualquyere relygyon de cauallerya ¿tench?das sus secycyones que nuestro señor le hauya dado en personas y en byenes y que su voluntad era y recybyrya en merced muy señalada de vuestra alteza que le quysyesse mandar tomar el dycho habyto y hazer la prof[¿uision?] del dycho pryorado y encomyenda ahunque con mucho no valen tanto como a vuestra alteza han dycho, suplyco a vuestra alteza con la mayor humyldad que puedo pues vee la yntencion del dycho conde y sabe su necesydad quan grand es buelba sus oios de clemencya en el y se dygne de mandar dar forma que el pueda bebyr segun hijo de quyen es y el merece de manera que cada ¿tal? dya no haya de ymportunar a vuestra alteza sobre ello ny el recebyr verguencas manleuando y en penandose que (borrado) firese sea suyo por lo que vale yo lo recybyre en tan señalada merced».

Lanuza su hijo, que era justicia de Aragón, y estaba proveído por visorey de Sicilia, en muy breves días».²¹¹

Por lo tanto, se vio en el conde de Ribagorza la persona idónea para sustituir al difunto don Juan de Lanuza, tanto padre como hijo. A pesar de que tuvo la enemistad de los Ursinos, por ser más favorable en sus actuaciones a la familia Colonna, por el testimonio del cronista aragonés se desprende que su gobierno fue en líneas generales, acertado.²¹² Sin embargo, a pesar de sus mejores o peores actuaciones políticas y militares, parece ser que se enriqueció de manera ilícita en el tiempo que duró su lugartenencia, hasta finales de 1509. Así lo afirmó Gonzalo Fernández de Oviedo en el pequeño semblante que le dedicó, diciendo que «en el cual oficio se hizo muy rico de dinero y joyas, y por algunas quejas de los napolitanos y desde algunos años que tuvo el cargo, le mandó el Rey que se volviese a Aragón».²¹³ Zurita se limitó a glosar con bastante discreción que el cese «dio aquella ocasión, como suele acaecer, a diversos juicios de las gentes».²¹⁴

De cualquier manera, si aprovechó la coyuntura para mejorar su posición patrimonial esto no empañó en absoluto la gran confianza que el Rey Católico tenía en él. En 1512 le hizo merced del ducado de Luna a cambio de que don Juan cediera Ribagorza a su hijo don Alonso para que el joven tuviera un estado de importancia. No sólo eso, también en fecha cercana volvió a desempeñar el papel de *alter nos* de Fernando II, esta vez en el Principado. Su administración debió ser bastante contundente con las cuadrillas de malhechores en una región siempre azotada por violentas banderías; así lo hacía notar el Infante Fortuna a su sobrino el rey Fernando.²¹⁵

²¹¹ Jerónimo Zurita, *Historia del rey, op. cit.*, lib. VIII, cap. III.

²¹² *Ibidem*, lib. VIII, cap. XXXII: «Fue cosa en aquellos tiempos muy pública, que llegó al rey uno, o principal ministro, o muy acepto, y privado suyo, que pareció ser inducido por los de la opinión, y bando de los Ursinos, que como dicho es, procuraban que el rey sacase del cargo de visorey de Nápoles al conde de Ribagorza, que le dijo así: “Por lo que debo al servicio de V. A. le fago saber, que todos dicen, que el conde de Ribagorza, a quien V. A. da cargo de aquella empresa, no es para tal cargo: y que V. A. se arrepentirá de habérselo encomendado: porque dicen, que no tiene él conocimiento, e inteligencia de las cosas, que para tan gran negocio sería menester: de manera, que una hormiga le parecerá elefante: y lo fácil le parecerá muy difícil: y lo trabajoso le parecerá imposible: y los que tienen esta condición, de las pequeñas necesidades facen grandes: y nunca acaban ningún fecho: y han de creer a otros que saben poco: y así todos los negocios se les pierden. Suplico a V. A. que me crea: porque yo fablo de cierta sciencia: y envíe allá luego persona, que sea para tal empresa: y para tal concurrencia de tiempo: que demás de lo que se vee presente, adelante han de suceder grandes cosas: que han menester persona de gran corazón: y de gran seso, y experiencia”».

²¹³ Gonzalo Fernández de Oviedo, *Batallas y quinquagenas, tomo I, op. cit.*, Bat. I, Quin. I, Diál. XIX, p. 182.

²¹⁴ Jerónimo Zurita, *Historia del rey, op. cit.*, lib. VIII, cap. XLVII.

²¹⁵ RAH, Colección Salazar y Castro, A-14, ff. 172r-v. Don Enrique de Aragón a Fernando II, el 1 de agosto de 1513 desde Barcelona: «El duque de luna se parte, oy queda este principado lleno de bandos y

Por lo tanto, se hizo acreedor de cierto mérito a la hora de administrar los distintos territorios que la monarquía puso en sus manos.

El duque de Luna colaboró normalmente en todo lo que Fernando II o el arzobispo de Zaragoza requirieron. Una prueba crítica de su lealtad familiar, a quienes en definitiva, debía el haber sido nombrado conde de Ribagorza en detrimento de su padre, gran prior de Cataluña, duque de Luna y castellán de Amposta, tuvo lugar poco antes de la muerte de su tío el rey.

Don Alonso de Aragón siempre tuvo una gran confianza y relación con el duque de Luna, con quien compartía la dirección –si así puede llamarse– de los descendientes de la familia real en Aragón. Fruto de esta estrecha amistad ha de entenderse que el duque fuera el principal de sus ejecutores testamentarios.²¹⁶ Sin embargo, no ejerció con mucho celo su cometido, ya que don Alonso no tuvo un entierro acorde con su posición ni posiblemente acabaron por llevarse a buen puerto sus últimas voluntades. Ese testimonio amargo fue el que dejó por escrito años después don Hernando en sus obras sobre los preladados aragoneses.²¹⁷ El por qué de esto quizás haya que buscarlo en la falta de fondos en las arcas archiepiscopales o directamente, falta de interés por llevarlo a cabo.

Lo que es cierto es que una vez su primo el arzobispo pasó a mejor vida, ostentó la primacía indiscutida de los miembros de sangre real en el reino. La casa de Villahermosa se encontraba radicada en Italia y los duques de Segorbe en el ámbito valenciano; quedaba por lo tanto el duque de Luna como miembro de mayor edad de todos los Trastámara aragoneses. Como tal, a falta de investigaciones que profundicen estos aspectos, tuvo que intentar mantener un delicado equilibrio entre el servicio al rey y los intereses de su parentela. Esta parentela no incluía únicamente a los hijos y nietos de reyes sino que también se encontraban algunos como la familia uterina de don Alonso: los Évol se alineaban como miembros indiscutibles de los Aragón.

de malos hombres, hasta aqui estauan por las montanyas retrahidos pues aquel sera absente, no segira sino muertes en yglesias, cremamientos de casas como se hazia antes que el dicho duque viniessen».

²¹⁶ AHN, Sección Nobleza, Osuna, 538, doc. 19, f. 11r. Copia simple del último testamento de don Alonso de Aragón, 12 de febrero de 1520.

²¹⁷ Hernando de Aragón, *De las dignidades eclesiasticas*, *op. cit.*, ff. 91r–v: «Fue enterrado en la seo en medio del presbiterio, delante del altar mayor llano que piedra ni de bronze. Por mas que eran deudos en especial el duque de luna y conde de Ribagorza que toda la esecucion quedo en ellos, nunca hizieron cosa sino un anibersario que mosen miguel de marta de biero y canonigo de la seo de çaragoza que fue su criado le fundo que le dizen el dia que murio. Es exenplo para que miren a no dexar tales cosas a quien si lo aga».

La primera vez que tuvo que ejercer de forma clara esta jefatura fue aún en vida del arzobispo de Zaragoza. En 1519, el vizconde de Évol marchaba hacia el norte tras haber reunido numerosa gente de guerra para defender los derechos de doña Guiomar Manrique, viuda de don Felipe de Castro, contra don Pedro de Castro. No consta que Carlos I solicitase ayuda al arzobispo, quien seguía siendo lugarteniente general, quizás por imaginar que no actuaría en contra de sus sobrinos. Por ello mismo, la maniobra del joven Rey Católico fue encargarle la misión al duque de poner fin a los alborotos. Su hijo don Alonso de Aragón, conde de Ribagorza, se encontraba apoyando al vizconde. Las amenazas del monarca surtieron un efecto nulo, por lo que don Juan de Aragón era el único capaz de frenar a los jóvenes nobles; esta tarea la dilató todo lo que le fue posible.²¹⁸ El conflicto, según da la sensación en la documentación consultada, se desvaneció momentos antes de iniciarse las hostilidades entre los dos bandos. Posiblemente, ambos demostraron estar dispuestos a presentar batalla y la intervención real, nunca armada sino con el único recurso de la *auctoritas*, fue lo que deshizo las tropas de las dos facciones.

Un breve testimonio de ser el depositario y garante de los intereses de los Aragón en el reino se puede encontrar unos años más tarde de la muerte del arzobispo don Alonso. Con motivo de la tensión generada entre el arzobispo don Juan II y el comendador Lanuza, el primero tuvo que retirarse de Zaragoza y marchar a la corte para dar las explicaciones pertinentes. Precisamente en este clima enquistado fue cuando el segundo comenzó a perseguir a buena parte de los criados del prelado. El único consuelo, a millas de distancia, que le quedaba mientras estaba con la familia imperial era confiar en el duque de Luna. A este le solicitaba que protegiera a la gente de su casa, todos ellos desvalidos en su ausencia.²¹⁹ Desconocemos si cumplió con más interés esta rogativa que las mandas testamentarias del padre.

Hasta ahora hemos esbozado una imagen del castellán de Amposta como persona fiel a la monarquía y dispuesta siempre a colaborar estrechamente, al menos con Fernando II. Esta fotografía no es para nada monolítica, más bien todo lo contrario.

²¹⁸ RAH, Colección Salazar y Castro, A-18, f. 50v. Carlos I a don Juan de Aragón duque de Luna, el 15 de abril de 1519 desde Barcelona: «Illustre duque de luna, nuestro muy caro tío [...]. Estamos marauillado de la poca mencion que vos y el conde vuestro fijo y el vizconde de euol fazeys de nuestras letras y mandamientos, syendo las personas [en blanco] que nos teneys y ahun por las mercedes que haueys recebido, deuiades mas que nadie procurar nuestra obidiencia y seruicio [...] y mas no passar tales cosas con disymulacion».

²¹⁹ RAH, Colección Salazar y Castro, A-38, ff. 259r-v. Don Juan de Aragón a don Juan de Aragón duque de Luna, el 20 de junio de 1526 desde Granada.

Pone de relieve un hecho común al período investigado y a excepción de alguna salvedad, norma común en las relaciones nobleza–monarquía. El duque de Luna se mostró presto a defender los intereses del rey, siempre y cuando esto no estorbare los suyos personales, que es decir lo mismo que los de su amplia parentela. Un ejemplo de esto se ha podido atisbar en el caso de los vizcondes de Évol, a quienes su hijo don Alonso, conde de Ribagorza, prestó todo su apoyo con gente de guerra. Unos años antes, a comienzos de 1512, tuvo lugar un enfrentamiento armado entre el conde de Aranda y el de Ribagorza.²²⁰ Aunque el *casus belli* fue una tala de unos pinos que el segundo tenía en Pedrola, es muy razonable pensar que la enemistad entre las dos casas viniera de antes, por muy distintos motivos, que por lo general solían ser jurisdiccionales. En este caso, poco antes ya habían tenido algún conflicto las poblaciones de Trasmoz y de Añón, la primera era don Pedro de Urrea, hermano del conde de Aranda y la segunda del conde de Ribagorza, pero que parecía haberse calmado.

La tensión por el asunto de los pinos se mantuvo posiblemente intermitente, mediando –si bien no tenemos documentación que lo avale– alguna tregua. En julio se retomaron las hostilidades, y padre e hijo marcharon contra el conde de Aranda con un ejército, a todas luces impresionante, de vasallos y deudos:

«El dicho día Domingo partio de Pedrola el dicho Señor Don Alonso antes de poner el sol amanecio delante de Epila donde estaua el conde de Aranda que ya lo esperaua con ciento y cinquenta de a caballo. El Señor Don Alonso y el Señor conde su Padre llebauan consigo seiscientos de a caballo y quatro mil peones a otra parte, fue Juan Dor su capitan, el qual se junto con la gente de Don Francisco de Luna que eran otros docientos de a caballo y dos mil peones. El Señor Don Alonso combatio a vista del conde a lumpiac y dentro el mismo en persona, lueuo artas muertes de los de Urrea, que no murio de los de aca sino un Torrellano. Juan Dor combatio a lucena y le puso fuego, y ansi vengaron los Pinos. Boluio el Señor Don Alonso a Pedrola dexando a lumpiac con harta sangre en el lugar y cremada a lucena en venganza de los pinos, lunes a cinco de julio del dicho año 1512».²²¹

²²⁰ BNE, mss. 18631, 8, f. 1r. Don Alonso de Aragón a Fernando II, el 19 de febrero de 1512 desde Zaragoza: «Y porque este negocio es de muy mala qualidad y de que se speran seguir otros mayores inconuenientes y scandalos entre estas gentes porque de muchos días aqua tienen las voluntades muy dañadas y este caso y nouedad las ha enpeorado e indignado mucho mas acorde auisar dello a vuestra alteza porque sea informada de la verdad y pueda mandar proueer sobre ello lo que fuere su seruicio e yo dios queriendo entiendo de partir para alla de buena manyana y fazer y proueer sobreeste caso todo lo que pudiere y deuiere y de lo que sucedera dare de hora en hora auiso a vuestra alteza».

²²¹ RAH, Colección Salazar y Castro, A-14, ff. 15r-20v; se trata de una relación de dos conflictos que sostuvieron los condes de Ribagorza en el siglo XVI. *Vid.* f. 15r, 5 de julio de 1512.

Las banderías nobiliarias eran algo frecuente en el Aragón de comienzos de la modernidad, si bien siempre se corría el riesgo de que se enquistasen y por lo tanto, eternizasen. Por ello mismo, pocos días después del referido combate en el que se arrasó Lucena y atacó Lumpiaque, el arzobispo de Zaragoza acudió a Pedrola a visitar a sus familiares para intentar poner fin a la escalada de violencia que amenazaba con no tener fin, intentando lo mismo en Épila con el conde de Aranda. Además del mantenimiento – precario– del orden público, lo que realmente interesaba a mediados de julio de 1512 a don Alonso de Aragón era otra cosa. Fernando II tenía todo dispuesto para comenzar la invasión de Navarra y aunque las tropas castellanas de duque de Alba eran suficientes en número para doblegar la escasa resistencia prevista, se necesitaba fortificar las montañas de Aragón y atacar las zonas periféricas, como Tudela o el Roncal. El problema residía en la falta de preparativos aragoneses, así como la escasez de fondos para levantar hombres correctamente pertrechados. Era por lo tanto indispensable que los nobles aportasen sus hombres como se acostumbraba.

Ha quedado claro por el extracto previo que tanto los Urrea como los Aragón eran capaces de levantar unos ejércitos feudales de cierta consideración. De ahí el interés de don Alonso por establecer la paz entre ellos. En el texto no queda especialmente claro si ambos clanes se mostraron favorables, pero al menos el duque de Luna y su hijo afirmaron que acudirían a los operativos de Navarra sin ningún problema.²²² Únicamente tenían que tener asegurados sus rencillas contra el conde de Aranda. Es decir, primaban sus problemas internos, que afectaban como se ha visto, directamente a su patrimonio, sobre los asuntos de la monarquía, aunque fueran tan urgentes como la correcta coordinación de la Guerra de Navarra.

En un sentido similar, al año siguiente se vivía un episodio parecido. En esta ocasión el duque ejercía la referida lugartenencia general en Cataluña, enfrascado en poner orden en una sociedad convulsa. Sin embargo, su hijo el conde seguía inmerso en sus violencias con el de Aranda y no parecía haber forma de que depusieran las armas *motu proprio*. Aprovechando la excusa de que tenía que alargar el viaje hasta Lérida para impartir justicia con su tribunal, le parecía apropiada la ocasión para desplazarse hasta su hijo don Alonso para socorrerlo si fuera necesario –así como censurar su actuación irreflexiva en todo el asunto– y volver rápidamente a sus obligaciones como

²²² BNE, mss. 9374, ff. 5r–6r. Don Alonso de Aragón a Fernando II, el 20 de julio de 1512 desde Zaragoza. *Vid.* f. 5r: «me dixeron que si assiento alguno se fazia con sus personas y casas yrian conmigo de buena gana a seruir en esta empresa a vuestra alteza».

lugarteniente.²²³ Son hechos puntuales que ponen de relieve una misma situación, los intereses familiares más cercanos primaban siempre sobre los lejanos aunque pertenecieran a una esfera jerárquica superior. Por lo tanto, si no existía otro conflicto abierto de especial relevancia, la obligación de la sangre imponía alinearse con la familia –como el caso de 1515 en contra de buena parte de la nobleza– por lejana que esta fuera –la herencia de los vizcondes de Évol–. Sin embargo, los propios asuntos familiares podían producir que las órdenes del rey se pospusieran –invasión de Navarra– por dirimirlos antes –rencillas con los Aranda–, se abandonase temporalmente la magistratura de origen real que se ejercía –lugartenencia de Cataluña– o directamente, se ignorasen las órdenes reales como si estas jamás hubieran sido recibidas para favorecer la causa familiar. Es decir, la ayuda a los miembros superiores de la pirámide del linaje era indiscutida siempre y cuando no se solapase con los intereses propios, que en tal momento, quedaban relegados o simplemente, omitidos. Por lo tanto, las lealtades familiares y jerárquicas estaban completamente condicionadas por los problemas coyunturales que pudieran surgir.

c. Don Alonso de Aragón, conde de Ribagorza

Sobre don Alonso de Aragón (1487–1550) se ha hecho referencia casi constante a la par que se trataba de su padre, don Juan, duque de Luna. El mayor y más completo esbozo biográfico suyo es obra del genealogista Fernández de Béthencourt, quien señalaba que a partir de 1533 el belicoso conde se retiró del mundo en su palacio de Bonavia (Pedrola).²²⁴

Según aseguraba este estudioso, estuvo primero bajo la tutela de su abuela materna doña Aldonza de Gurrea y después acompañó a su padre en todas las acciones

²²³ RAH, Colección Salazar y Castro, A–14, f. 173r. Don Juan de Aragón duque de Luna a Fernando II, el 2 de octubre de 1513 desde Barcelona: «Muy alto y muy poderos Catholico Principe, Rey y Señor. Ayer y ante de ayer con vn correu y con costabella screui a vuestra alteza la deliberacion mia de llegarme a lerida y sperar alli el termino de los diez dias porque su real consejo despachasse las cosas de justicia y sperar yo alli todo el termino que sufryr se pueda porque no es de creer que vuestra alteza no remedie lo voluntario deste conde de aranda que tiene de renyr con el conde mi fijo e con mi. He pensado de quedar aqui dos dias mas por despachar algunas cosas de su seruicio e e por entender en la treuga de entre los agullanos y ¿anthich? carrera lo qual tengo en razonables terminos e estos dichos dos dias he pensado si seria bien lleuar comigo la rota porque pues aqui no hay mucha necessitat y en lerida hay muchas cosas de remediar e por lo semejante en balaguer senyaladamente por la muerte de micer Castells estoy en pensamiento de leuar la dicha rota. E de lerida pensar como yo no faga falta en caso que vuestra alteza no lo remediase esto del dicho conde con nosotros que pudiesse yr y venir sin que falte en su seruicio. E por templar los yerros que los mancebos comunmente fazen quando vienen en el mundo, con desseo de horra e todas cosas pensadas tengo por bien la yda por los sobredichos respectos e otros muchos que por la breuedat del correu dexo de screuir».

²²⁴ Francisco Fernández de Béthencourt, *Historia genealógica y heráldica, op. cit., Vol. III*, pp. 457–469.

bélicas en las que este estuvo involucrado; ya quedó patente con las palabras de Fernández de Oviedo que el duque fue hombre de acción.

Aparte de sus actuaciones violentas contra el conde de Aranda, el interés por su persona se encuentra, como en todos los casos tratados, en su cercanía a su tío el arzobispo don Alonso. Al residir toda su vida entre Pedrola y Zaragoza, la estrechez de relaciones con este fue notablemente fluida, en la línea que sostuvo su padre. De hecho, llegó también a ser uno de los ejecutores testamentarios del prelado, no cumplieron estos con especial celo las últimas voluntades.

Gran relevancia tuvo el episodio acaecido a comienzos de 1516, cuando fue nombrado embajador para ir a visitar a Flandes Carlos de Gante. Los estados peninsulares de la Corona de Aragón se encontraban en esos momentos carcomidos por los desórdenes de las facciones nobiliarias y bandidos en general, por lo que se sentía urgente la venida del príncipe, no sólo para gobernar sino para habituarse a hombres, leyes y costumbres peninsulares. Por ello mismo, el arzobispo don Alonso de Aragón, ejerciendo como diputado por el brazo eclesiástico, determinó juntar a sus compañeros de magistratura y tratar el asunto de la embajada a don Carlos. De esta forma:

«Juntos, pues, los diputados, sin convocar para la elección a los señores y ricos hombres, ni a los caballeros del reino que habían acudido y se hallaban en Zaragoza, eligieron al doctor Luis López, prior de la iglesia colegial de Nuestra Señora del Pilar (aunque entonces no era diputado) y a don Íñigo de Bolea, que lo era. Negociaron también que con los dos diputados se encargase de la embajada don Alonso de Aragón, conde de Ribagorza, hijo de don Juan de Aragón, ya duque de Luna, y primo segundo del Rey Príncipe, para que no todos los embajadores fuesen diputados. El conde lo aceptó y, para dar cumplimiento a la embajada, ordenaron que les acompañase también, con título de embajador, micer Gaspar Manente, doctor en Derechos, persona de reputación en ellos y en el uso de la lengua latina».²²⁵

Las instrucciones de la embajada eran claras y se resumían en tres puntos: pedir la venida a España, mantener los privilegios de Zaragoza y, tal y como el Rey Católico rogaba en su testamento, conservar a los oficiales leales en sus puestos. El doctor Manente sería el encargado de redactar un discurso con estas ideas en la lengua de Virgilio y de manera suficientemente elegante. Sin embargo, embajada tan notable fue boicoteada poco antes de marchar hacia los Países Bajos por otros miembros de la nobleza, envidiosos en buena medida de que marchase el conde de Ribagorza y sobre

²²⁵ Bartolomé Leonardo Argensola, *Anales de Aragón, op. cit.*, p. 142.

todo, por las rencillas que mantenían entre sí. No es por lo tanto, sorprendente que uno de los instigadores fuera el conde de Aranda. El arzobispo de Zaragoza se quejaba de que el motivo que esgrimían no era otro que don Pedro de Castro –de quien se ha hablado ya, en su disputa con doña Guiomar Manrique–, diputado, no se había hallado presente y que si no hubiera sido mejor nombrarlo a él. No deja de ser curioso que en un principio, don Alonso hubiera pensado en don Miguel Jiménez de Urrea, conde de Aranda, para encabezar la misión diplomática. Le escribía a su homólogo en Castilla, el cardenal Cisneros:

«Fablelo al conde de aranda se queria yr el embaxador, echomelo muy lexos, entonces los diputados nombraron al conde de Ribagorça y a don ynigo de bolea ques vno de los diputados y al dotor lopez prior ques de santa maria del Pilar. Si don Pedro de Castro a la sazón se fallara aquí ques vno de los diputados e y no viera cometido aquel delicto de scalar la muralla destadilla y de poner este Reyno en bullizio de armas en desseruiçio de sus altezas, fuera el vno de los nombrados y si agora los diputados Pudiessen o deviesen en lugar del Conde de Ribagorça enbiar a Dom Pedro de Castro, certifico a Vuestra Señoria que el Conde de aranda y esos de su voluntad tendran por buena la embaxada y no protestarian que anssi lo Procuran y vea Vuestra Señoria la diferencia: el vno es hombre de titulo y de cassa tam Principal como la aya otra en este Reyno, Prodente y Vertuosso y gran seruidor de sus altezas. Don pedro de castro avn no se sabe que tenga cassa cierta en este Reyno; seria grande enpacho ymbiar por embaxador al principe mi señor, hombre que aya cometido tal ecesso, mas como digo a Vuestra Señoria estos querian usar por la autoridad y officio dellos y quando losson Dios saben bien que ficieron al Rey No como se a visto».²²⁶

Sin lugar a dudas no le faltaba razón al arzobispo en su epístola al cardenal de España, sobre todo en lo poco presentable que era don Pedro teniendo en cuenta su situación del momento. Tampoco el conde de Ribagorza, estaba exento de pleitos y cuestiones, pero era de sangre real y ostentaba un título antiquísimo y respetable.²²⁷ Sin

²²⁶ RAH, Colección Salazar y Castro, G-23, ff. 98v-102v. Don Alonso de Aragón al cardenal Cisneros, el 25 de marzo de 1516 desde Zaragoza. *Vid.* f. 101r.

²²⁷ Bartolomé Leonardo Argensola, *Anales de Aragón, op. cit.*, p. 257: «Trató luego de hacer el viaje, pero, juntándose los ricoshombres, los barones y las otras personas principales que para ocurrir a la defensa de Navarra fueron llamadas a Zaragoza, acordaron estorbar aquella embajada, y en particular, don Luis, señor de Híjar y conde de Belchite. No se llamaba (como pudiera) Duque de Híjar, pues el año 1483 concedió el Rey Católico este título a don Juan, su padre. Hicieron la misma contradicción don Juan Fernández de Heredia, conde de Fuentes, don Jaime de Luna y don Francisco de Luna (cuyos sucesores en sus Estados son agora los unos condes de Morata, marqueses de Vilueña, y los otros, los marqueses de Camarasa y condes de Ricla), don Miguel Ximénez de Urrea, conde de Aranda y vizconde de Biota, los cuales, formando una larga protestación, la mandaron presentar a los diputados, en Consistorio pleno, a 19 de marzo, la suma de la cual era que aunque no les habían llamado ni dado parte en aquel hecho, le tenían entendido, y sabían la determinación de la embajada para el Rey Príncipe, el dinero aplicado al

embargo, tampoco les faltaban motivos a los nobles descontentos, porque no se había juntado a los brazos como solía ser costumbre y también se excedía el gasto habitual para estas situaciones, 1.000 libras jaquesas –909 ducados–. Por otra parte, tampoco se había seguido el procedimiento habitual que obligaba a elegir a los emisarios de mayor a menor dignidad de entre los diputados y sólo si no podían ir, elegir por unanimidad a otras personas. El resultado final de este pleito fue que la embajada terminó por llevarse a cabo por tierra hacia Flandes, sin conocerse cómo se terminaron por componer las partes.²²⁸

Sea como fuere, los emisarios terminaron llegando felizmente a los Países Bajos y allí fueron recibidos por el príncipe Carlos; el conde de Ribagorza residió allí una temporada hasta el viaje de toda la corte a España en 1517. Más allá de colaborar en algún hecho de armas y tener presencia cotidiana, se desconoce cómo se desarrolló la estancia de don Alonso en Flandes. Conviene recordar que también en esos momentos estaba don Juan, el hijo del arzobispo de Zaragoza en el entorno áulico; no hay documentación alguna ni noticias que indiquen la relación que mantuvieron entre sí.

Aunque no pasó a la posteridad por cortarse un trozo de carne con sus propias manos, el conde de Ribagorza también heredó el espíritu violento de su padre. Aparte de las reyertas ya expuestas con el conde de Aranda y su parcialidad, hubo algún caso más. El más notorio, por el desacato abierto a la autoridad real, fue en el pleito por la herencia de don Felipe de Castro, que también ha sido comentado con anterioridad. Si esto tuvo lugar en 1519, el año anterior había apoyado a sus vasallos de Torrellas en contra de la ciudad de Tarazona, provocándoles diversos daños.²²⁹ Esta violencia se prolongó un año al menos, que fue cuando el rey decidió enviar al lugarteniente del baile general de Aragón para que se impusieran unas treguas entre el conde y sus vasallos y los turiasonenses.²³⁰ En definitiva, en un lapso de dos años, tuvo dos

viaje y la instrucción de los embajadores; que para nada desto se guardaron las solemnidades necesarias, sino que solamente para determinarlos concurren los votos de los diputados, y no conformes, ni de todos, porque faltó el de don Pedro de Castro, diputado primero de los nobles; que esto había sido contra los usos loables, actos de Corte y privilegios del reino, en grave daño y lesión de la república».

²²⁸ *Ibidem*, pp. 258–259.

²²⁹ AGS, Estado, Corona de Aragón, leg. 267, 40. La ciudad de Tarazona a Guillermo de Croy señor de Xevres, el 7 de junio de 1518 desde Tarazona: «Muy Illustre y muy Magnífico señor. Joan nauarro jurado y sindico micer ferrando ruyz francisco malo et miguel françes ciudadanos desta ciudat informara a vuestra illustre señoría sobre los agrauios y daños que el Conde de Ribagorça y los de Torrellas han fecho a esta ciudat muy caramente le suplicamos les mande dar entera ffe y creencia de parte desta ciudat y por ser vaßallos de su alteza nos mande hauer por encomendados».

²³⁰ RAH, Colección Salazar y Castro, A–17, ff. 9r–v. Carlos I a Francisco Agustín lugarteniente del baile general de Aragón, el ¿27? de mayo de 1519 desde Barcelona.

conflictos armados abiertos que la monarquía tuvo que detener como buenamente pudo; en este caso fue reclamando al conde que se presentase ante el rey en Barcelona. Pese a haber mantenido más fidelidad a las causas propias, de sus parientes y vasallos, que a las de su soberano, se mantuvo en una línea muy parecida años más tarde.

Es muy interesante cómo su alineamiento con la familia de los vizcondes de Évol fue constante, con quienes el único vínculo que lo unía era su tío el arzobispo de Zaragoza. En este caso, los rivales fueron el linaje de los Urriés, encabezados por el poderoso secretario real don Hugo de Urriés, señor de Ayerbe. El conflicto en sí arrancaba con la supuesta senilidad prematura del obispo de Huesca don Juan Alonso de Aragón y Navarra, a quien se le quería poner un coadjutor para ayudarlo y que tomase el control de la diócesis a su muerte. Los Urriés proponían a Felipe de Urriés, obispo de Filadelfia; el arzobispo don Alonso por su parte proponía a su sobrino don Alonso de Castro, hermano del vizconde de Évol. Este litigio había comenzado en 1517, esperando el pronto fallecimiento del obispo oscense, que no tuvo lugar hasta 1526. Esta pugna por la sede de Huesca fue el punto de arranque de los conflictos entre los señores de Ayerbe y los Aragón-Évol. El siguiente momento fue a la muerte del arzobispo de Zaragoza, quien había resignado Montearagón y san Victorián en su sobrino don Alonso, en vistas de que quizás no obtendría la citada diócesis. Sin embargo, el César decidió disponer libremente de ellas, dándole la primera a don Pedro Jordán de Urriés.²³¹

Tras esta apretada síntesis en el que se observa una acumulación de desaires a la familia del arzobispo don Alonso a favor de los Urriés, el detonante final fue la muerte de don Juan Alonso en 1526. Dio comienzo una carrera de pleitos en la corte y en la curia por obtener sentencias favorables. Los distintos bandos comenzaron a juntar gente armada en el interior de Huesca y en el monasterio-castillo de Montearagón. El clímax se produjo cuando Carlos V finalmente otorgó a 8 de agosto de 1527 la sede a don Felipe de Urriés. Sin embargo, no todo estaba dicho aún ya que don Alonso de Castro tenía tres sentencias favorables de la Santa Sede, por lo que hizo tomar posesión por un procurador.

²³¹ Diego José Dormer, *Anales de Aragón desde 1525 hasta 1540*, Zaragoza, 1697, p. 111. Argensola por su parte recoge varias epístolas de don Alonso de Aragón al respecto, *vid.* Bartolomé Leonardo Argensola, *Anales de Aragón, op. cit.*, pp. 375–383 y 419–426. La primera al príncipe Carlos el 7 de marzo de 1517 y la siguiente el 27 de mayo de 1517 a Antón Moreno de Onaya.

El papel que desempeñó en todo este laberinto de mercedes, influencias, violencia y sobre todo, colisión de jurisdicciones entre el rey y el papa, el conde de Ribagorza don Alonso de Aragón fue de brazo militar de sus familiares lejanos. En el momento del intento de toma de posesión por el hermano del vizconde de Évol, la ciudad de Huesca estaba en plena ebullición, con gente armada y barricadas en las calles. Fuera, aguardaba el conde con sus tropas, esperando que llegasen 1.000 vasallos de sus estados ribagorzanos. Así lo relataba Uztarroz:

«la faccion contraria, mucha parte de los Ciudadanos, y pueblo, y la parcialidad de la Casa de Vrrea estava puesta en armas, para impedir la entrada del Conde, defendiendola con muchas barreras, carros atravesados en las calles, cadenas, y numero de arcabuceros [...]. Fue muy señaldo el convate, y a su lado mantaron los cavallos del Gobernador de Aragon, y de Don Iuan de Torrellas Señor de la Baronía de Antillon, yerno del Conde».²³²

A este ataque se siguió un pillaje de las casas del bando contrario y se pudo finalmente, tomar posesión por don Alonso el 17 de noviembre. Por casualidades del destino, el mismo día que sus procuradores cumplían con los procedimientos para elevarlo a obispo de Huesca, don Alonso de Castro moría en Sora (Nápoles) de peste mientras viajaba a Roma a por una cuarta sentencia favorable. Al menos tuvo el consuelo póstumo de que su rival jamás obtuvo Huesca, ya que el César finalmente la concedió a Diego Cabrero.²³³

En las pulsiones vitales del conde de Ribagorza, muy similares a las de su padre el duque de Luna, se observan varios aspectos dignos de reseñar. El primero de todos es que la cercanía al rey en todo momento le fue favorable, así como el poder llegar a ser considerado como el noble más relevante del reino de Aragón, anteponiéndose a otras casas mayores en antigüedad, como los Urrea o los Híjar, por ejemplo.²³⁴ De hecho, el ser designado por su tío el arzobispo de Zaragoza para la embajada a Flandes no es sino reflejo de su posición privilegiada. El segundo de todos es el apoyo mutuo a su familia, y esto es lo más interesante, que no fue únicamente la suya propia sino a la de su tío el arzobispo. Estos no formaban, estrictamente hablando con los parámetros actuales, parte de su linaje, pero entraban por ser sobrinos del arzobispo don Alonso dentro del mismo

²³² Juan Francisco Andrés de Uztarroz, *Segunda parte de los Anales, op. cit.*, libro IV, p. 56.

²³³ Diego José Dormer, *Anales de Aragón, op. cit.*, pp. 324–325.

²³⁴ Nos referimos a una preeminencia únicamente de facto en las relaciones con la monarquía, no un privilegio o derecho como tal. De hecho, a partir de la obra de Fernández de Bethencourt se le había supuesto la primacía a la casa de Ribagorza en la nobleza aragonesa, algo ya desmentido en Leonardo Blanco Lalinde, “Las ‘ocho casas’ de Aragón y el inexistente fuero de las Cortes de Monzón de 1528”, *Emblemata*, n.º 6 (2000), pp. 101–111.

grupo, a los que había que defender –y recibir su apoyo en reciprocidad–. La pérdida de poder de estos parientes suponía una pérdida para el conjunto, por lo que era importante conservar o ampliar sus señoríos –casos de la herencia del difunto don Felipe de Castro o el obispado de Huesca–. Para mantener el poder o simplemente demostrarlo, lo habitual fue recurrir a la violencia –tala de los pinos de Bonavia y su respuesta– aunque en algunas ocasiones no pudo llegarse a esos extremos por la intervención real.

La monarquía parece en estos casos un mero espectador ante los auténticos protagonistas, los nobles. Es una imagen que puede desprenderse del enfoque por el que hemos optado, el punto de vista de personas particulares de sangre real. No hay que olvidar que el rey suponía un actor más y en ocasiones sus motivaciones –e intervención posterior– es tan poco conocida por el investigador que esta podría parecer únicamente como un *deus ex machina*. Por ejemplo, en el caso de Huesca y las abadías que resignó poco antes de morir don Alonso. La decisión de la coadjutoría así como de darlas a otras personas distintas a la que el arzobispo propuso, fue tomada desde Flandes para apoyar a los servidores de los que allí se rodeaba el príncipe Carlos. Finalmente, después de todos los pleitos, viajes a Roma –con sentencias ignoradas tres veces– incluidos y sangre derramada de por medio, el asunto se resolvió simplemente eligiendo a otra persona para poseer la diócesis. El pleito por la herencia de don Felipe de Castro estuvo pendiente porque la monarquía decidió no intervenir, únicamente lo hizo para evitar disturbios mayores. En los últimos años de Fernando II se intentó concluir el asunto entre los Aranda y los Aragón tiempo más tarde: realmente poner paz era un ejercicio que debía realizar la Diputación del reino. Similar fue el pleito entre Torrellas y Tarazona, donde el aparato regio, pese a tener noticias, no decidió inmiscuirse hasta mucho más adelante.

V. La casa de don Alonso de Aragón, arzobispo de Zaragoza

En 1509, el joven humanista Alfonso de Segura escribía un discurso en latín cantando las virtudes del arzobispo de Zaragoza don Alonso de Aragón. Entre otros asuntos, afirmaba que tenía «una servidumbre numerosa y tan bien formada en las buenas costumbres», también era «copiosa y brillante».²³⁵ Por su parte, bastante tiempo

²³⁵ Teresa Jiménez Calvente, “La Oratio ad Alfonso Aragoneum de laudibus et pontificatus et regni diligentissime eius gubernationis de Alfonso de Segura, discípulo aventajado y escritor en ciernes. Edición, traducción y estudio”, *eHumanista*, n.º 5 (2005), pp. 48–95, p. 95. Aunque la traducción la hemos tomado de esta obra, existe una traducción previa de M.ª Dolores Cabré Montserrat, “El

después, una de las cosas que reseñó el arzobispo don Hernando de su padre, don Alonso de Aragón, era precisamente que «tuuo mui grande casa de criados y cavalleros».²³⁶

¿Qué se entendía por muy grande? A lo largo de casi 45 años de episcopado, ante el espectador desfila una multitud de nombres, diseminados a lo largo del tiempo, que por desgracia no permiten hacer una estimación más o menos fiable. Podemos acercarnos, sin miedo a desviarnos mucho, que podría rondar en torno a 150 o 200 el número de servidores que tuvo a su cargo. Esta cifra se puede ofrecer con algo de seguridad gracias a que un año después de su muerte, cuando su hijo don Juan agonizaba, los diputados escribieron al César temerosos de la posibilidad de que siguiera a don Alonso a la sepultura. Recomendaban para la futura sede vacante a don Hernando, entre otros muchos motivos para que no fuera necesario «remediar docientos criados, que quedarían perdidos, si en el dicho Don Fernando no recayese dicho Arzobispado».²³⁷ Como posiblemente se pudo engordar algo la cifra y quizás don Juan decidió tener más criados por sus mundanos gustos, no es descabellado situar en una horquilla de 150–200 el número de personas que rodearon a don Alonso.

En esas cifras habría personas de muy distinta importancia y cualidad. Retomando las palabras del adulador humanista, este afirmaba en su *Oratio ad Alfonsum Aragoneum* lo siguiente del personal de su casa:

«Y aunque en tu copiosa y brillante servidumbre tienes muchos hombres leales (voy a hablar libremente y con el permiso de los demás), destacan sobre todo Juan de Alagón y Gaspar Barrachina, en verdad las dos columnas de tu real casa, altas e intachables se mire por donde se mire; de ellos, uno es tu mayordomo; el otro es el cómplice de tus secretos. No hay nadie más fiel, nadie más diligente, nadie más dispuesto a obedecer y cumplir tus encargos que ellos dos. Por eso los elegiste con razón como idóneos para ti, para poder confiarles tus secretos y encomendarles tus grandes asuntos».²³⁸

humanismo aragonés en tiempo del Rey Católico”, *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, n.º 12–13 (1961), pp. 41–97, pp. 80–97.

²³⁶ Hernando de Aragón, *De las dignidades eclesiasticas*, *op. cit.*, f. 89r.

²³⁷ Juan Francisco Andrés de Uztarroz, *Segunda parte de los Anales*, *op. cit.*, libro II, pp. 27–28. Los diputados del reino de Aragón a Carlos V, el 19 de abril de 1521 desde Zaragoza.

²³⁸ Teresa Jiménez Calvente, “La Oratio ad Alfonsum”, *op. cit.*, p. 95. El original en latín dice así, p. 80: «Et cum in una splendenti familia et copiosa plures habeas egregie fideles, hoc libere dixerim cum aliorum pace, hi praecipue sunt Ioannes Alagoneus et Gaspar Barrachinus, duae profecto tuae regiae domus columnae et alte et undique integrae, quorum alter cubicularius est, est et comes secretorum alter. Quibus nihil est fidelius, nihil diligentius, nihil ad obeunda et conficienda negocia vigilantius. Ideoque merito eos idoneos tibi delegisti, quibus tua archana committeres et magna negocia commendaras».

Dejando de lado las apetencias de Alfonso de Segura por poder medrar gracias a estos dos individuos, los destacó de entre todas las personas al servicio del arzobispo. El por qué es sencillo, eran los más cercanos a la persona del prelado y por ello mismo, los más poderosos. Aunque la documentación sobre ambos es desigual, intentaremos trazar su recorrido a la sombra de su señor, así como otras personas reseñables que para su desgracia, carecían de los atractivos suficientes para que el humanista los retratase brevemente en su *Oratio*. Sin embargo, no por ello tuvieron un papel menos importante dentro de la casa de don Alonso de Aragón.

a. Don Juan de Alagón, camarero de don Alonso

Sobre don Juan de Alagón, al igual que muchos otros personajes que podrían considerarse menores, no hay nada escrito. Sin embargo, fue un caballero de bastante importancia en su momento, ocupando destacados cargos políticos en Aragón más allá de su cercanía al arzobispo de Zaragoza. ¿Procedía su relevancia de su servicio al prelado o sucedía al revés, por su poder social pudo acceder a sus círculos más estrechos? Posiblemente, la mezcla de ambas posibilidades sea lo más acertado: su posición destacada dentro de la sociedad zaragozana le permitió ocupar el cargo –y su buen desempeño, sin duda– que ostentó hasta su fallecimiento y este le mejoró las posibilidades de aumentar sus circuitos de poder.

Sobre su ascendencia podría pensarse en buena lógica que debido a su apellido estuviera emparentado con los condes de Sástago, pero no parece del todo claro si se atiende a lo que dejó escrito don Luis de Salazar y Castro; que siempre ha de tomarse con cierta cautela.²³⁹ Al parecer tuvo tres hermanos y una hermana; uno fue canónigo de la Seo y otro arcipreste de Zaragoza. Su padre fue don Luis de Alagón, cuyos orígenes son un tanto peculiares. El ilustre genealogista no recogió quién fue su abuelo paterno, pero su abuela fue una mora. Por el lado de su madre, de nombre desconocido –«M.» es todo–, también el linaje se oscurece. Esta fue hija del converso don Felipe de la Cavallería y de una esclava. Llama la atención que él y sus hermanos, con dichos antecedentes, llegaran a ocupar puestos bastante importantes, especialmente don Juan de Alagón. No deja de ser curioso que es exactamente la misma información que ofrece el *Libro verde*, si bien este dice que don Felipe era hijo de un converso.²⁴⁰ Ante la

²³⁹ RAH, Colección Salazar y Castro, D-49, f. 321r. Árbol genealógico de la familia La Cavallería.

²⁴⁰ S. A., *Libro verde, op. cit.*, p. 37: «Mossen felipe susodicho hijo de felipe de la cavalleria que fue judio huvo una hija en una esclava suya y casola con luys de Alagon bastardo hijo de una mora de pina [quizás

diferencia de criterios, parece que el infamante texto podría ser más certero por estar más cerca de las fechas que se tratan, pero el lugar de donde extrajo don Luis de Salazar –o sus escribanos– tiene puntos de mayor precisión. Por ejemplo, de su hermano don Lucas dice el libro que no fue «clerigo ni casado» y sin embargo, hemos podido constatar que en la documentación notarial aparece como arcipreste de Zaragoza y rector de ¿Lidoca? y Castellazo, lo que concuerda en parte con el genealogista.²⁴¹ De cualquier manera, ante la homonimia imperante en la época, nada se puede asegurar con absoluta rotundidad.

Uno de los principales problemas con su persona, aparte de la ausencia de estudios sobre don Juan de Alagón, es de nuevo la homonimia. Existieron al menos tres personas de relevancia con el mismo nombre, por lo que es complicado saber si se referían al camarero del arzobispo o no. La primera ocasión en la que aparecería en la vida pública de la que tengamos referencia, podría ser en el juramento del príncipe don Juan, en las cortes de Calatayud de 1481.²⁴² Sin embargo, al no llevar el añadido especificativo de «camarero», no se puede confirmar.

Don Juan de Alagón fue un caballero de gran importancia en su momento y pertenecía a la Orden de Santiago, de la que no disfrutaba únicamente de un hábito si no de un par de encomiendas en el reino de Valencia, las de Fadrell y La Torre de Viles.²⁴³ Esta posición social le permitió estar en la bolsa de oficios de la diputación y ser

hijo de don Alonso de Alagón, señor de Pina] y los dichos conjuges huvieron quatro hijos y una hija los hijos se llamaron don Joan, don Carlos, don lucas y don luys de Alagon y una hija llamada doña violante que murió sin hijos; don Juan de Alagon susodicho casó con Maria Cariñinia hija de jayme carniyeva que despues se llamó doña Maria y huvieron dos hijos el uno murió mochacho y el otro suzedió en la hazienda de su madre llamandose don Joan de Alagon como el padre; don Carlos su hermano del susodicho don Joan fue canonigo de la Seo de çaragoça, don lucas hermano de los susodichos ni fue clerigo ni casado; don luys murio mancebo».

²⁴¹ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 843, f. 211v. 7 de mayo de 1516 en Zaragoza.

²⁴² El día de la jura fue el 20 de mayo de 1481. Jerónimo Zurita, *Anales, op. cit.*, lib. XX, cap. XLI: «solamente se hallaron aquel día al juramento por el estado de la iglesia don Antonio de Espés obispo de Huesca, don Juan de Rebolledo abad de Montaragón, don Enrique Enríquez tío del rey comendador mayor de Montalbán y otros abades y algunas dignidades; y por el estado de los barones asistieron don Juan de Aragón conde de Ribagorza, don Blasco de Alagón, don Phelipe de Castro vizconde de Illa y Canete, don Lope Ximénez de Urrea, don Jaime de Ijar, don Pedro de Luna, don Pero Núñez Cabeza de Vaca, don Guillén de Palafox, don Guerao y don Ramón de Espés y don Juan de Alagón».

²⁴³ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 843, ff. 5v–6r. 30 de diciembre de 1516. Hemos de señalar que en la documentación de los actos comunes de la Diputación, se ha encontrado que se le remitía una carta que decía así: «Al muy noble y magnifico señor don Johan dalagon cauallero de La orden de santiago comendador de la fradilla y ducles, Dipputado del Reyno de Aragon». *Vid.* AHDZ, Archivo del reino, mss. 312, 29r (imagen 0029). Los diputados del reino de Aragón a Jaime de Cariñena, el 18 de septiembre de 1508. Consideramos de mayor valor la información notarial porque al fin y al cabo, se trataba de sus rentas y lo otro fue escrito por el escribano de la Diputación quien tampoco tendría especial interés en la precisión de sus títulos. Fradilla podría ser equivalente a Fadrell, pero la segunda encomienda hace referencia a Uclés, *caput ordinis*, lo que no tendría ningún sentido.

extraído al menos un año como diputado por el brazo de los *milites*, tal y como tuvo lugar en el ejercicio de 1508–1509. En otras ocasiones fue nombrado algún homónimo suyo pero es la única ocasión en la que podemos asegurar con certeza que se trataba de él y no una persona distinta.²⁴⁴

Su actuación al servicio de la institución más importante del reino es difícil de conocer por la limitación que ofrecen los actos comunes que registraron los diputados. Durante el ejercicio que le tocó desempeñar la magistratura tuvo que realizar alguna misión fuera de Zaragoza como representante de la Diputación. Se le encomendó que consiguiera acelerar la expedición de unos papeles que el arzobispo había elaborado sobre el asunto de los censalistas catalanes, para que otro diputado pudiera marchar a Barcelona a poner punto final al negocio que se alargaba durante años.²⁴⁵ También estuvo inmiscuido en las gestiones de la denominada Guerra de Sangüesa.²⁴⁶ Por último, junto con el conde de Belchite, don Luis de Híjar, el camarero de don Alonso fue enviado a ver al Rey Católico para hablar de los problemas fronterizos con los navarros. Estos estaban juntando en Sangüesa un buen número de gentes de guerra para atacar la frontera, debido a la escalada de tensión que había existido por el término de El Real en los últimos tiempos.²⁴⁷

Como puede observarse, sus desempeños en el cargo fueron muy limitados tal y como nos ofrece la documentación manejada, por lo que desgraciadamente no se puede afinar más. Sin embargo, su relación con la institución fue bastante más allá. Tras el escándalo de malversación de fondos de la Diputación de Aragón durante largos períodos de tiempo, en el ejercicio de 1509–1510 se puso coto a las actividades ilícitas

²⁴⁴ AHDZ, Archivo del reino, mss. 312, f. 6r (imagen 0006). Aunque en este folio no se indica con exactitud quién es, más adelante se puede conocer que es él por precisar que es el camarero. En *ibidem*, mss. 86, f. 7r (imagen 0007) aparece como posible diputado en 1497–1498, pero no hay indicios positivos para afirmarlo. Por otro lado, para el ejercicio siguiente de 1498–1499 aparece don Juan de Alagón *Menor*, quien a todas luces es otro (en contraposición a otro desconocido que aparece como «Mayor»), *vid. ibidem* mss. 88 f. 5v (imagen 0006).

²⁴⁵ AHDZ, Archivo del reino, mss. 312, ff. 28v–29r (imagen 0029). Los diputados del reino de Aragón a don Juan de Alagón, el 13 de septiembre de 1508.

²⁴⁶ Por ejemplo, el 5 de diciembre de 1508 recibía 2.200 sueldos de Jaime Cariñena por un asunto desconocido. Jaime Cariñena ejercía de arrendador del general en esos momentos. *Vid.* Archivo Municipal de Zaragoza, Privados, ES. 50297. AM.

²⁴⁷ AHDZ, Archivo del reino, mss. 312, f. 81v (imagen 0089). Los diputados del reino de Aragón a Fernando II, el 6 de marzo de 1509 desde Zaragoza: «Muy Alto y muy poderoso Principe, Rey y Señor. Por la nouetat que han fecho los de la villa de sanguesa del Regno de nauarra y por los aparejos de gente de cauallo que se dize se haze contra este su Regno de Aragon sobre los terminos del Real, hauemos s[c]rito al Conde de velchit y a don Johan dalagon, nuestros condipputados para que lo intimen a vuestra Real Magestat».

que habían desempeñado desde los diputados hasta los porteros.²⁴⁸ En esos momentos, no se sabe con certeza si fruto de los robos que habían tenido lugar, a modo de castigo, o porque se decidió poner orden en todos los asuntos de una vez, se llevó a cabo un reajuste en las listas de insaculados. Para ello se procedió a eliminar gente de las bolsas, que o estaban muertos o no debían estar por otro motivo. Para este cometido, los diputados decidieron «llamar huna persona de cada braço que depresante en esta ciudad podíamos fallar: y con el thesorero monterde don joan dalagon Miguel torrero mayor y Jayme Carinyena».²⁴⁹ Curiosamente, estas personas que eligieron de los distintos brazos, que al parecer eran casi las únicas con las que pudieron contar, fueron estos cuatro, todos vinculados a don Alonso estrechamente. ¿Pedro? Monterde era el canónigo tesorero de la Seo,²⁵⁰ don Juan de Alagón el camarero de don Alonso, Miguel Torrero riquísimo ciudadano y arrendador de distintas rentas de importancia en Aragón; por último, Jaime Cariñena se había lucrado con similares negocios, además de ser el suegro de don Juan de Alagón. Es decir, esta elección nada tenía de casual.

En ocasiones, sus desempeños domésticos fueron coincidentes –más aún, difícilmente separables– con sus labores de diputado. Baste un ejemplo. Al acabar la brevísima Guerra de Sangüesa el arzobispo don Alonso comenzó los estudios de mojonación de los términos fronterizos. Para ello, requirió a los diputados del reino que le remitiesen toda la documentación generada a lo largo de los años –que tenía que ser abundante– sobre el conflicto territorial para poder tener toda la información necesaria del asunto. Estos papeles solicitaba que «los envíeis luego con este mensajer a don Johan de alagon nuestro camarero vuestro condiputado porque para en esta sazón se pueda aprouechar dellos las personas e comisarios que yran a fazer el dicho mojonamiento y por nuestro amor que en esto no haya falta».²⁵¹ Es decir, solicitaba el regreso a su lado de su camarero. ¿Era imprescindible para arreglar el asunto el buen

²⁴⁸ Jaime Elipe, “Virreyes y diputados bajo sospecha: corrupción institucional en la Corona de Aragón durante el reinado de Fernando el Católico”, en Francisco Andújar Castillo y Pilar Ponce Leiva (coords.), *Debates sobre la corrupción en el mundo ibérico, siglos XVI–XVIII*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2018, pp. 363–373, especialmente pp. 366–368.

²⁴⁹ ADHZ, Archivo del reino, mss. 99, ff. 61v–62r (imagen 0062). Los diputados del reino de Aragón a don Alonso de Aragón, el 21 de febrero de 1510 desde Zaragoza.

²⁵⁰ Ponemos interrogante porque existieron varios Monterde de importancia en vida de don Alonso y desconocemos a cuál se refieren exactamente. Pedro Monterde aparece en la documentación como canónigo tesorero y también como tesorero del arzobispo, si bien para fechas cercanas a 1510 aparece como un notario (*vid.* ACA, Real Cancillería, reg. 3585, f. 114v, Fernando II a los jurados de Zaragoza, el 13 de julio de 1515 desde Burgos). Como de costumbre, la homonimia de estos personajes conduce a la incertidumbre.

²⁵¹ ADHZ, Archivo del reino, mss. 312, ff. 112v–113r (imagen 0113). Don Alonso de Aragón a los diputados del reino de Aragón, el 10 de mayo de 1509 desde Ejea de los Caballeros.

criterio del caballero de Santiago? No lo podemos afirmar, pero queda de manifiesto que don Alonso lo prefería en su entorno para estudiar el caso de la mojonación con claridad, ya que había sido el *casus belli* durante decenios entre las gentes de Sangüesa y de Sos y sus aldeaños. Por lo tanto, aunque el requerimiento del arzobispo de Zaragoza era en el sentido de su uso habitual doméstico, realmente era para desarrollar una actividad de servicio a la Diputación y en consecuencia, al reino.

En el anterior caso descrito, don Juan de Alagón estaba inmiscuido en asuntos de bastante gravedad. ¿Siempre era así? Es posible que fuera uno de sus más estimados consejeros, al fin y al cabo, es lógico pensar que como camarero suyo pasara prácticamente todo el día junto a su señor realizando acciones más cotidianas. Por ejemplo, hacer algún pago menor debido a ciertas personas como el que se le hizo a Elena Vicente en 1514 –no se conoce el motivo– de 219 sueldos, el equivalente a prácticamente un ducado.²⁵² Otro trabajo, que no podemos afirmar que se derivase de su oficio doméstico, era el de receptor «de las pecunyas de las pias causas en su señorío [del arzobispo]». Si era algo asociado al camarero de la casa del arzobispo o un oficio aparte que había obtenido en algún momento, lo desconocemos. Las cifras que se manejaban en este cargo eran mayores, como los 4.600 sueldos –209 ducados– que recibió de Juan Martón, obispo de Bricia.²⁵³

Como familiar del arzobispo y depositario de su confianza, en bastantes ocasiones fue elegido por este como emisario para despachar asuntos de importancia, como el ser interlocutor directo con Fernando II. En 1511 el Católico le escribía a su hijo así:

«El Rey. Illustre y muy Reuerendo arcobispo nuestro muy caro y muy amado fijo y lugarteniente general, vimos lo que nos screuistes con don Juan dalagon, leuador desta y oyomos lo que de vuestra parte nos fablo y suplico y porque en todo ello hauemos fecho y le hauemos respondido lo que el vos dira a su relacion nos remitimos».²⁵⁴

Continuaba el rey comentándole que los negocios castellanos lo tenían absorbido y le era imposible acudir al principado, ya que a causa de la ausencia real «los malos toman mayor atreuimiento para delinquir [...] de lo qual no solamente los naturales mas

²⁵² AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 842, ff. 250r–v. 15 de julio de 1514 en Zaragoza. Sin embargo, el pago se había acordado el 12 de septiembre del año anterior.

²⁵³ AHPNZ, Miguel de Villarreal, sig. 1664, f. 59r. 9 de agosto de 1509 en Zaragoza. Mi agradecimiento a D. Manuel Gómez de Valenzuela por facilitarme esta referencia.

²⁵⁴ ACA, Real Cancillería, reg. 3672, ff. 202r–v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 2 de diciembre de 1511 desde Burgos.

los extranjeros que por allí pasan nos dan de continuo grandes quejas de las muertes y robos y daños». Por ello mismo, don Juan de Alagón le daría más detalles de los que se contenían en la epístola. Aprovechando la estancia del camarero arzobispal en Burgos con la corte, la reina Germana decidió que era buena ocasión también emplearlo como emisario. Por ello mismo, le solicitaba a su hijastro que le reservase la primera canonjía que vacase en Valencia.²⁵⁵ El lapso de tiempo entre una data y otra nos indica que muy posiblemente, su estancia en el entorno real se prolongó durante casi un mes, por lo que tendría, aparte de los referidos, otros asuntos que despachar con el Rey Católico. La última referencia que se tiene de don Juan ejerciendo de emisario es de muy poco después, si bien para alguien de bastante menor categoría social, del que sólo conocemos su apellido, «de Mallén». Al parecer trabajaba estrechamente para el arzobispo, y este, además de agradecerse por escrito, le pedía que marchase a Zaragoza para hablar con él en persona.²⁵⁶

Ser una de las personas de mayor confianza de don Alonso traía aparejado verse inserto en un circuito de poder muy interesante, que le hacía compartir en cierta medida las amistades de su señor. En ocasiones interesa más la relación con el intermediario que con la fuente directa de poder. Está atestiguado, aunque muy pobremente, que el fiel camarero se movía en el entorno cortesano tan bien como el arzobispo y que compartía intimidades con personas muy importantes de la corte, lo que no excluía ni al propio monarca. Por desgracia, únicamente hemos localizado un par de documentos, pero son suficientes para ilustrar de sus movimientos en los círculos políticos de todo nivel, no sólo local–regnicola, sino dentro de la monarquía.

En cierta ocasión, el Rey Católico le pidió a su hijo don Alonso que en cuanto vacase el priorato de Funes, lo reservase para Juan de Mauleón. El hecho en sí no revierte ningún tipo de interés para el caso, pero se le remitía una similar a don Juan de Alagón. ¿Por qué otra carta al camarero sobre el mismo tenor? Es lícito pensar que esto fuera debido principalmente a que Fernando II no tenía muchas esperanzas en que su hijo moviera el asunto en favor de Mauleón y lo reservase para otra persona; quizás simplemente decidiera desentenderse del asunto. Lo que está claro es que la misiva

²⁵⁵ ACA, Real Cancillería, reg. 3676, ff. 133r–v. Germana de Foix a don Alonso de Aragón, el 22 de diciembre de 1511 desde Burgos.

²⁵⁶ RAH, Colección Salazar y Castro, A–14, f. 6r. Don Alonso de Aragón a X de Mallén, el 7 de febrero de 1512 desde Zaragoza. El índice de la Real Academia de la Historia dice que es Martín de Maller, pero lo único claro es que pone en el papel «nuestro special ami | ras de Mallen». Por lo tanto tal nombre no parece en absoluto factible.

enderezada para don Juan estaba en la línea de que este se lo recordase o le hiciera ver al arzobispo el interés que tenía dar Funes a tal persona.²⁵⁷

Esta forma de influencia podía ser también bidireccional, es decir, don Alonso utilizaba el canal de don Juan para poder influir en terceros. Por ejemplo, el todopoderoso Miguel Pérez de Almazán, secretario real. Consta documentalmente que el arzobispo de Zaragoza y Valencia tenía bastante relación con él, pero en este caso no se dirigió personalmente a este sino que lo hizo por medio de su camarero. Don Juan le explicaba a comienzo de 1513 la buena elección que había hecho el rey con micer Ram para regente de la cancellería. El problema venía en el salario que se recibía por el oficio, que era tan miserable, que si no fuera por el prelado que solía dar parte de sus rentas, nada cobraría y ninguna justicia se haría por su mano. Por ello mismo le solicitaba que intercediera ante el rey para pedirle que se le pusiera un sueldo digno de, al menos, 10.000 sueldos –455 ducados–.²⁵⁸ ¿Por qué el arzobispo no lo solicitaba él mismo? Quizás fuera iniciativa propia del camarero el comentarle este asunto, pero es bastante posible que don Alonso prefiriese dar este rodeo para tratar con mayor suavidad ciertos temas.

No cabe ninguna duda de la amistad que los años de servicio y confianza generaron entre el camarero y el arzobispo. Además de los asuntos referidos hasta aquí, todos de cierta relevancia pero al más alto nivel político, don Juan de Alagón también estuvo presente en asuntos familiares de don Alonso. Quizás la gestión más importante fue el nuevo pacto y concordia que se hicieron con el duque de Gandía y su hija, doña Juana de Aragón, donde actuó como testigo de la operación, si bien no podemos garantizar que tuviera protagonismo en las negociaciones.²⁵⁹ Lo que sí podemos asegurar es que su señor se preocupó por el devenir de su camarero y, sobre todo, el de sus hijos.

El 23 de marzo de 1519, el notario Jimeno Gil entraba en la capilla de san Miguel, en la iglesia homónima. Apartando una muchedumbre de frailes, religiosos y nobles, pudo ver un cadáver amortajado encima de un escaño, reconociendo que este

²⁵⁷ ACA, Real Cancillería, reg. 3672, f. 164r. Fernando II a don Juan de Alagón, el 6 de junio de 1511 desde Sevilla.

²⁵⁸ RAH, Colección Salazar y Castro, A-14, f. 133r. Don Juan de Alagón a Miguel Pérez de Almazán, el 3 de abril de 1513 desde Zaragoza.

²⁵⁹ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 843, pliego de siete hojas inserto entre los f. 8r y 8r(bis). 2 de enero de 1516 en Zaragoza.

había sido en vida don Juan de Alagón.²⁶⁰ Antes de dejar la vida terrena no dejaba en mala posición a su viuda ni a sus hijas, quienes podrían disfrutar de unas rentas cuantiosas así como una significativa cantidad de bienes inmuebles. Desconocemos las causas de su fallecimiento –posiblemente de peste–, pero lo cierto es que en su testamento –que no hemos podido localizar– don Juan de Alagón confió en su señor para que fuera el tutor y curador de sus hijos. Evidentemente, no podían estar mejor protegidos que bajo el amparo del arzobispo, con quien, quizás con el tiempo, pudieran alcanzar un oficio importante dentro del reino o en la corte mediando las buenas mañas de don Alonso de Aragón.²⁶¹

Un punto fundamental en la vida de don Juan de Alagón, de quien únicamente se conoce la fecha de defunción pero no de nacimiento y ni siquiera el momento en el que entró al servicio del arzobispo de Zaragoza, fue su matrimonio. Es más, este es muy representativo de lo que se ha podido observar al analizar los distintos servidores que tuvo don Alonso de Aragón: muchos de ellos tenían lazos de parentesco o estaban casados entre sí. El problema radica en el desconocimiento de muchas fechas, por lo que no se puede saber si estos enlaces vinieron dados por desempeñar oficios en la casa del arzobispo o justo lo opuesto, esto es que gracias a las bodas pudieron colocarse al servicio del prelado.

Sea como fuere, don Juan de Alagón casó con María Cariñena, hija de Jaime Cariñena y María Pérez de la Raúl. El matrimonio tuvo dos hijas, María y Ana. El suegro del camarero era una persona dedicada al mundo financiero que, aparte de tener una vinculación estrechísima con el arzobispado por llevar en muchas ocasiones sus rentas, también había arrendado en varias ocasiones el general del reino. Más allá de las cantidades de dinero que llegó a mover Jaime Cariñena, así como su extensa familia, se desconoce casi todo de él.

Por el testamento de Jaime Cariñena se puede conocer, además de sus vínculos familiares, las personas con las que tuvo más relación. Sobre todo, ayuda para hacerse idea del opulento suegro que tuvo don Juan de Alagón. Realizando un sumatorio de las cantidades que aparecen a lo largo del testamento, las cifras son realmente importantes.

²⁶⁰ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 844, ff. 89v–90v. 23 de marzo de 1519 en Zaragoza.

²⁶¹ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 844, ff. 124r–v. 31 de enero de 1519 en Zaragoza: «Eadem die nos don alonso de aragon arcobispo de caragoca y de valencia domiciliado en la dicha ciudat de caragoca asi como tutor y curador testamentario que somos juntament con otros de las personas y bienes de don alonso de alagon e don johan de alagon pupillos fijos de los nobles don johan de alagon quien nuestro camarero e de dona maria carinyena».

Es significativo señalar que desconocemos los bienes muebles que tenía en el momento de su defunción, si bien es de esperar que fueran notables en cuanto a riqueza. Únicamente en metálico dejó más de 221.860 sueldos jaqueses –10.084 ducados– a distintas personas de la familia, así como para obras pías. De esta cantidad, 200.000 correspondían a la dote de su hija Ana Cariñena, quien aún tenía 14 años. A sus allegados más cercanos, es decir, su hija y heredera universal María y su yerno –así como algún importante colega de la alta sociedad zaragozana– les dejó la práctica totalidad de sus censales; al resto pagó en metálico. Las únicas excepciones, evidentemente, eran las causas pías que dejó, las cuales era necesario cubrir periódicamente hasta la consumación de los tiempos, por lo que necesitaban una renta perpetua. Las cifras en absoluto fueron exageradas o difícilmente alcanzables por sus herederos para hacer pago a las mismas. Cuando la joven Ana Cariñena se casó con el infanzón Gaspar de Reg años más tarde, se le pagaron escrupulosamente los dineros acordados en el testamento de Jaime Cariñena. 140.000 sueldos en moneda y el resto en tres censales, de forma que quedó saldada la deuda. Los juros, además, no eran parte de la herencia por lo que el matrimonio de don Juan de Alagón y doña María Cariñena lo habrían invertido recientemente.²⁶²

La cantidad de censales que Jaime Cariñena dejó a su heredera fueron importantes, unas tres cuartas partes del total. A María Cariñena, aparte de una finca de recreo en Peñaflores y una casa en la calle de las Armas, así como sus bienes muebles, le dejaba un total de 13.450 sueldos de renta anual –611 ducados–. Esto provenía de un capital total de 260.000 sueldos –11.818 ducados– que había ido invirtiendo desde comienzos de la nueva centuria en comprar censales del reino de Aragón, siempre necesitado de liquidez. En definitiva, las cantidades manejadas por Jaime Cariñena fueron bastante importantes, sobre todo porque en ningún momento se tasaron sus bienes muebles ni se ha localizado inventario alguno.²⁶³

²⁶² AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 844, ff. 166v–168r. 13 de noviembre de 1520 en Zaragoza: «Eadem die yo Gaspar de Reg, infancon habitant en la ciudad de caragoca marido que soy de dona anna carinyena, mujer mia [...] otorgo hauer recebido de vos la noble senyora dona maria de alagon y carinyena viuda son a ssaber dozientos mil sueldos jaqueses los cient quarenta mil sueldos jaqueses en comantos et los sixama mil sueldos jaqueses en tres censales los dos sobre la tierra del conde de aranda et el vno sobre la ciudat de caragoca que son la suma de los dichos dozientos mil sueldos los quales son la dote de la dicha dona anna carinyena mi mujer e aquellos otorgo hauer reecebido». Las capitulaciones matrimoniales entre el infanzón y la pequeña de los Cariñena se habían realizado entre el 8 y 9 de junio del mismo año.

²⁶³ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 842, ff. 146r–170v. Testamento «del magnifico señor don Jayme Carinyena, mercader domiciliado en la ciudat de çaragoça». 6 de abril de 1514 en Zaragoza. Un año más

b. Gaspar de Barrachina

Siguiendo con la *Oratio* del joven Alfonso de Segura, el siguiente personaje en importancia dentro de la casa de don Alonso fue su secretario, Gaspar de Barrachina. Este ejerció de notario real y apostólico y de él se desconoce prácticamente todo.²⁶⁴ Para comenzar, no se sabe la fecha de su muerte –posterior al menos a 1525–, tampoco la de su nacimiento. En la época estudiada existió un notario en la ciudad de Zaragoza homónimo, quizás su padre. Otros familiares suyos conocidos, posiblemente sus tíos, fueron el mercader Baltasar de Barrachina y Juan de Barrachina, notario también en torno a 1485. Da la impresión de que en esa época la familia Barrachina estaba muy vinculada con el arzobispo de Zaragoza o al menos, sus servidores.²⁶⁵ De hecho, poco después entraría el notario Gaspar de Barrachina a su servicio, hasta que su señor falleciera en 1520. Aunque no conocemos la fecha exacta en la que comenzó a ejercer de secretario personal, sí que se puede saber que al menos desde 1488 disfrutaba dicho oficio, si no desde algo antes.²⁶⁶ Como de costumbre, es difícil saber las causas de su integración en el entorno cortesano de don Alonso, si fue por su vinculación con la corte real, por sus amistades zaragozanas conectadas con el prelado o por ser una persona predominante en la vida pública cesaraugustana.

El secretario de don Alonso se hizo relativamente conocido, aparte de por las elogiosas líneas que Alfonso de Segura le dedicó, por haber sido corresponsal del humanista Lucio Marineo Sículo. Este, algo habitual en la época, decidió mandar publicar una selección de sus epístolas en latín con distintos interlocutores; uno de ellos era Gaspar de Barrachina. Entre los múltiples asuntos de los que hablaban, muchos meros ejercicios retóricos o laudatorios, uno de ellos destacaba. En 1508, Barrachina se

tarde redactaba un codicilo cambiando algunas pequeñas cosas o actualizándolas, *vid. ibidem*, ff. 90r–94v. 4 de marzo de 1515 en Zaragoza.

²⁶⁴ ASV, Cam. Ap., Div. Cam. 46, fols. 156r–159v. Alonso de Aragón, el 15 de julio de 1486 desde Zaragoza. Finaliza en pp. 159r–v: «Sig[signo]num mei Gaspareis de varrachina Illustrisimi ac Reuerendisimi domini archiepiscoupm cesaraugustanum notariique publici cesaraugusta auctoritabus ut apostolica et regia».

²⁶⁵ AHPNZ, Gaspar de Barrachina, sig. 191, ff. 140r–141r. 25 de abril de 1485 en Zaragoza. En dicho documento aparece Baltasar de Barrachina, mercader, como testigo de una procuración hecha por Domingo de Ariño, familiar de don Alonso de Aragón. El otro testigo es Pedro Monterde, porcionero de la Seo, lo cual indica que estaban vinculados al entorno del joven arzobispo de Zaragoza. En *ibidem*, f. 206v, 15 de septiembre de 1485 en Zaragoza, se daba un albarán en el que aparecía Juan de Barrachina como notario público de la ciudad.

²⁶⁶ El ejercicio de la secretaría está atestiguado por una citación dada por don Alonso. *Vid.* Archivo Histórico Provincial de Teruel, Juez de Teruel, Procesos de Corte, 15/1129. Don Alonso de Aragón a Miguel de Sadornil juez de Rubielos, el 7 de agosto de 1488. Es la primera vez que hemos registrado que Barrachina redactó como secretario: eso no significa que antes no lo hiciera, era habitual que no siempre una persona despachara las epístolas.

quejaba amargamente de los padecimientos que había sufrido en su vida por su amor a las letras, cosa que quería evitarles a sus hijos estudiando derecho, con la que podrían hacer una carrera fructífera.²⁶⁷

Esta afirmación, aunque algún autor ha querido verla como verídica,²⁶⁸ tiene bastantes posibilidades de no ser más que otro artificio de estilo a los que los humanistas del renacimiento se entregaban con fruición. Los vínculos suso citados indican que estaba situado entre la clase dominante zaragozana sin ninguna duda. Fernando el Católico le prestó su ayuda en varias ocasiones, muy posiblemente por sus servicios a la corona y al arzobispo de Zaragoza. Se conservan varios ejemplos, como el modesto oficio palatino de escribano de mandamiento, con el que contaba, al menos, desde 1496.²⁶⁹ Otro cargo que disfrutaba, estrechamente vinculado a la monarquía por pertenecer el abadiado a su señor don Alonso, era el de la escribanía del monasterio de Montearagón (Huesca).²⁷⁰ Años más tarde, en 1500, recibía el puesto de justicia en Alagón, población cercana a la capital del reino de Aragón.²⁷¹ En definitiva, aunque no rentaban grandes beneficios, tenía una pléyade de oficios administrativos que probablemente no desempeñara personalmente. Sin ánimo de ser exhaustivos, consta que había realizado pequeños préstamos y comprado censales a particulares.²⁷²

²⁶⁷ Teresa Jiménez Calvente, *Un siciliano en la España de los Reyes Católicos. Los Epistolarum familiarum libri XVII de Lucio Marineo Sículo*, Alcalá de Henares, 2001, lib. III, eps. 7 y 8. Gaspar de Barrachina a Lucio Marineo Sículo y a sus hijos, respectivamente.

²⁶⁸ Puede observarse esta lectura en José María Maestre Maestre, *El humanismo alcañizano del siglo XVI: textos y estudios de latín renacentista*, Cádiz, 1990, p. 409, afirmando que era de noble linaje pero con apuros económicos.

²⁶⁹ ACA, Real Cancillería, reg. 3537, f. 13v (3ª numeración). Fernando II a Gabriel Sánchez tesorero general, el 15 de diciembre de 1496 desde Burgos. Por dicho oficio, recibía 4 sueldos diarios, que el rey ordenaba se le pagasen. Esto montaba un total de 1.460 sueldos anuales –66 ducados–. Consta que a la muerte de Fernando II lo mantuvo como miembro de la casa de Aragón de Juana I y Carlos V, *vid.* José Martínez Millán (dir.), *La corte de Carlos V. Tercera parte. Los servidores de las Casas Reales, Vol. V*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 2000, p. 72.

²⁷⁰ ACA, Real Cancillería, reg. 3650, f. 26v. Fernando II a los canónigos de Montearagón, el 29 de septiembre de 1492 desde Zaragoza: «mas contra toda justicia de fecho ha primado al dicho varrachina de la dicha su possession con mucho danyo y perjuizio suyo y porque nos ha suplicado fuesse nuestra merced proueerle sobre la dicha expoliacion de portuno remedio de justicia. Por ende, si assi es, vos rogamos y encargamos tan affectuosamente y strecha como podemos, luego sin dilacion o consulta alguna, restituyreys al dicho varrachina».

²⁷¹ ACA, Real Cancillería, reg. 3655, ff. 40v–41r. Fernando II a servidores desconocidos, el 12 de marzo de 1500 desde Lanjarón: «Confidentes ab experto de fide sufficiencia et probitate va dilecti et fidelis scribe nostri Gasparis de barragina ciuis Ciuitatis Cesaraugste tenor presentis de que nostra certa sciencia et expresse officium iusticiatus ville nostre alagonis vobis dicto Gaspari de barragina». La toma de posesión tuvo lugar el 1 de mayo.

²⁷² AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 842, f. 266v. 8 de agosto de 1514 en Zaragoza. Gaspar Barrachina reconoce haber recibido de Lázaro Monterde, receptor de la ciudad y aldeas de Daroca, 750 sueldos –34 ducados– de pensión que le pagaba cada año. En *ibidem*, f. 358r, 16 de septiembre de 1514 en Zaragoza, reconocía haber recibido 436 sueldos y 6 dineros –20 ducados– de Juan de Lanaja señor de Pradilla, por unas deudas que tenía contraídas.

Evidentemente, para ello no se requería ser rico pero sí disponer de capital suficiente como para poderlo llevar a cabo. En conclusión, todo apunta a que disfrutaba de una buena posición económica, no únicamente social.

Como se ha visto, Gaspar de Barrachina disfrutaba de múltiples oficios, algunos de los cuales no podría ejercer correctamente por encontrarse ausente, como el de escribano de mandamiento, por ejemplo, que sería más una merced en forma de renta que un oficio en sí mismo. Consta que prácticamente siempre se encontró en Zaragoza. Por ello mismo, no siempre fue el fiel secretario quien acompañó fuera de la capital a don Alonso, si no que se valía de otro miembro de la familia. Así sucedió durante la conquista de Navarra y los posteriores intentos de los Albret por recuperarla. En esa ocasión fue Juan de Barrachina el elegido.²⁷³ La identidad del dicho Juan nos es desconocida, podría ser un hermano de Gaspar o su hijo, quien era prior de Monzón. De cualquier manera, nos movemos en el mundo de las conjeturas; de lo que no hay duda es que el secretario habitual, Gaspar de Barrachina, fue sustituido en esos momentos por un familiar cercano suyo.

Además de llevar todos los asuntos de don Alonso, a veces también hizo de emisario suyo. Es de suponer que esto era algo puntual y quizás tuviera lugar únicamente cuando don Juan de Alagón se encontrase fuera o no pudiera realizar estas tareas.²⁷⁴ En este punto es necesario tener en cuenta que Gaspar de Barrachina era lo que podría considerarse como un secretario universal, trataba todos los asuntos del arzobispo. Esto es, tanto en su faceta temporal –lugartenencia, administración de justicia, ...– como en la espiritual, gestionando todo tipo de asuntos de distinta índole.²⁷⁵ Al fin y al cabo, en el propio prelado tampoco se podían separar de forma

²⁷³ Archivo Real y General de Navarra, Reino, Documentos, Legajos correspondientes al inventario de Yanguas, Guerra, leg. 1, n.º 54. Don Alonso de Aragón a Tudela, el 30 de octubre de 1512 desde Ejea de los Caballeros. Dos meses más tarde, seguía Juan de Barrachina a su lado, *vid. ibidem*, leg. 1, n.º 55. Don Alonso de Aragón a Tudela, 7 de diciembre de 1512 desde Sádaba.

²⁷⁴ AHDZ, Archivo del reino, mss. 312, f. 116r (imagen 0116). Los diputados del reino de Aragón a don Alonso de Aragón, el 24 de mayo de 1509 desde Zaragoza: «Cumpliendo solo que vuestra señoría nos ha mandado y desseando siempre las cosas de su seruicio hauemos procurado la expedition y despacho del señor conde de velchit nuestro condiputado con las [¿cuatro mil libras?] que vuestra señoría nos embio a pedir para que aquellas siruan a conduzir y ajuntar gente de armas para lo que complía al seruicio de vuestra señoría y bien honrra deste Reyno el qual dicho nuestro condiputado le comunicara la instruction que de nosotros lleva que es conforme a lo que el secretario barrachina de parte de vuestra Illustrissima señoría ha splicado».

²⁷⁵ RAH, Colección Salazar y Castro, A-11, f. 116r. El prior y los canónigos de la Seo de Zaragoza a Miguel Pérez de Almazán, el 25 de noviembre de 1496 desde Zaragoza: «Magnifico y muy virtuoso señor. A Gaspar de varrachina secretario del señor Arcobispo hauemos encomendado ciertas cosas que de parte nuestra vos diga a[cerc]a la traslacion de de los canonigos de montaragon a este capitulo e yglesia.

clara sus facetas, por lo que lo mismo pasaba con sus servidores. Era simplemente el secretario de don Alonso de Aragón, con todo lo que ello conllevaba.

Por sus buenos servicios, don Alonso de Aragón le dejó en sus mandas testamentarias 400 libras –364 ducados–, cifra que se encontraba entre las más fuertes que dio el arzobispo después de sus familiares carnales.²⁷⁶ La muerte de su señor no supuso para nada el fin de su vida pública, ya que siguió en cierta medida vinculado a la familia de su antiguo señor. En su caso, tuvo especial conexión con los vizcondes de Évol, quienes eran sobrinos del difunto arzobispo de Zaragoza. A la muerte de doña Juana de Aragón, el duque Juan III de Borja decidió casarse con una hermana del citado vizconde, doña Francisca de Castro.²⁷⁷ Gaspar de Barrachina fue el notario empleado para recoger sus capitulaciones matrimoniales. Por desgracia, no se conserva ningún protocolo de él más allá de un par de años en la década de 1480, por lo que no se puede saber con quién más trabajó. El ser notario de la familia no implica necesariamente mucha familiaridad, pero es significativo por quiénes eran; no parece ser fruto de la casualidad. Más adelante, el antiguo secretario tuvo ocasión de mostrar su lealtad a la familia –política– del arzobispo.

A la altura de 1525, cinco años después de la defunción de don Alonso, la situación en general había cambiado mucho. El sobrino de este, Guillermo Ramón de Castro, IX vizconde de Évol, se afanaba en colaborar con todo aquello que su cuñado, el duque de Gandía, le requería. En esta ocasión trataba de darle un salida honrosa y bien posicionada al hijo que había tenido con su amante Catalina Díaz de Castellví. Este, Juan Cristóbal de Borja, era tan apenas un niño de unos diez años de edad. Juan de Borja había pensado en que se le concediera un hábito de San Juan, si bien al final lo obtuvo de Santiago. Para acelerar trámites y llevar a buen puerto la misión, confió en su fiel cuñado el vizconde, quien desempeñó su cometido a la perfección. Así de ufano se lo comunicaba a Juan III de Borja:

«Para tener la [a]samblea abastauan tres comendadores; yo hize que stuiessen siete o ocho. Los testigos que desposamos fuymos mossén Cirera, don Manuel de Armón, el secretario Barrachina, micer Luis Sangel y yo. Y assí, con la solemnidad necessaria juraron los

Pedimos vos señor por merced muy señalada le deys fe como a nosotros mismos y es todas fuerças procureys la expedicion del negocio».

²⁷⁶ AHN, Sección Nobleza, Osuna, 538, doc. 19, f. 5v. Copia simple del último testamento de don Alonso de Aragón, 12 de febrero de 1520.

²⁷⁷ Archivo del Reino de Valencia, Manaments y empires, N. 1624, lib. 3º. 13 de marzo de 1523 en Fréscano; *apud* S. A., *Sanctus Franciscus Borgia, op. cit.*, pp. 676–687.

stablimientos. Francisco Barachina, como procurador del señor don Joan [el bastardo], que abastaua, assí dixo lo que se acostumbra».²⁷⁸

Como puede verse, el «secretario Barrachina» era el protagonista del presente apartado, Gaspar, quien hizo de testigo. Pero no fue el único miembro de la familia que estuvo presente, sino que también estuvo Francisco, hijo del anterior, quien hacía de procurador del joven aspirante a freire. Por lo tanto, la muerte de don Alonso quizás no les permitió mantener la cercanía con el poder que anteriormente habían disfrutado – prácticamente contacto directo con el monarca– pero habían elaborado unas estrategias paralelas con dos de los nobles más importantes de la Corona de Aragón. Además, su posición social seguía siendo fuerte dentro de la capital: el antiguo secretario había ocupado algún puesto municipal a comienzos de la centuria²⁷⁹ y el año anterior había sido elegido como diputado por el brazo de la ciudad de Zaragoza, llegando de tal manera al clímax de su carrera política.²⁸⁰

Francisco de Barrachina fue posiblemente el hijo mayor del matrimonio de Gaspar de Barrachina y Violante de Aldobera. Aparte de este, tuvieron dos más: Juan y Gaspar. A mediados de 1520 decidieron casarlo con Ana Guillén de Romanos, hija del infanzón Domingo de Arriaga y su mujer Leonor Guillén de Romanos –en algunas ocasiones denominada como Aussona–. Las aportaciones del hijo del «empobrecido» secretario, después de que se dedicara a las letras, no fueron precisamente modestas. A pesar de que hay un roto importante en el documento de las capitulaciones, Francisco aportó al matrimonio algunas viviendas, unos censales y la mitad del oro y la plata de sus padres, de los que heredaría la totalidad a su muerte. Además, sus hermanos habían de pasarle una pensión de 1.000 sueldos –45 ducados– anuales durante 20 años. Si esto pudiera parecer escaso, se añadían «el officio de coadjutor de maestre Ra[ciona]l deste reyno», así como la «scriuania de mandamiento» que tenía por merced regia, se supone que heredada de su padre.²⁸¹ La futura novia, que contaba con 11 años aún y hasta 1524 no se casaría, aportaba un patrimonio bastante interesante. Sus tías Antonia Guillén de Romanos e Isabel del Vayo contribuían también con sus sobrina, aparte de los

²⁷⁸ Biblioteca de Francisco de Zabálburu y Basabe (BFZB), M. 23, 868. Guillermo Ramón de Castro IX vizconde de Évol a Juan III de Borja duque de Gandía, el 15 de octubre de 1525 desde Zaragoza. *Apud* Enrique García Hernán (ed.), *Monumenta Borgia VI*, *op. cit.*, doc. 41.

²⁷⁹ María Isabel Falcón Pérez, “El Patriciado Urbano de Zaragoza y la actuación reformista de Fernando II en el Gobierno Municipal”, *Aragón en la Edad Media*, n.º 2 (1979), pp. 245–298, p. 292.

²⁸⁰ Juan Francisco Andrés de Uztarroz, *Segunda parte de los Anales*, *op. cit.*, lib. III, p. 75.

²⁸¹ La coadjutoría la obtuvo don Alonso de Aragón para su criado en 1517, fruto de unas negociaciones que mantuvo Antón Moreno de Onaya con Xevres; *vid.* Bartolomé Leonardo Argensola, *Anales de Aragón*, *op. cit.*, p. 384.

elementos que pusieron sus padres. En resumen, la niña aportaría en el momento del matrimonio 31.900 sueldos –1.450 ducados– de propiedad en distintos censales que rentaban 1.830 sueldos anuales –83 ducados–; en bienes inmuebles, tres casas, un olivar, una viña, unos cuantos treudos sobre propiedades de cantidades irrisorias y unas rentas sobre un campo de la Seo de Zaragoza. Únicamente tendría que satisfacer una pensión vitalicia a sus padres de 1.000 sueldos anuales, un 55% de sus ingresos seguros. Por no insistir más en el tema, concluiremos destacando que las rentas que las Guillén de Romanos y Domingo de Arriaga aportaron eran todas sobre lugares, particulares o treudos de inmuebles, no había ni un único juro que estuviera a cargo de las instituciones públicas –como podía ser el caso de Jaime Cariñena, por ejemplo– o de la monarquía.²⁸²

c. Otros criados

El anterior matrimonio da pie a sacar un hilo de la madeja y comenzar a tirar de él. Hasta ahora se ha visto que los principales criados de don Alonso fueron su camarero y su secretario, ambos miembros de la elite zaragozana y con un importante patrimonio. Don Juan de Alagón se casó con la hija de Jaime Cariñena, importante financiero que trabajó con las mayores rentas del reino de Aragón: el general de la Diputación y el arzobispado. El caso de micer Francisco de Barrachina se muestra, aunque quizás menos lucrativo por la dote de su futura esposa, sí mucho más significativo. Pese a conocer a los miembros de la familia de la madre de Ana Guillén, Leonor (o Aussona) Guillén de Romanos, poco más se conoce de estos. Sin embargo, el que es objeto de interés es el futuro suegro, Domingo de Arriaga. Desconocemos quiénes fueron sus padres; únicamente se puede decir que pertenecía a la pequeña nobleza y posiblemente tenía algún vínculo familiar –¿su tío, quizás?– con el difunto Lope de Arriaga, quien fuera mayordomo del virrey de Sicilia. Esto lo conocemos únicamente porque fue testigo en un asunto entre sus herederos en 1513.²⁸³

Domingo de Arriaga fue criado de don Alonso de Aragón, ya que nunca tuvo un cargo con nombre propio –trinchante, secretario, caballero, etc.–; lo que no fue óbice para disfrutar de una posición destacada entre los servidores del arzobispo, quien le dejó

²⁸² AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 844, ff. 97r–106v. 22 de junio de 1520 en Zaragoza. Capitulaciones matrimoniales entre Francisco de Barrachina y Ana Guillén de Romanos.

²⁸³ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 841, ff. 198r–199v. 8 de julio de 1513 en Zaragoza.

300 libras –273 ducados– en el momento de su muerte.²⁸⁴ Esto lo situaba con una de las cifras más altas de su testamento, si bien es cierto que una cantidad elevada de metálico podría indicar no únicamente aprecio, si no deudas atrasadas. La dote de su hija Ana Guillén de Romanos no fue nada excepcional, sobre todo teniendo en cuenta que sus tías hicieron generosas aportaciones a la misma. A pesar de ello, el matrimonio Arriaga–Guillén de Romanos disfrutaba de una encomiable posición económica que le permitía disponer de un buen número de bienes raíces e inmuebles. A diferencia de otros, prefirieron la inversión en el mercado de viviendas y tierras a la compra de censales. Así, en el período de 1514 a 1520 se tienen localizadas la obtención de, al menos, dos casas –una por ejecución de comiso y otra por herencia– y una viña de un cahíz de extensión.²⁸⁵ Entre julio y octubre de 1517 vendieron dos inmuebles, quizás por necesidad de liquidez. En definitiva, disponían de dinero suficiente como para dedicarse a la compra, venta y arriendo de propiedades.

Sin ánimo de ser exhaustivos, sus ingresos por el desempeño de su oficio nada sabemos más que un pago atrasado de 100 ducados,²⁸⁶ por lo que es imposible cuantificar su sueldo por ser contino de don Alonso. El matrimonio tenía algunas pensiones sobre particulares, como una con un interés especialmente lucrativo al 10% de interés con don Baltasar de Bolea y Galloz, quien satisfacía 550 sueldos –25 ducados– anuales.²⁸⁷ Otra parte de beneficios los obtenían con la venta ya referida de inmuebles o el cobro de sus arriendos y treudos. En ocasiones también recurrieron al préstamo. Un préstamo especialmente importante fue el que hicieron al caballero mosén Ramón Cerdán, al infanzón Juan de Vera y al mercader Juan Mallol y su mujer Beatriz de Díez, a quienes se les dio en comanda 20.000 sueldos a mediados de 1514.²⁸⁸ Estos lo devolvieron escrupulosamente a finales del año siguiente; es de suponer que tras haber pagado unos altos intereses.

Pese a la generosidad de su señor con Domingo de Arriaga, no disponemos de ninguna actuación a su servicio. Sin embargo, contamos con interacciones con otras

²⁸⁴ AHN, Sección Nobleza, Osuna, 538, doc. 19, f. 6r. Copia simple del último testamento de don Alonso de Aragón, 12 de febrero de 1520.

²⁸⁵ En el orden citado nos referimos a los siguientes documentos pertenecientes a AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 844, ff. 141r–v. 9 de octubre de 1520 en Zaragoza; sig. 843, ff. 399v–401r. 12 de octubre de 1516 en Zaragoza; sig. 844, ff. 175v–176r. 30 de noviembre de 1520 en Zaragoza.

²⁸⁶ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 841, f. 201r. 11 de julio de 1513 en Zaragoza. Domingo de Arriaga reconoce haber recibido 100 ducados de manos del procurador del abad de San Juan de la Peña que se le debían, según le asignó Gil Español.

²⁸⁷ AHPNZ, sig. 843, ff. 58v–59v. 25 de julio de 1517 en Zaragoza.

²⁸⁸ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 842, ff. 185r–186r. 8 de mayo de 1514 en Zaragoza.

personas del entorno cortesano del arzobispo –además del influyente y culto Barrachina– y con, curiosamente, la nobleza castellana. Al menos desde 1507, Arriaga desempeñaba funciones de procurador para don Fadrique Enríquez de Ribera, I marqués de Tarifa, descendiente de los Almirantes de Castilla –de donde provenía también Juana Enríquez, madre de Fernando II–.²⁸⁹ De hecho, en los protocolos notariales, buena parte de la documentación conservada es relativa a sus desempeños al servicio de don Fadrique, al menos hasta 1517. Su cometido era exclusivamente recibir las distintas rentas que el marqués recibía en Aragón, casi siempre de particulares y no de gran cuantía.²⁹⁰

A comienzos de mayo de 1521, Domingo de Arriaga se encontraba desahuciado y dictó sus últimas voluntades.²⁹¹ El criado de don Alonso tenía ya dispuesta su sepultura en la iglesia de Santiago, o mejor dicho, la «cisterna de la señora aussona guillen de romanos viuda la qual esta delant el altar mayor». Como da la sensación repasando su vida y asuntos particulares como la dote de su hija o incluso su entierro, Arriaga no debía disponer de muchos medios antes de casarse con Leonor –o Aussona–, pero al ser infanzón podría haber llegado a obtener un buen matrimonio hipergámico. De hecho, su legado fue bastante pobre: la mayor suma fue para su hija y montaba tan solo 3.000 sueldos –136 ducados–. Esto explicaría bien el número de veces que aparece la familia de su mujer en la documentación y ninguna la suya o que su hija Ana Guillén de Romanos adoptara el apellido materno y no el paterno, algo que vendría estipulado muy probablemente en las capitulaciones matrimoniales. Quizás fue su falta de medios económicos más allá de su estatus sociojurídico –y no grandes capacidades para medrar en el entorno de don Alonso– lo que lo condenó a no ser considerado más que continuo o criado del arzobispo, sin llegar a desempeñar grandes funciones para su señor, a diferencia de los casos anteriormente expuestos. Ser un personaje mediano –quizás

²⁸⁹ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 842, f. 236v. 21 de junio de 1514 en Zaragoza. En este documento se cita que Domingo de Arriaga fue nombrado procurador en Molares el 29 de mayo de 1507.

²⁹⁰ Las cantidades fueron bastante variadas, desde los 5.645 sueldos –257 ducados– que tenía de Juan de Funes y Villalpando señor de Quinto (*vid.* AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 841, f. 48r. 18 de febrero de 1513 en Zaragoza), a cantidades mucho más modestas, como los 111 sueldos –5 ducados– que le pagaba Juan de Monpachón, señor de Campiedes, de forma anual por un censal (*vid.* en AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 841, f. 124v. 6 de mayo de 1513; *ibidem*, sig. 842, f. 236v. 21 de junio de 1514 en Zaragoza; *ibidem*, sig. 843, f. 129r. 4 de marzo de 1516 en Zaragoza; *ibidem*, sig. 843, f. 57v. 24 de julio de 1517 en Zaragoza). Al referido señor de Quinto se le terminó comprando un nuevo censal de un interés elevado, 500 sueldos de pensión sobre 5.500 de propiedad, quizás para liquidar otras deudas pero contrayendo nuevas con el marqués de Tarifa, *vid.* *ibidem*, sig. 841, ff. 149v–150v. 27 de mayo de 1513 en Zaragoza. Sin ánimo de abrumar, también cobraba alguna otra cantidad, al menos hasta finales 1514 de Isabel de Noguerras, quien satisfacía 666 sueldos 8 dineros –30 ducados–.

²⁹¹ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 844, ff. 106r–110r. 10 de mayo de 1521 en Zaragoza.

también mediocre– no suponía en absoluto encontrarse marginado dentro de la casa de don Alonso de Aragón. De hecho, todo lo contrario.

Domingo de Arriaga tenía especial amistad con Juan de Aguerri, senior y junior. El primero era un caballero al servicio del arzobispo de Zaragoza, en calidad de trinchante; el segundo era su hijo. A tal grado llegaba la relación con ambos, que el joven Aguerri no dudó a comienzos de 1514 nombrar a su padre y a Arriaga como procuradores para que llegaran a una solución sobre su matrimonio y acordasen libremente lo que mejor les pareciera.²⁹² Con el mayor también se encontraba en similares términos, ya que fue el único del personal de don Alonso que apareció como ejecutor en su testamento, años más tarde.²⁹³

Juan de Aguerri senior parece que ejerció como trinchante del arzobispo desde el principio. A finales de 1474, el entonces aún príncipe Fernando, le reconocía a Juan de Aguerri una deuda con él de 3.500 sueldos –159 ducados– por una casa situada en Zaragoza. Esta vivienda se la había comprado con la intención de que fuera para doña Aldonza Iborra, madre de don Alonso de Aragón. Una hipótesis podría ser que Aguerri senior hubiera entrado en aquellos momentos al servicio del hijo del príncipe, si bien no es más que una posibilidad. De lo que no cabe ninguna duda es que el padre consiguió colocar a un familiar homónimo –muy probablemente su hijo– dentro de la casa del arzobispo. La prueba de esta afirmación es de 1513 cuando don Alonso ordenó a Juan de Aguerri que tomase posesión de una serie de bienes muebles e inmuebles de un tal Juan de Aguerri menor.²⁹⁴ Este homónimo, con el calificativo de menor, parece ser que es fruto de la casualidad porque no aparece con el rango de caballero ni nada similar. De hecho, aunque consiguió recuperar su finca rústica con el molino de papel al menos ya

²⁹² AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 842, ff. 89v–90r. 25 de enero de 1514 en Zaragoza

²⁹³ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 844, ff. 3r–5v. 28 de diciembre de 1520 en Zaragoza. Testamento de Juan de Aguerri, caballero trinchante del arzobispo de Zaragoza. La única presencia de alguien del entorno episcopal es un personaje indefinido que nombra también como último ejecutor en la lista, «al official qui oy es o por tiempo sera del señor arcobispo de Caragoca».

²⁹⁴ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 841, ff. 257r–v. 25 de agosto de 1513 en Zaragoza. Estas propiedades eran un molino que estaba habilitado para la fabricación de papel, si bien podía moler también. Esto se conoce por otro protocolo; pero sin el de Ximeno Gil se podría pensar que eran del criado del arzobispo también. *Vid.* AHPNZ, Pedro Martínez de Insausti, ff. 198v–202r. 23 de junio de 1512 en Zaragoza, *apud* José Manuel Pedraza Gracia, *Documentos para el estudio de la historia del libro en Zaragoza entre 1501 y 1521*, Zaragoza, 1993, doc. 851. Con Juan de Aguerri menor existe bastante confusión, porque no siempre lo mencionan así y únicamente se puede saber por otras referencias.

en 1519,²⁹⁵ en el bautizo de su hijo Lorenzo fue un papelero quien hizo de padrino, algo de bastante poco rango para un supuesto familiar del caballero Juan de Aguerri.²⁹⁶

Las fuentes notariales consultadas arrojan muy poca información sobre el caballero trinchante, tanto de sus asuntos familiares –de los que únicamente conocemos a su hijo con precisión– como de los profesionales al servicio de don Alonso de Aragón. Sí es cierto que se cuenta con algunas noticias sueltas sobre su situación económica, que indica, al igual que los otros miembros del servicio del arzobispo, que se encontraba en una posición solvente. Aunque en 1513 pasó por algún aprieto económico que lo llevó a vender un censal del reino de 10.000 sueldos de propiedad –455 ducados– al rico Jaime Cariñena, poco después de morir este lo pudo recuperar de sus herederos, Domingo de Arriaga y su mujer Leonor Guillén de Romanos, en 1517.²⁹⁷ Curiosamente, a finales de 1513 compró a su señor un censal que perteneció al referido Juan de Aguerri *menor*; era el mismo año en el que tuvo que venderle a Cariñena uno de 10.000 sueldos de valor. Meses después, le compró a don Alonso uno de igual precio.²⁹⁸ Desconocemos el motivo, pero probablemente haya que buscarlo más en las necesidades económicas del arzobispo, algo habitual teniendo en cuenta la cantidad de compromisos y el tren de vida que iba aparejado a su dignidad y posición: estas serían casi constantes. ¿Se endeudó Aguerri para comprarle deuda a don Alonso? Sería posible, porque el censal que vendió ese año no lo recuperó hasta tres años más tarde; si lo vendió sería por la necesidad de liquidez. Por último, respecto a sus bienes inmuebles se conoce que tenía algunas fincas rústicas, como unas tierras en Figueruelas, población cercana a Zaragoza, con viñas y cereal, las cuales puso en arriendo a finales de 1517.²⁹⁹

Anteriormente se ha hablado de mosén Antón Ferriol, caballero de Fernando el Católico que terminó casándose con la madre de don Alonso. Este tenía un hermano

²⁹⁵ AHPNZ, Pedro Martínez de Insausti, ff. 348r–350r. 30 de noviembre de 1519 en Zaragoza, *apud* Manuel Pedraza Gracia, *Documentos para el estudio, op. cit.*, doc. 1356.

²⁹⁶ AHDZ, Quinque libri de la Parroquia de San Salvador, t. 1, 1516–1538, p. 17. 16 de agosto de 1517 en Zaragoza, *apud* Manuel Pedraza Gracia, *Documentos para el estudio, op. cit.*, doc. 1206.

²⁹⁷ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 841, ff. 155r–156r. 8 de junio de 1513 en Zaragoza. Para la compra del censal vendido, *vid. ibidem*, sig. 843, f. 98v. 20 de octubre de 1517 en Zaragoza.

²⁹⁸ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 841, ff. 358r–359r. 23 de noviembre de 1513 en Zaragoza: «Eadem die nos don alonso de aragon, arcobispo de Çaragoca, en minombre proprio, attendient e considerant los syndicos e procuradores de la cort general del Regno de aragon e quatro bracos de aquel han vendido a Johan de aguerri menor, criado mio quinientos sueldos dineros jaqueses censales etc pagaderos el dezeno dia del mes de septiembre con propiedat de diez mil sueldos dineros (sic) dineros jaqueses [...] por tanto yo dicho don alonso de aragon arçobispo de Çaragoca en mi nombre propio certificado de mi drecho etc. vendo a vos Johan de aguerri mayor de dias, Cauallero criado e trinchante mio domiciliado en la dicha Ciudad de Caragoca et a los vuestros etc los dichos quinientos sueldos dineros jaqueses censales».

²⁹⁹ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 843, f. 112r. 16 de diciembre de 1517 en Zaragoza.

llamado Juan, quien se encontraba al servicio del arzobispo. Aunque no haya sido un personaje famoso que haya pasado a la posteridad, tuvo cierta relevancia en su época ya que así lo recogió Fernández de Oviedo en su obra. En la larga conversación entre el Sereno y el Alcaide, estuvieron hablando de mosén Antón Ferriol. El Sereno, siempre menos involucrado en la corte que su interlocutor, quiso añadir sus propios conocimientos a la conversación, diciendo que «yo conocí un hermano suyo gentil caballero e que rezaba menos qué». Por supuesto, a este también lo había conocido el Alcaide, quien no se resistió a añadir alguna información que acreditase contacto con aquel, ya que «aún yo le conocí muy bien e era Mosén Ferriol, cazador mayor del ilustrísimo e excelente señor arzobispo de Zaragoza, don Alonso de Aragón, hijo del Rey Catholico».³⁰⁰

Su interés radica en que fue uno de los pocos miembros de la casa de don Alonso de los que se conoce el cargo exacto que desempeñaba, el de cazador mayor. Su cometido principal era el de encargarse de todo lo relacionado con la caza, especialmente de las aves de presa; para los asuntos de caza mayor se entiende que contaría con un montero mayor, responsable de los perros y gente armada para la caza de bestias de gran tamaño.³⁰¹ Precisamente, por su conocida afición a la caza y la cetrería, es lógico pensar que mosén Juan Ferriol contaba con una gran familiaridad con el prelado, más allá de que su hermano fuese padre putativo de don Alonso. Como miembro del orden ecuestre, tenía derecho a acudir a las cortes y así lo hizo en las de 1498 y 1502 de Zaragoza. Estas fueron momentos cruciales ya que se juraron por legítimos herederos del reino al príncipe Miguel de la Paz y a la princesa Juana respectivamente.

De su familia se conoce que estuvo casado con María Agustín, quizás hija o familiar del poderoso vicescanciller de Aragón Antonio Agustín. Con ella tuvo al menos una hija, Jerónima Ferriol. A esta, su tía doña Aldonza Iborra le dejó 300 sueldos en herencia para que se comprase con ella una «preta de plata».³⁰² Aunque este obsequio *post mortem* montaba tan apenas 14 ducados, el matrimonio disponía como en los casos anteriormente referidos de cierta solvencia económica. Así, recibían una pensión de 550

³⁰⁰ Gonzalo Fernández de Oviedo, *Batallas y quinquagenas*, *op. cit.*, Bat. I, Quin. II, Diál. XXXVI, p. 116.

³⁰¹ Francisco Martínez Pérez, *La casa del Príncipe de Asturias (D. Juan, heredero de los Reyes Católicos)*, Dykinson S. L., Madrid, 2007, pp. 243–244; José Ignacio Ortega Cervigón, “La funcionalidad política de la nobleza castellana: el oficio de Montero Mayor durante el siglo XV”, *Historia. Instituciones. Documentos*, n.º 30 (2003), pp. 399–428, pp. 404 y ss.

³⁰² AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 841, f. 85v. 28 de marzo de 1513. Testamento de Aldonza Iborra.

sueldos anuales –25 ducados– del conde de Sástago don Blasco de Alagón³⁰³ y a pesar de que se le debía dinero por parte de la monarquía por algún servicio en favor de don Alonso de Aragón,³⁰⁴ podían permitirse la adquisición de inmuebles. Por ejemplo, una extensión de 6 cahíces –2,28 ha– por 6.000 sueldos –272 ducados– en 1519.³⁰⁵ Esto, aunque escaso, indica que gozaban de una buena posición.

Otro miembro de la casa de don Alonso con un oficio conocido dentro de la misma fue Juan Clavero, maestresala. Sus labores lo responsabilizaban de que la mesa del arzobispo estuviera correctamente presentada y probar los distintos platos y bebidas que se le sirvieran. Posiblemente fue uno de los miembros más destacados por su larga trayectoria al servicio del prelado: fue el primero de sus criados en aparecer en el testamento y se le dejaron 400 libras –unos 364 ducados– en gracia.³⁰⁶ Parece ser que en algún momento compartió este puesto con Juan Pérez; ambos, como el resto de miembros de los servidores del prelado, pertenecían al brazo de los caballeros. Aparte de ser testigo en alguna ocasión de asuntos relacionados con su señor o de sus sirvientes, lo que más llama la atención de este personaje es la vinculación que tuvo con doña Aldonza Iborra.

Al igual que se hizo con su sobrina Jerónima Ferriol, doña Aldonza dejó a Máxima Clavero, hija de Juan Clavero, una cantidad de dinero para un objeto de plata. En este caso, la suma era mayor que para la hija del cazador de don Alonso, se le dejaron 500 sueldos –casi 23 ducados–.³⁰⁷ Esta diferencia de dinero es interesante por sí misma pero no permite conocer la causa de los vínculos que la unían a la joven Máxima. Es interesante otro caso en el que tres servidores del arzobispo de Zaragoza estuvieron implicados. Los citados maestresalas, Juan Clavero y Juan Pérez, así como el infanzón Juan de Samaniego arrendaron la carlanía de Albesa por 400 sueldos de renta

³⁰³ Este préstamo sólo se tiene registrado dos años consecutivos, si bien es probable que se extendiera bastante en el tiempo teniendo en cuenta el estado de las cuentas de don Blasco de Alagón. AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 843, ff. 327r–v. 21 de julio de 1516 en Zaragoza: «Eadem die yo Johan ferriol cacador mayor del Señor arcobispo de caragoca marido de maria agustin de mi cierta sciencia otorgo hauer recibido de vos señor don blasco de alagon conde de sastago». Un año más tarde, si bien con cierto retraso se pagaba la misma cantidad, *vid. ibidem*, f. 73v. 5 de septiembre de 1517 en Zaragoza.

³⁰⁴ RAH, Colección Salazar y Castro, A-16, ff. 127r–129v. Don Alonso de Aragón a Antón Moreno de Onaya, el 27 de julio de 1516 desde Zaragoza. *Vid.* f. 129v: «Al despensero mayor SIMON RUIZ dareis mi carta de creencia, derlie eis por ya della que pocos dias ha que me escribio pagaria mi Caçador Mayor Ferriol cierta deuda que se le deue».

³⁰⁵ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 844, ff. 163v–164r. 20 de abril de 1519 en Zaragoza. Venta de Juan de Sada a Juan Ferriol de 6 cahíces de tierra en Fuentes por 6.000 sueldos.

³⁰⁶ AHN, Sección Nobleza, Osuna, 538, doc. 19, f. 5v. Copia simple del último testamento de don Alonso de Aragón, 12 de febrero de 1520.

³⁰⁷ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 841, f. 84v. 28 de marzo de 1513. Testamento de Aldonza Iborra.

anual. Esto lo efectuaron como tutores de las hijas de Francisco Cifueras.³⁰⁸ Aunque este acto no revestía ninguna excepcionalidad, llama la atención por un motivo. Albesa había pertenecido a Pedro Núñez Cabeza de Vaca, quien fuera el ayo de don Alonso de Aragón desde que este contaba con unos cuatro años.³⁰⁹ Aunque esto no da la impresión de tener gran relación, ya que falleció en 1487, también es interesante ver que los elegidos como tutores de las jóvenes Francisca e Isabel Cifueras fuesen tres miembros de la casa de don Alonso, por lo que es posible vincular al tal Francisco Cifueras con el arzobispo. Sin embargo, los vínculos con los Cabeza de Vaca tienen mayor solidez. En 1516, Juan Clavero y Juan de Aguerri –junto con el vicario de la Magdalena– repartían los bienes de Juana Núñez Cabeza de Vaca entre sus hijos, nietos del citado Pedro. Estos dos caballeros, aparte de ser servidores de don Alonso, aparecen en la documentación también como criados de la difunta Juana Núñez Cabeza de Vaca. ¿Nos encontramos ante una nueva casualidad? Lo más factible, a nuestro entender, es que ambos se encontraron en la casa de don Alonso de Aragón desde casi el inicio de su carrera eclesiástica, siendo colocados por el anciano ayo del arzobispo, Pedro Núñez; así se explicaría también los vínculos con la carlanía de Albesa y con la hija del que fuera su benefactor.³¹⁰

Siguiendo en el territorio ilerdense, aparece otro personaje que estuvo al servicio del hijo de Fernando II. Se trata en esta ocasión del caballero Bernardino de Copones, criado y caballero mayor del arzobispo. De nuevo, estamos ante un criado del que se conoce con exactitud su oficio. Su familia provenía de Lérida, donde su padre Juan era señor del castillo y lugar de Copons. Dicha población se encuentra muy cercana a Cervera. La relación con la familia de doña Aldonza es indudable aunque poco precisa. No se puede albergar por ello ninguna duda de que los Copones entraron al servicio de don Alonso de Aragón gracias a su estrecha vinculación con los Iborra. Esta idea cobra algo más de consistencia ya que Luis de Iborra –tío del arzobispo– estaba casado con Leonor Copones, a quien no somos capaces de situar en el árbol genealógico familiar. También consta que mosén Bernardino de Copones hizo en una ocasión al menos

³⁰⁸ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 843, ff. 152v–154v. 28 de marzo de 1516 en Zaragoza.

³⁰⁹ ACA, Real Cancillería, reg. 3387, ff. 102r–v. Juan II al cardenal Juan Margarit y otros, el 2 de junio de 1474 desde Barcelona. Tal y como decía el rey, el beneficio había sido obtenido «in fauorem incliti alfonsi nepotis nostri filii Illustrissimi Regis Sicilie principis Castelle primogeniti nostri carissimi supplicamus».

³¹⁰ AHPNZ, Juan de Moles, 1515/1516, cuaderno suelto. 19 de agosto de 1516 en Zaragoza. AHPNZ, Pedro Martínez de Insausti, ff. 198v–202r. 23 de junio de 1512 en Zaragoza, *apud* José Manuel Pedraza Gracia, *Documentos para el estudio, op. cit.*, doc. 1131.

procurador para dos familiares suyos. Estos eran Berenguer Copones y Leonor Iborra, cuyo apellido original era también Copones.³¹¹ En algunos casos era habitual que tomase la mujer el apellido del marido. En definitiva, la procedencia de solares cercanos y que una miembro de su familia casase con un Iborra acrecienta las posibilidades de que las relaciones entre ambas familias provinieran de antes de entrar Bernardino al servicio de don Alonso de Aragón.

Posiblemente se trate del mismo mosén Copones, criado de don Alonso en 1496, quien debía pertenecer al estado eclesiástico o, al menos, cobrar rentas de ese origen.³¹² Sea como fuere, Bernardino de Copones tuvo dos hijos bastardos, Juan y Jerónima. El primero, caballero también era su heredero y había sido legitimado; la hija era monja en Sijena.³¹³ Si hubiera vestido el hábito de alguna orden militar, constaría en la documentación; es posible que ni tan siquiera tomase órdenes menores y de ahí el tratamiento como doncel, infanzón o caballero que aparece en ciertos momentos. La vinculación con la Iglesia podría ser, quizás, una respuesta posible a que toda su descendencia fue ilegítima.

Aunque el título de sus desempeños parece que lo destinaba precisamente al mundo equino, se constata que estuvo presente a la hora de despachar asuntos económicos de primera magnitud para la archidiócesis. Nos referimos al arrendamiento de las rentas del arzobispado. Estas, bajo autorización pontificia, se subastaban cada tres años al mejor postor y el prelado solía recibir 750.000 sueldos –34.091 ducados– por el trienio. No consideramos que sea fruto del azar que precisamente, en al menos dos trienios consecutivos, Bernardino de Copones fuera testigo del arrendamiento o gestiones relacionadas con el mismo, siendo que para cualquier asunto, también podía testificar cualquier persona. Por lo tanto, es de suponer que su experiencia contable sería

³¹¹ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 841, ff. 190v–191r. 2 de julio de 1513 en Zaragoza.

³¹² ACA, Real Cancillería, reg. 3571, ff. 204v–205r. Fernando II a don Alonso de Aragón, 19 de febrero de 1496 desde Tortosa. En f. 205r: «y es muy gran razon que al monasterio de sant geronimo de la val debron sea dada la compensa que sta concertada contiene a saber la prepositura de sant pere dels angeles que tiene mossen copons vuestro familiar al qual ha de ser dado en compensa el priorado de santa maria del pilar segun que en Taracona fue ordenada porque vos rogamos con toda voluntat que por amor y seruicio nuestro fagays que sea conferido el dicho priorado al sobredicho mossen copons».

³¹³ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 843, ff. 475r–480v. Entre el 6 y el 9 de diciembre de 1516 en Zaragoza. Testamento Bernardino de Copones, criado y caballero mayor de don Alonso de Aragón, f. 475r: «yo Bernardino de Copons, donzel fijo del quodam magnifico señor mossen Joan de copons señor del castillo y lugar de Copons, en el principado de Cataluña, domiciliado qui soy en la ciudad de caragoca, criado y cauallerizo mayor del muy Illustre y muy excelente señor el señor don Alonso de aragon arcobispo de Caragoca y de Valencia».

de cierta importancia como para que diera fe de que se procedía rectamente en los arrendamientos o subarrendos.³¹⁴

A pesar de que su testamento no da señales de una gran opulencia, los datos que se conservan de él indican también una posición adecuada a su estatus social, pudiendo dejar pequeñas cantidades. Si a mediados de 1514 recibía una modesta cantidad –19 ducados y un sueldo jaqués– por unas deudas que tenían dos mercaderes valencianos,³¹⁵ un poco antes había realizado un importante préstamo. En este caso, se realizó juntamente con otros criados a su propio señor:

«Eadem die, yo dicho gil spanyol, secretario e tesorero sobredicho en mi nombre proprio e como tesorero sobricho. Attendient e considerant que el muy noble y magnificos señores don Johan de alagon, camarero de su señoria, mossen bernardino copones e Johan manuel de arinyo, scriuano de Racion del dicho Señor e criados de su señoria, hayan prestado al dicho Señor arçobispo cinquenta dos mil sueldos, a saber: el dicho don Johan de alagon en hun censal veynte mil sueldos de propiedat; uno que bernardino copones en otro censal veynte mil sueldos et el dicho Johan manuel de arinyo en hun pedaço de censal, dotze mil sueldos que fazen la suma de cinquenta dos mil sueldos. E por quanto la mente y deliberada voluntat de su señoria ha seydo que yo como tesorero suyo pagase las dichas cinquenta dos mil sueldos».³¹⁶

Aparte de que reviste bastante interés que el arzobispo tuviera que pedir prestado a sus criados –tal y como hacía cualquier otro señor, grande o pequeño, cuando estaba endeudado–, el préstamo se había podido devolver por la cobranza de parte del arrendamiento del año siguiente, de 1515. Esto, a todas luces, provocaría un futuro endeudamiento de don Alonso.

Parecido a lo que se ha venido observando con otros personajes, sus principales relaciones personales fueron con miembros de la casa de don Alonso; en este caso, con los más influyentes. En su testamento eligió como ejecutores del mismo a don Juan de Alagón, Gaspar de Barrachina, mosén Juan Carrera señor de Moncortes y por último, a sus dos hijos. No quedaba allí la confianza en los servidores del arzobispo; con el omnipresente secretario iba a más. Dejó en sus últimas voluntades 2.200 sueldos que tenían que repartirse entre cuatro personas de forma desigual, las cuales son

³¹⁴ Así sucedía en 1514 y 1519. *Vid.* AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 842, ff. 45r–51v. 22 de enero de 1514 en Zaragoza; en este caso se concedía a Gil Español; *ibidem* sig. 844, ff. 140r–145r. 10 de abril de 1519 en Zaragoza; aquí se trataba de la capitulación de rearrendamiento entre Miguel de Almazán y dos mercaderes.

³¹⁵ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 842, ff. 192r–v. 22 de mayo de 1514 en Zaragoza.

³¹⁶ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 842, ff. 68r–69r, ff. 68r–v. 22 de enero de 1514 en Zaragoza. En ff. 69v–70r se da fe de que los tres recibieron las referidas sumas.

desconocidas. En todas ellas remitía a Gaspar de Barrachina quien conocía el secreto de quiénes eran estas personas; únicamente su hijo conocía también a la que recibía la mayor cantidad, 1.000 sueldos.

Su hijo legitimado y heredero, Juan de Copones, también dedicó su tiempo al servicio del arzobispo de Zaragoza y se encontraba bien asentado dentro de los circuitos de poder dentro de su casa. Contaba con el aprecio de Jaime Cariñena –suegro de don Juan de Alagón–, quien en su generoso testamento le dejó 500 sueldos aunque advertía el rico mercader que era posible que el joven Copones le debiese todavía alguna cantidad.³¹⁷ La amistad que su padre tuvo con los principales criados de don Alonso también la heredó, quizás reforzada por el citado Cariñena. Lo cierto es que don Juan de Alagón accedió a mediar en algún pleito que los Copones sostuvieron contra los pelaires de Zaragoza, haciendo de árbitro entre ambas partes.³¹⁸ Hasta tal punto llegó a estar vinculado con el matrimonio de los Alagón–Cariñena que estuvo también presente en el fallecimiento de uno de sus familiares, Juan Pérez de la Raúl, durante el verano de 1519 en una torre que la pareja tenía en Peñaflores.³¹⁹ Si bien no tenemos constancia de las acciones que llevó a cabo al servicio de don Alonso, estas tuvieron que ser importantes, o al menos, sí las que llevó a cabo su padre. El arzobispo, momentos antes de dejar el mundo de los vivos, decidió concederle 500 libras –455 ducados–, una de las cifras más elevadas que concedió a sus servidores.³²⁰

En aras de facilitar la explicación encadenada de los distintos personajes del entorno del arzobispo hemos dejado de lado uno de notable importancia. Se trata de Gil Español. Este desempeñó los cargos de secretario y tesorero de don Alonso de Aragón durante bastante tiempo y era notario público de Zaragoza. Al ocupar estos dos puestos, su cuota de poder tuvo que ser bastante considerable, si bien la secretaría la compartía con Gaspar de Barrachina o la ejercía sólo en algunas ocasiones. Estuvo a su servicio, al menos desde 1493 hasta el momento de su deceso, a finales de 1515. En mayo de 1493 apareció ostentando ambos cargos en un acto de procuración realizado por el arzobispo de Zaragoza para jurar ante los reyes de Navarra por el abadiado de Montearagón,

³¹⁷ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 842, f. 152v. Testamento «del magnifico señor don Jayme Carinyena, mercader domiciliado en la ciudad de çaragoça». 6 de abril de 1514 en Zaragoza.

³¹⁸ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 843, f. 99r. 20 de enero de 1517 en Zaragoza. También a finales de este año, *vid. ibidem* ff. 3r–v. 31 de diciembre de 1517 en Zaragoza.

³¹⁹ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 844, f. 192r. 30 de julio de 1519 en Zaragoza.

³²⁰ AHN, Sección Nobleza, Osuna, 538, doc. 19, f. 6r. Copia simple del último testamento de don Alonso de Aragón, 12 de febrero de 1520.

ceremonia que era habitual.³²¹ También consta en algún registro que ejercía de secretario real, aunque esto no ha podido ser constatado. Sí que es cierto que tenía relación directa con el monarca, quizás a través de don Alonso.³²²

Como poseedor de dos de los oficios más importantes –no de forma absoluta por estar también Gaspar de Barrachina en la secretaría–, colaboró estrechamente con su señor en temas no únicamente relacionados con el mantenimiento de su casa. Un ejemplo claro es en los asuntos que don Alonso tuvo que despachar como diputado. Las habilidades financieras de Gil Español fueron muy valiosas para manejar negocios tan prolongados en el tiempo como el de los censalistas catalanes, a quienes se debían pensiones desde la guerra civil catalana en tiempos de Juan II.³²³ Al recaer el peso de las operaciones militares durante la denominada Guerra de Sangüesa –brevísimos conflictos fronterizos en 1509– en don Alonso de Aragón, Gil Español fue el encargado de recibir dinero de la Diputación y gestionarlo para asumir el mantenimiento de las tropas, que por otra parte fueron intachables a diferencia de algunos diputados que aprovecharon la ocasión para hacer «contabilidad creativa».³²⁴ Por lo tanto, sus actuaciones no se limitaban en absoluto al ámbito doméstico sino que se ampliaban a todos los ámbitos necesarios de su señor.

Además de esto, Gil Español tuvo que administrar las rentas del arzobispado, lo cual eran unas sumas muy importantes: la sede cesaraugustana era la más rica de toda la Corona de Aragón. A comienzos de 1514, don Alonso de Aragón, esgrimiendo una bula de Su Santidad León X que le daba «licencia, prouision et plena facultat por buenos et justos respectos de arrendar los dichos nuestros arçobispados et dos abadiados, priorados, dignidades, beneficios et otras qualesquiere rendas que nos tenemos et

³²¹ ARGN, CO_PS.1ªS, leg. 25, n.º 9. Don Alonso de Aragón, 26 de mayo de 1493 en Zaragoza.

³²² AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 841, ff. 226r–227r. 24 de julio de 1513 en Zaragoza: «vendicion fecha en el lugar de Carinyena a quatorze días del mes de mayo del año mil quatrocientos nouenta y cinco, testificado por gil spanyol secretario del señor Rey daragon».

³²³ AHDZ, Archivo del reino, mss. 88, f. 73r (imagen 0073). 27 de mayo de 1499 en Zaragoza.

³²⁴ AHDZ, Archivo del reino, mss. 99, f. 30r (imagen 0030). 28 de septiembre de 1509 en Zaragoza: «Actendientes e considerantes que los diputados passados predecessores nuestros daron e libararon en poder de vos el magnifico Gil Spañol thesorero e secretario de nos dicho don alonso de aragon para pagar a los que lleuaron la artelleria a la guerra de sanguessa e para otros gastos de la dicha guerra seys mil sueldos jaqueses de los quales vos dicho Giiil Spañol nos haueys dado buena leal e verdadera menta e por aquella claramente con sta haueys gastado de los dichos seys mil sueldos en los cargos e cosas sobredichas quatro mil quinientos moneta y las dichas [borroso] dineros jaqueses de manera que restariades deudor al dicho reyno de quinientos y siete sueldos y cinco dineros Los quales de continent haueys dado e librado en nuestro poder e de vos aquellos acorgamos hauer recebido e con esto absoluemos quitamos e diffimimos a vos dicho Gil Spañol de la administracion de los dichos seys mil sueldos jaqueses e por absuelto justo ediffundo vos damos e a vuestros bienes assi mobles como sedentes hauidos e por hauer de quales quiere arcones».

tendremos por tiempo de tres anyos» a quien él desease. El elegido fue Gil Español. Éste adelantó 750.000 sueldos –34.091 ducados– por el trienio.³²⁵ El mismo día que su señor le concedía el arrendamiento y Español adelantaba la suma para los tres años, el secretario–tesorero cedía todas las rentas del arzobispado y otros emolumentos anexos a Felipe Orta. Este le tenía que pagar 251.466 sueldos y 8 dineros anuales, de tal manera que había un pequeño margen de ganancia: 4.399 sueldos y 4 dineros –200 ducados– en el trienio.

Aparte del sueldo que tuviera por su(s) oficio(s) en la casa del arzobispo y los no muchos ingresos que generaba adelantar las rentas episcopales, Gil Español contaba con intereses económicos francamente interesantes, sobre todo porque a diferencia de sus adláteros al servicio de don Alonso, los tenía muy diversificados. Por supuesto, tenía varios inmuebles en la ciudad de Zaragoza, que María Martínez de la Cambra, su viuda, siguió ampliando al poco de morir este.³²⁶ Sin embargo, de lo que más testimonio ha quedado es de sus intereses financieros, relacionados con las actividades de corso en el Mediterráneo. En el reino de Cerdeña contaba con algunas pertenecientes a su esposa que alguien le quería tomar; el propio Rey Católico tuvo que intervenir en su ayuda en 1495.³²⁷ Sus inversiones en la piratería no quedaban reducido al ámbito sardo. Un par de años más tarde, los problemas no eran con particulares sino con la propia administración real. Esta buscaba quedarse con todas las ganancias de una captura que habían hecho en aguas mallorquinas de una nave francesa que transportaba grano para los moros. De nuevo, siempre bien relacionado, solicitó justicia al rey en el caso:

«El Rey. Lugarteniente general. A nos ha sido recorrido por parte de Gil Español secretario del Illustre Arçobispo de Caragoça nuestro fijo diziendo que en el mes de febrero mas

³²⁵ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 842, ff. 45r–51v. 22 de enero de 1514 en Zaragoza, *vid.* f. 49r. La bula de León X se encuentra en los folios anteriores, en latín. El mismo día el arzobispo dio fe de haberlos recibido en dinero contante, *vid.* f. 52r.

³²⁶ Una casa en la parroquia Santa María de Altabás por 1.000 sueldos, en AHPNZ, Pedro Serrano, f. 2v. 30 de diciembre de 1517 en Zaragoza, *apud* Manuel Pedraza Gracia, *Documentos para el estudio, op. cit.*, doc. 1235. Tres años más tarde, una casa pegada a la suya que daba a la plaza de la Seo por 3.500 sueldos, *vid.* AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 844, ff. 121v–123r. 20 de julio de 1520 en Zaragoza.

³²⁷ ACA, Real Cancillería, reg. 3668, ff. 28r–v (2ª numeración). Fernando II al virrey de Cerdeña, el 23 de diciembre de 1495 desde San Mateo: «Lugarteniente general. por parte de Gil español secretario del Illustre Arçobispo de Çaragoça nuestro muy caro fijo ha sido recorrido a nos diziendo que el tiene de su muger ciertos saltos en esse Reyno y que enuio alla vn procurador suyo llamado pedro moreno por administrar e procurar los dichos saltos. E diz que mossen angel catulla e otros le ponen algun impedimento en ellos y el dicho mossen catulla le ocupa cierta parte e amenaza al dicho pedro moreno porque pide su justicia a fin que por los diturbios menazas y vexaciones que le faze antes a el que a otro haya de vender los dichos saltos E porque a tales cosas no es razon dar lugar specialmente porque el dicho secretario nos ha seruido e sirue». Tomamos la definición del DRAE de acción y efecto de asaltar o pillaje.

cerca passado dio a ¿naues/traues? en cierta parte de los saltos quel tiene en esse Reyno vna carauela de franceses que iua a tierra de moros cargada de trigo e que su procurador que alla sta tomo a su poder la dicha carauella y personas que en ella yuan como cosa al perteneciente por hauer dado ¿naues/traues? en cermino e inrediction suya e que solamente el quinto pertenece a nuestra Corte y no obstante quel dicho su procurador lo quiera luego pagar diz que el procurador real nuestro en esse dicho Reyno pretendiendo que todo pertenece a nos y a nuestra Corte de fecho gelo ha tomado e quitado sin ver la justicia e razon quel dicho Español pretiende y porque nuestra voluntat es que preteneciendo le de justicia no le sea quitado ni fecho sobrello agrauio alguno. Por ende mandamos vos que sin dilacion alguna veays el dicho negocio e que hoydo sobrello el dicho nuestro procurador real y la parte del dicho español breuemente y sin dilacion de pleito y despesas fagays y proueays».³²⁸

Resulta bastante interesante comprobar que el tesorero del arzobispo, a diferencia de las referencias que se han consultado, no únicamente se dedicó a la compraventa de inmuebles y censales –asunto al que también se dedicó–,³²⁹ sino que sus intereses en el mar, especialmente en la piratería, lo diferenciaba del resto de la casa episcopal.

Gil Español falleció los primeros días de diciembre de 1515, dejando a su hermano Bartolomé y su cuñada Juana como tutores y curadores de su único hijo Juan Español. No se ha localizado su testamento, que permitiría trazar más matices sobre su vida, pero no cabe ninguna duda de que el patrimonio que dejó en herencia tuvo que ser bastante sustancioso.³³⁰

Hemos visto que aunque había oficios en la casa de don Alonso de Aragón que ocupaba una única persona, como la camarería por don Juan de Alagón, había otros como la secretaría que podían ser desempeñados por varios. El principal de los secretarios parece que fue siempre Gaspar de Barrachina, aunque quizás fuera esto debido a que, por una parte, se ha conservado mayor documentación y, por otra parte, no deja de ser una persona relacionada con el incipiente humanismo y por ello mismo, recordada y celebrada. Sin embargo, hubo algún secretario más, como veremos a continuación.

³²⁸ ACA, Real Cancillería, reg. 3576, f. 50v. Fernando II al virrey de Mallorca o Valencia, el 3 de junio de 1497 desde Medina del Campo.

³²⁹ AHDZ, Archivo del reino, mss. 99, f. 92r (imagen 0092). 22 de octubre de 1509 en Zaragoza, compra de Gil Español de un censal de la Diputación por valor de 20.000 sueldos de propiedad y 1.000 de pensión.

³³⁰ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 843, ff. 179r–180r. 10 de abril de 1516 en Zaragoza. El último testamento de Gil Español fue dado el 1 de diciembre de 1515 en Zaragoza, publicándose a su muerte dos días después.

Uno situado en su entorno casi desde el comienzo de la vida pública de don Alonso de Aragón fue el de Juan de Laporta, quien a la luz de la documentación no debió ejercer muchos años el cargo. Este, hijo del doctor en derecho Tristán de Laporta, era puesto en el oficio de secretario por la ausencia del anterior, Juan Navarro.³³¹ Probablemente su ausencia se debiera a que tuvo problemas con la recién establecida Inquisición: en 1486 el rey se apiadaba de sus familiares y mientras durase su proceso les permitía gestionar sus bienes para que tuvieran «forma para bivar e se sostener».³³² Desconocemos su desenlace pero jamás retornó al servicio del arzobispo.

Pedro Perales fue una persona de las que podría pasar completamente desapercibida para el historiador ya que su aparición fue siempre muy puntual y sobre todo, marginal. De hecho, únicamente conservamos una epístola signada por él para un asunto de poca importancia –abrir una ventana para poder oír misa desde un domicilio–³³³ y un pago fraccionado que se le debía por parte de la Diputación.³³⁴ Más allá de sus desempeños, el interés por este casi invisible personaje es grande por un motivo. Procedía del entorno real y se encontró, igual que otros miembros de su casa, desde prácticamente el inicio de su carrera –cuando no era más que un niño– hasta momentos posteriores al cambio de siglo.

Así, el servicio a don Alonso por parte de Pedro Perales puede datarse, a más tardar desde fechas tan tempranas como 1476. Pese a no ser todavía arzobispo de Zaragoza, su padre y su abuelo habían comenzado a repartir futuras rentas y oficios sin ningún tipo de sonrojo, confiando en que en algún momento Roma terminaría por darles la razón. El entonces aún príncipe de Aragón se dirigía a dos personas de su entorno en las siguientes palabras:

³³¹ ACA, Real Cancillería, reg. 3562, ff. 157r–v. Fernando II a Juan de Laporta, el 14 de octubre de 1484 desde Sevilla: «vos fidelis noster Johannes de la porta, filius dilicti nostri Tristandi de la porta, legum doctoris ciuitatis Cesaraguste de cuius siquidem moribus et virtute ac etiam abilitate pro officio infrascripto regendo et exercendo nobis bene relaturn et carco de vobris fide et legalitate plene confidentes nec non maliqualaem recompensam seruicorum perennem patrem vestrum [...]. Tenore presentis et de nostri certa scientia deliberate et consulto vos eunem Johannem de la porta in secretarium dicti Illustri et Reuerendissimi Archiepiscopi».

³³² ACA, Real Cancillería, reg. 3684, ff. 90v–100r. Fernando II a los inquisidores de Zaragoza y Teruel, el 11 de julio de 1486 desde Córdoba, *apud* José Ángel Sesma Muñoz, *El establecimiento de la Inquisición en Aragón (1484–1486). Documentos para su estudio*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1987, doc. 190.

³³³ AHPZ, Colección de la Comisión Provincial de Monumentos de Zaragoza, C_CPM/Carpeta 45/0109. Don Alonso de Aragón a Miguel Homedes, 22 de septiembre de 1486.

³³⁴ AHDZ, Archivo del reino, mss. 90, f. 89r (imagen 0089). 4 de julio de 1500 en Zaragoza: «Eadem die pedro perales Secretario del Señor arcobispo de Caragoca de su cierta sciencia atorgo hauer recebido del magnifico miguel torrero administrador de las generalidades del Reyno de aragon iii^m ccc lxi sueldos x dineros jaqueses de aquellos vi^m dc viii sueldos jaqueses».

«A los amados secretario nuestro Johan ortiz prothonotario del Reyno de Nauarra e pedro perales, scriuano e familiar nuestro. Salut e dileccion. Acordando a los seruicios agradables y multiplicados que ahueys fecho a la magestat del Rey mi senyor y padre y a nos, vos los dichos Johan ortiz secretario nuestro y pedro perales, scriuano y al dicho Illustre fiijo nuestro vos el dicho pedro perales haureys fecho y fareys de cada dia y haun considerada la Abilidadt y suficiençia de cada uno de vos, por tenor de las presentes a entramos en semble y a cada uno de vos por si, damos, conferimos y gracioussamente otorgamos y proueymos de la scriuanyia o notaria de la visita de los testamentos e pias causas del dicho Arcobispado de Caragoca con todos los salarios, emolumentos, derechos, prouechos, prerrogatiuas e honores de aquella».³³⁵

Por lo tanto, Pedro Perales estuvo situado al lado del arzobispo desde su niñez, gracias a ser persona de confianza del príncipe Fernando. Conocer la trayectoria previa del secretario Perales sería representativo para ver el *cursus honorum* que había desarrollado a lo largo de su vida. Se presenta así un tipo de oficial bastante interesante: del rey y del arzobispo. Una persona que tuvo oficios por dos señores distintos y que, entendemos, servía a ambos indistintamente. Lo más interesante del asunto es que esta dualidad no fue algo transitorio de los primeros años hasta que se configuró y asentó la situación de don Alonso y luego ya permaneció con este: todo lo contrario. En 1508, Fernando II seguía considerándolo tanto oficial suyo como de su hijo el arzobispo. Así, en noviembre de ese año, el rey le comentaba a don Alonso que había recibido quejas «por parte de pedro de perales nuestro escriuano de mandamiento y secretario vuestro» por unos problemas que había tenido Perales con una torre suya en Zaragoza.³³⁶ Es decir, más de 30 años después seguía desempeñando ambos cargos sin ningún tipo de contradicción ni problema.

Queda patente que al menos el oficio de secretario no fue desempeñado por una única persona al mismo tiempo sino por varias y esto fue algo completamente normal. Podría parecer que la anormalidad se diera en poseer oficios al servicio del rey y también de su hijo el arzobispo, nada más lejos de la realidad. El caso de Pedro Perales es más bien paradigmático de cómo funcionaba el entramado; si bien el más llamativo es el de Felipe Clemente. Este fue posiblemente el primer o de los primeros secretarios que el joven don Alonso tuvo en nómina, momentos antes de ser definitivamente

³³⁵ ACA, Real Cancillería, reg. 3519, ff. 145v–146r. El príncipe Fernando a Juan Ortiz y Pedro Perales, el 20 de octubre de 1476 desde Burgos.

³³⁶ ACA, Real Cancillería, reg. 3580, ff. 122v–123r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 30 de noviembre de 1508 desde Sevilla.

nombrado como administrador perpetuo de Zaragoza. Clemente era el protonotario del reino de Aragón, por lo que los límites entre el rey, el reino y su hijo desaparecían definitivamente, al menos en cuanto a la tenencia de oficios se refiere.³³⁷

Pudiera parecer un caso aislado pero no lo fue, por lo menos en las andaduras iniciales de la casa arzobispal. El príncipe Fernando incluso llegó a poner personas al servicio de su hijo y de él mismo a costa de las rentas de la mensa episcopal, como fue el caso del caballero Esteban Gago. A este se le recompensaba por una larga trayectoria al servicio de los Aragón «en todas las guerras y tiempos passados ha fecho al Rey mi señor y a nos no sin grandes trebajos y peligros et derramamientos de la sangre de su persona, e agora de presente faze e fazer no cessa».³³⁸ Se le daba una asignación prácticamente segura en gratificación. El trasvase de personal de la casa del rey de Castilla a la de su hijo don Alonso –o en muchos casos, pluriempleo en ambas– no se limitaba al servicio doméstico, si no que también fue –consideramos– una forma de colocar personas de confianza en puestos clave y una manera de recompensar servicios pasados sin erosionar las arcas reales. El caso anterior quizás sea un buen ejemplo, pero similar se hizo con micer Pedro Monfort, quien desde 1480 ejercía de vicario general del arzobispo de Zaragoza. Este, casualmente, era capellán real. Por sus desempeños espirituales en la sede cesaraugustana recibía 5.000 sueldos anuales –227 ducados–.³³⁹ No debe olvidarse que el rey era el tutor y curador de su hijo, por lo que al igual que hemos visto en el caso de don Alonso, conforme se ampliaban sus intereses, y con ello trabajos y necesidades, asimismo lo hacían las de sus servidores, tomando bajo su cargo los nuevos asuntos. Eso le sucedía a Gabriel Sánchez, quien era tesorero general del rey pero también «receptor general de las rentas e emolumentos pertenecientes al dicho Illustre don Alfonso nuestro fijo en el dicho arcobispado e mensa archiepiscopal de aquel».³⁴⁰

³³⁷ ACA, Real Cancillería, reg. 3518, f. 145r. Fernando el Católico a Pedro Núñez Cabeza de Vaca, Luis Sánchez y Juan de Pero Sánchez, el 2 de junio de 1478 desde Sevilla: «como nos ya en dias passados hayamos fecho, constituydo e ordenado Assi como con la presente fazemos, constituymos e creamos secretario del dicho nuestro fijo el amado fiel consellero e prothonotrio nuestro phelippe climent, e con el dicho officio le hayamos dado e assignado, damos e assignamos dos mil sueldos jaqueses de quitacion ordinaria cada un anyo, los quales es nuestra intencion y voluntat de los fruytos y rendas del dicho Arcobispado le sean dados y pagados».

³³⁸ ACA, Real Cancillería, reg. 3518, ff. 155v–156r. Fernando II a Pedro Núñez Cabeza de Vaca y a otros, el 22 de marzo de 1478 desde Madrid.

³³⁹ ACA, Real Cancillería, reg. 3562, ff. 116v–117r. Fernando II a Luis González, el 3 de septiembre de 1482 desde Córdoba.

³⁴⁰ ACA, Real Cancillería, reg. 3616, ff. 7r–7v. Fernando II a Gabriel Sánchez, el 22 de mayo de 1484 desde Tarazona.

Como se ha expuesto hasta ahora, para entrar al servicio de don Alonso existían varias posibilidades. Una de ellas era la designación regia, principalmente durante su infancia y juventud. También la vinculación con personas influyentes, como doña Aldonza Iborra o el ayo Pedro Núñez Cabeza de Vaca; otra posibilidad a tener en cuenta eran los lazos familiares, ya por matrimonio, ya por ser hijo de alguien relevante en la casa. Había ocasiones en las que estas dos posibilidades podían combinarse, como en el caso de la familia de los Ariño. El que parece haber sido criado, sin tener un puesto con nombre propio, desde los comienzos de su pontificado fue el sacerdote mosén Domingo de Ariño. Este lo era al menos desde 1486,³⁴¹ quien contaba con algún pequeño beneficio eclesiástico en Albalate, localidad que pertenecía al señorío del arzobispo.³⁴² Muy posiblemente, mosén Domingo había llegado a ocupar tal puesto gracias a la rama de los Ariño que estaba directamente ocupando la secretaría real. Fueron dos, Gaspar y Juan de Ariño. Además de ser quienes signaron buena parte de la correspondencia de la real chancillería desde la década de 1470, en varias ocasiones el rey intercedió por el segundo ante don Alonso para que le beneficiase en distintos asuntos.³⁴³

El 12 de febrero de 1520, días antes de morir, don Alonso hizo entrega de su testamento «testamento cerrado y sellado en presencia del noble Don Manuel de Ariño escribano de ración y del venerable mossen Juan de Ariño Rector de Alloza criados de su excellencia».³⁴⁴ ¿Era el secretario real el rector de Alloza? De nuevo la homonimia imperante en el momento despista al investigador y es difícil de aseverar; posiblemente no, ya que el secretario de Fernando II no recibió –que se tenga constancia– del tratamiento de «mosén». El citado Manuel posiblemente era Juan Francés Manuel de Ariño, escribano de ración de don Alonso,³⁴⁵ quien como se mencionaba anteriormente, hizo un préstamo al arzobispo de Zaragoza en 1514 conjuntamente con don Juan de Alagón y Bernardino de Copones.

³⁴¹ AHPNZ, Gaspar de Barrachina, sig. 191, f. 9v. 9 de enero de 1486 en Zaragoza: «Eadem die yo Joan benedit notario real vezino de la villa de montalban otorgo tener en comanda de vos el honorable mossen domingo de arinyo clerigo in sacris e familiar del Señor Arçobispo de Çaragoça son a saber dozientos nouanta y quatro sueldos dineros jaqueses de vos otorgo hauer hauido».

³⁴² AHPNZ, Gaspar de Barrachina, sig. 191, ff. 140r–141r. 25 de abril de 1485 en Zaragoza. Domingo de Ariño, familiar de don Alonso de Aragón, nombra como procurador a Pedro de Ariño, para que tome posesión de la capilla y altar de San Bartolomé del castillo de Albalate, por muerte del anterior beneficiado, Alfonso de Santángel.

³⁴³ ACA, Real Chancillería, reg. 3667, ff. 337r–v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 12 de mayo de 1492 desde Granada.

³⁴⁴ Diego de Espés, *Historia eclesiástica*, op. cit., ff. 751r–v.

³⁴⁵ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 841, f. 293r. 24 de septiembre de 1513 en Zaragoza.

Un miembro de esta familia especialmente rico fue Juan Francés de Ariño, quien no fue la misma persona que Juan Francés Manuel ya que el primero murió a comienzos de la década de 1460. Este era señor de Figueruelas, Cabañas de Ebro y Azuara, así como del término –quizás sólo parte– del término municipal de Cariñena.³⁴⁶ A simple vista no tiene mayor relevancia ya que murió antes siquiera del nacimiento de don Alonso. Sin embargo, Juan Francés hizo testamento en Pedrola el 8 de abril de 1463 a favor de su hermano Galcerán de Ariño. Este personaje reviste especial interés porque casó con María Núñez Cabeza de Vaca, hija del ayo de don Alonso.³⁴⁷ Evidentemente, este enlace, los dos secretarios reales y los servidores de la familia Ariño en la casa de don Alonso poco tuvieron de casualidad. Por si esta acumulación de personas del clan de los Ariño pudiera parecer poco en torno a don Alonso, hubo algún otro de sus miembros que, aunque no directamente, sí consiguió hacer negocios lucrativos a costa del prelado y del poder que tenían sobre éste sus allegados. Así, a finales de 1516 el mercader Miguel de Almazán, como arrendador de las rentas del arzobispado de Zaragoza, rearrendaba al señor de Osera el lote completo. El dicho señor era Gaspar de Ariño; la rearrendación incluía el arzobispado, los arciprestazgos de Zaragoza, Belchite, Teruel y Daroca junto con el abadiado de Montearagón y la cámara de la Seo. A cambio, Gaspar de Ariño se comprometía a dar cada año 280.366 sueldos a Miguel de Almazán.³⁴⁸

En espacio de menos de dos páginas han desfilado ante el lector ocho miembros distintos de la familia Ariño. De todos ellos, posiblemente el que más vinculación tuvo a don Alonso fue Juan de Ariño, rector de Alloza, quien estuvo presente a la hora de hacer entrega del testamento del prelado. Este, además, fue el único de los Ariño que recibió algo en herencia del arzobispo de Zaragoza –o al menos así lo dejó por escrito– quien tendría que recibir a su deceso 200 libras –182 ducados–.³⁴⁹

En síntesis. Los secretarios reales Gaspar y su hijo Juan de Ariño se encontraban en el entorno real desde momentos muy tempranos. Su presencia implicaría que distintos familiares suyos se fueran introduciendo al servicio del arzobispo de manera

³⁴⁶ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 842, ff. 441r-442r. 13 de diciembre de 1514 en Zaragoza. Disposiciones testamentarias de Juan Francés de Ariño, escudero.

³⁴⁷ José Pellicer de Tovar, *Genealogía de la noble y antigua casa de Cabeza de Vaca*, Madrid, 1652, p. 30v.

³⁴⁸ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 843, ff. 435v-437v. 10 de noviembre de 1516 en Zaragoza. Para los pormenores de la dicha rearrendación, *vid. ibidem* ff. 439r-449r.

³⁴⁹ AHN, Sección Nobleza, Osuna, 538, doc. 19, f. 6r. Copia simple del último testamento de don Alonso de Aragón, 12 de febrero de 1520.

paulatina. A esto ayudaría también el matrimonio de María Núñez Cabeza de Vaca con Galcerán de Ariño, ya que por influencia del ayo entrarían por esta segunda vía otros. Los que no estuvieron al servicio directo de don Alonso, estuvieron en su entorno o manteniendo importantes negocios, como es el caso de Gaspar de Ariño, señor de Osera, y la rearendación de los frutos diocesanos: actividad financiera de primer orden para la que se requería un capital y circuitos económicos muy importantes.

Como se ha podido observar, da la impresión de que distintas familias entraban al servicio de don Alonso por su vinculación previa con familiares de este o al revés, la cercanía al arzobispo podía facilitar la entrada en las casas más importantes de Zaragoza o incluso de la corte. Un caso bastante interesante es el de los Samaniego, quienes estuvieron en la casa del prelado y también en la del vizconde de Évol.

Hubo dos de relevancia, Juan y Gonzalo, posiblemente padre e hijo o hermanos. El primero de ellos, Juan de Samaniego, quien no era genéricamente un «criado» sino que era el repostero de la corte episcopal.³⁵⁰ Como otros caballeros del entorno del arzobispo, también mantenía distintos negocios. Uno de ellos era precisamente a costa de su puesto como persona de confianza de don Alonso: tenía asignada la arrendación de la encomienda mayor de Alcañiz, que como se ha mencionado, pertenecía al joven don Hernando de Aragón a comienzos del siglo XVI.³⁵¹ El segundo, Gonzalo, era criado de vizconde de Évol, en este caso del IX vizconde Guillermo Ramón, sobrino de don Alonso de Aragón. No hay que descartar que fueran introducidos en el servicio del arzobispo y su familia por doña Aldonza Iborra. Esto se puede conjeturar porque Gonzalo de Samaniego ejerció de testigo a la hora de reconocer el cuerpo de la dama catalana a la hora de su fallecimiento en 1513.³⁵²

La nómina que hasta aquí hemos desarrollado de la casa de don Alonso no ha pretendido ser completa, pero sí es bastante representativa de la variada casuística de personajes que sirvieron en el entorno del arzobispo.

³⁵⁰ AMZ, Privados, ES. 50297. AM. Juan de Alagón reconoce haber recibido 2.200 sueldos de Jaime Cariñena, el 5 de diciembre de 1508 en Zaragoza. Juan de Samaniego aparece como repostero del señor arzobispo en el apartado de los testigos.

³⁵¹ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 843, f. 39v. 4 de mayo de 1517 en Zaragoza. Miguel de Almazán, mercader y ciudadano, ha recibido como procurador de don Hernando de Aragón, 5.650 sueldos de Juan de Samaniego, arrendador de la encomienda mayor de Alcañiz. Al menos desde 1507 gestionaba el arrendamiento de las rentas, tal y como aparece en *ibidem*, f. 104v. 10 de noviembre de 1517 en Zaragoza.

³⁵² AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 841, ff. 89v–91v. 4 de abril de 1513. Testimonio de la muerte de Aldonza Iborra: «Testes, gonsalbo samaniego criado del señor vizconde et alonso bacahona, habitante cesaraguste».

VI. Fernando II y su familia

Don Alonso de Aragón fue el hijo primogénito de Fernando, quien en el momento de su alumbramiento únicamente era rey de Sicilia. Toda su carrera se la debió a su padre, quien siempre buscó su acrecentamiento en cuanto a beneficios eclesiásticos se refiere, principalmente en los primeros años de su niñez y juventud. Quizás incluso pudo llegar el rey, si se le hubiera dado en herencia alguno de sus estados ante el gran problema que suponía la transmisión de todo el patrimonio a una hija transtornada y un nieto que nada sabía de las costumbres españolas. Lo que en este apartado se plantea es conocer cuál fue la relación que el arzobispo de Zaragoza tuvo, o al menos intentar esbozarlo, con la parentela del Rey Católico.

a. La familia real

Lo primero que ha de tenerse en cuenta es que, en nuestra opinión, la presencia física en esta época no era fundamental para mantener los vínculos afectivos familiares; esto independientemente del tiempo que don Alonso pasase en la corte. Los testimonios no son numerosos, al no haberse podido localizar correspondencia directa entre el arzobispo y el príncipe y las infantas, es por ello necesario obtener información de otras fuentes. Es reseñable que el arzobispo de Zaragoza era el mayor de todos los hermanastros y salvo con la mayor, Isabel, la diferencia de edad con el resto era notable. Esto es debido a que Isabel nació de la boda entre sus padres –al año siguiente, en 1470– pero hubo un ínterim importante sin descendencia, hasta la llegada del ansiado varón en 1478. Las siguientes fueron escalonadas en el tiempo, comenzando por Juana en 1479, María tres años más tarde y por último, la infanta Catalina en 1485. Esta notable diferencia, tuvo necesariamente que marcar alguna particularidad en las relaciones que tuvo el arzobispo de Zaragoza con su familia paterna. Dentro de la parquedad de las fuentes, trataremos de esbozar unas líneas al respecto.

Un asunto importante al respecto es precisamente que los escritos de los cronistas reflejaron la vinculación entre don Alonso y los hijos del matrimonio regio únicamente al compás de los acontecimientos políticos que entendieron dignos de reseñar. De esta manera, la imagen que se tiene es a todas luces sesgada ya que da la impresión que solamente tuvo relación afectiva con el príncipe Juan y posteriormente, la reina Juana. Precisamente, fueron las personas más destacadas de los hijos de los Reyes

Católicos, quizás porque las otras Isabel, María y Catalina vieran sus destinos ligados a cortes extranjeras y perdiesen en parte su relevancia en los reinos hispánicos.

Sea como fuere, el prelado debió de tener bastante afecto por el príncipe Juan, con quien le separaban unos diez años. Más allá de sus obligaciones de carácter político, estando presente en las cortes que lo juraron como heredero –Zaragoza, 1493– o en las que el heredero juró los fueros –Tarazona, 1495– don Alonso ejerció de alguna manera de hermano mayor. Gracias a Gonzalo Fernández de Oviedo, quien comenzó su carrera sirviendo en la casa del príncipe Juan, se conoce que el joven heredero era «naturalmente inclinado a la música, e entendiala muy bien, avn que su voz no era tal». No tener una voz sobresaliente no influyó en el gusto que tenía por el canto y la música en general, ya que solía pasar las tardes veraniegas cantando con los de su cámara. Sí tenía mayor destreza con los instrumentos, de los que poseía una buena colección «e en todos esos instrumentos sabia poner las manos». Esta afición por la disciplina de Apolo fue compartida por su hermanastro mayor, quien hizo lo posible por fomentarla. Así, en una de las versiones de la obra de Fernández de Oviedo se puede leer que:

«Avia en su camara vn claviorgano, que fue el primero que en España se vido, el qual dio a su alteza su hermano, reverenidísimo don Alonso de Aragon, arçobispo de Zaragoza, hijo del Rey Catolico; e hizolo un gran maestro mozo (sic) de aquella ciudad, llamado Moferrez, que yo conoci». ³⁵³

El citado maestro no era mozo sino moro. Se trataba de Mahoma Moferriz, posiblemente uno de los artesanos de instrumentos más afamado de su época; al parecer hasta el rey de Portugal Manuel el Afortunado le compró alguno de sus ingenios. ³⁵⁴ El interés de los reyes por el claviórgano lo convirtió en un objeto de prestigio, buena parte de la alta nobleza intentó hacerse con uno de los manufacturados por el maestro moro, ³⁵⁵ a quien le hacían encargos los monarcas desde al menos, comienzos de la

³⁵³ Gonzalo Fernández de Oviedo, *Libro de La Cámara Real del Príncipe Don Juan, e offiçios de su casa e serviçio ordinario*, ed. de la Sociedad de Bibliófilos Españoles, Madrid, 1870, pp. 182–183.

³⁵⁴ Pedro Calahorra Martínez, *Historia de la música en Aragón (siglos I–XVII)*, Librería General, Zaragoza, 1977, pp. 129–131.

³⁵⁵ Miguel Ángel Pallarés, “Aportación documental para la historia de la música en Aragón en el último tercio del siglo XV: VI” *Nassarre: revista aragonesa de musicología*, n.º 15 (1999), pp. 419–513, pp. 421–422: «Dicho instrumento, en este aspecto, iba a ser un elemento de postín en las estancias de nobles y de ricoshombres de la época, tanto láicos como eclesiásticos, sobre todo desde que los reyes se interesaron por los construidos por los Moferriz en Zaragoza; si sabíamos que la casa real hispana era cliente de estos organeros, y que a finales del siglo XV también lo habían sido el obispo de Tarazona y el conde de Ureña, aquí documentamos otros compradores de instrumentos de su taller: el caballero aragonés Juan de Coloma, el marqués de Aguilar de Campoo, el almirante de Castilla, el claverero de Calatrava y Gutierre de Toledo, obispo de Plasencia».

década de 1480.³⁵⁶ Estos artefactos, además de complejos técnicamente también debían de ser pequeñas obras de arte en sí mismas y por todo esto, tenían un gran valor económico, lo que le añadía interés al regalo que don Alonso le hizo a su hermanastro. Por suerte, se conserva algún documento del citado maestro moro de manera que se puede tener idea de las obras de artesanía que fabricaba Moferriz y el aprecio que se tenía de las mismas. Unos años antes, en 1484, don Alonso había mandado manufacturar varios instrumentos para la reina Isabel –¿regalo o encargo?–, un «organo et cimbalo sinse las clavillas» y un «organo de fusta de oro». Por estos dos instrumentos se pagaron 2.800 sueldos jaqueses –127 ducados–.³⁵⁷

El 19 de octubre de 1497, el humanista lombardo Pedro Mártir de Anglería escribía al cardenal Bernardino López de Carvajal sobre los acontecimientos más recientes –y terribles– que habían tenido lugar en Salamanca:

«¡Ay, ay! Pero, ¿para qué? Al tercer día fué presa de una repentina fiebre. Oh, cruel madrastra, ¿a qué te ensañas con los que elegiste como hijos? [...] Vuelan alcanzándose los correos que enteren a los padres del curso de la fiebre. Va de mal en peor cada día. Acude el Rey a marchas forzadas y encuentra al hijo, aunque en las últimas, en plena lucidez de sus facultades. [...] Estaba también presente yo, que para dar compañía al Príncipe había dejado a los soberanos. Me es imposible referir esto sin dominar las lágrimas. ¿A qué más, pilar de nuestra religión? A los trece días nos fué arrebatado. Aquel infausto día 6 de octubre llenó de profundo luto a España entera, privándola del único ojo que tenía».³⁵⁸

Estas tremendas líneas, llenas de patetismo, son muy representativas de la tragedia que supuso para la monarquía la muerte del único heredero varón, sobre quien tantas esperanzas había depositadas. El fallecimiento del príncipe tiene especial interés para el discurso hasta aquí trazado precisamente por lo que atañe al arzobispo de Zaragoza. La mala noticia llegó a la capital de Aragón el día 10. La reacción de su

³⁵⁶ Miguel Ángel Pallarés, “Aportación documental para la historia de la música en Aragón en el último tercio del siglo XV: II” *Nassarre: revista aragonesa de musicología*, n.º 7 (2) (1991), pp. 171–209, doc. 24.

³⁵⁷ AHPNZ, Martín de la Zaida, sig. 3049, ff. 68v–69r. 17 de mayo de 1484 en Zaragoza: «Eadem die yo Mahoma Moferriz, moro mayor de días, maestro de organos, habitant en la ciudat de Çaragoça, de grado, etc. atrogo haver havido et contantes en poder mio recebido de vos el muy venerable e magnifico mossen Pedro Çapata, arcipreste de Daroqua a saber es a una part mil e seyscientos sueldos dineros jaqueses por hun organo et cimbalo sinse las clavillas, et a la otra part mil e trezientos sueldos, por un organo de fusta de oro lo qual todo lo fizo por el Ilustrisimo et Reuerendissimo Señor don Alphonso de Aragon, administrador perpetuo del arçobispado de Çaragoça para la Reyna nuestra Senyora. E porque assí es verdat, etc.». Mi agradecimiento a D. Manuel Gómez de Valenzuela por facilitarme esta referencia.

³⁵⁸ Pedro Mártir de Anglería, *Epistolario. Documentos inéditos para la historia de España, tomo IX*, (trad. José López de Toro), Madrid, 1953, ep. 182, pp. 344–347. Todo parece indicar que la precisión de que murió el día 6 es incorrecta, ya que como es conocido, fue dos días antes, el 4 de octubre.

hermanastro fue, una vez ordenado que se hiciesen unas exequias dignas de su persona, retirarse «de manera que no dio audiencia aquel día ni al cauido ni a la Ciudad que yban a darle el pesame y consolarle en aquel comun trabajo necesitados tambien ellos mismos de consuelo».³⁵⁹ Esta es la única muestra significativa que se conserva del afecto por algún familiar suyo. ¿Respondía a una relación intensa entre ambos? No necesariamente, ya que esta forma de reaccionar se encuentra muy en la tónica general del siglo XV, exagerada para los estándares actuales del siglo XXI. Huizinga lo describió magistralmente en *El otoño de la Edad Media*:

«Cuando el mundo era medio milenio más joven, tenían todos los sucesos formas externas mucho más pronunciadas que ahora. Entre el dolor y la alegría, entre la desgracia y la dicha, parecía la distancia mayor de lo que nos parece a nosotros. Todas las experiencias de la vida conservaban ese grado de espontaneidad y ese carácter absoluto que la alegría y el dolor tienen aún hoy en el espíritu del niño».³⁶⁰

Teniendo esto en cuenta y que en la forma de conducirse en sociedad, tal y como la describió el neerlandés, era muy común la profusión de lágrimas en personas de todos los estamentos, no ha de sorprender la reacción de don Alonso. Retirarse un día entero de cualquier visita no era especialmente llamativo para las maneras de sentir y vivir a finales del siglo XV; sin embargo, sí es llamativo que únicamente tuviera este comportamiento con su hermanastro. Nada dejó reflejado Espés sobre el fallecimiento de otros familiares suyos, ni tan siquiera de la princesa Isabel, quien dejó este mundo precisamente tras los muros del palacio episcopal de Zaragoza en 1498.

La otra persona, como ha quedado referido, con la que don Alonso de Aragón tuvo una especial relación dentro de la familia real fue su hermanastra Juana. En su viaje a la península con su esposo Felipe, pasaron una temporada breve en Zaragoza con el propósito de ser jurados como herederos del reino. Del periplo se tiene una descripción bastante minuciosa gracias a que uno de los servidores del duque de Borgoña, el señor de Montigny Antonio de Lalaing, lo dejó por escrito. Este relato adolece de no ofrecer una relación completa de los movimientos de la pareja sino únicamente del duque de Borgoña por lo que no siempre se dispone de toda la

³⁵⁹ Diego de Espés, *Historia eclesiástica*, op. cit., f. 719r

³⁶⁰ Johan Huizinga, *El otoño de la Edad Media*, Alianza Editorial, Madrid, 2001 (1ª ed. 1919), p. 13. Para los asuntos referidos al llanto y la expresión de emociones intensas, vid. pp. 16–22. Este prolífico campo ha sido objeto de interés en los últimos tiempos; vid. María Tausiet y James S. Amelang (eds.), *Accidentes del alma. Las emociones en la Historia Moderna*, Abada Editores, Madrid, 2009; Mónica Bolufer, Carolina Blutrach y Juan Gomis (eds.), *Educar los sentimientos y las costumbres. Una mirada desde la historia*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2014.

información de la que sería menester. El primer contacto que aparece en el cuaderno de bitácora es del 22 de octubre de 1502, cuando don Alonso junto con 300 caballeros, se adelantó a la población de La Almunia de Doña Godina para recibir a su comitiva. Para la entrada en la capital, cuatro días más tarde, Fernando el Católico había enviado por su parte quinientos caballos. El día 27 fueron jurados como princesa heredera y príncipe de Aragón; el 5 de noviembre Felipe se marchaba del reino para regresar a comienzos de año.³⁶¹ Durante estos meses se entiende que Juana permaneció en Zaragoza junto con su hermanastro. La estancia de un par de meses junto al arzobispo, por sí sola no implica ningún tipo de relación fraterna.

El amor que pudieron tenerse los dos hermanastros queda por lo tanto oculto, salvo las declaraciones que el propio prelado hizo en su momento, si bien con un interés claramente visible. Tras la muerte del Rey Católico, don Alonso de Aragón no perdió ninguna oportunidad para reseñar la estrechísima amistad que lo había unido a la reina de Castilla y su marido. Como ha quedado referido, a la altura de 1516 su hijo don Juan de Aragón estaba en Flandes en la corte del príncipe Carlos. Allí tuvo que transmitir distintos recados de su padre al futuro emperador, uno de ellos era recordarle «las muchas y grandes mercedes que el rey don Felipe su padre, mi señor, que en gloria sea, me fizo, y por el grand amor que me tenía y me demostraua».³⁶² Esto mismo se repetía casi palabra por palabra poco después, cuando el arzobispo le dio a su sobrino el conde de Ribagorza las instrucciones necesarias para su embajada en Flandes.³⁶³ El interés por la reina Juana se puso sobre la mesa a la llegada del príncipe Carlos a Castilla. Después de encontrarse con su sobrino y entrar con él en Valladolid, don Alonso quiso visitar a su hermana, quien llevaba más de un decenio recluida en Tordesillas. Sin embargo, se le prohibió la visita. ¿Buscaba intrigar con la desquiciada reina o simplemente quería hacer una visita de cortesía? Ambas respuestas son posibles, si bien parece ser que en su momento, la monarquía sospechó de la primera opción.³⁶⁴

³⁶¹ Antoine de Lalaing, “Voyage de Philippe le Beau en Espagne”, en M. Gachard (ed.), *Voyages des souverains des Pays-Bas. Vol. I*, Bruselas, 1876, pp. 121–385, pp. 239–249.

³⁶² RAH, Colección Salazar y Castro, A-16. ff. 15v–20v. Don Alonso de Aragón a don Juan de Aragón, el 7 de marzo de 1516 desde Zaragoza.

³⁶³ Diego José Dormer, *Anales de Aragón, op. cit.*, p. 60. Resumen de Dormer de las instrucciones que se le remitieron de don Alonso de Aragón al conde de Ribagorza el 25 de abril desde Zaragoza: «el Rey Don Felipe, y la Reina Doña Juana le mostraron particular afición, y hizieron grandes mercedes, ofreciendoselas mayores, y a sus cosas».

³⁶⁴ Manuel Fernández Álvarez, *Carlos V, el César y el hombre*, Espasa Calpe, Madrid, 2006 (1ª ed. 1999), p. 100: «Sin que faltase el temor de que don Alonso quisiera intrigar en Tordesillas, para conseguir el favor de la Reina para esas aspiraciones que se le atribuían de convertirse en rey de Aragón».

Visto todo esto, cabría preguntarse si realmente existió algo del cariño de Juana y Felipe del que alardeó el primogénito del Católico en sus horas más bajas o esto no era más que una construcción para intentar mantener una posición predominante. No cabe duda de que don Alonso de Aragón trató de hacer valer sentimientos pasados para sacar réditos importantes –básicamente, una cátedra episcopal como la de Toledo o Sevilla–, pero eso no invalida su discurso. Es más, hay indicios de que efectivamente, los archiduques, intentaron que el papa Julio II le concediera a su hermanastro distintas prebendas, ya desde momentos previos a la muerte de la reina Isabel. En septiembre de 1504 el papa De la Róvere comentaba con Felipe que le parecía bien reservar unos beneficios para el arzobispo de Zaragoza, persona en la que confluían numerosas virtudes.³⁶⁵ Un poco después, en un momento indeterminado que debería situarse entre los dos y tres años posteriores a la llegada de Julio II al obispado de Roma, pero previo a la Concordia de Salamanca (24 de noviembre de 1505), acuerdo que concedía de facto el gobierno de Castilla a Felipe, el sumo pontífice se mostraba de acuerdo en reservar para don Alonso la siguiente diócesis que quedase vacante en los reinos hispánicos.³⁶⁶

b. Otros hijos bastardos de Fernando II

Trazar las relaciones que mantuvieron ciertos personajes, por muy relevantes que fueran en el momento, en los albores de la modernidad es francamente complicado si no se dispone de su correspondencia privada. De los cinco hijos de los Reyes Católicos únicamente se tiene la certeza de que hubiera buena sintonía con dos de ellos, los otros tres (Isabel, María y Catalina) se mantienen en un plano de incertidumbre. Sin embargo, Fernando II no tuvo únicamente a don Alonso como fruto de sus relaciones extramatrimoniales: al menos hubo tres hijas más.

La mayor de ellas fue doña Juana de Aragón, quien nació muy poco después que su hermanastro don Alonso, posiblemente en 1470. En ocasiones se ha podido pensar que fueron hermanos uterinos –algo factible por la poca diferencia de edad entre ambos y su origen catalán– cosa completamente errónea.³⁶⁷ Aunque existe un estudio sobre la madre, este acaba ofreciendo más información de doña Juana, por lo que no es en

³⁶⁵ ASV, Arm. XXXIX, 22, f. 186r. Julio II al archiduque Felipe, el 2 de septiembre de 1504 desde Roma.

³⁶⁶ ASV, Arm. XXXIX, 29, f. 233v. Julio II a don Alonso de Aragón, en un momento indeterminado. Aún así no puede afirmarse con rotundidad ya que la lectura de este documento es complicada.

³⁶⁷ Si bien algún autor del siglo XVI como Jerónimo Blancas afirmaba que tanto Alonso como Juana eran hermanos uterinos, esto es completamente falso por el primer testamento de Fernando el Católico. Para tal afirmación, *vid.* Jerónimo Blancas, *Aragonensium rerum comentarii*, Cortes de Aragón, Zaragoza, 1995, (1ª ed. 1588), pp. 252–253.

absoluto un personaje desconocido; si bien hay más sombras que luces en su biografía.³⁶⁸ Algunos observadores extranjeros que la llegaron a conocer, como el citado Antonio de Lalaing, señor de Montigny, afirmó que en su juventud había sido la mujer más hermosa de España («celle fu, en sa jonesse, extimée la plus belle demoiselle d’Espaigne»).³⁶⁹ También consta que mantuvo una presencia activa en la corte, especialmente con su hermanastra la infanta Juana.

A pesar de que hubo un amplio elenco de planes matrimoniales para ella desde su más tierna infancia, terminó casándose a una edad bastante tardía con el condestable de Castilla, don Bernardino Fernández de Velasco, a finales de mayo de 1502.³⁷⁰ En el enlace, el propio Felipe el Hermoso la llevó al altar. Tras tener una hija con el condestable, murió en 1511. Una vez vista de forma grosera en qué consistió su vida, interesa en particular si tuvo algún tipo de relación con su hermanastro y en caso afirmativo, en qué términos fue. Aunque sus primeros días los debió de pasar en Cataluña –¿Tárrega?–, su padre decidió que se criase en Zaragoza. A tal efecto le ordenaba a su tesorero Luis Sánchez en fechas tan tempranas como 1472 que hiciera unos pagos al respecto:

«al bien amado e fiel nuestro mossen fraim ferrer, capellan de la villa de Tarrega, Cinquenta florines doro en oro los quales le mandamos dar e pagar en pagua prorrata de mayor quantitat que nos le somos tenidos por causa del criamiento de dona Joana daragon nuestra fija muy cara e de hauernos trahido aquella en la present ciudat e en el pagamiento que al dicho mossen fraim ferrer fareys de los dichos cinquenta florines doro en oro».³⁷¹

Radicada en la capital del reino desde sus primeros gateos, la vinculación con su hermano se hace factible. Efectivamente, aunque posiblemente habitasen en espacios separados, su crianza debió correr en paralelo. Así, ambos contaron con las enseñanzas del afamado humanista Antonio Geraldini, quien les llegaría a dedicar a ambos unos opúsculos estampados en Roma durante la embajada del Gran Tendilla entre 1486 y 1487.³⁷² En la obra dedicada a doña Juana, el maestro se vanagloriaba de las esperanzas

³⁶⁸ Virginia Costafreda Puigpinós, “Joana Nicolau, amor primerenc del rei Ferran el Catòlic i mare de Joana d’Aragó”, *Estudis històrics i documents dels arxius de protocols*, n.º 31 (2013), pp. 147–200.

³⁶⁹ Antoine de Lalaing, “Voyage de Philippe”, *op. cit.*, p. 183.

³⁷⁰ Para los distintos planes matrimoniales de los que se tiene constancia, *vid.* Jaime Elípe “¿Claustro o matrimonio? El destino de las bastardas de la familia real aragonesa en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna (1468–1515)”. En prensa.

³⁷¹ ACA, Real Cancillería, reg. 3515, f. 12v (4ª numeración). El príncipe Fernando a Luis Sánchez, el 26 de junio de 1472 desde Zaragoza.

³⁷² Nos referimos a *Carmen bucolicum*, dedicado a don Alonso de Aragón y los *Carmina ad Iohannam Aragonum eminentissimi regis Hispaniarum filiam laus morum et litteraturae* a doña Juana. También

que tenía en sus pupilos, y sobre todo en la joven, quien no sólo dominaba el latín sino que se manejaba con soltura en muchas otras materias.³⁷³

Así pues, no cabe ninguna duda de que los dos hermanastros compartieron residencia y maestro durante su infancia y pubertad. Posteriormente el lugar habitual de domicilio de doña Juana dejó de ser Zaragoza para ir cambiando con cierta frecuencia. En 1490 el rey encargaba a don Alonso que le remitiera una huérfana que tenía como pupila la condesa de Aranda, para que se hiciera cargo de su crianza. A tal punto llegaba su movilidad que tenían que mandarla «adondequiere que stuuieren».³⁷⁴ El Rey Católico siempre estuvo bastante pendiente de su hija, presto a pagarle distintas sumas que pudiese requerir: su matrimonio con el duque de Frías la situaba entre lo más granado de la nobleza castellana. Sin embargo, más allá de la referida orden de 1490 sobre la pupila, no hay ningún indicio más de las relaciones que pudieron tener los dos hermanastros. Como de costumbre, el testamento podría ser una fuente muy interesante de información.

Actualmente se conserva una copia simple del testamento de doña Juana de Aragón. Aparte de que no da la impresión de que la duquesa de Frías tuviera un gran patrimonio propio, por las modestas cifras que dejó, lo realmente interesante es que únicamente se acordó en sus últimas voluntades de la familia de su marido, salvo dos excepciones: su madre y doña Ángela de Aragón. Quería que se le dieran

«a Doña Angela de Aragon, mi sobrina un quentto de mrs y sea ymbrada a su madre para ayuda de cassamiento y mas que estemo que note ¿al? mienttras que assta que el cassamiento este concerttado porque no se lo gastten en tantto. Suplico al condestable mi señor que la ttenga por encomendada y la asiente con la reyna de aragon mi senora, porque cierto yo quiero a la dicha Doña Angela como si fuese mi hixa».³⁷⁵

publicó dos obras más dedicadas a los reyes. Para la embajada del conde de Tendilla, *vid.* Juan Manuel Martín García, “Fundador Italiae Pacis et Honoris: la aventura italiana del Conde de Tendilla”, *Wad-al-Hayara: Revista de estudios de Guadalajara*, n.º 27 (2000), pp. 55–84.

³⁷³ Martin Früh, *Antonio Geraldini (†1488). Leben, Dichtung und soziales Beziehungsnetz eines italienischen Humanisten am aragonesischen Königshof. Mit einer Edition seiner “Carmina ad Iohannam Aragonum”*, Münster, 2005, p. 79: «Ähnlich paränetischen Charakter hat *carm. ad Ioh. 2, 13: Ad inclytam Iohannam Aragonum eminentissimi regis Hispaniarum filiam laus morum et litteraturae*. Das Gedicht, in der 4. asklepiadeischen Strophe verfaßt, zeigt, daß Geraldini große Hoffnungen in seinen Zögling setzte und daß er der Königstochter, die damals offenbar nicht nur über Kenntnisse des Lateinischen, sondern auch über verschiedene andere Fähigkeiten verfügte, für die Zukunft eine ähnliche Stellung zumaß, wie sie damals ihr Halbbruder Alfons in Zaragoza innehatte».

³⁷⁴ ACA, Real Cancillería, reg. 3567, f. 42v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 20 de octubre de 1490 desde Córdoba.

³⁷⁵ AHN, Sección Nobleza, C. 600, doc. 12 (*olim* leg. 180, doc. 36), f. 2v. Copia simple del testamento de doña Juana de Aragón, 5 de marzo de 1509 desde Haro.

Desconocemos a qué rama de los Aragón pertenecía la dicha sobrina, ya que para llevar tal apellido había de ser de la familia paterna y no hay constancia de la existencia de ninguna mujer llamada así. Dejando este hecho a un lado, lo interesante es que no menciona a ninguno de sus hermanastros por parte del rey, ni siquiera para algún detalle. Es cierto que por su parte, don Alonso no se preocupó en su testamento mas que por una persona fuera de sus familiares de primer grado; es difícil determinar si más allá de sus años de crianza bajo la vara de Geraldini los dos hermanastros llegaron a compartir algo más.

Finalmente, Fernando el Católico tuvo en su época de juventud dos hijas más, cuyo caso es realmente interesante. Se trata de doña María y doña María Esperanza de Aragón, ambas monjas agustinas en Madrigal. Con casi total seguridad se puede afirmar que su padre el rey jamás tuvo noticia de su nacimiento –de madres distintas– y que fue la reina Isabel quien decidió mantenerlas apartadas del siglo tras los muros de la casa matriculense para evitar que las conociera. De hecho, hasta varios años después de la muerte de Isabel, no hay ningún tipo de noticia sobre ellas ni correspondencia real hacia sus personas. Como aparece reflejado en alguna publicación, el conocimiento de las dos hijas, ya adultas, tuvo que tener lugar en torno a 1508 o los primeros momentos de 1509.³⁷⁶

Ambas tuvieron un papel destacado en la reforma de costumbres en distintos lugares de la península. La mayor, doña María de Aragón, quien era la priora de Madrigal, marchó en torno a 1511 o 1512 por orden de su padre el rey al monasterio de Pedralbes, de la orden franciscana.³⁷⁷ Hacia 1521 se habían dado por concluidas las tareas de vuelta a la normalidad en la casa barcelonesa, lo que supuso el regreso a su vida previa. Durante este período indeterminado de unos ocho años doña María cumplió su cometido pero no siempre *in situ*. Esto es conocido porque residió alguna temporada con don Alonso, al menos así está registrado a mediados de 1513 –¿quizás fue un alto en el camino hacia Pedralbes?–. Estas vacaciones estaban teniendo lugar en Ejea de los Caballeros, lugar a donde «vyne con doña maria my hermana a causa que caragoça estaua harto dañada de pestylensya», tal y como le explicaba a su padre el rey.³⁷⁸

³⁷⁶ Jaime Elipe, “Doña María Esperanza”, *op. cit.*

³⁷⁷ Jesús Miguel Benítez, “Agustinas de Madrigal de las Altas Torres del siglo XIV al XVII”, en Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (coord.), *La clausura femenina en España, Vol. 1*, 2004, pp. 363–398, p. 380.

³⁷⁸ RAH, Colección Salazar y Castro, A–14, ff. 153r–154v, f. 153r. Don Alonso de Aragón a Fernando II, 11 de junio de 1513 desde Ejea de los Caballeros.

Aunque tampoco aparecen reflejadas en el testamento de don Alonso, esta convivencia en edad adulta es bastante sugerente. Además, doña María de Aragón, muy posiblemente debido a sus viajes a Pedralbes –a diferencia de doña María Esperanza, quien no se debió de mover de la meseta– había congeniado bastante bien con el resto de la familia de los Aragón. Cuando regresó de sus labores reformadoras, se detuvo en Pedrola, sede de los estados del duque de Luna, con el ánimo de visitarlo. Al encontrarse este fuera fue imposible el encuentro, le escribió una misiva en los siguientes términos:

«Ilustre señor. Quando me vine de Pedraluas mucho quisiera estuviera Vuestra merced en Pedrola para poder gozar de su vista. Pessome mucho por ello despues nunca he sauido nada de la salud de su ilustre persona. Estoi con deseo de lo saber. En esta tierra hace mucho frio, suplico a Vuestra merced me haga merced de vn enforro que traia yo que en oraciones lo seruire, pues en lo demas argentum et aurum est michi. Y quedo suplicando a nuestro Señor guarde y prospere su ilustre persona muchos años. Amen. A lo que Vuestra merced mandare. Doña Maria de Aragon Priora».³⁷⁹

Evidentemente las relaciones familiares del duque de Luna no son objeto de este trabajo pero consideramos que son bastante ilustrativas de hasta qué punto en su edad adulta habían trabado amistad estos distintos miembros de la familia. Por lo tanto, si estuvo una temporada residiendo con don Alonso, podríamos inferir que también habría unas muestras de cariño similares. Para finalizar este epígrafe, baste decir que de la última hija ilegítima del Rey Católico no se conservan vestigios de que tratase directamente con el arzobispo de Zaragoza aunque no habría que descartarlo, al menos por la vía epistolar.

c. La descendencia de don Carlos de Aragón, príncipe de Viana

Para concluir con los miembros de la familia por parte de padre, se encuentra la descendencia que tuvo su tío, el difunto don Carlos quien fuera príncipe de Viana (1421–1461). Como es conocido, de su matrimonio con Inés de Cléveris no obtuvo ninguna descendencia, pero a la muerte de su esposa la obtuvo en distintas mujeres. Fueron tres, una mujer y dos hombres. Sus fechas de nacimiento, como era habitual en la época, se conocen de manera aproximada. De cualquier forma, en orden de

³⁷⁹ RAH, Colección Salazar y Castro, C–52, f. 393r. Doña María de Aragón a don Juan de Aragón duque de Luna, el 23 de noviembre de 1521 desde el convento de Nuestra Señora de Gracia en Madrigal.

nacimiento fueron: doña Ana de Aragón y Navarra (ca. 1443–1477), don Felipe (ca. 1455–1488) y don Juan Alonso (ca. 1459–1526).

Como puede observarse por los momentos en los que cada uno falleció, realmente el que más tiempo vital coincidió con don Alonso de Aragón fue su primo don Juan Alonso, ya que el resto murieron o cuando ese era un niño o un adolescente. De doña Ana se conoce que contaba con una proverbial belleza y fue prometida al conde de Medinaceli, don Luis de la Cerda. Al menos desde mediados de 1470 comenzaron a tratar los términos de la boda,³⁸⁰ que tendría finalmente lugar al año siguiente. Además de que es un personaje del que nada se conoce más allá de estos datos, al haber muerto cuando don Alonso no era aún ni siquiera arzobispo de Zaragoza, su figura nada puede aportarnos a las relaciones familiares que pudieron haber mantenido.

El siguiente primo del prelado fue don Felipe de Aragón y Navarra, personaje de gran relevancia en su época. Tras haber vivido en la Barcelona rebelde a Juan II durante su infancia, pasó al servicio del rey, quien le labró una prometedora carrera eclesiástica. De hecho, llegó a ser arzobispo de Palermo y poco después, Fernando II le concedió el maestrazgo de Montesa en 1484. Aunque su *cursus honorum* fue al servicio de Dios, su vida estuvo volcada siempre en las armas, muriendo de un disparo nazarí en los alrededores de Baza en 1488. No se tienen evidencias de ningún tipo de que tuviera alguna relación con su primo don Alonso, más allá de que coincidirían en la corte o actos públicos.

Sin embargo, con el benjamín del príncipe de Viana sí existió relación y muy estrecha.³⁸¹ Don Juan Alonso de Aragón y Navarra, al igual que su hermanastro, estuvo

³⁸⁰ RAH, Colección Salazar y Castro, M-20, ff. 195r–196r. Compromiso del príncipe Fernando con don Luis de la Cerda conde de Medinaceli, el 13 de julio de 1470 desde Dueñas: «Sea a quantos esta carta vieren como yo Don Fernando por la gracia de Dios Principe de Castilla y de Leon, Rey de Sicilia, primogenito de Aragon, otorgo y conosco que debo y he a dar y pagar a vos Don Luis de la Cerda Conde de Medinaceli mi primo 10.714 florines de oro en oro y del cuño de Aragon y de buen oro y justo peso, los quales dichos 10.714 florines de oro en oro vos he de dar y pagar y vos lo prometo para cumplimiento de los 30.000 florines de oro en oro que vos han de ser dados en dote y en casamiento con Doña Ana de Aragon mi sobrina, por razon que vos tenedes prometido y asentado de casarvos con ella por palabras de presente».

³⁸¹ Los principales trabajos existentes sobre este personaje son los siguientes: Ramón de Huesca, *Teatro histórico de las iglesias del reyno de Aragón. Tomo VI. Estado moderno de la Santa Iglesia de Huesca*, Pamplona, 1796, p. 309; Francisco Diego de Aynsa, *Fundación, excelencias, op. cit.*, p. 425. Respecto a los trabajos más recientes, se encuentra el ya clásico de Ricardo del Arco y Garay “El obispo don Juan de Aragón y Navarra, hijo del Príncipe de Viana”, *Príncipe de Viana*, n.º 42–43 (1951), pp. 39–82; más acertado y completo es el de Antonio Durán Gudiol, “Juan de Aragón y de Navarra”, *op. cit.*; el último,

encaminado a la Iglesia desde su juventud.³⁸² Recibió la abadía de San Juan de la Peña en 1476, a la que renunció en 1482, para recibir la diócesis de Patti y este, finalmente, fue intercambiado en 1484 por el obispado de Huesca. Este beneficio fue el último que le concedió la Corona y en él se mantuvo hasta su muerte, estancándose de esta manera su carrera eclesiástica. Esta brusca detención de su trayectoria benefical llama poderosamente la atención, sobre todo en comparación con otros miembros de la familia real, siempre en continuo acrecentamiento. Lo más probable es que esto fuera debido a sus muy escasas capacidades intelectuales, tal y como se ha afirmado recientemente.³⁸³

Lo cierto es que los dos primos mantuvieron una estrecha relación, muy posiblemente de tipo paternal por parte de don Alonso de Aragón hacia el obispo de Huesca, a pesar de ser este diez años mayor. Durante los lamentables episodios que protagonizó don Juan Alonso desde finales de 1491 hasta 1495 es cuando más se puso de manifiesto esta actitud. En este lapso de tiempo, el rey pugnó agriamente para que su sobrino expulsase a una cuadrilla de parásitos que lo arrastraban a situaciones indecorosas, algo que costó bastante tiempo y esfuerzos.³⁸⁴ A pesar de que se los consiguió expulsar, estas personas hacían su voluntad con la persona de don Juan Alonso y su patrimonio, llegando incluso a contravenir las órdenes reales y vejarse al vicario general de la diócesis, entre otros altercados de mal ejemplo. Por su parte, el obispo también protagonizó algún episodio lamentable, como huir de su ciudad para marchar junto a don Alonso de Aragón a Zaragoza.

La misión del arzobispo era, como lugarteniente general, hacer cumplir la voluntad regia, si bien fue bastante condescendiente con su limitado primo. En varias ocasiones vivió en la capital del reino sin que, en apariencia, se hiciera mucho por evitarlo.³⁸⁵ De hecho, a tal punto llegó el asunto que, pese a la orden de Fernando II de residir en Huesca, en julio de 1493 se animó el obispo a acompañar a don Alonso en su

un esbozo biográfico en Carlos de Ayala Martínez, *Diccionario biográfico español*, Tomo IV, Madrid, 2009, p. 683. Voz: Aragón y Navarra, Felipe de.

³⁸² Diego de Espés, *Historia eclesiástica*, op. cit., f. 655v: «En este año [en 1478] don Juan de Aragón y Navarra nieto de la Magestad del Serenísimo Rey de Aragón don Juan de buena memoria y hijo del Príncipe don Carlos era Abbad de San Juan de la Peña de la orden de San Benito en la diócesis de Jacca y Prior de la Iglesia collegial de nuestra Señora del Pilar de Çaragoça».

³⁸³ Jaime Elípe, «Sangre real e *imbecillitas*», op. cit., *passim*.

³⁸⁴ *Ibidem*, pp. 86–91.

³⁸⁵ ACA, Real Cancillería, reg. 3665bis, f. 140v. Fernando II a Miguel Asensio vicario general, el 2 de mayo de 1492 desde Santa Fe: «Vicario general. [...] tambien diz que fastagora no es ydo el dicho obispo a huesca; antes se sta en çaragoça lo que nos desplaze mucho. E porque en toda manera queremos que se entienda con diligencia en la refformacion de su casa, le tornamos a screuir que luego se vaya a residir en su diocesi y que no parta en cosa del gouierno vuestro».

viaje a la corte, que estaba en esos momentos en Barcelona. El comentario que le dedicaba su tío no dejaba lugar a dudas: «acordasseos deue como en dias passados vos mandamos que fuessedes a residir en vuestra yglesia y diocesis y que estouiesedes en ella como buen prelado deue star».³⁸⁶ A pesar de que don Juan Alonso no llegó a poner sus pies en el entorno áulico, es destacable que, como es patente, el arzobispo de Zaragoza tuvo poco interés en que su primo residiese o no en su sede episcopal. En marzo de 1494, se volvió a dar un caso similar, huyendo a la cabecera del reino de nuevo, quizás tras una discusión con las personas que lo gobernaban:

«agora hauemos sabido que el dicho obispo es venido a essa ciudad e dize que quiere star ahi y porque el no puedestar en ninguna parte tambien como en su obispado para que las cosas susodichas se fagan segund nuestra intencion y como cumplea al descargo de nuestra conciencia le scriuimos e mandamos que luego se vuelua a huesca y ste a ordinacion del dicho su vicario general en todas las cosas segund por nos fue proueydo ca es persona que creemos mirara bien lo que cumple al seruicio de dios y al descargo de nuestra real consciencia y al bien del dicho obispo por ende vos encargamos que vos mandeys al dicho obispo que ponga luego por obra lo que le screuimos y mandamos e no consintays que ste vn día mas en essa ciudad».³⁸⁷

Los motivos que llevaron a don Alonso a tolerar la compañía reiterativa de su primo en contra de las órdenes reales es una incógnita, sobre todo porque el asunto llevaba alargándose varios años. Al no conservarse documentación inversa, del arzobispo a Fernando II no podemos conocer con exactitud las razones que pudo esgrimir ese. Posiblemente valorase que su desdichado primo podría estar mejor en su entorno que en Huesca donde, por una parte lo empujaban a una vida indecorosa –y arruinada económicamente– y por otra lo tenían en estado de policía, quizás demasiado estricto para lo que podía tolerar el débil hijo del príncipe de Viana.

Dejando estos penosos e ilustrativos sucesos a un lado, más o menos de forma paralela discurrió otro asunto en el que los dos primos contravinieron los designios reales. Se trataba, a comienzos de 1492, de unos problemas sobre unas rentas y tierras del abadiado de San Juan de la Peña, con cuyo abad se encontraban enfrentados los dos prelados, al punto de secuestrarle algunas propiedades. El titular de la casa pinatense era fray Francisco Casisi, religioso que en 1478 había embaucado a don Juan Alonso de

³⁸⁶ ACA, Real Cancillería, reg. 3571, f. 88v. Fernando II a don Juan Alonso de Aragón y Navarra, el 5 de julio de 1493 desde Barcelona.

³⁸⁷ ACA, Real Cancillería, reg. 3611, f. 43r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 16 de marzo de 1494 desde Medina del Campo.

Aragón para que se la resignase, aprovechándose de su escasa inteligencia. El rey les exigía que dejasen el asunto en manos de unas personas designadas por él y mandasen procuradores con plenos poderes para poder solucionar el asunto de manera pacífica.³⁸⁸ Este negocio estaba estrechamente relacionado con lo anteriormente descrito, ya que, al parecer, todo venía producido por el alto nivel de endeudamiento que había desarrollado don Juan Alonso. Su antiguo maestro, Casisi, habría aprovechado la coyuntura –¿en connivencia con sus corruptos administradores diocesanos?– para prestarle alguna suma; al no poderla pagar habría ejecutado sus deudas. Así el caso, la monarquía pagó varias de sus deudas:

«y por dar fin y conclusion a aquellas hauemos [las diferencias entre Cassisi y los dos primos] menester saber que es lo que vosotros haueys pagado por las deudas del dicho obispo de huesca de las rentas de su abbadiado e a quien dezimos vos por ende y mandamos que luego nos embieys la menta por extenso de todo lo que haueys pagado de las dichas rentas por las dichas deudas del dicho obispo de huesca expecificando en aquellas assi las quantidades que a vosotros mismos haueys pagado como las que a otras qualesquiere personas haueys dado».³⁸⁹

En esta ocasión, todo indica que el citado fray Francisco Casisi, aunque persona de dudosa moral y que había obtenido su abadiado con malas artes, tenía la razón en el pleito.³⁹⁰ Prueba de ello es que Fernando II mandó restituir los bienes inmuebles que los primos le ocuparon³⁹¹ y también ordenó que se le pagasen unos dineros que don Alonso de Aragón había mandado secuestrar, 6.000 sueldos –272 ducados–.³⁹² Tanto que el rey le diera la razón al abad de San Juan de la Peña como que a fines de 1495 el asunto de la irresidencia –así como los escándalos domésticos– de don Juan Alonso finalizaran con

³⁸⁸ ACA, Real Cancillería, reg. 3667, f. 180v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 27 de enero de 1492 desde Granada.

³⁸⁹ ACA, Real Cancillería, reg. 3667, f. 181r. Fernando II a los hermanos Pedro y Miguel Torrero, el 27 de enero de 1492 desde Granada.

³⁹⁰ Francisco Casisi no sólo pasó a la historia por haber engañado a su débil discípulo, sino que no gozó de ninguna reputación –buena– dentro del monasterio. *Vid.* Juan Briz Martínez, *Historia de la fundación y antigüedades de San Ivan de la Peña y de los Reyes de Sobrarve, Aragon y Nauarra que dieron principio a su real casa*, Juan de Lanaja, Zaragoza, 1620, p. 862: «Don Francisco Casis, por renunciacion de don Iuan de Aragon su discipulo, dió ocasion de artos pleytos, a esta Real casa, fue Frayle Francisco Claustral, y nacido en Cicilia, en cuyo largo gouierno, resultaron graues daños, para este monasterio, que aun se lloran: lleuole Dios, en 26 de Nouiembre, del año, de 1522. no me consta su sepultura».

³⁹¹ ACA, Real Cancillería, reg. 3667, f. 181v. Fernando II a Sancho Pérez de Pomar, el 27 de enero de 1492 desde Granada: «luego en recibiendo la presente restituyades e integredes aquella con todas sus heredades y tierras al dicho abbat».

³⁹² ACA, Real Cancillería, reg. 3667, ff. 181r–v. Fernando II a los hermanos Pedro y Miguel Torrero, el 27 de enero de 1492 desde Granada: «de los fruytos y rendas que recibido haueys del dicho abadiado y en vuestro poder stan por virtud del sequestro prouehido por Johan capata assi como comissario que se dixo del dicho Arçobispo de caragoça». Uno de los motivos que el rey esgrimía era que Casisi se encontraba «en necessitat y lo seria en mayor antes que las dichas diferencias sean por nos terminadas si no le mandassemos socorrer e subenir de alguna cosa».

éxito cambió en alguna manera la actuación del arzobispo respecto a su primo. Quizás también influyera una mayor experiencia vital, pero en 1497 el obispo de Huesca volvía a sufrir agravios de Casisi y el hijo del rey se mantuvo a la espera de las órdenes reales. Las otras veces lo había cobijado en Zaragoza en contra del mandato regio o había procedido a secuestrar bienes y rentas del abad sin ningún reparo, esta vez no fue así en absoluto. De hecho, tuvo que ser el monarca quien le indicase qué hacer:

«El Rey. Illustre y Reuerendo Arçobispo nuestro muy caro e muy amado fijo e logarteniente general. Entendido hauemos que al tiempo que se fizo el concierto e buena pacifficacion dentrel obispo de huesca vuestro primo y el abbat de sant joan de la peña quedo concertado que el dicho abat se passasse a todas las deudas y de su propria renda paguasse satisfiffiziesse a los deudores agora dize se que alonso de mur que hauia de cobros cierta quantia visto quel abbat no cumple con el cornarse al dicho obispo e le da mucha vexacion por ello e como quiere quel obispo ha embiado persona propria sobrello al dicho abbat diz que no solamente no lo ha fecho mas ahun se scondio e no permittio que se le fablasse en lo qual el dicho obispo pretiende ser mucho agraiado. E porque nuestra voluntat es que sobresto se faga deuida prouision. por ende encargamos vos que luego hayays vuestra informacion sobresto y si assi es que las dichas deudas quedaran a cargo del dicho abat de las pagar luego le apremiareys por los terminos deudos de justicia que cumpla el dicho concierto».³⁹³

¿Se produjo algún cambio en la relación entre los dos primos? De lo que no cabe duda es que, como mínimo, el *modus operandi* de don Alonso al respecto había dado un giro copernicano. Posiblemente, se debiera a una edad más experimentada –en torno a los 28 años–. Don Juan Alonso acompañó a su primo en algunos de los momentos más importantes del cambio de siglo. El principal de estos fue el día de su consagración, el 7 de noviembre de 1501, momento a partir del cual no hubo marcha atrás en su carrera eclesiástica.³⁹⁴ También se encontró presente junto a su poderoso familiar poco después con motivo de la llegada de los archiduques Juana y Felipe a Zaragoza.³⁹⁵ El siguiente

³⁹³ ACA, Real Cancillería, reg. 3576, f. 60v. Fernando II a don Alonso de Aragón, 29 de agosto de 1497 desde Medina del Campo.

³⁹⁴ Diego de Espés, *Historia eclesiástica, op. cit.*, f. 732v: «se ordeno de missa con particular dispensacion y breue del Sumo Pontífice en el monasterio de Sancta fee que esta fundado en la Ribera de la orba a legua y media de esta Ciudad. A 7 de Noviembre año de 1501. Los obispos que se hallaron presentes a este acto fueron Don Juan de Aragon y Nauarra hijo del Principe Don Carlos de nauarra Obispo de Huesca don Juan Ortega obispo de Calahorra, Don Guillen Ramon de Moncada Obispo de Taraçona Juan Crespo obispo ussellense y Juan Serra obispo de Bona nunca dixo missa sino la consagración de Presbitero». Curiosamente no estuvo presente, o no consta entre los asistentes, en la consagración episcopal que tuvo lugar el día siguiente.

³⁹⁵ Lorenzo de Padilla, *Crónica de Felipe I, CODOIN VIII*, Madrid, 1846, pp. 88–89: «Y el dia que entraron en Zaragoza les fué hecho grand rescibimiento por Don Alonso de Aragon y Monreal hijo bastardo del Rey, y D. Cárlos obispo de Huesca, sobrino del Rey, hijo bastardo del Príncipe D. Carlos su

momento crítico –y último– en el que se tiene constancia de la actuación de los dos preladados conjuntamente, siempre bajo la batuta de don Alonso, es para el caso de la coadjutoría del obispado de Huesca. De este litigio se ha hablado anteriormente y en él, en nuestra opinión, poco puede verse de fraternidad entre los primos sino el interés de colocar a don Alonso de Castro, sobrino del arzobispo en la mitra oscense.

d. Otros

Un familiar de especial relevancia en la vida de don Alonso de Aragón fue el III conde de Lerín, don Luis de Beamt. Este era hijo del II conde y de doña Leonor de Aragón, hija ilegítima del rey Juan II de Aragón. De la condesa, comprometida a comienzos de 1468 con el belicoso noble navarro, no se conoce prácticamente nada mas que tenía una relación estrecha con la familia real, especialmente con su hermanastro el Rey Católico.³⁹⁶ Este se mostró en numerosas ocasiones muy atento con su salud, que debido a su avanzada edad, se encontraba delicada en torno a las fechas de la conquista de Navarra; es más, don Alonso fue encargado de acomodarla en la villa de Fréscano, propiedad de los vizcondes de Évol: todo quedaba perfectamente delimitado por la familia.³⁹⁷

Aparte de estas notas anecdóticas, la vinculación entre el arzobispo y el III conde de Lerín fue especialmente estrecha, especialmente durante sus primeros años. De este se desconoce cuándo nació, pero teniendo en cuenta el momento del matrimonio de sus padres, es de esperar que su edad fuera cercana a la de don Alonso. Desde jovencito se encontró en la corte arzobispal, sirviéndolo como paje desde abril de 1481.³⁹⁸ Aparte de esperar un acrecentamiento para su hijo, uno de los motivos para

hermano; y salieron el Duque de Luna y Conde de Aranda, y el Conde de Belchite, y D. Blasco de Aragon, y D. Felipe de Castro, y D. Jayme de Luna, y Joan Fernandez de Heredia gobernador de Aragon, y otros muchos caballeros gentiles hombres». Aunque Padilla erró con el nombre, está claro por la descripción que era él.

³⁹⁶ Jaime Elípe “¿Claustro o matrimonio?”, *op. cit.*

³⁹⁷ AGS, Cámara de Castilla, Ced 7, 241, 1. Fernando II a don Alonso de Aragón, 25 de marzo de 1508 desde Burgos: «Illustre y Reuerendo arçobispo muy caro y muy amado hijo y lugarteniente general porque la condesa nuestra hermana no se halla bien de salud donde esta rogamos vos deys horden como ella luego se pase a frescano a casa de un sobrino que alli estara muy bien asi para su salud como para estar cerca de su marido. En burgos a xxv de marco de quinientos viii. Yo el Rey. Cunchillos».

³⁹⁸ ACA, Real Cancillería, reg. 3616, ff. 7r–7v. Fernando II a Gabriel Sánchez tesorero general, 22 de mayo de 1484 desde Tarazona: «paguedes al noble magnifico e amado consejero e camarlengo mayor nuestro don pedro nuñez cabeza de vaca tutor e curador de la persona e bienes del Illustre don Alfonso nuestro fijo Dizisiete mil setecientos setenta sueldos jaqueses los quales le son deuidos por quanto aquellos de nuestro expreso verbal mandamiento ¿cassa? como tutor e curador sobre dicho ha bistraydo dado e paguado a las personas e por las causas e razones infrasiguientes. Primeramente que dio pago al egregio don luys de beamunt nuestro sobrino patge del dicho Illustre arcobispo por su acostamiento e quitacion que el dicho nuestro fijo tiene a razon de quatro mil sueldos a cada hun anyo ocho mil sueldos

mandarlo a Zaragoza debió de ser la turbulencia política de la Navarra finisecular, en la que el condestable de Navarra era siempre uno de sus principales protagonistas.

Gonzalo Fernández de Oviedo, como a casi todo el mundo prominente de su época, lo trató en persona. El Alcaide, siempre petulante con el Sereno, le hacía una descripción de su persona:

«podés creer que fue mejor dispuesto que su padre, aunque su estatura era más cercana de pequeña que no de alto. Fue gentil cavallero e tubo buenas partes de señor, e no le faltaron pendencias e trabajo como al condestable biejo su padre, pero de todas ha salido bien, e no a seydo tan largo de conciencia como su antecesor, antes fue muy devoto e muy bien acondicionado e de conversación loable e muy bien hablado».³⁹⁹

Parece ser que no únicamente fueron de carácter las diferencias que guardaba con su progenitor, personaje colérico y sanguinario donde los hubo. El Sereno reseñaba en sus largas explicaciones que las relaciones paterno–filiales no fueron especialmente fluidas, lo que trajo aparejado que «el condestable viejo no le tractaba ni ayudaba a don Luis su hijo, como fuera menester, ni aún creo que podía, porque tuvo poco».⁴⁰⁰ Esta afirmación categórica tenía un fondo de verdad, ya que el II conde, siempre moviéndose en la cuerda floja en sus relaciones con los reyes de Navarra, pudo disfrutar de pocas rentas. De hecho, la manutención de su hijo corrió siempre, durante su juventud, a costa del arzobispado de Zaragoza. El propio ayo de don Alonso, el caballero Pedro Núñez Cabeza de Vaca, había tenido que pagar de su bolsillo un caballo para don Luis, por el que desembolsó 100 florines –unos 73 ducados–.⁴⁰¹ Dinero que el anciano Pedro Núñez jamás vio en vida.⁴⁰²

La amistad entre los dos primos debió de ser duradera. A diferencia de otros casos, se cuenta con un testimonio directo del tiempo que residió en la corte arzobispal.

los quales son de dos anyadas mas cerca passadas A ssaber es del primer dia del mes de abril anyo mil ccclxxxi que comenco a seruir al dicho Illustre nuestro fijo fasta el vltimo dia del mes de março anyo mil cccc l xxxiii».

³⁹⁹ Gonzalo Fernández de Oviedo, *Batallas y quinquagenas*, *op. cit.*, Bat. I, Quin. III, Diál. XXXI, p. 333.

⁴⁰⁰ *Ibidem*, p. 334.

⁴⁰¹ ACA, Real Cancillería, reg. 3642, ff. 111r–v. Fernando II a Gabriel Sánchez tesorero general, el 29 de agosto de 1486 desde Ponferrada. *Apud* Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones internacionales de los Reyes Católicos*, Vol. II, Barcelona, 1950, doc. 55: «nobili, magnifico et dilecto consiliario et camarlengo nostro Petro Nunes Cabeça de Vaca, aut procuratori suo, centum florenos auri et in auro et recti ponderis, aut eorum iustum valorem; et sunt in compensam et precium cuiusdam equi sui, quem ab eo sumpsimus, quemque dedius Ludouico de Biamunt, filio comitis de Lerin».

⁴⁰² ACA, Real Cancillería, reg. 3616, ff. 195r–v. Fernando II al maestre racional, el 30 de marzo de 1493 desde Barcelona. *Apud* Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones internacionales de los Reyes Católicos*, Vol. IV, Barcelona, 1962, doc. 74.

Don Alonso afirmaba que el «condestable de Navarra, porque es mi primo hermano y lo tuve fasta ser mancebo diez o doce años continuos en mi casa».⁴⁰³ Por lo tanto, don Luis de Beamont debió de permanecer desde 1481 hasta algún momento cercano al fin de la Guerra de Granada (1492). Cuando el II conde se encontraba, por enésima vez, intentando recuperar sus bienes patrimoniales en Navarra, su primogénito estaba en la ciudad de Huesca, donde también pasaba unos días el arzobispo –¿fruto de la casualidad o sin despegarse del que podía ser su principal valedor?–. Mientras jugaba al ajedrez con Gonzalo Fernández de Oviedo, llegó un agitado paje de don Alonso para comunicarle la buena nueva: su padre y los suyos habían conseguido acabar con César Borja (12 de marzo de 1507). Rápidamente fueron a la casa donde residía el prelado para que les diera los pormenores de la ocasión. Como «no estaban bien avenidos» el condestable con su hijo, don Alonso decidió que lo mejor era que el futuro III conde marchase con gente de guerra a ayudar al viejo don Luis de Beamont, suceso que restauró la armonía familiar.⁴⁰⁴ En este año, cuando los reyes de Navarra despojaron al conde de Lerín de su patrimonio, «el Arçobispo mando juntar en Taraçona hasta treçientas lanças entendiendo el Rey quedaria seruido que se dïesse todo fauor al conde». Sin embargo, tuvo que licenciar a sus tropas –dispuestas a intervenir– al entender que su padre el rey «respondia tiuiamente» en el asunto; algo muy habitual en su enigmática forma de gestionar la política navarra.⁴⁰⁵

Poco tiempo después, a la muerte de Fernando el Católico, el temor a una invasión de Navarra desde el otro lado de los Pirineos era un hecho palmario. Para la primavera de 1516 se tenía como cosa segura que el ejército de los Albret entraría por algún punto para intentar recuperar sus antiguos estados peninsulares. El principal problema que don Alonso percibía desde su sede episcopal era la disensión existente entre el virrey don Fadrique de Acuña y el condestable su primo; al parecer el primero quería apresar al segundo por alguna rencilla familiar. Por ello mismo, el arzobispo no veía sensato que se mantuviera esa situación por varios motivos, puramente prácticos. El primero de ellos era que estando *ad portas* de un ataque, no se podía prescindir de un

⁴⁰³ BNE, mss. 20209, 21, 3, 1r–4r. Instrucciones de don Alonso de Aragón a Luis Carroz de lo que tenía que hablar con Margarita de Austria, el 2 de abril de 1516 desde Zaragoza. *Apud* Bartolomé Leonardo Argensola, *Anales de Aragón, op. cit.*, pp. CCCLX. También se encuentra íntegro en Diego José Dormer, *Anales de Aragón, op. cit.*, pp. 46–57.

⁴⁰⁴ Gonzalo Fernández de Oviedo, *Batallas y quinquagenas, op. cit.*, Bat. I, Quin. III, Diál. XXXI, p. 335: «En fin, el señor arzobispo despachó esa mesma noche a don Luis en socorro e favor de su padre, e proveyó de gente de a pie e de a caballo de la frontera, que fuesen con él. Desta manera volvió en gracia del condestable su padre; e llegó a buen tiempo. E después eredó».

⁴⁰⁵ Diego de Espés, *Historia eclesiástica, op. cit.*, f. 738v y 739r.

señor tan importante. El segundo era también obvio, don Luis era el líder de la facción beamontesa y principal valedor de la monarquía hispánica en Navarra, sobre todo teniendo en cuenta que el mariscal, cabecilla de los agramonteses, seguía siendo enemigo del príncipe Carlos. La propuesta de don Alonso para solucionar el tema era sencilla, cambiar al virrey de Navarra «el cual es buen caballero por cierto y deudo mío, mas es mancebo y no tiene experiencia de gobernar».⁴⁰⁶

La protección de don Alonso a la casa del conde de Lerín fue un asunto presente durante todo el tiempo en el que el príncipe Carlos permaneció en los Países Bajos. Como se ha visto, intercedió por él en la corte flamenca especialmente ante Margarita de Austria; también lo hizo en España ante el cardenal Cisneros, quien gobernaba la Corona de Castilla. Aparte de ponerlo en buenos términos con el anciano franciscano, también intercedió para que no se le derribasen –al menos por el momento– ninguna de sus fortalezas; el fraile había mandado arrasar prácticamente todas las torres y castillos de Navarra para facilitar la concentración de la defensa. Es más, sus criados tenían que esperar a que don Luis llegase a la residencia de aquel para que mediaran en la entrevista y consiguieran un desenlace armonioso entre ambos.⁴⁰⁷ Quizás por las buenas artes de su primo, quizás porque únicamente los problemas los tuvo con la facción del virrey de Navarra, lo cierto es que poco después Francisco Jiménez de Cisneros ordenaba a su secretario que se le diera todo el favor posible al condestable:

⁴⁰⁶ BNE, mss. 20209, 21, 3, 1r–4r. Instrucciones de don Alonso de Aragón a Luis Carroz de lo que tenía que hablar con Margarita de Austria, el 2 de abril de 1516 desde Zaragoza. *Apud* Bartolomé Leonardo Argensola, *Anales de Aragón, op. cit.*, pp. CCCLX. También se encuentra íntegro en Diego José Dormer, *Anales de Aragón, op. cit.*, pp. 46–57. «Después, por algunos enojos que diz que pasaron entre el visorrey y el condestable, dijose aquí que el visorrey lo quiso prender al tiempo que el rey don Juan con el mariscal estaban para entrar en aquel reino; y porque yo no podía presumir del condestable cosa que no fuese buena para el servicio de Su Alteza, envié un hombre muy fiado de mi casa por saber dél lo que había sido y en qué estaba, y diz que con todas las salvas que como caballero y buen cristiano podía facer, salvo que no podía juzgar por qué el visorrey le quisiese facer aquella afrenta y mala obra, sino que nasciese de ciertas pasiones e intereses que había entre el condestable y Duque de Alba, tío del dicho visorrey, mas que él pondría en poder de quien yo quisiese su mujer y hijos y fortalezas para que se viese su limpieza y fuesa fe, e que proveyese el que el visorrey no le podiese facer aquellos malos tratamientos. Diréis la mutación del visorrey y la ida del condestable a Madrid. [...] he escripto al cardenal y embajador de Su Alteza faciéndoles saber todo lo susodicho, y que era mi parecer, como en muchas veces les he escripto, que pongan en aquel reino otro visorrey de mayor experiencia que don Fadrique [...]. No sé si lo proveerán, mas certificaréis a Su Alteza que cumple a su servicio que se faga, y que se les debe mandar escrebir que, como estoy aquí vecino de aquel reino, sé que es cierto lo que digo».

⁴⁰⁷ AGS, Estado, Corona de Castilla, leg. 3, 119. Instrucciones de don Alonso de Aragón a Antón Moreno de Onaya de lo que tenía que hablar con el cardenal Cisneros, el 27 de julio de 1516 desde ¿Zaragoza? Aunque el documento viene sin fechar, Dormer ofrece un resumen de unas instrucciones en el mismo tenor; *vid.* Diego José Dormer, *Anales de Aragón, op. cit.*, pp. 64–66. También en la misma fecha se encuentran las mismas instrucciones pero ampliadas, como si la carta se hubiera decidido retocar y mejorar momentos antes de ser enviada, *vid.* RAH, Colección Salazar y Castro, A–16, ff. 127r–129v, f. 127v: «Quando el condestable fuere llegado a Madrid y a de tener fablado al Señor Cardenal y ajuntaseis con el condestable para acompañarle y entender juntos en el casa (sic) expedicion».

«Venerable diego lopez de ayala: ya sabeys lo mucho que ha servido el señor condestable de navarra y la persona qu'es y lo que meresce: enbia agora a su alteza sobre ciertos negocios que a él le convienen mucho: os encargamos que en todo lo que allá se ofreciere que le toque hagays todo lo que pudieredes, y habley's sobre sus cosas a las personas que fuere menester, para que ayan buen despacho, ynformando de quien es y lo que ha servido, que en ello me hareys mucho placer y seruicio».⁴⁰⁸

El último momento en la que los primos estuvieron juntos tuvo que ser con ocasión de la visita real a Zaragoza en 1518 y la celebración de cortes en la misma. Allí se recibió una embajada del jeque de Argel, quien envió para tal evento a su propio hijo. Este decidió convertirse al cristianismo tomando el nombre de Carlos de Aragón –en honor al príncipe, evidentemente–. El interés de este evento radica en que sus padrinos de boda fueron el marqués (margrave) de Brandeburgo y don Luis de Beamont; siendo esta la última estancia conjunta de los dos primos de la que se tiene constatación documental.⁴⁰⁹

⁴⁰⁸ Cardenal Cisneros a su secretario Diego López de Ayala, 12 de noviembre de 1516 desde Madrid, *apud* Pascual Gayangos, *Cartas del cardenal Don Fray Francisco Jiménez de Cisneros, dirigidas a Don Diego López de Ayala*, Imprenta del Colegio de Sordo–Mudos y de Ciegos, Madrid, 1867, carta LXXXVI, p. 180.

⁴⁰⁹ RAH, Colección Salazar y Castro, A–17, f. 129r. 25 de octubre de 1518 en Zaragoza: «Domingo Felices, beneficiado de la iglesia Metropolitana de Çaragoça, rigiente del curato [tachado] a 25 de Octubre año 1518, en la misma sede bautizo al Noble Don CARLOS DE ARAGON, hijo del xeque de ARGEL que auia sido sarraceno. Sus Padrinos fueron el Marques de Brandemburg y don Luys de Veamont, condestable de Nauarra, las Madrinas Madama Francisca de Mombala y su hija Madama Catalina, los testigos deste bautizo el Reuerendo don Juan diez, sacristan Mayor del Rey don Carlos y Juan Gonzalez de villasimpliz, cauallero. En testimonio de verdad afirmo auer pasado esto assi el Reuerendo Juan Marton, Obispo de Bricia, canonigo de la misma sede, y vicario general del Arçobispado de Çaragoça para Arcçobispo don Juan de Aragon (sic)». Este último dato puede deberse a un error en la copia, ya que don Juan no lo fue hasta 1520.

6. BIOGRAFÍA DE DON ALONSO DE ARAGÓN

El día 12 de febrero de 1520 don Alonso de Aragón le hizo entrega a su fiel secretario Gaspar de Barrachina de un cuadernito sellado donde se encontraban sus últimas voluntades. Doce días más tarde, tras una agonía de varias semanas, fallecía con las primeras luces del día la persona que había querido dirigir, y en buena manera lo habría conseguido, la vida terrenal y espiritual de los vasallos del Rey Católico. Casi cuarenta años entendiendo en asuntos de gobierno, prácticamente toda la vida siendo arzobispo de Zaragoza, un elenco dilatado de cargos eclesiásticos y sin embargo, desapercibido y desconocido para historiadores.

Al igual que buena parte de la historia del período de los Reyes Católicos, hay muchas lagunas en el conocimiento: una de ellas ha sido los hijos ilegítimos de Fernando II. Pese al papel fundamental que desempeñó en el gobierno y que estuvo al cargo de la Corona de Aragón mientras llegaba el príncipe Carlos, su persona no ha recibido para nada las mismas atenciones y admiración que, desde poco después de su muerte, recibió el cardenal Cisneros.

Que no tuviera estudios monográficos tras su deceso o hubiese sido puesto como ejemplo del buen gobierno, no significa que haya sido desconocido totalmente. Desde el siglo XVI han existido obras que han tratado su figura, bien como un personaje más dentro de una narrativa histórica o como un individuo sobresaliente dentro del episcopologio cesaraugustano. Más allá de esto, distintos historiadores de época presente han señalado la necesidad de profundizar sobre su persona pero la tónica habitual ha sido en indicar un problema conocido, no en ofrecer soluciones. De tal manera, la información más completa sobre don Alonso de Aragón han sido las obras de época moderna, especialmente las de la segunda mitad del quinientos.

El estudio más celebrado ha sido, posiblemente, el escrito por su hijo el arzobispo don Hernando de Aragón, quien ha pasado a la historia por su considerable sapiencia y fama de estudioso. No implica esto que su obra sea perfecta o muy precisa, ya que adolece de algún defecto. Siempre fue tenida como referencia ya desde su época; si bien jamás llegó a estamparse en la imprenta ninguno de los libros que dejó escritos. El principal de ellos es el que lleva por título *De las dignidades eclesiásticas de Aragon*. En este, custodiado en la Real Academia de la Historia, don Hernando hacía una

recopilación de las distintas personas que ocuparon los principales puestos de responsabilidad religiosa en el reino de Aragón o que tuvieran alguna vinculación con el territorio –por ejemplo, el maestrazgo de Montesa, sito en el reino de Valencia–. A pesar de que esta fue la lectura de cabecera de muchos historiadores, la extensión que el prelado dedicó a su padre no fue especialmente extensa –4 folios manuscritos–.⁴¹⁰ A lo largo de sus líneas trataba de forma poco sistemática los distintos aspectos de la vida de don Alonso: obras que emprendió, cargos desempeñados, hijos y algún hábito conductual que le pudiera parecer reseñable, así como algún consejo respecto a quién dejar como albacea, para no seguir el ejemplo de su padre.

De las dignidades tuvo importancia por ser escrita por una autoridad reconocida como don Hernando; su escaso contenido en cuanto a don Alonso de Aragón no la convierte, por lo tanto, en un escrito fundamental. El libro que sí ofreció el estudio más extenso sobre el hijo primogénito del Rey Católico fue el del religioso Diego de Espés, *Historia Ecclesiastica de la Ciudad de Zaragoza desde la venida de J. C. Señor y Redentor nuestro, hasta el año de 1575, compuesta y recopilada, por el Reverendo Racionero, Maestro Diego de Espés, Archivero de la Santa Iglesia Metropolitana de la Seo de dicha Ciudad*, redactado en torno a 1598. Se trata de un estudio monumental de los prelados cesaraugustanos, custodiado en el Archivo Capitular de la Seo de Zaragoza que en el momento actual se encuentra en prensa. En él, su autor dedicó la mayor extensión a don Alonso, quien cuenta con la nada despreciable cantidad de 100 folios manuscritos. Es comprensible este volumen debido a que al fin y al cabo, su pontificado fue el más largo de la historia de la diócesis –cerca de 42 años–.⁴¹¹ Diego de Espés fue discípulo del cronista Jerónimo Blancas, de quien heredó su biblioteca particular. Ocupó distintos cargos eclesiásticos, incluyendo la gestión del archivo diocesano, lo que le permitió tener información de primer orden para sus investigaciones. Félix Latassa definió su *Historia* diciendo que «esta Obra es de gran trabajo, y diligencia, y de muchas, y exquisitas noticias. escrito digno de los ojos de los estudiosos, y alabada por los naturales, y extranjeros, por su merito particular».⁴¹²

Debido a su extensión, a diferencia de los escritos de don Hernando, Espés empleó un orden cronológico para exponer los distintos acontecimientos que tuvieron

⁴¹⁰ Hernando de Aragón, *De las dignidades eclesiasticas*, op. cit., ff. 89r–93v.

⁴¹¹ Diego de Espés, *Historia eclesiástica*, op. cit., ff. 654r–753v.

⁴¹² Félix Latassa y Ortín, *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses que florecieron desde el año de 1600 hasta 1640, tomo II*, Pamplona, 1799, p. 26.

lugar durante el pontificado de don Alonso. Sin duda, al que más espacio le dedicó fue al asesinato del inquisidor Pedro de Arbués, los sucesos que siguieron así como el sermón que le dedicó en latín el inquisidor abad de Aguilar, que se extiende este a lo largo 10 folios. También prestó especial interés a las distintas procesiones rogativas o penitenciales y eventos religiosos de todo tipo, dando cuenta en ocasiones de cómo discurrían las reuniones del cabildo, algo de gran interés. Llama especialmente la atención, que aunque no omitió los avatares políticos de la época hay un auténtico vacío en el período posterior a las cortes de 1515, hasta la muerte del arzobispo.

Otras obras que trataron la figura del prelado fueron posteriores y aunque fueron llevadas a la imprenta, no superaron a Diego de Espés. Más aún, lo toman como fuente principal. Ofrecen unas síntesis de calidad al estar fundamentadas en una historia seria y solvente como es la del referido archivero, pero reproducen exactamente los mismos temas que le interesaron a este, por lo que el contenido temático –salvo en extensión– es prácticamente el mismo.⁴¹³ Es cierto que el padre Lamberto de Zaragoza ofreció alguna noticia del período entre 1516–1520 que por su parte, Diego de Espés decidió callar.

Lo que se pretende en las páginas siguientes es ofrecer un elenco de aspectos biográficos de don Alonso que ayuden a tener una imagen lo más completa de su persona. No se trata pues de una biografía al uso si no de una serie de temas que entendemos como relevantes para comprender su figura como un complejo sumatorio de distintos aspectos. Por ello hemos intentado seguir las pautas que estudiosos como Núñez García ofrecen.⁴¹⁴

I. Los primeros pasos

Como se ha indicado, hay muchos aspectos de la vida de don Alonso de Aragón que permanecieron incógnitos y no todos han podido dilucidarse con éxito en el transcurso de la presente investigación. El primero de ellos es algo tan sencillo para las personas del siglo XXI como el dónde y cuándo vino al mundo, mucho más complejo para una sociedad preestadística.

⁴¹³ Diego Murillo, *Fundación milagrosa*, *op. cit.*, pp. 244–245; Martín Carrillo, *Catalogus antistitum caesaraugustanum*, *op. cit.*, pp. 25–26; Martín Carrillo, *Historia del glorioso*, *op. cit.*, pp. 273–277; Lamberto de Zaragoza, *Teatro histórico*, *op. cit.*, pp. 53–65.

⁴¹⁴ Estas son cinco: la primera es la búsqueda en el personaje características inexistentes en la documentación; segunda son las propias fuentes disponibles; tercera es definir la actuación individual y el contexto; cuarta, la dificultad de penetrar en la psique del biografiado; quinta, arrogarle valores que tomen el trabajo científico en un mero elogio. *Vid.* Víctor M. Núñez García, “La biografía como”, pp. 211–212.

Lo habitual ha sido dar como lugar la villa de Cervera, en la actual provincia de Lérida y la fecha, el año 1470, siguiendo el criterio de Diego de Espés. Realmente el religioso no lo había extraído de ningún documento, sino que era lo se podía leer, «segun parece por algunas memorias de aquel tiempo».⁴¹⁵ ¿Algún papel que dejara escrito don Hernando? La respuesta es negativa, lo tomó directamente de los *Anales* de Zurita, quien decía –casualmente– que «parece en algunas memorias que don Alonso de Aragón había nacido en aquella villa de Cervera en el año 1470».⁴¹⁶ La idéntica expresión lo delata. Cervera aparece como el lugar más lógico de nacimiento ya que su madre, doña Aldonza, se supone que residía allí. Don Hernando afirmaba que su padre era «hijo del rrei catolico don fernando y de doña aldonza y Borra y de aleman y de ceruera».⁴¹⁷ Jerónimo Zurita por su parte tenía muy claro su origen. Así lo afirmaba cuando, describiendo los sucesos de 1482, Fernando II quiso nombrar a su familiar el conde de Cardona como lugarteniente general en Aragón. La negativa fue rotunda por parte de sus vasallos y «en lo de la lugartenencia del conde de Cardona, el rey no puso mucha fuerza, porque deliberó en proveer en ella a don Alonso de Aragón arzobispo de Zaragoza, su hijo, como lo hizo, el cual por su nacimiento (que fue en la villa de Cervera) y por parte de la madre (que era catalana) fue tan extranjero como el conde de Cardona».⁴¹⁸

Teniendo más o menos esclarecido su solar de origen, queda el asunto de la fecha, algo bastante más complicado. Aunque hemos expuesto que parecen coincidir en dar la fecha de 1470 –que es la que se ha transmitido–, ya Jaime Vicens Vives detectó que esto era un error, puesto que tenía constancia documental de que al menos, en 1469 el pequeño don Alonso existía.⁴¹⁹ Pues bien, paradójicamente podemos afirmar que tanto los historiadores de época moderna como el medievalista tenían razón y a la par, estaban equivocados.

⁴¹⁵ Diego de Espés, *Historia eclesiástica*, *op. cit.*, ff. 655v–656r.

⁴¹⁶ Jerónimo Zurita, *Anales*, *op. cit.*, lib. XX, cap. XXIII.

⁴¹⁷ Hernando de Aragón, *De las dignidades eclesiásticas*, *op. cit.*, f. 89r.

⁴¹⁸ Jerónimo Zurita, *Anales*, *op. cit.*, lib. XX, cap. XLIV.

⁴¹⁹ Jaime Vicens Vives, *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*, (ed. de Miguel A. Marín Gelabert), Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2007, pp. 207–208. En medio de la campaña contra los franceses, «lo cierto es que antes del 10 de marzo de 1469 era padre de un hijo, que fue bautizado con el nombre de Alfonso –el futuro e ilustre arzobispo de Zaragoza–. Podemos precisar esta fecha porque tal día poseemos un grupo de cartas, expedidas por Juan II, al objeto de que su enviado en la corte pontificia, el obispo de Mallorca, gestionara en Roma la concesión de sus nietos don Juan y don Alfonso del archidiaconato de Játiva y el archidiaconato de Daroca y el priorado de Roda, respectivamente».

La fecha de 1470 es a todas luces errónea y los propios sabios del siglo XVI tenían la respuesta en sus propios escritos. Yendo por orden, Zurita afirmaba que en 1475, a la muerte del arzobispo de Zaragoza don Juan I de Aragón, padre e hijo «enviaron a suplicar al papa que tuviese por bien de proveer aquella iglesia en la persona de don Alonso de Aragón hijo natural del rey de Castilla, que era de seis años».⁴²⁰ Espés afirmaba algo similar respecto a este asunto, diciendo que don Alonso era «hijo natural del Rey don Hernando el catholico que era de seys años y le huó de diez y seys años». Es decir, daba la edad del príncipe cuando lo engendró o nació.⁴²¹ Don Hernando también remachó la edad del joven Fernando, ya que era especialmente importante para su discurso, escribiendo que «fue vasterdo aunque podia ser legitimo porque el rrei i ella eran sueltos y de edad de diez y seis años».⁴²² Por lo tanto, está claro que las cuentas no salían de ninguna manera, pero ninguno de los tres autores se detuvo en este asunto sin importancia –para sus respectivas obras, no para el caso presente–. Si el rey de Sicilia había nacido en marzo de 1452, había de ser en torno a 1468 cuando nació su hijo primogénito. En un sentido distinto, si el arzobispo don Juan I falleció en noviembre de 1475, podría asegurarse que don Alonso vino al mundo en 1469 o en los últimos momentos de 1468. Algo que va en una línea similar es el testimonio que se conserva del nombramiento por la curia de don Alonso como arzobispo. Al tener en ese momento únicamente 9 años, no podría ejercer como tal hasta los 25. Si esto tuvo lugar en agosto de 1478, queda claro también que la fecha de su nacimiento se mueve en una horquilla situada entre finales de 1468 y 1469.⁴²³

Retomando el discurso de Vicens Vives, su aseveración se fundamentaba en un documento de Juan II enderezado a Paulo II pidiéndole algún beneficio vacante, especialmente «archidiaconatum de xativa valentis diocesis Illustri Joanni et archidiachonatum derote (sic) in ecclesia Cesarauguste vvacum prioram roten Illerdensis diocesis Illustri Alfonso nepotibus nostris».⁴²⁴ Teniendo en cuenta que presidiendo del documento aparece escrito «R. Alfonso daragonia», todo apunta a que

⁴²⁰ *Ibidem*, lib. XX, cap. XXIII.

⁴²¹ Diego de Espés, *Historia eclesiástica*, *op. cit.*, f. 655v.

⁴²² Hernando de Aragón, *De las dignidades eclesiásticas*, *op. cit.*, f. 89r.

⁴²³ ASV, Cam. Ap., Obl. et Sol., 82, f. 112r. Documento expedido por la Cámara Apostólica el 14 de agosto de 1478 desde el castillo de Bracciano: «Die ventus xiiii Augusti in Opido Brachianum suo Consistorio secreto Motu proprio constituit in ¿Gualdez? administrator ecclesia Cesaraugustani R. p. dominum Alfonsus de Aragonia ecclesie Cesaraugustanus filium naturalem Regis Castille constituit[símbolo] in Nono sue etat[símbolo] anno ut relatatum fuit Et cum ad xxv sue etatis annum denenecit didit et dictam ecclesiam in tituli et ¿creauit? eum Archiepiscopum».

⁴²⁴ ACA, Real Cancillería, reg. 3413, ff. 18v–19r. Juan II a Paulo II, el 10 de marzo de 1469 desde Zaragoza.

no hay dudas sobre, al menos, la fecha en la que se puede datar *ante quem* su nacimiento. Sin embargo, el profesor gerundense no tuvo en cuenta algunos aspectos que hacen descartar la posibilidad de que este don Alonso sea el mismo. El primero de ellos, es de tipo puramente biológico. En una sociedad de altos índices de mortalidad infantil, planificar de tal manera el futuro de un bebé puede parecer un tanto improbable –y en cierta medida, consideramos que inédito–, así como el llevar a cabo los trámites en la curia. El segundo, y esto es sin duda el detalle que a Vicens Vives se le escapó, *don Alonso de Aragón no fue siempre don Alonso de Aragón*. Durante sus primeros años al menos a partir de 1474, que es desde cuando lo hemos localizado en la documentación, don Alonso tenía apellidos distintos, denominándose don Alonso de Castilla y Aragón.⁴²⁵ Por lo tanto, de tratarse de la misma persona pese a no ser mas que un recién nacido, jamás hubiera llevado el apellido «Aragón». Un problema añadido de estos períodos es que la cancillería de Juan II por lo general usaba los nombres de pila sin añadir apellidos, lo que complica aún más la identificación de los personajes en esta peculiar familia. Lo más factible es que estas dos personas mencionadas fueran hijos bastardos del duque de Villahermosa.

De hecho, existe un documento parecido que también puede llevar a confusión, custodiado en el Archivo Histórico Nacional en la que Paulo II eximía de «defectu natalium» a «Alfonso de Aragonia eclesiastico Cesaraugustani diocesis». Esto sucedía en septiembre de 1468.⁴²⁶ Nos encontramos ante el mismo caso, lo más seguro es que se tratase del primo de don Alonso, homónimo, quien años después sería obispo de Tortosa y arzobispo de Tarragona.

Continuando con el tema de la onomástica, cabe plantearse las causas que indujeron a nombrar al recién nacido como Alonso y no otro distinto. La antroponimia es un aspecto de bastante importancia que puede explicar parte de los orígenes del que sería arzobispo de Zaragoza y Valencia.⁴²⁷ La elección de Alonso no fue en absoluto casual: indica claramente que el príncipe Fernando conocía del embarazo de doña

⁴²⁵ El primer documento con el que contamos de don Alonso de Aragón, sin ningún género de dudas, es de finales de 1474, en el que se lo denomina «don alfonso de Castilla e de aragon». *Vid.* ACA, Real Cancillería, reg. 3513, ff. 139r–v. El príncipe Fernando a Juan de Aguerri, el 15 de diciembre de 1474 desde Zaragoza.

⁴²⁶ AHN, Clero Secular Regular, Carp. 798, n. 12. Paulo II a don Alonso de Aragón (¿futuro obispo de Tortosa?), el 7 de septiembre de 1468 desde San Marcos en Roma.

⁴²⁷ Una breve introducción de las posibilidades que ofrece la antroponimia puede verse en Juan Antonio Frago Gracia, “Notas de antroponimia medieval navarro–aragonesa”, *Cuadernos de investigación filológica*, n.º 2 (1976), pp. 73–84, especialmente *vid.* pp. 73–76.

Aldonza y, consideramos, que es bastante obvio que fue este quien decidió ponerle Alonso una vez vino al mundo. Este era sin lugar a dudas lo que podría denominarse un nombre dinástico: los Trastámara usaron un elenco limitadísimo en los que Juan, Hernando y Alonso fueron los más repetidos. Tal y como apuntaba en un estudio Isabel Falcón, Alfonso se encontraba en el siglo XV en octava posición dentro de los nombres más empleados entre los aragoneses (con un 3,16% de los casos estudiados).⁴²⁸ Los Trastámara, como cualquier otra familia, se encontraron mediatizados por la denominada «economía onomástica» que se produjo a finales de la Edad Media –y se prolongó en el tiempo– por la cual se concentró en unos pocos nombres la antroponimia.⁴²⁹ Resulta curioso comprobar cómo a principios del siglo XV la moda, al menos para el caso navarro que es el mejor documentado, era dar a los bastardos nombres por lo general de tipo literario pero no de los que llevaba su familia de origen.⁴³⁰ Por lo tanto, el joven rey de Sicilia pensaba continuar con la tradición paterna de integrar plenamente a su descendencia ilegítima dentro de su familia y dotarlo de un patrimonio acorde a la calidad de su sangre. Esta forma de actuar con la nomenclatura de los distintos ilegítimos fue la norma para finales del XV en los Trastámara aragoneses sin excepciones salvo dos hijas que fueron ocultadas al Católico en su juventud.⁴³¹ Sin embargo, según Demetrio Castro, era habitual dar los nombres de manera patrilínea para el primogénito. Así lo hizo Fernando con el príncipe Juan, dándole el nombre de su padre. No así con Alonso, un nombre que puede considerarse dinástico en los Trastámara pero no vinculado a la herencia del poder.⁴³²

Después de estos hechos, puede concluirse que don Alonso nació en la villa de Cervera en un momento indefinido que iría desde finales de 1468 hasta mediados de

⁴²⁸ Isabel Falcón Pérez, “Antroponimia aragonesa del siglo XV”, *Aragón en la Edad Media*, n.º 13 (1997), pp. 217–259.

⁴²⁹ Demetrio Castro, *Antroponimia y sociedad. Una aproximación sociohistórica al nombre de persona como fenómeno cultural*, Universidad Pública de Navarra, Pamplona, 2014, p. 23.

⁴³⁰ Casos como Lionel, Lancelot o Godofredo, por ejemplo. *Vid.* María Narbona Cárceles, “Les bâtards royaux et la nouvelle noblesse de sang en Navarre (fin XIV^e siècle–début XV^e siècle)”, en Éric Bousmar, Alain Marchandisse, y Bertrand Schnerb, (eds.): *La bâtardise et l'exercice du pouvoir en Europe du 13^e au début du 16^e siècle*, Revue du Nord, Villeneuve d'Ascq, 2015, pp. 419–437.

⁴³¹ Esta idea, que debería desarrollarse en el futuro, se recoge en Jaime Elípe “¿Claustro o matrimonio?”, *op. cit.*, *passim*.

⁴³² Demetrio Castro, *Antroponimia y sociedad*, *op. cit.*, pp. 26–27: «Así, conforme a un esquema ideal pero perceptible en los análisis empíricos de onomástica familiar (como el recién aludido de Schenectady), el primogénito recibe el nombre de su padre o el de su abuelo paterno (caso de no coincidir), mientras el varón segundogénito recibe el de su abuelo materno. Cabe también un régimen de transmisión alternante: el primogénito recibe el nombre de su abuelo paterno y dará a su primogénito el de su propio padre. Allí donde la transmisión de la propiedad y la explotación de recursos es domocéntrica, de forma que la casa se transmita por línea de varonía y el hogar es trigeneracional con marcada autoridad del varón más viejo, estas normas tácitas pueden ser más estrictas».

1469.⁴³³ El tiempo que permaneció en la casa de la familia materna fue muy breve, ya que como mínimo desde 1474 residía en Zaragoza bajo la tutela de Pedro Núñez Cabeza de Vaca. Hasta ese año es de suponer que vivió con doña Aldonza, si bien nada más se sabe que pueda indicar cómo transcurrió su crianza esos primeros años o si tuvo ama de cría –y quién fue–.⁴³⁴ No obstante, tampoco se puede perder de vista que a finales de la Edad Media era habitual en Europa mandar a los bebés a criarse al campo fuera de las ciudades, así que podría haber pasado de tal manera en el caso de don Alonso, yendo a algún lugar de señorío de los Iborra.⁴³⁵

El referido Pedro Núñez Cabeza de Vaca, de ser un caballero del servicio doméstico del rey Juan II, cuando únicamente era rey de Navarra, había desarrollado una vida de servicio a la monarquía que lo había hecho ascender socialmente. Hasta tal punto, que en 1460 obtuvo el reconocimiento real de la ricahombría, distinción hecha entre unos pocos linajes aragoneses del más rancio abolengo.⁴³⁶ Sus trabajos para el rey se destacan más aún teniendo en cuenta su origen castellano e ilegítimo y la recompensa que obtuvo por ellos. Aunque no es este lugar de hacer una biografía del personaje, huelga decir que tenía la más absoluta confianza del rey y del príncipe Fernando, con

⁴³³ Sobre su llegada al mundo nada sabemos, si bien sería mediante la ayuda de alguna comadrona de cierto prestigio por la zona, a no ser que el príncipe Fernando o Juan II decidieran enviar alguno de sus físicos para ayudar en el parto. Sobre el parto en la época, *vid.* María del Carmen García Herrero, *Del nacer y el vivir. Fragmentos para una historia de la vida en la baja Edad Media*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2005, p. 19 y ss.; también Patricia Suárez Álvarez, “El arte de partear: parteras y parturientas a lo largo de la Edad Moderna”, en Sonia García Galán, Silvia Medina Quintana y Carmen Suárez Suárez (eds.), *Nacimientos bajo control. El parto en las edades Moderna y Contemporánea*, Ediciones Trea, Gijón, 2014, pp. 38–49.

⁴³⁴ Al respecto, a finales de la Edad Media había dos corrientes habituales, la lactancia por medio de amas de cría, ya que «lactancia y linaje es fundamental ya que así como a través de la leche de un ama apropiada se asegura una buena crianza en las cualidades físicas y morales del niño, la “mala leche” descasta, envilece y degrada al niño porque rompe con su pasado superior. La importancia que se le asignaba a la función de la nodriza en la formación del carácter del infante, se puede comprobar en la dureza con que eran castigadas cuando incumplían sus deberes y en la largueza con que eran recompensadas al finalizar su tarea»; la otra era precisamente opuesta ya que «había quienes consideraban la lactancia materna como esencial para la transmisión de las cualidades del linaje y sobre todo para la conservación de la salud, acercándose así al pensamiento médico actual sobre la relación entre ésta y aquella». *Vid.* Silvia Nora Arroñada, “Algunas notas sobre la infancia noble en la Baja Edad Media castellana”, *Historia. Instituciones. Documentos*, n.º 34 (2007), pp. 9–27, pp. 17 y 18. Al respecto, es también de gran interés, si bien referido para épocas posteriores a la infancia de don Alonso (siglos XVI–XVIII) el trabajo de Laura Malo Barranco, “Infancia y nobleza. Testimonios del mundo infantil en las familias Híjar y Aranda durante la Edad Moderna”, en Máximo García Fernández (ed.), *Familia, cultura material y formas de poder en la España Moderna*, Fundación Española de Historia Moderna, Madrid, 2016, pp. 197–208.

⁴³⁵ María del Carmen García Herrero, “Elementos para una historia de la infancia y juventud a finales de la Edad Media”, en *La vida cotidiana en la Edad Media. VIII Semana de Estudios Medievales*, Gobierno de La Rioja e Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 1998, pp. 223–252, pp. 236–238.

⁴³⁶ ACA, Real Cancillería, reg. 3374, ff. 29v–30v. Juan II a Pedro Núñez Cabeza de Vaca, el 23 de agosto de 1460 desde Fraga. Existe una copia también en la RAH, Colección Salazar y Castro, M–88, ff. 121r–124v; ambas en latín.

quien había viajado de incógnito a Castilla a casarse con Isabel en 1469. Como decíamos, al menos desde la primera mitad de 1474 don Alonso vivía con el ricohombre, quien en palabras de Juan II era «nobilis consiliarius et camerlegus noster petrus vaca vt tutor et curator dicti incliti alfonsi».⁴³⁷

Normalmente abreviado su nombre como Pedro Vaca, su cometido como tutor y curador del pequeño don Alonso, en palabras del príncipe Fernando, era «que vos lo criassedes instruyessedes y ensenyassedes de vuestras buenas e virtuossas doctrinas».⁴³⁸ Teniendo en cuenta que su educación vital iba a correr a cargo de uno de los más fieles servidores de su padre y abuelo, cabe preguntarse qué lugar ocupó su madre en sus primeros años de vida. A finales de 1474, el rey de Sicilia había gestionado una vivienda para doña Aldonza, inmueble que ocupó por un breve espacio de tiempo –si esto llegó a tener lugar– ya que poco después aparecía junto con su madre, Aldonza Alemany, bajo el techo del camarlengo real, junto con su hijo. Así pues, don Alonso vivió con su madre durante buena parte de su infancia salvando algún pequeño lapso como el traslado de Cervera a la capital, ya que su madre lo hizo un poco más tarde. ¿Hasta cuándo duró la convivencia con doña Aldonza –y muy probablemente, su abuela–? Lo más lógico es pensar que esta peculiar vida familiar, siempre bajo la atenta mirada de Pedro Vaca, se prolongó hasta el matrimonio de la cerverina con el vizconde de Évol, momento en el que marcharía a hacer vida conyugal con don Francisco de Castro.

Además de instruirlo en sus buenas doctrinas, como decía el príncipe Fernando, Pedro Vaca tenía que ejercer el rol de padre en todos los aspectos. No únicamente consistía su trabajo en el ámbito educativo –comportamiento, monta, armas– o material –médicos, ropas–,⁴³⁹ si no que también tenía que mostrar preocupación por gestionar el creciente patrimonio de su pupilo. De esta manera, el quizás primer escalón de don Alonso en la vida eclesiástica, corrió a cuenta del buen hacer de su tutor: en el verano

⁴³⁷ ACA, Real Cancillería, reg. 3387, ff. 102r–v. Juan II a Juan Margarit obispo de Gerona y otros, el 2 de junio de 1474 desde Barcelona.

⁴³⁸ ACA, Real Cancillería, reg. 3519, ff. 77r–v. El príncipe Fernando a Pedro Núñez Cabeza de Vaca, el 4 de julio de 1476 desde Logroño.

⁴³⁹ *Idem*: «E vos por seruicio nuestro lo hauedes tenido e tenedes de presente de continuo en vuestra Casa e no solamente hauedes tenido a el mas a su madre ahuela e vna ama suya e a los oficiales e seruidores suyos continuos que lo han seruido siruen E demas de la expensa ordinaria que les hauedes fecho de vuestros propios bienes e substancia sin que de nos hauedes seydo muy poco subuenido hauedes comprado sedas e panyos para vestir el dicho nuestro fijo Et hauedes assi bien dado de vestir e calcar a los otros et supplido a muchas necessidades de sus personas. E otro si hauedes pagado algunas quantidades a fisicos e specieros que han visitado e dado medicinas en las dolencias del dicho nuestro fijo e de las dichas su madre e aguela en los tiempos que han stado dolientes».

de 1474 tomaba posesión de una canonjía en Barcelona para el hijo del rey.⁴⁴⁰ También tuvo que hacer frente al gasto por la expedición de bulas en Roma y al pago de ciertas anatas por nuevos beneficios adquiridos por su joven pupilo. Estas gestiones, en el verano de 1476 montaban una cantidad de 33.000 sueldos –1.500 ducados–.⁴⁴¹ Se suponía que todos estos gastos que hizo el anciano camarlengo se le resarcirían en el futuro de los beneficios de su pupilo.

Precisamente, fue a partir de septiembre de 1476 cuando se tiene constancia de un incremento en la actividad de Pedro Vaca. Es algo lógico, ya que comenzó una administración completa del arzobispado de Zaragoza, como se verá más adelante. En buena medida sus funciones siguieron siendo las mismas pero acrecentadas debido al creciente patrimonio que don Alonso iba acumulando, casi siempre siguiendo las indicaciones del monarca castellano, quien era su tutor y curador oficial. El rey Fernando siempre ostentó dicho cargo como padre del niño, si bien quien lo ejercía era el fiel Pedro Núñez Cabeza de Vaca. Eso no significaba en absoluto que el príncipe no tomase decisiones; las más de las veces eran indicaciones al ricohombre para que siguiera sus dictámenes. Así sucedió con distintas personas a las que se les benefició económicamente: el alcaide de Alcañiz Juan de Alarcón,⁴⁴² el caballero Esteban Gago⁴⁴³ o el nuevo secretario de don Alonso Felipe Clemente son algunos ejemplos.⁴⁴⁴ En otras ocasiones, se ordenaban pagos a personas ajenas a don Alonso para satisfacer deudas contraídas por el rey de Castilla.⁴⁴⁵

Fue en estos primeros años cuando se conformó su casa de servidores, que se ampliaría con el tiempo. Tres personas sin dudas, influyeron en su configuración: su padre, Pedro Vaca y doña Aldonza Iborra. Además de las evidencias expuestas, es lógico que el camarlengo del rey decidiera incluir personas vinculadas a él, porque tenía

⁴⁴⁰ ACA, Real Cancillería, reg. 3387, ff. 102r–v. Juan II a Juan Margarit obispo de Gerona y otros, el 2 de junio de 1474 desde Barcelona.

⁴⁴¹ ACA, Real Cancillería, reg. 3519, ff. 77r–v. El príncipe Fernando a Pedro Núñez Cabeza de Vaca, el 4 de julio de 1476 desde Logroño.

⁴⁴² ACA, Real Cancillería, reg. 3519, ff. 143r–v. El príncipe Fernando a los jurados del concejo y comunidad de Alcañiz, el 21 de septiembre de 1476 desde Logroño.

⁴⁴³ ACA, Real Cancillería, reg. 3518, ff. 155v–156r. El príncipe Fernando a varios, el 22 de marzo de 1478 desde Madrid.

⁴⁴⁴ ACA, Real Cancillería, reg. 3518, f. 145r. El príncipe Fernando a varios, el 2 de junio de 1478 desde Sevilla.

⁴⁴⁵ Por ejemplo, la merced de 2.000 sueldos –90 ducados– al hijo de su sobreacemilero por su reciente matrimonio, en ACA, Real Cancillería, reg. 3518, f. 26v; las rentas que tenía su protofísico sobre los molinos harineros de Alcañiz (encomienda que disfrutaba don Alonso de Aragón), en ACA, Real Cancillería, reg. 3518, f. 117r.

que trabajar con ellas diariamente; es más, él mismo las pagaba de su propio bolsillo.⁴⁴⁶ Y no eran precisamente escasas, se valoraba en aquellos momentos que para el mantenimiento de todo el personal y despensa de don Alonso hacían falta 60.000 sueldos –2.727 ducados– anuales. De hecho, años más tarde, seguía sin haber recuperado parte del dinero que había tenido que ir pagando a lo largo de los años; en 1484 Fernando II reconoció y mandó pagar a su tesorero Gabriel Sánchez 17.400 sueldos –790 ducados–.⁴⁴⁷

De cualquier manera, si bien Pedro Núñez Cabeza de Vaca tuvo cierta libertad de movimientos, por lo general fue el rey de Castilla quien hizo y deshizo a su voluntad con los distintos beneficios y rentas que disfrutó su hijo. Cabría preguntarse, por lo tanto, hasta cuándo ejerció su padre «assi como tutor, curador e administrador de la persona e bienes del illustre don Alonso de Castilla y daragon nuestro caro e muy amado fijo».⁴⁴⁸ Esta cuestión es compleja de resolver, porque esta tutela no se mantuvo únicamente hasta que el arzobispo de Zaragoza cumplió la mayoría de edad, que sería, siguiendo lo suso comentado, a partir de finales de 1482 o comienzos de 1483.⁴⁴⁹

⁴⁴⁶ ACA, Real Cancillería, reg. 3518, f. 129v. El príncipe Fernando a Luis Sánchez, el 5 de agosto de 1478 desde Sevilla. Dice así el inicio de la carta: «Don fferrando etc. E assi como padre e legitimo tutor y curador de la persona y bienes del Illustre don Alonso de Castilla y Daragon, futuro arcobispo de Caragoca nuestro muy caro e amado fijo. Al amado e fiel consellero e thesorero general nuestro Luys sanchez, receptor general de las rentas del Arcobispado de Caragoca, salut y dilection. Como nos de presente hayamos ordenado la casa del dicho nuestro fijo, assi de la despensa ordinaria de su plato e otras expensas del seruicio de su persona, como de los oficiales continuos e otros de la dicha su casa, [al margen: de la qual] hauemos dado cargo al noble, magnifico, amado consellero e camarlengo mayor nuestro don pero nunyez cabeza de vaca, tutor y curador de la persona y bienes del dicho nuestro fijo. E para pagar las dichas expensas e casa sea necessarios sesenta mil sueldos dineros jaqueses a cada hun anyo, dezimos y mandamos vos por tanto de nuestra cierta sciencia y expressament que de las rentas del Arcobispado a manos vuestras peruenidas e daqui adelant peruenideras [al margen: contando del primero dia de abril mas cerca passado en el qual tiempo nos mandamos tener casa y stado al dicho nuestro fijo dende en adelante] primero e ante todas cosas de des e paguedes al dicho don pero nunyez cabeza de vaca sesenta mil sueldos jaqueses cada un anyo pora pagar e destubuyr aquellos en las dichas despensas juxta forma della dicha nuestra ordinacion».

⁴⁴⁷ ACA, Real Cancillería, reg. 3616, ff. 7r–v. Fernando II a Gabriel Sánchez, el 22 de mayo de 1484 desde Tarazona.

⁴⁴⁸ ACA, Real Cancillería, reg. 3518, ff. 146r–v. El príncipe Fernando hace merced de unos molinos, el 25 de julio de 1478 desde Sevilla.

⁴⁴⁹ Aunque se pueden observar dudas en ciertos autores sobre la mayoría de edad en Aragón, no cabe duda de que esta estaba situada en la línea de los catorce años, al menos para el período que estudiamos. Si bien hay ciertas dubitaciones y ambigüedades al respecto en Luis Martín–Ballester y Costea, “La mayoría de edad en Aragón”, en *Primera Semana de Derecho aragonés*, Publicaciones de la Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 1942, pp. 115–125; es algo que queda meridianamente claro en Julio Ortega San Íñigo, “Ut minor XX annorum”, en *Segunda Semana de Derecho aragonés*, Librería Central, Zaragoza, 1943, pp. 133–139. Especialmente interesan las páginas 134 y 135, explicándose en la primera el asunto de los catorce años y en la siguiente cómo fue limitado a partir 1564, dando lugar a los problemas posteriores. En p. 134: «Los indicados preceptos legales, conducen, sin vacilación alguna, al convencimiento pleno de que en Aragón solamente eran menores de edad los que no habían cumplido los catorce años; y así, por costumbre –como dicen las Observancias– actuaron los mayores de catorce años como mayores de edad en todas sus jurídicas relaciones. Esta mayoría de edad que nació en Aragón, que

Precisamente algunos de los ejemplos expuestos anteriormente demuestran claramente que a mediados de 1484, cuando don Alonso contaría con unos 15 años, Fernando II comenzaba una carta a su tesorero general Gabriel Sánchez de la siguiente forma: «Don ferrando etc tutor y curador de la persona e bienes del Illustre e Reuerendisimo don Alfonso de Castilla e de Aragon electo e administrador perpetuo del arcobispado de Caragoca nuestro caro e amado fijo».⁴⁵⁰ Esto, para el período estudiado, no significa que don Alonso fuera considerado como menor de edad sino que su padre seguía llevando personalmente sus negocios. Años más tarde, cuando ya se le podrían achacar ciertas responsabilidades al arzobispo por contar con cerca de 18 años, el rey le explicaba al Gran Tendilla que este aún no tenía edad suficiente para actuar con total independencia. De hecho, el taimado amigo de la monarquía, el vicescanciller Rodrigo de Borja había intentado estafar al arzobispo en un asunto de unas rentas, el rey indignado le comentaba a Íñigo López de Mendoza que eso había pasado porque «como el dicho arzobispo es moço, y faze sus negocios por ministros, os quales no miran las mas vezes lo que deuen».⁴⁵¹ Por todo esto, se puede deducir que la tutela del padre estuvo siempre encima de don Alonso y fue él quien gestionó todos sus asuntos, si bien indicando a Pedro Vaca acciones concretas. Esta duró algo más en el tiempo que su minoría de edad, hasta algún momento entre 1484 y 1486.

se desarrolló en Aragón, sin otro origen, aunque con ella pudo coincidir la de algún otro pueblo de la antigüedad, tiene, pues, sustantividad propia, contenida en los referidos textos del Fuero y de las Observancias. Ahora bien; esa misma costumbre, fuente principal de nuestro Derecho, no podía quedar indiferente ante la gravedad de algunos actos que pudiera realizar el mayor de catorce años, más expuesto al fracaso por su juventud o por extrañas influencias; pero fué necesario que transcurrieran nada menos que cien años, hasta que se publicó en 1348, previniendo la citada contingencia, el fuero único de “Ut minor XX Annorum”, en el cual se estableció: “que el menor de veinte años no pueda hacer albarán (ápoca), cesión, disminución o remisión o donación a su tutor, curador, administrador o procurador, ni a ninguna otra persona, hasta que los dichos veinte años han transcurrido y pasado. Ni tampoco puede vender, empeñar, permutar, ni enajenar de otra manera de sus bienes sitios hasta que llegara a la sobredicha edad de veinte años, si no conviniera hacerlo por su propia necesidad, la cual debe primeramente probarse –no dice que la justifiquen los padres– ser justa ante el Juez competente, con cuya autoridad –sola, porque no dice y la de los padres– puede hacerse dicha enajenación y solamente hasta lo preciso para cubrir su necesidad” Se empieza a mentar en este Fuero la edad de los veinte años; pero nótese que mantiene intacta la mayoría de los catorce, pues el que los había cumplido, por sí, sin intervención de otra persona, es el que había de justificar la necesidad de la enajenación y el que había de realizar ésta con la sola Autoridad del Juez. Así vino regulándose en Aragón la capacidad de los mayores de catorce años, sin otra cortapisa».

⁴⁵⁰ ACA, Real Cancillería, reg. 3616, ff. 7r–7v. Fernando II a Gabriel Sánchez tesorero general, el 22 de mayo de 1484 desde Tarazona.

⁴⁵¹ ACA, Real Cancillería, reg. 3663, ff. 219v–220v. Fernando II a Íñigo López de Mendoza II conde de Tendilla, el 4 de octubre de 1486 desde Santiago de Compostela, *apud*, Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones*, *op. cit.*, doc. 64.

II. *Qui enim habet, dabitur ei et abundabit.* La acumulación benefical

«Porque al que tiene, le será dado y se le dará más» es la máxima que rige el denominado *Efecto Mateo*, fenómeno sociológico que describe cómo, cuanto más se tiene, más fácil es acumular –poder, riquezas, parejas sexuales...– y justamente a la inversa.⁴⁵² En el caso que nos ocupa, el *cursus honorum* que realizó don Alonso de Aragón dentro de la Iglesia, se observa algo muy parecido. Sin embargo, aquí la capacidad de obtención de nuevos beneficios estuvo, como norma general, al compás de los deseos de la monarquía más que de las propias habilidades de don Alonso para granjearse favores de eclesiásticos curiales que pudieran serle favorables. El arzobispo de Zaragoza fue un ejemplo de acaparamiento de cargos durante toda su vida, algo que fue la tónica general en los religiosos de finales de la Edad Media, en ocasiones con mayores emolumentos o con obtenciones mucho más dignas de trileros de bajos fondos que de vicarios de Cristo.

¿Qué cargos disfrutó don Alonso en el seno de la Iglesia? No es una pregunta sencilla de contestar debido a que no se conserva un listado de todos los distintos beneficios que tuvo el prelado. Además, disfrutar de un cargo no implicaba necesariamente recibir sus rentas de manera íntegra, por lo que el asunto en general es complicado. Remitiéndonos a las palabras del erudito don Hernando, este decía que su padre:

«el rrey don joan su aguelo del dicho don alonso de aragon le dio el arçovispado que aun no tenia siete Annos tuuo el arçovispado quarenta i tres Annos. [...] Fue mui gran señor. Huuo el abadiado de montaragon, casi el anno 1491 y fue avad tanBien de rrueda y de sant viturian, de valdigna, de sant cugat y prior de santa anna en Barçelona y archimandrita de sicilia, la camareria de la seo, un cuento de rrenta en las ieruas del maestrazo de alcantara y otras muchas piezas. Y con el arçovispado de çaragoza tuuo el arçovispado de monrreal y fue despues de valencia el anno 1512, dexo a monrreal y fue de valencia».⁴⁵³

Realmente este testimonio es de los más completos –a la par que sintético– que existen. No hay ninguna duda de que don Alonso de Aragón fue encaminado al servicio de Dios desde prácticamente el momento de su nacimiento. La muerte de Juan I de Aragón, arzobispo de Zaragoza, en 1475 no hizo sino acelerar un proceso que en absoluto era improvisado. Podemos afirmar esto mismo con seguridad porque, al menos

⁴⁵² La cita proviene del Evangelio de San Mateo, 13, 12. Mis agradecimientos a D. Alberto Olite por compartir estos conocimientos.

⁴⁵³ Hernando de Aragón, *De las dignidades eclesiasticas*, op. cit., ff. 89r–89v.

desde mediados de 1474, el primogénito del príncipe Fernando ya disfrutaba de un modesto beneficio, una canonjía en la catedral de Gerona.⁴⁵⁴ Al año siguiente, contando con unos seis años de edad, su abuelo le conseguía el arcedianato de Daroca –en la actual provincia de Zaragoza–;⁴⁵⁵ poco después, para la primavera, Juan II le volvía a conceder otros beneficios vacantes por la muerte de su anterior propietario. En esta ocasión se trataba de una canonjía en Barcelona, la rectoría de Santa Justa y una capellanía.⁴⁵⁶ Diez días después, según el archivero de la Seo Diego de Espés, don Alonso también tomaba posesión del arcedianato de Zaragoza.⁴⁵⁷ Es posible que para el otoño del mismo año, disfrutase también de algún pequeño beneficio en Italia por valor de 300 florines.⁴⁵⁸

Este ascenso por los primeros escalones, que pueden parecer de poca importancia pero que sumándoles los dos arcedianatos daban unas rentas nada desdeñables –insuficientes para un nieto de rey–, se vio acelerado de forma vertiginosa a finales de 1475. El 19 de noviembre moría en Albalate de Cinca (en la actual provincia de Huesca) el arzobispo don Juan I de Aragón, hijo ilegítimo de Juan II. En cuanto se enteró de la noticia, su hermanastro el rey de Castilla le escribió unas líneas de gran importancia a su padre:

⁴⁵⁴ ACA, Real Cancillería, reg. 3387, ff. 102r–v. Juan II al cardenal Juan Margarit obispo de Gerona y otros, el 2 de junio de 1474 desde Barcelona. Un extracto de la misiva dice así: «Joannes etc. Venerabili In christo patri, Cancellario magnificis consiliariis dilectis et fidelibus nostris, episcopo gerunde, iudicibus ordinariis et aliis officii alibus et personis dicte ciuitatis tam ecclesiasticis que secularibus ad quos et quas pectet et culibet eorum. Salutem et dilectionem. Obitu petri bonet dudum vita funati factauit In sede dicte ciuitatis quidam canonicatus quod vbi cognominus statui per proprium cabellarum Sanctissimus dominus noster pape [...] in fauorem incliti alfonsi nepotis nostri filii Illustrissimi Regis Sicilie principis Castelle primogeniti nostri carissimi supplicamus [...] quem nobilis consiliarius et camerlegus noster petrus vaca vt tutor et curator dicti incliti alfonsi actorem et propter sen in possessione dicti canonicatus reseruati vel non reseruati».

⁴⁵⁵ ACA, Real Cancillería, reg. 3389, ff. 22v–23r. Juan II al capítulo de Daroca, el 4 de enero de 1475 desde Gerona: «Beatitudo domini nostri pape concessit reseruatiorem in dicta diocesis cum variis prerogatiuis et clausulis fauorabilibus Illustre Alfonso de Castilla e de Aragonia, nepoti nostro carissimo in quam resignatione vt cognominus venit et comprehenditur Archidiaconatus maior dicte sedis».

⁴⁵⁶ ACA, Real Cancillería, reg. 3389, ff. 56v–57r. Juan II al capítulo de Daroca, el 10 de abril de 1475 desde Gerona: «Cum per morente joannis gaseces vaccant in ecclesia Barchinonem canonicatus et prebenda ac Rectoria sancti iusti et capella vulgo dicta deu Mareiy in ciuitatem Barchinona constiecte quequendam omniam acceptata fuese per proances Illustri Alfonsi de Castella et de Aragonia nepotis meim et filii Serenissimus Regis Castelle et legionis».

⁴⁵⁷ Diego de Espés, *Historia eclesiástica, op. cit.*, f. 654v: «A 14 dias de Abril año 1476 don Alonso de Aragon y Castilla, nuestro Arçobispo tomo possession del Arcidianado de Çaragoça y refiere esta memoria que era niño».

⁴⁵⁸ ASV, Cam. Ap., Intr. et Ex., 492, f. 46r. La Cámara Apostólica, el 31 de octubre de ¿1475?: «Dicta die habuit similiter a domino Alfonso administratore ecclesie Cesaraugustani flaroni auri cetumquadraginta pro complemento certarum pensioni sibi assignatorum supri panormitanus et osten ccc fructibus ac aliorum beneficiorum que ¿prusimus? jani fuerant assignato domino Alfonso electo (ilegible) ad epitum domino petro eposicopo tirasonensi». Este registro quizás esté mal fechado y debiera situarse en 1478, pero el escrito no daba lugar a dudas. De cualquier manera, don Alonso no podía ser administrador de Zaragoza en fechas tan tempranas, en primer lugar porque su tío no había fallecido todavía.

«Señor muy excelente. Vna letra de Vuestra Alteza recibi por la qual me façe sauer la muerte del illustre [y reueren]do Arçobispo de caragoca mi hermano e la merced que ha fecho a don Alonso mi fijo del Arçobispado de Çaragoca e de todas las otras dignidades e benef[icios] aquel tenia a lo contenido en la qual breuemente respondere porque el dolor que de la muerte del dicho Arçobispo no me da lugar para que pueda mandar tan largo como quisiera cerca Vuestra Magestad y la muerte del dicho Arçobispo ha sido grande alteracion en mi e me ha causado tan grande tristeza como el gran deudo que le auia me obligaua pero en estas cosas y en todas las otras se ha cumplido [la volun]tad de dios y nosotros nos auemos de conformar con aquella y darle gracias por las (ilegible) e el mejor remedio que se pueda fallara para estos es facer tales obras por su (ilegible) si en algo su conciencia va cargada sea descargada para ante dios y assi que la muerte del dicho Arçobispo aunque le aya sido buen fijo e a mi buen hermano y a Vuestra Alteza y a mi faga tan grande mengua quiera tomar con pr[incipal] a merced tengo a Vuestra Magestad la merced que fizo al dicho don Alonso mi fijo [del arco]bispado de çaragoca e de todos los otros beneficios que el dicho Arçobispo [tenia] que sobre ello ha mandado escribir a corte romana sabiendola disp[uta] el dicho Arçobispo estaua y la merced que Vuestra Alteza me auia fecho con (ilegible) de Espes mi camarero mayor yo cambie cartas para corte Romana del dicho mi fijo e agora a torno a escribir sobre ello e no dexare (ilegible) fasta que sepa quel dicho mi fijo sea proueito de todo ello e (ilegible) mande facerlo semeiante porque assi cumple al seruicio de Vuestra señoria bien e como para de paz de sus reynos».⁴⁵⁹

Es decir, sin esperar un momento tras la muerte de su hijo, Juan II ya había reclamado para su nieto la mitra cesaraugustana, a lo que se sumaba el príncipe Fernando enviando a don Gaspar de Espés, conde de Esclafana, a Roma. Como puede verse por las fechas, la maquinaria real se puso a pleno rendimiento con toda celeridad, pero no fue suficiente. Apenas un par de semanas más tarde, el consistorio romano decidió en secreto que la sede vacante no fuera para un niño de 6 años sino para un cardenal con experiencia como era Ausías Despuig, arzobispo de Monreal y representante del rey de Aragón en la curia.⁴⁶⁰

Por casualidades del destino, las letras del rey de Castilla habían llegado el día siguiente a que el consistorio hubiera decidido la concesión en el cardenal de Monreal.

⁴⁵⁹ RAH, Colección Salazar y Castro, A-7, ff. 162v-163r. El príncipe Fernando a Juan II, el 24 de noviembre de 1475 desde Burgos.

⁴⁶⁰ ASV, Cam. Ap., Obl. et Sol., 83, f. 66v. La Cámara Apostólica expide la concesión, el 15 de diciembre de 1475 desde Roma, con el siguiente tenor: «Die xv decembris Idem Sanctissimus dominus noster in consistorio secreto prouidit de ecclesia ceseraugustani Reuerendisimo d ansie Cardinali Montis regalis ¿mmpat? vacan[¿te?] per obitum domini johani di aragonia administratoris emfiem ecclesie cum retentione ecclesie Montisregalis domet et quonsque assiquitus fnt poseronem ren ecclesie ceseraugustani».

La intención de mantener el arzobispado de Zaragoza dentro del patrimonio familiar de la casa real, en sus inicios, había concluido en un desastroso fracaso. Sin embargo, ni el rey ni su hijo iban a darse por vencidos por este contratiempo inicial. El objetivo principal no se había cumplido, pero otras gestiones que estaban en curso se habían alcanzado con éxito, de tal manera que don Alonso podía sumar la encomienda de Alcañiz, la de mayor importancia en Aragón de la Orden de Calatrava y el arciprestazgo de la Valdonsella, perteneciente al obispado de Pamplona.⁴⁶¹

El anciano Juan II se mostró furioso de cómo había podido obtener tan rápido el arzobispado su vasallo Ausías Despuig, lo cual consideró una ofensa gravísima, sobre todo a una persona tan quisquillosa con las prerrogativas reales como era el monarca. Sus propias palabras al cardenal Pedro Ferriz son expresivas de cómo se encontraba: «hauem presa tanta molestia com de cosa alguna en tots los dies de nostra vida per voler vsar vassalls nostres per nos benefittats de tanta presumpcio, temeritat e ingratitut que de certa sciencia se sien per ells acceptats beneficis contra expressa voluntat nostra».⁴⁶² Juan II, personaje calculador y taimado donde los hubiera en su época, estaba completamente fuera de sí. Otro encargo que le había ordenado al citado cardenal de Tarazona era la adquisición de la abadía de Veruela para su nieto —entre otros asuntos—. Al parecer, la situación o estaba estancada o no prosperaba en el sentido esperado, por lo que, presa de la impotencia, lo amenazaba con que si «mateny procehiment farem contra vos essen prouehit de dita abadia altra persona que fariem si vos contra nostra

⁴⁶¹ RAH, Colección Salazar y Castro, A-7, f. 176r. Pedro Ferriz cardenal de Tarazona a Juan II, el 19 de diciembre de 1475 desde Roma: «Sacra Real Magestat. Despues de homil e deuota ¿comen? sabado a xvi de diciembre recebi ciertas cartas del Illustrissimo Señor Rey de Castilla por las quales screuia e mandaua supplicasse el sancto padre sobre el Arcobispado de Caragoca e e Abbadias e hotros beneficis como uestra Magestat hauia ya mandado se conferissen al Illustre don Alfonso de Castilla, de continente lo referi e suplique a la prefata Sanctidat. Mas porque ya hera dado el dicho Arcobispado al Reuerendisimo Cardenal de monreal, no se pudo en ello hotro fazer, como mas largamente por dos letras e scritto a vuestra Magestat. Pero quanto a los hotros beneficis non desesti con summa diligentia pulicar su sanctidat quanto me fue possible. E hahun despues el Reuerendisimo Cardenal Vicicanciller con todos los procuradores de uestra Magestat concedio finalmente dos beneficis al dicho Illustre don Alfonso. La encomienda de alcaniç he el Arciprestado de vall donzella. He diç hahun el Abbadiado de sant feliu al venerable fray Bernat benet de Roca crespa han estos ha complazido a uestra Magestat como mandaua. Dios sabe quanto (ilegible) se dolido e mes stado molesto no hauerse podido complazer en todos a uestra Magestat. Del Arcobispado de Monreal la prefata Sanctidat se lo tiene por fazer ne a disposition de uestra Magestat hauida possession del arcobispado de Caragoca he ha hun dize pondria vna pension honesta sobre al dicho Arcobispado de Caragoca. De todo esto no dudo scriuan mas copioso a nuestra Magestat los prefatos Reuerendos Cardenales e procuradores de aquella».

⁴⁶² ACA, Real Cancillería, reg. 3393, ff. 157r-v. Juan II a Pedro Ferriz cardenal de Tarazona, el 13 de enero de 1476 desde Zaragoza. Sus quejas las extendió a los que se podían considerar como valedores suyos en Roma, como el vicacanciller Rodrigo de Borja. *Vid. ibidem*, ff. 157v-158r.

voluntat la retenieu. E certament nos tenem e temni sufficients causes de procehir contra vos». ⁴⁶³

La infidelidad de sus vasallos en Roma, por desgracia para el rey, no era nada nuevo, ya que en algunas elecciones anteriores habían logrado obtener para sí o sus clientes distintos beneficios –diócesis, incluso– en contra del candidato propuesto por Juan II. ⁴⁶⁴ Quizás porque en esta ocasión la situación se veía como más importante o buscando poner punto y final a esta dinámica, el monarca decidió prescindir por completo de cualquier tipo de comprensión con sus purpurados. Para ello, instó al cardenal de Monreal a renunciar. Si se negaba a ello, se procedería a secuestrar todas sus rentas (arzobispado de Monreal y priorato de Santa Cristina) así como hacer lo propio con las de su tío, el maestre de Montesa don Luis Despuig, quien siempre se había destacado como fidelísimo vasallo de Juan II. ⁴⁶⁵ El discurso de Zurita sobre el asunto fue bastante favorable al cardenal, ya que, siguiendo su versión, Sixto IV y el colegio cardenalicio habían decidido que al ser tan joven don Alonso podía sentar un precedente importante. Por ello mismo, en un ambiente muy considerado y amigable según su descripción, que dista bastante de lo que era la curia a finales del XV, decidieron complacer a Juan II con el siguiente arreglo que reseñó Zurita:

«Por esto el papa tuvo por bien de proveerla en el cardenal, creyendo que sería cosa muy grata y bien recibida del rey de Aragón no pudiéndose dar a don Alonso su nieto, mayormente dejando el arzobispado de Monreal a presentación y libre disposición del rey; y considerando el cardenal esto y cuánto habían servido el maestro de Montesa su tío y él a la

⁴⁶³ ACA, Real Cancillería, reg. 3393, ff. 157r–v. Juan II a Pedro Ferriz cardenal de Tarazona, el 13 de enero de 1476 desde Zaragoza.

⁴⁶⁴ José M^a. Cruselles Gómez, “El cardenal Rodrigo de Borja, los curiales romanos y la política eclesiástica de Fernando II de Aragón”, en Ernest Belenguier Cebriá, *De la Unión de Coronas al Imperio de Carlos V, Vol. I*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 2001, pp. 253–279, p. 261: «Juan II, que actuaba en Roma a través del cardenal Ausiàs Despuig, vio como el papa Sixto disponía de las sedes de Tortosa y Catania en contra de su voluntad, y llegó a amenazar con hacer salir a sus vasallos de la corte pontificia. En realidad, eran estos mismos vasallos quienes ponían mayores obstáculos a la política eclesiástica de la Corona. A fines de 1473 el valenciano Bartomeu Martí, un hombre del cardenal Borja, se hizo con el obispado de Segorbe en contra del candidato propuesto por el rey, quien obstaculizó la posesión efectiva hasta 1478. El patronato regio obtuvo mejores resultados en la provisión de Pamplona o Vic pero de nuevo en 1474 hubo de disputar el obispado de Mesina a Jaime Serra, otro curial afecto a Rodrigo de Borja».

⁴⁶⁵ Jerónimo Zurita, *Anales, op. cit.*, lib. XX, cap. XXIV: «no debía el cardenal aceptar la provisión aunque así fuera, sin presentación suya, que proveyó luego que se secretasen las rentas del arzobispado de Monreal y del priorato de Santa Cristina; y mandó el cardenal que renunciase; y no lo queriendo hacer se dio orden que si dentro de ciertos días no renunciase libremente en manos del papa para que se proveyese aquella iglesia a don Alonso, se ocupasen las fortalezas y rentas del maestrazgo de Montesa al maestre su tío para entregarlo a don Alonso».

corona real, aceptó la provisión confiando que no sería molesto al rey, pues entendería que no era posible se hiciese la provisión en la persona de su nieto». ⁴⁶⁶

De hecho, cuando el rey de Aragón obligó al cardenal que resignase el arzobispado, este se negó porque no existía la seguridad de que fuera don Alonso quien lo fuera a recibir. Desde nuestro punto de vista parece poco verosímil. Finalmente, el rey Ferrante de Nápoles medió en el asunto y consiguió que Ausías Despuig renunciase a la sede cesaraugustana.

El interés de este asunto radica en que hasta el verano de 1478 no se reconoció a don Alonso como arzobispo, por lo que existió un lapso de casi dos años de tensiones entre los reyes de Castilla y Aragón de una parte, el cardenal, Sixto IV y también el maestro de Montesa; este último principal afectado por el asunto. Ha de tenerse en cuenta, que en este período de tiempo, el destino del pequeño don Alonso pudo haber sido el matrimonio, proyecto que finalmente se malogró y se retomó la vía eclesiástica. ⁴⁶⁷

¿Qué sucedió en este ínterin en el que canónicamente el arzobispo de Monreal lo era también de Zaragoza? La respuesta es sencilla, absolutamente nada. La monarquía decidió tomar desde el primer momento el control de la mitra y administrarla sin ningún empacho, a la espera de que el otorgamiento a don Alonso terminase llegando tarde o temprano. Por ello mismo, lo primero que hizo el príncipe Fernando fue tranquilizar a las personas que hubieran tenido tratos con el difunto don Juan, confirmándoles la vigencia de todos los acuerdos previos. Un ejemplo eran los arrendadores del arzobispado y el contrato que tenían con su difunto hermanastro ⁴⁶⁸ o alguna renta que el arzobispo había concedido, ⁴⁶⁹ así como distintos oficios. ⁴⁷⁰ No todo fueron

⁴⁶⁶ *Idem.*

⁴⁶⁷ Esta posibilidad fue ya magistralmente descrita por Tarsicio de Azcona, *La elección y reforma, op. cit.*, pp. 99–100. La idea era, en síntesis, casarlo con la condesa de Mófica –señora de un riquísimo estado en Sicilia–. Aunque Juan II la reclamó para casarse con ella, el paripé se vino abajo ya que el intento de matrimonio escapó al control real. La primera noticia del asunto se conserva en BNE, mss. 20211, 108. Juan II al príncipe Fernando, el 24 de noviembre de 1477 desde Barcelona. Otra, ya avanzando el negocio, se encuentra en un formato copiado por el archivero del Archivo de la Corona de Aragón, *vid.* RAH, Colección Salazar y Castro, Leg. C, carp. 12, n.º 11. Juan II a Antonio Geraldini, el 13 de abril de 1478 desde Barcelona.

⁴⁶⁸ ACA, Real Cancillería, reg. 3519, ff. 46r–v. El príncipe Fernando a Pedro de Almazán y Juan Sánchez, 14 de enero de 1476 desde Zamora.

⁴⁶⁹ ACA, Real Cancillería, reg. 3518, ff. 11r–v. El príncipe Fernando a Velasco de Cervera, el 10 de agosto de 1476 desde Bilbao.

⁴⁷⁰ ACA, Real Cancillería, reg. 3519, ff. 149r–v. El príncipe Fernando a Pedro Zapata arcipreste de Daroca, el 22 de septiembre de 1476: «vos el Amado nuestro mossen pedro capata, Arcipreste de Daroca, familiar y Camarero que fuestes del Arcobispo de Caragoca, nuestro hermano que dios perdone.

confirmaciones, destinadas a dar estabilidad a la gestión cotidiana de uno de los patrimonios más importantes de toda la Corona de Aragón; también hubo promesas de futuro, destinadas a recompensar o resarcir deudas contraídas. Por ejemplo, a Juan de Pozoantiguo, servidor y antiguo tutor del arzobispo don Juan, el rey le había hecho merced de la alcaidía de Albalate –actual Albalate del Arzobispo– días después de la muerte del prelado, sin importarle absolutamente nada la sede vacante. Por ello mismo, el rey de Castilla, «como padre e legitimo tutor e curador que somos del Illustre don alfonso de Castilla y de aragon, nuestro muy caro e muy amado fijo, *futuro arçobispo de Caragoça*» le confirmaba la dicha merced para cuando su hijo ocupase el cargo.⁴⁷¹ Por otro lado, también se le prometía a Pedro Núñez Cabeza de Vaca que en cuanto se recibieran las primeras remesas de las rentas episcopales, podría cobrarse de ahí el dinero que había gastado en el mantenimiento de don Alonso y su madre y abuela.⁴⁷²

En otras ocasiones se llegaron a conceder oficios sin ningún tipo de pudor, como fue el caso de Juan Ortiz y Pedro Perales, a quienes se concedió una notaría de pías causas para que tuviera efecto en el momento, sin importar si don Alonso pudiera recibir o no la sede.⁴⁷³ Estas acciones aquí descritas, que es de suponer que no fueron las únicas en ese sentido, dan una sensación de total confianza por parte de la monarquía en acabar recibiendo la mitra cesaraugustana. Realmente esta confianza no era ni mucho menos total, al menos por parte de Juan II, a pesar de que se dieron oficios y repartieron rentas con absoluta tranquilidad. Un ejemplo a esta aseveración se encuentra dos años después de comenzar el litigio por la archidiócesis. El príncipe Fernando quería haberle dado a su tío Francisco Enríquez –hermanastro de su madre, la

Al tiempo que el dicho nuestro hermano fenecio obtuistes del Rey mi Señor graçia e confirmacion del officio de visitador de las causas pias del dicho Arcobispado».

⁴⁷¹ ACA, Real Cancillería, reg. 3518, ff. 11v–12r. El príncipe Fernando a Juan de Pozoantiguo, el 25 de septiembre de 1476 desde Logroño: «E vos prometemos en nuestra buena fe e palabra Rey al que toda hora e quando el dicho nuestro fijo sera canonicamente prouehido del dicho arçobispado, assi como speramos de dia en dia lo sera, le mandaremos e faremos que vos prouea del dicho alcaydiado en la forma e manera que necessaria sera». Las cursivas son propias.

⁴⁷² ACA, Real Cancillería, reg. 3519, ff. 77r–v. El príncipe Fernando a Pedro Núñez Cabeza de Vaca, el 4 de julio de 1476 desde Logroño: «E porque mas facilment los podades hauer e se cobrar vos los assignamos e consignamos en et sobre qualesquiere fruytos derechos rentas e emolumentos assi del Arcebispado de Caragoca que el dicho nuestro fijo spera obtener como del dicho Arcidiano de Caragoca e de otras qualesquiere dignidades e beneficios ecclesiasticos que el dicho nuestro fijo agora obtiene e obtendra daqui adelante. E damos poder licencia e facultat a vos dicho don pero nuñez tutor e curador susodicho que de las primeras peccunyas que de los fruytos e rentas del dicho Arcobispado e de las dichas dignidades e beneficios ecclesiasticos prouendran primero e ante qualesquiere otras asignaciones por nos ante de aquesta fechas e fazederas daqui adelante vos paguedes e retengades en vos los dichos trenta tres mil sueldos jaqueses por nos a vos devidos como dicho es».

⁴⁷³ ACA, Real Cancillería, reg. 3519, ff. 145v–146r. El príncipe Fernando a Juan Ortiz y Pedro Perales, el 20 de octubre de 1476 desde Burgos.

reina Juana Enríquez– como merced las rentas de la encomienda mayor de Alcañiz. Sin embargo, Juan II desconfiaba del asunto y «el Rey mi senyor por agora fasta tanto quel dicho mi fijo pascíficamente haya obtenido el Arcobispado de Caragoça no quiere dar a ello lugar». De tal manera, tenía que conformarse el noble castellano con recibir la mitad de los ingresos del señorío calatravo.⁴⁷⁴

Tras las presiones recibidas por todos los frentes, comenzando por la monarquía y acabando por el maestre su tío, el cardenal Ausías Despuig estuvo dispuesto a claudicar en febrero 1478. Juan II recibió la noticia con auténtico entusiasmo y demostrando un comportamiento habitual en la época, se avino a reconciliarse e incluso favorecer en el futuro al arzobispo de Monreal como si nada hubiera tenido lugar, más bien al contrario. La misiva que le enderezó es muy ilustrativa:

«Considerat que vos Reuerendisimo pare en christ e senyor don ausias Cardenal e arcabissbe de monreal per respecte nostre e del Serenisimo Rey de Castella nostre carissimo primogenit son content segons nos es dit de renunciar purament e simple en mans de nostre sant pare al arcabisbat de çaragoça del qual per la dita Santidad eren stat prouehit perço que daquell sia dispost a voluntat nostra e del dit serenissimo Rey nostre fill y es en persona del Illustre don alonso de castella y darago nostre molt car net per aquesta causa nos ab tenor del present cartell e de nostra certa sciencia vos prometen en nostra bona fe e peraula real que feta per vos la dita renunciacio si la feta no es del dit arcobisbat simplament puxase sens condicio alguna com es dit reuocarem bi nostra oportuna prouisio lo sequestre e occupacio per nos fet de les rendes e temporalitat del dit arcabisbat de mon real en sicilia e del priorat de sancta cristina en lo regne darago e leuarem e farem leuar de aquells tots e qual senol empaigs quey sien e mes que tots los Renyts e sendes dels dits arcabisbat e priorat que per nos comanament nostre per qualsenol persones sien stats per los del dia».⁴⁷⁵

Aunque el negocio parecía que iba a concluir felizmente, tardó medio año en acabar de tener una respuesta favorable a las aspiraciones de la Casa de Aragón. Posiblemente esté la causa en los motivos que alegó Zurita, quien escribió que «habiendo el cardenal renunciado esta iglesia el papa quiso sobreseer algunos días en la provisión della».⁴⁷⁶ Es más, los «algunos días» realmente fueron algunos meses, porque hasta junio el rey de Aragón no tuvo ninguna noticia de cómo marchaban las gestiones,

⁴⁷⁴ ACA, Real Cancillería, reg. 3519, ff. 161v–162r. El príncipe Fernando a don Francisco Enríquez, el 28 de diciembre de 1477 desde Medina del Campo.

⁴⁷⁵ ACA, Real Cancillería, reg. 3394, f. 83v. Juan II al cardenal de Monreal Ausías Despuig, el 22 de febrero de 1478 desde Barcelona.

⁴⁷⁶ Jerónimo Zurita, *Anales, op. cit.*, lib. XX, cap. XXIV.

momento en el que al parecer se aceleró la negociación.⁴⁷⁷ Todavía hubo que esperar un poco más, ya que hasta el 14 de agosto de 1478 no tuvo lugar el nombramiento oficial, por renunciación de Ausías Despuig. Sin embargo, por tener 9 años en aquel momento, don Alonso no podría intitularse arzobispo hasta no haber cumplido los 25 años.⁴⁷⁸ Sin perder un solo instante, el vicescanciller Borja escribió al secretario real Juan de Coloma para hacerle partícipe de la gran «Letiçia e consolaçio hauem haguda de la noticia conclusio e total de aquest negoçi», cuestión que «tant temps ha atribulam». También aprovechaba la ocasión para dejar claro los riesgos que había tenido moviéndose en una zona infestada por la peste y por último, hizo una pequeña relación de las personas que conformaron el consistorio en aquel momento, estos «forem presents en lo dit consistori los Reuerendisimos Señores Cardenales de Rohan, de Tarçona, de Recanato, de Sanct uidal e nos».⁴⁷⁹

Una vez recorrido el tortuoso camino que condujo desde la muerte del arzobispo don Juan I de Aragón hasta la concesión del arzobispado de manera definitiva a don Alonso, su acumulación beneficiar no se detuvo. Antes de continuar, consideramos destacable la actuación de la Corona con los otros puestos eclesiásticos. Se ha visto como, sin ningún tipo de reparo, se repartió y administró la mitra cesaraugustana pese a no estar en propiedad legal de la misma. Es posible que esto no se tratase de un caso aislado, porque en el caso del monasterio de Veruela ocurrió similar. En septiembre de 1476, el rey de Castilla decidía que como doña Aldonza Iborra y su madre «no tienen assi con que sustentarse como seria menester», había que proporcionarles unas rentas dignas a su condición. Por ello mismo, les concedía, en calidad de tutor y curador de don Alonso, el castillo y villas de Ainzón y Puzuelo (en la actual provincia de Zaragoza). Estos lugares pertenecían al abadiado de Veruela, el cual «nos speramos que

⁴⁷⁷ RAH, Colección Salazar y Castro, A-7, f. 243r. Pedro Ferriz cardenal de Tarazona a Juan II, el 24 de junio de 1478 desde Roma: «Sacra Regia Maiestas. post humil ¿comen? Accepi letteras quas vostra Maiestas ad me scripsit super negotio ecclesie cesaraugustani, in qua re sicut et in ceteris omnibus maximo semper desiderio teneor posse aliquid operari quod gratum sit vostre Maiestati. Res ista nunduum expedita est tacram spero quod cito scisfaciet Sanctissimus Dominus Noster desiderio vostre Maiestatis cum semper cognomerum Sancti suanor esse optimi animi et vn dispositam. Is cursor ex improuiso huc transit itaque non possum plenius scribere sed me remitto ad letteras domini oratoris Maiestatis vostre cui notrum est quantum laboratorum semper et faciam pro iis que vostre maiestati grata esse intelligo scribam autim postea lortius vostre Maiestati cum nostre commendo».

⁴⁷⁸ Existen un par de registros de la noticia en el Archivo Segreto Vaticano. *Vid.* ASV, Cam. Ap., Obl. et Sol., 83, 82v; Cam. Ap., Obl. et Sol., 82, fol. 112r, ambas datadas el 14 de agosto de 1478 desde el castillo de Bracciano. La curia se encontraba allí porque la peste azotaba la Ciudad Eterna en aquellos momentos.

⁴⁷⁹ RAH, Colección Salazar y Castro, A-7, f. 245r. Rodrigo de Borja a Juan de Coloma, el 14 de agosto de 1478 desde el castillo de Bracciano.

de la dicha abadía por nuestro muy sancto padre sera prouehido el dicho Illustre don alonso, nuestro fijo». ⁴⁸⁰ Huelga decir que se está ante un caso similar –quizás sin una pugna tan agresiva como la de Zaragoza–, en el que se hacía la voluntad real con los bienes eclesiásticos sin esperar siquiera a su posesión, aprovechando la vacación de los mismos.

Es francamente interesante descubrir cómo el hecho de haber recibido el arzobispado más rico de los estados peninsulares del rey no fue suficiente para su familia. Ha de partirse del punto de que todos los beneficios, como norma general, tenían comprometidas rentas a terceras personas, que en ocasiones podían dejar los ingresos ordinarios que producía en algo testimonial. De ahí la necesidad compulsiva de ir añadiendo rentas de todo tipo, por pequeñas que fuesen. Un ejemplo de esta afirmación se encuentra precisamente unos meses después del famoso nombramiento en Bracciano. El príncipe Fernando informaba a su primo don Enrique de Aragón, conocido como el Infante Fortuna, de que Miguel Moner había resignado el arcedianato de Vich en don Alonso a mediados de septiembre, para que tomase las medidas pertinentes al respecto. ⁴⁸¹ Unos años más tarde se asistía a un caso similar. Inocencio VIII decidía otorgar la camarería de la Seo de Zaragoza al arzobispo, ya que su anterior propietario, Luis de la Cavallería, la había dejado libre. Aunque los motivos no se refieren en el registro pontificio, posiblemente fuera por resignación de este en su favor. ⁴⁸² Evidentemente, lograr estos éxitos conllevaba una negociación que muchas veces ha quedado invisible a ojos del investigador pero de la que en ocasiones quedan rastros. En este caso, el autor de esa gestión había sido el vicacanciller Rodrigo de Borja. El astuto setabense se mostraba en ocasiones favorable a los intereses de Fernando II y cómo otras, cuando no obtenía una recompensa estimable como tal, se desentendía del asunto. Aún así, el rey se mostraba agradecido con él ante un interlocutor –desconocido– que había estado involucrado en los trámites entre bambalinas en la curia. ⁴⁸³ Muy poco tiempo después, fue presentado para uno de los abadiados más ricos en los estados del rey de Aragón, el monasterio siciliano de San

⁴⁸⁰ ACA, Real Cancillería, reg. 3519, ff. 117r–v. El príncipe Fernando a Pedro Núñez Cabeza de Vaca, Blas de Coloma arcedianato de Calatayud, jurados de Ainzón y Puzuelo, el 10 de septiembre de 1476 desde Vitoria.

⁴⁸¹ ACA, Real Cancillería, reg. 3635, ff. 48r–v. El príncipe Fernando a don Enrique de Aragón, el 24 de diciembre de 1478 desde Toledo.

⁴⁸² ASV, Reg. Lat. 853, ff. 160v–162r. Inocencio VIII a don Alonso de Aragón, en octubre de 1486 desde Roma.

⁴⁸³ ACA, Real Cancillería, reg. 3609, ff. 171r–v. Fernando II a un desconocido, el 18 de enero de 1487 desde Salamanca, *apud*, Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones*, *op. cit.*, doc. 14.

Juan de los Eremitas. Esto se pudo realizar gracias a la renunciación de su titular; lo curioso es que este había sido otro miembro –ilegítimo– de la familia real: don Felipe de Aragón y Navarra. Don Felipe disfrutó de una carrera fulgurante y después de haber sido arzobispo de Palermo, dirigía la Orden de Montesa como maestro.⁴⁸⁴ De todas maneras, se desconoce si finalmente don Alonso acabó recibiendo el monasterio.

La medida de acumular de forma frenética todo beneficio eclesiástico por pequeño que pudiera parecer era importante. No solamente por las fracciones que se comprometían a otras personas, y también las deudas contraídas, sino porque era una manera de tener bajo control rentas que se podían utilizar más adelante para recompensar o directamente atraer a los intereses reales. Así pues, siendo el padre de don Alonso ya rey de Aragón, decidió que era necesario agasajar al nuncio apostólico y a su secretario. Para ello, posiblemente entre otros presentes, se les concedieron un par de rectorías del reino de Mallorca. Estas tenían en común que pertenecían al joven arzobispo de Zaragoza. Por ello mismo, Fernando II había mandado al fiel Pedro Núñez Cabeza de Vaca que procediese con la resignación en estas dos importantes piezas del tablero político.⁴⁸⁵ Un caso distinto fue la encomienda mayor de Alcañiz, de la Orden de Calatrava. Momentos antes de ser definitivamente designado como arzobispo de Zaragoza, don Alonso era el comendador mayor. Años más tarde, había dejado de serlo; muy posiblemente esto tuviera lugar en el momento en el que recibió la mitra cesaraugustana.⁴⁸⁶

En el apartado dedicado a don Juan Alonso de Aragón y Navarra, el eslabón débil de la familia, se ha mencionado su más que probable imbecilidad. Una de las

⁴⁸⁴ ACA, Real Cancillería, reg. 3644, f. 73v. Fernando II a Inocencio VIII, el 14 de febrero de 1488 desde Zaragoza, *apud*, Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones*, *op. cit.*, doc. 50.

⁴⁸⁵ ACA, Real Cancillería, reg. 3632, ff. 122r–v. Fernando II, el 3 de julio de 1479 desde Zaragoza: «Nos ferrando, etc. E axi como tudor y curador de la persona y bens del Illustre don Alonso nostre care e molt amat fill, administrador perpetuo del arquebisbat de Çaragoça, segons que de la dita Tutela e cura consta por ante fet en la Ciutat de Seuilla a sis dies del mes de juliol del any de la natiuidat de nostre senyor Mil CCCCLxxviii per lo reuerent don Nicolau franco electo pare nostro nuncio del nostre sant pare en lo regnes despanya ab potestat legati a latere, receut ec[lesiastic]os pare francisco carpeyano secretari del dit legat e notari apostolich en lo dit nom tutorio et curatorio Atenent que per nos en los dies passats es stada donada licencia e libera facultat al noble e amat conseller e camarlench maior nostre, don pero nunyez cabeça de vaca, axi betudor y curador del dit fill nostre de poder otorgar e fermar qualsend presentes? e poders para resignar e renunciar en quasenol persones les rectories de Sineu e benisalem (sic) que lo dit fill nostre de present proceheixo en lo dit nostre Regne de mallorques e Siam informats que lo dit noble mossen pero uaca e o lo dit Illustre don Alfonso fill nostre ab actoritat e decret de micer Joan de ceruera, official de Çaragoça, e ab licencia e facultat del dit don pero nunyez cabeça de vaca, tutor y curador damuit ab acte publich fet en Çaragoça a xxvii dies de Març, proppassat del any present e dauall steit haia feta procura e otorgat poder de poder renunciar les dites rectories e resignar aquelles».

⁴⁸⁶ ACA, Real Cancillería, reg. 3564bis, ff. 86r–v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 6 de mayo de 1486 desde Córdoba.

primeras ocasiones en las que dio lugar a demostrar sus escasas cualidades fue cuando renunció la abadía de San Juan de la Peña en el oscuro Francisco Casisi. La había recibido en 1476 y seis años más tarde la resignó en el referido fraile.⁴⁸⁷ No por eso Fernando II había decidido dejarla fuera del patrimonio que podría llamarse familiar, ya que un par de años más tarde esperaba recobrarla. Sin embargo, no para su anterior propietario sino para su hijo. A finales del verano de 1484 solicitaba de su siempre atento amigo el vicescanciller Borja que se pudiera llevar a buen puerto dicho trámite; se mostraba en esta ocasión especialmente optimista diciéndole que «E no olvidando, antes poniendo por obra por semejante, lo que por otras le screuimos acerca la abbadia de Sant Johan de la Peña, para que sea confferida al illustre e reuerendisimo arçobispo de Zaragoza, nuestro muy caro fijo. En lo qual crea vuestra paternidat reuerendissima nos fara senyalada complacencia».⁴⁸⁸ El asunto del monasterio pinatense no transcurriría tan bien como el rey se esperaba, pero Fernando II seguía trabajando incansablemente para aumentar el número de beneficios de su hijo: prácticamente estancados desde su nombramiento como arzobispo. Un año más tarde, teniendo a una persona de firme confianza como era el Gran Tendilla y otros embajadores en Roma, las negociaciones podían llevarse con algo más de facilidad. Estos tenían encomendada, entre otras muchas misiones, la de lograr San Juan de la Peña y el monasterio de Rueda para don Alonso; para ello tenía que decir

«de mi parte rogareys muy afectuosamente al reuerendissimo cardenal vicescanceller quiera renunciar qualquier drecho, que tenga o pretienda tener, en el abbadiado de Sant Joan de la Peña, al illustre arçobispo de Çaragoça, nuestro fijo, significando a su reuerendissima paternidat se lo stimaremos en el mismo grado, en que es la mucha affeccion y desseo tenemos al acrecentamiento del dicho nuestro fijo. L. Gonçales, Secretarius. Item, rogareys de mi parte, con mucha affeccion, al cardenal de Sancta Maria “in Porticu” quiera renunciar al abbadiado de Rueda, al dicho arçobispo nuestro fijo, con alguna pension, deduzidos los cargos de aquel, significando a su reuerendissima paternidat ge lo stimaremos, en tanto quanto requiere el desseo que tenemos del acrecentamiento del dicho arçobispo».⁴⁸⁹

⁴⁸⁷ Juan Briz Martínez, *Historia de la fundación*, *op. cit.*, p. 862: «62. Don Iuan de Aragon, hijo del Principe don Carlos de Aragon y Nauarra, fue electo por el Conuento, a peticion del Rey don Iuan el II su abuelo; gozó el Abadia, hasta el año, de 82 en el qual, la renunció en fauor de su maestro, y el fue electo en Obispo de Huesca»; *vid.* Antonio Durán Gudiol, «Juan de Aragón», *op. cit.*, p. 33.

⁴⁸⁸ ACA, Real Cancillería, reg. 3613, ff. 24v–25r. Fernando II a Rodrigo de Borja, el 25 de agosto de 1484 desde Córdoba, *apud* Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones*, *op. cit.*, doc. 93.

⁴⁸⁹ ACA, Real Cancillería, reg. 3609, ff. 63r–66v. Fernando II a Íñigo López de Mendoza II conde de Tendilla, Juan Arias y Antonio Geraldini, el 20 de diciembre de 1485 desde Alcalá de Henares, *apud* Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones*, *op. cit.*, doc. 94.

El abadiado de San Juan de la Peña siguió estando en manos de Francisco Casisi hasta su muerte, principalmente por el desencuentro entre el vicecanciller y Fernando II. El cardenal Borja pedía como honorarios por el favor, 300 libras –273 ducados– anuales, que al parecer eran dos tercios de los ingresos de la casa, por lo que era abusivo en opinión del rey.⁴⁹⁰ Aunque durante al menos lo que duró la embajada del II conde de Tendilla se mantuvo el objetivo de conseguir la casa pinatense, la falta de colaboración del vicacanciller, terminó por malograr el asunto y dejar a Casisi con el monasterio.⁴⁹¹

En esta ocasión también se fracasó estrepitosamente en adquirir Rueda. Algún año más tarde, este monasterio sí acabaría en manos de don Alonso: esto tuvo lugar a comienzos de 1493, previa resignación del cardenal de Santa María in Porticu, Juan Bautista Zeno. Fue logrado gracias a las buenas gestiones del arzobispo de Tarragona, quien debió sortear la indisposición existente entre los curiales contra don Alonso.⁴⁹² A cambio, el nuevo abad debía asignarle una pensión sobre las rentas de la casa rotense de 350 florines al cardenal –255 ducados–.⁴⁹³ En apariencia, Diego de Espés confundió la adquisición de Rueda por parte de don Alonso a la unión que realizó Julio II del monasterio con la mensa arzobispal, realizada a finales de 1507, de tal manera que

⁴⁹⁰ Aunque un año más tarde se seguía insistiendo, todo era en balde. *Vid.* ACA, Real Cancillería, reg. 3663, ff. 219v–220v. Fernando II a Íñigo López de Mendoza II conde de Tendilla, el 4 de octubre de 1486 desde Santiago de Compostela, *apud*, Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones, op. cit.*, doc. 64.

⁴⁹¹ ACA, Real Cancillería, reg. 3609, ff. 158r–159v. Fernando II a Íñigo López de Mendoza II conde de Tendilla, el 4 de marzo de 1487 desde Córdoba, *apud*, Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones, op. cit.*, doc. 34: «En lo de Sanct Joan de la Penya, mi voluntad no es condecender en que el frayle en poco ni mucho, entre en possession, antes quiero que en todo caso, del dicho mi fijo, por la via del apuntamiento fecho con el vicecanciller si por ahi se puede hauer, como creo. Pero desplazeme que agora diga el cardenal vicecanceller no tener justicia, porque no haya effecto lo que con el sta apuntado; si tal cosa es, y el frayle algun drecho, renuncie a el, que en tal manera mirar por el en fazer le alguna recompensa».

⁴⁹² ACA, Real Cancillería, reg. 3685, f. 12r. Fernando II a Gonzalo Fernández de Heredia arzobispo de Tarragona, el 2 de marzo de 1493 desde Barcelona, *apud* Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones, op. cit.*, doc. 52: «Sabido hauemos con quanta diligencia haueys trabajado en egualar lo del abbadiado de Rueda con el muy reuerendo cardenal de Santa Maria in Portico. Tenemos vos lo en seruicio, porque de mas de hauer satisfecho al bien y reformation de aquel monasterio, nos ha mucho plazido, porque el arcobispo nuestro fijo, salga de pendencias con cardenales; que cierto nos era molesto que en essa Corte fuessen miradas sus cosas de otra manera que la razon quiere, por ser quien es, y por su merecimiento. Al dicho muy reuerendo cardenal gelo agradecereys de mi parte, que le ruego mucho que las cosas que hauieren respecto al dicho arcobispo, las fauorezca y tenga por proprias, que en su caso sera bien agradecido».

⁴⁹³ ASV, Arch. Concist., Acta Camerarii, 1, f. 52r. 2 de enero de 1493 desde Roma: «De Rueda Cesaraugustanus. Die Mercurii ii Januarii sanctissimus dominus noster in suo Consistorio at moris est admisit resignationes Monasterii de Rueda cister ordinis Cesaraugustane diocesis in manibus fue Sanctis fructum pro Reuerendisimo domino Cardinalim Sancta Marie in porticu et illud Reuerendo patri domino Alfonso Archiepiscopo Cesaraugustani commendauit ¿ireperurt? tamum pension ccel florines eidem Reuerendisimo domino Cardinali super fructibus dicti monasterii».

arzobispo de Zaragoza sería también abad de Rueda de forma perpetua.⁴⁹⁴ En este tira y afloja por obtener Rueda, el investigador a veces se encuentra con más sombras que luces. Si en principio, según se ha visto, el arzobispo de Zaragoza pudo adquirir el monasterio, para el mismo año de 1493 hay informaciones contradictorias. Así, Fernando II se dirigía al cardenal de Lérida, Luis Juan del Milá y de Borja –sobrino de Calixto III–⁴⁹⁵ para rogarle que renunciase a la casa rotense. Los motivos que esgrimía, eran puramente religiosos, ya que

«siempre touimos deuocion a aquella casa y en la manera que sta haurya menester refformacion y la querriamos reduzca obseruancia para que en ella se fiziesse el culto duino con mucha sanctimonia e decoro e para esto seria menester el prior presente Sta aqui el deuoto padre Inquisidor de la heretica prauedat persona de mucho bien e virtud que sabria bien refformar aquella casa a seruicio de nuestro señor y reudzirla en el stado que querriamos y desseamos».⁴⁹⁶

Por lo tanto no queda precisamente claro si realmente don Alonso de Aragón llegó a poseer en 1493 el monasterio de Rueda o quién lo hizo. Las fuentes en este caso, tal y como puede observarse, son contradictorias. De hecho, para la primavera de 1495 volvía a existir un registro de la Cámara Apostólica en el que se expedía el pago de 40 florines –29 ducados– por la posesión recién adquirida de Rueda por parte de don Alonso.⁴⁹⁷

Consideramos necesario llamar la atención sobre el hecho de que, previamente, el arzobispo don Juan I de Aragón había sido también abad de Rueda, por lo que se

⁴⁹⁴ Diego de Espés, *Historia eclesiástica, op. cit.*, f. 740r: «En 22 de Deçiembre de este año el Papa Julio II unio y annexo a la mensa Archiepiscopal de Çaragoça el monasterio de Rueda de la orden de San Bernardo como parece por su bulla despachada en Roma dicho día y año de 1507 de la natiuidad de nuestro Señor y 1508 de la encarnacion y VI de su Pontificado. En la misma Jornada despacho otra bulla dirigida al conuento y monjes del monasterio de Rueda mandoles que reciuan al Arçobispo de Çaragoça Don Alonso de Aragon y a los que le succedieren como a su Perlado Padre y Pastor».

⁴⁹⁵ Sobre su persona existe una monografía bastante reciente, *vid.* Álvaro Fernández de Córdoba Miralles, “Vida y empresas del cardenal”, *op. cit.*

⁴⁹⁶ ACA, Real Cancillería, reg. 3569, ff. 251v–252r. Fernando II a Luis Juan del Milá y Borja cardenal de Lérida, el 8 de noviembre de 1493 desde Zaragoza.

⁴⁹⁷ ASV, Cam. Ap., Oblig. Comm., 11, f. 107r. La Cámara Apostólica el 9 de abril de 1495 desde ¿Roma?: «Die viiii Aprilis mcccclxxxv domini Michael Charascosa clerico ¿contlom? diocesis ut principalis et priuata persona ac vite et nomine Reuerendo principis domini Alfonsi electo Cesaraugustano obtulit camara apostolica et sacro collegio Reuerendorum dominorum Sanctae Romanae Ecclesiae conuentum pro tor prouitio monasterii beate marie de Rueda cistercium cesaragustani diocesis comuniter tamende de illo sibi auctoritatem apostolica facte sub datum quarto non? januarii anno seximo florines auri de camara quadringentos ad quos denariorum monasterii taxatum recepit a quinqa minuta prointra consueta eorum dice autem eorum et minutorum prointiorum medietatem infra sex menses et turonenses (denarii) immediatem jaquentro alia non medietatem infra alios sex menses et turonenses immediate jaquintas solum promisit submisite saque in forma tome solemniter obligant et Reuerendo por dominos smolfus mensarino tulit ¿fontiarum? in scriptio prinbus ste de norma s. ja. d bonaperte testibo ut».

podría entender el interés de unir la dicha casa a la dignidad archiepiscopal. Sin embargo, es aún más llamativo comprobar que este prelado poseyó prácticamente las mismas dignidades que años más tarde disfrutaría también don Alonso, incluyendo la encomienda mayor de Alcañiz.⁴⁹⁸ Esto podría significar que los reyes de Aragón conformaron una especie de elenco de beneficios que consideraron como pertenecientes a su patrimonio para repartir dentro de la familia, tradición que se perdería con el cambio de dinastía.

A pesar de que durante la embajada del Gran Tendilla no se logró adquirir Rueda ni San Juan de la Peña, Fernando II consiguió cierta consolación del pontífice. Inocencio VIII había emitido una bula por la que reservaba dos abadías y dos prioratos a don Alonso dentro de la Corona de Aragón. Por lo tanto, aunque no se conseguían los que el rey entendía como «patrimoniales» de la Corona, sí le podía permitir a don Alonso disfrutar quizás de emolumentos de mayor importancia en el futuro.⁴⁹⁹

Siguiendo con lo que podríamos considerar como parte del patrimonio de los arzobispos de la Casa Real, al menos tomando como ejemplo a don Juan I de Aragón, don Alonso consiguió también obtener algún abadiado más que su tío poseyó en vida. En 1491, la Cámara Apostólica expedía un cobro para el hijo del rey por valor de 400 florines –291 ducados–. Esta suma se tenía que satisfacer por haber recibido del pontífice la abadía de San Victorián.⁵⁰⁰ Muy poco tiempo después podía añadir a la lista

⁴⁹⁸ Fernando Solano Costa, *Notas para una biografía del arzobispo Don Juan de Aragón, administrador de la archidiócesis de Zaragoza (1439?–1475?)*, Discurso de ingreso en la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis el día 19 de marzo de 1970, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1970, p. 10: «incrementada, a título personal, con la encomienda mayor de Alcañiz de la Orden de Calatrava, el priorato del Santo Sepulcro en Aragón y la “encomienda” de las abadías de Veruela, Rueda, Valldigna y Montearagón».

⁴⁹⁹ ACA, Real Cancillería, reg. 3645, ff. 223r–v. Fernando II a distintas autoridades, el 30 de septiembre de 1488 desde Valladolid, *apud* Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones*, *op. cit.*, doc. 163: «Sanctissimus dominus noster Innocencius, papa octauus, suis opportunis apostolicis bullis et prouisionibus, concessit et indulsit reseruacionem quandam illustri et reuerendo Alfonso de Aragonia, administratori perpetuo archiepiscopatus Cesaraugustanensis, filio nostro carissimo, ac locumtenenti generali nostro in prefato regno Aragonum, de duabus abbaciis et aliis duobus prioratibus, in predictis nostris regnis Aragonum, Valencie, Maioricarum, principatu Cathalonie».

⁵⁰⁰ ASV, Cam. Ap., Oblig. Comm., 10, f. 95r. La Cámara Apostólica, el 13 de agosto de 1491 desde ¿Roma?: «Reuerendi in christo ¿meis? domino Alfonsi de aragonia archiepiscopi cesaragustani comendatarii monasterii sacnti victoriani ordenis sacnti benedicti flareni diocesis obtulit camera apostolica et sacro collegio Reuerendisimorum dominorum ¿conclusio? pro communi prointro dicti monasterii rationi commenda vigor caproamus sed domino archiepiscopus at conacossa per bullas domini Innocentii sub sancti in regras secretaue corum doseupta ubi bulla dei coseruacionis sunt in gratia it quaser minuta seruitia consuota corendi autom ¿coins? ut nunutorum modutatis in sea sipunsis aliam non mediatos infra alios sit nunsas aptums proxima scenturos soltione promisca submisit sencat rorum et Reuerendus principi d. domini do viterbu tulit simas in scritptum Roma in camera apostolica A de compania ut phida pontuoncas testis ut mo. d. d. ¿att? notum rogatum. Florines quadrigintos ad quos dem monasterii taxatum recepit».

de abadiados en posesión el monasterio de Montearagón, sitio muy importante en la época de la Reconquista pero que en aquellos momentos languidecía. El castillo-monasterio se le concedió a comienzos del *annus mirabilis* de 1492; el problema subyace en que el registro laterano viene fechado en enero de 1492 por Alejandro VI, lo cual es incorrecto porque aún no había sido elevado a la cátedra de San Pedro.⁵⁰¹ Tanto San Victorián como Montearagón fueron resignados antes de su muerte en su sobrino don Alonso de Castro.

Las influencias de la curia pontificia en el reparto de los beneficios eclesiásticos era bastante grande a cualquier nivel. En ocasiones podían los curiales atajar el camino para su obtención gracias a su cercanía al papa. En otras, como se viene observando, resignar, intercambiar o incluso ceder temporalmente algunas rentas de importancia de su propio patrimonio. Estas acciones tenían interferencias con la política real de dotar, en nuestro caso a don Alonso, a ciertas personas concretas. Cuando el arzobispo de Zaragoza rondaba los 20 años de edad, salió a la luz una disputa por el priorato del Sepulcro de Calatayud y la encomienda de Nuévalos –incluida en el priorato–. El papa se la había concedido a don Alonso, quien la disfrutaba a la altura de abril de 1489. Sin embargo, previamente la había tenido el cardenal de Nápoles Oliverio Caraffa. Este se la había dejado a Egidio Sadornil y según decía, tenía derecho de recuperarla. Por lo tanto, el purpurado había reclamado al rey sobre el asunto, que Fernando II no veía nada claro, por lo que le prometió hablarlo con su hijo y ver qué se hacía al respecto.⁵⁰² El devenir de este beneficio fue realmente tortuoso y en buena medida, difícil de entender con la documentación consultada. Al parecer, el rey había aceptado en cedérselo al cardenal napolitano e hizo que «que el arzobispo de Çaragoça mi fijo desistiese al drecho que en el pretendia tener». Agradecido Caraffa por la generosidad de Fernando II, «offrecio por sus cartas que dispornia del dicho priorado en persona alguna sin mi consentimiento, y que siempre que a mi pluguiesse, lo resignaria en el dicho arzobispo mi fijo, dandole razonable compensa». Por el motivo que fuera, el rey de Aragón

⁵⁰¹ ASV, Reg. Lat. 933, f. 197r. Alejandro VI (sic: Inocencio VIII) a don Alonso de Aragón, el 7 de enero de 1492 desde Roma. La fecha es sin lugar a dudas correcta porque unos pocos días después, el rey amonestaba por las medias anatas que tenía que pagar todavía don Alonso por San Victorián y Montearagón, *vid.* ACA, Real Cancillería, reg. 3571, f. 5r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 22 de enero de 1492 desde Santa Fe. Un año más tarde, el rey agradecía al cardenal Lorenzo Cybo que hubiera resignado Montearagón en don Alonso. *Vid.* ACA, Real Cancillería, reg. 3685, f. 9v. Fernando II a Lorenzo Cybo cardenal de Benevento, el 28 de febrero de 1493 desde Barcelona, *apud* Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones*, *op. cit.*, doc. 40.

⁵⁰² ACA, Real Cancillería, reg. 3566, ff. 165r–v. Fernando II a Oliverio Caraffa cardenal de Nápoles, el 1 de abril de 1489 desde Colmenar de Montemayor, *apud* Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones*, *op. cit.*, doc. 65.

decidió en 1493 que tenía que retornar el monasterio a don Alonso de Aragón.⁵⁰³ Este litigio ilustra bastante bien la complejidad de las relaciones que los cardenales podían tener con los eclesiásticos del resto de la cristiandad.

Los purpurados ocupaban, debido al intenso tráfico de influencias que había en la corte pontificia y la cercanía al poder, un sinfín de puestos en la cristiandad. En varias ocasiones, Fernando II, siempre perseverante en su actitud de acrecentamiento de su hijo, tuvo que negociar con los cardenales para intentar que renunciasen a sus beneficios en favor de don Alonso. El caso extremo de esta situación fue el arzobispado de Zaragoza, que realmente no puede considerarse paradigmático de esta afirmación. Un caso más habitual fue la negociación que llevó el obispo de Badajoz en Roma para intentar obtener una encomienda de los caballeros teutónicos en Palermo. Esta pertenecía al cardenal Federico de Sanseverino y Juan Ruiz de Medina tenía que lograr su renunciación en don Alonso, trabajando con el influyente cardenal Carvajal.⁵⁰⁴ Las negociaciones evidentemente eran intercambios de favores pero los prelados eran siempre duros negociantes. En compensación, el cardenal de Sanseverino pedía la cifra de 1.000 ducados, algo que escandalizaba al Católico, no sólo por la cantidad sino porque ni siquiera el purpurado había tomado posesión de la denominada como «mayson de Palermo».⁵⁰⁵

El quid de la cuestión residía en que la dicha encomienda era de patronato real, o así lo señalaba el monarca, por lo que le parecían absurdas las exigencias de Federico de Sanseverino. Este no se avino a los términos propuestos por el monarca sino que a finales del año reclamaba 800 ducados de pensión, aparte de 2.000 más en los que tasaba las pérdidas que había tenido durante diez meses por la confiscación de las rentas que había decretado Fernando II. Al rey toda la situación le parecía una ofensa, primero por tener el patronato y segundo por las cifras astronómicas que pedía el interesado. La solución que le ofrecía al cardenal Carvajal para que consiguiera llevar a buen puerto el negocio no era la más creativa, pero posiblemente no se podía hacer mucho más, por lo que el obispo de Cartagena tenía encomendado «certificadle que en esto nos fara

⁵⁰³ ACA, Real Cancillería, reg. 3685, ff. 6v–7r. Fernando II a los obispos de Badajoz y Astorga, el 13 de enero de 1493 desde Barcelona, *apud* Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones*, *op. cit.*, doc. 9.

⁵⁰⁴ ACA, Real Cancillería, reg. 3685, f. 76r. Fernando II a Juan Ruiz de Medina obispo de Badajoz, el 30 de abril de 1494 desde Medina del Campo, *apud* Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones*, *op. cit.*, doc. 80.

⁵⁰⁵ ACA, Real Cancillería, reg. 3685, f. 80r–v. Fernando II a Garcilaso de la Vega, el 8 de julio de 1494 desde Segovia, *apud* Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones*, *op. cit.*, doc. 145.

senyalado plazer y tal que en su caso y lugar, hauremos memoria del. Y donde otro acordasse, desenganyadle, por las meiores y mas cortesés palabras que pudieredes».⁵⁰⁶ Muy posiblemente las lisonjas del astuto Bernardino López de Carvajal no dieron por sí solas el fruto deseado, pero acompañadas de alguna compensación y vislumbrar las posibles consecuencias de su contumacia acabaron por ver que la mejor opción era resignar la mayson de los caballeros teutónicos en don Alonso. En septiembre de 1495, el arzobispo de Zaragoza ya tenía a su disposición –legalmente, no *de facto*– las villas sicilianas que conformaban la encomienda.⁵⁰⁷

A comienzos de este apartado hemos mencionado que según don Hernando de Aragón, su padre había sido archimandrita de Sicilia. Este cargo, propio de las iglesias de rito griego consistía en supervisar una serie de monasterios o ser abad de uno de importancia. En este caso, el archimandriato que recibió fue el de Mesina. Era de una importancia capital dentro de Sicilia, ya que tenía la jurisdicción sobre unos 60 monasterios de monjes basilios del reino *ultra Pharum* y también de Calabria, así como 35 parroquias. En 1493, Fernando II le enviaba al cardenal de Cartagena, Bernardino López de Carvajal una misiva en los siguientes términos:

«Fazemos vos saber que agora nos ha sido dicho, que vno de los cardenales que reside en essa Corte se ha fecho reseruar el archimandritado de Mecina, que es de nuestro patronadgo real. De lo qual me he mucho marauillado; ca, biuiendo el archimandrita y no huiendo para ello nuestro consentimiento, no deuia Su Santidat otorgar tal reseruacion, en tanta derogacion del dicho nuestro patronadgo. Y porque nos no daremos logar que otra persona haya el dicho archimandritado, sino el illustre y reuerendo arçobispo, nuestro muy caro e muy amado fijo, al qual muchos dias ha lo tenemos prometido para en caso de vaccacion, por ende rogamos a vuestra reuerenda paternidat que luego steys con nuestro muy Santo Padre sobrello; y en virtud de la carta de creencia, que con la presente vos embiamos para Su Santidat, en persona vuestra y

⁵⁰⁶ ACA, Real Cancillería, reg. 3685, ff. 96v–97r. Fernando II a Bernardino López de Carvajal cardenal de Cartagena, el 10 de noviembre de 1494 desde Madrid, *apud*, Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones*, *op. cit.*, doc. 271

⁵⁰⁷ ACA, Real Cancillería, reg. 3666, f. 97v. Fernando II a los consejeros de la corte de Sicilia, el 10 de septiembre de 1495 desde Tarazona: «El Rey. Magnificos e amados consejeros nuestros. En días passados fueron por nos otorgados al Illustre e reuerendo arçobispo de Caragoça nuestro muy caro e muy amado fijo essecutoriales de las villas obtenidas en fauor suyo de la encomienda de la mayson de palermo y de la concordia fecha entre el muy Reuerendo Cardenal de sant Seuerino y del dicho arçobispo. Segun que en las dichas letras essecutoriales nuestras largamente se contiene a las quales nos referimos y como quiere creemos las haureys fecho complir y essecutar iuxta supro? e tenor porque nos ha sido fecha relacion que algunas personas se esfuerçan de empachar la essecucion de las dichas essecutoriales otorgadas en virtud de las dichas bullas e pensiones aplicadas».

del reuerendo obispo de Badaioz, le supliqueys por nuestra parte le plega reuocar la dicha reseruacion y otra qualquier que houiesse otorgado».⁵⁰⁸

Pese a que no se sabe con exactitud cuándo comenzó a disfrutarlo, ya que da la impresión de que la curia no estuvo conforme en otorgárselo en 1493, sí se puede afirmar con seguridad que en 1505 era archimandrita de Mesina, posiblemente desde hacía poco.⁵⁰⁹ Esta hipótesis se desprende de la carta enviada por Fernando II al virrey de Sicilia, quejándose por un problema de pagos a su hijo de las rentas del archimandriato, ya que «nos ha seydo fecha relacion quel thesorero dese Reyno recibio de los acendadores del archimandritado de mecina siendo los frutos y rentas del dicho arcobispo y despues de tomada la possession del dicho archimandritado por su procurador Lxii onzas vii tarines las quales se pagaron a xvi de nouiembre». Por lo tanto, puede inducirse que su posesión fue en torno a 1504.⁵¹⁰ Un par de años más tarde, la Cámara Apostólica, siempre celosa de sus privilegios, exigía a don Alonso el pago de 237 ducados por recibir el monasterio de San Salvador de Extramuros, en Mesina; esta una prebenda anexa al cargo de archimandrita.⁵¹¹

Siguiendo con las palabras del arzobispo don Hernando, don Alonso fue arzobispo de Zaragoza pero también de Monreal y de Valencia. Sobre el primero no hay ninguna duda respecto al procedimiento de adquisición y el proceso fue conocido y registrado desde muy poco tiempo después de tener lugar. Sin embargo, sobre los otros dos, lo único que se ha conocido con certeza es que «en este año de 1512 renuncio el Arçobispado de Monrreal por el de la nobilissima Ciudad de Valencia».⁵¹² ¿Desde cuándo había sido arzobispo de Monreal? ¿Lo fue realmente? Algún autor de época reciente asumía que lo fue desde el momento del conflicto con Ausías Despuig,⁵¹³ entendiendo que ya el secuestro de sus rentas conllevó la adquisición automática de Monreal hasta el trueque por Valencia. También en la crónica de Padilla se lo

⁵⁰⁸ ACA, Real Cancillería, reg. 3685, ff. 60v–61r. Fernando II a Bernardino López de Carvajal cardenal de Cartagena, el 26 de octubre de 1493 desde Barcelona, *apud*, Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones*, *op. cit.*, doc. 345.

⁵⁰⁹ RAH, Colección Salazar y Castro, A–1, f. 40r. Julio II a Fernando II, el 24 de junio de 1505 desde Roma.

⁵¹⁰ ACA, Real Cancillería, reg. 3671, ff. 33v–34r (2ª numeración). Fernando II a Juan de Lanuza virrey de Sicilia, el 21 de agosto de 1505 desde Barcelona.

⁵¹¹ ASV, Cam. Ap., Intr. et Ex. 539, f. 76r. La Cámara Apostólica a don Alonso de Aragón, el 31 de mayo de 1506 desde ¿Roma?

⁵¹² Diego de Espés, *Historia eclesiástica*, *op. cit.*, f. 744r

⁵¹³ Antonio Durán Gudiol, “Juan de Aragón”, *op. cit.*, p. 32: «Alfonso de Aragón, nacido ilegítimamente del rey Católico en 1468, acumulador de prebendas eclesiásticas: obispo de Monreale de Sicilia (1477–1512), arzobispo de Zaragoza (1478–1520) y arzobispo de Valencia (1512–1520)».

denominaba «Don Alonso de Aragón y Monreal», lo que podría reforzar la idea de que había sido prelado de ambos lugares prácticamente toda su vida.⁵¹⁴ Don Alonso jamás fue arzobispo de Monreal, únicamente su administrador y esto fue en fechas tan tardías como 1505.⁵¹⁵ Un último apunte sobre las dignidades episcopales, es que desde fechas tan tempranas como 1484, sus consejeros pretendían que recibiera alguna diócesis más, como fue el caso de Cefalú (en Sicilia), pero no debió de ser la propuesta del interés real.⁵¹⁶

Durante casi toda su vida, Fernando II intentó acrecentar el patrimonio de su hijo con todo tipo de beneficios de mayor o menor envergadura, pero siempre de manera constante. La necesidad de nuevas fuentes de ingreso, por lo mermadas que solían estar por abundantes que pudieran ser sobre el papel, se impuso como tónica general. Sin embargo, es llamativo encontrar que no siempre fue esta la causa oficial esgrimida. Esto mismo puede indicar que aparte del enriquecimiento hubo también otro tipo de motivaciones a la hora de presentar a don Alonso de Aragón para distintos puestos vacantes de la Iglesia en los estados del Rey Católico. El caso principal que ilustra este discurso se encuentra en la abadía de San Cugat. Según le narraba el monarca a Alejandro VI, el abad deseaba que el arzobispo de Zaragoza fuera designado como coadjutor ya que, al recibir el monasterio a su muerte, le sería mucho más sencillo reformarlo: al parecer no se seguía la regla de San Benito como se hubiera debido.⁵¹⁷ Como de costumbre, a la hora de tratar con Rodrigo de Borja –en esos momentos ya sucesor de San Pedro como Alejandro VI–, el asunto se dilató bastante en el tiempo. En

⁵¹⁴ Lorenzo de Padilla, *Crónica, op. cit.*, pp. 88–89.

⁵¹⁵ ASV, Arm. XXXIX, 29, f. 42v. Julio II a Fernando II, el 23 de enero de 1505 desde Roma. También en Konrad Eubel, *Hierarchia Catholica Medii Aevi sive Summorum Pontificum, S. R. E. Cardinaliu, Ecclesiarum Antistitum series*, Múnich, 1913, en el volumen III, p. 250. Si bien Eubel afirma que el nombramiento fue al día siguiente, lo cual tendría sentido, ya que lo otro es una epístola adelantándole la noticia al rey Fernando. Aunque fechada a finales de junio de ese año, hay otra carta de Julio II al rey en el que después de alabar sus virtudes, menciona este asunto. *Vid.* RAH, Colección Salazar y Casatro, A–1, f. 40r. Julio II a Fernando II, el 24 de junio de 1505 desde Roma: «Hodie in Consistorio nostro Venerabilem fratrem nostrum Alfonsum Archiepiscoum Cesaraugustanem Ecclesie Montisregalis per obitum Bone memorie Iohannes (Juan de Castellar y Borja) cardinale Sancte Marie in Transtiberim presbiteri Cardinalis extra Roman Curia defuncti pastoris solatio destitute. Administratorem perpetuum. Etiam vnatum Ecclesia cesaraugustani et Archimandritata omnibusque alys Monasterys Dignitatibus et beneficys que obtinet et imposterum obtinebit De venerabilium fratrum nostrorum Sancte Roman ecclesia Cardinalium consilio fecimus constituimus et deputauimos».

⁵¹⁶ ACA, Real Cancillería, reg. 3668, f. 15r (2ª numeración). Fernando II a don Alonso de Aragón, el 15 de febrero de 1484 desde Valladolid.

⁵¹⁷ ACA, Real Cancillería, reg. 3685, f. 65v. Fernando II a Alejandro VI, el 4 de noviembre de 1493 desde Barcelona, *apud* Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones, op. cit.*, doc. 366.

verano de 1494 Garcilaso de la Vega seguía insistiendo sobre el tema en Roma.⁵¹⁸ No estamos en posición de conocer si realmente se lo nombró coadjutor como quería el abad, pero sí se consiguió obtener el abadiado para don Alonso. Un par de meses después de las instrucciones a los embajadores en la Ciudad Eterna, el colegio cardenalicio decidía conceder San Cugat por la muerte de su propietario a don Alonso.⁵¹⁹ Un último apunte sobre el monasterio catalán es que, al menos desde 1484, don Alonso de Aragón y su entorno más cercano en Zaragoza estuvieron interesados en la adquisición de este importante cenobio –aunque solo fuera para administrar sus rentas–, si bien no se llevó a buen término.⁵²⁰

El aspecto reformista como *leit motiv* a la hora de adquirir nuevos beneficios no fue algo extraordinario del ejemplo anterior sino que ocurrió alguna vez más. Unos años más tarde, la necesidad de cambio de hábitos y de unificar a claustrales y observantes de la orden de San Benito hizo necesaria la figura de don Alonso. La abadía de Ripoll pertenecía a don Fadrique de Portugal, pero esta se encontraba vacante porque su titular había recibido el rico obispado de Coria. De tal manera, mientras se procedía con la unión de las dos ramas de la orden, se requería que momentáneamente el arzobispo tuviera al cargo la situación. Como el papa había accedido a las peticiones de la monarquía para hacer a todos los monjes observantes, era necesario que don Alonso renunciase a la abadía; por lo tanto, la posesión de la misma se entendía como algo completamente momentáneo. Es más, el Católico ni siquiera había buscado deliberadamente que se le asignase Ripoll a su hijo, sino únicamente «que se pudiese en cabeza de alguna persona fiable la dicha abadía» mientras se obtenían las bulas. Fue

⁵¹⁸ ACA, Real Cancillería, reg. 3685, ff. 80r–v. Fernando II a Garcilaso de la Vega y Juan Oliver, el 8 de julio de 1494 desde Segovia, *apud* Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones, op. cit.*, doc. 145.

⁵¹⁹ ASV, Cam. Ap., Oblig. Comm., 11, f. 88r. La Cámara Apostólica, el 25 de septiembre de 1494 desde Roma: «Die xxv eisdem mensi septembris venerabilio vir duus Michael de Carascosa Canonicus Cuntatirii vt procurator vt procuratorum nostri Reuerendi principis domini Alfonsi Electi (ilegible) Ceseraugustani sponte obtulit Camara apostolica vt sacro Collegio Reuerendorum dominorum Cardinalum pro Comuni scrintro monasterii sancti Cucufatis vallcum ordinis sancti bernardi Barchinonicii diocesis». Por el nombramiento, don Alonso debía pagar 40 florines de tasa –29 ducados–. Meses después, el rey quería que el pontífice perdonase parte de la anata que le querían cobrar a don Alonso, ya que la consideraban desproporcionada –desconocemos esa cuantía–. Para ello, *vid.* ACA, Real Cancillería, reg. 3685, f. 95v. Fernando II a Alejandro VI, el 10 de diciembre de 1494 desde Madrid, *apud* Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones, op. cit.*, doc. 267.

⁵²⁰ ACA, Real Cancillería, reg. 3668, f. 15r (2ª numeración). Fernando II a don Alonso de Aragón, el 15 de febrero de 1484 desde Valladolid: «El Rey. Illustre y Reuerendo nuestro muy caro y muy amado fijo y lugarteniente general. Vimos vuestras cartas y oymos lo que almaçan nos fablo y suplico de vuestra parte assi sobre la prouision del obispado de cefalu como sobre la administracion de la abadía de sant cugat y porque con el hauemos respondido sobre todo ello de nuestra voluntat porque os lo scriuo sea le dada entera fe y creencia».

la Santa Sede quien lo decidió hacer así, por ser «persona mas fiada a nos que otra ninguna». Aunque se trataba de una casa de gran renombre, Fernando II en ningún momento estaba preocupado porque la tuviera el arzobispo, sino por llevar a cabo la dicha reforma, así que este le tenía que mandar poderes suficientes a su procurador para renunciarla «en manos de Su Santidad la dicha abadía porque fecha la dicha renunciacion se pueda fazer la dicha vnion».⁵²¹

Si aumentar el patrimonio de su hijo estaba lejos de las intenciones del Católico en el caso de Santa María de Ripoll –anteponiendo la reforma del mismo–, estos rectos propósitos no impidieron que poco después, don Alonso acabase siendo abad del referido monasterio. Aunque se desconoce si pudo llevarse a cabo la unión de los observantes con los claustrales, sí parece claro que el arzobispo de Zaragoza renunció en manos del papa, para años más tarde ser investido por Julio II como abad de Ripoll, previo pago de 600 florines –436 ducados–.⁵²² El último testimonio de interés sobre este asunto es que, en 1517, don Alonso de Aragón terminó resignándolo en Jaime Rich, un criado suyo que solía despachar asuntos suyos en la Santa Sede, si bien se debió de quedar con una parte sustancial de las rentas a cambio.⁵²³

El camino seguido hasta el momento ha sido un recorrido más o menos lineal en los inicios y una panorámica, lo más completa que nos permiten nuestras fuentes, de las principales dignidades que don Alonso disfrutó en su vida. Sin embargo, la lista de beneficios del arzobispo no se limitó a los grandes títulos sino que hubo una gran variedad en tamaño, cualidad y cantidad: todo servía para incrementar unas rentas que muchas veces apenas generaban ingresos de lo lastradas que se encontraban. Aparte de los principales monasterios comentados, hubo otros de menor importancia o directamente de nombre desconocido –o incompleto–. Intentando ser exhaustivos pero sin extendernos en exceso, hubo varias casas que recibió en su vida, si bien no siempre se puede determinar si las conservó hasta su defunción o posteriormente las intercambió o cedió. El reino de Sicilia fue una de las fuentes patrimoniales principales de donde

⁵²¹ ACA, Real Cancillería, reg. 3669, ff. 157v–158r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 3 de junio de 1503 desde Barcelona.

⁵²² ASV, Cam. Ap., Obl. et Sol., 88, f. 90v. La Cámara Apostólica a don Alonso de Aragón, el 25 de noviembre de 1506 desde Roma.

⁵²³ Jordi Mascarella i Rovira, “L’abaciologi glossat”, *op. cit.*, p. 50: «Seddictus Federicus viso quod abbatia non transiuit in favorem abbatis Montis Serratis renuntiavit jus suum in favorem Alphonsi de Aragonia, archiepiscopus Caesaraugustensis, et non post multos annos dictus Alphonsus ob favorem patris sui regis citavit dictum cardinalem, qui quidem cardinalis fecit compositionem cum dicto Alphonso, nam dedit accessum in illa Jacobo Desrich reservando sibi fructus pro pensione, et sic regnavit usque ad annuin 1517».

don Alonso obtuvo alguna dignidad; quizás pocas en cuanto a número pero importante económicamente. En 1502 recibió el monasterio de Santa María de Arcos en la diócesis de Siracusa; sus ingresos no debían de ser elevados ya que únicamente tuvo que satisfacer 66 florines –48 ducados– a la Cámara Apostólica.⁵²⁴ Poco después, si bien no a título personal sino asociado al arzobispado, se concedía la administración perpetua del monasterio benedictino de Santa María de ¿Rimpullo?, en la diócesis de Vich; esto se pudo llevar a cabo gracias a la promoción de su anterior titular, Enrique de Portugal.⁵²⁵ Tres años más tarde, sin que se tenga más noticia que unas breves líneas, Julio II le concedió «abbatiatus monesterii sancti Joannis de abbatissis», situado en la diócesis de Vich.⁵²⁶ Algo más rentable en cuanto a ingresos debió de ser el monasterio agustino de San Julián, por el que tuvo que pagar a la Cámara Apostólica 79 ducados en 1510.⁵²⁷ Finalmente, en un momento incierto recibió el monasterio de Santa María de la Valldigna, en la huerta valenciana. De esto se tiene constancia, aparte del testimonio de don Hernando de Aragón, de fechas tan tardías como 1512. El rey en una epístola le comentaba a su hijo que dejase a los monjes elegir a su prior libremente, tal y como hacían cuando gobernaba la casa el arzobispo de Zaragoza don Juan I. Esta medida, encaminada a que el prelado obtuviera «merito grande y dareis buen enxemplo a otros comendatarios» tenía cierta trampa bajo sus tintes que podríamos calificar de democráticos. Fernando II le recomendaba «que si la dicha election que assi fizieren a vos no fuere grata que ayan de tornar otra y otra vez a elegir fasta que vos aproueys la tal election».⁵²⁸ Respecto a los monasterios de los que no se conoce exactamente cuáles fueron, hay al menos un par, obtenidos en épocas muy cercanas. El primero se trataba de uno en la diócesis de Zaragoza, del que sólo se sabe que era en honor a la Virgen, denominado «monasterii beata maria de latehrin» y que costó 33 ducados, pagados en octubre de 1492.⁵²⁹ Justo un día después, el recién elegido como Alejandro VI concedía

⁵²⁴ ASV, Cam. Ap., Oblig. Comm., 12, f. 163v. La Cámara Apostólica a don Alonso de Aragón, el 29 de abril de 1502 desde Roma.

⁵²⁵ ACA, Real Cancillería, reg. 3579, ff. 216v–217r. Fernando II a la diócesis de Vich, el 4 de agosto de 1507 desde Valencia.

⁵²⁶ ACA, Real Cancillería, reg. 3580, ff. 253r–254r. Fernando II a los oficiales de Cataluña, el 22 de febrero de 1510 desde Villamayor.

⁵²⁷ ASV, Cam. Ap., Intr. et Ex., 548, f. 15v. La Cámara Apostólica, el 12 de enero de 1510 desde Roma.

⁵²⁸ ACA, Real Cancillería, reg. 3676, ff. 175r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 5 de marzo de 1512 desde Burgos.

⁵²⁹ ASV, Cam. Ap., Intr. et Ex., f. 9r. La Cámara Apostólica, el 2 de octubre de 1492 desde ¿Roma?

otra casa conventual de la que no se especificó el nombre, por el que se tenían que satisfacer 66 florines –48 ducados–.⁵³⁰

Habiendo completado –nunca de forma total– la nómina de los distintos monasterios que don Alonso recibió a lo largo de su vida, es necesario pasar a otro tipo de beneficios menores en importancia. Hay constancia de que recibió varios prioratos; siendo el primero en aparecer en la documentación a finales del *annus mirabilis* de 1492. En noviembre, Alejandro VI lo designó como prior en el priorato de los jerónimos de Taserres.⁵³¹ También hay noticias de un par en Gerona, recibidos en torno a 1493 en la diócesis de Gerona, «prioratusque de cassaris in ¿vicen? et [...] ac etiam peioratus de ridauia in Gerundem».⁵³² El siguiente y último, fue el de Santa Ana de Barcelona, que pertenecía al Santo Sepulcro. De este, precisamente, se hacía eco don Hernando como hemos podido ver al principio de este epígrafe. Julio II se lo concedió en administración perpetua.⁵³³

Hasta ahora el discurso que hemos ido elaborando indica que en cuanto se podían sortear los problemas en la Santa Sede mediante tráfico de influencias y prebendas, la voluntad real no tenía cortapisas. En buena medida la imagen es correcta, pero existieron algunas excepciones notables dentro de las instituciones con las que se comerciaba. Hubo casos en los que el nombramiento no era directo por el papa o el rey –por no disponer patronato– y se esperaba que el capítulo de religiosos tomase la decisión correcta a la hora de elegir. El problema es que por distintas causas, su elección podía no ser del agrado regio. Así ocurrió por ejemplo con el convento de Villabertrán, cuyos frailes no habían querido elegir a don Alonso.⁵³⁴ La respuesta ante la negativa de los frailes fue contundente: el secuestro de las rentas por orden real. A pesar de semejante pena, los monjes consiguieron mantenerse firmes en su resolución de no aceptar a don Alonso bajo ningún concepto y siguieron apoyando a su propio candidato incluso años más tarde; curiosamente el arzobispo tenía la posesión –o se suponía tal–

⁵³⁰ ASV, Cam. Ap., Oblig. Comm., 11, f. 6v. La Cámara Apostólica, el 3 de octubre de 1492 desde ¿Roma?

⁵³¹ ACA, Real Cancillería, reg. 3569, ff. 164v–165r. Fernando II, el 20 de noviembre de 1492 desde Barcelona.

⁵³² ACA, Real Cancillería, reg. 3551, ff. 140v–141r. Fernando II a los oficiales de Cataluña, el 24 de mayo de 1493 desde Barcelona.

⁵³³ ACA, Real Cancillería, reg. 3580, ff. 253r–254r. Fernando II a los oficiales de Cataluña, el 22 de febrero de 1510 desde Villamayor.

⁵³⁴ ACA, Real Cancillería, reg. 3566, ff. 127v–128r. Fernando II a Berenguer de Pau obispo de Gerona, el 23 de noviembre de 1488: «la voluntat que signifca als procuradors del Illustre e Reuerendo Arcebisbpe de Caragoça nostre fill que dauaun orde volente ho ells que seria postulat por los monges de vilabertran e termin admiracio por ¿quina? raho aquellos recusarem tal oferta».

desde 1493.⁵³⁵ El Rey Católico entendió que, aunque siempre propenso a favorecer en todo a su hijo, la situación había llegado a unos límites que por conciencia no podía ya tolerar y que había que dejar solucionado el asunto. Por ello mismo, instó al prelado a presentar algún documento pontificio que lo autorizase a poseer la abadía y en caso negativo, que los dejase ya en paz.⁵³⁶

Por último, un aspecto que consideramos bastante importante. Ha quedado puesto de manifiesto que en los primeros años de don Alonso se dio orden de hacer resignar al caballero Pedro Vaca algunos beneficios a favor del nuncio apostólico. Esto que pudiera parecer un hecho completamente coyuntural fue precisamente, lo contrario: también puede observarse en personajes del entorno familiar del rey como don Felipe de Aragón y Navarra. Las propiedades del arzobispo de Zaragoza eran una extensión del patrimonio real con las que, a merced de los distintos panoramas políticos, Fernando II recurría para agasajar a aquellos que lo creía conveniente. Para justificar esto mismo, tomaremos dos ejemplos completamente antagónicos por la calidad de los beneficios y de las personas que los terminaron recibiendo. El primero de ellos lo encontramos a finales de 1493. En esos momentos, don Alonso de Aragón había resignado en fray Girart de Grana el priorato de Ridaura.⁵³⁷ Este personaje de poca relevancia era sobrino del obispo de Albi (en Occitania) Luis de Amboise quien fuera en su día embajador en España. En contraposición, se encuentra un caso realmente interesante previo a los momentos de la muerte del Rey Católico. Se trata de la única referencia que hemos encontrado de la posesión del Patriarcado de Jerusalén –por lo demás, título vacío de contenido–. A finales de 1515, don Alonso daba permiso a su factótum en Roma, Jaime Rich para que renunciase en su nombre al patriarcado de Jerusalén, a favor de don Antonio de Rojas:

⁵³⁵ ACA, Real Cancillería, reg. 3551, ff. 140v–141r. Fernando II a los oficiales de Cataluña, el 24 de mayo de 1493 desde Barcelona.

⁵³⁶ RAH, Colección Salazar y Castro, A–11, f. 76r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 13 de abril de 1494 desde Medina del Campo: «El Rey. Illustre y Reuerendo arçobispo nuestro muy caro e muy amado fijo e lugarteniente general. No ignorays quanto tiempo ha que por nuestro mandamiento stan sequestradas las rentas de la abadia de villabeltran por vuestro interesse. E por quanto el dicho sequestro es cargoso a nuestra consciencia vos dezimos que si vos teneys rescripto apostolico alguno con el qual podays tomar justamente la possession de la dicha abadia que luego lo pongays por essecucion donde no que pongays de fazer alguna concordia o assiento con aquel que pretiende tener drecho a ella pero fazedlo luego porque nos por el descargo de nuestra consciencia no podriamos detener mucho tiempo la reuocacion del dicho sequestro».

⁵³⁷ ACA, Real Cancillería, reg. 3573, f. 225r. Fernando II a Juan Sarriera baile general de Cataluña, el 26 de diciembre de 1493 desde Zaragoza, *apud*, Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones*, *op. cit.*, doc. 413.

«Abad. Por mandado del Rey mi Sennor vos hauemos constituydo procurador nuestro para resignar el Patriarchado de Hierusalem en fauor del muy Reuerendo Sennor don Anthonio de roias Arçobispo de granada y presidente del Consejo Real de Castilla: y porque nuestra intencion es: que la intencion de su Alteza sea cumplida en special por el merecimiento del dicho Sennor Arçobispo: y por el grand amor y deudo que entre nosotros es. Por ende con todo assimismo vos rogamos que luego en recibiendo la presente assi secretamente o en la forma que por parte del dicho Arçobispo vos sera scritto y demandado vseys del dicho poder fasta traher el negocio a effecto cumplido: que en ello nos complazeremos mucho De Lerida a viiii de deziembre del anno mil quinientos y quinze. En: la resignacion hauemos de reseruar regreso para nos y no en otra manera. porque por buenos respectos nos cumple. A lo que os plazera. don alonso de aragon. Varrachina secret[arius]». ⁵³⁸

Este es el único testimonio que se tiene sobre el patriarcado, que por esta epístola no cabe duda que tenía don Alonso de Aragón, si bien muy posiblemente, desde hacía bastante poco. Quizás por eso no aparece reflejado en ningún escrito u otro documento, por su carácter puramente transaccional.

Un asunto también a tener en cuenta son las posibilidades que pudo tener don Alonso a la hora de haber mejorado su posición siendo promocionado para la sede de Toledo, primada de España. Él mismo esgrimió en distintos momentos que los reyes Juana y Felipe habían querido favorecerlo dándole una silla de mayor importancia. Al parecer, si bien es el único testimonio que se conserva al respecto, Fernando el Católico quiso darle Toledo a la muerte de don Pedro González de Mendoza, el Gran Mendoza. Como es conocido, no fue el arzobispo de Zaragoza quien lo recibió sino Cisneros. Según el religioso Martín Carrillo este proyecto contó con la oposición de Isabel: «en la vacante desta Iglesia, queria el Rey Catholico, fuesse nombrado don Alonso su hijo natural, Arçobispo de Çaragoça: la Reyna no vino». ⁵³⁹ Años más tarde, la oportunidad se repitió al morir en 1517 el cardenal Francisco Jiménez de Cisneros. Al parecer, don Alonso se desplazó tan pronto conoció la noticia a Tordesillas para intentar que su hermanastra le concediera la primacía de España. Para su desgracia, llegó tarde: ya había sido asignado al joven Guillermo de Croy, sobrino del todopoderoso Xevres. ⁵⁴⁰

Antes de poner fin a este epígrafe, hay un aspecto sobre el que queremos llamar la atención, ya que a nuestros ojos sigue sin tener solución. El arzobispo de Zaragoza

⁵³⁸ AGS, Estado, Corona de Castilla, leg. 1, 2, 2, 248. Don Alonso de Aragón a Jaime Rich abad de Ripoll, el 9 de diciembre de 1515 desde Lérida.

⁵³⁹ Martín Carrillo, *Anales cronologicos del mundo*, Huesca, 1634, p. 444.

⁵⁴⁰ Joseph Pérez, *Cisneros, el cardenal, op. cit.*, p. 259.

obtuvo desde su más tierna niñez y sin solución de continuidad casi hasta su muerte un sinfín de beneficios de todo tipo de calidades. Ahora bien, fue arzobispo desde que contaba con unos 9 años de edad y adquirió en su edad adulta ya la administración y luego la posesión de otro arzobispado. También obtuvo un buen elenco de las principales abadías –sin contar el archimandriato de Mesina o el patriarcado latino de Jerusalén– de los estados del rey de Aragón. Teniendo esto en cuenta, la pregunta –en nuestra opinión, lógica– es: ¿por qué no alcanzó un capelo cardenalicio? Era la última prebenda eclesiástica que le quedaba por adquirir y hubiera consolidado fuertemente su prestigio dentro de la península. ¿No lo pidió el Rey Católico o no lo quiso hacerlo? ¿Lo pidió y no se concedió? No tenemos argumentos ni negativos ni positivos sobre estas cuestiones. Únicamente puede verse que Fernando II hizo varias solicitudes a comienzos del siglo XVI, la más importante de ellas fue sin lugar a dudas la del cardenal Cisneros. Pero también hizo otras, de carácter que podría considerarse como menor y también familiar. Este fue el caso de Enrique de Cardona, hijo del I duque de Cardona y obispo de Barcelona; a la sazón primo del monarca. En 1510, el Católico se dirigía en estos términos a Jerónimo Vich, su fiel embajador en Roma:

«Si Su Santidad fiziere cardenales como dezis procurareys que entrellos sea el obispo de barçelona como vos tengo escrito, y si no fiziere otros cardenales quando vieredes buena coyuntura y dispusicion para que faga al dicho obispo porneys en ello la diligencia que vieredes que conuenga».⁵⁴¹

¿Por qué el rey solicitaba un capelo de quince borlas para su primo, de unos 25 años de edad y no para su propio hijo? Sin dudas, el asunto ofrece más interrogantes que posibles soluciones, de las que apuntamos un par. La primera, la animadversión que quizás sufría don Alonso en la curia, tema al que en su juventud aludía Fernando II. La segunda, que no quisiera el rey vincular a su hijo con Roma y así conservar su implicación en los asuntos hispanos. Esta posibilidad, factible, no tiene un gran peso ya que precisamente a Cisneros se le pidió el título cardenalicio para aumentar su autoridad y no por ello sufrió menoscabo alguno sus funciones políticas por sus recién adquiridas vinculaciones con Roma.

⁵⁴¹ AHN, Estado, leg. 8174, n.º 35. Fernando II a Jerónimo Vich, el 22 de enero de 1510 desde Valladolid.

a. Rentas

La archidiócesis de Zaragoza era sin lugar a dudas la más importante y rica de la Corona de Aragón; desde su elevación a sede metropolitana en 1318 se extendía por cuatro reinos (Navarra, Castilla, Aragón y Valencia) con siete mitras. A finales del siglo XV estas eran Santo Domingo de la Calzada, Calahorra, Pamplona, Huesca, Tarazona, Albarracín y Segorbe, además de Zaragoza.⁵⁴² ¿Tenía la Iglesia unos ingresos a la altura de su importancia? Lucio Marineo Sículo, humanista siciliano que tuvo una importante vinculación con don Alonso y el entorno humanista aragonés –entre otros–, afirmaba que los ingresos de la sede sumaban 20.000 ducados, a bastante distancia de la siguiente, que era Valencia con 13.000. Modesta, sin embargo, comparada con Toledo con 80.000 ducados.⁵⁴³ El siempre bien informado Marino Sanudo, diplomático veneciano afirmaba que la sede valía 50.000, 45.000 y 40.000 ducados en 1520, cifras a todos los efectos, exageradas.⁵⁴⁴

El punto de partida que ha de tenerse en consideración es que es francamente complejo conocer con precisión el valor del arzobispado –o cualquier renta eclesiástica– porque, aún conociendo la cuantía del arrendamiento –que no la renta generada total– se desconocen las sustracciones que tenían que ir a particulares, curiales o simplemente a pagar deudas. ¿Tenían razón los anteriores autores en sus afirmaciones? Podemos calificarlas de exageradas, a pesar de que tuvieran confidentes de solvencia. Aunque existe bibliografía sobre este tema, ninguna aborda las dimensiones que aquí vamos a tratar, por lo que el punto de partida se hace algo incómodo.⁵⁴⁵ Por suerte, se cuenta con

⁵⁴² Demetrio Mansilla, “Panorama histórico–geográfico de la Iglesia española en los siglos XV y XVI”, en Ricardo García-Villoslada (dir.), *Historia de la Iglesia de España, Vol. III*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1980, pp. 3–24, p. 11.

⁵⁴³ Lucio Marineo Sículo, *Obra de las cosas*, *op. cit.*, f. 24v.

⁵⁴⁴ Marino Sanudo, *I diari di Marino Sanuto, Tomo XXVIII*, Venecia, 1890, pp. 260, 275 y 340. Estas cifras que ofrecía eran en el transcurso de un par de meses, por lo que hay que considerarlas erróneas sin ningún género de dudas.

⁵⁴⁵ Existen numerosas obras que tratan las rentas de eclesiásticos, algunas como la serie de artículos del profesor Maximiliano Barrio dedicados a los obispos de la Corona de Aragón –si bien para una cronología posterior a la que nos ocupa, *vid.* Maximiliano Barrio Gozalo, “Perfil socioeconómico”, *op. cit.*; Maximiliano Barrio Gozalo, “Perfil socioeconómico de los Obispos del Reino de Valencia durante el antiguo régimen (1556–1834)”, *Anthologica Annua*, n.º 50 (2003), pp. 311–371; Maximiliano Barrio Gozalo, “Los obispos de Cataluña”, *op. cit.* Referido en exclusiva al arzobispado de Zaragoza, pero sólo a sus señoríos, José Manuel Latorre Ciria, “Los señoríos del arzobispado de Zaragoza en la Edad Moderna: Población y estructura de rentas”, en Gregorio Colás Latorre (coord.), *Estudios sobre el Aragón foral*, Mira Editores, Zaragoza, 2009, pp. 57–93. Aunque no sea monográfico, también se estudia el arrendamiento de rentas episcopales en Zaragoza en José Ignacio Gómez Zorraquino, “Los arrendamientos de las rentas feudales en Aragón (siglos XVI–XVII)”, en Esteban Sarasa Sánchez y Eliseo Serrano Martín (eds.), *Señorío y feudalismo en la Península ibérica, Vol. II*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1994, pp. 75–104. De interés son también Ofelia Rey Castelao, “Los fundamentos

testimonios en distintos momentos del arco cronológico trabajado, para poder ver distintas variaciones.

En 1476, apenas un mes tras la muerte de su hermanastro, el príncipe Fernando confirmaba con Pedro de Almazán y Juan Sánchez el contrato que habían realizado con el difunto arzobispo para arrendar las rentas de la mitra durante un trienio. Esta transacción se había efectuado el 9 de julio de 1475 y los dos mercaderes habían adelantado el montante de los tres años: 532.500 sueldos –24.204 ducados–.⁵⁴⁶ Es decir, ni remotamente era tan productivo el arzobispado como se pensaban los dos italianos; apenas eran poco más de 8.000 ducados anuales brutos.

Años más tarde la arrendación del arzobispado, con otras rentas anexas, había mejorado notablemente. Para poder realizar la operación de venta de los derechos por trienios, era necesario obtener una licencia especial del papa. Al parecer, fue habitual su obtención, solicitada por el Fernando II.⁵⁴⁷ Por ejemplo, en 1514 don Alonso declaraba que había recibido de León X «licencia, prouision et plena facultat por buenos et justos respectos de arrendar los dichos nuestros arçobispados et dos abadiados, priorados, dignidades, beneficios et otras qualesquiere rendas que nos tenemos et tendremos por tiempo de tres anyos».⁵⁴⁸ Aunque para el período 1514–1517, don Alonso acordó en 1513 que cada anualidad el mercader Felipe Ortal le pagaría 251.476 sueldos –11.430 ducados–,⁵⁴⁹ el trato debió de cambiar de alguna manera, porque acabó siendo su familiar Gil Español el que acabó recibiendo la arrendación. De hecho, el trato anterior parecía haberse esfumado, ya que «arrendamos et por via de arrendacion, vendemos,

económicos de la Iglesia en la España del período moderno: quiebras y conflictos de mantenimiento”, en Enrique Martínez Ruiz y Vicente Suárez Grimón (eds.), *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen*, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1994, pp. 391–408; José Manuel Latorre Ciria, *Economía y religión. Catedral de Huesca, rentas y distribución social (siglos XVI–XVII)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza–Huesca, 1992; José Manuel Latorre Ciria, “Los señoríos del cabildo de la catedral de Huesca (siglos XVI–XVII)”, *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, n.º 58 (1988), pp. 51–60.

⁵⁴⁶ ACA, Real Cancillería, reg. 3519, ff. 46r–v. Fernando II a Pedro de Almazán y Juan Sánchez, el 14 de enero de 1476 desde Zamora.

⁵⁴⁷ ACA, Real Cancillería, reg. 3685, ff. 44r–v. Fernando II a los obispos de Badajoz y Astorga, el 8 de agosto de 1493 desde Barcelona, *apud*, Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones*, *op. cit.*, doc. 224. En esta ocasión, el rey les pedía que consiguieran una bula a don Alonso para arrendar los frutos y rentas del arzobispado por tres años, en vez de por los dos que el papa estaba dispuesto a aceptar.

⁵⁴⁸ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 842, ff. 45r–51v. Don Alonso de Aragón, el 22 de enero de 1514 en Zaragoza. Para la bula en particular, en ff. 45v–48v. Para el siguiente período, consiguió una bula por dos años y medio únicamente, *vid.* AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 843, ff. 431r–435v. 9 de noviembre de 1516 en Zaragoza. Un poco después, para momentos posteriores a 1518, *vid.* AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 844, ff. 203r–205r. León X a don Alonso de Aragón, el 3 de agosto de 1518 desde Roma.

⁵⁴⁹ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 841, ff. 140r. 17 de mayo de 1513 en Zaragoza. Para las capitulaciones enteras, *vid.* ff. 139r–144v.

cedimos et sean sportamos a vos, el magnifico gil spanyol, infancon domiciliado en la ciudat de Caragoça, secretario e tesorero nuestro». El pago acordado era ligeramente menor, 250.000 sueldos cada año –11.363 ducados–. Por lo tanto, el trienio se pagaba a 750.000 sueldos –34.090 ducados–. Este aparente cambio de decisión tiene una explicación sencilla: las rentas, igual que se arrendaban, se volvían a arrendar, habiendo una pequeña ganancia en el proceso, que era la diferencia entre la cantidad acordada entre Felipe Ortal y don Alonso y la que el arzobispo acordó con su tesorero (es decir, 1.476 sueldos de diferencia anual, que sumaban un total de 200 ducados por el trienio). Realmente esto tenemos que entenderlo como un adelanto del propio tesorero al arzobispo, posiblemente por falta de liquidez, y no como un rearriendo en toda regla, ya que la ganancia obtenida era muy pequeña. Una rearrendación *auténtica* sí generaba mucho más dinero. Por ejemplo, en 1516 el mercader Miguel de Almazán, al cederle el negocio a Gaspar de Ariño, señor de Osera, obtenía nada menos que 100.915 sueldos – 4.587 ducados– respecto a lo que él había acordado con don Alonso.⁵⁵⁰

Llegados a este punto, se puede observar que en 40 años hubo un aumento considerable de los beneficios que se podían obtener de la diócesis: de los 532.500 sueldos por trienio en época de don Juan I a los 754.428 sueldos a comienzos del siglo XVI. Esto era un incremento casi del 42%. Aunque esto supuso un acrecentamiento, hubo épocas de ligero descenso, como el quinquenio de 1484–1490, en el que sólo se pagaban 160.000 sueldos anuales.⁵⁵¹ Ahora bien, convendría saber si lo que se arrendaba en la década de los 70 era lo mismo de años más tarde, porque el «arzobispado» que don Alonso arrendaba era un paquete variopinto con sus distintas rentas. Exactamente, el prelado ofrecía al mercader que quisiera hacerse cargo del negocio:

⁵⁵⁰ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 843, ff. 435v–437v. Miguel de Almazán a Gaspar de Ariño, el 10 de noviembre de 1516 en Zaragoza.

⁵⁵¹ ACA, Real Cancillería, reg. 3537, ff. 62r–v (3ª numeración). Fernando II a Gabriel Sánchez tesorero mayor y distintos maestros racionales, el 7 de abril de 1498 desde Alcalá de Henares. Hemos de señalar que en el período anterior, que se arrendó por el quinquenio 1479–1484, según un registro de la cancillería se fijó el precio en 70.000 sueldos anuales. Esto, entendemos, fue un error del amanuense porque no se entiende un descenso tan brusco y una recuperación únicamente para un período. Para ello, *vid.* ACA, Real Cancillería, reg. 3537, ff. 63r–v (3ª numeración). Fernando II a Gabriel Sánchez tesorero general y distintos maestros racionales, el 7 de abril de 1498 desde Alcalá de Henares: «En el anyo de nuestro señor mil cccc lxxviii por nos assi como tutor y curador, padre e legitimo administrador de la persona y bienes del Illustre don alonso de aragon, electo e administrador perpetuo de la yglesia de Caragoca nuestro fijo, arrendamos a tiempo de cinco años comencaderos a correr primero dia de abril del dicho año por precio cada un año de lxx^m sueldos jaqueses a pedro y alfonso y jayme de la Caualleria, Ciudadanos de Caragoca con ciertos capitulos prontacto a los quales nos referimos todos los frutos, rentas, emolumentos pertenecientes al dicho administrador nuestro fijo en el arcobispado de Caragoca y mensa archiepiscopal del».

«todas las decimas, promicias, quartos, requartos, vicesmios, censos, trehudos, molnios, molinos, fornos, herbajes, montes, campos, vinyas, tierras et otros qualesquiere dichos que se acostumbra de arrendar por el dicho senyor arçobispo pertenescentes et pertenescer podientes en qualquiere manera a la dignitat e mensa archepiscopal e a los arçiprestados de Çaragoça, velchit, daroca, teruel, Casa de Çaragoça, Camara de la Seu e prepositura de aquella e al abadiado de montaragon, aquello que esta e pertenesce al dicho abadiado dentro del Regno de aragon, a saber, es todo aquello que fasta aqui se ha costumbrado de arrendar por el dicho senyor arçobispo e por sus thesoreros e procuradores e predecesores del dicho señor arçobispo».⁵⁵²

Hemos señalado que en 1514 don Alonso necesitó un adelanto de todo el trienio, muy posiblemente por falta de liquidez para acometer distintos gastos –entre otros, los derivados de la Guerra de Navarra, todavía en marcha–. ¿Bastaban las rentas del arzobispado para su sustento? Podemos buscar una primera aproximación en sus primeros años, cuando contaba con poco más que la mitra cesaraugustana. Tomando el arrendamiento hecho por don Juan I, en torno a 1475–1480 podemos afirmar que se generaban 177.500 sueldos anuales –8.068 ducados–. Ahora bien, conocemos que en el momento de ser elegido como administrador perpetuo los pagos de su casa ascendían, según había calculado su padre, a 60.000 sueldos –una tercera parte del total–. Es decir, suponiendo que no ascendiese a más, quedaban 117.500 sueldos para los costes ordinarios del arzobispado –alcaldes, oficiales, reparaciones, etc.– de los cuales habría que deducir, con toda seguridad, una parte destinada al pago de rentas colocadas sobre el arzobispado, bien en forma de mercedes reales, pensiones de curiales u otro tipo de exacción. Esto, a todas luces era insuficiente: lo podemos conocer por varias fuentes. La primera por las órdenes de pagos de atrasos; la segunda, el propio testimonio de los protagonistas. Por ejemplo, en 1484, mientras el rey tenía cortes en Tarazona, reconocía que se le debían a Pedro Núñez Cabeza de Vaca 17.770 sueldos –808 ducados– por los servicios prestados a don Alonso.⁵⁵³ Si las rentas hubieran sido suficientes, es lógico

⁵⁵² AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 842, ff. 52v–67v. Subarriendo de Gil Español a Felipe Ortal, el 22 de enero de 1514 en Zaragoza. Exactamente la cita se encuentra en f. 56v. Con mayor precisión describe el proceso José Ignacio Gómez Zorraquino, “Los arrendamientos”, *op. cit.*, p. 87: «Los sucesivos arzobispos de Zaragoza arrendaron las décimas, primicias, quartos, requartos, censos, trehudos, molinos, montes, campos, viñas y tierras. Se reservaron las escribanías, derechos de procesos, sellos, subsidios, visitas, sisas, servicios de vasallos, maravedís, colonias, impositones, composiciones, comisos, luismos y fadigas. Tampoco contrataron los hornos, herbajes y rentas pertenecientes a los alcaldes y oficiales de sus castillos y villas. También quedaron excluidas la viña y huerta de la mensa arzobispal, llamada “Tapiado”, en el término zaragozano de Valimaña y las rentas de la “casa-fábrica” de diversos lugares».

⁵⁵³ ACA, Real Cancillería, reg. 3616, ff. 7r–v. Fernando II a Gabriel Sánchez tesorero general, el 22 de mayo de 1484 desde Tarazona.

pensar que su tutor se hubiera cobrado las deudas contraídas con él. Si Fernando II buscaba acumular más y más prebendas en manos de su hijo no era únicamente por amor paternofamiliar sino por cuestiones puramente prácticas, tal y como le decía al doctor Medina en 1487:

«Otro si vos encargo que visto que el dicho arçobispo mi fiijo, assi como crece de todos dias en edad y en reputacion, crece assi mesmo en gastos y aquel su arçobispado es mucho menos en renda de lo que es en fama, que, porque mejor su estado pueda sustentar, suppliqueys de mi parte a nuestro muy Sancto Padre le plega de le atorgar algun fauorable indulto sobre dignidades e beneficios, los primero vaccadores en mis reynos de Aragon, fasta en vna buena suma».⁵⁵⁴

Es bastante factible que esta falta constante de dinero metálico fuera la que produjera ciertos impagos, aparte de los referidos a Pedro Vaca. Que no se pagasen las pensiones debidas a la Generalidad de Cataluña desde la camarería de la Seo tampoco puede ser tomado como indicador;⁵⁵⁵ que no se hiciesen pagos a los servidores que gestionaban en Roma negocios de importancia, sí es sospechoso. El caso palmario es el de mosén Martín Zapata, quien fue a la Ciudad Eterna para hacer el pago de la media anata de San Victorián y Montearagón y el arzobispo no le libraba la cantidad necesaria para poderlos adquirir. El primer caso podría pasar por tacañería o descuido, pero no pagar las anatas invalidaba cualquier intento de adquirir estas dos importantes abadías.⁵⁵⁶

El propio don Alonso se quejaba de su situación económica calamitosa en las antecelas de la invasión de Navarra. Comentándole a su padre la falta de preparativos que adolecía el reino de Aragón para la guerra, uno de los múltiples problemas era la

⁵⁵⁴ ACA, Real Cancillería, reg. 3665, ff. 49r–v. Fernando II al doctor Medina, el 5 de marzo de 1487 desde Córdoba, *apud*, Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones*, *op. cit.*, doc. 37.

⁵⁵⁵ ACA, Real Cancillería, reg. 3571, ff. 4v–5r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 21 de enero de 1492 desde Santa Fe. De hecho, las 100 libras iniciales que debían pagarse anualmente se redujeron a 70, pero desde que don Alonso era camarero no se habían satisfecho nunca. Por ello mismo, el rey pasaba a secuestrar sus frutos.

⁵⁵⁶ ACA, Real Cancillería, reg. 3571, f. 5r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 22 de enero de 1492 desde Santa Fe: «Illustre y Reuerendo arcobispo nuestro muy caro y muy amado fiijo y logarteniente general. Entendido hauemos que stando en Corte de Roma mossen martin çapata thesorero de la yglesia de toledo con el cargo de vuestros negocios salio por fiador al cambio que se tomo en vuestro nombre para pagar la media annata de los abadiados de montaragon e sant victorian e agora por vos no cumplen el cambio diz que quieren apremiar a pagar al dicho mossen capata. E porque no es razon que el haya de pagar lo que en beneficio vuestro resulta y el fizo con buen desseo, vos mucho encargamos que luego pongays diligencia en fazer cumplir e pagar el dicho cambio por manera que el dicho mossen capata sea descargado de la obligacion en que esta puesto que sera fazerlo seruicio y a nos cosa grata».

falta de dinero para pertrechos y hombres, pero él no podía hacer nada por el momento ya que:

«certifico a vuestra Magestat que si ya me hallara en disposicion de poder remediar aqua esta necessidad con un fazienda no sperara a que vuestra alteza lo prouiera de alla, pero hallome tan cargado a causa de los gastos que he fecho en esto de las annatas y bullas de valencia y valdigna, y en otras necessidades que se me han ofrecido, y agora en esta razon se me ofrecen para apercibir mi persona y casa, y socorrer a mis seruidores y criados que no ha sido possible cumplir mi desseo».⁵⁵⁷

Realmente al arzobispo no le faltaba ninguna razón en sus quejas. Pese a no haber localizado la cuantía de las anatas, sí es cierto que por unos beneficios en Valencia había desembolsado 1.420 ducados a la Cámara Apostólica el año anterior.⁵⁵⁸ Es más, unos pocos años antes había puesto la suma de, como mínimo, 6.666 ducados por la dote de su hija doña Juana de Aragón, quien se casó con el III duque de Gandía.⁵⁵⁹ Esto en el mejor de los casos, si no fue la práctica totalidad de la dote, que ascendía a la cantidad de 18.000 ducados. Es decir, siendo conservadores, don Alonso pagó más de la mitad de sus rentas episcopales anuales para la boda de su hija: teniendo en cuenta el nivel de gasto y limitados ingresos, tuvo por fuerza esto que suponer un endeudamiento serio. Aunque disponemos de pocos datos, estos en nuestra opinión, son elocuentes. En 1514, el arzobispo daba orden a Gil Español para que librase 52.000 sueldos que debía a tres de sus familiares –don Juan de Alagón, Bernardino Copones y Juan Manuel de Ariño–.⁵⁶⁰ Lo interesante del pago es que se podía llevar a cabo únicamente porque se habían recibido parte de las rentas de 1515. Es decir, se estaban pagando deudas con dinero que debería emplearse en el ejercicio –salvando anacronismos– siguiente: se saldaban deudas pasadas contrayendo nuevas deudas, a fin de cuentas.

A todo este panorama hay que añadirle lo que anteriormente se ha ido adelantando. Existían escasas rentas que no tuvieran cargas; aunque sea ciertamente difícil, por no decir imposible, poder cuantificarlo correctamente, sí se puede ver algún ejemplo para poder ilustrar el grado de pagos a los que se estaba obligado. Un primer

⁵⁵⁷ BNE, mss. 9374, ff. 5r–6r. Don Alonso de Aragón a Fernando II, el 20 de julio de 1512 desde Zaragoza.

⁵⁵⁸ ASV, Cam. Ap., Intr. et Ex., 550, f. 19v. La Cámara Apostólica, el 8 de marzo de 1511 desde Roma.

⁵⁵⁹ ACA, Real Cancillería, reg. 3672, ff. 65v–66r. Fernando II a Vicencio de Leofantes, consejero y tesorero de Sicilia, el 9 de octubre de 1508 desde Córdoba.

⁵⁶⁰ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 842, ff. 68r–69r, ff. 68r–v. 22 de enero de 1514 en Zaragoza. En ff. 69v–70r se da fe de que, efectivamente, los tres recibieron sus respectivas sumas.

ejemplo, aunque jamás disfrutó de ella, es San Juan de la Peña. Cuando el rey quería que fuera para don Alonso, el vicedecano Borja exigía dos terceras partes de los ingresos, 300 libras –272 ducados–. Fernando II, harto de la rapacidad del cardenal, encontraba tolerable pagar 100 o hasta 150 libras, es decir, entre un tercio y la mitad.⁵⁶¹ Si no tenía ninguna otra obligación el abadiado, puede ser ilustrativo de hasta qué punto se podía llegar a hipotecar cualquier beneficio con tal de acumular dignidades y –menguadas– rentas. Un caso cierto, fue el monasterio de Santa María de Rueda. A pesar de que no conocemos la cantidad de ducados que generaba, modesta de cualquier manera, el arzobispo de Zaragoza la adquirió a cambio de una pensión de 350 florines –256 ducados– para el cardenal de Santa María in Porticu.⁵⁶² También es cierto que estas transferencias de dinero no se daban únicamente en un sentido, sino que eran bidireccionales: don Alonso también podía recibir fracciones de algunas prebendas eclesiásticas. Así ocurría con la archidiócesis de Tarragona, que cada año le satisfacía 20.000 sueldos –909 ducados–, si bien en torno a 1495 se negoció el eliminar tan gravosa carga por los buenos servicios de su titular, Gonzalo Fernández de Heredia.⁵⁶³ Si se quitó o no, se desconoce, pero es cierto que en 1511 se mantenía la pensión al arzobispo de Zaragoza –¿quizás reinstaurada, tiempo después?–. De hecho, esta mitra en el citado año se quedaba después de todos los gastos y cargas, en la mitad de sus ingresos brutos.⁵⁶⁴ Teniendo en cuenta la oferta anterior de Fernando el Católico sobre San Juan de la Peña, podría inducirse, de un modo muy grosero, que podría ser normal tener comprometido un tercio o algo más de las rentas anuales en distintos pagos.

Es cierto que se han dejado de lado los frutos percibidos por Valencia, o Monreal el tiempo que disfrutó su administración, así como un listado de ingresos de

⁵⁶¹ ACA, Real Cancillería, reg. 3663, ff. 219v–220v. Fernando II a Íñigo López de Mendoza II conde de Tendilla, el 4 de octubre de 1486 desde Santiago de Compostela, *apud*, Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones*, *op. cit.*, doc. 64.

⁵⁶² ASV, Arch. Concist., Acta Camerarii, 1, f. 52r. 2 de enero de 1493 desde Roma.

⁵⁶³ ACA, Real Cancillería, reg. 3574, ff. 26r–v. Fernando II al cardenal de Nápoles, el 1 de abril de 1495 desde Madrid: «Reuerendisimo in Christo padre cardenal amigo nuestro muy caro. Nos considerada la poca renda quel Reuerendo arcobispo de Tarragona tiene segund su merecer y sus seruicios requieren e actuendo la pension de xx^m sueldos quel Illustre y Reuerendo arcobispo de Caragoca nuestro amado fijo sobre su arcobispado recibe por lo qual el dicho arcobispo no tiene forma de mantener su estado como es de razon e ahunque porque sobrello nos ha embiado persona propia reduziendonos las sobredichas e otras cosas». El monarca también tenía correspondencia con su hermana, la reina Juana de Nápoles al respecto, ya que esta quería evitar que acabasen tomando algo de su reino, por lo que le pedía quitar la tarifa al de Tarragona y a cambio le ayudaba ante el papa para lograr alguna nueva provisión. *Vid.* RAH, Colección Salazar y Castro, A–11, ff. 89r–v. Juana de Aragón reina de Nápoles a Fernando II, el 28 de mayo de 1495 desde Mesina.

⁵⁶⁴ RAH, Colección Salazar y Castro, A–13, ff. 199r–v. Don Alonso de Aragón obispo de Tortosa a Miguel Pérez de Almazán, el 23 de diciembre de 1511 desde Zaragoza.

cuantía desconocida. También percibió cantidades por puestos ajenos a su actividad eclesiástica, como por el desempeño de la lugartenencia general del reino. Únicamente hemos encontrado un testimonio del pago por sus servicios en la lugartenencia, en este caso fue por ejercerla en los tres estados peninsulares. El texto, decía así: «[en blanco] mil sueldos moneda barchinonesa».⁵⁶⁵ Aunque este testimonio es francamente una decepción como tal, sí son conocidas con exactitud algunas otras rentas. La más importante y mejor conocida de ellas es la que le concedieron los Reyes Católicos, quienes le «fícieron merced de por vida de un cuento de maravedís sobre las yerbas del maestrado de Alcántara». Un cuento es un millón, que al cambio montaban 2.666 ducados.⁵⁶⁶ A pesar de que el arzobispo temía por este jugoso ingreso, lo cierto es que el príncipe Carlos se la había confirmado ya en 1516, si bien, como de costumbre, los pagos se atrasaban hasta lo indecible.⁵⁶⁷

III. El entorno cultural de don Alonso de Aragón

Como miembro de la elite política, el arzobispo había recibido una educación acorde con el estatus social que le estaba reservado. Precisamente por esto, una parte fundamental de la figura de don Alonso es su vertiente intelectual. Como cabría esperar, esta ha permanecido prácticamente desconocida salvo por algunas excepciones, si bien por lo general reducidas al plano artístico. Persona de su tiempo y poseedor de una fina cultura, el eclesiástico quizás no destacó por estudios o grandes escritos legados a la posteridad, pero sí fue tenido como persona de una formación sobresaliente, así como inquieta en según qué campos. Por desgracia, las escasas obras que han hecho referencia a estos aspectos del prelado han reiterado ideas de poca solidez, así como clichés esperables de una persona de su magnitud política. Especialmente nos referimos a la existencia del «círculo zaragozano», que al parecer dirigía o se estructuraba en torno al prelado.⁵⁶⁸ Este punto se retomará más adelante, para poderlo ponderar con rigor. De

⁵⁶⁵ ACA, Real Cancillería, reg. 3672, ff. 217r-v. Fernando II a Luis Sánchez tesorero general, el 24 de diciembre de 1511 desde Burgos.

⁵⁶⁶ Instrucciones de don Alonso de Aragón a Antón Moreno de Onaya, el 7 de marzo de 1517 desde ¿Zaragoza? *apud* Bartolomé Leonardo Argensola, *Anales de Aragón, op. cit.*, pp. 375-383.

⁵⁶⁷ ACA, Real Cancillería, Reg. 3880, fols. 111r-112r. Juana I y Carlos I a Luis Sánchez tesorero general, el 20 de diciembre de 1517 desde Valladolid: «Doña Juana y don Carlos etc. Al magnifico amado consejero y thesorero general nuestro mossen Luys Sanchez Salud y dliectiõ: Por quanto por vna prouision nuestra vos houimos mandado que pagasedes al Illustrisimo y muy Reuerendo don alonso de aragon arçobispo de Çaragoça y de valencia muy caro y amado tio vn cuento de marauedis que tiene de situado sobre las yeruas del yvierno de ciertas dehesas de la serena que se le deuia dar e pagar el año cerca passado de mil quinientos y deziseis por merced e gratia que dello le fezimos».

⁵⁶⁸ Este término se ha tomado cogido de Caro Lynn, *A college professor of the Renaissance. Lucio Marineo Siculo among the Spanish Humanists*, Chicago, 1937, pp. 174-194, especialmente interesa la p.

cualquier manera, todo esfuerzo de valorar el ambiente cultural circundante al hijo de Fernando II ha de pasar, necesariamente, por la formación que este recibió cuando niño.

a. La educación de don Alonso de Aragón

Aunque la educación de los Reyes Católicos no fue precisamente brillante en su niñez, estos sí tuvieron mucho cuidado en darles a sus hijos los mejores preceptores a su alcance.⁵⁶⁹ Para ello, decidieron contar con humanistas venidos de Italia; los más conocidos fueron Antonio Geraldini, Pedro Mártir de Anglería y Lucio Marineo Sículo. La educación de don Alonso de Aragón podría tenerse en buena medida como muy esmerada, similar a la del príncipe y las infantas.⁵⁷⁰

Desde al menos mediados de 1474 tuvo al criado palatino Pedro Núñez Cabeza de Vaca como tutor,⁵⁷¹ quien en palabras del príncipe Fernando, lo tenía para «que vos lo criassedes instruyessedes y ensenyassedes de vuestras buenas e virtuossas doctrinas».⁵⁷² Aunque lo habitual era que a partir de los siete años los niños fueran

182: «The center of the congenial circle he enjoyed there, and its patron, was Alfonso of Aragon». Así pues, Teresa Jiménez Calvente, *Un siciliano en la España, op. cit.*, p. 53. José María Maestre Maestre, *El humanismo alcañizano del siglo XVI: textos y estudios de latín renacentista*, Cádiz, 1990, pp. LXXXII–LXXXIII.

⁵⁶⁹ María Isabel del Val Valdivieso, “La educación del príncipe y de las infantas en la corte castellana al final del siglo XV”, *ActaLauris*, n.º 1 (2013), pp. 7–21, p. 14: «Estamos en una época en la que la educación intelectual y moral es considerada como un gran bien para las personas que pueden acceder a ella, ya que es percibida con una fuerte carga de carácter espiritual. Como ya apuntaba Sánchez de Arévalo, permite sacar a la luz las potencialidades de la persona, y por tanto, de alguna forma, supone una contribución a la obra divina. De ahí que se insista en la obligación que tienen los padres en este terreno, y también en la recomendación de acudir a especialistas, es decir a maestros bien formados. En la tarea de estos últimos, es relevante advertir a qué medios de conocimiento se da importancia. Lo más novedoso es el sentido civil y social, político en definitiva, que se da a esa educación en la que los clásicos y el latín ocupan un lugar destacado. Se considera preciso volver a los autores antiguos buscando su significado original, y como fuente en la que poder adquirir una conciencia crítica e histórica; y también se cree necesario conocer el latín para captar el verdadero valor de las palabras y expresar los pensamientos con más exactitud. Pero no hay que olvidar que al mismo tiempo, se revaloriza la lengua romance como vehículo cultural y formativo».

⁵⁷⁰ Al parecer, quien más debió ocuparse de la educación de los hijos de los reyes fue Isabel; sin embargo, el arzobispo dispuso de grandes pedagogos salidos del entorno áulico. María Isabel del Val Valdivieso, “Isabel la Católica y la educación”, *Aragón en la Edad Media*, n.º 19 (2006), pp. 555–562, p. 558: «Consecuentes con su concepción del papel del saber, los reyes adoptan diversas medidas favorables en general a transmisión de conocimientos, como el apoyo a la imprenta y al comercio de libros. Además, Isabel va a poner los medios necesarios para proporcionar la mejor educación posible a quienes la rodean; ella misma dará ejemplo, interesándose por el progreso de sus hijos, dotándose de una bien nutrida biblioteca, manteniendo en la corte algunos oficiales especializados (encuadernador, iluminador, escribano de libros), tomando personalmente lecciones de latín, y favoreciendo el conocimiento de la Historia».

⁵⁷¹ Esta es la primera referencia que tenemos, *vid.* ACA, Real Cancillería, reg. 3387, ff. 102r–v. Juan II a Juan Margarit obispo de Gerona y otros, el 2 de junio de 1474 desde Barcelona: «in fauorem incliti alfonsi nepotis nostri filii Illustrissimi Regis Sicilie principis Castelle primogeniti nostri carissimi supplicamus».

⁵⁷² ACA, Real Cancillería, reg. 3519, ff. 77r–v. El príncipe Fernando a Pedro Núñez Cabeza de Vaca, el 4 de julio de 1476 desde Logroño.

criados –en las clases dominantes– en la aristocracia por otras personas distintas a su madre,⁵⁷³ como hemos dicho anteriormente, parece ser que madre e hijo vivieron bajo el techo del camarlengo real. Es de suponer que el tiempo que Pedro Vaca pasase con su pupilo, le enseñaría los rudimentos de la vida cortesana, de monta y armas; en este aspecto no pudo tener mejor maestro. Tal y como decía el arzobispo don Hernando, su padre tuvo «gran caza y montería, [fue] gran cauallero de la Brida con gran yportunacion de su padre y de la rreina dona ysavel».⁵⁷⁴ Estos hábitos han de encontrarse en su infancia y comienzos de la pubertad, como sucedía con cualquier personaje de la aristocracia. Don Juan Manuel ya recomendaba sentar al niño en el caballo desde el momento que pudiera mantenerse erguido en la silla; en los momentos previos a adolescencia tenían que comenzar a familiarizarse con las armas, para poder soportar su peso y calor. Más adelante, en torno a los 15 años comenzarían con los «juegos» caballerescos: justar, cañas, bohordar...⁵⁷⁵ Tanto de la monta como de las actividades cinegéticas conservamos testimonios para el caso del prelado. Don Alonso, inclinado por su propia naturaleza al oficio de Marte, conservó una colección de armas de cierta importancia, tanto propias como adquiridas por otras vías –herencia, regalos–. Estas piezas las dejó a su sobrino el vizconde de Évol, quien era el único de su familia en aquella época que no estaba en la carrera eclesiástica.⁵⁷⁶ Los testimonios de la caza son también escasos, pero suficientes para dar solidez a las palabras de su hijo. Con Felipe I compartió el gusto por esta actividad y fruto de ello fue un interesante intercambio de aves de presa. No ha de perderse de vista que, aunque los testimonios principales son con el Hermoso, su propio padre fue un cazador obsesivo. Poco después de la muerte de la reina Isabel, este envió a Fernando II y a don Alonso unos gerifaltes.⁵⁷⁷ Estas aves eran cotizadísimas por ser el halcón más grande de todos y por

⁵⁷³ Ruth Martínez Alcorlo, *La literatura en torno a la primogénita de los Reyes Católicos: Isabel de Castilla y Aragón, princesa y reina de Portugal (1470–1498)*, Madrid, 2017. Tesis doctoral inédita, p. 152: «En general, aunque hay pocos datos tanto en documentos como en las relaciones cronísticas durante el siglo XV, la instrucción reglada se puede dividir en dos etapas. La primera se circunscribe al entorno materno hasta los siete años, si bien la función de la madre como impulsora de la educación de sus hijos continúa hasta edad avanzada, como se aprecia bien en Isabel y sus hijos. La segunda etapa se deja en manos de maestros y preceptores –humanistas o religiosos–, que inician una verdadera fase discente hasta los doce o los catorce años».

⁵⁷⁴ Hernando de Aragón, *De las dignidades eclesiásticas*, *op. cit.*, f. 89v.

⁵⁷⁵ Isabel Beceiro Pita, “La educación: un derecho y un deber del cortesano”, en *La enseñanza en la Edad Media. X Semana de Estudios Medievales, Nájera, 1999*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2000, pp. 175–206, pp. 187–189.

⁵⁷⁶ AHN, Sección Nobleza, Osuna, 538, doc. 19, f. 8r. Copia simple del último testamento de don Alonso de Aragón, 12 de febrero de 1520.

⁵⁷⁷ RAH, Colección Salazar y Castro, A–11, ff. 420r–v. E. Samper a Fernando II, el 3 de diciembre de 1504 desde Amberes. Remitía de parte de Felipe I una docena para el rey y media para don Alonso.

la rareza de su disponibilidad; prácticamente sólo se encontraban en latitudes cercanas a la de Islandia. Las rapaces fueron correspondidas meses después con un regalo similar por parte del arzobispo:

«Muy Reverendo in Christo padre arzobispo de Zaragoza nuestro amado hermano: los dos bahares que nos enviastes con este Juan de Cifuentes nuestro halconero son muy buenos, y vos lo agradeceremos y ternemos en servicio; é cuando placiendo á Dios nos veais allá, que esperamos que sea prestamente, vos daremos de nuestros halcones y tomaremos de los vuestros; y con tanto vos encomendamos á nuestro Señor».⁵⁷⁸

Además de recorrer los montes en busca de piezas, también hay constancia de que disfrutó de otro tipo de actividades físicas, que posiblemente haya que buscar como complemento deportivo en su infancia. Así, el juego más famoso –y único conocido– fue contra su cuñado el archiduque Felipe cuando Juana y él visitaron Zaragoza en 1503. Como decía el señor de Lalaing, «joua Monsigneur à la palme [paume] contre l'archevesque»,⁵⁷⁹ es decir, al juego de la pelota o frontón. Esto era práctica muy habitual y se podía jugar con una pala o con la mano.⁵⁸⁰ De hecho, en el imaginario popular, el Hermoso falleció después de una partida a este deporte.

Una parte fundamental de su formación como persona es la de la faceta de cortesano, posiblemente la más difícil de poder documentar. Sosiego, voz, medida, gestos graciosos o afabilidad son imposibles de rastrear en las fuentes manejadas como valores que iría adquiriendo en el aprendizaje de la vida cortesana.⁵⁸¹ Sin lugar a dudas, la tutela de Pedro Núñez Cabeza de Vaca fue acertadísima: pocas personas podían moverse con tanta soltura en las cortes peninsulares e italianas como el camarlengo, gracias a una vida dedicada al entorno áulico. Cabe destacar que encarnaba perfectamente los valores que cualquier caballero necesitaba para medrar; por ello mismo había sido respetado por casi todos los reyes y nobles de su tiempo, independientemente de la relación que mantuvieran con los reyes de Aragón. Con este

⁵⁷⁸ Felipe I a don Alonso de Aragón, el 18 de mayo de 1505 desde Breda, *apud* Lorenzo de Padilla, *Crónica, op. cit.*, p. 299.

⁵⁷⁹ Antoine de Lalaing, “Voyage de Philippe”, *op. cit.*, p. 248. Lo que está entre corchetes aparece así en el texto original, que hemos decidido mantener.

⁵⁸⁰ Juan Carlos Martín Cea, “Fiestas, juegos y diversiones en la sociedad rural castellana a fines de la Edad Media”, *Edad Media: revista de historia*, n.º 1 (1998), pp. 111–142; p. 138: «Y, por fin, estaba también la pelota, que se jugaba fundamentalmente a mano o con una pala contra una pared o muro, como un precedente del actual frontón, aunque no debemos excluir que se conocieran otras modalidades de juego, similares al Palio que se practicaba en Italia».

⁵⁸¹ Isabel Beceiro Pita, “La educación”, *op. cit.*, pp. 191–193.

personaje se facilitaba el aprendizaje cortesano aún estando fuera del entorno áulico durante buena parte de su infancia.⁵⁸²

Pero por supuesto, no sólo de pan vive el hombre: don Alonso necesitaba una persona que lo instruyese en las letras. La primera de que se tiene constancia es un personaje prácticamente vacío de todo contenido, «mossen Johan, maestro del Illustre don alonso daragon». Por sus buenas artes pedagógicas, o quizás por cualquier otro servicio prestado al prelado, se le hacía merced de 50 sueldos –2,3 ducados– en 1476.⁵⁸³ Esto situaría, teniendo en cuenta que es la primera referencia, el comienzo de la alfabetización del futuro arzobispo en una edad corriente para la época, entre los seis y los siete años. El príncipe Juan, comenzó precisamente a los siete años.⁵⁸⁴

Sin menosprecio del desconocido mosén Juan, el siguiente maestro que tuvo la misión de formar al pequeño don Alonso fue uno de reconocido prestigio: Antonio Geraldini. El italiano había llegado en 1469 a la península ibérica enviado por el rey Ferrante de Nápoles y entró al servicio como secretario y diplomático de Juan II.⁵⁸⁵ Curiosamente, una de las misiones que llevó a cabo fue el un intento de la monarquía de casar a don Alonso, momentos antes de recibir la mitra, con la condesa de Módice, con el resultado conocido.⁵⁸⁶ Famoso por sus dotes humanísticas, a comienzos de la década de 1480 comenzó a instruir al arzobispo de Zaragoza en las *bellas letras*. Aunque no se pueden concretar las fechas, se conoce que lo acompañaba en todo momento. Por estos desplazamientos, Geraldini recibió en primavera de 1484 la suma de 1.000 sueldos – 45,5 ducados–.⁵⁸⁷ Puede inducirse por estos pagos que sus honorarios como educador

⁵⁸² En palabras de Nebrija, Elio Antonio de Nebrija, *La educación, op. cit.*, pp. 155–156: «Hablando de las costumbres y de la educación hay que decir lo mismo: no puede aprender urbanidad quien vive en el campo, ni podrá conseguir en casa, entre los criados y siervos, la cortesía, la gracia y porte palaciegos».

⁵⁸³ ACA, Real Cancillería, reg. 3519, ff. 86r–v. El príncipe Fernando a Luis Sánchez tesorero general y otros, el 16 de julio de 1476 desde Vitoria.

⁵⁸⁴ Antonio de la Torre, “Maestros de los hijos de los Reyes Católicos”, *Hispania*, n.º 63 (1953), pp. 256–266, p. 264. La infanta Juana parece que fue la más precoz en comenzar sus estudios, con cinco o seis.

⁵⁸⁵ La primera referencia se tiene de una recomendación del rey Juan II a su hijo Fernando, *vid.* ACA, Real Cancillerías, reg. 3450, ff. 34r–v. Juan II al príncipe Fernando, el 1 de octubre de 1469 desde Guisona. Para estos primeros años al servicio de la monarquía aragonesa, *vid.* Martin Früh, *Antonio Geraldini (†1488), op. cit.*, p. 20 y ss.

⁵⁸⁶ Esta afirmación parte de un traslado impreso que realizó Francisco de Magarola, archivero del Archivo de la Corona de Aragón; puede consultarse en RAH, Colección Salazar y Castro, Leg. C, carp. 12, n.º 11. Juan II a Antonio Geraldini, el 13 de abril de 1478 desde Barcelona. De un mes más tarde existen otras instrucciones, *vid.* ACA, Real Cancillería, reg. 3394, ff. 106r–v. Juan II a Antonio Geraldini, el 4 de mayo de 1478 desde Barcelona.

⁵⁸⁷ ACA, Real Cancillería, reg. 3616, f. 17r. Fernando II a Gabriel Sánchez tesorero general y maestros racionales, el 5 de mayo de 1484 desde Tarazona: «Como el dicho nuestro general thesorero de mandamiento verbal por nos a el fecho haya dado y pagado a micer Anthonio geraldino, porthonotario apostolico, maestro del Illustre e Reuerendo Arcobispo de Caragoca nuestro muy caro e muy amado fijo,

del prelado serían sustanciosos. El tiempo que el humanista umbro pasó con don Alonso fue relativamente breve, ya que en 1485 marchaba con el Gran Tendilla a Roma. ¿A qué fue debida la elección de Geraldini? Sin dudas se trataba de uno de los miembros más cultivados del entorno regio, ya que había estudiado en importantes centros culturales italianos;⁵⁸⁸ no ha de perderse de vista que su hermano Alejandro era preceptor de las infantas. El siempre adulator Pedro Mártir de Anglería le dedicó a Antonio Geraldini en el momento de su muerte las siguientes palabras:

«En cuanto a él, ¿por qué has de dolerte de que haya volado desde este oscuro valle y miserable cueva a las espléndidas y luminosas mansiones celestiales, rebosantes de felicidad y goces supremos? Esto sería en ti envidia y no amor. No hay razón para dudar siquiera de que él ha subido a los cielos. ¿Había creado Dios aquella alma de héroe, henchida de la más variada doctrina, de celestial armonía, finamente pulida por la poética y la oratoria, para consentir luego que se perdiera? ¡Qué buen lírico, qué buen prosista era! Además, ¿quién más cuidadoso del culto divino que él? ¿Quién más amante de su Creador?».⁵⁸⁹

Salvando el estilo hiperbólico de las epístolas renacentistas, no cabe duda de que el rey Fernando eligió a una persona muy solvente para dirigir los estudios de su hijo primogénito. Ahora bien, ¿cómo se desarrolló el estudio bajo la tutela de Geraldini? En primer lugar hemos de plantear que don Alonso muy posiblemente recibió sus lecciones con su hermana doña Juana de Aragón, futura mujer del condestable de Castilla. El humanista tuvo un vínculo bastante estrecho con los dos bastardos reales que a día de hoy pueden resultar curiosos. Geraldini acompañó al Gran Tendilla en su embajada a Roma para prestar obediencia a Inocencio VIII. Durante la estancia en la Ciudad Eterna (1485–1487) estampó cuatro libros dedicados a los reyes, a don Alonso y doña Juana, respectivamente, como medidas propagandísticas.⁵⁹⁰ No deja de llamar la atención que

mil sueldos jaqueses de los cuales nos le hauemos fecho merced para ayuda de los gastos que siguiendo al dicho Illustre arcobispo le conuiene fazer. E sea justa e razonable cosa aquellos le sean admetidos en conto».

⁵⁸⁸ Desde su Amelia natal, había recorrido Perugia, Florencia y Milán, *vid.* Martín Fröh, *Antonio Geraldini (†1488)*, *op. cit.*, pp. 10–14.

⁵⁸⁹ Pedro Mártir de Anglería, *Epistolario*, *op. cit.*, ep. 76. Pedro Mártir de Anglería a Alejandro Geraldini, el 23 de septiembre de 1489.

⁵⁹⁰ Álvaro Fernández de Córdova Miralles, “La emergencia de Fernando el Católico en la curia papal: identidad y propaganda de un príncipe aragonés en el espacio italiano (1469–1492)”, en Aurora Egido y José Enrique Laplana (eds.), *La imagen de Fernando el Católico en la Historia, la Literatura y el Arte*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2014, pp. 29–81, p. 56: «Durante la legación (1485–1487) publicó en la Urbe cuatro obras poéticas que constituían una campaña publicitaria de la familia real en la ciudad pontificia: el *Carmen bucolicum* dedicado al arzobispo de Zaragoza, Alfonso de Aragón; los *Carmina ad Iohannam Aragonum* dedicados a Juana de Aragón, hija natural de Fernando; el *Epodon liber* enderezado a la reina Isabel, y los *Fastorum libri Ferdinandi Catholici Hispaniarum regis*, que no se han conservado».

la mitad los dedicase a los hijos ilegítimos del monarca y no de los legítimos. De la obra dedicada a doña Juana de Aragón, los *Carmina* existe una edición y estudio de Martin Früh, principal estudioso del italiano. De las 37 églogas que lo componen, 10 están dedicadas a Juan II, Fernando II, don Alonso o doña Juana.⁵⁹¹ Respecto a la obra enderezada al joven arzobispo de Zaragoza se conserva una edición de 1507. Los *Carmen bucolicum* fueron 12 églogas que trataban distintos aspectos novotestamentarios, comenzando por la Navidad para acabar en el Juicio Final en la undécima. La última es simplemente una exaltación de la vida pastoril.⁵⁹² Según Früh, esta obra tuvo una gran impronta en su momento y en las zonas de habla germana fue copiado este estilo con profusión.⁵⁹³ La primera de las églogas, tocante a la venida al mundo de Jesucristo, tiene especial interés ya que el diálogo recogido es entre Mopsus y Lycidas, identificados con don Alonso y Geraldini, respectivamente.⁵⁹⁴

Los testimonios de la cultura de don Alonso de Aragón son variados y han de extraerse de los testimonios de humanistas de su entorno o evidencias de tipo secundario. Historiográficamente podría decirse que desde comienzos del siglo XX, varios autores se mostraron muy positivos respecto a los conocimientos humanísticos del arzobispo de Zaragoza,⁵⁹⁵ otros, hacia finales de la centuria llegaron más lejos

⁵⁹¹ Uno se dedica exclusivamente a don Alonso, *vid.* Martin Früh, *Antonio Geraldini (†1488)*, *op. cit.*, pp. 219–222. El comienzo, en p. 219: «Ad illustrem Alphonsum Aragonium Hispaniarum regis filium archiepiscopumque Caesaraugustanum gratulatio, quod bonarum artium studia sectetur et quod uera nobilitas in uirtute posita sit».

⁵⁹² Antonio Geraldini, *Bucolica Antonii Geraldini poete laureati & prothonotarii postolici*, Tomás Anselmo, 1507. Aunque viene sin foliar, lo que correspondería con el f. 1v: «Antonii Geraldini poetae laureati Prothonotarii que apostolici in bucolica sua ad illustrem dominum Alfonsum regis hispanorum filium presulem que cesaraugustanum Proemium». El título de las églogas son los siguientes: *De Salvatoris nostri nativitate*, *De regum adoratione ad infantem Iesum*, *Ioseph et Maria sub Iosephi ac marice questus de filio amisso eorumque ac Iesus filii tandem reperti collocutio*, *De baptisate et tentacione saluatoris*, *De Christi miraculis*, *De institvition e sacramenti eucharistie*, *De passione Salvatoris*, *De Resvrrectione saluatoris*, *De Ascensione saluatoris*, *De emissionem Sancti Spiritus*, *De Ultimo Iudicio*, *De vita beata*.

⁵⁹³ Martin Früh, *Antonio Geraldini (†1488)*, *op. cit.*, p. 53: «Die größte Wirkung in der Nachwelt erzielte Antonio Geraldini jedoch mich seinem geistlichen „Carmen bucolicum“: In 12 Eklogen stellte der Dichter Szenen aus dem Neuen Testament dar (*De Salvatoris nostri nativitate*, *De regum adoratione*, [...]). Das Werk, das Erzbischof Alfons von Zaragoza gewidmet ist, wurde an dessen Hofe in der Zeit vom 1. Januar bis 15. Februar 1484 –was einem Durchschnitt von täglich 25 Hexametern bedeutet – verfaßt und am 6. Juni 1485 *cura auctoris* in Rom gedruckt».

⁵⁹⁴ Antonio Geraldini, *Bucolica Antonii*, *op. cit.*, ff. 2r–4r. Téngase en cuenta que no están numerados los folios, como quedó susodicho.

⁵⁹⁵ Pietro Verrua, *Cultori della poesia latina in Ispagna durante il regno di Ferdinando il Cattolico*, Tipografia Vidale, Adria, 1906. Basándose en las epístolas de Lucio Marineo Siculo básicamente y en alguna otra obra suya, hace una visión general del panorama latino del momento, dedicándole en las pp. 8–9 a don Alonso las siguientes palabras: «E, in fatto di poesia, Alfonso aveva ottimo gusto ed era giudizioso intenditore. Con Alfonso d’Aragona lasciarono sperar bene ai cultori della poesia latina Francesco Ximenes, arcivescovo di Toledo [...] e Giovanni Fonseca, vescovo apentino e Conte di

todavía en sus afirmaciones.⁵⁹⁶ El problema reside principalmente en que sus fuentes principales fueron epístolas de su ambiente cultural o directamente, *oratio*s hechas en su honor.

Los conocimientos de latín podrían calificarse como bastante aceptables o incluso superiores a la media de su ambiente. El humanista Lucio Marineo Sículo alababa en varios momentos su habilidad con la lengua de Cicerón. Este, en algunas de sus epístolas familiares ensalzó sus capacidades con las *bellas letras* y la buena educación recibida. Por otra parte fue algo que también hizo Alfonso de Segura en su *oratio* dedicada a su persona.⁵⁹⁷ Sin embargo, Lucio Marineo fue más allá pidiéndole, incluso, que valorase unas obritas suyas y que las corrigiera, lo que estaría indicando un nivel de latín bastante erudito.⁵⁹⁸ Teniendo en cuenta que Lucio Marineo impartió clases en Salamanca de lenguas clásicas, quizás quisiera más su opinión que una corrección, pero no tenemos forma de precisar cuánto había de cierto en estos comentarios, teniendo en cuenta el habitual carácter exagerado de la correspondencia epistolar.

De todas formas, ilustra bastante bien que el arzobispo de Zaragoza había recibido una esmerada educación latina, en la que era capaz de escribir con demostrada soltura e ingenio.⁵⁹⁹ Prueba de ello es que no sólo este humanista, auténtico cliente de la monarquía y en particular de don Alonso, reconocía abiertamente su admiración por él. Una forma quizás más indirecta la encontramos en una petición de Juan Íñigo, vicario de los franciscanos al secretario Barrachina. El primero le solicitaba un par de epístolas de su señor que debían ser notables por su estilo; el secretario se lamentaba que

Pernia». Caro Lynn, *A college professor, op. cit.*, pp. 182–183: «This prince [don Alonso de Aragón] had grown from an appealing student into a generous, appreciative and discriminating patron of letters».

⁵⁹⁶ La obra de José Navarro no ofrece gran validez por carecer de aparato crítico, de manera que son desconocidas las fuentes que manejó el estudioso. *Vid.* José Navarro Latorre, “La política cultural de Aragón en la época de Fernando II”, *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, n.º 39–40 (1981), pp. 135–150.

⁵⁹⁷ Teresa Jiménez Calvente, *Un siciliano en la España, op. cit.*, lib. I, ep. 14, Lucio Marineo Sículo a don Alonso de Aragón, el 8 de noviembre de 1498, p. 170: «Te magnis et veris dignum laudibus existimant, quia moribus elegantissimis educatum, Latinis litteris excultum et humanitate singulari». M.^a Dolores Cabré Montserrat, “El humanismo aragonés”, *op. cit.*, p. 88: «cuando tú, criado de manera integérrima, abandonaste la enseñanza infantil, y recién llegado a la niñez, como te entregases enseguida a los estudios altamente distinguidos, en los cuales suelen los príncipes ser educados».

⁵⁹⁸ Teresa Jiménez Calvente, *Un siciliano en la España, op. cit.*, lib. I, ep. 4, pp. 156–157: «Te igitur obsecro, princeps humanissime, ut eos iam tuo illustrissimo nomini dicatos recognoscas, quo excellenti tuo ingenio magnoque iudicio diligenter emendati tutios in lucem quandoque proferri queant». Esto fue en el año 1508, sobre las obras *De parciis* y *De verbo fero*. En el mismo año también compuso un epitafio en honor a Alfonso de la Cavallería a petición de don Alonso, el cual también le remitió para que lo valorase y corrigiera de ser necesario, *vid. ibidem*, lib. I, eps. 12 y 13.

⁵⁹⁹ *Ibidem*, lib. I, ep. 2. Don Alonso de Aragón a Lucio Marineo Sículo en 1508, pp. 153–154. Nos referimos a un juego de palabras que hizo con los términos *parcus* y *Parcae* ya que el arzobispo estaba leyendo en esos momentos *De Parciis*.

únicamente tenía autorización para remitirle una de ellas.⁶⁰⁰ De hecho, recuérdese, su hermanastra doña Juana, futura duquesa de Frías, destacaba notablemente a ojos de Geraldini en el manejo de dicha lengua, entre otras materias.⁶⁰¹

Unos últimos aspectos a los que hay que hacer referencia, es sobre su formación musical, que debió de ser bastante sólida –como así debió de ser en el resto de materias dignas de instrucción en la época–. Se mencionó previamente el regalo del claviórgano al príncipe Juan, que al parecer era el primero visto en España. El heredero de los Reyes Católicos había recibido una educación en el arte de Apolo bastante importante, igual que el resto de sus hermanas.⁶⁰² De hecho, a la muerte de Felipe el Hermoso se decía que la reina Juana «sólo se deleitava algunas veces en cosas de música, en que desde niña avía sido muy inclinada».⁶⁰³ Que precisamente sus hermanastros tuvieran habilidades musicales y que hiciera bastantes encargos al moro Mahoma Moferriz –algunos completamente novedosos–, sitúan a don Alonso como una persona muy instruida en estos asuntos. Los encargos al maestro no se detuvieron allí y se conoce que en 1511 el prelado hizo encargo de otro claviórgano; su criado Domingo de Arriaga había hecho lo propio tres años antes.⁶⁰⁴

Cabe añadir que a diferencia de sus arneses y armas, no se dejó referencia alguna en el testamento a libros o posibles lecturas del gusto de don Alonso, por lo que este hecho limita bastante el horizonte visible al investigador. Es de suponer que tendría una colección propia –¿quizás en forma ya de biblioteca?–⁶⁰⁵ de una persona de su

⁶⁰⁰ *Ibidem*, lib. XII, ep. 11. Gaspar de Barrachina a Juan Íñigo vicario de los franciscanos, el 4 de junio de 1512 desde Monzón, p. 611–612: «Petit a me R. P. Tua ut mitterem tibi binas litteras illustrissimi archipraesulis et domini nostri, unas ad proregem, alteras ad officialem Valentiae».

⁶⁰¹ Martin Früh, *Antonio Geraldini (†1488)*, *op. cit.*, p. 79.

⁶⁰² Al respecto, *vid.* José M.^a Llorens Cisteró, “La música en la casa del príncipe don Juan y en la de las infantas de Aragón y de Castilla”, *Nassarre: revista aragonesa de musicología*, n.º 9 (2) (1993), pp. 155–174.

⁶⁰³ Alonso de Santa Cruz, *Crónica*, *op. cit.*, p. 64.

⁶⁰⁴ Pedro Calahorra Martínez, “Claviórganos de Mahoma Moferriz en la corte de los Reyes Católicos”, *Nassarre: revista aragonesa de musicología*, n.º 9, 2 (1993), pp. 115–118, p. 117.

⁶⁰⁵ Laura Fernández Fernández, “Los espacios del conocimiento en palacio: de las arcas de libros a las bibliotecas del reino de Castilla”, *Anales de Historia del Arte*, n.º 23, especial II (2013), pp. 107–125, p. 110: «El libro, por lo tanto, se instaló en la corte como un atributo de poder y autoridad regia, parte esencial de la compleja maquinaria de la simbólica cortesana, contribuyendo a la suntuosidad del escenario palatino. No obstante, junto a este rol simbólico, el libro se manifestó como una herramienta imprescindible para el cumplimiento de otras funciones evidentes y necesarias en la dinámica palatina: instrumento para la labor pedagógica y docente, pieza clave para el desarrollo de la faceta piadosa y devocional, herramienta propagandística y legisladora, así como mecanismo de evasión y divertimento. Cada uno de estos roles tendría su particular escenografía, motivando la dispersión del fondo librario por diferentes ámbitos de la corte sin que podamos detectar un lugar específico concebido como biblioteca en términos actuales hasta una cronología tardía, de la misma manera que ocurre en el ámbito religioso. El espacio del libro en palacio es un espacio no unitario, sino caleidoscópico, que se adapta a las necesidades

cultura, con manuscritos y libros impresos; libros de carácter religioso y profano. Ahora bien, conocer el contenido de su colección es tarea imposible sin un inventario o referencias de cierta solidez,⁶⁰⁶ más aún hacer supuestos sobre las implicaciones intelectuales que la presencia y ausencia de ciertos volúmenes en sus cofres y anaqueles.⁶⁰⁷

Un aspecto fundamental que hasta ahora hemos dejado de lado fue la educación religiosa del futuro arzobispo de Zaragoza y Valencia. No hay constancia de ningún nombre relacionado con su persona que pudiera ser el encargado de guiarlo por sus primeros pasos dentro de la doctrina cristiana. Tal y como señala la Dra. Laura Malo, la alfabetización y los primeros rudimentos religiosos iban unidos de la mano, con las imágenes ocupando una posición central dentro de este aprendizaje. Aunque su estudio está centrado en las mujeres nobles, sirven perfectamente sus palabras para ilustrar el caso:

«No debe olvidarse, que aquellas pequeñas mentes a las que se deseaba instruir eran curiosas e impresionables. Para su comprensión, tenían mayor valor unos rasgos a los que pudieran dar forma y color en su imaginación, que los largos sermones en latín que apenas comprendían incluso ya al dejar de ser tan niñas. Dichas valiosas imágenes, además de descritas mediante palabras, llegaban a materializarse también en las residencias nobiliarias. Dentro de las casas y palacios de la nobleza, las familias privilegiadas introdujeron gran cantidad de elementos decorativos de marcado carácter religioso. Las imágenes relacionadas con los pasajes más destacados de las enseñanzas de la fe eran protagonistas de los programas decorativos en gran parte de las estancias de la casa noble».⁶⁰⁸

En síntesis, contamos con un escaso número de testimonios directos de cómo transcurrió la educación de don Alonso; no obstante, suficientes como para poder trazar unas líneas generales al respecto. Como afirmaba en su día Beceiro Pita, es un asunto

cortesanas y evoluciona al igual que lo hace la relación entre el lector y el libro en el desarrollo de la baja Edad Media. Por otra parte, los libros no permanecían inmóviles en un determinado lugar, sino que viajaban con sus poseedores, se trasladaban junto con las pertenencias de la corte, y eran utilizados como piezas de pago y agasajo en múltiples contextos».

⁶⁰⁶ Puede ser orientativo conocer otras bibliotecas de personajes del siglo XV. Un buen ejemplo se encuentra en Antonio Antelo Iglesias, “Las bibliotecas del otoño medieval: con especial referencia a las de Castilla en el siglo XV”, *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval*, n.º 4 (1991), pp. 285–352, *vid.* pp. 304 y ss. Para el caso zaragozano, se ofrece un condensado resumen en Diego Navarro Bonilla, “Breve aproximación al libro manuscrito del siglo XV en Zaragoza: la biblioteca del mercader Jaime Pérez de Villarreal”, *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, n.º 72 (1997), pp. 153–187, pp. 159–161.

⁶⁰⁷ Isabel Beceiro Pita, “La Biblioteca del conde de Benavente a mediados del siglo XV y su relación con las mentalidades y usos nobiliarios de la época”, *En la España medieval*, n.º 2 (1982), pp. 135–146.

⁶⁰⁸ Laura Malo Barranco, *Educación, matrimonio, op. cit.*, p. 147.

paradójico para finales del siglo XV ya que existen «escasísimas referencias concretas que se contraponen a la gran abundancia de tratados doctrinales sobre el tema».⁶⁰⁹

b. Labor impresora de don Alonso de Aragón⁶¹⁰

Partiendo de las escasas referencias recientes realizadas sobre don Alonso, hay tres que han destacado especialmente vinculadas con la imprenta: autor, editor e impulsor de la misma. Según el bibliófilo Félix Latassa, se le atribuían nada menos que doce publicaciones de muy distinta índole; principalmente obras de carácter religioso.⁶¹¹ Desde entonces, las palabras del erudito cesaraugustano han sido constantemente repetidas aunque reduciendo en ocasiones el elenco de obras atribuidas.⁶¹² Ya en el siglo XX, Caro Lynn le concedió también la autoría personal de las *Constitutiones synodales* de 1498 –opinión que se ha seguido manteniendo tiempo después–.⁶¹³ Como veremos a continuación, este discurso, aunque reiterado hasta la saciedad, se desmonta con unas pocas pruebas empíricas. Es evidente que en el caso de las *Constitutiones*, dicha publicación no puede atribuírsele personalmente, sino únicamente como fruto de su actividad pastoral, que por lo general fue delegada. Es más, consultando el prólogo de las *Constitutiones synodales*, estampadas dos años más tarde, el autor hablaba de los desvelos que había sufrido en «noches de insomnio» para darles fin y forma. No estamos en disposición de poder valorar el trabajo que personalmente realizó don Alonso en la elaboración de las mismas, pero sí se puede afirmar que el conjunto entero fue encargado en Gonzalo García de Santa María, quien aparece en el colofón como corrector de la obra,⁶¹⁴ título que recibió en otros libros que elaboró íntegramente.⁶¹⁵ Por

⁶⁰⁹ Isabel Beceiro Pita, “La educación”, *op. cit.*, p. 175.

⁶¹⁰ Parte de este apartado y algo del siguiente han sido elaborados siguiendo en cierta medida Jaime Elipe, “Consideraciones sobre el patrocinio y mecenazgo literario del arzobispo de Zaragoza don Alonso de Aragón (1478–1520)”, en Gregorio Colás Latorre (coord.), *Sobre la cultura en Aragón en la Edad Moderna*, Mira Editores, Zaragoza, 2018, pp. 147–161, en particular pp. 155–160 y pp. 149–151, respectivamente.

⁶¹¹ Félix Latassa y Ortín, *Biblioteca Antigua de los escritores aragoneses, 1500–1599, Vol. I*, Zaragoza, 2004, pp. 442–443. En resumen, es lo siguiente: cinco sínodos provinciales (1479, 1488, 1495, 1500 y 1515), un misal en 1485, las ordenaciones de la Diputación en 1495, un breviario en Venecia en 1496, un breviario para Valencia publicado en 1533 y unas constituciones estampadas en la época de don Hernando de Aragón. Finalmente, una carta al Cardenal Cisneros y algunas sueltas a Lucio Marineo, impresas por éste en su *Epistolario*.

⁶¹² En ocasiones, se lo menciona como «autor de notables escritos», lo que demuestra en buena medida cómo se han repetido las mismas ideas sin valorar la fuente primaria que las puso de relieve, en este caso, Latassa. *Vid.* Voz: Aragón, Alonso de, Luis Suárez Fernández, *Diccionario biográfico español*, tomo IV, Real Academia de la Historia, Madrid, 2009, p. 622.

⁶¹³ Caro Lynn, *A college professor, op. cit.*, pp. 182–183: «Himself author only of ecclesiastical papers of various dates, *Constitutiones synodales Caesaraugustanae*».

⁶¹⁴ ¿Gonzalo García de Santa María?, *Constitutiones Synodales Archiepiscopatus Cesaraugustani*, Jorge Coci et alii, Zaragoza, 1500. Para la cita, primera página (sin numerar) del prólogo, para el colofón, p. 88.

lo tanto, al igual que su actividad pastoral, es lícito pensar que esta publicación fue encargada enteramente en una persona de la talla de Gonzalo García de Santa María.

Esta misma lógica para la cuestión de las referidas *Constitutiones* puede aplicarse al resto de publicaciones de carácter religioso. Especial interés revisten las otras dos obras que no son sínodos provinciales en las que participó: fueron unos breviarios impresos en 1496 en Venecia y unos procesionarios en 1502. Estos trabajos estaban destinados a ser empleadas en la diócesis para una correcta y homogénea liturgia, para lo cual se ordenó que fueran compradas en todo el territorio de la mitra cesaraugustana.⁶¹⁶ Los encargos eclesiásticos de don Alonso a la imprenta de la ciudad se han considerado como una protección a la misma, aunque consideramos que se trataba más bien de una necesidad.⁶¹⁷ De hecho, los breviarios se estamparon en la Serenísima República por la urgencia que se tenía de los mismos; no se esperó deliberadamente a que los alemanes de la ciudad tuvieran tiempo a producirlos.⁶¹⁸ En definitiva, en estos tres tipos de publicaciones religiosas que hemos recogido – constituciones, breviarios y procesionarios –, aunque fueran ordenadas por el arzobispo, puede afirmarse que don Alonso tan apenas tuvo autoría intelectual en las mismos.

Respecto al resto de las obras que el padre Latassa mencionó en su obra magna, dos de ellas son epístolas sueltas que no pueden tenerse en cuenta por su reducida extensión. Sobre las *Ordinaciones de la Diputacion del Reyno de Aragon* no hay pruebas fehacientes de que fuese él quien lo mandase publicar.

En síntesis, revisando la bibliografía existente se ponen de manifiesto dos cosas. La primera, que las palabras de Latassa se han repetido de manera continuada sin hacer una valoración crítica de sus afirmaciones; a pesar de que la *Biblioteca* es admirable en

⁶¹⁵ Nos referimos a los *Fori Aragonum tam antiqui quam nouissimi*, Pablo Hurus, Zaragoza, 1496, f. 56v: «qui fuere correcti per egregium doctorem dominum Gondissalum gasiam de sancta maria [...] ab eodem Gondissaluo edito». En la Biblioteca Nacional recibe el nombre de *Fori regni Aragonum*, INC/1155. Aunque pudiera relacionarse a Gonzalo García de Santa María con el arzobispo, porque editó las citadas constituciones sinodales e hizo este otro encargo de los fueros, que podría caer en las competencias de los diputados, no hay en toda la obra referencia a la Diputación, por lo que el arzobispo no estuvo –o al menos no hay forma de demostrarlo positivamente– detrás de la publicación de esta obra.

⁶¹⁶ José Manuel Pedraza Gracia, *La producción y distribución del libro en Zaragoza (1501–1521)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1997, pp. 151–154.

⁶¹⁷ Más que promoción o protección, consideramos que lo que existió fue un empleo práctico de la misma por parte de eclesiásticos para volcar las normas esenciales de funcionamiento diario, igual que hizo la justicia. Sobre esta idea de protección, *vid.* Ainara Herrán Martínez de San Vicente, “El mecenazgo de los jerarcas eclesiásticos en la época de los Reyes Católicos”, en Nicasio Salvador Miguel y Cristina Moya García (eds.), *La literatura en la época de los Reyes Católicos*, Iberoamericana, Madrid, 2008, pp. 79–101, p. 88.

⁶¹⁸ Frederick J. Norton considera que fue por la complejidad del proceso, *vid.* *La imprenta en España 1501–1520*, edición de Julián Martín Abad, Ollero & Ramos, Madrid, 1997 (orig. 1966), pp. 120–121.

todos los aspectos, se cometieron algunos deslices. La segunda, se han atribuido al arzobispo de Zaragoza la publicación de buena parte de los impresos ejecutados en su época y sobre todo, aquellos que podían guardar relación con sus diversos cargos – arzobispo y diputado–. No habiendo pruebas, como ha quedado demostrado, es desacertado querer asignarle estas funciones; por ser el posiblemente personaje de mayor relevancia del Aragón de comienzos de la modernidad no ha de atribuírsele toda edición del momento. Tuvo una gran cultura pero en ningún momento parece que desarrollase un interés de escritor literario o de carácter erudito.

En vez de asociar a él obras por autoría habría que mencionar las que vieron los tipos de Gútemberg gracias a su impulso, un aspecto prácticamente desconocido.⁶¹⁹ El apoyo que brindó, en algunas ocasiones no fue más allá de una recomendación en la corte, en otras corrió con los gastos de impresión o animó al autor a que se decidiera por estampar la obra. No únicamente promovió la publicación de libros desde su posición como arzobispo de Zaragoza por motivos pastorales, también favoreció la edición desde su oficio de diputado del Reino de Aragón, magistratura que en varias ocasiones. En este caso se trató de una de las primeras historias de Aragón, que se encomendó a Gauberto Fabricio Vagad, monje cisterciense. Tradicionalmente se le ha otorgado el encargo de la empresa, que sin ponerlo en tela de juicio, posiblemente esté íntimamente relacionado con que era –y siempre fue así– el miembro de mayor rango de la Diputación. Sin embargo, no ha de perderse de vista que el cargo de diputado lo compartía con otros siete miembros de las elites aragonesas, los cuales tendrían una educación acorde a su estatus y época.⁶²⁰ Para la mejor realización de esta obra de historia, que ha pasado a la posteridad como la *Corónica de Aragón* publicada en 1499,

⁶¹⁹ Sí que existen estudios sobre el mecenazgo literario, pero centrados en los grandes prelados castellanos: los Fonseca, Diego de Deza, Hernando de Talavera o Cisneros. Es de interés, si bien sintético y para el ámbito castellano, la obra de Ainara Herrán Martínez de San Vicente, “El mecenazgo literario”, *op. cit., passim*.

⁶²⁰ Gauberto Fabricio de Vagad, *Corónica de Aragón*, (facsimil de 1499) Cortes de Aragón, Zaragoza, 1996. Encontramos las palabras de agradecimiento, en las que cita a distintos diputados en el prólogo segundo, novena página «Nos por ende don Alfonso de Aragon: fijo tan illustre y magnanimo del muy alto y poderoso principe rey y señor el señor don Fernando y arçobispo de çaragoça: micer Ferrer raz reuerendo archidiano de Huesca: los muy nobles y espectables caualleros don Luys de yxar: conde de belchid: y don Phelipe de castro: vizcondes de illa». Aunque Vagad le dedicó más espacio a don Alonso, esto fue meramente descriptivo. Es destacable que no aparecen los ocho diputados, sino solamente seis. Sobre la obra del monje, *in extenso, vid.* Carmelo Lisón Tolosana, “Vagad o la identidad aragonesa en el siglo XV (Antropología social e Historia)”, *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, n.º 25 (1984), pp. 95–136.

los diputados expidieron a Vagad una licencia para consultar cualquier archivo que fuera necesario y peticiones para que le estuvieran abiertos.⁶²¹

La Diputación de Aragón continuó su labor impresora con otras obras de carácter histórico sobre el reino, en esta ocasión en lengua latina y directamente bajo la tutela del arzobispo don Alonso. Se trata del libro conocido como *Crónica d'Aragón*, que realmente se llamó *De genealogia Regum Aragonum* ya que precisamente versa sobre los distintos reyes que tuvo el reino, tanto los históricos como los legendarios.⁶²² Esta obra la escribió Antíoco (o Antich) de Bages durante el reinado de Alfonso V, pero jamás fue editada. Los originales inéditos se le facilitaron a Lucio Marineo Sículo, quien reelaboró y puso en orden los manuscritos.⁶²³ Concluyó sus trabajos ya en enero de 1509 y fue estampado con primorosas xilografías de los reyes y sus árboles genealógicos. El libro trata desde el mítico rey García Jimeno hasta el Rey Católico, dedicando un breve espacio a sus hijos ilegítimos. Un aspecto que consideramos llamativo es que el siciliano brindó a Fernando II un folio entero; pues bien, de este, un cuarto la empleó íntegramente en un poema laudatorio para don Alonso. Más aún, también colocó a su hermanastra doña Juana de Aragón –la duquesa de Frías– en el árbol genealógico del rey.⁶²⁴ Por último, para concluir el libro, le dirigía al arzobispo de Zaragoza dos epigramas laudatorios; decían que gracias a sus virtudes físicas y espirituales, alcanzaría la fama eterna.⁶²⁵

⁶²¹ Así lo recogía Dormer, quien también otorgaba el peso principal del encargo a don Alonso de Aragón –en esta ocasión, advirtamos, muy posiblemente en paralelismo con su hijo don Hernando, arzobispo también y que sí tuvo una gran afición a la Historia–. Vid. Diego José Dormer, *Progressos de la historia*, op. cit., pp. 54–55.

⁶²² Lucio Marineo Sículo, *De genealogia Regum Aragonum*, Pablo Hurus, Zaragoza, 1509. Existe traducción al castellano, que fue con su nombre con la que se conoce hoy día, Lucio Marineo Sículo, *Cronica d'Aragon* (ed. del bachiller Juan de Molina, Valencia 1524), El Albir, Barcelona, 1974.

⁶²³ AHDZ, Archivo del reino, mss. 312, f. 124v (imagen 0125). 26 de julio de 1508 en Zaragoza: «Eadem die ante la persona de los reuerendos [...] comparescio el venerable mossen johan giluert clerigo habitante de la ciudat de calatayut el qual dize que cumpliendo el mandato por los dichos señores diputados a el fecho libro en poder dellos el arbo e decendencias si quiere genologia de los Reyes de aragon que ffizo antich de vages y en pargamino scripto e vna copia en paper scripta de aquel». El primero en hacerse eco de la dicha autoría fue José Manuel Pedraza, en su estudio sobre el libro en Zaragoza. Vid. José Manuel Pedraza Gracia, *La producción y distribución*, op. cit., p. 131. Si bien, hay que señalar que según la documentación de la Diputación del Reino, jamás debió ver las prensas.

⁶²⁴ Lucio Marineo Sículo, *De genealogia*, op. cit., f. 47v.

⁶²⁵ Tomando la traducción de Juan de Molina, Lucio Marineo Sículo, *Cronica d'Aragon*, op. cit., f. 67v: «los versos que yo del escreui en un epygramma cuya sentencia est esta. Qual siquier que busca un principe en quien sean todas las virtudes verdaderamente este busca a Donn alonso de Aragon. El qual posee todos los dotes assi dell alma como del cuerpo y quanto ningun principe bienaventurado puede poseer. Y otro epigramma en que dezia: Si el linage y virtudes biven despues de la muerte de algun gran principe: si las buenas obras quedan en la vida. La fama excelente y glorioso nombre de Donn alonso de Aragon bivira muy mas que los años del rey Nestor».

Estos epigramas consideramos que fueron una muestra de amistad bastante auténtica por parte de Lucio Marineo a don Alonso de Aragón debido a que el siciliano los repitió en una obra posterior a la hora de hablar de los Reyes Católicos. De hecho, pueden verse en *De rebus Hispaniae memorabilibus*, publicado en 1530 en Alcalá de Henares, cuando el arzobispo don Alonso llevaba diez años muerto.⁶²⁶ Este libro es la reelaboración –y ampliación– del que Lucio Marineo publicó cuando ocupaba cátedra en Salamanca, en torno a 1496, llamado *De Hispaniae laudibus*. Es de notar que a lo largo de sus páginas habla de los principales personajes literarios, políticos y religiosos de su momento, así como de reyes y emperadores pretéritos. Curiosamente, don Alonso no aparece mencionado en toda la obra, lo cual, quizás, indique que su amistad no se había fraguado todavía. Es más, aparecen casi exclusivamente castellanos, lo que puede sugerir que pese a que tenían relación epistolar, no se había introducido del todo en el ambiente próximo del arzobispo de Zaragoza.⁶²⁷ De cualquier manera, vio conveniente añadir sus versos, ya publicados mucho antes, para rendir homenaje al hijo del Rey Católico.

Este agradecimiento puede deberse perfectamente a la promoción y propuesta entre los diputados para que se sufragase la *Crónica*. También es prueba significativa de la amistad que unía a estos dos amantes de las *bellas letras* y de la, si no protección, al menos atención que el prelado brindaba a Lucio Marineo. La *Crónica d'Aragón* fue un encargo dirigido sin duda alguna por don Alonso. Una vez convencidos los diputados de la utilidad de realizar un libro así, encomendaron a uno de sus colegas, Mateo de Castellón, prior del Sepulcro de Calatayud, que hiciera «ordenar la genealogía siquiere abbol de los reys de Aragon». Este se encomendó «a vn poeta llamado [Lucio Marineo] siculo para ponerlo en buen estilo y forma». Por sus servicios, fue bastante bien remunerado, recibiendo la suma de 50 libras –45,5 ducados– por el encargo.⁶²⁸ Los diputados concluyeron que era la persona idónea para llevar a cabo el trabajo, ya que lo

⁶²⁶ Existe una traducción al castellano realizada por el mismo impresor, *vid.* Lucio Marineo Sículo, *Obra de las cosas memorables de España*, Miguel de Eguía, Alcalá de Henares, 1530, f. 188v. Se pueden leer estos epigramas en otras ediciones de Lucio Marineo, que surgieron tras tomar extractos de este trabajo, como el *Svmario de la clarissima vida, y heroycos hechos de los Catolicos Reyes don Fernando, y doña ysabel, de immortal memoria*, Viuda de Alonso Gómez, Madrid, 1587.

⁶²⁷ Lucio Marineo Sículo, *De Hispaniae laudibus*, Federico Biel de Basilea, Burgos, ca. 1497; lo dedicado a los Reyes Católicos y al príncipe Juan se encuentra en ff. 38r–39v.

⁶²⁸ AHDZ, Archivo del reino, mss. 312, f. 70v (imagen 0071). Se trata de la orden de pago de los diputados al arrendador y administrador de las generalidades Jaime Cariñena, para que se le dieran al prior 50 libras, que se entiende, adelantaría en su momento a Lucio Marineo. Está fechado un lunes (desconocido) de enero de 1509 en Zaragoza.

consideraban «grant poeta».⁶²⁹ En absoluto fue una ocurrencia pasajera, ya que la decisión fue debida a que «el Illustrissimo Señor arcobispo nos mando el dicho siculo que ouiese de fazer a la dicha obra y le pagasemos» para mejora y publicación de las genealogías de sus ilustres antepasados.⁶³⁰

c. El ambiente cultural cesaraugustano ¿Un «círculo zaragozano»?

Quizás una de las ideas más repetidas en los trabajos sobre el humanismo aragonés en los albores del siglo XVI es la existencia de un «círculo zaragozano», a cuya cabeza se encontraba el arzobispo don Alonso.⁶³¹ El otro foco humanista de gran importancia fue el de Alcañiz, ciudad que pese a su reducido tamaño produjo una cantidad notable de gramáticos y poetas. Aunque brevemente, intentaremos ver la problemática que puede suscitar el referido círculo. Este presenta principalmente dos cuestiones. La primera de ellas es la limitada bibliografía sobre Aragón a comienzos de la Modernidad. La segunda, es la carencia de fuentes primarias de los propios protagonistas, por lo que el terreno en el que se mueve el investigador es bastante inseguro. La complicada descripción del ambiente cultural zaragozano a finales de la Edad Media se ha intentado elaborar yuxtaponiendo a toda persona de cierto peso cultural con el prelado. Igual que se ha querido ver con las obras impresas, que muchas se le atribuían erróneamente, se ha responsabilizado a la influencia don Alonso en distintas figuras culturales cesaraugustanas. Por ello mismo es necesario definir el radio de acción del hijo de Fernando el Católico durante su pontificado y valorando de forma crítica su influencia en el desarrollo humanístico de la ciudad.

La documentación que se puede aportar al respecto es muy reducida y, por lo general, se ha tendido a repetir la idea del denominado «círculo zaragozano» sin hacer

⁶²⁹ *Ibidem*, ff. 63v–64r (imagen 0064). 23 de diciembre de 1508 en Zaragoza. En f. 64r: «E porque liebe buen estilo hauemos dado cargo al Reuerendo prior del sepulcro condipputado nuestro para que las faga ver y reconocer y poner lo necessario al siculo grant poeta que es venido a esta ciudat el qual a comencado a entender en ello».

⁶³⁰ *Ibidem*, f. 98v (imagen 0099). El comienzo de la obra se decidió pagar a 2.500 sueldos –114 ducados–.

⁶³¹ La idea del denominado «círculo zaragozano» aparece reiteradamente en varios autores, a partir de la obra ya clásica de Caro Lynn, *A college professor*, *op. cit.*, pp. 174–194, especialmente interesa la p. 182: «The center of the congenial circle he enjoyed there, adn its patron, was Alfonso of Aragon». Así pues, Teresa Jiménez Calvente, *Un siciliano en la España*, *op. cit.*, p. 53: «En torno a este prelado se aglutinaban individuos de varia condición que tenían el común denominador de su pasión por las letras; para todos ellos, maestros de gramática, poetas o simples aficionados al estudio, el Arzobispo hacía las veces de un verdadero mecenas». José María Maestre Maestre, *El humanismo alcañizano*, *op. cit.*, pp. LXXXII–LXXXIII: «La relación pues, entre el círculo humanístico zaragozano y alcañicense es mucho más fuerte en la generación de Sobrarias: [...] arzobispo de la ciudad, D. Alonso de Aragón que hizo de mecenas del foco cultural que se conformó por entonces en Zaragoza».

aportaciones importantes. Este concepto fue acuñado por el estadounidense Caro Lynn en 1937, ya que uno de sus capítulos dedicados al humanista Lucio Marineo Sículo se denominaba *The circle at Saragossa*. En este epígrafe, el autor estadounidense desarrollaba las relaciones postales del siciliano con Sobrarias y Barrachina, principalmente. Sus fuentes, una vez más, eran el *Epistolario* de Lucio Marineo y la magna obra de Latassa. Es decir, a partir de un nombre de un capítulo, en el que no se describía ningún círculo en particular si no unas relaciones epistolares entre varios humanistas o interesados en las letras, se generó un término para los investigadores posteriores. E incluso, se dotó de cierto contenido, un cajón de sastre en el se han introducido a todos los eruditos, humanistas y poetas del momento –en los más de cuarenta años de pontificado–. El problema por lo tanto, ha de situarse, de nuevo, en unas fuentes muy escasas –un único testimonio, prácticamente– y la reiteración del estudio de Lynn.

Por lo tanto, hablar de un círculo zaragozano que orbitaba en torno a don Alonso es algo que no tiene la suficiente base empírica como para ser sostenido. Ahora bien, sí que existieron humanistas en la ciudad con los que, sin ningún género de dudas, el arzobispo tuvo contacto e incluso amistad. Al fin y al cabo, como sucedería en cualquier otra ciudad de envergadura del occidente europeo para finales del siglo XV.

Un punto importante, que quizás ha dado pie a hacer interpretaciones poco acertadas, es la relevancia del secretario Gaspar de Barrachina. Como ya se ha puesto de relieve en el apartado a él dedicado, fue junto con don Juan de Alagón, la persona más importante de la casa del arzobispo. Así se deja sentir por la documentación, pero sobre todo, así lo refirieron ciertos testimonios de la época. Es cierto que el caballero de Santiago y camarero de don Alonso fue persona de cierta cultura o al menos, inquietudes, pero él mismo reconocía que no sabía escribir latín: únicamente lo podía leer.⁶³² Por ello mismo, dedicaremos nuestra atención al secretario Barrachina.

Para comenzar, se puede afirmar con rotundidad que Barrachina era un humanista bastante completo. Aunque las fuentes son escasas, el epistolario de Lucio Marineo Sículo es bastante iluminador a este respecto para trazar unas líneas generales de su sapiencia y sus principales intereses intelectuales. En primer lugar, ha de ponerse de manifiesto que, aunque quizás conocía don Alonso de oídas al siciliano, fue su

⁶³² Teresa Jiménez Calvente, *Un siciliano en la España, op. cit.*, lib. IX, ep. 2. Lucio Marineo Sículo a don Juan de Alagón, p. 468.

secretario quien lo recomendó y le debió de mostrar algún escrito suyo en circulación: fueron de su total agrado.⁶³³ De hecho, no sólo el hijo del Católico le pidió que le enviase sus últimas obras –*De Parcís y De verbo fero*–, sino que como vimos, también le encomendó la edición del libro de sus antepasados cuando fue diputado.⁶³⁴ Aparte de su relación con Lucio Marineo también la mantuvo con otros destacados humanistas, como el alcañizano Juan Sobrarias, profesor del Estudio General de Zaragoza,⁶³⁵ el secretario Antonio Ronzoni con quien solía intercambiar de libros o con el joven poeta Alfonso Segura, discípulo de Lucio Marineo.⁶³⁶

Pese a desconocer exactamente de qué se nutría la biblioteca de don Alonso, es posible esbozar una idea teniendo en cuenta qué títulos gustaban a su secretario, de quien sí se cuenta con unos pocos testimonios. Al parecer, fue habitual que le prestase libros a Antonio Ronzoni, secretario del cardenal de Santa Sabina. Una *Historia de Alejandro*, de Quinto Curcio Rufo se la había dejado para el verano de 1508 y poco después le pedía un libro –desconocido cuál– de Tito Livio que Gaspar de Barrachina ya tenía cedido a otro amigo suyo.⁶³⁷ En algún momento posterior, el secretario del arzobispo le preguntó a Lucio Marineo Sículo sobre unos términos con los que tenía alguna duda; estos le habían aparecido leyendo las cartas a Ático de Cicerón.⁶³⁸ En definitiva, era reputado como bibliófilo; de hecho el sobrino de don Alonso, el IX viconde de Évol le hablaba en estos términos a su cuñado el III duque de Gandía, don Juan de Borja:

«Por lo que vuestra señoría huelga en leer libros, yo he hablado con el secretario Barrachina, que es tan amigo dellos como vuestra señoría, y en esta ciudad sino de emprenta y

⁶³³ *Ibidem*, lib. I, ep. 1. Lucio Marineo Sículo a don Alonso de Aragón, ca. 1514, p. 152: «Contendunt a me nonnulli, magne princeps, ut opera *De Parcís et fero verbo*, quae ut per Gasparem Barrachinum tibi commodarem».

⁶³⁴ *Ibidem*, lib. I, ep. 3. Don Alonso de Aragón a Lucio Marineo Sículo, el 13 de febrero de 1508, pp. 154–155.

⁶³⁵ José María Maestre Maestre, *El humanismo alcañizano*, *op. cit.*, p. 409: «Este humanista [Gaspar de Barrachina], que ocupó el cargo de secretario del arzobispo de Zaragoza, don Alonso de Aragón, es una de las figuras más llamativas del grupo alcañizano: su amistad con Sobrarias está documentada por los epigramas que éste le dedica».

⁶³⁶ Con Ronzoni, *vid.* Teresa Jiménez Calvente, *Un siciliano en la España*, *op. cit.*, lib. IV, eps. 13–14; respecto a Segura, lib. IX, eps. 13–14 y lib. XII, ep. 15.

⁶³⁷ *Ibidem*, lib. III, eps. 10, 12 y 13.

⁶³⁸ *Ibidem*, lib. XII, ep. 23: «Legi nuper apud Ciceronem tuum in quadam ad Atticum epistola proverbium, cuius me sententia latet frustra que fatigat».

muy vulgares no se hallan, que ahun ha sido marauilla hallar las Obras de Erasmo, que Anthonio [Miravet] lleua y también lleuará a Plinio». ⁶³⁹

No parece que los libros de Erasmo o de Plinio fueran necesariamente de Barrachina, pero sí parece que asesoró a don Guillermo Ramón de Castro para que le remitiese unos cuantos al duque de Gandía.

Finalmente, puede afirmarse que sus conocimientos de la lengua latina eran considerables y gustaba de cruzarse cartas con el erudito siciliano sobre distintos aspectos, como por ejemplo, la figura del ruiseñor en los clásicos. ⁶⁴⁰ De hecho, su estilo debía de ser especialmente bueno porque don Alonso, consumado latinista, le encargó que redactase una epístola para Julio II que le remitió en su propio nombre. ⁶⁴¹

IV. Una vida dorada

El 27 de enero de 1503 los habitantes de Zaragoza escucharon con especial interés el pregón que los jurados habían mandado realizar. El motivo bien lo merecía, ya que se trataba de identificar a unos ladrones, pero no unos cualquiera: habían robado nada menos que de la capilla del arzobispo. Así decía la crida que se pudo oír por las calles:

«Crida del furto del Señor arcobispo. Oyt que vos fazen a saber de parte de los señores jurados de la cuidat de Caragoça que attendido y considerado que esta noche mas cerqua passada algunas malinolas personas espritu diabolico sucitados posposado el temor de dios y del rey nuestro señor y de su [tachado: justicia] oficiales han furtado y con si leuado de la capilla y casa del Illustrissimo y reuerendissimo señor arçobispo vnas cruces portapan (sic) caliçes y otras cosas de plata de la dicha capilla e casa et de su seruicio valientes mil y quinientos ducados. Por tanto dizen justicia e mandan a todas e qualesquiere personas de qualesquiere ley estado o condicion sian que algo en el dicho furto supieren o seyan donde los mal fechores de lo suso dicho se encunbren o esta que aquello encontinent sean tenidos notifficarlo al calmedina o jurados de la dicha ciudat donde no lo hizieren les certiffican sera ¿proteado? contra ellos por todos los remedios de justicia como contra encubridores de ladrones e furtos e ya vltra esto offieren los dichos señores jurados qualequiere persona que algo del dicho furto supiere e lo

⁶³⁹ BFZB, M. 23, 865. Guillermo Ramón de Castro IX vizconde de Évol a Juan III de Borja duque de Gandía, 9 de junio de 1525 desde Zaragoza. *Apud* Enrique García Hernán (ed.), *Monumenta Borgia VI*, *op. cit.*, doc. 38.

⁶⁴⁰ Teresa Jiménez Calvente, *Un siciliano en la España*, *op. cit.*, lib. I, ep. 28. Lucio Marineo Sículo a Gaspar de Barrachina a finales de 1503. También sobre asuntos similares son las siguientes epístolas 29–32.

⁶⁴¹ La carta es en términos adulatorios al pontífice, mostrando su total adhesión y explicando que toda la diócesis rezaba por su mejoría de salud. Puede consultarse íntegra en *ibidem*, pp. 758–759.

reuelara e notificara al calmedina o jurados de la dicha ciudad de luego et sin dilacion alguna de darle cinquenta florines doro pues por su havis el dicho furto sea escubierto e por tal ser est». ⁶⁴²

Debió de tratarse de una banda de ladrones que merodeó por la capital en esa semana, ya que poco después hurtaron 500 florines –364 ducados– en la iglesia de San Nicolás. ⁶⁴³ Lo que interesa es lo que robaron y dónde lo hicieron. Es importante hacer notar que se sustrajeron tanto objetos de culto, extraídos de la capilla, como otros de uso cotidiano «de su seruiçio». Los primeros fueron identificados en la crida, al menos entendemos que los más importantes y valiosos; el resto eran objetos litúrgicos menores de plata –posiblemente vinajera, acetre...– así como lo que podemos entender como platos, cucharas y otros utensilios para servir la mesa o algún objeto para iluminar. Por lo tanto, los cálices, cruces y portapaz muy probablemente fueran de oro. La cifra de 1.500 ducados es considerable, cerca de un 15% anual de los ingresos de la diócesis.

Las piezas más ricas, que eran las destinadas a la liturgia, posiblemente fueron encargadas por lo general en el exterior o traídas por comerciantes, si bien don Alonso contaba con, al menos, un platero en nómina para los encargos que entendemos de uso cotidiano, como el servicio de mesa o pequeñas reparaciones. ⁶⁴⁴ Por ejemplo, hay constancia de que poco antes de su muerte, el arzobispo había encargado a un maestro bordador de Valencia «dos fresses y hun faldar de oro y de seda que han fecho para la capilla», que costaban nada menos que 206 ducados. ⁶⁴⁵ Respecto a los objetos de culto, contaba con un elenco de cierta importancia, que decidió dejar para la capilla que se debía fundar a su muerte –que jamás se llegó a labrar–. ⁶⁴⁶ Respecto a los objetos de uso cotidiano, su servicio de plata era abundante. De esta forma, momentos antes acabar sus

⁶⁴² AMZ, PRE. 4, ff. 111r–v. Los jurados de Zaragoza, el 27 de enero de 1503 en Zaragoza. Mis agradecimientos tanto a D. Manuel Gómez de Valenzuela como a D. Raúl Villagrasa Elías por facilitarme la localización del texto.

⁶⁴³ AMZ, PRE. 4, ff. 112r. Los jurados de Zaragoza, el 5 de febrero de 1503 en Zaragoza. También se ofrecía una recompensa de 50 florines para aquel que pudiera informar algo.

⁶⁴⁴ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 842, f. 424v. Bartolomé Juncos, el 15 de noviembre de 1514 en Zaragoza: «Eadem die yo bertholome junquos, platero del señor arcobispo de caragoca, otorgo hauer Recebido de vos, gil spañol, tesorero e secretario del Señor arcobispo de caragoca».

⁶⁴⁵ AHPNZ, Juan de Moles, sig. 1173bis, ff. 399r–v. El cabildo de la Seo de Zaragoza, el 21 de noviembre de 1520 en Zaragoza. Mi agradecimiento a D. Manuel Gómez de Valenzuela, quien me ha facilitado el documento. Como puede constatare en la nota siguiente, esta tela rica se había encargado a Valencia momentos antes de su defunción.

⁶⁴⁶ AHN, Sección Nobleza, Osuna, 538, doc. 19, f. 10r–v. Copia simple del último testamento de don Alonso de Aragón, 12 de febrero de 1520: «Item, dexo de gracia especial, por seruiçio de nuestro señor dios todo el adereço de la Capilla que de presente yo tengo, aþi de plata, vestimentos e adereços de brocado, seda e otros adereços qualesquiere, lo qual haya de seruir para la dicha mi capilla fazedera. Item, dexo por seruiçio de dios, para la dicha mi capilla, cierto brocado que tengo para fazer casulla, dalmaticas y delante altar y gremial con canefas que se fazen para mi en valencia. Y si el dicho brocado no bastara, se compre y cumpla de los otros bienes mios si los habia».

días, ordenaba que «en honor y reuerençia de nuestro señor dios, quiero e mando que de mi plata sean tomados dozientos marcos, con los quales y con la plata que hay en la custodia de la dicha mi yglesia de Caragoça, sea fecha vna otra custodia buena y sumptuosa conforme a la dicha mi yglesia».⁶⁴⁷ Es decir, se puede concluir que su servicio contaba con más plata pero sólo quería tomar de esta los referidos 200 marcos – 46 kg–. Ha de tenerse en cuenta que las distintas telas y objetos destinados a la celebración de la eucaristía se fueron acumulando, de forma atestiguada, al menos desde 1480 si bien es de esperar que don Alonso tuviera capilla propia ya cuando fue nombrado arzobispo (1478) o incluso antes.⁶⁴⁸

Un elemento que causó auténtico furor entre las capas privilegiadas durante la Edad Media y en adelante fueron los tapices. Ricas telas empleadas para vestir y aislar las paredes proliferaron gracias a su fácil transporte y la gran ostentación que mostraban. El rey Juan II poseyó una colección notable. Atesoró paños de cierta importancia, tanto suyos como heredados del príncipe don Carlos o de su segunda mujer la reina Juana Enríquez.⁶⁴⁹ A estos también añadió los del condestable Pedro de Portugal, rival suyo como conde de Barcelona durante la guerra civil en Cataluña. De esta manera, consiguió tener al final de su vida «un total de veintinueve paños, además de diversas alfombras, cielos, antepuertas y otros textiles, sumando casi cien piezas».⁶⁵⁰ Algunos pasaron al arzobispo de Zaragoza por el testamento de su padre, quien le dejó siete piezas. Otras, de carácter religioso, las adquiriría durante su vida. Algunos ejemplos son los siguientes «vno de nuestra señora y otro de sant martin, ricos, con oro, y tres de la historia de sant joan baptista y dos otros de nuestra señora».⁶⁵¹ Posiblemente el primero citado de la Virgen María sea el que se encuentra en el Museo Arqueológico Nacional. Este representa a la Virgen con el Niño Jesús intentando alcanzar una fruta mientras un ángel muestra abierto un libro de horas.⁶⁵² Llama la

⁶⁴⁷ *Ibidem*, f. 10r. De estos dos asuntos se hizo eco Diego de Espés, *Historia eclesiástica, op. cit.*, f. 752v.

⁶⁴⁸ ACA, Real Cancillería, reg. 3616, ff. 7r. Fernando II a Gabriel Sánchez tesorero general, el 22 de mayo de 1484 desde Tarazona.

⁶⁴⁹ Jesús F. Pascual Molina, “Juan II de Aragón y las artes suntuarias”, *Ars Longa*, n.º 24 (2015), pp. 71–83, p. 75.

⁶⁵⁰ Miguel Ángel Zalama y Jesús F. Pascual Molina, “Tapices de Juan II de Aragón y Fernando el Católico en La Seo de Zaragoza”, *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar de Ibercaja*, n.º 109 (2012), pp. 285–320, p. 290.

⁶⁵¹ AHN, Sección Nobleza, Osuna, 538, doc. 19, f. 11r. Copia simple del último testamento de don Alonso de Aragón, 12 de febrero de 1520.

⁶⁵² María Jesús Sánchez Beltrán, “Los tapices del Museo Arqueológico Nacional”, *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, n.º 1 (1983), pp. 47–82, pp. 51–52.

atención que no contase con uno de san Juan Evangelista, santo por el que debía de tener particular devoción, igual que por el Bautista.

Pese a contar con este testimonio, no disponemos de un inventario de bienes *post mortem*, por lo que es difícil hacer una valoración aproximada de los lujos de los que sin ninguna duda, vivió rodeado durante su vida: sedas, pedrería, metales preciosos, animales varios y posiblemente alguna porcelana o curiosidad de las recién descubiertas Indias.⁶⁵³ Aún así, hay referencias a distintas propiedades que pueden servir para dar unas pinceladas al respecto. Desde su infancia fue tratado, como ha quedado constancia, como quien era, el hijo del rey, de forma que su vestimenta tenía que ir acorde a tal estatus. Así, tal y como el príncipe Fernando le decía a su camarlengo y tutor de don Alonso, Pedro Vaca, este había «comprado sedas e panyos para vestir el dicho nuestro fijo».⁶⁵⁴ Evidentemente, una persona de su sangre no podía llevar algo si no de mucha calidad. Sobre la ropa que vestía cotidianamente nada conocemos. Por ello mismo, tampoco estamos en posición de conjeturar sobre sus atuendos de diario: ¿eclesiásticos o seculares? No podemos afirmar ni una cosa ni la otra: es seguro que para ir a cazar vestiría ropas seculares; lo mismo sobre su peinado ya que el único retrato existente no es una *vera imago* y aparece con mitra. Tampoco hemos encontrado indicios sobre los que poder trazar algún paralelismo.⁶⁵⁵ Para hacer arreglos o ropas de carácter más cotidiano consta que tenía a personas dentro de su casa o al menos, asalariados de forma más o menos ordinaria, como Sancho de Alzaca, quien ejerció durante una temporada como «sastre del señor arzobispo de caragoca».⁶⁵⁶

Respecto a su vivienda habitual poco conocemos, más allá de la noticia conservada sobre las reparaciones que mandó hacer Pedro Núñez Cabeza de Vaca en la

⁶⁵³ Si bien es cierto que no hay testimonio alguno de porcelanas, no sería descabellado ya que al menos desde el siglo XIV hay testimonios en Europa, si bien se extenderían con el establecimiento europeo en las Indias. *Vid.* Amaya Morera Villuendas, “Orientando la mirada. Influencia de Oriente en la vida cotidiana de la España moderna”, en Inmaculada Arias de Saavedra Alías y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz (eds.), *Vida cotidiana en la Monarquía Hispánica. Tiempos y espacios*, Universidad de Granada, Granada, 2015, pp. 117–136.

⁶⁵⁴ ACA, Real Cancillería, reg. 3519, ff. 77r–v. El príncipe Fernando a Pedro Núñez Cabeza de Vaca, el 4 de julio de 1476 desde Logroño.

⁶⁵⁵ Las obras de referencia para la moda en el período de estudio son por desgracia muy descriptivas, de manera que no se profundiza en distintas capas sociales o en asuntos más relacionados con la vida cotidiana. *Vid.* Carmen Bernis, *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos. II. Los hombres*, CSIC, Madrid, 1979; Carmen Bernis, *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, CSIC, Madrid, 1962.

⁶⁵⁶ AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 842, ff. 417v–418r. Sancho de Alzaca, el 10 de noviembre de 1514 en Zaragoza.

casa que compartían cuando era niño.⁶⁵⁷ Faltan descripciones o estudios del palacio arzobispal, conocido únicamente en sus etapas más recientes;⁶⁵⁸ tampoco hemos sido capaces de conocer otras residencias o fincas de recreo que posiblemente tuvo. Tristemente, este es un panorama bastante habitual, ya que «su estudio no es fácil al tener que afrontar dos obstáculos: la inexpresividad de la documentación, por un lado, y el riesgo de caer en anacronismos o en concepciones ahistóricas, por otro».⁶⁵⁹

En el apartado relacionado con la educación que recibió el arzobispo se ha mencionado la gran afición que tenía por la caza así como los intercambios de animales de cetrería con su cuñado Felipe I. Además de los carísimos gerifaltes, también dispondría de unas caballerizas adecuadas a su rango y gustos cinegéticos, contando además con caballos de batalla para los momentos en los que marchase a la guerra – como el Rosellón o Navarra– o compitiese en justas y otros espectáculos nobiliarios, si bien de esto no se tiene ninguna referencia. Sí hay constancia de que, acorde a su afición a recorrer los montes en busca de presas, disponía de perros –algo completamente obligado para alguien de su posición–. Aunque tenía en su casa a mosén Juan Ferriol ocupando el cargo de cazador mayor, don Alonso parece que –al menos en ocasiones– se interesaba personalmente por el suministro de sus perreras. Así, poco antes de la muerte de la reina Isabel, el prelado le pedía a Jaime Díez de Armendáriz, señor de Cadreita (Navarra) que le enviase alguien para cobrar el sueldo de sus hijos, que estaban en el ejército del reino sirviendo. Aprovechaba la ocasión para decirle que con la persona que mandase «nos enviéis los canes si los hovieredes cobrado».⁶⁶⁰

⁶⁵⁷ ACA, Real Cancillería, reg. 3616, ff. 7v. Fernando II a Gabriel Sánchez tesorero general, el 22 de mayo de 1484 desde Tarazona: «Item que dio vistrayo e pago el dicho don pero nuñez en la obra que de nuestro verbal mandamiento e ordination ha fecho en la casa principal del dicho arcobispo a la entrada de la puerta a ¿mano? drecha que esta sobrel forno e sobre la despensa donde agora mossen pero vaca sta aposentado tres mil quinientos sueldos jaqueses E mas que dio vistrayo e pago por diuisos reparos assi de recalçar paredes como desetejar la dicha casa del dicho arcobispo en las dichas quatro anyadas sea fecho quatrocientos setenta sueldos».

⁶⁵⁸ Domingo J. Buesa Conde, “El Palacio Arzobispal de Zaragoza según un plano de 1777”, *Aragonia sacra: revista de investigación*, n.º 21 (2011), pp. 57–94; Domingo J. Buesa Conde, “El Palacio Arzobispal de Zaragoza en 1816”, *Aragonia sacra: revista de investigación*, n.º 22 (2013), pp. 31–68.

⁶⁵⁹ Iñaki García Camino, “La vivienda medieval: perspectivas de investigación desde la arqueología”, en *VIII Semana de Estudios Medievales. La vida cotidiana en la Edad Media*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 1998, pp. 77–110, p. 77. Para un panorama general sobre la vivienda medieval, son interesantes las reflexiones de Manuel Fernando Ladero Quesada, “La vivienda: el espacio público y espacio privado en el paisaje urbano medieval”, en *VIII Semana de Estudios Medievales. La vida cotidiana en la Edad Media*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 1998, pp. 111–128.

⁶⁶⁰ ARGN, Guerra, leg. 1, n.º 39. Don Alonso de Aragón a Jaime Díez de Armendáriz señor de Cadreita, el 27 de septiembre de 1504 desde Zaragoza.

Aunque ya San Pablo desde su prisión le rogaba a su amigo Filemón que recibiera con amor a su esclavo fugitivo Onésimo, para que no viviera más en esa condición, la cristiandad medieval no siguió por lo general las palabras del santo patrón de Roma. A finales de la Edad Media la esclavitud no guardaba ninguna relación con servidumbres penosas o reminiscencias del pasado: era un fenómeno urbano, doméstico y de prestigio como norma general.⁶⁶¹ Aunque en Aragón existieron, fue en un número menor que otras zonas cercanas, donde se enclavaban mercados más o menos significativos como Barcelona, Valencia o Sevilla. Su origen era variopinto: inicialmente provenían del mar Negro –abjasos, tártaros, ucranianos– redistribuidos por las factorías genovesas. Tras la caída de Constantinopla (1453), fueron más frecuentes los moros capturados en la guerra.⁶⁶² Tanto nobles como eclesiásticos de cierto nivel, canónigos incluidos, solían contar con algún esclavo entre sus posesiones, a quien era habitual manumitir a lo largo de su vida o, sobre todo, en el testamento, dejándoles algún dinero para su matrimonio o futura instalación. Por ejemplo, doña Ana de Gurrea contaba con un par de esclavas en el momento de morir, Catalina de Tupol y Susanica, a quienes dejaba para su futuro matrimonio –una vez libres– 800 y 500 sueldos respectivamente.⁶⁶³ De don Alonso de Aragón únicamente se tiene atestiguado un esclavo negro que llevó un recado al cabildo en 1512.⁶⁶⁴ Es de suponer que tendría alguno más como correspondía a una persona de su posición; sin embargo, ninguno de

⁶⁶¹ Isabel Falcón Pérez, “Los esclavos domésticos en Zaragoza en el siglo XV”, María Teresa Ferrer i Mallol y Josefina Mutgé i Vives, (eds.), *De l’esclavitud a la llibertat, esclaus i lliberts a l’edat mitjana. Actas del coloquio internacional celebrado en Barcelona del 27 al 29 de mayo de 1999*, CSIC, Barcelona, 2000, pp. 367–400, p. 368.

⁶⁶² Al respecto existe bastante literatura, si bien centrada en aspectos muy variopintos. Una buena síntesis para el caso aragonés se encuentra en la recopilación de documentos de Manuel Gómez de Valenzuela, *Esclavos en Aragón (siglos XV a XVII)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2014, pp. 6 y ss. Sobre el empleo doméstico–familiar, si bien atendiendo al fenómeno en general en Europa y América, *vid.* Sally McKee, “The familiarity of slaves in Medieval and Early Modern households”, en Stefan Hanß y Juliane Schiel (eds.), *Mediterranean slavery revisited (500–1800)/Neue Perspektiven auf mediterrane Sklaverei (500–1800)*, Chronos, Zúrich, 2014, pp. 501–514.

⁶⁶³ AHN, Sección Nobleza, Osuna, 538, doc. 10. Testamento de doña Ana de Gurrea, 5 de junio de 1523 en Zaragoza: «Item dexo a cathalina de tupol (humedad: ¿sclaua mia e?) y libera de toda seruitud y aga de si lo que persona libera hazer puede y deue. E mas quiero y mando y le dexo para ayuda de su matrimonio ochientos sueldos. E si fallesciere ate de contraher matrimonio que pueda ordenar en (humedad) su alma y de lo restante no sia dado cosa alguna y esto dexo (roto) mia no fuere cassada y no en otra manera. Item susanica de (en blanco) sclaua mia que la dexo libera y francha de toda seruitud y haga de si lo que persona libera hazer puede y deue espero y mando qui si se casare en esta tierra y no en otra manera (roto)dos quinientos sueldos para ayuda de su matrimonio. Et si se quisiere yr a sebilla ante de casar que le hayan de dar mis exequutores lo que les pareciere para ayuda del camino. Et si fallescere en esta tierra ante de casar que pueda ordenar (roto)ma en cient sueldos y de lo restante no sia dado cosa alguna y esto le dexo si ya en vida mia no fuere cassada».

⁶⁶⁴ ACSZ, Libro Común, 1512, f. 30v. «Pague al negro del senyor arzobispo porque traxo la nueva de como los de Pamplona desbarataron a los franceses, XVI sueldos». Mi agradecimiento a D. Manuel Gómez de Valenzuela, quien me facilitó la transcripción de la noticia.

ellos aparece en el testamento de 1520, en contra de lo que hemos explicado y sería de suponer.

Hemos mencionado en el apartado dedicado a su formación que es bastante plausible pensar que recibió una esmerada educación musical, a diferencia de la que jamás debió contar su padre. Su hijo don Hernando, decenios más tarde afirmaba que «tuuo gran capilla de muchos cantores»,⁶⁶⁵ «principalissima capilla de muchos y excelentes» en palabras de Diego de Espés.⁶⁶⁶ Que fuera algo destacado por su hijo y sucesor en el cargo es algo bastante reseñable, ya que don Juan la mantuvo en plena actividad o incluso la llegó a ampliar: por desgracia, esta se disolvió a la muerte del arzobispo en 1530.⁶⁶⁷ Gracias a una nómina abultada de personal dedicado al arte de Apolo, don Alonso pudo ceder a su hermanastro el príncipe Juan algún tañedor, así como deleitar a Felipe y Juana cuando visitaron la capital de Aragón.⁶⁶⁸ El interés que demostró por la música también lo dejó plasmado en su diócesis. En su testamento dejó instituido que se creasen un total de diez raciones para el culto divino en general y que lo ejerciesen en su capilla personal en particular –que jamás se llevó a cabo–. Así lo dejó escrito:

«e porque en la dicha capilla sea dios seruido mejor, como en dias passados con licencia y autoridad de nuestro muy sancto padre houie instituydo seys raçiones, que las tres dellas esten sobre los fructos y rendas archiepiscopales de los lugares de villamayor y de la perdiguera y las otras tres sobre los fructos y rendas de la camareria de la dicha mi yglesia, segun parece por las fundaciones de aquellas, quiero ordeno y mando que las dichas seys raciones siruan en la dicha capilla y que sean instituydas otras quatro, que cada vna dellas sea de summa y valor animo de otra tanta quantia y renta, como es casa vna de las dichas seys raciones para lo qual fazer y cumplir».⁶⁶⁹

Las cuatro de nueva creación tenían que salir de lo que sus ejecutores testamentarios tomasen de sus bienes, por ello no necesitaba licencia del pontífice. Sin embargo, aparte de hacer sufragios por su alma en su capilla, estas cuatro nuevas

⁶⁶⁵ Hernando de Aragón, *De las dignidades ecclesiasticas*, *op. cit.*, f. 90r.

⁶⁶⁶ Diego de Espés, *Historia ecclesiástica*, *op. cit.*, ff. 753r–v.

⁶⁶⁷ Pedro Calahorra Martínez, *Historia de la música*, *op. cit.*, p. 69.

⁶⁶⁸ Tess Knighton, *Música y Músicos en la Corte de Fernando el Católico (1474–1516)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2001, p. 154: «En 1495, el príncipe Juan recompensó a los instrumentistas del Arzobispo de Zaragoza, Juan Ximon y sus hijos [...]. Durante la estancia de Felipe y Juana en Zaragoza en 1502, el Arzobispo de Zaragoza “hizo venir a tres rabelistas muy buenos a tocar ante el Archiduque”».

⁶⁶⁹ AHN, Sección Nobleza, Osuna, 538, doc. 19, f. 8v. Copia simple del último testamento de don Alonso de Aragón, 12 de febrero de 1520.

raciones tenían todas nombre y apellidos: se trataba de cuatro familiares suyos, posiblemente los favoritos o más veteranos a su servicio a quienes quería favorecer una vez dejara de poder protegerlos.⁶⁷⁰ También es destacable que en la Navidad de 1487 agasajó a los reyes a su llegada a Zaragoza con un belén en vivo con música.⁶⁷¹ El espectáculo debió de ser soberbio: un coro de profetas, coros angélicos, estrellas, ángeles volando; todo ello sin faltar un detalle. Es más, los que hacían de Sagrada Familia eran realmente matrimonio, para dotarlo de mayor devoción.⁶⁷² Años más tarde, en 1498, con motivo de las cortes de Zaragoza, el arzobispo junto con el cabildo, decidió ofrecer una paraliturgia si cabe aún más sorprendente y elaborada. Aprovechando Pentecostés se escenificó la venida del Espíritu Santo:

«la figura central era la paloma. Una paloma de bulto, bellamente pintada, sujeta “al artificio del Espíritu Santo” por cuerdas musicales de vihuela, dado que las de cáñamo eran muy gruesas para ello. En dicho artificio o artilugio, una diadema sobre la paloma daba pie a una estela con cuentas, de estaño y plomo, todo convenientemente dorado. Unas carruchas de cobre facilitaban el descenso de la paloma que llevaba la marvilla de “media onza de pebetes encendidos en las alas”. El artilugio celeste comprendía además otras ruedas que, bien engrasadas con sebo, permitían a los ángeles acompañar a la paloma en su descenso, al mismo tiempo que se abrían los cielos y caían profusamente sobre los fieles presentes trocitos de papel dorado y pétalos de rosas. Abajo, en un cadalso delimitado por un lienzo pintado, se hallaba el cenáculo de los apóstoles sobre el que descendía la paloma del Espíritu Santo con sus fuegos alados, acompañado por el coro de los ángeles, entre una lluvia de estrellas doradas y olorosos pétalos».⁶⁷³

V. Don Alonso de Aragón: el hombre

En su obra sobre los Reyes Católicos, Lucio Marineo Sículo remataba las últimas páginas del libro con epigrama dedicado al difunto arzobispo de Zaragoza y Valencia. Tanto aprecio le tuvo a estas líneas, que las mandó estampar nada menos que en tres de sus obras. Decía así:

«Cualquier que busca un Príncipe que
tenga todas las virtudes, éste busca, sin

⁶⁷⁰ *Ibidem*, f. 9v: «Item, luego de presente nombro, para obtener las dichas quatro raciones a saber es a cada vna racion las personas infrascriptas: mossen miguel de lates, que haya la vna; moßen giluert de pozantigo la otra; moßen salvador arbues la otra; e la otra moßen martin de cascante, familiares mios».

⁶⁷¹ Pedro Calahorra Martínez, *Historia de la música*, *op. cit.*, pp. 43–45.

⁶⁷² Pedro Calahorra Martínez, “Entremeses y paraliturgias en La Seo zaragozana ante la presencia de los Reyes Católicos”, *Nassarre: revista aragonesa de musicología*, n.º 9, 2 (1993) pp. 119–125, p. 120.

⁶⁷³ *Ibidem*, p. 121.

duda, a D. Alonso de Aragón.

Fue el cual están los bienes del ánima,
y del cuerpo, y cualquier cosa que príncipe bienaventurado puede tener.

Y en otro metro dije de esta manera:

Si el linaje y la virtud viven, después
de la muerte del que fué gran señor,
y sus buenas obras después permanecen,
la fama de D. Alonso de Aragón durará que la del Rey Néstor». ⁶⁷⁴

Adentrarse en la psicología de un personaje histórico, aunque sea reciente, es tarea francamente complicada, por no decir imposible. Quizás por eso, muchas de las biografías que se han publicado en los últimos años han decidido omitir esta faceta – importante, pero intangible–. Para conseguir esbozar mínimamente las características de la personalidad de una figura del pasado, se presentan dos posibilidades: el empleo de cualquier tipo de indicio –tomando el concepto de Ginzburg– o aprovechar la literatura epistolar que dejó.

En nuestro caso, emplearemos ambas ya que como en otros aspectos de su vida, cualquier atisbo de información, no es suficiente. Aunque evidentemente, no planteamos un estudio psicológico o psicoanalítico, sí queremos intentar trazar los principales rasgos de la naturaleza de don Alonso. Lo primero de todo, ha de plantearse que a no ser que se tratase de un eminente pensador, estos aspectos suelen quedar apartados. Para alcanzar una obra –maestra– de la categoría de *Martín Lutero: un destino* de Lucien Febvre, hace falta contar con un corpus muy importante de escritos del propio personaje, algo que no sucede en nuestro caso. De hecho, no contamos ni tan siquiera con 80 epístolas suyas en total, de muy variada extensión.

Parte de los testimonios de la conducta del que sería posiblemente el hombre más poderoso de la Corona de Aragón los tenemos gracias a su padre. El primero de

⁶⁷⁴ Lucio Marineo Sículo, *Vida y hechos de los Reyes Católicos*, Editorial Atlas, Madrid, 1943, pp. 185–186. Se puede ver también exactamente igual en Lucio Marineo Sículo, *Obra de las cosas memorables*, *op. cit.*, f. CLXXXVIIIv; prácticamente igual en Lucio Marineo Sículo, *Cronica d'Aragon*, *op. cit.*, f. 67v.

ellos es de un cariz francamente tierno. A finales de 1475, el rey de Castilla le escribía a su camarlengo en un tono cariñoso sobre un viaje que iba a realizar Pedro Vaca a la corte. Además de preocuparse por su periplo y su correcto descanso, Fernando insistía al final de la epístola que «mirad quando vinieredes por la guarda de vuestra persona que no querria aca ficiesedes penytencia de vuestros pecados que me por males cytam grand congoxa que por vos grande pena daria en rehenes mi fijo don alfonso».⁶⁷⁵ Algo completamente normal, ya que el anciano caballero era tutor de don Alonso: por fuerza tenía que representar también las figuras de padre y abuelo para el niño.

Dejando apartados sentimientos característicos de la infancia, la visión que trazó su padre el rey de su hijo es bastante interesante. No hay que perder de vista que estas las escribió dirigidas a los curiales de Roma, por lo que siempre han de tomarse con cierta reserva. En sus pugnas constantes para conseguir un beneficio más, por modesto que fuera, Fernando II describía la situación de don Alonso en los siguientes términos «assi como crece de todos dias en edad y en reputacion, crece assi mesmo en gastos».⁶⁷⁶ Es decir, no era un hábil administrador –posiblemente, algo que a nadie de su posición le importó jamás– pero sí una persona paulatinamente más respetable: ya estaba abandonando la pubertad. Esto tampoco es especialmente preciso ni indicativo de nada, pero poco después se encuentra algún detalle de cierta calidad. En uno de sus interminables intercambios de cartas con el proceloso vicedecano Borja, el rey le exclamaba que «alabado sea dios el es tal y tan buenas inclinaciones y costumbres que no nos cumple tener mucho cuydado de su criança para que sea morigerado catholico e buen ecclesiastico: antes viendo que en muchas cosas con la cordura vence la edad».⁶⁷⁷ Es decir, si hacemos caso a Fernando II, el arzobispo contaba con una madurez bastante adelantada para su edad –en torno a los 18 o 19 años– y dirigía su vida con notable piedad. De lo primero no hay por qué ponerlo en tela de juicio; lo segundo es posible aunque esta vida morigerada a la que hacía referencia el monarca pronto la apartaría por las tentaciones de la carne que tuvo en su prolongado amancebamiento con doña Ana de Gurrea.

⁶⁷⁵ BNE, mss. 20211, 90. El príncipe Fernando a Pedro Núñez Cabeza de Vaca, el 22 de diciembre de 1475 desde Zamora.

⁶⁷⁶ ACA, Real Cancillería, reg. 3665, ff. 49r–v. Fernando II al doctor Medina, el 5 de marzo de 1487 desde Córdoba, *apud*, Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones, op. cit.*, doc. 37.

⁶⁷⁷ ACA, Real Cancillería, reg. 3665, ff. 86r–v. Fernando II a Rodrigo de Borja, el 27 de julio de 1487 desde Málaga.

Al parecer esta reacción venía provocada porque en la corte papal se habían propalado ciertas infamias sobre el arzobispo de Zaragoza a comienzos de 1487.⁶⁷⁸ Esta defensa de la progeie se repitió años más tarde con motivo de buscar nuevas fuentes de ingresos y prestigio para su hijo. En 1493, don Alonso había residido una temporada breve en Barcelona con la corte. Con motivo de su estancia, Fernando II había podido observar de cerca las actitudes y capacidades de su hijo mayor, de las cuales se mostraba plenamente satisfecho. Le decía a Diego López de Haro, su embajador en Roma que «despues quel dicho arçobispo reside en mi corte, con la experiencia he visto mas su discrecion, virtudes y merecimiento, y tengo del tan grande contentamiento, que, demas de ser mi fijo por sus virtudes lo amo y desseo de lo ver collocado y acrecentado en la Yglesia de Dios, como quien es».⁶⁷⁹

Aparte de un buen número de virtudes, entre las que la capacidad de gobierno y erudición se encontraban en primera fila, la documentación nos arroja una imagen de un temperamento muy fuerte y en ocasiones, colérico. Al fin y al cabo, era hijo de rey y depositario de sus poderes durante toda su vida política: obedecía pero siempre se hacía obedecer. Un ejemplo especialmente notable se encuentra durante la Guerra de Navarra. Como es sabido, el arzobispo dirigió la parte aragonesa de la invasión, que se dedicó a rendir Tudela y otras regiones fronterizas mientras el duque de Alba llevaba a cabo una auténtica *blitzkrieg* contra los navarros. Cuando la ofensiva franconavarra contra Pamplona tuvo lugar, el prelado envió desde Sádaba unos 200 hombres en socorro –600 según otros testimonios–, pero una partida de roncaleses los sorprendió en un desfiladero, los derrotaron y capturaron.⁶⁸⁰ Ante semejante humillación, porque sin importar el número de los aragoneses eran notablemente muchos más que los del Roncal, «obo tanto enojo el arcobispo que ¿quanto mudando? otra cosa y si fuera de su

⁶⁷⁸ ACA, Real Cancillería, reg. 3665, ff. 59r–60r. Fernando II al doctor de Medina, el 20 de marzo de 1487 desde Córdoba: «De los fechos del illustre e reuerendo arzobispo de Çaragoça, mi muy amado fijo, en aquestas postreras cartas non me haueys auisado ni fecho mencion alguna; y porque el conde me scriuio por una suya, que nuestro muy Santo Padre ha seido sinistramente informado mucho stoy marauillado de quien ha tuuido tanta temeridad, de poner lengua en moço, que sin duda tiene buenos desseos y criança tal, que del con verdad no se puede dar mala información ni es de creer sino que con sobrada malicia se haya fecho. Mucho vos encargo sepays de que cosas es stado la dicha informacion y quien es el que aquella ha dado y me lo scriuays porque se sepa la verdad dello, que no es de passar so dissimulacion».

⁶⁷⁹ ACA, Real Cancillería, reg. 3685, ff. 31r–32v. Fernando II a Diego López de Haro embajador en Roma, el 17 de junio de 1493 desde Barcelona, Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones*, *op. cit.*, doc. 148.

⁶⁸⁰ ARGN, Tribunales reales, proceso 143.050, ff. 79r–v. El proceso trata sobre un asunto de pastos, en los que se introducen distintos testimonios de lo más variopinto.

mano los mandara ahorcar a todos». ⁶⁸¹ Esto no dejó de ser un arrebató, pero lo que es cierto es que tuvo cierta propensión a la violencia, tanto a generarla como a calmarla. Tal y como dejó escrito Sobrarias en la *Oratio ad Alfonsosum Aragonum Ferdinandi regis filium*:

«en la batalla encarnizada que se trabó junto a la villa que comúnmente llamamos Salses, contra los galos. ¡Oh príncipe valerosísimo! Pues como los insolentes galos se infiltraron en tu bien cuidado dominio (pues tienen todos los galos de su natural una especie de soberbia congénita y audaz), preparado ya el ejército y armado también tú, con tu corpulencia hermosísima y eximia, centelleante tu armadura, de tal manera te lanzas como un rayo valientemente contra los espesísimos galos, que a todos los desbandas y pones en fuga conquistando gloria altísima, y ciertamente si entonces no hubieses sido frenado por tu benignísimo padre, no te habrías detenido antes de destrozar y aniquilar, al impulso de tu glorioso Marte, la Galia entera». ⁶⁸²

Efectivamente, no tuvo reparos en el empleo. Por ejemplo, en 1503 los navarros atacaron Undués de Lerda, población cercana a la frontera y allí derribaron algunos edificios. Ante la apatía de Juan III de Albret, «partió el Arçobispo de Çaragoça a la frontera con muy luçida gente de a pie y a cauallo con animo de tomar la satisfaccion y castigo que por aquel insulto se deuia hacer». ⁶⁸³ Esto, lo hizo de forma completamente espontánea, si bien el Católico lo mandó detenerse. ⁶⁸⁴ Sin duda, fue hombre de acción en ciertos asuntos, especialmente aquellos tocantes al pequeño reino vecino. Unos pocos años más tarde, antes de la invasión, don Alonso se jactaba con el secretario Miguel Pérez de Almazán de que «este reyno tengo tan alterado y somovydo no quedara hombre que no vaya a esto y sy la cosa hovyere de yr como dygo bien se rebolberya cosa por donde paguesse el reyno quynyentas lanças». El asunto de fondo, era sin lugar a dudas, la repugnancia que sentía el arzobispo por los Albret, especialmente al rey, a quien consideraba un «ruyn vezyno». ⁶⁸⁵

No todos sus arranques violentos tuvieron como objeto a los navarros; también tuvo agrios encontronazos con el cabildo metropolitano. A comienzos de 1499 el arzobispo quería dar una canonjía a un sacristán. En esos momentos faltaban los

⁶⁸¹ ARGN, Historia y Literatura, Códices y Cartularios, E7, f. 196v. Aquí es donde se dice que fueron 600 los aragoneses, emboscados y capturados únicamente por 90 roncaleses.

⁶⁸² M.^a Dolores Cabré Montserrat, “El humanismo aragonés”, *op. cit.*, p. 92.

⁶⁸³ Diego de Espés, *Historia eclesiástica*, *op. cit.*, f. 735r.

⁶⁸⁴ Jerónimo Zurita, *Historia del rey*, *op. cit.*, lib. V, cap. XLV.

⁶⁸⁵ RAH, Colección Salazar y Castro, A-13, ff. 15r-v. Don Alonso de Aragón a Miguel Pérez de Almazán, el 31 de marzo de 1509 desde Zaragoza.

arcedianos, que se encontraban fuera de la ciudad haciendo unas gestiones para distintas obras de la fábrica de la Seo y los canónigos alegaron que no podían deliberarlo sin ellos. Al parecer, ese motivo le pareció un mero pretexto para oponerse a sus designios, así que cambió de estrategia: «viendo que ni en fuerza de priuilegios ni estatutos ni costumbre podia hacer eleccion sin todo el cauildo intento de hacerlo por amenaças y extorsiones».⁶⁸⁶ Tampoco su forma de actuar encubierta se reducía al reino de Navarra. Como animal político que era estaba habituado a emplear distintos medios que en muchas ocasiones distaban de ser honrados. Si al Católico llegaron a calificarlo como «la vulpeja aragonesa», su hijo había aprendido por su parte a emplear distintos medios para hacer su voluntad. No es de extrañar, por lo tanto, que hubiera en ocasiones quejas de los vasallos del rey por su *modus operandi*. En 1494, la aljama de moros de Zaragoza se quejaba a Fernando II porque el arzobispo había colocado –no por primera vez– en las listas de insaculación para sus oficios particulares a moros extranjeros: no había sido precisamente un descuido. Por ello mismo, le reprendía a su hijo para que mantuviese los privilegios que tenían.⁶⁸⁷ Desconocemos los motivos de fondo que impulsaron el hacer esto, pero se puede apuntar claramente a que don Alonso pretendía tener un mayor control sobre la aljama y para ello tenía que recurrir a personas de su confianza o clientes suyos.

Dejando a un lado el pecado capital de la ira, la frustración y enojo de don Alonso se pudo percibir de forma continuada en el tiempo a la muerte del Católico. Enviando cartas sin parar desde Aragón a Flandes para intentar remediar los distintos asuntos que amenazaban la paz social, pidiendo un mínimo gobierno y la defensa de las fronteras tanto del reino como del de Navarra, el prelado únicamente conseguía silencios o provisiones contrarias a su parecer. Por ello mismo, su contrariedad fue *in crescendo* desde comienzos de 1516 en adelante. Un buen ejemplo lo encontramos en unas instrucciones enviadas a Antón Moreno de Onaya, donde se le informaba de cómo

⁶⁸⁶ Diego de Espés, *Historia eclesiástica, op. cit.*, f. 728v.

⁶⁸⁷ ACA, Real Cancillería, reg. 3567, f. 98r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 20 de abril de 1494 desde Medina del Campo: «El Rey. Illustre y Reuerendo arçobispo nuestro muy caro e muy amado fijo e lugarteniente general. Por parte de la aljama de moros de la Ciudad de Çaragoça nos ha sydo dada clamor diziendo como muchas vezes ha contescido y acahesce que por vos y otros officiales por complacencia y place vos se mandan poner en las bolsas e insaculaciones de sus officios diuersos moros estrangeros y no ¿natiuos? de la dicha moreria la qual cosa como pretendan ser tenga en gran prejuhizio dellos de sus priuilegios nos han humildemente supplicado de remedio condecet por ende vos rogamos y encargamos y daqui adelante no permitays que en las dichas bolsas sean puestos o insaculados algunos moros que no sean ¿natiuos? de la dicha moreria los quales por priuilegios sean repugnados o exclusivos de entrar en la dicha insaculacion obseruando a la dicha moreria los dichos sus priuilegios juxta su serie e tenor e no fagays el contrario ca tal es nuestra voluntad».

marchaban los asuntos en la península y qué tenía que transmitir al príncipe. Comenzaba así:

«Ya sabemos que no solo os remitió Su Alteza para lo que llevastes por instrucciones, más aún sobre la coadjutoría tan desvergonzada e inica, obtenida en tanto perjuicio del señor obispo de Huesca, y vimos la continua solicitud que tenéis en casa del canceller y la buena crianza suya. Bendito sea Dios que, con tan grand diluvio, las personas de menos importancia vayan sobre el agua y las otras estén al fondo. Es tan violento esto y cuanto se hace que no puede ser duradero. Y dejada esta especulación, pues Dios, Nuestro Señor, permite que las justas querellas de los de estos reinos no solo no sean remediadas, mas aun ni oídas».⁶⁸⁸

Hasta aquí la semblanza del arzobispo de Zaragoza y Valencia no es especialmente positiva ni da la impresión que pueda guardar relación con la imagen que algunos aduladores humanistas dejaron escrita de él. Sin embargo, quedan aún otros aspectos de su personalidad por desgranar. Una de sus facetas más destacables es la de pacificador en todos los sentidos, algo por lo que ya destacó siendo prácticamente un niño. El 15 de septiembre de 1485, un par de rufianes contratados por un grupo variopinto de personas ligadas al judaísmo, acuchillaron al inquisidor Pedro de Arbués en medio de la Seo. Nada más conocerse la noticia, las gentes se armaron y salieron a las calles gritando «¡a fuego a los conuersos que han muerto al Inquisidor!». La situación fue francamente dramática, tal y como describió Diego de Espés:

«la jente estaua tan comouida que huieran dado saco y puesto fuego en las cassas de lo mas principales conuersos y a ellos pasado a cuchillo si el Ilustrisimo don Alonso de Aragon nuestro Arçobispo con salir en cauallo por la ciudad no lo remediara. El qual sintiendo el gran estruendo que en la ciudad hauia como vigilantissimo Pastor y valerosissimo presidente salio del palacio con un cauallo acompañado de muchos officiales Reales y caualleros mandando so graues penas que todos se recogiesen a sus cassas y dexado aquel estruendo de las armas se aquietassen y aunque fue muy dificultoso y de gran trabajo por ser el casso mas atroz que en esta ciudad se hauia cometido despues de la expulsion de los moros pero era tanta la autoridad de este Principe y tan respetado de los de la ciudad que viendo andaua por las calles luego se apaciguaron y recogieron a sus posadas».⁶⁸⁹

⁶⁸⁸ Don Alonso de Aragón a Antón Moreno de Onaya, el 27 de mayo de 1517 desde *¿Zaragoza?* *apud* Bartolomé Leonardo Argensola, *Anales de Aragón*, *op. cit.*, p. 419.

⁶⁸⁹ Diego de Espés, *Historia eclesiástica*, *op. cit.*, ff. 679v–680r. La cita previa proviene de la misma fuente. Zurita ofrece exactamente el mismo relato, *vid.* Jerónimo Zurita, *Anales*, *op. cit.*, lib. XX, cap. LXV.

En aquellos momentos el arzobispo contaba con unos 16 años, así que posiblemente fuera a recomendación de su consejo por lo que se aventuró por las calles de la ciudad para atajar los disturbios que se podían haber seguido. Años más tarde, la escena debió de repetirse, si bien albergamos ciertas dudas al respecto. Con motivo de la reforma de los franciscanos claustrales y observantes en Aragón, Fernando II quería que los segundos asimilasen a los primeros. Esto, evidentemente, iba en contra de los privilegios de aquellos que habían preferido en su momento ingresar en un convento fuera de los rigores de sus hermanos de religión. En torno a 1506 comenzó a vivirse un ambiente enrarecido en la ciudad, dividiendo al pueblo a favor de unos y en contra de otros. Se asaltaron conventos e iglesias, se persiguió a los observantes y un largo número de despropósitos se dieron por el reino de Aragón: hasta tal punto llegó el asunto que el Católico quería expulsar a todos los claustrales de sus estados y mandarlos al papa.⁶⁹⁰ Pues bien, en algún momento, la violencia llegó a su ápice en Zaragoza y, en palabras de Sobrarias, el arzobispo salió a lomos de una mula para poner orden en la muchedumbre. Una escena que guarda muchas similitudes con el asesinato de Arbués, ya que don Alonso, «montado en una mula, llevando la vara en tu robusta mano, al estilo de Publio, al irrumpir con gran valentía en medio del ardor de los ánimos inflamados, sin amedrentarte por el peligro de las armas, aplacados todos, cosa increíble, depusieron las armas doblando las rodillas».⁶⁹¹ Precisamente por ello, al no haber otro testimonio que este, es posible que fuera una transposición de un evento conocido a otro que quizás no tuviera lugar o fuera distinto.

Años más tarde, con motivo de la llegada del príncipe Carlos a Aragón tuvo lugar un episodio similar en el que el temple de don Alonso evitó una escena que quizás podría haber traído consecuencias graves e inesperadas al nacimiento de la Monarquía Universal. En junio de 1518 se debatía cómo Carlos, ya rey de Castilla, podía ser jurado

⁶⁹⁰ ACA, Real Cancillería, reg. 3671, ff. 14v–15r (3ª numeración). Fernando II a don Alonso de Aragón, el 13 de noviembre de 1506 desde Nápoles: «Despues de hauer recebido vuestra letra sobre lo de los frayles de sant francisco hauemos entendido mas particularmente el grande atreuimiento que los claustrales y sus secaces cometieron no solamente en hauer entrado como entraron en esse Monasterio de san francisco mas ahun en hauer tomado y ocupado el Monasterio de sant francisco de Calatayut y maltratado por los campos y ahun en los lugares poblados a los religiosos obseruantes assi de obra [...] en este caso se puede y deue conceder contra ellos como desobedientes a los apostolicos mandamientos y nuestros dizese que la prouision verdadera hia que luego se prendiessen todos los frayles que entraron a ocupar los dichos monasterios y presos y bien guardados se embiassen por mar a roma lo qual por la via de valencia se podria fazer». Todo el recorrido lo describe con detalle Tarsicio de Azcona, *Reforma de la Provincia Franciscana de Aragón en tiempo de los Reyes Católicos*, Estudios Franciscanos, Barcelona, 1970, p. 302 y ss.

⁶⁹¹ M.^a Dolores Cabré Montserrat, “El humanismo aragonés”, *op. cit.*, p. 92.

en los territorios de la Corona de Aragón como tal aún en vida de su madre, que era la reina propietaria. Ante lo que según recoge la historiografía, fue un auténtico desaire para los nobles castellanos, el conde de Benavente se encolerizó y le dijo al futuro César

«que si su Alteza tomase su consejo, que el los traeria a la melena. Y que hazia pleyto omenaje de seruirle en esto con su persona, y con toda su hazienda: que era bien hazer vn exercito, y sugetar aquel Reyno por fuerça de armas. Y assi les daria las leyes que quisiese, y no las que los Aragoneses querian».⁶⁹²

Ante estas bravatas, el conde de Aranda decidió que lo mejor era dejar los modales cortesanos para otra ocasión más propicia y responder «tan asperamente que todo el Palacio, y los Grandes de la Corte se alborotaron». De esta manera, aunque el príncipe intentó poner paz, ambos condes se citaron por la noche con sus deudos armados para batirse. Aunque no murió ninguno, la reyerta callejera dejó un saldo de 27 heridos según fray Prudencio de Sandoval y pudo ser peor si don Alonso, que se encontraba cenando con algunos nobles principales, no hubiera salido a poner paz entre las partes.⁶⁹³

Sea como fuere, el arzobispo de Zaragoza y Valencia tuvo una especial habilidad para reducir diferencias entre sus paisanos; en los casos anteriores se trató de situaciones puntuales en las que mediante su autoridad tuvo que imponer la calma. Pese a su espectacularidad, fueron excepciones dentro de una miríada de distintos litigios de distinta magnitud en los que las buenas artes de don Alonso se pusieron a prueba. Durante toda su vida, ejerció para distintos particulares del reino como árbitro fuera de los cauces oficiales para solucionar diferencias. Desde el siglo XIII, los tribunales arbitrales cobraron gran popularidad. Era una manera de poner un pleito en manos de alguien de reconocido prestigio o sabiduría sin tener que hacer grandes dispendios de dinero o de tiempo en arreglarlo. Pues bien, el prelado aparece en gran cantidad de estos asuntos: era elegido tanto por gente del común como por la alta nobleza.⁶⁹⁴ Precisamente llama la atención que incluso alguna casa notoriamente enemistada con él

⁶⁹² Prudencio de Sandoval, *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V: Max., fortissimo, Rey Catholico de España y de las Indias, Islas y tierra firme del Mar Oceano, Tomo I*, Pamplona, 1634, p. 133.

⁶⁹³ *Idem*.

⁶⁹⁴ Al respecto, es de obligada referencia Manuel Gómez de Valenzuela, “Los tribunales arbitrales en Aragón en el siglo XV”, *Aragón en la Edad Media*, n.º 23 (2012), pp. 143–171, p. 148: «Como es lógico, se designaba como árbitros a personas que gozaban de la confianza de las partes o que por su autoridad moral, social o jurídica parecían garantizar la solución de los litigios. Por ello encontramos a reyes, nobles señores, *savios en dreyto*, notarios, sacerdotes y miembros del patriciado urbano, pero también a quienes podríamos llamar “los viejos sabios del lugar”».

lo terminase eligiendo también para que diera una solución rápida y equitativa a sus problemas de tipo familiar. El caso palmario, fue la familia de los condes de Aranda, quienes sostenían un pleito por Almonacid de la Sierra, Jarque y Nigüella entre la condesa doña Catalina de Híjar y Urrea y su hijo el conde Miguel Jiménez de Urrea.⁶⁹⁵ Fernando el Católico los exhortó a dejar el asunto en manos del arzobispo, quienes así lo debieron de hacer.

Retomando el discurso que Juan Sobrarias elaboró en la ya varias veces mencionada *Oratio*, este alababa ardientemente la liberalidad del prelado con los más desfavorecidos en los siguientes términos:

«Omito las limosnas inmensas que cada día repartes a todos con ánimo gozoso y benéfico. ¿Por qué he de mencionar el sustento que particular y discretamente distribuyes a los que padecen hambre, enfermedad y escasez? ¿Pues qué, las dotes cuantiosas entregadas a las doncellas agobiadas por la pobreza? ¿Pues qué, el socorro a los privados de padres a quienes llamamos huérfanos? ¿He de mencionar los consuelos prodigados de continuo a los zarandeados y abatidos por los caprichos de la fortuna?». ⁶⁹⁶

¿Cuánto había de cierto? Huelga decir que desconocemos sus gastos cotidianos en concepto de limosnas, si bien sí son conocidas las mandas testamentarias que dejó para los más desfavorecidos. 500 sueldos de renta –23 ducados– se destinaron al Hospital de Gracia y otro tanto a la redención de cautivos: si por casualidad sobrara algo, se pedía que se comprara nueva deuda y se doblaran ambas cantidades.⁶⁹⁷ Podemos constatar que no se trata de rentas especialmente altas –de tipo medio podrían calificarse– pero buscaban serlo a perpetuidad. Esto, sin embargo, no justifica su supuesta liberalidad. Posibles ejemplos, por lo tanto, han de buscarse en otros momentos. En 1512, Miguel Pérez fue condenado por la Inquisición por nigromante y

⁶⁹⁵ La sentencia arbitral dada por don Alonso se encuentra en AHPZ, P 376/7 (antiguamente P-1-232-7-142), en dos documentos. Aunque no tiene fecha, es posible que se trate de la resolución del caso planteado en ACA, Real Cancillería, reg. 3574, f. 20v-21r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 26 de marzo de 1495 desde Madrid. En *ibidem*, f. 21r a la condesa sobre el mismo tenor.

⁶⁹⁶ M.^a Dolores Cabré Montserrat, “El humanismo aragonés”, *op. cit.*, p. 94.

⁶⁹⁷ AHN, Sección Nobleza, Osuna, 538, doc. 19, ff. 10v-11r. Copia simple del último testamento de don Alonso de Aragón, 12 de febrero de 1520: «Item, por seruicio de dios y remission de mis culpas, quiero y mando, que sean dados de mis bienes a los pobres del espital de santa maria de gracia de çaragoça, quinientos sueldos censales y diez mil de propiedad, que sean comprados sobre lugar seguro e los dexo al hospital susodicho, para que en ninguna manera puedan ser conuertidos en otra cosa. Assimesmo, dexo y quiero que sean dados de mis bienes, para redemption de captiuos, los quales quiero que sean dados a la casa de santa maria de la merced de Caragoça, a los de sant Lazaro, otros quinientos sueldos censales, y diez mil de propiedad, que no puedan ser conuertidos en otras cosas. E si complidas las cosas susodichas, sobraran bienes mios, quiero que al dicho hospital sean dados otros quinientos sueldos de renta, e otros diez mil de propiedad, e otros tantos a la dicha casa de santa maria de la merced de çaragoça».

todos sus bienes confiscados por el tesoro real. Al parecer, fue quemado en efigie por encontrarse huido. Por las necesidades que pasaba su familia, don Alonso escribió lo siguiente a su padre el Rey Católico:

«su muier y algunos fijos que segund me ha sido fecha relacion padecen mucha hanbre y neçessidad; que si no fuesse por algunas personas que mouidas con zelo de caridad les socorren diz que perecerian. Y porque me ha sido rogado que yo houiesse de scriuir sobre ello a vuestra alteza y suplicarle que pues la parte que pertenece a vuestra magestat de los bienes del dicho miguel sanchez es muy poca cosa, le pluguiesse hazer merçed de aquella a la mujer del dicho miguel sanchez para ayuda de collocar una fija pareciendome que de acto de tanta caridad y misericordia como este dios nuestro senyor sera muy seruido. Acorde hazer la presente a vuestra alteza por la qual con la mayor affection que puedo suplico a aquella que por seruico de dios nuestro señor vsando de su real y acostumbrada clemencia le plega y tenga por bien de fazer merced a la mujer del dicho miguel sanchez de los dichos bienes e hazienda que fueron adjudicados a la camara e fisco de aquella, mandado screiuir a su reçeptor que no passe a vendicion de aquellos».⁶⁹⁸

Otro testimonio, de los escasos que hemos conseguido localizar, es justo de un año después. En esta ocasión, se trataba de un caso más corriente de caridad, dentro de su recién adquirida diócesis de Valencia. Fernando II escribió a los canónigos valencianos porque don Alonso había decidido «donar a ma hieronima vallastera, donzella molt pobre, dos senyals de las almoynas den conessa y altres».⁶⁹⁹ No se esgrimía ninguna razón más, posiblemente únicamente haya que verlo como un acto de liberalidad con los pobres.

Un último asunto personal sobre don Alonso es su aspecto físico. A diferencia de otros personajes de su época, no se le conoce ningún retrato en pintura, escultura o medallones. Tampoco se cuenta con una descripción suya exhaustiva: de nuevo el único semblante es el que dejó Sobrarias. El latinista dijo que «en ti también es digno de alabanza esto: el que siendo digno de veneración por la dignidad de tu rostro y porque son tus facciones correctas y hermosas, por la estatura de tu cuerpo, por el vigor de tus miembros, por tu eximia prudencia divina».⁷⁰⁰ Teniendo en cuenta el tono general de la *Oratio* y el objetivo que perseguía, estas afirmaciones han de tomarse con precaución.

⁶⁹⁸ RAH, Colección Salazar y Casatro, A-14, f. 5r. Don Alonso de Aragón a Fernando II, el 31 de enero de 1512 desde Zaragoza.

⁶⁹⁹ ACA, Real Cancillería, reg. 3583, ff. 58r-v. Fernando II a los canónigos de Valencia, el 21 de enero de 1513 desde Valladolid.

⁷⁰⁰ M.^a Dolores Cabré Montserrat, “El humanismo aragonés”, *op. cit.*, pp. 96–97.

Se desconoce si en vida se recogió su rostro en algún soporte, sin embargo, sí han llegado hasta nuestros días los de su padre el rey y de su hijo el arzobispo don Hernando de Aragón. Ambos guardan, salvando la tonsura del segundo, una similitud casi exacta.

Por otra parte, el Rey Católico –sin entra en los cánones estéticos actuales– siempre fue tenido por una persona atractiva según sus coetáneos, Hernando del Pulgar, Lucio Marineo Sículo o Colmenares.⁷⁰¹ Su descendencia con Isabel también lo fue, así como su hija bastarda doña Juana de Aragón, tenida como una de las mujeres más hermosas de toda España, cuando ya estaba en la madurez.⁷⁰² Teniendo en cuenta estas premisas, es de suponer que efectivamente, don Alonso fue una persona bien proporcionada físicamente y de rasgos seductores para la época.

a. **¿Un hombre temeroso de Dios?**

Hasta ahora hemos tratado de manera muy superficial la educación religiosa del arzobispo de Zaragoza. Por su condición eclesiástica es de suponer que tendría algún conocimiento superior al de los cortesanos; sin embargo, no parece haber estado interesado nunca en asuntos teológicos. La única misa que celebró en su vida fue la del día de su consagración como presbítero.⁷⁰³ El padre Lamberto de Zaragoza adornó casi tres siglos después esta conducta alegando que «quedó su corazón tan penetrado de terror sagrado, que le infundió este incruento Sacrificio, que no celebró otra Misa en toda su vida, juzgándose indigno de ser Ministro de un Ministerio tan Soberano».⁷⁰⁴ Si esta fue la causa principal, es imposible conocerlo pero es bastante probable que tuviera razón el ilustrado en cuanto a que don Alonso no se sentía digno de realizar el culto divino con sus propias manos, aparte de la falta de interés al respecto.

La conducta de nuestro protagonista poco tuvo de excepcional en su época: no significa esto que estuviera bien visto, pero era algo relativamente habitual. Desde 1478 hasta 1501 no fue más que «administrador perpetuo del arzobispado de Zaragoza». Esto significa que recibía todas las rentas y emolumentos pero únicamente tenía el usufructo de este, ya que al no ser eclesiástico no podía ejercer la jurisdicción eclesiástica por sí

⁷⁰¹ Carmen Morte García, “La imagen de Fernando el Católico en el arte: el tiempo vivido y el tiempo recreado (1452–1700)”, en Aurora Egido y José Enrique Laplana (eds.), *La imagen de Fernando el Católico en la Historia, la Literatura y el Arte*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2014, pp. 279–374, pp. 284–285; Miguel Ángel Ochoa Brun, “Semblanza de Fernando”, *op. cit.*, p. 125.

⁷⁰² Antoine de Lalaing, “Voyage de Philippe”, *op. cit.*, p. 183.

⁷⁰³ Hernando de Aragón, *De las dignidades eclesiásticas*, *op. cit.*, f. 90r: «Nunca dixo misa sino aquella de la consagracion», que tuvo lugar el 7 de noviembre de 1501 en el monasterio de Santa Fe –en las cercanías de Zaragoza–.

⁷⁰⁴ Lamberto de Zaragoza, *Teatro histórico*, *op. cit.*, p. 61.

mismo. De tal manera, hasta su ordenamiento en 1501, fue un laico sin compromisos, si bien se le denomina arzobispo de forma coloquial y normal, no lo fue hasta que no recibió el orden episcopal. Por ello mismo, que tuviera a sus cuatro hijos supervivientes con doña Ana en la década de 1490, cuando él era soltero y ella viuda, nada tenía de extraño. Otro asunto distinto es el caso de don Alonso de Aragón junior, a quien tuvo cuando ya había hecho sus votos. De cualquier manera, el arzobispo mantuvo un tren de vida acorde a su posición y sobre todo, a una persona que no había elegido personalmente su ingreso en la religión, sino que fue algo siempre dirigido: ora por su abuelo y padre, ora por su madrastra. Huelga decir que hubo notables excepciones a su comportamiento, el caso quizás más paradigmático se encuentra en el cardenal Cisneros: persona piadosísima, teólogo y un asceta fuera de toda duda. Don Alonso se encontraba en las antípodas de esta situación precisamente por no haber mostrado nunca ningún tipo de interés por lo religioso, lo que no implica que no fuera un devoto creyente aunque pueda parecer a ojos del espectador presente algo contradictorio. Este comportamiento se pueden ilustrar estupendamente con el siguiente pasaje:

«Dexáos desso, que Dios es misericordioso. Yo rezo mis Oras y me confieso a Dios quando me acuesto y quando me levanto; no tomo a nadi lo suyo, no doy a logro, no salteo camino, no mato a ninguno, ayuno todos los días que me manda la Iglesia, no se me passa día que no oigo missa. ¿No os parece que basta esto para ser cristiano? Essotro de las mujeres..., a la fin nosotros somos hombres, y Dios es misericordioso».⁷⁰⁵

Con estas palabras se intentaba zafar el Arcediano de las presiones continuas a las que lo sometía Lactancio el *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma*. Por supuesto, esta conversación recrea un momento (1527) algo posterior a la época de don Alonso pero perfectamente pone de manifiesto una ética cristiana teñida de cierto fariseísmo que podemos tomar como norma conductual para las personas de la talla del arzobispo de Zaragoza. El caso opuesto a él es precisamente su hijo don Hernando, quien sí tuvo una sincera conversión y abandonó la vida cortesana por el yermo.

¿Cómo concretó su religiosidad en su vida? La referencia fundamental con la que se cuenta es su testamento. Ante la inminente marcha de este mundo, don Alonso encomendaba la intercesión por sus pecados a la Virgen María, san Juan Bautista y san Juan Evangelista. De hecho, aunque pedía ser enterrado delante del altar, pretendía que

⁷⁰⁵ Alonso de Valdés, *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma*, (ed. José F. Montesinos), Espasa-Calpe, Madrid, 1969, p. 72.

se labrase una capilla a estas tres advocaciones, asunto que entendía que tendrían que despachar sus ejecutores testamentarios –cosa que jamás hicieron–.⁷⁰⁶ Es más, del primo de Jesucristo tenía una historia en tres ricos tapices, que acabó legando a la Seo.⁷⁰⁷ Para intentar profundizar un poco más, intentaremos ver posibles paralelismos con personalidades cercanas a su persona y posición.

San Juan Evangelista es bien conocido que fue el protector por excelencia de la reina Isabel; esta empleó el águila del benjamín de los apóstoles como soporte para sus armas personales ya antes de subir al trono.⁷⁰⁸ Esto no sería explicación suficiente pese a ser la devoción visualmente más representativa: la reina incluyó en su testamento a 11 santos aparte de la Virgen como benefactores suyos: Miguel, Gabriel, Pedro, Juan Evangelista, Santiago, Juan Bautista, Pablo, Francisco, Jerónimo, Domingo (¿de Guzmán) y María Magdalena.⁷⁰⁹ Sin embargo, el Rey Católico redujo notablemente la

⁷⁰⁶ AHN, Sección Nobleza, Osuna, 538, doc. 19, ff. 8r–v. Copia simple del último testamento de don Alonso de Aragón, 12 de febrero de 1520: «Item, porque mi intencion es fazer en la dicha mi yglesia de Çaragoça vna capilla, de la inuocacion de nuestra señora y de los señores san joan euangelista y dotar aquella e dandome dios salud, entiendo poner luego por obra mas si antes de fazerlo, a nuestro señor dios plazera leuarme a su gloria digo que tomo y diputo la capilla de nuestra señora de la dicha mi yglesia y ruego a los venerables prior y capitulo que presten a ello su conseso, la qual capilla sea fabricada y ornada segun a mis executores infrascriptos pareçera». Entendemos, por la invocación al comienzo que hay una errata en la copia o en la redacción al escribir en plural «de los señores» y no nombrar a san Juan Bautista.

⁷⁰⁷ *Ibidem*, f. 11r.

⁷⁰⁸ *Vid.* RAH, Colección Salazar y Castro, K-37, f. 112v, *apud* Carmen Manso Porto y Luis Suárez Fernández (dirs.), *Isabel la Católica en la Real Academia de la Historia*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2004, p. 72.

⁷⁰⁹ Antonio de la Torre y del Cerro, *Testamentaria de Isabel la Católica*, Instituto Isabel la Católica de Eclesiástica, Valladolid, 1968, pp. 446–447: «En el nombre de Dios todo poderoso, Padre e Hijo e Spiritu Sancto, tres personas e una essencia divinal, Criador e Governador universal del Çielo e de la Tierra e de todas las cosas visibles e ynvisibles, e de la gloriosa Virgen Maria, su madre, Reyna de los Çielos e Señora de los Angeles, nuestra Señora e abogada, e de aquel muy exçelente Príncipe de la Iglesia e Cavalleria angelical sanct Miguel, e del glorioso mensagero çeestial el arcangel sanct Gabriel, e a honrra de todos los sanctos e sanctas de la corte del Çielo speçialmente de aquel muy sancto precursor e pregonero de nuestro Redentor Jhesuchristo sanct Juan Baptista, e de los muy bienaventurados Príncipes de los Apostolos sanct Pedro e sanct Pablo con todos los otros apostolos señaladamente del muy bienaventurado sanct Juan Evangelista, amado diçipulo de nuestro Señor Jhesuchristo e aguilca caudal e exmerada, a quien sus muy altos misterios e secretos muy altamanete reveló e por su hijo special a su muy gloriosa Madre dio al tiempo de su sancta Passion encomendado muy convenientemente la Virgen al Virgen, al qual sancto Apostol e Evangelista yo tengo por mi abogado speçial en esta presente vida e asi lo espero tener en la hora de mi muerte e en aquel muy terrible juizio e estrecha examinaçion e más terrible contra los poderosos quando mi ánima será presentada ante la silla e trono real del Juez Soberano, muy justo e muy igual, que segund nuestros mereçimientos a todos nos ha de juzgar, en uno con el bienaventurado e digno hermano suyo el apostol Santiago, singular e exçelente padre e patron d'estos mis regños e muy maravillosa e misericordiosamente dado a ellos por nuestro Señor por speçial guardador e protector, e con el seraphico confessor, patriarcha de los pobres e alferes maravilloso de nuestro Señor Jhesucristo, padre otrosí mio muy amado e speçial abogado sanct Francisco, con los gloriosos confesores e grandes amigos de nuestro Señor sanct Geronimo, doctor glorioso, e sancto Domingo, que como luzeros de la tarde resplandecieron en las partes oçidentales de aquestos mis regños, a la vispera e fin del mundo en los quales e en cada uno d'ellos yo tengo espeçial devoción, e con la bienaventurada sancta Maria Magdalena a quien asy mismo yo tengo por mi abogada; porque asi como es çierto que avemos de morir,

nómina en comparación con su difunta primera esposa, lo cual puede ofrecer algunas claves. Fernando II dictó dos testamentos en su último año de vida, uno fechado a 26 de abril de 1515 en Aranda de Duero y el definitivo, instantes antes de morir, el 22 de enero de 1516 en Madrigalejo. En ambos decía:

«con la firmeza de memoria, y sin ningún turbamiento del seso, entendimiento y voz clara que nuestro señor nos ha dado, tomando así como tomamos por nuestra Señora y advogada a la siempre Virgen Sancta María, madre suya, señora nuestra y al glorioso archángel Sant Miguel y a los gloriosos Sanct Joan Baptista y Sant Joan Evangelista y al bienaventurado Santiago, luz, espejo y patrón de las Españas y al glorioso mártir Sant Jorge, patronos y guidores de los Reyes de Castilla y de Aragón, suplicándoles quando nuestro señor tuviere por bien que nuestra ánima sea separada del cuerpo, asistan en la hora y término de nuestro fin».⁷¹⁰

Es decir, del abultado elenco de la reina Isabel, su marido lo redujo a 5 santos –añadiendo al protector de sus estados patrimoniales– y don Alonso únicamente dejó al primo y al discípulo predilecto de Cristo. Cabría preguntarse a qué es debido esta reducción drástica de la reina al arzobispo, pero realmente parece que en los albores de la Edad Moderna, lo raro era pedir la protección de varios santos. Los testamentos que hemos podido consultar de personas de cierta importancia en el ámbito cesaraugustano por lo general no hacen mayor invocación más allá de Jesucristo y la Virgen; cosa lógica ya que el primero murió en la cruz por los pecados de la humanidad y eso es suficiente mérito para la salvación de las ánimas. En conclusión, no cabe ninguna duda de que don Alonso de Aragón tuvo especialísima devoción por los dos Juanes. Los motivos pueden ser variados, pero posiblemente nos encontremos ante una especie de tradición familiar al encontrarse repetidos en los testamentos de su madrastra y del Rey Católico.⁷¹¹ Lo que queda claro es que las devociones de doña Aldonza, su madre, no se vieron reflejadas en absoluto en su vida privada –san Antonio y san Martín–.

asi nos es ynçierto quando ni donde moriremos, por manera que devemos bivir e asi estar aparejados como si en cada hora oviesemos de morir».

⁷¹⁰ José Manuel Calderón Ortega y Francisco Javier Díaz González, *El proceso de redacción del último testamento de Fernando el Católico, el 22 de enero de 1516*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2015, pp. 43–44. Indistintamente, en este extracto, son iguales ambos testamentos.

⁷¹¹ Se puede comparar las tablas y tapices devocionales de la reina Isabel con lo anteriormente mencionado de sus devociones principales. Aunque había un predominio claro de Cristo y la Virgen, todos estaban representados; curiosamente Isabel la Católica tenía varias piezas de san Gregorio –más que de otros– y sin embargo, no aparece mencionado. *Vid.* Antonio de la Torre y del Cerro, *Testamentaria de Isabel*, *op. cit.*, pp. 156–157; 332–336; 376–377.

b. Otras inquietudes intelectuales

En el apartado referido a la educación recibida por el joven arzobispo de Zaragoza se han desgranado algunos aspectos conocidos y otros intuibles sobre sus inquietudes. Está claro que la lengua de Cicerón y la música eran las dos más destacadas, pero convendría no detenerse únicamente en ellas e intentar escudriñar alguna más. Durante el Renacimiento, momento clave en el que se sitúa el hijo de Fernando II, se produjo una efervescencia de intercambio cultural en forma de textos e ideas, rescatados de la Antigüedad, en muchos casos por la vía de Bizancio. Otros, simplemente cobraron particular relevancia pero no vivieron un *renacimiento*: simplemente habían estado allí desde la Edad Media y habían sido estudiados con profusión.

Una de estas corrientes es el denominado lulismo, que hace referencia al caballero y religioso mallorquín Raimundo Lulio. La mejor descripción, por su capacidad de síntesis de una de las figuras más complejas de la Edad Media, la ofrece el especialista Anthony Bonner:

«Ramon Llull is in many ways a perplexing figure. During his long life (1232–1316) he amassed a confusing number of claims to our attention: as a Christian philosopher in the Neoplatonic tradition; as the first of the great mystics of the Iberian Peninsula; as the first European to write prose novels on contemporary themes; as the first writer to use a Romance vernacular to discuss theology, philosophy, and science, and as one of the creators of literary Catalan; as a missionary, Christian apologist, and founder of a school of oriental languages for the purpose of training missionaries; and finally as the inventor of the “Art”, a complex system, using semimechanical techniques combined with symbolic notation and combinatory diagrams, which was to be the basis of his apologetics in addition to being applicable to all fields of knowledge».⁷¹²

El denominado *Ars generalis ultima* de Lulio fue su gran aportación al conocimiento, ya que intentaba aunar absolutamente todas las ciencias en una única máquina que fuera capaz de ofrecer certezas absolutas; era así una fusión de teología y filosofía. Sin embargo, como los hermanos Carreras Artau apuntaron, había que diferenciar entre el «lulismo de Lull y un lulismo de los lulianos». Es decir, mientras el *Doctor Illuminatus* tenía una visión global y total, sus seguidores se centraron en tres

⁷¹² Anthony Bonner, *Doctor illuminatus: a Ramon Llull reader*, Princeton, 1993, p. 1.

tipos de parcelas del conocimiento luliano: polémico–racionalista, lógico–enciclopedista y mística.⁷¹³

Las obras de Lulio tuvieron un extraordinario resurgimiento en los albores de la Edad Moderna. A finales del siglo XV y comienzos del XVI proliferaron las publicaciones del sabio medieval, tanto las escritas por él como atribuciones completamente espurias.⁷¹⁴ Por otra parte, durante todo el medievo, la doctrina luliana había gozado de la protección de distintos reyes; contrariamente a la máxima de que «nadie es profeta en su tierra», todo indica a que la Casa de Aragón tuvo especial interés en patrocinar la difusión de sus ideas. Al parecer la adoptaron como una especie de «filosofía nacional», si bien no consintieron la docencia de –en detrimento de este pensamiento total, como hemos dicho– su teología y mística en las escuelas que se crearon.⁷¹⁵ Los Trastámara recogieron esta corriente de pensamiento de sus antecesores en el trono y la hicieron propia también, dotándola de distintos privilegios.⁷¹⁶ De hecho, algunos autores han visto una estrechísima relación entre el lulismo y las universidades de la Corona de Aragón en cuanto a la difusión del humanismo por el dicho territorio.⁷¹⁷ De cualquier manera, el lulismo fue una influencia importante en el renacimiento aragonés pero no exclusiva ni tampoco fundamental, pero sí a tener en cuenta,⁷¹⁸ tal y como sucedió en Castilla con personas de la talla del cardenal Cisneros.⁷¹⁹

Partiendo de esta base, no sorprendería por lo tanto que don Alonso de Aragón tuviera interés en algún aspecto de la doctrina de Lulio –ya que nadie volvió a retomar

⁷¹³ Tomás y Joaquín Carreras Artau, *Historia de la Filosofía Española cristiana de los siglos XIII al XV, Vol. II*, Asociación Española para el progreso de las Ciencias, Madrid, 1939–1943, p. 11.

⁷¹⁴ Alejandro Coroleu, “Ramon Llull i la impremta (1480–1520)”, en Anna Alberini, Lola Badia, Lluís Cifuentes y Alexander Fidora (eds.), *El saber i les llengües vernacles a l'època de Llull i Eiximenis. Estudis icrea sobre vernacularització*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 2012, pp. 71–79, *passim*.

⁷¹⁵ Tomás y Joaquín Carreras Artau, *Historia de la Filosofía, op. cit.*, p. 60: «Los reyes abren cauce legal a estas fundaciones mediante una serie de privilegios con los que la dinastía aragonesa, primero, la castellana y la austríaca más tarde, despliegan una política de protección al lulismo, considerado como una filosofía nacional. Por la oposición eclesiástica, los aspectos más vitales de la doctrina de Lull, a saber, la teología y la mística, resultan vedados a la docencia pública, y las cátedras lulianas se ciñen a la exposición del Arte en una forzosa limitación de horizontes, de la que se resiente hondamente el lulismo hispano medieval».

⁷¹⁶ *Ibidem*, p. 62.

⁷¹⁷ Elio Antonio de Nebrija, *La educación, op. cit.*, p. 14.

⁷¹⁸ Marià Carbonell i Buades, “L'humanisme català a l'època del bisbe Conchillos”, en Ximo Company (coord.), *El bisbe Jaume Conchillos, l'humanisme a Catalunya*, Amics de la Seu Vella, Lérida, 1992, pp. 105–140, p. 123.

⁷¹⁹ Alejandro Coroleu, “Ramon Llull”, *op. cit.*, p. 77: «Ja feia anys que Cisneros s'interessava per les obres i la doctrina lul·liana. Possiblement hi tenien molt a veure Nicolau de Pacs i Charles Bovelles (1479–1567), deixeble de Lefèvre d'Étaples, que va visitar Cisneros el 1510 i a qui el Cardenal va confiar alguns textos de Llull publicats posteriorment a París».

el carácter global de su obra—. Aunque desconocemos qué pudo interesarle en particular, el arzobispo se mostró preocupado por el pulso de esta corriente en otros lugares, especialmente en París. Al parecer, no se conocía bien si se había prohibido en algún momento su docencia en la Universidad de la ciudad y por ello mismo quiso informarse convenientemente del asunto.⁷²⁰ Esta proscripción debió de durar bastante poco, porque en 1516 parecía que el lulismo gozaba de buena salud en la capital francesa y se seguía impartiendo, así lo recogió en un acta el médico Juan de Vera, alias Fuentes, quien viajaba a Flandes y tenía el encargo de enterarse a su paso por la ciudad.⁷²¹ De hecho, el propio Lefèvre de Étamples decidió tomar la pluma para contarle por sí mismo el éxito editorial y de público que tenía el beato mallorquín en Francia, Alemania, Roma y Venecia.⁷²² Es interesante reseñar que el humanista galo le dedicó una edición de la

⁷²⁰ Estas confusiones se explican en Jaime Custurer, *Disertaciones historicas del beato Raymundo Lullio doctor iluminado y martir con un apendiz de su vida*, Imprenta de Miguel Capò, Mallorca, 1700, pp. 453–455.

⁷²¹ Johann Georg Häffner (ed.), *Beati Raymundi Lulli Doctoris Illuminati et martyris operum. Tomo I*, Tipográfica Mayerana, Maguncia, 1721. Al comienzo de la obra, dentro de las licencias y sin numerar las páginas, se encuentra el acta. Esta fue una copia de un libro de Antonio Belver que se llamaba *Apologia Lulliana doctrinae, adversus Nicolai Eymerici Calumnias*; esto se copió por Juan Mainotz, notario público, 22 de octubre de 1660. Dice así: «Examinatio. *Lulliana Doctrinae per publicas ejus in diversis Academiis Lectiones*. Legitur Lulliana Doctrina Parisiis, & auditur libentissimè, quà de re habetur latissimum *Jacobi Fabri Stapulensis Testimonium*, perlectam fuisse Parisiis, anno 1515. per *Bernardum Lavinetam* publico & favorabili Auditorio; extat eadem de re Authenticum apud nos (Majoricenses) Instrumentum hujus tenoris. Universis praesentes literas inspecturis Officialis Parisiensis salutem in Domino, Notum facimus, quòd die Datae praesentium coram dilectis & fidelibus nostris Magistris *Joanne Aubertugue*, & *Gabriële Uscaf* Clerecis, Curiae nostrae Notariis Juratis, quibus in iis, & aliis majoribus fidem adhibemus indubiam, Vices nostras in parte hac gerentibus, personaliter comparuerunt Venerabiles & scientifici Viri, Magistri *Joannes Majoris*, Commorans in famosissimo Collegio Montis–Acuti, Natoinis Scotiae, *Ludovicus Coronnell*, *Antonius Coronnell*, *Socii Sorbonici Sacratissimae Theologiae Professores*, actu Parisiis degentes, Diocesis Legoviensis, & *Joannes Quitana* in dicta Theologiâ Baccalarius ac Prior, & *Socius dicti Collegii Sorbonici, Presbyteri*, qui dixerunt, & pro veritate attestati sunt, quòd anno praesenti legebatur publicè Parisiis apud *Maturinos Ars & Doctrina Raymundi* per quendam Albertum, & cùm legeretur, nulla prorsus fiebat prhibitio dicto Doctori, nec ejus Auditoribus, eratque auditorium frequens, & hoc sciunt, & iidem attestantur, quòd in Bibliothecâ dicti Collegii Sorbonae, & apud Carthusienses juxta Parisios habentur quamplures libri dicti *Magistri Raymundi* in eodem honore, sicut caeteri, qui permittuntur legi ab omnibus volentibus, quorum nonnulli sunt dati impressioni: de quibus praemissis Venerabilis & egregius Vir Magister *Joannes de Vera*, aliàs *Fuentes, Medicus Regis Hispaniae, & Archi–Episcopi Caesar–Augustae*, petiit à dictis Notariis, tanquam devotus & Discipulus dicti Raymundi, ùt dicebant, praesentes sibi fieri. In cujus rei testimonium sigillum Curiae nostrae duximus apponendum. Datum Parisiis, anno Domini 1516. die secundâ mensis Octobris. Aubertugue».

⁷²² Dentro de los distintos libritos que componen este volumen, *vid. ibidem*, uno se titula (I) *Testimonia virorum illustrium, dignitate, pietate, doctrina & eruditione conspicuorum...ingenuis fua salutis ac vera Scientiae Amatoribus commendant*, pp. 4–5: «*Idem Jacobus Faber Stapulensis in Praefatione ad Volumen Librorum Philophiae Amoris & Proverbiorum, quos dicat Alphonso Caesaraugusta Arcchi–Episcopo*. A Fuentes Artes Medicâ R. D. tuae commendatissimus per Academiam nostram Parisiensem iter in Belgas faciens &c. *me super Libris pii Eremitae Raymundi Lulli consuluit, & plerosque sacrae Theologiae egregios nostri studii Professores, qui omnes, ùt par erat, piaae mentis, & à DEO (ùt putatur) illustrate Opera probaverunt*; verùm ille, nondum factum fatiis, praesentaneo sermone ducens rogabat insuper, ut eadem de re ad R. D. Tuam darem literas &c. Quid & ipsi senserint & ego cum eis, ne videar vel in hoc Dignitati tuae amplissimae gatificari nolle, paucis accipe. Sentiunt profectò, quae Romani, quae Veneti,

Filosofía de amor de Lulio al prelado, si bien, al desconocer el año de impresión no puede precisarse si su amistad ya venía de antes o se creó a partir del envío de la carta referida.⁷²³ Como nota final, bastante curiosa, es que en Zaragoza se estampó la primera obra en castellano de Juan Gersón, canciller de la universidad parisina y furibundo antiluliano, el *Contemptus mundi* en 1490.⁷²⁴

VI. Un final precipitado

El 11 de febrero de 1520, Marino Sanudo el Joven recibía en Venecia la correspondencia, como era habitual, de sus distintos informantes. En esta ocasión la noticia que le llegaba tenía ya una semana desde que había llegado desde España hasta Roma. Su corresponsal escribía que «de qui è nova come l'arzivescovo di Saragoza, fo fiol bastardo di re Ferando di Spagna, qual ha zercha ducati 50 milia de intrada, stava malissimo».⁷²⁵

quae Germani, quae denique Vestri, qui omnes Opera illius excudunt, legunt, admirantur, eos autem, qui illa profitentur publicè, libenter audiunt, probantque audita: ita in nostro ubivis gentium probè famigerato Parisiensi Gymnasio eadem formis mandant diligenter, & ad alienas transmittunt oras: profitentur cùm adventant, qui istas norunt Artes, tum publicè tum privatim; quod etiam superiore Anno, qui fuit Christi omnium Servatoris & Salvatoris quinquagesimus ac decimus quintus supra millesimum, sacrae Pagina Doctor egregius Bernardus Lavineta favorabili Auditorio factitavit. Caeterùm Bibliotheca nostrae Libris ejuscemodi Doctrinae sunt adornatae, praesertim illa insignis Domus Sorbonica, quae nobilissimum est in toto terrarum orbe, tam nominatissimorum Theologorum, quàm publicorum theologorum Certaminum Domicilium, & ea, quae ad aedem divi Victoris est: Chartusia insuper, quae haud procul ab Urbe Parisia sita est, capsulis arcisque id genus Librorum refertis abundat, quos & petentibus suscepto Chirographo liberaliter communicant. At quoties audivimus, inclytam illam Romam Autoritate Pontificiam adversùs malevolos calumniatores haec Opera defendisse, probasse, roborasse? quomodoigitur possent nostri non approbare, quae sciunt a *Capite Fidei fuisse approbata*? at aliquando non approbaverunt: si hoc verum est, id eo tempore praesertim evenisse putandum est, quo *sequaces Abenruth* priùs sectae Arabicae, mox Christianae, sed demum impii Apostatae *studium pro maxima parte obtinebant: contra quem & Sequaces Raymundus cùm Verbis tum Scriptis viriliter animosèque decertabat*: quo tempore odium veritas peperit: verùm nunc prostratus est impius Arabs, Raymundus autem pius Victor (ût par est) susceptus, nec abs re quidem; militabat enim ille omni lege rejectâ diabolo, hic verò Lege Vitae aeternae admisâ Christo, ex cujus luce, cùm alioqui idiota esset, sapientes hujus mundi convincebat; pro cujus amore Martyrium etiam minimè detrectavit. *Quam igitur fronte hujus pientissimi Viri, quam mente Christi Martyris Scripta, quae sola ad divina mentes legentium trahunt, rejicere possemus?* nequaquam id putare velis facerrime Praesul, haec sanè sunt, quae Amplitudini tuae scripturus eram &c. Tu igitur optime Praesul ita vivens hos cum Epistola Libellos suscipe, benignò que favore & remissis nonnuquam gravioribus curis hos Libros relegens animum divinis cogitationibus pasce; *neque deterreat legentem sancti Eremitae sermonis simplicitas, quem viventem Vita simplex, vilis habitus & neglectus mundus Christo factebant charissimum*: in quo semper felix vale. Ex inclyta Parisiorum Academia sub Natalem Domini cum Anno ab eodem 1516».

⁷²³ La única referencia a esto se encuentra en la siguiente obra, si bien no hemos sido capaces de localizar la edición a la que puedan referirse. Vid. Elies Rogen y Estanislau Durán, *Bibliografía de les impressions lul·lianes*, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 1927, p. 59: «El título del libro dice así, p. 59: «Prouerbia Raemundi//Philosophia amoris/eiusdem//Iodocii Badii [...]// R. in Christo patri & domino domino Alphonso ab//Aragonia, Caesaragustae & Vale(n)tiaie archiepiscopo, // Jacobus Faber. S. D.».

⁷²⁴ Un bibliófilo aragonés (Juan Manuel Sánchez), *Bibliografía zaragozana del siglo XV*, Madrid, 1908, p. 50.

⁷²⁵ Marino Sanudo, *I diari*, op. cit., p. 260.

Hasta tal punto estaba «malissimo» don Alonso de Aragón que dictaba testamento el día después de que el veneciano tuviera noticia de su enfermedad. Se encontraba en Lécera, lugar que pertenecía a la familia de los duques de Híjar.⁷²⁶ Lo que lo había conducido hasta allí, según el padre Lamberto de Zaragoza era una visita de la diócesis. Esto parece a todas luces incorrecto y parece más probable que simplemente estuviera de paso huyendo de la peste, ya que en palabras del mismo religioso «en 1519, se encendió una terrible peste en Zaragoza» y como era habitual, todo aquel con posibilidad de hacerlo, así como las instituciones, se instalaban fuera de la ciudad.⁷²⁷ De cualquier manera, podríamos afirmar que el arzobispo de Zaragoza llevaba algo más de un mes agonizando, hasta su deceso a las seis de la mañana del 24 de febrero de 1520. La causa, quizás la misma peste de la que huía. Lo que tuvo lugar justo después de su defunción lo describió prolijamente el maestro Diego de Espés, con el siguiente relato:

«[el cabildo reunido] entiendan sepultar su Perlado con Magestad y Pompa en esta Santa Igllesia todos unanimes y conformes en nombre del cauildo dieron facultad y licencia a Don Juan Marton Obispo de Bricia para haçer y exerçir los actos Pontificales en esta Ciudad y diocessi durante la sede uacante traxeron el cuerpo sus familiares y criados con muchos religiosos y lumbres al monasterio de Santa Engracia de esta Ciudad y lo tuuieron aquella noche en un sumptuoso tumulo que tenian adreçado sumptuossamente y el dia siguiente a 25 del mismo mes y año fueron por el cuerpo en procesion la Metropolitana y collegiata Parrochias y Religiosos de esta Ciudad con sus Cruces y acompañado de todos los magistrados y de muchos nobles caualleros y Ciudadanos lo traxeron con una solemnissima procession a su Igllesia y trayan el cuerpo sobre los hombros algunos canonigos de la Metropolitana y collegiata y puesto en un capelardent que le tenian muy bien fabricado y con infinidad de antorchas y cirios pasaron ha hacer el officio con grande Magestad y aparato hizo el officio el Obispo de Briçia mando se publicasse en su Iglesia de Çaragoça delante del altar mayor debaxo de las tres gradas que estan Juntas al altar y lhoy dia hay una plancha de bronceo con su efigie sobre su sepultura con este epitaphio».⁷²⁸

El traslado del cuerpo se hizo bastante rápido desde Lécera a Zaragoza ya que al día siguiente de morir tuvieron lugar todos los actos susodichos y el notario Antón Salabert daba fe de que el que fuera la principal figura del reino se encontraba difunto en la Seo. Aunque no sabemos a ciencia cierta de qué murió, lo cierto es que fue enterrado con muchas prisas y de una forma, posiblemente, menos suntuosa de lo

⁷²⁶ Diego de Espés, *Historia eclesiástica*, op. cit., ff. 751r–v.

⁷²⁷ Lamberto de Zaragoza, *Teatro histórico*, op. cit., p. 65.

⁷²⁸ Diego de Espés, *Historia eclesiástica*, op. cit., ff. 751v–752r.

descrito o de lo que su condición merecería. Así lo expuso en su momento el Dr. Lorenzo Lizalde: entre otras cosas, aparecieron restos óseos, quizás de un obispo anterior, en el mismo sitio de su enterramiento. También consta que cuando se llevaron a cabo las obras de restauración de la Seo en la década de 1990, se encontraron coprolitos en el sepulcro de don Alonso: a todas luces hubo interés por enterrarlo rápido.⁷²⁹ Su ajuar se reducía a un pectoral, discos esmaltados y báculo, conjunto muy abigarrado ya que el primero se ha datado en el siglo XI y los otros dos en el XIV.⁷³⁰ El conjunto de detalles, sobre todo la antigüedad de las piezas y que no se encontrase ninguna otra joya –un anillo, quizás– indican a nuestro parecer bastante dejadez por parte de los encargados de enterrar al que fuera su prelado durante más de cuatro decenios. Si tomamos el testimonio de la peste iniciada en fechas cercanas al verano de 1519 así como la agonía de más de un mes de don Alonso, es lícito pensar que si no de peste, el prelado falleció de alguna enfermedad infecciosa. Esto podría explicar la celeridad de todo el proceso.

Un retrato muy escueto de la situación que se vivió dentro de la Seo lo proporciona el citado notario, quien dejó –lacónicamente– escrito que:

«primera grada de las dos que suben al dicho altar en donde haura vna fuesa abierta y alli haura hun cuerpo muerto que lo tenyan a enterrar los Reuerenendos Canonigos de la dicha Seo el qual estaba vestido de misa como obispo con vna mitra de seda blanca y hun Baculo de cobre el qual dicho cuerpo yo dicho notario y testimonyos que ojo vimos y lo enterraron».⁷³¹

⁷²⁹ Esta escatológica evidencia la conozco gracias a una conversación telefónica con el Dr. D. José Ignacio Lorenzo Lizalde, a quien quiero agradecer su gentil colaboración.

⁷³⁰ Carolina Naya Franco, *Archivo español de arte*, “El ajuar funerario del arzobispo de Zaragoza y Valencia, don Alonso de Aragón (1470–1520)”, *Archivo Español de Arte*, n.º 360, pp. 335–346, p. 336: «En las próximas páginas nos centraremos en el estudio del ajuar funerario que se encontró en el interior del enterramiento del arzobispo en 1994, durante las obras de restauración de la zaragozana catedral del Salvador. A partir del análisis de las alhajas que debieron conformar su ajuar, podemos reflexionar no solo sobre cómo el prelado fue enterrado en el presbiterio de la catedral delante del altar y del retablo mayor rodeado de las armas que legitimaban su estirpe real, sino que además podemos constatar la internacionalidad de las relaciones del arzobispo, así como materializar sus principales inquietudes e intereses». Esta aseveración parte de una carencia documental y de fuentes, ya que no parece factible esto mismo teniendo en cuenta la celeridad chapucera con la que fue enterrado.

⁷³¹ AHPNZ, Antón Salabert, sig. 3884, ff. 64v–65r. El 25 de febrero de 1520 en Zaragoza. Mi agradecimiento a D. Manuel Gómez de Valenzuela, quien me ha facilitado el documento.

7. POLÍTICA

Durante la Edad Media uno de los principales problemas a los que se enfrentaron los monarcas fue el estar presentes siempre ante sus vasallos. Conforme las tierras conquistadas a los musulmanes crecían exponencialmente, este hábito se tornaba más y más complicado por las largas distancias a recorrer. En la Corona de Aragón, mantener la ficción de que el soberano estaba en sus estados fue todavía más complicado al estar divididos internamente en distintas entidades políticas, además de la insularidad de algún territorio. Para salvar este problema fundamental, ya que la persona del rey era fuente de todo poder y sus súbditos tenían que disfrutar de su presencia por igual –al menos, teóricamente– se llegaron a distintas soluciones.

Aunque el estudio del poder real y sus representaciones en territorios «periféricos» no tuvo ningún tipo de interés por considerarse intrínsecamente relacionado con el colonialismo, a mediados del siglo XX cobró especial atención para los historiadores. El erudito mexicano José Ignacio Rubio Mañé apuntó que esto no había sido un fenómeno americano, sino que éste provenía de Europa;⁷³² si bien la primera aportación –breve– vino de la mano de Jaime Vicens Vives. En su artículo, encontraba los precedentes del virreinato colombino en la lugartenencia general de la Corona de Aragón. Sintéticamente desglosó la génesis del cargo así como un esquema de cuáles eran las funciones y prerrogativas de los virreyes. Tuvo además la fortuna de separarlos según los distintos estados, ya que los poderes variaban según el territorio.⁷³³ Debido a unas apreciaciones sobre la cancillería castellana, a la que le achacaba confusión por mencionar virreyes en Castilla, obtuvo una fuerte respuesta de García Gallo poco después. Además de la disputa sobre ese punto, este último ofreció aportaciones como la equiparación entre lugartenencia general y virrey pero la mayor dignidad del segundo. Subrayó también la separación existente entre la gobernación y la lugartenencia, así como la delegación de la primera.⁷³⁴

⁷³² José Ignacio Rubio Mañé, *El virreinato*, Fondo de Cultura Económica, México D. F., 1955.

⁷³³ Jaime Vicens Vives, “Precedentes mediterráneos del virreinato colombino”, *Anuario de estudios americanos*, n.º 44 (1948), pp. 571–614; sobre los comentarios de la cancillería castellana *vid.* pp. 585–596.

⁷³⁴ Alfonso García Gallo, “Los virreinos americanos bajo los Reyes Católicos. Planteamiento para su estudio”, *V Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Vol. I Pensamiento político, política internacional y religiosa*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1954, pp. 137–156.

Estos dos insignes académicos fueron los primeros en introducirse en la gran selva jurídica que suponía el virreinato. La obra más completa existente es la de Jesús Lalinde Abadía, quien desgranó pormenorizadamente desde sus orígenes toda la problemática de la procuración, gobernación y lugartenencia general en Aragón, hasta la época de Fernando II. Sus estudios principales estaban fuertemente argumentados mediante documentación y se introducía minuciosamente en prácticamente todos los resquicios posibles. Supuso así la piedra angular con la que establecer un marco teórico previo y comprender cuál fue el devenir de los dichos cargos hasta finales del XV.⁷³⁵

Estos primeros trabajos siguieron fuertemente la tradición de la Historia del Derecho, pero progresivamente se fueron alejando de estos planteamientos teóricos, dando lugar en la década de 1990 una nueva fase de estudios. Estos se centraron en aspectos concretos de los virreyes, como el mecenazgo, sus biografías o su perfil institucional. Este posicionamiento ha sido claramente provocado por los estudios de la corte:

«En este sentido, la metodología de corte ofrece uno de los campos más atractivos para el estudio y la comprensión del virreinato, una propuesta que a día de hoy parece la más adecuada, para avanzar en el conocimiento de esta figura y de la realidad de la Monarquía Hispánica».⁷³⁶

También son reseñables los estudios que se centran en las relaciones personales entre los distintos puestos administrativos. Tal y como afirma Xavier Gil Pujol, la «historia política moderna ya no concierne tan sólo a las instituciones, sino también a los valores y ámbitos característicos de aquella época: gracia, amistad, gestión doméstica, contrato, don, liberalidad, corte».⁷³⁷ Más recientemente, tras un coloquio internacional en 2005 sobre las cortes virreinales en Italia y América, se detectó la necesidad de abordar el tema mediante estudios interdisciplinares. Asimismo, la

⁷³⁵ Obra de obligada consulta y de mayor interés por conocer todos los pasos previos al virreinato, además de carácter general para toda la Corona es el voluminoso libro de Jesús Lalinde Abadía, *La gobernación general en la Corona de Aragón*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1963; publicó un estudio previo en forma de artículo en “Virreyes y lugartenientes medievales en la Corona de Aragón”, *Cuadernos de Historia de España*, n.º 31 (1960), pp. 98–172. Para el caso concreto de Cataluña, si bien con alguna referencia a la Corona en general, *vid. La institución virreinal en Cataluña (1471–1716)*, Barcelona, 1964. Para el caso catalán hay otro estudio algo anterior, con una cronología a partir del siglo XVI, Joan Reglà, *Els virreis de Catalunya*, Vicens Vives, Barcelona, 1970 (1ª ed. 1956); para el caso valenciano se cuenta con Emilia Salvador Esteban, “Poder central y poder territorial. El virrey y las cortes en el reino de Valencia”, *Estudis*, n.º 12 (1986), pp. 9–28.

⁷³⁶ Manuel Rivero Rodríguez, *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*, Akal, Madrid, 2011, p. 23.

⁷³⁷ Xavier Gil Pujol, *Tiempo de política. Perspectivas historiográficas sobre la Europa moderna*, Universidad de Barcelona, Barcelona, 2006, p. 278.

madurez en la investigación de diversos asuntos ha producido ya consensos en cuanto a técnicas, como en el caso del ceremonial y las representaciones, si bien queda aún camino por recorrer en cuanto al funcionamiento de casas y cortes vicerregias. Y no solo este tipo de cortes, sino sobre todo las episcopales y nobiliarias. Por lo tanto, estamos ante un doble problema.⁷³⁸

La dificultad actual en el estudio de los virreyes es precisamente que solo parece haber afectado a aquellos que podría etiquetarse como «grandes personalidades», es decir, quienes reunieron altos grados de cultura, política y linaje y sobre todo, gobernaron un territorio en el que quedasen vestigios de su grandeza tiempo después.⁷³⁹ De hecho, da la impresión de que no ha habido un gran interés por la actividad política peninsular, por su aparente menor importancia que en buena medida, consideramos, se desprende de la imagen de escasa opulencia que desprendieron. ¿Acaso no fueron grandes problemas para la Monarquía los movimientos sediciosos en Aragón, Cataluña o Portugal? De cualquier manera, han sido los virreyes de renombre los que ocupan buena parte de la producción actual con la complicación añadida a nuestro trabajo que son de una cronología cercana a mediados del siglo XVI en adelante y para territorios italianos por lo general.⁷⁴⁰ Por lo tanto, atendiendo a esta descripción un tanto grosera

⁷³⁸ *Ibidem*, pp. 27–28. Félix Labrador, “Nueva Historia Política: discurso y práctica del poder”, en Eliseo Serrano (coord.), *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna. I Encuentro de Investigadores en Historia Moderna. Ponencias*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2013, pp. 11–51; p. 51: «A pesar de su importancia, la historia política hasta las últimas décadas le ha prestado muy poca atención, salvo por el mecenazgo cultural o por la imagen del príncipe desarrollada en estos lugares por estudiosos de la literatura, de la música o de las artes. Esta misma laguna historiográfica la han conocido las cortes aristocráticas y episcopales o las pequeñas cortes señoriales. Entre los trabajos recientes más significativos podemos destacar, entre otros, los de Barrios, Rivero Rodríguez, Juan Vidal, Cañeque, Enciso López–Muñumer, Hernando o Latas».

⁷³⁹ Manuel Rivero Rodríguez, *La edad de oro*, *op. cit.*, p. 21.

⁷⁴⁰ Nos referimos a obras como: Antonio Álvarez–Ossorio Alvariño, *Milán y el legado de Felipe II: gobernadores y corte provincial en la Lombardía de los Austrias*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 2001; Joan–Lluís Palos, *La mirada italiana: un relato visual del imperio español en la corte de sus virreyes en Nápoles (1600–1700)*, Universidad de Valencia, Valencia, 2010; Carmen Morte García, “La representación del rey en la Corona de Aragón”, en *La Corona de Aragón. El poder y la imagen de la Edad Media a la Edad Moderna*, SEACEX, Madrid, 2006, pp. 54–93 estudio limitado a lo puramente artístico o relacionado con la historia del arte; Carlos José Hernando Sánchez, “«Estar en nuestro lugar, representando nuestra propia persona». El gobierno virreinal en Italia y la Corona de Aragón bajo Felipe II”, en *Felipe II y el Mediterráneo, Vol. III*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 1998, pp. 215–338; muy general por su parte el libro de Rogelio Pérez–Bustamante, *El gobierno del imperio español. Los Austrias (1517–1700)*, Comunidad de Madrid, Madrid, 2000; Manuel Rivero, *Felipe II y el gobierno de Italia*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 1998; Jordi Buyreu Juan, *La Corona de Aragón de Carlos V a Felipe II. Las instrucciones a los virreyes bajo la regencia de la princesa Juana (1554–1559)*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 2000; de menor interés pese a sus títulos por lo generales que son los trabajos de Adolfo Castillo Genzor, *Los virreyes, que desde 1482 a 1601 ocupan en nuestro reino la cima más alta del poder político*, La Cadiera, Zaragoza, 1963 y Josep Juan Vidal, *Els virreis de*

del panorama historiográfico, puede observarse que hay un pequeño vacío temporal entre el devenir de la lugartenencia explicado desde posiciones de la Historia del Derecho, que concluiría en torno a finales del siglo XV y los trabajos recientes que arrancan a partir del primer tercio del XVI, centrados sobre todo en ámbitos extrapeninsulares. Esto es bastante importante porque deja sin explicación los territorios de la Corona de Aragón en un momento clave en su configuración durante el reinado de Fernando el Católico.

La génesis de la lugartenencia general –virreinato– puede parecer un tanto confusa por sus términos o sutilidad en según qué aspectos. Por ello mismo intentaremos trazar un paisaje general. Conforme la expansión territorial de los reyes cristianos aumentó la diversidad de compromisos que tenían que atender hizo necesaria la creación de procuradores, quienes gestionaron distintos negocios de manera ordinaria y defendieron sus intereses, llegando a litigios de ser necesario. Sin embargo, un procurador no tenía jurisdicción propia, era un mero representante de un superior –podía ser de un rey, un conde, un abad o cualquier particular, por ejemplo–. Paulatinamente, estos procuradores fueron adquiriendo jurisdicción para casos concretos. Por el contrario, a fines del siglo XII o principios del XIII, cuando las fronteras de la Corona comenzaron a ampliarse, se vio necesario poder hacer gestiones de manera excepcional y puntual, principalmente en zonas periféricas –Montpellier, Valencia o Mallorca–. Por ello recibía delegada del rey su misma jurisdicción; en épocas más avanzadas y cuando estaba referido a territorios más amplios, era una forma de evitar la ruptura del tándem Rey–Reino. Así se creó la figura del lugarteniente, una persona que *tenía el lugar* del rey, lo representaba plenamente, un alter ego; a diferencia de un procurador que lo hacía *por el rey*.⁷⁴¹ En ocasiones, la situación especial de lugarteniente podía ofrecerse a un oficio ordinario. La siguiente explicación es bastante aclaratoria:

«la persona en quien recaiga la delegación “tendrá su lugar”, es decir, se constituirá en su “lugarteniente”. Claro está que “lugarteniente” no es propiamente un oficio o cargo, sino una

Mallorca (ss. XVI–XVII), El Tall, Mallorca, 2002. En congresos recientes ha habido también algunas comunicaciones sobre el tema, unos ejemplos son: Carlos González Reyes, “Entre Cataluña y Sicilia. Las cortes virreinales en el Mediterráneo en el tránsito de Felipe II a Felipe III”, en Eliseo Serrano (coord.), *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna. I Encuentro de Investigadores en Historia Moderna. Ponencias*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2013, pp. 383–397; Diego Sola, “Jusepe Renao y el ceremonial de la corte de los virreyes de Nápoles”, en Eliseo Serrano (coord.), *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna. I Encuentro de Investigadores en Historia Moderna. Ponencias*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2013, pp. 443–454.

⁷⁴¹ Jesús Lalinde Abadía, “Virreyes y lugartenientes”, *op. cit.*, pp. 99–101.

“situación” y ya de por sí tiene una etimología tópica (de “locum”, lugar). Propiamente no se “es” lugarteniente, sino que se “está” de lugarteniente [...]. El “lugarteniente”, por el contrario es perfectamente “superponible” a otros, y entre ellos al mismo procurador, en caso su función propia de cuidar de los intereses del Rey añadirá la “situación” de ejercer la función jurisdiccional de aquél». ⁷⁴²

La gobernación general por su parte apareció en el siglo XIV y fue únicamente la evolución de la procuración. Esto era debido a que, pese a ser un ejercicio jurisdiccional, por procurador se seguían entendiendo los clásicos representantes para cualquier tipo de negocios concretos. De esta manera, en 1335 se crearon tres gobernaciones generales que agrupaban las distintas sobrejunterías. Por encima de estas tres gobernaciones generales –respecto a todo tipo de negocios– existía una *más general*, esta sí, referida ya a la totalidad del territorio. ⁷⁴³ Llegados a este punto, las diferencias básicas que se mantuvieron entre gobernación y lugartenencia general fueron:

«El Gobernador general está dotado de jurisdicción propia y ésta tiene carácter ordinario. El Lugarteniente general está dotado de jurisdicción delegada. El Gobernador general es el mayor oficio jurisdiccional después del Monarca, pero el Lugarteniente general ocupa el lugar del propio Monarca. El Lugarteniente general será omnipotente mientras el Rey se halle ausente, pero el Gobernador general desempeñará su oficio aun cuando aquel esté presente». ⁷⁴⁴

Por otra parte, el adjetivo de «general» en absoluto estaba relacionado con la cantidad de territorio que pretendía abarcar, sino a la cantidad y calidad de los asuntos que podía tratar. ⁷⁴⁵ Por ello mismo, Pedro III fue el primero en aunar en el príncipe Alfonso, su primogénito, todas las procuraciones, algo que se convirtió en tradición desde entonces para el heredero. Es destacable que desempeñaba así a fines del XIII una función judicial ayudando al rey, no sustituyéndolo, pero con una jurisdicción propia. Para ello tenía una curia que lo asesoraba a la hora de impartir justicia. Es reseñable que el lugarteniente carecía de curia propia, ya que como *alter nos* del rey, tenía la misma

⁷⁴² Jesús Lalinde Abadía, *La gobernación general*, op. cit., p. 23.

⁷⁴³ *Ibidem*, pp. 129–136.

⁷⁴⁴ *Ibidem*, p. 167.

⁷⁴⁵ *Ibidem*, p. 21: «Existe la idea equivocada de que el calificativo “general” ha de indicar siempre la extensión de la procuración de todos o gran parte de los territorios de la Corona. [...] “general” es un término opuesto a “cierto y especial”, con lo que se quiere expresar que el apoderamiento no se limita a un asunto o género determinado de asuntos, sino que se extiende a todos los negocios en que el Rey puede estar interesado, y que no necesiten un poder especial».

que éste.⁷⁴⁶ Por su parte, el gobernador general tenía sus propios delegados o representantes en los distintos territorios, los denominados «gerentes vices procuratoris».⁷⁴⁷

La implementación de este sistema vino de la mano de Fernando el Católico, quien decidió finalmente, tras una serie de avances y retrocesos en varias direcciones, colocar una lugartenencia en cada uno de los distintos estados de la Corona. Así surgieron los denominados virreyes o «alter nos», una vez que se redujeron a un territorio fijo. Esta estructuración definitiva corrió paralela, en el último cuarto del siglo XV a la instalación de distintas audiencias, presididas por el dicho lugarteniente general –también denominado «locumtenens generalis», «llochtinent general» o «prorex»– o simplemente virrey. Así parecían los gobernadores ser anulados por los virreyes y las audiencias, ya que éstos podían entender absolutamente todos los casos; quedaba así el gobernador general subordinado al virrey y podía ser destinado a su requerimiento dentro del territorio en cuestión. Mientras el lugarteniente residía en la capital, el gobernador se movía solventando distintos problemas, de orden público por lo común. Sin embargo, cada uno era designado por el rey, sin existir una total subordinación entre ellos.⁷⁴⁸ Ha de tenerse en cuenta que el título de gobernador general seguía estando reservado para el primogénito de la Corona de Aragón. Aunque existieron siempre gobernadores generales en cada uno de los estados de la Corona, se trata una denominación vulgar –que se daba ya de forma habitual y coloquial en la época de estudio–, siendo su auténtica denominación «regentes de la gobernación general», ya que únicamente el heredero podía ostentar tal cargo.

En conclusión, la gobernación general provenía de la procuración a la que poco a poco, la lugartenencia le fue ganando terreno, pese a ser esa inicialmente la magistratura más importante de la Corona. Además, era privativa del heredero, si bien delegable en otras gobernaciones, generales también, pero de carácter menor. Por su parte el virrey –para cada entidad política– surgió en el momento en el que hacía falta una acción muy concreta por parte del monarca que su representante, el lugarteniente –para áreas concretas– no podía efectuar. Sólo en ese momento aparecía el virrey, si bien

⁷⁴⁶ Jesús Lalinde Abadía, “Virreyes y lugartenientes”, *op. cit.*, p. 121.

⁷⁴⁷ Jesús Lalinde Abadía, *La gobernación general*, *op. cit.*, pp. 41–81.

⁷⁴⁸ *Ibidem*, pp. 184–197.

a la larga «fueron términos que, como los de lugarteniente y virrey, podían estar absolutamente identificados en la Edad Moderna, pero no antes».⁷⁴⁹

I. El hombre más poderoso de Aragón

«Yo ha treinta y tres años que comenze a tener gobierno deste Reyno».⁷⁵⁰ Así de tajante se mostraba don Alonso con Antón Moreno de Onaya en unas instrucciones que le remitió para que hablase con la archiduquesa Margarita, viuda del príncipe Juan. Por estas palabras quería indicar que había ocupado la lugartenencia general en Aragón prácticamente desde su infancia; según afirmaba habría comenzado en 1483. No era del todo exacto el arzobispo en sus consideraciones, si bien esto poco importaba para el objetivo que tenía la epístola que mandaba a los Países Bajos, con la esperanza de que alguien acabase por leerla si llegaba. Es en este desempeño del poder representando – *siendo*, más bien– a su padre en lo que centraremos nuestra atención en las siguientes páginas.

a. Los nombramientos

Para el estudio de la lugartenencia, lo primero que ha de considerarse es el momento inicial en el que esta arrancaba. Es decir, con el nombramiento real de la persona para el cargo. Aunque se han conservado algunos para el reinado de Fernando II, no hemos podido localizar todos los que deberían ser; posiblemente ardieron durante la Guerra de la Independencia. En ocasiones es necesario utilizar a cronistas para poder poner claridad. Así, Diego de Espés, siguiendo palabra por palabra a Jerónimo Zurita, afirmaba que en 1482 «el Rey don Hernando el catholico delibero de proveher en la lugartenencia general de estos Reynos a Don Alonso de Aragon Arçobispo de Çaragoça su hijo como lo hizo y se aparto de la provision que hauia hecho de esta lugartenencia en la persona de don Juan Ramon folch conde de Cardona».⁷⁵¹ La negativa de la concesión de tan importante magistratura a su tío residía en que los aragoneses se negaron a aceptar a un extranjero para el cargo, a pesar de que Fernando II les puso como ejemplos antecedentes previos.⁷⁵² Siguiendo este relato, don Alonso pasaría a ser lugarteniente general con unos 13 años y siendo tan catalán de nacimiento –y

⁷⁴⁹ Jesús Lalinde Abadía, “Virreyes y lugartenientes”, *op cit.*, p. 108.

⁷⁵⁰ BNE, mss. 20209, 21, 3, ff. 1r–4v. Don Alonso de Aragón a mosén Antón Moreno de Onaya, el 2 de abril de 1516 desde Zaragoza. El texto está extraído de Diego José Dormer, *Anales de Aragón, op. cit.*, pp. 50–51. La carta está íntegra en las pp. 46–57.

⁷⁵¹ Diego de Espés, *Historia eclesiástica, op. cit.*, ff. 659v–660r.

⁷⁵² Jerónimo Zurita, *Anales, op. cit.*, lib. XX, cap. XLIV.

extranjero, por tanto— como el conde de Cardona. Sin embargo, ser de sangre real borraría ese escrúpulo sin mayores problemas.

Ahora bien, la documentación consultada parece enfrentarse en cierta medida a las palabras del, aparentemente, omnisciente cronista aragonés. El primer testimonio del nombramiento de don Alonso como lugarteniente general que se ha conservado es de finales de 1485, cuando se concluían las cortes de Tarazona; la decisión se había tomado a comienzos del año.⁷⁵³ Se conserva en un manuscrito del que faltan casi los 200 folios primeros; quizás de haberse guardado el testimonio en este volumen pudiera hallarse en esas páginas. Un problema añadido son los registros de la Cancillería, que no ayudan precisamente a poder dilucidar este asunto. Únicamente se tiene una fecha previa al primer nombramiento oficial al que nos hemos referido, de comienzos de 1484 —año de comienzo de las cortes de Tarazona—. En el período comprendido entre 1482 y 1485, los escribas reales no denominaron nunca —en la documentación manejada— al arzobispo con el término lugarteniente general, más que en dos ocasiones en febrero de 1484.⁷⁵⁴ Por lo tanto, las fuentes documentales por ahora no parecen avalar de forma inequívoca las tesis de Zurita. ¿Pudo ser nombrado en 1482? Efectivamente, así pudo ser, pero tenemos reservas al respecto de que no fuera algo más tarde, ya que no era ni siquiera mayor de edad. Aunque también tenemos reservas en el dato, el maestro Diego de Espés decía haber leído en unos papeles que juró el 5 de abril de 1486 como lugarteniente, quizás por un nuevo período distinto.⁷⁵⁵

El siguiente caso de designación regia con el que se cuenta es de varios años más tarde, a comienzos de 1494. En esos momentos se desarrollaban las cortes de Zaragoza comenzadas el año anterior, en las cuales se juró al príncipe Juan como gobernador general de Aragón: como heredero de los estados de su padre y siendo ya mayor de edad, podía tomar posesión efectiva del cargo que le correspondía como

⁷⁵³ AHDZ, Alacena de Zurita, mss. 164, ff. 173r–180r (imágenes 0004–0011). Fernando II el 4 de noviembre de 1485 desde Alcalá de Henares: «Attendentes nos dudum feeisse constituisse et exeasse locumtenent[em] nostrum generalem mi Regno nostro Aragonum Vos Illustrissimem Alphonsum de Aragonia Administratorem Archiepiscopatus Caesaraugustanae filium nostrum predictum [...] datum et actum fui mi ciuitate Turiasonae dia decimo tercio mensis Mai anni Millessimi quadringentessimi octauagessimi quinti».

⁷⁵⁴ ACA, Real Cancillería, reg. 3668, f. 15r (2ª numeración), Fernando II a don Alonso de Aragón, el 15 de febrero de 1484 desde Valladolid: «El Rey. Illustre y Reuerendo nuestro muy caro y muy amado fijo y lugarteniente general». Otra del mismo día, ACA, Real Cancillería, reg. 3668, ff. 12v–13r (2ª numeración), Fernando II a don Alonso de Aragón, el 15 de febrero de 1484 desde Valladolid: «Illustre y reuerendo Arçobispo nuestro muy caro y muy amado fijo e logarteniente general».

⁷⁵⁵ Diego de Espés, *Historia eclesiástica, op. cit.*, f. 688v: «A 5 de Abril año 1486 juro el Arçobispo por Visorey de Aragon en de micer Juan de Algar lugarteniente del Justicia como parece en un libro de memorias de aquellos tiempos que esta en el Archivo del Pilar».

primogénito. Pues bien, en este contexto, Fernando II dispuso que don Alonso volviera a ejercer la lugartenencia general, diciendo que «ordinamus itaque vos dictus alfonso de Aragonia dicto durante triennio in dicto nostro Aragonum Regno sitis locumtenens generalis».⁷⁵⁶ Aunque tenía un período de tres años para ejercer el lugar del rey, su padre le renovó tal situación tan apenas dos años más tarde, en abril de 1496; los motivos esgrimidos formalmente eran las habilidades demostradas por el arzobispo, «cuius prudentiam virtutem et omni integritatem in regiminie et exercicio locumtenens generalis».⁷⁵⁷ Curiosamente, unos meses más tarde tuvo lugar una repetición de la misma orden de nombramiento, por lo que no podemos precisar cuándo comenzó a tener vigencia, si en abril o en octubre de 1496.⁷⁵⁸

El siguiente nombramiento de don Alonso como lugarteniente fue un par de años más tarde, en los primeros días de 1499; se seguía una fórmula similar a las anteriores ocasiones.⁷⁵⁹ Esto sucedió en alguna otra ocasión más, en la que hay constancia del nombramiento pero su puesta en ejecución mediante el correspondiente juramento tuvo lugar mucho más adelante. Si en diciembre de 1503 don Alonso juró el cargo ante los diputados —desconocemos cuándo fue nombrado—,⁷⁶⁰ un trienio más tarde repetía el procedimiento. Ahora bien, llama la atención que volviera a jurar a finales de 1507, cuando únicamente había pasado un año. Los motivos, permanecen ocultos.⁷⁶¹ Con este documento se agotan las evidencias que hemos sido capaces de encontrar sobre los años en los que el arzobispo de Zaragoza fue designado por su padre como su *alter ego* en el reino de Aragón. Sin embargo, se cuenta con otros elementos de su designación no únicamente como lugarteniente de este territorio sino de todos los estados peninsulares de la Corona de Aragón.

El 3 de enero de 1511, el Católico dirigía unas líneas de gran importancia a su hijo desde el frío invierno burgalés:

«El Rey. Illustre y Reuerendo arcobispo nuestro muy caro y muy amado fijo y lugarteniente general. Con la presente vos embiamos el preuilegio de que por otra vos tenemos

⁷⁵⁶ AHDZ, Archivo del reino, mss. 78, f. 174r (imagen 0174). Fernando II, el 5 de enero de 1494 desde Almazán.

⁷⁵⁷ AHDZ, Alacena de Zurita, mss. 164, ff. 207r–216r (imágenes 0038 a 0047). Fernando II, el 23 de abril de 1496 desde Almazán.

⁷⁵⁸ ACA, Real Cancillería, reg. 3654, ff. 19r–21r. Fernando II, el 14 de octubre de 1496 desde Alfaro.

⁷⁵⁹ AHDZ, Alacena de Zurita, mss. 164, ff. 216v–225v (imágenes 0048 a 0057). Fernando II, 4 de enero de 1499 desde Ocaña.

⁷⁶⁰ José Ángel Sesma Muñoz y Carlos Laliena Corbera (eds.), *Acta curiarum regni Aragonum. Tomo XV, Vol. 1º*, Justicia de Aragón, Zaragoza, 2017, p. 442–448.

⁷⁶¹ *Ibidem*, pp. 646 y ss.

scrito para que seys nuestro lugarteniente general en esos tres Reynos y principado con facultades que en semeiante preuilegio nunca fueron concedidas a otro no solamente por la honra de vuestra persona y por la singular confiança que de vos tenemos mas porque queremos que para todo tengays tan cumplido poder y facultad que en todo y por todo podays mejor fazer las cosas que cumplen a nuestro pecunio y al buen seguimiento de los dichos nuestros Reynos y principado». ⁷⁶²

Esta asunción de nuevas responsabilidades no tenía –aparentemente– precedentes ya que don Alonso iba a ejercer los poderes del rey, así como su representación física, en tres estados distintos. Evidentemente, no podría residir en los tres a la vez por lo que, aunque se podría intuir una especie de itinerancia como hacían los reyes para salvar este escollo, únicamente está comprobado que residiera en Aragón y Cataluña. Dejando a un lado este asunto, se descubre cierta «amnesia» tanto en la cancillería real como en el propio monarca: a finales de año Fernando II le comunicaba que «hauemos acordado de vos fazer nuestro lugarteniente general de todos ellos [Aragón, Valencia y Cataluña] como vereys por el priuilegio que dello vos embiamos». ⁷⁶³ Principalmente esta decisión tuvo lugar debido a los graves disturbios que asolaban Cataluña, donde era necesaria la administración de una recta justicia. A todas luces es un contrasentido que después del nombramiento de enero lo volviese a repetir en diciembre del mismo año. Quizás se pudiera haber debido a un error en la datación del documento, pero el día 18 de diciembre de 1511, es decir, 6 días después, se expedía la orden oficial y definitiva por la que se lo nombraba «alterum nos personam que nostram nostram representantem in die dietis Aragonum et Valentiae Regnis Principatu cathaloniae ex commitatibus rossilionis et ceritaniae». ⁷⁶⁴ Así, constaba, por ejemplo en un litigio entre los jerónimos del Valle de Ebrón y Barcelona sobre unos pastos, el destinatario decía «al muy Illustre y muy Reuerendo don alonso de aragon, arçobispo de caragoca y valencia nuestro muy caro y muy amado hijo, lugarteniente y capitan general en los nuestros reynos de aragon, valencia y principado de cathalunya». ⁷⁶⁵ Por lo tanto, existe un problema real y serio a la hora de conocer los

⁷⁶² ACA, Real Cancillería, reg. 3672, ff. 227r–v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 3 de enero de 1511 desde Burgos.

⁷⁶³ ACA, Real Cancillería, reg. 3672, ff. 202r–v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 12 de diciembre de 1511 desde Burgos.

⁷⁶⁴ AHDZ, Alacena de Zurita, leg. 164, ff. 180r–192r (imágenes 0011 a 0023). Fernando II, el 18 de diciembre de 1511 desde Burgos.

⁷⁶⁵ ACA, Real Cancillería, reg. 3678, ff. 46r–v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 20 de marzo de 1515 desde Medina del Campo. Podría pensarse que la referencia a los tres territorios era únicamente por

períodos que ocupamos. Hay que tener en cuenta que en ocasiones esto no ha sido reflejado en la bibliografía, quizás porque tampoco ha habido interés en realizar listas *verdaderas* de las personas que ocuparon distintos cargos políticos. Así pues, el único trabajo conocido tiene cerca de cincuenta años y nada refleja de la actividad que hemos mostrado. El primer año en el que don Alonso aparece como lugarteniente en otro territorio distinto a Aragón es para fechas tan tardías como 1514 en Cataluña.⁷⁶⁶

Aunque un tanto lioso el panorama hasta aquí descrito, se pueden extraer varias ideas. La primera de ellas es la duración de la lugartenencia: como ha podido observarse, aunque se trataba de un trienio, la renovación podía –y solía– ser bastante antes. Si podía darse el caso opuesto, es decir, vencer el plazo y seguir ejerciendo tales poderes, lo desconocemos aunque no parece que este caso pudieran darse o se pudiera tolerar. La segunda es si fue continua esta lugartenencia en el tiempo o no; a pesar de no contar con todos los nombramientos, la documentación suele ofrecer de manera continua el título de lugarteniente general. Por lo tanto, podría afirmarse que aunque desde momentos inciertos, don Alonso la ejerció hasta su muerte. La tercera de ellas, es el ejercicio del poder real –muy matizado– en los tres territorios peninsulares de la Corona de Aragón. ¿Cómo pudo olvidarse el rey, siempre meticuloso, de que le había dado tales poderes un decenio antes a su hijo? Nos encontramos ante un aspecto espinoso, pero todo indica a que el arzobispo ejerció más veces de las que pudiera parecer en los dos reinos y en el principado. Es destacable que si fue virrey en estos estados, siempre lo fue en los tres de forma conjunta; no se dio el caso de hacerlo sólo en uno de ellos a excepción de Aragón.

En último lugar, la ceremonia de posesión del cargo se realizaba con toda la solemnidad requerida para un acto en el que, de alguna manera, la presencia real entraba en el cuerpo del futuro lugarteniente. Por ello mismo se juraba en la Seo de Zaragoza en presencia del justicia de Aragón; también tenían que estar presentes la mitad de los diputados –uno por brazo– así como varios jurados de Zaragoza. Por supuesto, el rito era público y podía asistir todo aquel que quisiese, de manera que solía haber

su cargo de capitán general, pero el tema tratado a todas luces indica que también se refería a su lugartenencia general.

⁷⁶⁶ Josefina Mateu Ibars, “Nóminas y cronología de los virreyes de los Estados de la Corona de Aragón en el siglo XVI”, en *VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón. III/2: La Corona de Aragón en el siglo XVI*, Valencia, 1973, pp. 235–253.

«multitudine copiosa». Una vez leída la orden del monarca, el lugarteniente entrante leía a su vez el juramento, con esto se daba por realizado.⁷⁶⁷

b. *Personam nostram representantem*

Que el lugarteniente *tenía el lugar del rey* es algo que ha quedado demostrado en la introducción a los epígrafes más relacionados con la política; sin embargo, conviene hacer alguna matización. Fernando el Católico, como los monarcas medievales –y como haría su nieto el César– fue un rey nómada por completo. En nuestra opinión esto tenía una consecuencia muy interesante y es que el *alter ego* del monarca era algo completamente «temporal» ya que tarde o temprano el soberano en carne y hueso aparecería por el territorio en cuestión. Algo que cuando se asentó una capital fija cambió ya que este se encastillaría en Castilla y los lugartenientes o virreyes se entendieron como una solución a ya perpetuidad –como en las Indias–. Retrocediendo a nuestra época, es lícito pensar que el lugarteniente estuvo siempre en estos momentos –al menos los peninsulares– bajo el condicionante de la cercanía física del monarca, por lo que ni su poder podía ser el que se le debería suponer ni los súbditos podían considerarlo tampoco como tal. Es más, este factor ha hecho que algunos autores sólo consideren «virreïnatos puros» aquellos que no tenían al rey en su área de visión.⁷⁶⁸ De hecho, como veremos en el caso de don Alonso, en absoluto fue así.

¿Qué significaba por lo tanto ser el «locum tenentem generalem meum alterum a latere nostro sceptum personamque nostram representantem durante trienio»?⁷⁶⁹ Legalmente esto le confería poderes para «executari et exerceri facere merum et mixtum Imperium cum omnimoda gladii potestate Jurisdictionem quod ciuilem et criminalem altam et vaxam».⁷⁷⁰ Evidentemente, un asunto era la formulación legal en latín y otra la praxis de este poder.

Antes de comenzar hemos de tener en cuenta el aspecto documental, clave de bóveda en el discurso que pretendemos construir. Los papeles tocantes a la lugartenencia general de Aragón se encontraban alojados en Zaragoza junto con los del reino que habían sido llevados desde el Archivo Real de Barcelona durante el siglo XV.

⁷⁶⁷ José Ángel Sesma Muñoz y Carlos Laliena Corbera (eds.), *Acta curiarum*, *op. cit.*, pp. 187–193.

⁷⁶⁸ Manuel Rivero Rodríguez, *La edad de oro*, *op. cit.*, p. 54.

⁷⁶⁹ AHDZ, Alacena de Zurita, mss. 164, f. 194r (imagen 0025). Se encuentra dentro del nombramiento y juramento de Alonso de Aragón como lugarteniente general en Aragón por un trienio, dado el 5 de enero de 1495 en Almazán.

⁷⁷⁰ *Ibidem*, f. 195r (imagen 0026).

Por azares del destino, el edificio que los custodiaba se incendió durante la Guerra de la Independencia, de manera que nada de esto ha llegado a nuestros días. Por el contrario, se conservan parte de los registros de la cancillería en el Archivo de la Corona de Aragón. Por lo tanto, no se tienen tan apenas referencias directas de lo que don Alonso y otros lugartenientes llevaron a cabo pero sí la comunicación que mantuvo con ellos la monarquía. Esto, por supuesto, da una visión parcial e incompleta, que puede ser salvada consultando la documentación de archivos municipales y privados: una tarea quizás necesaria pero hercúlea. Hemos de ser conscientes de estas limitaciones.

Es necesario a la hora de acercarse a estos primeros virreyes tener en cuenta que nada tienen que ver con los todopoderosos reyezuelos trienales que tuvo la Monarquía Católica en Nápoles o la Nueva España. Estos sí encarnaban al rey y aunque siempre contaban con instrucciones emanadas desde Madrid, la distancia y poder eran enormes. Supone una época mucho posterior que puede condicionar la visión con la que acercarse al problema pero con la que no guarda muchas similitudes. Para el arco cronológico en el que se mueve la investigación, la transición entre la Edad Media con la modernidad, más que *ser* el rey en sí mismos eran una *extensión* de su cuerpo. No había, a diferencia de épocas posteriores, una suerte de distintos monarcas sino que todos eran miembros del mismo cuerpo a través de los cuales Fernando II actuaba: informaba y se informaba, impartía justicia, se entrevistaba con personas y a veces –no muchas– delegaba la toma de decisiones en sus lugartenientes generales. Así funcionaba con don Alonso de Aragón y muy posiblemente es de entender que así fuera con el resto de lugartenientes si no más restrictivo todavía. Se trataba de una forma efectiva de encontrarse el rey omnipresente en sus estados al estar perfectamente informado de lo que tenía lugar en los distintos territorios de su monarquía, al menos de los peninsulares. Al fin y al cabo, no hemos de olvidar que tal y como el profesor Manuel Rivero apuntaba, más que una institución global y más o menos homogénea para la Corona, lo que existieron fueron «soluciones» de carácter concreto.⁷⁷¹

Para comenzar, trataremos de esbozar unas líneas generales de cómo se ejerció esa representación del rey ocupando su lugar. Lo primero de todo que se ha de tener en cuenta es la relativa apariencia omnisciente de Fernando el Católico en las distintas cuestiones que acontecían en Aragón. Las más de las veces la documentación manejada

⁷⁷¹ Manuel Rivero Rodríguez, *La edad de oro*, op. cit., p. 51.

da la sensación de que el rey conocía mejor los asuntos por distintas vías antes que el propio don Alonso. ¿Sucedió realmente esto? Es complicado saberlo.

Aunque Fernando II no se encontraba en sus estados patrimoniales como norma habitual, solía estar informado de distintos asuntos que allí acaecían. En no pocas ocasiones incluso sin haber recibido aviso por parte de los secretarios del arzobispo. Aunque las más de las veces eran los propios interesados u oficiales los que se pusieron en contacto directo con el monarca, sin que mediase en ningún momento el que se suponía que era su encarnación en la capital de Aragón; en ocasiones se hacía referencia a avisos o memoriales remitidos por don Alonso. Por ejemplo, a comienzos de 1484 el rey contestaba sus decisiones a una carta recibida en enero sobre los problemas que tenían los de la baronía de Pertusa y Berenguer de Bardají así como le adjuntaba cartas para unos caballeros maltratados tras leerse el memorial redactado por el joven arzobispo.⁷⁷² En ocasiones –escasísimas– era la propia mano de don Alonso la que señalaba una petición de dictamen sobre algún asunto, como cuando despachó al secretario Coloma con «los negocios del comun de huesca y Baronia de Segura».⁷⁷³ Esto solía desencadenar en que el monarca solucionase por sí mismo el asunto, sin preocuparse –aparentemente– en que fuera su *alter nos* el encargado de ello, como cabría esperar en una cadena de mando de nuestro tiempo. Por ejemplo, en 1515, con las fronteras en constante amenaza por los Albret, los de Jaca habían contratado a una serie de personas para guarnecer el castillo de Astún, en la frontera pirenaica. Sucedió que estos soldados no eran más que «personas de mala vida que roban la tierra y los comunales y fazen muchos daños en deservicio de dios y nuestro y perturbacion del comercio», tal y como le había escrito su hijo; por ello mismo ordenaba al alcaide que despachase a esos malandrines que en vez de defender, expoliaban los alrededores.⁷⁷⁴

Fernando el Católico solía recibir información por múltiples vías de las que por desgracia, más allá de los particulares que pedían justicia o favor al rey, no ha quedado registro. Sin embargo, era bastante habitual que una vez recibida la primicia, hubiera que recabar datos y testimonios para poder tener una visión lo más precisa posible de la situación. En esos momentos era cuando la maquinaria de la lugartenencia comenzaba a

⁷⁷² ACA, Real Cancillería, reg. 3668, ff. 12v–13r (2ª numeración). Fernando II a don Alonso de Aragón, el 15 de febrero de 1484 desde Valladolid.

⁷⁷³ RAH, Colección Salazar y Castro, A–11, f. 22r. Don Alonso de Aragón a Fernando II, el 12 de septiembre de 1488 desde Zaragoza.

⁷⁷⁴ ACA, Real Cancillería, reg. 3585, ff. 69v–70r. Fernando II al alcaide de Astún, el 4 de febrero de 1515 desde Valladolid.

funcionar para facilitar unos dictámenes lo más ecuanímenes posibles de un rey ausente a cientos de leguas de distancia. Estas solicitudes eran sobre cualquier asunto, desde una deuda que no se saldaba en favor del judío Salomón Azay en 1487,⁷⁷⁵ al estudio de la petición de Tudela al rey de 30 caballos para su defensa por las posibles contradicciones forales que pudiera haber,⁷⁷⁶ o por qué se le había retirado la baronía de Monclús a Rodrigo de Palafox.⁷⁷⁷ Lo que don Alonso remitiese era de vital trascendencia para poder emitir sentencias u órdenes en uno u otro sentido. El arzobispo aparece en los registros de cancillería como una fuente informativa de máxima fiabilidad. Así lo llegó a expresar el rey en 1489 sobre el espinoso asunto de la baronía de Ariza –siempre levantisca contra los Palafox, sus señores–. Mientras el ejército real asediaba Baza, esperaba impaciente las letras de su hijo en Zaragoza «porque hasta hauer vuestra respuesta no se puede otra cosa prouer sobrello».⁷⁷⁸

A pesar de haber apuntado al comienzo que los poderes de don Alonso –y otros lugartenientes en la península ibérica– a comienzos de la Edad Moderna no fueron tan amplios como los que posteriormente desarrollarían los virreyes extrapeninsulares, la misión del arzobispo no se reducía a la de simple corresponsal. Evidentemente, hacía ejercicio de los poderes conferidos por el rey, esa capacidad de «ejercer y ejecutar el mero y mixto imperio» que se le otorgaba en el momento del nombramiento con lugarteniente general. Sobre el ejercicio de este poder, hasta el momento, no se ha escrito nada concreto ya que se ha sobreentendido que podía hacer en buena medida su voluntad: al fin y al cabo, ocupaba el lugar del monarca. Nada más lejos de la realidad.

La documentación manejada, entre la que destaca principalmente para estos asuntos la de la cancillería, ofrece *grosso modo* dos distinciones principales. Por un lado, lo que podríamos considerar órdenes claras de Fernando II a su hijo para que fueran ejecutadas sin variaciones. Por otro, la capacidad de decidir sobre asuntos, que se podría calificar como una delegación en la toma de decisiones. No ha de perderse de vista que en bastantes ocasiones es difícil separar quién fue el artífice principal de la decisión; ofrecer unos porcentajes estadísticos tampoco aportaría gran cosa al

⁷⁷⁵ ACA, Real Cancillería, reg. 3665, ff. 49v–50r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 5 de marzo de 1487 desde Córdoba.

⁷⁷⁶ ACA, Real Cancillería, reg. 3576, f. 45r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 3 de febrero de 1497 desde Burgos.

⁷⁷⁷ ACA, Real Cancillería, reg. 3575, f. 285r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 9 de abril de 1509 desde Valladolid.

⁷⁷⁸ ACA, Real Cancillería, reg. 3665, ff. 142r–v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 5 de septiembre de 1489 desde el real contra Baza.

conocimiento del ejercicio del poder. Baste decir que, de manera aproximada y siempre teniendo en cuenta la documentación empleada, el primer grupo de esta división era el caso más abundante. Sin ninguna exageración, las órdenes concretas del rey podrían suponer más del doble de los casos en los que al arzobispo se le permitía decidir un arreglo por sí solo a la situación. ¿Significa eso que el virrey era una extensión del cuerpo del rey, una suerte de autómatas? Tampoco se puede caer en este extremo, ya que se ha de tener en cuenta que no todos los problemas, pleitos y cuestiones llegarían al monarca: la lógica dice que muchos pequeños litigios serían despachados de forma ordinaria. Ahora bien, no tenemos testimonio documental de ello.

Teniendo esto mismo en cuenta, que la toma o no de decisiones vino condicionada porque los casos llegaron a conocimiento del Católico, pasemos a ver someramente cómo fueron. Por desgracia, de los que tuviera que despachar regularmente don Alonso, tan apenas hay ejemplos representativos.

Los asuntos en los que daba órdenes precisas fueron tan variados como en los que dejaba al arbitrio de su hijo la solución de estos. La justicia solía ser uno de los puntos más importantes en la correspondencia real. De tal manera se le exhortaba a que con el consejo de varios letrados, apoyasen la apelación del procurador fiscal Juan Navarro contra una sentencia del Justicia, lo cual iba a favor de las preeminencias reales.⁷⁷⁹ A comienzos de 1487 el rey recordaba a su hijo que «en días passados hauemos prouenido y mandado que en la zeca dessa ciudad no batiessse mas moneda». Sin embargo, se había visto que era necesario acuñar algo de oro y plata para que al menos «baste a pagar el alquiler de la casa de la dicha seca y algunas obras». En cuanto hubiera algo de liquidez para cubrir estos gastos, «prouereys que del todo cesse el batir moneda alguna en la dicha seca que por buenos respectos es nuestra voluntad assi se faga». ⁷⁸⁰ Otro tipo de tareas podían ser tan concretas como obtener algún documento de importancia,⁷⁸¹ o incluso lo que podría entenderse como un simple recado que nos podría parecer absurdo para ser tenidos en cuenta en la política del rey y su

⁷⁷⁹ ACA, Real Cancillería, reg. 3665bis, f. 62v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 24 de diciembre de 1490 desde Sevilla.

⁷⁸⁰ ACA, Real Cancillería, reg. 3665, f. 32r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 10 de enero de 1487 desde Salamanca.

⁷⁸¹ ACA, Real Cancillería, reg. 3675, ff. 52v–53r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 6 de enero de 1511 desde Madrid: «Rogamos vos afectuosamente que luego que stancan carta [fol 53r] recibierdes hableys al dicho señor de ossera de nuestra parte y tengays con el manera que se de la dicha scriptura al procurador del dicho don Remon que la presente vos dara en forma concontentura».

lugarteniente.⁷⁸² También podía darse el caso de que por el motivo que fuese –falta de tiempo, cercanía...– las instrucciones fueran con una persona en concreto y únicamente se dijera que le indicarían qué hacer. Así sucedía mientras el rey estaba en 1494 en Zaragoza: despachó al secretario Coloma con la intención de que le explicase qué hacer con el señor de Argavieso y mosén Juan Jiménez Cerdán, ya que estos mantenían ciertas diferencias.⁷⁸³ De asuntos administrativos o de justicia se podían dar casos notablemente más importantes por la profusión de sangre de los mismos: también el rey dejaba clara su posición y la que había que seguirse. Por ejemplo, tal y como fue frecuente a finales del XV y comienzos del XVI en la frontera navarra, hubo unos altercados de mayor gravedad que la norma habitual. Así, el vizconde de Biota y su gente entraron en las tierras de Sangüesa alanceando a toda persona que encontraron y robando todo tipo de bestias. Por ello mismo, «informado y sabida la verdad de los que fueron en fazer el dicho insulto los castigueys como a aquellos que vienen contra las pazes e seguridades dadas por su Rey e Señor segund por justicia fallaredes que se deua fazer de manera que sea castigo a ellos y enxemplo a otros».⁷⁸⁴

Años más tarde, mientras tenía lugar la guerra contra los Albret, una vez terminada la conquista del reino navarro, el Rey Católico daba las siguientes instrucciones a su hijo:

«El Rey. Illustre y muy Reuerendo arcobispo nuestro muy caro y muy amado fijo y lugarteniente general vimos vuestra letra de xv del presente y el memorial que dentro della embiastes sobre la tregua que se trata entre algunos gascones y otros de la frontera desse Reyno para que puedan comercier y apacentar sus ganados de ambas partes y quanto a lo primero por algunos respectos de mucha importancia no conuiene que la dicha tregua se firme por nos ni por vos en nuestro nombre quanto a lo segundo nos hauemos hauemos querido informarnos de ramon de mur que esta aqui y sabe que aquella tierra si los de la montaña desse Reyno tienen necessidad de la dicha tregua para passar a apacentar sus ganados a tierra de bearne y dize que solos los de val de broto tienen esta necessidad porque tienen mucho ganado y poca tierra donde

⁷⁸² Nos referimos a unos arneses que don Ramón de Cardona tendría que haber recibido desde Flandes vía La Coruña que jamás llegaron a su destino. Don Alonso quedó encargado de enterarse cuál fue su destino; como podemos ver, esto ilustra bastante bien la multiplicidad de encargos reales que tenía, algunos que consideraríamos irrisorios para atender a los cauces oficiales y otros de una notable enjundia. Sin duda, ambos eran igual de importantes por las personas a las que atañían, aunque sus asuntos puedan parecer menores. Para el caso de los arneses, *vid.* ACA, Real Cancillería, reg. 3580, f. 155r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 3 de mayo de 1509 desde Valladolid.

⁷⁸³ ACA, Real Cancillería, reg. 3571, f. 136v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 30 de diciembre de 1494 desde Zaragoza.

⁷⁸⁴ ACA, Real Cancillería, reg. 3669, f. 102v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 21 de mayo de 1497 desde Medina del Campo.

hierbajar y estos no estan nombrados en el dicho memorial que embiastes de manera que serian excluidos de la tregua farian mucho mas daño con la dicha tregua que sin ella y que si tregua se ha de fazer en aquella frontera en ella que deue ser general y que pues mossen de santa coloma entiende en ella que deuen tambien poner en ella al escuder de Ras que es su contrario porque estando estos en ella cree que seria mas segura y que si antes que el alla vaya no se assentare la dicha tregua el podra dar orden que los de la otra parte la assienten general lo que an[borrón] parece es que si se ha de assentar sea general y que se assiente por los de las mismas fronteras tomando todas las seguridades que se puedan tomar para que nuestros subditos no reciban engaño y que el tiempo sea fasta el primero de abril del año xiiii y que no sea firmada por nos ni por vos». ⁷⁸⁵

Como puede observarse, estaba perfectamente pormenorizado qué es lo que tenía que hacer y los plazos de lo mismo, así como las distintas informaciones que había recibido el rey de sus servidores. Sin embargo, no siempre fue así aunque predomine este tipo de documentación. En bastantes ocasiones Fernando II dejó a la discreción y buenas habilidades de su lugarteniente general de Aragón el poder despachar los asuntos como a él le pareciese mejor. Estos tampoco tenían porqué ser menores, encontramos de nuevo bastante diversidad. Si el monarca podía mostrarse preciso con una tregua o unos arneses desaparecidos, observaremos una variación parecida con las decisiones delegadas a don Alonso de Aragón.

A mediados de 1490 los jurados de la población de Alagón, cercana a Zaragoza, se quejaron al rey porque recibían malos tratos de los hidalgos vecinos; además se negaban al pago de impuestos y pretendían apropiarse de los bienes comunales. Fernando II recomendaba escucharlos para tener las dos versiones y así poder proveer lo que fuera necesario en el caso, dejándolo a criterio de don Alonso. ⁷⁸⁶ Avanzando mucho más en el tiempo, en 1515 se seguía en estado de alerta en las fronteras pirenaicas por miedo a una invasión franconavarra. Por ello mismo, el capitán Juan Castañón había obligado a los vecinos de Canfranc a pagar la reparación de una torre: incapaces de asumir los costes hablaron con el Católico. En consecuencia, el arzobispo «luego vos informeys de la costa e gasto que para el reparo de la dicha torre se requiere e fies cosa que la dicha villa y vezinos della pueden buenamente suplir a ello y son obligados a lo

⁷⁸⁵ ACA, Real Cancillería, reg. 3677, f. 57v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 29 de mayo de 153 desde Valladolid.

⁷⁸⁶ ACA, Real Cancillería, reg. 3666, f. 5v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 12 de junio de 1490 desde Córdoba: «no solamente se scusan los dichos fidalgos de fazer la dicha contribucion mas ahun se quieren apropiar las prehemencias prioridat e propios de la dicha villa e les fazen acerca del regimiento della algunos males tractamientos».

fazer proueays que se ponga assi por obra». Sin embargo, podía darse el caso de que «otra cosa vos pareciere», por lo que dejaba el asunto para que «vos lo prouehas como vierdes que mas cumpla».⁷⁸⁷ Un caso bastante menos violento fue un pleito complejo por unos herbajes entre las monjas del Real Monasterio de Sigena y la ciudad de Zaragoza. Al pertenecer por lo tanto el primer litigante al patronato regio, había que escuchar a ambas partes y decidir lo que fuera menester, intentando evitar que las religiosas pudieran quejarse más adelante.⁷⁸⁸ Volviendo a avanzar en el tiempo, en 1511 los vecinos de Añón mantenían un conflicto contra don Pedro de Urrea, señor de Trasmoz, apoyado por su hermano el conde de Aranda. Con la finalidad de acabar con estos asuntos, Fernando II le remitía unas cartas para los dichos nobles y que parlamentase con ellos para poner fin a las talas y peleas. Previamente, recomendaba que «se reciba informacion de lo que para cada una de las partes se fijo (sic)» y de esta manera, «segund lo que por aquella vos costare prouehereis todo lo que de justicia vierdes que se pueda y deua proueher ni alguna tollerancia o excepcion de personas». Para lograr esto, debía valerse «por todas las formas que podierdes vsando en todo de vuestra prominencia y discrecion».⁷⁸⁹

c. La justicia del rey, justicia del virrey

Como se ha visto en el epígrafe previo, muchos de los asuntos que Fernando II remitía a su hijo solían venir con la solución al mismo adjunta que él tenía que llevar a cabo. En menor número de ocasiones se dejaba abierta la respuesta al asunto con tal de que se hiciese justicia o se pudiese concluir de manera definitiva. Para poder llevar a cabo los designios reales o realmente aplicar los parámetros que pudieran considerarse como rectos judicialmente, don Alonso tenía que tener bastante claros cuáles eran las directrices por las que se movía su padre y sus líneas de actuación principales.

En junio de 1491 mientras los reyes ultimaban la conquista de los despojos nazaries, un tal Pedro Gilbert planeaba adueñarse de unos términos de la comunidad de Daroca y añadirlos a su señorío. Las pautas dadas al lugarteniente general eran sencillas, enviar al abogado fiscal y al procurador a que viesen el asunto. Sin embargo, «si la caussa viniere determinar delante de vos fagays y ministreys cumplimiento de justicia

⁷⁸⁷ ACA, Real Cancillería, reg. 3585, ff. 133v–134r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 13 de septiembre de 1515 desde Segovia.

⁷⁸⁸ ACA, Real Cancillería, reg. 3576, ff. 70v–71r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 27 de enero de 1498 desde Alcalá de Henares.

⁷⁸⁹ ACA, Real Cancillería, reg. 3676, ff. 38r–v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 6 de mayo de 1511 desde Sevilla.

en ella mandando mucho mirar por la justicia». ¿Qué justicia era esta? Sin duda alguna, uno de los aspectos más destacados de lo que podríamos denominar como «mitología» de los Reyes Católicos fue la administración de justicia a todos sus súbditos de manera incansable. Así fue recogido y valorado en su época por los principales historiadores de historia coetáneos.⁷⁹⁰ La documentación en buena medida ofrece una visión cercana. Como ha podido verse en algún ejemplo de los citados, siempre que la decisión final sobre algún negocio recaía en don Alonso de Aragón, los requisitos que condicionaban esta según el rey era escuchar a ambas partes y dar un veredicto lo más ecuánime posible. De hecho era habitual encontrar alguna declaración por parte del monarca al respecto, como cuando existió un pleito que tuvieron los de la cofradía de cirujanos y barberos de Zaragoza. Fernando II, notablemente molesto con el caso y deseando que su hijo lo atajase lo antes posible, le decía que:

«nuestra voluntat es que la justicia entre nuestros subditos y igualmente se administre sin excepcion de personas. Por ende dezimos encargamos y mandamos vos que proueyays en ello lo que fuere justo de suerte que por defecto de justicia no se haya causa de mas recorrer a nos certificando vos que en ello nos seruireys mucho».⁷⁹¹

La fijación real por tener sus estados en quietud y sosiego, así como que todos tuvieran a una justicia lo mejor posible, si bien se cuenta con testimonios de lo contrario. Cuando los claustrales levantaban recios alborotos en Zaragoza, el secretario Conchillos estaba maravillado al respecto y así se lo comunicaba al secretario Miguel Pérez de Almazán, porque «sin duda en este reyno hay mucha falta de justicia».⁷⁹² Más aún, existe un testimonio realmente interesante del propio don Alonso recriminándole al rey la falta de justicia en Aragón años más tarde. En 1512, el noble Felipe de Castro había secuestrado a un notario por un pleito que sostenía y «le hizo rasgar los actos». Sus deudos consiguieron transmitir una imagen distorsionada de la realidad a la reina Germana, quien no le dio más importancia y al pobre notario «han menazado muy reziamente [...] que no se ose quejar». Ante esta situación, en la que la ciudad de Zaragoza veía vulnerados sus derechos, don Alonso le decía a su padre que la situación

⁷⁹⁰ Sobre estos particulares, *vid.* José Cepeda Adán, *En torno al concepto de Estado en los Reyes Católicos*, CSIC-FEHM, Madrid, 2010 (1ª ed. 1956), pp. 68–74.

⁷⁹¹ ACA, Real Cancillería, reg. 3572, ff. 127r–v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 25 de julio de 1497 desde Medina del Campo.

⁷⁹² RAH, Colección Salazar y Castro, A–12, ff. 76r–v. Lope de Conchillos a Miguel Pérez de Almazán, el 22 de septiembre de 1506 desde Zaragoza.

no podía seguir así de ninguna manera. El arzobispo y lugarteniente general veía bastante claro todo el asunto:

«Passase esto assi sin prouision alguna por estar la justicia en este Reyno de la forma que vuestra alteza sabe aquella lo mandara remediar algun dia quando a vuestra alteza lo tendra por bien porque semeiantes delictos passando en costumbre no rezian y se fagan mayores. Nuestro Señor la vida y muy Real stado de vuestra alteza luengamente prospere y enxalce segund aquella desseas».⁷⁹³

Aparte de estos dos documentos únicos, lo cierto es que la documentación oficial sí ofrece un interés bastante constante por impartir justicia a los súbditos en todo momento. De hecho, la rectificación de decisiones judiciales poco afortunadas fue algo habitual; podían ser estas de oficiales, villas o incluso del propio círculo del monarca. Por ejemplo, en 1489 varios judíos habían acudido al rey para quejarse «sobre diuersos censales suyos y cartas de comanda dessaforadamente» que los consejeros del regente de la cancillería habían realizado. Por causa de «nuestro propio interess e conseruacion de los dichos judios», el rey ordenaba a su lugarteniente en Aragón que se le remitiese todo escrito al respecto y se enviase al vicescanciller a dar las explicaciones debidas a la corte.⁷⁹⁴ Por su parte, mosén Carlos de Pomar, señor de Sigüés, disfrutaba de la tenencia de Ruesta hasta que, por supuestamente haber asesinado a su mujer, se le retiró y se concedió a un tercero. Sin embargo, tras el juicio quedó exculpado del asunto. Ya que no se podía de nuevo devolver la tenencia, el rey solicitaba a su hijo que se le diera una recompensa económica.⁷⁹⁵ Podía darse incluso el caso de que fuera el propio don Alonso de Aragón quien hubiera cometido alguna infracción y le tocara al rey solucionarla. El arzobispo había introducido en las bolsas de extracción de oficios de la aljama de moros de Zaragoza a gentes extrañas a la misma, por lo que los musulmanes cesaraugustanos se habían quejado ante el rey. La orden era clara, deshacer el mal producido.⁷⁹⁶ Aunque la justicia se hubiera administrado de forma correcta, también fue

⁷⁹³ BNE, mss. 18631, f. 4r. Don Alonso de Aragón a Fernando II, el 26 de junio de 1512 desde Monzón.

⁷⁹⁴ ACA, Real Cancillería, reg. 3665, ff. 182r–183r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 7 de julio de 1489 desde Baza.

⁷⁹⁵ ACA, Real Cancillería, reg. 3580, ff. 26v–27r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 18 de enero de 1508 desde Burgos.

⁷⁹⁶ ACA, Real Cancillería, reg. 3567, f. 98r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 20 de abril de 1494 desde Medina del Campo: «El Rey. Illustre y Reuerendo arçobispo nuestro muy caro e muy amado fijo e lugarteniente general. Por parte de la aljama de moros de la Ciudat de Çaragoça nos ha sydo dada clamor diziendo como muchas vezes ha contescido y acahesce que por vos y otros officiales por complacencia y place vos se mandan poner en las bolsas e insaculaciones de sus officios diuersos moros estrangeros y no çnacidos? de la dicha moreria la qual cosa como pretendan ser tenga en gran prejuizio dellos de sus pruillegios nos han humildemente supplicado de remedio condecet por ende vos rogamos y encargamos y

a veces corriente que el Católico no estuviera conforme con algún veredicto y por ello mismo decidiera modificarlo. En unas bandosidades ya calmadas por el gobernador, el rey decidió que don Alonso tenía que intervenir para rebajar las penas: las sentencias de muerte dadas por aquel únicamente se ejecutarían si incumplían el destierro que él imponía. Estando la situación sosegada, no veía necesario aplicar más rigor que ese.⁷⁹⁷

Escuchar a todas las partes para ejercer una justicia recta, revisar sentencias, evitar injusticias deliberadas o no, parece que fueron algunas de las principales directrices que el Rey Católico y su hijo como lugarteniente general siguieron a lo largo de su vida. Así fue, pero también hubo ligeras excepciones con determinados particulares. Es decir, quizás sin sabotear los cauces legales ni dar veredictos contrarios a la ley, pero sí intentando mirar por los intereses de según qué personas en algunos casos. Esto ha de entenderse como una manera de beneficiar en definitiva a la monarquía, al intentar ayudar a personas con estrechos vínculos a esta. Aunque no hay un número elevado de casos, sí hubo cierta regularidad a lo largo de todo el reinado de Fernando II. Es necesario reiterar que no consistía en dar sentencias torcidas, pero sí agilizar según qué trámites o poner mayor empeño y tiempo. Así se expresaba el monarca con un pleito familiar que tenían los señores de Argavieso con los de Gurrea:

«os rogamos y encargamos muy afectuosamente que sus causas e negocios tengays en special recomendacion feuoesciendo le en ellos por todas las vias que podriades deuidamente y honesta ca somos informados de su buena justicia en la qual es razon por los respectos susodichos le yudemos y fauorezcamos y scriuamosa vos que assi mesmo lo fagays e lo pongays por obra».⁷⁹⁸

Por lo general, se movían siempre intereses de tipo clientelar, como con el secretario Juan de Ariño,⁷⁹⁹ el criado real Pedro de Cabra⁸⁰⁰ o terceros por los que

daqui adelante no permitays que en las dichas bolsas sean puestos o insaculados algunos moros que no sean natiuos? de la dicha moreria los quales por priuilegios sean repugnados o excluidos de entrar en la dicha insaculacion obseruando a la dicha moreria los dichos sus priuilegios juxta su serie e tenor e no fagays el contrario ca tal es nuestra voluntat».

⁷⁹⁷ ACA, Real Cancillería, reg. 3584, ff. 274r–v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 18 de agosto de 1514 desde Valladolid.

⁷⁹⁸ ACA, Real Cancillería, reg. 3567, ff. 12r–v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 19 de diciembre de 1487 desde Valladolid.

⁷⁹⁹ ACA, Real Cancillería, reg. 3677, ff. 337r–v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 12 de mayo de 1492 desde Granada.

⁸⁰⁰ En este caso, Pedro de Cabra marchaba a Nápoles por unos asuntos que le había encomendado el Rey Católico, por ello mismo exhortaba a don Alonso para que consiguiera que los jurados de Zaragoza le comprasen un molino; entendemos que esto era para dotarle de liquidez. *Vid.* ACA, Real Cancillería, reg. 3581, f. 140r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 10 de octubre de 1511 desde Burgos.

intercedían personajes de gran importancia, como el cardenal de España Pedro González de Mendoza.⁸⁰¹

d. Los límites del mero y mixto imperio

Como ha quedado claro en el aparato teórico, don Alonso de Aragón, como lugarteniente general, ocupaba el lugar del rey con prácticamente todas sus atribuciones. Sin embargo, la realidad muestra que dependía para una buena parte de las decisiones de los dictámenes emanados por su padre, lo que lo convertía en no pocas ocasiones en un mero transmisor de las órdenes reales, tomando por lo tanto un número sensiblemente menor de decisiones de las que podría pensarse a priori. Ahora bien, teniendo en cuenta a quién representaba, *quién era* –en la ficción teórica, era el mismo Fernando II– todo podría indicar que sus poderes efectivos, tanto si los desempeñaba él como si era su padre en la distancia, tendrían que ser casi omnímodos. Nada más lejos de la realidad.

Don Alonso de Aragón, igual que su padre en multiplicidad de ocasiones, estuvo fuertemente constreñido por las distintas fuerzas políticas de su momento. Ha de tenerse en cuenta que, desde nuestro punto de vista, el nivel coercitivo de la monarquía en esos momentos era bastante mediocre y que era la *auctoritas* lo que mantenía en buena medida el poder real a todos los niveles sociales. Si una persona individualmente decidía rebelarse contra este orden, era bastante sencillo que terminase reconciliada con el monarca sin grandes problemas. Esto afectó, sin ningún género de dudas, al ejercicio de la praxis política de don Alonso en su día a día. A comienzos del XVI se produjeron varios ciclos de carestías seguidos de epidemias, por lo que fue necesario realizar movimientos de grano para poder subsanar el problema. A comienzos de 1505 se decidió transportar cereal desde Calahorra a Logroño, pero el deán y otros clérigos de la villa se negaron a ello. Sin importar el fondo del asunto, el arzobispo de Zaragoza se quejaba amargamente a su padre al respecto de los oficiales reales de Calahorra que:

«las prouisiones de justicia deste mi dicho consistorio emanan son muy mal obedecidas en aquel obispado a culpa de los oficiales reales que ahi estan por vuestra alteza que no las fauorecen como son obligados y deurian. Suplicole por ende con mucha humildad les mande

⁸⁰¹ El Gran Mendoza había rogado por un prisionero en el castillo de Játiva por quien finalmente se aceptó una fianza de 2.000 florines que el obispo de Vich pagaría; *vid.* ACA, Real Cancillería, reg. 3567, f. 17r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 25 de febrero de 1489 desde Medina del Campo.

seruir que daqui adelante quando fueren e alla de su dicho mi consistorio a executar prouisiones de justicia les den el fauor deuido».⁸⁰²

Quizás esto se tratase de un caso concreto y esporádico. Además, hemos de llamar la atención de que se también era fuera de los límites del reino de Aragón, donde no tenía poder alguno. Sí tenía plenos poderes en Aragón o eso se ha supuesto de manera tradicional. Hemos localizado una serie de documentos –media docena– que podrían contradecir esto mismo y demostrar que una cosa era el elenco en latín que se desarrollaba en la fórmula del nombramiento y otra muy distinta la de la realidad. El primer ejemplo de esta situación que hemos conseguido encontrar es de 1497 en un litigio de los muchos que sostuvo la Casa de Ganaderos, en este caso contra la comunidad de Albarracín. Los primeros, por problemas de pastos, coaccionaban a los segundos impidiéndoles acercarse a la ciudad de Zaragoza. La solución del monarca ante las quejas de los afectados fue la siguiente:

«vos dezimos y encargamos que fagays venir ante vos los jurados de la dicha ciudat e oyays aquellos: y tambien oyreys las de la dicha ciudat y communitat no en figura de juyzio sino como en lugar nuestro para los concertar y concordar demandar que por vos sean entrellos las dichas diferencias remediadas y esten en paz y reposo».⁸⁰³

Fernando II parecía indicar que el hecho de estar «en lugar nuestro» no era lo habitual ni tampoco la manera corriente de despachar los asuntos por parte del lugarteniente general, pese a que, legalmente, se le atribuía tal situación. Similar fórmula fue utilizada por el rey tan solo un par de años más tarde. Los vizcaínos, guipuzcoanos, alaveses y navarros residentes en Calatayud pretendían hacer una cofradía por las almas del purgatorio: ya contaban con una capilla pero solicitaban licencia al rey. Este estaba conforme con la petición de sus vasallos, así que decidió que el arzobispo su hijo despachase el negocio. Para ello «ca nos vos damos para ello nuestras vezes y poder cumplido en quanto sea menester».⁸⁰⁴ A finales de 1497, la villa de Aranda de Moncayo tenía ciertas diferencias con Malanquilla, que como era habitual en la época, tendían a solucionarse reuniendo peones y gente de a caballo para hacerse pequeñas guerras vecinales. La primera población pertenecía al conde de Aranda y la

⁸⁰² RAH, Colección Salazar y Castro, A-12, ff. 9r-v. Don Alonso de Aragón a Fernando el Católico, el 20 de marzo de 1505 desde Zaragoza.

⁸⁰³ ACA, Real Cancillería, reg. 3576, f. 45r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 30 de marzo de 1497 desde Burgos.

⁸⁰⁴ ACA, Real Cancillería, reg. 3572, f. 244v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 3 de junio de 1499 desde Toledo.

segunda a la comunidad de Calatayud. Siendo asunto relativamente grave –y muy frecuente–, el Católico instaba al conde a que se detuviese toda acción, ya que tenía meridianamente claro que «vos que haueys seido principiador» del conflicto. Para zanjar el tema y evitar la destrucción de bienes y vasallos, el monarca proponía que:

«e si vos querreys que aqui delante nos o en nuestra corte se conozca de las dichas diferencias nos faremos e ministraremos entre vosotros la justicia segun a la dicha comunidad screuimos E si esto a vos ni a ellos no satiffaze de presente cometemos con nuestra oportuna patente prouision al Illustre arçobispo nuestro hijo dirigida todas las dichas diferencias e el ante el qual comparecereys e allegareys de vuestro derecho que alli vos sera fecha e administrada justicia Ca assimismo lo screuimos a los de la dicha comunidad».⁸⁰⁵

Este caso también parece apuntar a que don Alonso no disfrutaba una plenitud de poderes reales sino que estos tenían que ser concedidos de forma excepcional por el monarca cuando la situación, a su entender, así lo requiriese. En este en concreto por no poder desplazarse el conde hasta la presencia real. Tiempo después, la situación se repetía de similar manera a las anteriores. Los distintos bandos alborotaban la ciudad de Tarazona en 1510. El rey, en Castilla, se dirigía hacia Monzón para tener cortes generales de sus estados de la Corona de Aragón, pero no iba a llegar con suficiente tiempo como para poder solucionarlo por sí mismo. Por ello mismo, «ca nos en et sobre las dichas cosas con los juridentes dependientes y emergentes dellas vos damos y conferemos nuestras vezes y bastante poder».⁸⁰⁶ De esta manera, don Alonso podría atajar los disturbios urbanos que de otra manera, al parecer, estaría legalmente incapacitado.

A pesar de que tenía «gladii potestate», su condición de eclesiástico no le debía permitir ejercer la justicia criminal de forma habitual, para lo que necesitaba licencia pontificia. Únicamente se conserva un caso de la solicitud del rey al papa, por medio del embajador en Roma Jerónimo Vich; por portuna también conservamos la respuesta dada por Julio II. ¿Se pidió más veces? Es algo que ignoramos.⁸⁰⁷ Sería lógico que se intentase renovar cada cierto período de tiempo, pero viendo cómo en otros casos los poderes de don Alonso fueron más limitados de lo que podría parecer en un principio,

⁸⁰⁵ ACA, Real Cancillería, reg. 3669, ff. 116v–117r. Fernando II al conde de Aranda, el 16 de diciembre de 1497 desde Alcalá de Henares.

⁸⁰⁶ ACA, Real Cancillería, reg. 3572, ff. 99v–100r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 27 de febrero de 1510 desde Madrid.

⁸⁰⁷ La única referencia explícita a una pena de muerte cursada por don Alonso es precisamente de años posteriores, por lo que nada puede afirmarse en un sentido o en otro. *Vid.* ACA, Real Cancillería, reg. 3584, ff. 274r–v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 18 de agosto de 1514 desde Valladolid.

hay una razonable duda de que quizás estemos ante la única petición. De nuevo, hay más incertidumbre que certeza. Las instrucciones de Fernando II a Vich decían así:

«En el reyno de aragon hay mucha necessitat de lugatteniente que represente nuestra real persona y no puede ser otro por agora sino el Illustre arçobispo de caragoça nuestro fijo. Es necessario que haya de entrevenir en muchos actos de justicia que por ser criminales no teniendo facultad de su santidadt para ello, incurrirria en irregularitat y porque como dezimos no puede estar aquel reyno sin su presidencia por estar nos ocupado en las cosas destos reynos de castilla que de nuestra presencia tenian tanta necessitat, suplicareys de nuestra parte a su santidadt le plega conçeder al dicho arçobispo nuestro fijo que por entreuenir en actos de justicia criminales como lugar teniente general nuestro y representante de nuestra real persona no incurra en irregularitat alguna, tanto como terna el dicho officio y abastara de la voluntad de su santidadt expedir acerca esto vn breve dirigido al dicho arçobispo. No crehemos que ponga en esto su santidadt difficultad pues no se pide sino por la mucha necessitat que de presente tenemos de la persona del dicho arçobispo para el dicho offiçio y con el primer correo nos embiar el dicho breue mucho nos seruireys».⁸⁰⁸

El día de la Adoración de los Reyes, Julio II tenía a bien expedir la referida licencia para don Alonso, de manera que pudiera entender en los casos de profusión de sangre sin mayores complicaciones.⁸⁰⁹ De tal manera parece que se completaban *de facto* los poderes que se le suponían por el nombramiento. A nuestro entender, esta limitación en general de sus poderes encaja bastante bien con el panorama anteriormente dibujado. Don Alonso requería en muchas ocasiones la decisión real para poder solucionar un asunto o mejor dicho, el rey solía resolverlos usando al lugarteniente como una extensión de sí mismo ya que no contaba, a la luz de los hechos expuestos, de una gran autonomía. Por ello mismo, ha de entenderse como algo normal y lógico que el lugarteniente general no contase con unos poderes plenos y absolutos a pesar de ocupar el lugar del rey. Ahora bien, habría que plantearse entonces a qué se debía la formulación del nombramiento. ¿Tradición? ¿mero aparato? ¿disuasión? Consideramos que hemos demostrado que la realidad era bastante distinta al planteamiento jurídico de partida.

⁸⁰⁸ AHN, Estado, leg. 8714, n.º 6. Fernando II a Jerónimo Vich, el 11 de noviembre de 1507 desde Madrid.

⁸⁰⁹ ASV, Arm. XXXIX, 28, ff. 612r-v. Julio II a don Alonso de Aragón, el 6 de ¿enero? de 1508 desde ¿Roma?: «Venerabili filio Alfonso archiepiscopo Casaraugustanii. Venerabilis filii salutet etc. Cum in Regno Aragonia vnto Carissimi in christo filii nostro Ferdinandi Regis Catholici genitoris seu sesturussios subito sique ne pro officio presidis promisto domus inbasendo farmorosos homines pena sanguiniis».

e. El cumplimiento del deber

Habiendo visto el *modus operandi* que padre e hijo tenían en el gobierno del reino de Aragón, es interesante preguntarse si el arzobispo de Zaragoza fue siempre un instrumento eficaz en manos del monarca. Teniendo en cuenta que la documentación no es todo lo abundante que nos gustaría para esta época, se pueden encontrar algunos casos ilustrativos. Si don Alonso no destacó por ser un ejemplo de continencia, en ciertas ocasiones tampoco lo fue de la diligencia. Actitudes un tanto perezosas, que posiblemente ocultasen intereses personales que nos son desconocidos, existieron a lo largo de su vida. Un criado del rey, Juan Pérez de Calvillo, había tenido problemas con unos censales que tenía situados en la localidad de Fréscano: el negocio había finalizado para el servidor real de la peor manera, perdiendo los derechos sobre la deuda. Al parecer, fue la despreocupación –posiblemente interesada– de don Alonso en el asunto lo que provocó semejante conclusión. Así lo expresaba el Católico:

«Marauillanos nos como no haueys puesto en obra lo contenido en la dicha nuestra carta pues sabeys que no ignoramos las formas que se tuuieron para que el dicho Juan perez houiesse de perder los dichos sus censales y si fueron desonestas y cargosas a la conciencia tambien como quienquier lo podeys vos saber. E porque no es razon que hayamos de dar lugar a tal cosa ni vos lo deueys querer. Antes porque no se diga que vos soys participante en tales actos y por lo que sabeys que nos haueys de seruir en ellos deueys sin sperar otra prouision nuestra fazer luego la restitucion».⁸¹⁰

Otras personas con estrechísima relación con Fernando el Católico fueron los Espés, quienes sufrían un pleito familiar que se alargaba en el tiempo. A la altura de mediados de 1508 parecía que se prolongaba más de la cuenta, esto era en buena medida debido al lugarteniente general. «La dicha sentencia sin poner en ello otra excusa ni dilacion», se quejaba el Rey Católico a su hijo, esperando que se pusiera manos a la obra y no hubiera «ninguna mas dilacion».⁸¹¹ Precisamente dos días más tarde, el escribano del monarca volvía a enviar quejas de su señor padre contra el prelado, esta vez con motivos más serios. En esta ocasión era el pleito sobre la baronía y castillo de Monclús, asunto que llevaba muchos años abierto y no acababa de finalizarse la disputa por el mismo entre dos nobles. Ahora Fernando II entendía que su hijo tenía

⁸¹⁰ ACA, Real Cancillería, reg. 3571, ff. 184r–v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 10 de agosto de 1495 desde Burgos. No ha de perderse de vista que precisamente Fréscano era una localidad perteneciente a sus parientes cercanos –los vizcondes de Évol–, por lo que quizás dejó el asunto posponerse *sine die*.

⁸¹¹ ACA, Real Cancillería, reg. 3580, ff. 82r–v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 2 de junio de 1508 desde Burgos.

intereses en el asunto –desconocemos exactamente cuáles– y que si no se le había dado a don Rodrigo de Rebolledo, era únicamente por la culpa del *alter nos*. El rey lo veía clarísimo y de la misma forma se lo exponía a don Alonso, ya que «nunca haueys querido proueer y mandar que se le dicesse la real actual y corporal possession del dicho castillo en muy grande daño expensas y prejuicio del dicho don Rodrigo».⁸¹² Es más, el arzobispo siguió en su porfía y a finales de año no se había resuelto nada a favor de don Rodrigo: el rey ya no sabía cómo decírselo.⁸¹³

En definitiva, no cabe duda de que los motivos personales desviaron bastantes veces el buen hacer del arzobispo, lo cual iba en contra de los intereses de la monarquía. En lo tocante a sus hijos parece que don Alonso dejó de lado sus deberes para favorecerlos. Hablando de su hijo el futuro arzobispo don Juan de Aragón, se tocó el asunto algo espinoso de que Fernando II se negaba a que entrase en la Iglesia, parecía que al todopoderoso lugarteniente le importó bastante poco los pareceres de su padre a la hora de aconsejar una u otra cosa a don Juan. Un poco antes de este episodio, tuvo lugar uno similar pero con el entonces benjamín de la familia de los Aragón–Gurrea. Don Hernando de Aragón había recibido la resignación de la clavería de Montesa, algo a lo que el Católico no estaba muy por la labor, posiblemente porque la reservase para alguna otra persona. La cuestión es que don Alonso intentó por todos los medios escabullirse para intentar lograr que su hijo la retuviese «diz que lo hauriades dilatado en fazerlo en lo qual podria reciecer (sic) alguno daño a los susodichos a lo quel no entendemos de dar lugar».⁸¹⁴

Estas faltas de tesón en el cumplimiento del deber no únicamente se dejaron ver en asuntos tocantes a particulares si no que pudieron llegar a afectar otros niveles –ya no meramente clientelares de la monarquía– más elevados. El vizconde de Biota fue un noble un tanto belicoso con sus vecinos navarros. Siguiendo la dinámica de finales del siglo XV y comienzos del XVI, las agresiones a uno y otro lado de la raya entre Navarra

⁸¹² ACA, Real Cancillería, reg. 3580, ff. 85r–v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 4 de junio de 1508 desde Burgos.

⁸¹³ ACA, Real Cancillería, reg. 3674, f. 14r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 9 de diciembre de 1508 desde Sevilla: «Ya otras vezes vos hauemos scrito sobre lo que ocorria en el pleyto que se tratta entre vos y don Rodrigo de Rebolledo y de don Iope su tio. E porque todavia nos parece que deueys poner fin en el y nos por muchas respectos hauriamos plazer dello. Por ende vos rogamos affectuosamente que por nuestro amor vos plega conçertaros con el dicho don rodrigo vsando con el detalles medios que el pleyto cesse en todo caso que que cierto fareys cosa conforme a la qualidat e condition de vuestra persona».

⁸¹⁴ ACA, Real Cancillería, reg. 3582, ff. 66r–v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 13 de febrero de 1512 desde Burgos.

y Aragón fueron aprovechadas para robar ganado, realizar talas, pillajes, etc. El vizconde fue persona muy participativa en estas actuaciones, lo cual en ciertos momentos no convenía a los Reyes Católicos y su delicada política con sus sobrinos los reyes de Navarra. En la primavera de 1497 se dio otro incidente más de este tipo en el que tuvo un especial protagonismo el mencionado noble, sin que al parecer, don Alonso de Aragón hiciera grandes desempeños por evitar el derramamiento de sangre o que pudiera degenerar a mayor violencia la situación. De forma completamente excepcional, fue la reina Isabel, a través de la cancillería aragonesa, quien decidió dar un toque de atención a su hijastro:

«La Reyna. Illustre y Reuerendo arcobispo. Por lo que el Rey mi Señor os scriue veres lo que el Rey de nauarra nos ha fecho saber que el vizconde de viota y otros desse Reyno diz que han fecho entrando a correr a Sanguessa y mucho nos marauillamos como vos no tenes gran cuydado que las pazes que assentamos se guarden por los desse Reyno como es razon pues vedes quan mal parece y quanto viene contra nuestro seruicio quyen contra ellos viene por ende vos encargamos que en lo de agora fagays lo que el Rey mi Señor os scriue y daqui adelante myreys mucho que los desse Reyno guarden las dichas pazes muy enteramente e no consintays ni deys lugar que vengan contra ellos en manera alguna en lo qual nos seruyreys mucho».⁸¹⁵

Aunque hayamos vislumbrado desde una rendija distintas formas de don Alonso de dar prioridad a sus intereses más particulares no por ello significa que su actuación habitual fuera esta; más bien todo lo contrario. Ha de tenerse en cuenta que en estos momentos en los que tan poca separación existía entre lo público y lo privado, dar prioridad a los asuntos personales por encima de los del común era algo que hemos de entender como habitual e intrínseco del sistema. Sin ánimo de hacer una defensa del arzobispo en relación a sus hijos, este no podía comportarse en todo momento como Guzmán el Bueno en Tarifa. La consideración general que tenía Fernando el Católico de su hijo era bastante buena si no sobresaliente. Esta tendencia posiblemente se vio acrecentada conforme pasaron los años y el monarca quedaba paulatinamente más solo en su círculo familiar –biológico y de servicio–. Un buen ejemplo de esto mismo se encuentra en la decisión de nombrarlo lugarteniente general de la Corona de Aragón, con el cometido especial de poner orden en el principado de Cataluña. El texto no dejaba lugar a dudas. El anciano rey, todavía en el clímax de sus facultades físicas y mentales, se deshacía en elogios con su hijo:

⁸¹⁵ ACA, Real Cancillería, reg. 3669, f. 103r. Isabel I a don Alonso de Aragón, el 21 de mayo de 1497 desde Medina del Campo.

«Demas desto sabed que nos considerando que por los muy arduos y grandes negocios en que al presente estamos ocupado no podemos como querriamos visitar esos nuestros Reynos de Aragon y valencia y principado de cathaluña ni entender personalmente en la gouernacion dellos y somos informado que a causa de nuestra ausencia los malos toman mayor atreuimiento para delinquir en especial en el dicho nuestro principado de cathaluña, de lo qual no solomanete (sic) los naturales mas los estrangeros que por alli passan nos dan de continuo grandes queexas de las muertes y robos y daños que en el dicho principado fazen [...] confiando de vuestra grande abilidad y viendo que no hay persona que tambien como vos pueda suplir la falta de nuestra ausencia en esos reynos y teniendo por cierto que assi como fasta aqui haueys sido y soys muy zeloso de la buena administracion de la justicia lo sereys de aqui adelante y que con vuestra buena industria y obra y diligencia extirpareys todos los dichos delados y delinquentes». ⁸¹⁶

Recordemos que en un principio también se pensó en él como solución cuando la administración del Gran Capitán en Nápoles no fue bien vista por el Católico.⁸¹⁷ Más aún, Fernando II llegó a querer confiarle la gobernación de Castilla cuando ya comenzaban a hacerle bastante mella sus achaques en enero de 1514. Que fuera en aquel entonces su único hijo varón –y también el único familiar capacitado y disponible– para darle tales responsabilidades podría servir como argumento quizás para sus estados patrimoniales, pero no en Castilla.⁸¹⁸ En síntesis, la confianza del rey en su hijo fue en ascenso durante toda su vida lo que no quita para que este no tomase decisiones contrarias a la voluntad de su padre. Estas estuvieron condicionadas, al menos en los ejemplos expuestos, por el interés personal como norma general. Sí que es cierto, y ha de tenerse en cuenta, que el arzobispo a fin de cuentas residía de forma más o menos continuada en Zaragoza y el rey no, por lo que quizás según qué asuntos podían entrar claramente en contradicción entre la política local y la general.

⁸¹⁶ ACA, Real Cancillería, reg. 3672, ff. 202r–v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 2 de diciembre de 1511 desde Burgos.

⁸¹⁷ Jerónimo Zurita, *Historia del rey*, *op. cit.*, lib. VII, cap. VI: «Otro día que fue a veintidós de junio [de 1506], en el mismo lugar de Santa Marta, se determinó el rey, que luego partiese a Nápoles el arzobispo de Zaragoza su hijo: y que fuese con él su primo don Alonso de Aragón duque de Villahermosa: y que llevase gran casa, y el acompañamiento, y estado que se requería a un hijo de rey».

⁸¹⁸ Jerónimo Zurita, *Anales*, *op. cit.*, lib. XX, cap. LXXXII: «Publicóse por este tiempo, que el rey mandaba ir a Castilla al arzobispo de Zaragoza su hijo, para descargarse con él en la gobernación de aquellos reinos: y tomar alguna manera de descanso: viéndose fatigado de grave dolencia: y comenzaban los pueblos a publicar, que lo tendrían por agravio: diciendo, que pues el reino contradijo, que no fuesen gobernadores de a Castilla del príncipe, no era bien, que no queriendo gobernar el rey por sí, los pusiese en su mano». Diego de Espés recogía exactamente la misma noticia y casi palabra por palabra, por lo que no cabe duda que la tomó de Zurita. *Vid.* Diego de Espés, *Historia eclesiástica*, *op. cit.*, ff. 747r–v.

f. ¿Un rey nómada, un virrey sedentario?

La pregunta con la que titulamos este epígrafe tiene una respuesta, a priori, sencilla. Si el monarca intentó por todos los medios dar la impresión de encontrarse en sus distintas posesiones mediante la itinerancia, es lógico pensar que sus lugartenientes generales residieron de forma fija en cada uno de sus estados.

Todo parece indicar que don Alonso permaneció en Zaragoza de forma habitual ya desde una edad temprana, si bien también estuvo en algún momento en la corte de su abuelo. Esto puede sostenerse gracias al testimonio que se tiene del momento de la muerte de Juan II, ya que el arzobispo y su primo don Juan Alonso de Aragón se encontraban en Barcelona en esos momentos.⁸¹⁹ Al parecer, durante su infancia fue relativamente habitual que siguiese a su ayo Pedro Núñez Cabeza de Vaca:

«El Rey. Mossen Capata. Vuestra carta Recebimos e quanto a lo que nos dezis del Illustre don Alonso fijo nos scriuimos a mossen pero vaca que vea si cumple su stancia in Barchinona o no. A nos parece que mejor seria lo leuassedes a donde el dicho mossen pero vaca stouiere pero si vehiades vos y el que cumple mas su stancia ahi in Barchinona, fazer aquello quel dira y vos paresciere e a nuestro seruicio cumpliere siempre mirando por la persona suya como de vos confiamos».⁸²⁰

La información sobre su residencia o irresidencia en la capital de Aragón se hace más interesante a partir del momento –incierto– en el que fue nombrado lugarteniente general de Aragón. Las cartas expedidas por don Alonso pueden ayudar a conocer mejor el asunto. Así, de las que hemos localizado, 61 fueron escritas y mandadas desde Zaragoza de un total de 79. El resto son lugares dentro del propio reino salvo poblaciones cercanas a Tudela (de cuando la conquista en 1512),⁸²¹ a excepción de Lérida, Barcelona y «El Palau», desde donde se escribió una única epístola respectivamente. Por lo tanto, un análisis de la propia correspondencia tan apenas ofrece datos interesantes mas que el 77% de las cartas conservadas fueron enviadas desde Zaragoza: teniendo en cuenta la carencia documental a la que se ha hecho referencia en varias ocasiones, sólo se puede afirmar que, en apariencia, residió buena parte del

⁸¹⁹ ACA, Real Cancillería, reg. 3520, ff. 46bis v–47r. Fernando II a Pedro Núñez Cabeza de Vaca, el 30 de enero de 1479 desde ¿Tendilla?

⁸²⁰ ACA, Real Cancillería, reg. 3520, f. 47r (1ª numeración). Fernando II a Pedro Zapata, el 30 de enero de 1479 desde ¿Tendilla?

⁸²¹ No se incluyen las que aparecen en el apéndice documental de José Ramón Castro, “Lealtad de Tudela a los últimos reyes de Navarra”, en *Revista Zurita*, Zaragoza, 1933, pp. 1–67.

tiempo en la sede de su arzobispado. Por lo tanto, se hace necesario buscar otras posibles referencias.

La primera referencia siendo lugarteniente general proviene de sus compañeros diputados en noviembre de 1484. Iban a reunirse y llamaron a los ausentes, entre ellos a don Alonso ya que «por fechos que occorren en la Dipputacion concernientes a la utilitat e beneficio de aqueste Regno e conservacion de los Fueros, Privilegios e Libertades de aquel, de los quales por nuestro officio somos protectores, es necessaria la presencia de Vuestra Senyoria en aquesta ciudat».⁸²²

Dónde se encontraba en esos momentos es imposible de precisar. Lo que sí podemos conocer es la reducida casuística que existió en los distintos movimientos que realizó el arzobispo en su vida. Salvo un par de ocasiones –de las que tenemos noticia– en las que estaba fuera de la ciudad por motivos de salud, por lo general se encontraba llevando a cabo misiones de sus desempeños como lugarteniente o capitán general. Curiosamente, no se conoce ningún caso en el que ejerciera personalmente alguna tarea de carácter pastoral, como una visita, por ejemplo. Por otra parte, también existe un número limitado de situaciones en las que se desconoce o dónde estaba o qué es lo que hacía.

En primer lugar es interesante constatar la tensión existente entre seguir la pauta de comportamiento de los monarcas moviéndose ininterrumpidamente por todo el territorio o mantenerse en un punto fijo. El propio Fernando II era quien, al parecer, solía dictar la necesidad o no de que don Alonso saliese de su residencia. La justicia, asunto fundamental para los reyes, era el motivo principal de estos viajes. El monarca encargó en alguna ocasión a su hijo moverse por el reino de Aragón acompañado de oficiales para poder impartirla, ya que había gente que por lejanía o pobreza no podía acudir a los tribunales.⁸²³

⁸²² AHDZ, mss. 68, f. 46r (imagen 0055). Los diputados de Aragón a don Alonso de Aragón, el 5 de noviembre de 1484 desde Zaragoza.

⁸²³ ACA, Real Cancillería, reg. 3665bis, f. 111v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 13 de noviembre de 1491 desde el real de la Vega de Granada: «El Rey. Illustre y Reuerendo arcobispo nuestro muy caro y muy amado fijo y lugarteniente general de algunas ciudades villas e logares desse Reyno y ahun de otras particulares personas scriuen quexas de mal gouierno e regimiento e de poca justicia que en ellas se faze y quierese daqui que esto lo causa vos esto mucho de assiento en essa ciudat y no desto ¿tres? por el Reyno car vnos por pobreza otros diz que por temor dexar dese yr a quexar en manera que la justicia es mal exerada. E porque el remedio desto es vos andar e passear alguna vez quando conuiene por el Reyno vos rogamos y encargamos vos dispongays de facerlo esse dicho Reyno ste siempre que ¿conograp? que cumple al seruicio nuestro y al descargo vuestro y al bien de aquel leuando con vos el

Algo estrechamente relacionado con esto mismo son las estancias del arzobispo de Zaragoza en la corte. Siendo niño parece que sí se encontró en el entorno áulico de su abuelo Juan II y de adulto también pasó alguna temporada. Al parecer, fue más o menos frecuente que don Alonso residiera de vez en cuando con la familia de su padre allí donde se encontrase: esto no siempre contaba con el beneplácito paterno. En septiembre de 1490 el rey indicaba a su hijo que «vos encargamos y mandamos que en ningun caso vengays a nuestro si proliado fuessedes vno boluays de donde quiere que la presente se vos diere», ya que su labor era encontrarse en Aragón y mantenerlo informado puntualmente de lo que acaeciese. Tiempo después, quizás mientras convalecía de sus heridas tras el atentado de finales de 1492 en Barcelona, el prelado debió de aprovechar la ocasión para estar junto a sus hermanastros y los reyes; así se lo comentaba Fernando II a su embajador en Roma.⁸²⁴ Muy poco después, en el mismo verano, tenía planificado un nuevo viaje a la Ciudad Condal; gracias a las tormentosas relaciones con su sobrino el obispo de Huesca, es conocido que este quería viajar con el arzobispo su primo.⁸²⁵ Lo habitual, como en los casos descritos, es tener la noticia de forma indirecta. También conocemos que en 1514 estuvo con los reyes, pero únicamente eso: ni cuánto tiempo ni el motivo de la visita.⁸²⁶

Don Alonso expresaba el interés de ir a visitar al Católico a la corte al poco tiempo de que este comenzase con sus achaques, ya perpetuos hasta el fin de sus días. No obstante, no obtuvo la licencia paterna al respecto. En una epístola escrita de su propio puño, el arzobispo se quejaba de este tema con el secretario Miguel Pérez de Almazán:

«Secretario my muy special amygo. Yo os agradezco la buena nueua que me disteys de la salud y contynuacion de la mejora de la magestat del rey my señor, plega a nuestro señor dyos y a su bien auenturada madre que muchos y muchos años lo guarden y den syempre plazer y alegria, pues con su vyda bybe todo el mundo y mas nosotros sus subdytos y vassallos. En gradissima manera me haueys obligado con la solycitud y contynuos auysos de la dysposicionde

rigiente nuestra cancelleria e los otros oficiales que para el exercicio de la justicia fueren menester que en ello nos fareys plazer e seruicio muy grato».

⁸²⁴ ACA, Real Cancillería, reg. 3685, ff. 31r–32v. Fernando II a Diego López de Haro embajador en Roma, el 17 de junio de 1493 desde Barcelona, *apud* Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones*, *op. cit.*, doc. 148.

⁸²⁵ ACA, Real Cancillería, reg. 3571, f. 88v. Fernando II a don Juan Alonso de Aragón y Navarra, el 8 de julio de 1493 desde Barcelona: «Illustre y reuerendo Arçobispo nuestro muy caro y muy amado fijo dicho nos han quel obispo de huesca quiere venir con vos a esta nuestra corte».

⁸²⁶ ACA, Real Cancillería, reg. 3582, f. 189v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 28 de enero de 1515 desde Valladolid: «Relacion nos ha sido fecha que el año passado estando vos en esta nuestra corte a suplicacion de Joan garcia nuestro scriuano de mandamiento».

la yndisposicion de su real magestat y assy os pydo sy haueys de hazer por my sea en segyrlo como hastaque lo haueys fecho. Yo dessearia y desseo yr a besar los pyes de su alteza como por dos myas os screuy que de my parte lo suplyassedes a su magestat, y pues no lo ha tenydo por byen por las causas que uos me haueys scryto de parte de su alteza, (inicio de subrayado) embyo al doctor lopez prior de nuestra señora del pylar para que por my bese las manos de su magestad (fin del subrayado) y la vysyte y ofrezca la vyda con quanto tengo que ya esta ofreçido al seruycio de su alteza. Cyertamente no veo cosas tan ynportantes para que no se me pudyera otorgar la lycençia dycha pues nuestro señor nos haze merced de hauer tomado tan buena determynacion la enfermedat de su alteza, que sy se alargara pudyera ser ynconuynyente en tal caso my ausencia por estos vezynos señores de foyx pudyeran hazer alguna cosiyta de poca sustancia, pero como obedyentissimo no ay mas syno sufryr aunque en stremo syento no gozar del byen y alegria que sentys los que estays cabe su magestat. Ruegos que vos acordeys a su alteza quando sera seruido que yo vaya a reçebyr la consolacion que mas desseo en special hauria agora buena sazón para ello pues (inicio de subrayado) la tregua con Francia esta assentada (fin del subrayado) que sy va conseruan y syn cautela aqua no puede hauer necesydat que monteys yendo el como spero en dyos lo que fara por el byen vnyuers[al] de la christiandad, byen puede el rey my señor cons[en]tyrme esta lycençia que con tanta razon la suplico». ⁸²⁷

En definitiva, a pesar de tener pocos testimonios, queda claro que don Alonso visitó la corte en distintas ocasiones. Ahora bien, parece que estos desplazamientos solían realizarse cuando esta se encontraba relativamente cercana y no había grandes responsabilidades a las que prestar atención. Aunque en la carta al secretario real se le quitaba importancia al asunto, lo cierto es que a la altura de 1513 la situación fronteriza con los Albret seguía siendo delicadísima.

De hecho, durante la Guerra de Navarra fue bastante habitual que el arzobispo tuviera como centro de operaciones la zona de las Cinco Villas –dentro de Aragón– por su posición fronteriza con el recién conquistado reino vecino. Aunque pasó cerca de un mes en los alrededores de Tudela para lograr su conquista en el verano de 1512, ⁸²⁸ con posterioridad se desplazó también a poblaciones como Sádaba para controlar algunos de los focos de resistencia, como el valle del Roncal. ⁸²⁹ También estuvo en otras acciones militares como en 1503 con su padre en el Rosellón, como veremos más adelante. Por

⁸²⁷ RAH, Colección Salazar y Castro, A-14, ff. 137r-140r. Don Alonso de Aragón a Miguel Pérez de Almazán, el 13 de abril de 1513 desde Zaragoza.

⁸²⁸ Jaime Elipe, “La rendición de Tudela: la intervención de don Alonso de Aragón en la invasión de Navarra en 1512”. En prensa.

⁸²⁹ RAH, Colección Salazar y Castro, A-14, f. 60r. Don Alonso de Aragón a Fernando II, el 7 de diciembre de 1512 desde Sádaba.

último, otra de las estancias continuadas fuera del reino fue mientras ocupó la lugartenencia de Cataluña, entre 1514 y 1515; si bien no podemos precisar el tiempo exacto que pasó allí.

Algo extraño en sus escasos movimientos fue lo que condujo a don Alonso de Aragón que falleciese en Lécera el 24 de febrero de 1520.⁸³⁰ ¿Qué hacía en Lécera? Si atendemos a las palabras de Lamberto de Zaragoza, «se partió a visitar el Arzobispado»; esto es a todas luces falso como hemos apuntado en el epígrafe de su defunción.⁸³¹ Ahora bien, este tipo de vacaciones de carácter profiláctico fueron relativamente habituales porque, además, entendían que había lugares más salubres donde descansar que otros. En una época en la que, por lo que hemos podido observar, la gente gozaba de una salud bastante quebrantada por norma general, el arzobispo se retiraba a algunos sitios especiales a descansar. Ya vimos cómo preferían para su tía la condesa de Lerín Fréscano como sitio de reposo; don Alonso hacía lo propio en otros lugares. Uno de ellos fue Peñafior, sitio cercano a Zaragoza. Allí despacharon el nuevo contrato de arrendamiento de las rentas episcopales en la primavera de 1519, con bastante seguridad tuvo lugar en la finca de recreo que tenía su camarero don Juan de Alagón.⁸³² Posiblemente fue el reposo lo que lo llevó un mes más tarde al monasterio de Rueda, situado en una zona especialmente fértil de la ribera del Ebro con abundantes bosques, donde quizás aprovechase para cazar.⁸³³

En conclusión, puede observarse que aunque don Alonso de Aragón residió de manera habitual en Zaragoza, tuvo cierto movimiento. Este fue debido principalmente a ejercer su cometido político por el territorio aragonés –en rara ocasión salía de este– o para acudir a la corte durante períodos indefinidos de tiempo en los que tampoco se conoce muy bien cuáles fueron sus desempeños en la misma.

⁸³⁰ Diego de Espés, *Historia eclesiástica*, op. cit., ff. 751r–v: «Por este tiempo el Arçobispo que estaba en Lezara lugar de su Arçobispado y del señorío de los condes de Belchit adolesçio de graue enfermedad y preueniendosse como catholico principe para morir en el Señor reciuidos con grandissima reuerençia y deuocion los sacramentos santos de la confession y comunion entrego a Gaspar de Barrachina a 12 de hebrero su testamento cerrado y sellado en presencia del noble Don Manuel de Ariño escribano de ración y del venerable mossen Juan de Ariño Rector de Alloza criados de su excellencia y hecho esto agrauandose de la enfermedad se le administro el santo sacramento de la extrema unction y murio à 24 de hebrero cassi a las seys horas de la mañana».

⁸³¹ Lamberto de Zaragoza, *Teatro histórico*, op. cit., p. 65.

⁸³² AHPNZ, Ximeno Gil, sig. 844, ff. 130r–136r. El 10 de abril de 1519 en Peñafior. En este lugar se solían retirar también los jurados de la ciudad de Zaragoza. Mi agradecimiento al Dr. D. Eliseo Serrano por esta apreciación.

⁸³³ AGS, Estado, Corona de Castilla, leg. 5, 151. Don Alonso de Aragón a Guillermo de Croy señor de Xevres, el 28 de mayo de 1519 desde el monasterio de Santa María de Rueda.

II. Compartiendo el poder

El organismo de carácter ejecutivo más importante con el que contaba de manera permanente el reino de Aragón era la Diputación. Fue instituida durante el siglo XIV para poder gestionar correctamente el denominado *general*, impuesto arancelario, destinado a sufragar las crecientes penurias económicas de la monarquía. Con el paso de los años, la Diputación fue adquiriendo nuevas prerrogativas que iban más allá de la mera recaudación fiscal: se convirtió en un elemento mucho más complejo. A finales del siglo XV representaba de manera continua a los estamentos sin necesidad de que se juntasen las cortes; podían intervenir en asuntos internos y externos de muy diversa índole –orden público, administración, relaciones comerciales, etc.–. Tampoco había perdido su carácter inicial; además tenía la responsabilidad de vigilar el correcto cumplimiento y respeto a los fueros y libertades regnícolas.⁸³⁴

Los diputados ejercían su magistratura de forma anual, comenzando el año político en mayo. Se elegían de manera mixta por selección e insaculación y eran ocho, a razón de dos por cada uno de los brazos –Iglesia, ricos hombres, caballeros y universidades–. Una comisión de las cortes se encargaba de confeccionar unas listas de personas elegibles que posteriormente eran empleadas para la insaculación; el elenco iba disminuyendo conforme morían las personas «diputables». Por ello mismo, tras las Cortes de Tarazona de 1495 se dio facultad a los diputados electos para poder eliminar a los difuntos y añadir otros de características similares.⁸³⁵

Los eclesiásticos contaban con dos listas distintas de las que se extraían uno de cada. La primera era la de los prelados donde se incluían hasta 20 dignidades: el arzobispo de Zaragoza, obispos, abades, priores, comendadores y el castellán de Amposta. La segunda era de los capitulares, en representación de cabildos, colegiatas y capítulos. La diferencia más notable es que la bolsa de los prelados era la única que no se veía afectada por los azares biológicos ya que sus inscritos no lo estaban a título nominal, sino por la dignidad. Otro aspecto importante a tener en cuenta es que una persona que poseyera más de una dignidad de esta bolsa, aumentaba las posibilidades de salir elegido. Precisamente este era el caso de don Alonso de Aragón, quien como ha quedado referido, acumulaba en sus manos varios cargos. De tal manera, el arzobispo

⁸³⁴ El principal estudio sobre la institución sigue siendo José Ángel Sesma Muñoz, *La Diputación del Reino de Aragón en la época de Fernando II (1479–1516)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1977. Unas primeras pinceladas de carácter general e introductorio se pueden ver en las pp. 29–44.

⁸³⁵ *Vid. ibidem*, p. 49 y ss.

de Zaragoza logró salir elegido hasta once veces en su vida, si bien ejerció la magistratura una vez más ya que entró en el ejercicio de 1509–1510 en sustitución de su primo don Enrique de Aragón, abad de la O.⁸³⁶ Varias las hizo en calidad de prelado pero otras como abad de Rueda, Montearagón o San Victorián.

Muy posiblemente su elección como diputado en detrimento de su primo don Enrique estuvo condicionada por la necesidad de intervenir la institución desde su interior para poder investigar a fondo el saqueo al que había sido sometida en los últimos años. El abad de la O falleció en ese mismo año de 1509 –sin poder precisar la fecha– pero no podemos saber si fue por esto por lo que entró don Alonso como diputado o tuvo lugar a posteriori. Sea como fuere, los representantes del reino afirmaban con rotundidad agasajadora al Católico que todo había sido «por el beneficio publico deste Reyno ha plazido a dios hacernos merced que ha sallido diputado».⁸³⁷

La evolución de la Diputación durante el reinado de Fernando el Católico está muy bien descrita por el estudio que realizó José Ángel Sesma. Este la dividió en tres períodos atendiendo al grado de autonomía de la misma: hasta 1496 de cierta autonomía, seguido de un período de tensión y conflicto dentro de la institución que concluye en 1509 cuando el «partido real» acaba haciéndose con todos los resortes del poder. Por supuesto, el principal interesado en aumentar el control de la monarquía era el propio rey. Para llevarlo a cabo se valió del arzobispo de Zaragoza como actor principal. En 1496 se rompió el monopolio del que habían gozado unas pocas personas, si bien ha de tenerse en cuenta que don Alonso ya había salido elegido varias veces como diputado en ejercicios anteriores. Curiosamente, también lo había sido el obispo de Huesca, don Juan Alonso de Aragón, pero su utilidad a los planes de Fernando II es bastante discutible. De cualquier manera, fue en 1509 cuando el dominio fue ya absoluto y cualquier decisión por nimia que pudiera ser, pasaba por las manos del prelado. Consideramos que fueron los elevados niveles de corrupción en el seno de la Diputación lo que terminó por convencer a la monarquía de que era necesario constituirla en una especie de órgano dependiente, como así fue hasta el deceso del Católico. Si esto entraba dentro de unos planes previos, lo desconocemos.⁸³⁸

⁸³⁶ Los ejercicios fueron los siguientes: 1480–1481, 1484–1485, 1493–1494, 1494–1495, 1495–1496, 1496–1497, 1498–1499, 1500–1501, 1502–1503, 1509–1510, 1510–1511 y 1511–1512.

⁸³⁷ AHDZ, Archivo del reino, mss. 99, ff. 16v–17r (imagen 0017). Los diputados a Fernando II, el 9 de julio de 1509 desde Zaragoza.

⁸³⁸ Jaime Elipse, “Virreyes y diputados”, *op. cit.* p. 368.

Respecto a las tareas que desempeñó el arzobispo como diputado, la información conservada no es particularmente elocuente en los registros de actos comunes. Aún así, intentaremos mostrar unas pinceladas. En los momentos en los que la Diputación entraba en un nuevo ciclo, don Alonso de Aragón recibía el encargo –o mejor dicho, lo asumía– de ir a Cataluña a pagar a las tropas. Había salido electo para el ejercicio de 1496–1497 por ser abad de Rueda; los diputados avisaban al conde de Ribagorza que el arzobispo marchaba hacia donde tenía acantonadas las tropas para hacer efectivos sus salarios trimestrales.⁸³⁹ Estos desempeños lo tuvieron ocupado al menos 40 días fuera de la capital junto con Bartolomé Español –hermano de su secretario Gil Español–: por ello recibió el arzobispo unas dietas de 6 florines diarios –4,3 ducados–, el segundo únicamente 2.⁸⁴⁰ Un año más tarde se encargaba un asunto mucho más espinoso cuyo fin parecía al cabo de mucho tiempo, vislumbrarse: los censalistas catalanes y la deuda con ellos contraída. Los diputados le daban una larga explicación al arrendador Miguel Torrero al respecto:

«seamos muy ciertos que persona mas grata a los dichos crehedores ni al beneficio et vtil del dicho regno y general se pueda cometer y encomendar que a su Illustrisima senyoria y sea cosa justa y razonable pues ha de yr su Illustrisima Señoria a Barchinona no haya de vactor (sic) a propias expensas de su senyoria pues se ofrecen gastos como quiere segunt el trabajo y tiempo que en ello su señoria ha vacado y espera a vaccar».⁸⁴¹

En esta ocasión, no sabemos si por la ausencia total o por el júbilo que suponía dar carpetazo a un asunto latente desde la revuelta catalana treinta años antes, don Alonso recibió 500 florines –unos 364 ducados–. Para el viaje y atender el negocio debidamente marchó con Antón Monterde. De hecho, el 14 de abril todo parecía estar ya liquidado con un rotundo éxito, los diputados al recibir la información aseveraban que «somos mucho alegrados y cierto otro no teniamos creydo sino que con la presenta de vuestra senyoria hauia de tomar este negocio conclusion».⁸⁴² De esta forma, las relaciones comerciales entre Aragón y Cataluña parecían volver a un estado de normalidad, que hasta el momento no había sido sino intermitente durante lustros.

⁸³⁹ AHDZ, Archivo del reino, mss. 85, f. 13v (imagen 0014). Los diputados del reino de Aragón a don Juan de Aragón, conde de Ribagorza, el 2 de agosto de 1496 desde Zaragoza.

⁸⁴⁰ AHDZ, Archivo del reino, mss. 85, ff. 33r–v (imágenes 0033 y 0034). Cautela del 18 de enero de 1497.

⁸⁴¹ AHDZ, Archivo del reino, mss. 88, ff. 47v–48r (imagen 0048). Los diputados del reino de Aragón a Miguel Torrero, el 16 de marzo de 1499 desde Zaragoza.

⁸⁴² AHDZ, Archivo del reino, mss. 88, ff. 59v–60r (imagen 0060). Los diputados del reino de Aragón a don Alonso de Aragón, el 20 de abril de 1499 desde Zaragoza.

Un ejercicio más tarde, en 1500, el arzobispo aparecía nuevamente como persona de especial relevancia entre sus colegas. En esta ocasión los diputados se dirigían a su compañero de mayor rango diciéndole que por segunda vez «hauemos scripto a vuestra Illustrissima Senyoria suplicando aquella mandasse traher las llaues de las arquas de los officios de la dipputacion que tiene» ya que se necesitaba hacer una extracción para elegir a un inquisidor del brazo de nobles, quien sustituiría a don Gaspar de Espés.⁸⁴³

Un hecho bastante repetitivo que se puede observar en los registros de los actos comunes es que don Alonso solía ser depositario de la confianza del resto de diputados. Por ello mismo, era habitual que fuese nombrado como procurador suyo cuando estos se iban a ausentar.⁸⁴⁴ Es curioso porque lo era sin que hubiese excepciones que podríamos entender como normales. Esto es, aquellos a los que podría considerarse como «enemigos» suyos o personas que normalmente estuvieron enfrentadas a él durante períodos prolongados de tiempo. Así sucedía por ejemplo, con el conde de Aranda. Este lo nombraba su procurador «que en seyendo absente el dicho señor conde de la ciudat de caragoca sea procurador suyo el dicho señor arçobispo»; si el prelado estuviera fuera pasaría a otro la procuración.⁸⁴⁵

A pesar de que el medievalista Sesma Muñoz apreciaba en su excelente trabajo una segunda época de conflicto por el poder en el seno de la Diputación esto ha de entenderse con bastantes matices. Es cierto que los magistrados tenían poder para prohibir sacas de cereal del reino en caso de considerarlo oportuno, pero tanto el rey como el arzobispo lo incumplían atendiendo a la globalidad de la política real y no a sus particularidades. Es por ello mismo que don Alonso podía otorgar licencias pero siempre desde su lugartenencia, no como diputado.⁸⁴⁶ Es decir, era don Alonso–lugarteniente (en última instancia, ocupaba el lugar del monarca) y no don Alonso–

⁸⁴³ AHDZ, Archivo del reino, mss. 90, f. 18r (imagen 0018). Los diputados del reino de Aragón a don Alonso de Aragón, el 4 de septiembre de 1500 desde Zaragoza.

⁸⁴⁴ AHDZ, Archivo del reino, mss. 90, ff. 26v–27r (imagen 0027): «Nos Don Alfonso de Aragon por la miseracion diuinia administrador [...] en nombre nuestro como procurador del venerable micer lorenço Ramon e del noble don ximen durrea vizconde de viota diputado del dicho Reyno ensemble con el noble don fferrando diez mossen juan de granada y don yban de coscon en nombre suyo e como procurador de don juan ferrer dipputados que somos en el año presente en el dicho Reyno». El 27 de noviembre de 1500.

⁸⁴⁵ AHDZ, Archivo del reino, mss. 88, f. 81v (imagen 0082). Procura del conde de Aranda, el 4 de agosto de 1498 en Zaragoza.

⁸⁴⁶ AHDZ, Archivo del reino, mss. 92, ff. 17v–18r (imagen 0018). Se trata del recordatorio de sacar cuatro cargas por familia para un castillo fronterizo, que había sido concedido por don Alonso el 13 de diciembre de 1496. De cualquier manera, el mss. 92, perteneciente al ejercicio 1502–1503 está lleno de excepciones concedidas por la Diputación a la prohibición de mover grano fuera del reino.

diputado quien contravenía las indicaciones de la institución regnicola. De hecho, el Rey Católico planeaba en 1502 la expulsión de todos los mudéjares que habitaban en Aragón, algo en lo que intervino el arzobispo de Zaragoza para, juntamente con el reino, hacerle cambiar de opinión:

«Por quanto el Illustrissimo y Reuerendissimo Señor arcobispo de caragoca, fallandose en Regno de valencia e supiendo que los dipputados del dicho regno querian fazer embaxada al Rey nuestro acerca la comocion de los moros que dezian que su alteza deliberaua se fuessen del Regno, que [no] tornasen christianos, su Illustrissima señoria houo por bien fazer saber a su alteza de lo que por los dipputados se deliberaua por ver si en algo se podia repreder en lo de la dicha expulsion que se dezia de los dichos moros. Y porque la dicha enbaxada no fuese sin persona y por euitar gastos al Regno, fue embiado hun correu por parte e con cartas de su Illustrissima senyoria a su alteza».⁸⁴⁷

La intención de las cartas no era otra que intentar que Fernando II dejase a los moros de Aragón en el estado que habían vivido durante siglos en el reino; no disponemos de más referencias al respecto ni tampoco hemos conocido ninguna publicación sobre el tema por lo que quizás habría que suponer que estos planes tuvieron un recorrido efímero. De cualquier manera, el ascendente del arzobispo de Zaragoza sobre el resto de sus compañeros fue en aumento con el paso del tiempo, especialmente a partir de la tercera etapa, a partir de 1509.

La revisión de las listas después de los escandalosos robos y repartos que habían hecho muchos miembros de la Diputación en el pasado –de cualquier escalafón del organigrama– fue posiblemente el punto de inflexión. Por ejemplo, en 1515 se reunieron los diputados en las casas de la institución para poner en marcha el proceso de arrendamiento. Esto se hizo «en presencia del muy excelente y Reuerendisimo Senyor el senyor don Alonso de Aragon arçobispo de Çaragoca», quien no ocupaba la magistratura en este ejercicio.⁸⁴⁸ Realmente, podemos intuir que ni tan siquiera le hacía falta formar parte para poder controlar el día a día de la institución. Es cierto que la depuración de responsabilidades en el seno de la institución tuvo que tener un peso bastante importante. Sin embargo tampoco conviene descuidar el contexto en el que se veía inmerso el reino. Al fin y al cabo, Fernando II se había sumado a la Santa Liga en 1511, reunida contra el rey de Francia entorno a la proclama de «fuori i barbari!». De tal

⁸⁴⁷ AHDZ, Archivo del reino, mss. 92, f. 5v (imagen 0006). Cautela del 1 de junio de 1502 en Zaragoza.

⁸⁴⁸ AHDZ, Archivo del reino, mss. 109, f. 127r (imagen 0127). Cautela del 19 de mayo de 1515 en Zaragoza.

manera, las fronteras estaban fuertemente prevenidas contra cualquier agresión exterior, lo que podría haber conducido a un aumento de la supervisión por parte del lugarteniente general a la institución. En cualquier caso, la Diputación era prácticamente la primera y última responsable de la defensa del territorio con sus limitados recursos. En síntesis, el aumento del control por parte de don Alonso está meridianamente claro. ¿Fue una política mantenida tras su defunción? Sería interesante confirmarlo o desmentirlo. Lo que es cierto es que estas dos variables principales, la depuración y la guerra confluyeron. Por ello mismo, quedaron registrados casos como el de finales de 1514, cuando menudeaban los problemas fronterizos y el temor a una invasión desde los territorios de Ultrapuertos de los Albret era casi constante. En consecuencia, los diputados antes de tomar una decisión decían que «hauemos acordado hacerlo saber a vuestra señoría para que nos aconseje y mande lo que a acerca dello deuemos hacer y primer que todo se haia como vuestra señoría lo mandare».⁸⁴⁹

El control al que estuvo sometida la Diputación, en ocasiones, es más fácilmente observable en la retórica que en los hechos. Así de devotos se manifestaron sus camaradas de magistratura en el período 1509–1510:

«Ha nos parecido suplicar a Vuestra Illustrisima Señoría si le pareciere nos mande proueer de algunas cartas del Rey nuestro señor y de Vuestra Señoría para el iusticia de aragon y sus lugartenientes: que en el dicho negocio no sean perjudicados las dichas libertades porque si en esto somos por sta via empachados tambien lo podriamos ser en las execuciones de los condenados que en este presente mes se han de hazer en las quales entendemos passar adelante sino nos fuere mandado el contrario por Vuestra Illustrisima Señoría».⁸⁵⁰

Si esto pudiera parecer algo puntual y excepcional, menudeaban los ejemplos. Siguiendo las pautas inspiradas de esta epístola, el escribano de la Diputación redactaba poco después frases como «no osariamos tomar otra determinacion sino la que Vuestra Illustrisima Señoría manda».⁸⁵¹ Unos días antes de esta declaración, los diputados llegaban a escribir que:

«Muy Illustre y Reuerendisimo Señor. Con la presente screuimos a su alteza suplicando a aquella sea su seruicio que Vuestre Illustrisima Señoría se venga a este Reyno como ya por

⁸⁴⁹ AHDZ, Archivo del reino, mss. 109, f. 31r (imagen 0031). Los diputados del reino de Aragón a don Alonso de Aragón, el 27 de diciembre de 1514 desde Zaragoza

⁸⁵⁰ AHDZ, Archivo del reino, mss. 99, f. 56r (imagen 0056). Los diputados del reino de Aragón a don Alonso de Aragón, el 10 de enero de 1510 desde Zaragoza.

⁸⁵¹ AHDZ, Archivo del reino, mss. 99, ff. 60r–v (imágenes 0060 y 0061). Los diputados del reino de Aragón a don Alonso de Aragón, el 12 de febrero de 1510 desde Zaragoza.

otra carta a que nos referimos se lo houimos suplicado y ahunque mas necesidad no houiesse de sola la gana que tenemos de ver y besar las manos de vuestra señoría es razon que su alteza nos tenga por scusados de la culpa de importunos pero como sabe Vuestra Illustrisima Señoría siamos fechos ganado sin su pastor».⁸⁵²

Esta última ya era rayana en las misivas que se podían enviar cuando los reyes se ausentaban demasiado tiempo de sus estados patrimoniales. De cualquier manera, no deja de ser indicativo de la preeminencia absoluta que el arzobispo alcanzó en un breve lapso de tiempo: probablemente el temor a ser expulsados de las bolsas o que se descubrieran más asuntos turbios pudiera ser una de las causas.

III. Capitán general

En varias ocasiones a lo largo de este trabajo han quedado reflejados los gustos militares del arzobispo. Esto era fruto de su educación y del ambiente cortesano, en el que aunque no era norma común, no resultaba difícil que los religiosos vistieran armas en según qué ocasiones. Don Alonso no rehusó del empleo de la fuerza en ciertos momentos a lo largo de su vida si bien es cierto que tampoco pasó a la posteridad –y con motivos– por una belicosidad marcada.

Sus principales intervenciones en el oficio de Marte fueron por lo general actuando como capitán general de las tropas del reino. Esto fue tanto en defensa de las fronteras como en acciones de invasión: lo más habitual era que delegase el ejercicio de su poder en otras personas. Únicamente existieron dos momentos en los que se puso efectivamente a la cabeza de las tropas y dirigió las operaciones militares. Estos eventos fueron la defensa de la fortaleza de Salsas (actualmente Salses-le-Château) juntamente con el Rey Católico en 1503 así como la invasión de Navarra en 1512.

La figura del capitán general antes de su traslación a las Indias no ha sido tan apenas investigada. Era la persona de mayor autoridad militar cuando se levantaba un ejército si bien era más bien una suerte de *primus inter pares* entre el resto de capitanes de la tropa. Un ejemplo temprano de esto lo tenemos en la primera nominación conservada de don Alonso como capitán general en 1497:

«Muy alto e muy poderoso principe Rey y Señor. Por micer anton agostin hoymos la creença y vimos las instrucciones de vuestra alteza en respuesta de la creença e instrucciones que

⁸⁵² AHDZ, Archivo del reino, mss. 99, ff. 57r-v (imágenes 0057 y 0058). Los diputados del reino de Aragón a don Alonso de Aragón, el 22 de enero de 1510 desde Zaragoza.

a vuestra alteza por parte de este Reyno explico y suplico y luego posimos orden en llamar los capitanes cerqua el escoxer capitan general y todos con concord es han fecho nominacion y electos de persona del Illustres Señor arcobispo de Caragoca fijo de vuestra alteza que sin duda fazer lo contrario no fuera sino entre los capitanes e las gentes de sus capitanias inconuynente mylitar». ⁸⁵³

Así pues, parece que a finales del siglo XV eran los propios capitanes los que elegían al que sería su comandante. Estos a su vez eran escogidos por los diputados para levantar cada uno un número determinado de hombres de armas y jinetes. Por lo general eran siempre una nómina muy reducida entre los principales nobles y caballeros de Aragón: el arzobispo, los condes de Aranda, Belchite, etc. En este ejemplo queda claro el por qué se escogía al prelado, al ser la persona de mayor rango e hijo del rey no habría recelos entre los capitanes ya que era el líder que podría considerarse como «natural». Para hacernos una idea, solían repetir este esquema que se planteaba en las cortes de Tarazona de 1495; «a saber al Illustre don Alonso de Aragon arcobispo de Caragoca de ciento dacuallo, quarenta hombres de armas e sesenta ginetes», quien aportaba el mayor número de hombres. Después ya el resto tenían que levantar idénticas cifras que el conde de Ribagorza, «sesenta y siete de cauallo vint y siete hombres de armas y quarenta ginetes». En esta ocasión fueron don Luis de Híjar, conde de Belchite y señor de Híjar, don Felipe Galcerán de Castro, don Jaime de Luna, don Blasco de Alagón y micer Juan Fernández de Heredia. ⁸⁵⁴

Su actuación como capitán general parece ser que se circunscribió normalmente a la dirección de los operativos desde su cuartel general o desde la propia Zaragoza. Al frente de su capitanía, la más numerosa, estaba a su cabeza como norma habitual su hermano uterino don Francisco, vizconde de Évol. Así ocurría en enero de 1496, cuando se presentaba la lista de personas que servían en los hombres del arzobispo. Lo habitual era que cada responsable de la misma figurase en primer lugar; en este caso lo era el vizconde. ⁸⁵⁵ Esto mismo sucedía años más tarde en 1503, cuando a pesar de ser capitán

⁸⁵³ AHDZ, Archivo del reino, mss. 85, ff. 35r–v (imágenes 0035 y 0036). Los diputados a Fernando II, el 23 de enero de 1497 desde Zaragoza.

⁸⁵⁴ AHDZ, Archivo del reino, mss. 82, f. 82r (imagen 0080). El 13 de octubre de 1495 en Tarazona.

⁸⁵⁵ AHDZ, Archivo del reino, mss. 84, f. 636r (imagen 0636). El 19 de enero de 1496 en Zaragoza. A partir de este folio pueden consultarse todos los miembros de las distintas capitanías con nombre y apellidos.

y como de costumbre, máximo aportador de soldados, marchaba «en su lugar don Francés de So, y de Castro, vizconde de Ébol», únicamente por citar dos ejemplos.⁸⁵⁶

De cualquier manera, tuvo dos momentos cumbre en su no muy dilatada carrera militar. La primera de ellas fue la liberación del cerco de Salsas. Esta población era la llave del Rosellón, por lo que al recuperarse el condado, Fernando II había comenzado la construcción de un nuevo castillo de traza moderna para proteger la principal puerta de sus estados. La ruptura del cerco reunió a una gran cantidad de tropas y la jornada fue alabada por poetas como Sobrarias, tal y como se recoge páginas atrás al tratar sobre su bizarro comportamiento en el cerco.

Con unos 20.000 hombres, los franceses intentaron tomarla en 1503. Fernando II se encontraba en Barcelona, recibió tropas de refuerzo que le envió Isabel así como algún contingente de los aragoneses entre los que habría que incluir a don Alonso, si este no se encontraba ya antes en la corte con su padre. La guarnición de Salsas resistió admirablemente, con la llegada de las tropas reales se rompió el cerco y se persiguió a los franceses.⁸⁵⁷ La resistencia de Salsas fue algo de renombre en su momento y hay testimonios, como el de Marino Sanudo que así lo atestiguan. La presencia del arzobispo le pareció de hecho una de las cosas más reseñables de la jornada y así lo trasladó a sus escritos. Decía así:

«a dì 21 [de agosto] poi, la matina avanti giorno, il re, armato in biancho, con el reverendo archiepiscopo de Saragoza suo fiol *etiam* armato, con tutti li grandi di questi regni, acompagnato da un grandissimo squadron de gente».⁸⁵⁸

En su versión, la persecución se había detenido porque las tropas llevaban ya casi día y medio combatiendo y en movimiento, era necesario darles descanso. No solamente el humanista aragonés decidió que había que incluir esta jornada en su *oratio*;

⁸⁵⁶ Jerónimo Zurita, *Historia del rey*, op. cit., lib. V, cap. XLV.

⁸⁵⁷ José Manuel Nieto Soria, *De Enrique IV al emperador Carlos. Crónica anónima castellana de 1454 a 1536*, Sílex, Madrid, 2015, pp. 136–137: «Después de aver muerto en ciertas vatallas que uvo más de veynte mill franceses y otros muchos que en França despojados volvieron doliéndose dello, tornó a ymbiar otro exército de guerra no menor que el primero para çercar a [Salsas], fortaleza muy singular que está situada en las postreras partes y términos de España. Y estos franceses pusieron su real y la çercaron peleando fuertemente por ganarla. Mas los que estavan en la fortaleza se defendieron muy fuertemente, matando muchos de los françeses que en el real estavan. Entonçes el rey don Fernando, que en Barçelona se halló con gran gente que la serenísima reyna doña Ysabel su mujer de Segovia le ynbió, fue contra los franceses, los quales oyendo cómo el rey con gente contra ellos yba, alçaron el çerco y real que sobre Salsas tenían puesto y dieron a fuyr, siguiéndolos el rey con su gente de guerra. Fueron en el alcançe fasta dentro de França, quemando y destruyendo todos los logares que en el camino estavan, salvando las vidas de los hombres que por misericordia su alteza movido mandó que ningún françés sus gentes matasen».

⁸⁵⁸ Marino Sanudo, *I diari di Marino Sanuto, Tomo V*, Venecia, 1881, p. 426.

hay testimonios de que esta generó bastante fama a don Alonso. El propio Conchillos comentaba con el secretario Miguel Pérez de Almazán varios movimientos por Salsas y Perpiñán de tropas, entre otros asuntos. Veía claro que bajo el mando del arzobispo, «sy algun buen echo emos de azer, que segun esta su fama el puede azer milagros».⁸⁵⁹

La siguiente intervención de importancia que tuvo don Alonso, también dentro de sus funciones como capitán general, fue unos pocos años más tarde en la denominada Guerra de Sangüesa.⁸⁶⁰ Esta «guerra» no fue sino el clímax de un conflicto continuado en el tiempo entre los vecinos de El Real, así como los Alvarado, sus señores y los de la villa de Sangüesa. A pesar de que siempre había habido robos y alguna muerte esporádica a uno y otro lado de la frontera, estas se fueron recrudeciendo a comienzos del XVI. Don Alonso de Aragón ya había intentado hacer una operación de castigo en 1503, detenida *in extremis* por el rey.⁸⁶¹ Fue en la primavera de 1509 cuando las disputas vecinales fueron más lejos que nunca, ya que los sangüesinos entraron en Undués de Lerda –perteneciente a El Real– alanceando a toda persona que encontraron, dejando 7 muertos, el doble de heridos y uno más al borde de la muerte. Los diputados escribieron con amargura al monarca, pidiéndole que «le suplicamos aquella le plega mandar proueher de manera que los de la dicha villa sean bien castigados segunt sus atreuimientos y desordenes merecen, De manera que el castigo y execucion que vuestra Alteza mandara fazer en ellos sea memoria perpetua y en exemplo».⁸⁶²

El rey estuvo conforme con el clamor de los diputados y se cursaron órdenes para que se obedeciera en todo al arzobispo. Este consiguió reunir en poco tiempo tropas suficientes para atacar Sangüesa y marchar más allá si fuese necesario. Aunque el número de efectivos se desconoce, se sabe que la Diputación destinó nada menos que 4.000 libras –3.636 ducados– para el pago de los soldados.⁸⁶³ A finales de abril, el ejército levantado se encontraba ya talando la vega de la villa navarra, pero estos destrozos no duraron mas que nueve días: Fernando el Católico quería regresar al estado

⁸⁵⁹ RAH, Colección Salazar y Castro, A-12, f. 191r. Juan de Conchillos a Miguel Pérez de Almazán, el 28 de diciembre de ¿1507? desde Tarazona. El año es un tanto incierto porque el propio Conchillos no lo menciona al escribirlo. Se encuentra dentro de un legajo de papeles de 1507 si bien tiene apuntado que es de 1506. Teniendo en cuenta que en esos momentos Fernando II disfrutaba de paz con Francia, parece que habría que retrotraerlo precisamente al año del cerco de Salsas, esto es, 1503.

⁸⁶⁰ Sobre este particular en profundidad, *vid.* Jaime Elipe, “El precio de la paz: conflictos fronterizos entre Aragón y Navarra en tiempos de Fernando el Católico (1490–1512)”. En prensa.

⁸⁶¹ Jerónimo Zurita, *Historia del rey*, *op. cit.*, lib. V, cap. XLV.

⁸⁶² ADPZ, Archivo del reino, mss. 312, ff. 88v–88r (imagen 0095). Los diputados de Aragón a Fernando II, entre el 16 y el 18 de marzo de 1509, desde Zaragoza.

⁸⁶³ ADPZ, Archivo del reino, mss. 312, ff. 115r–v (imágenes 0115 y 0116). Libranza de pago para Jaime de Cariñena a 20 de mayo de 1509.

de frágil paz que existía previamente.⁸⁶⁴ Casualmente, la gestión de este dinero fue lo que posteriormente provocaría la investigación en el seno de la Diputación y modificaciones en las listas.

Como puede observarse, aunque la actuación de don Alonso en esta ocasión fue también rápida –como en 1503–, fue igualmente efímera. Sería en una guerra de verdad, la de Navarra, cuando pudiera mostrar su valía como general. Como es sabido, la muerte de Gastón de Foix, duque de Nemours y cuñado de Fernando II en la batalla de Rávena de 1512 fue lo que finalmente rompió el proceloso equilibrio del reino de Navarra. Con su fallecimiento, los Albret caían directamente en la órbita de Francia para protegerse de la posibilidad de que Germana de Foix, mujer del Católico, pudiera reclamar sobre su trono. Estando en ese momento en guerra contra Luis XII, el rey aragonés decidió que era necesaria la invasión para asegurar sus fronteras.

El peso global de la campaña recayó sobre el ejército castellano, comandado por el II duque de Alba. Si el 21 de julio de 1512 comenzaban las hostilidades, cuatro días más tarde Pamplona se rendía tras un rapidísimo avance. Los aragoneses por su parte contribuirían sometiendo la parte de la Ribera cercana a Tudela y otras áreas adyacentes con el reino. Para conseguir la rendición de la villa, segunda en importancia, don Alonso se desplazó con 3.000 peones y 400 caballos a Tarazona.⁸⁶⁵

El 9 de agosto de 1512 únicamente permanecían leales a Juan III y Catalina I Estella y Tudela. Las posibilidades de los leales a los Albret eran inexistentes, menores aún cuando las tropas del arzobispo tomaron Cascante a finales de agosto y pudieron disponer de una base de operaciones mucho más cercana a los tudelanos. El 14 de agosto se envió a micer Leandro Coscón a intimarlos a «venir a obediencia del Rey de Aragon mi Señor y prestar los omenages y seguredat, qual conbiene, reconociendole por señor y guardarle fidelidat y lealtad, como subditos son tenidos y obligados a su señor natural».⁸⁶⁶ Si se mantenían en su contumacia, daría comienzo las operaciones de tala de la vega. Aunque en un principio quisieron mantenerse firmes, la realidad se imponía claramente: jamás podrían recibir ayuda aunque la reina Catalina se la hubiera prometido. Tras una serie de negociaciones y mientras los aragoneses saqueaban los

⁸⁶⁴ Jerónimo Zurita, *Historia del rey*, op. cit., lib. VIII, cap. XLIII.

⁸⁶⁵ Prosper Boissonnade, *Historia de la incorporación de Navarra a Castilla, Ensayo sobre las relaciones de los príncipes Foix-Albret con Francia y con España (1479–1521)*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2005 (1ª ed. 1893), p. 470.

⁸⁶⁶ Archivo Municipal de Tudela, leg. XL, n.º 62, apud José Ramón Castro, “Lealtad de Tudela a los últimos reyes de Navarra”, *Revista Zurita*, Zaragoza, 1933, pp. 1–67, pp. 54–55.

aledaños, la villa consintió en capitular si se mantenían sus derechos y privilegios el 9 de septiembre. Don Juan de Alagón, camarero del arzobispo, permaneció como responsable de la villa.⁸⁶⁷

Como capitán general, don Alonso tuvo que solucionar de forma acelerada todos preparativos para la guerra. Las cortes de Monzón, que seguían abiertas, habían sido convocadas para «la sancta y catholica empresa que ha hecho y haze en la defension de la Yglesia romana, y defension de los reynos y terras de la Corona de Aragon».⁸⁶⁸ A la altura del verano de 1512 seguían sin haber concluido nada a favor de levantar un ejército del reino. Es más, hasta el día 30 de septiembre no se nombraron los capitanes encargados de reclutar y dirigir a las tropas, las cuales serían pagadas mediante la venta de censales. En buena lógica, el servicio en hombres aprobado en las cortes no pudo servir en la invasión sino en los estadios posteriores de la guerra. Por ello mismo, la movilización inicial de soldados recayó en el *auxilium* puramente feudal: cada cual serviría al rey de la mejor forma que pudiera. El problema principal lo achacaba el arzobispo a la precipitación de acontecimientos, que no habían dejado ningún margen de maniobra y así se lo expresaba en una larga epístola a su padre:

«Despues he recebido vna letra de vuestra alteza de XVII del presente con las cinquenta y seys cartas en blanco que mando embiar para los caualleros y personas medianas en hazienda deste reyno, las quales se sobrescriuiran para los que me pareciere y luego seran dadas y se procurara de hauer capitanes para la gente de pie que se hallaran hartos y sera vuestra alteza auisada del numero de la gente de cauallo que se podra ayuntar aqua para la execucion deste negocio y trauiare que haya algunos hombres darmas, ahunque estos seran muy pocos porque no hay nadie aqua que a drechas este apercebido para ello por ser el tiempo que vuestra alteza ha dado para esto tan corto. Que como sabe, quando se faze la gente con el sueldo del reyno se les da tiempo de tres o quatro meses para apercebirse de armas y cauалlos, y yo con mi persona y toda mi casa me pongo en orden para seruir a vuestra alteza como es mucha razon, ahunque no lo podre hazer tambien como querria por no hauer tenido tiempo para ello».⁸⁶⁹

Además de la falta de tiempo don Alonso de Aragón también veía otros inconvenientes. El primero de ellos la falta de armas que había en el reino, ya que «no hay cosseletes ni picas algunas aqua»; le pedía por ello que le enviase un cargamento aunque de paso solicitaba un tren de artillería. El segundo, la liquidez para poder pagar

⁸⁶⁷ Jerónimo Zurita, *Historia del rey*, op. cit., lib. X, cap. XIX.

⁸⁶⁸ Cristina Monterde Albiac (ed.), *Acta curiarum*, op. cit., p. 331.

⁸⁶⁹ BNE, mss. 9374, fols. 5r–6r. Don Alonso de Aragón a Fernando II, el 20 de julio de 1512 desde Zaragoza.

ya que ni él tenía suficiente por los últimos desembolsos hechos en la curia pontificia ni el reino; teniendo en cuenta que la cosecha se acercaba, sería difícil reclutar peones sin una buena oferta de sueldo. El tercero, ya expuesto, era la falta de tiempo. De cualquier manera, ha de ponerse sobre la mesa que en pocas semanas, el prelado consiguió reunir un número suficiente como para ir tomando distintas poblaciones de la Ribera así como cercar Tudela, para lograr finalmente su rendición. Esta sería la última acción destacada en la guerra.

La última vez que ostentó el cargo de capitán general, si es que realmente lo tuvo durante la Guerra de Navarra, fue durante el período que fue lugarteniente general de Cataluña. La fecha de inicio de su lugartenencia se ha situado en el 30 de agosto de 1514.⁸⁷⁰ No obstante, ha de tenerse en cuenta que en 1511 su padre lo habían nombrado lugarteniente general en todos los territorios peninsulares: su misión principal era poner paz en un principado muy alterado por las banderías y todo tipo de rufianes.⁸⁷¹ Aún así, al menos desde julio de 1513 ya se lo denominaba como «nuestro muy caro y muy amado hijo lugarteniente y capitán general».⁸⁷² Indistintamente de cuándo tuviera lugar el nombramiento, lo cierto es que se le concedió la capitánía para poder mandar tropas con las que poner en la horca a los distintos malhechores que azotaban la región. Sus acciones se vieron reconocidas por el monarca, quien lo felicitaba en 1515 por su persecución contra los blasfemos, aparte de «las otras buenas prouisiones que en esse principado haueys fecho por castigar los males passados y presentes».⁸⁷³

Con el devenir del tiempo, don Alonso utilizaría la buena gestión en el principado como un punto importante en su hoja de servicios a la monarquía. Cuando intentaba insistentemente ser oído en Flandes, uno de los puntos que tenía que tocar Luis Carroz con Margarita de Austria era el siguiente:

«Habéis de decir asimesmo que el Principado de Cataluña estaba muy perdido en la justicia criminal y civil y de bandosidades, y que se mataban los hombres con ballestas y espingardas, dentro en los lugares y dentro de las iglesias, y salteaban por los caminos, que no

⁸⁷⁰ Josefina Mateu Ibars, “Nóminas y cronología de los virreyes”, *op. cit.*, p. 237.

⁸⁷¹ ACA, Real Cancillería, reg. 3672, ff. 202r–v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 2 de diciembre de 1511 desde Burgos: «a causa de nuestra ausencia los malos toman mayor atreimiento para delinquir en especial en el dicho nuestro principado de cathaluña, de lo qual no solomanete los naturales mas los estrangeros que por alli passan nos dan de continuo grandes queexas de las muertes y robos y daños que en el dicho principado fazen».

⁸⁷² ACA, Real Cancillería, reg. 3677, ff. 62r–v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 12 de julio de 1513 desde Valladolid.

⁸⁷³ ACA, Real Cancillería, reg. 3678, ff. 40v–41r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 30 de marzo de 1515 desde Medina del Campo.

había hombre que osase trastejar. Su Católica Majestad agora un año me mandó ir allí, y en cinco o seis meses lo allané y apacigüé mejor que en memoria de gentes nunca estuvo ni nadie lo pudiera creer, de que doy infinitas gracias a Dios, que yo no abastaba para ello sino con la ayuda divina y con la autoridad que el rey, mi señor, me dio a causa de tener entero conocimiento de mi integridad absolutamente cometiéndose sus veces».⁸⁷⁴

También esto fue alabado por los extranjeros. Retomando a los corresponsales del veneciano Marino Sanudo, el 13 de febrero de 1515 le escribían desde Barcelona una epístola. En ella, su interlocutor –*Franciscus frater Chieregatus*– alababa las virtudes del arzobispo de Zaragoza y Valencia así como su rigurosa administración de justicia, aparte de haberlo considerado por sus acciones bélicas pasadas una especie de Furio Camilo contra los galos.⁸⁷⁵

IV. La actuación parlamentaria

Desde el siglo XII existían en Aragón las cortes, momento de reunión del rey con el reino para tratar aspectos importantes para la vida política y social de ambos.⁸⁷⁶ Lo habitual era, después de la convocatoria y ciertos retrasos para comenzar, que se inaugurasen con la proposición real. En la lectura de este discurso se explicaban cuáles eran los motivos del monarca para la asamblea y lo que pedía a sus súbditos. Estos, reunidos por brazos –clero, nobleza, caballeros y universidades– deliberaban sobre el asunto aparte de exponerle sus peticiones y *greuges* o agravios de carácter foral. A lo largo del reinado de Fernando II se celebraron diez cortes, algunas de carácter particular cuando sólo atañían al reino de Aragón o generales, cuando se veían involucrados los

⁸⁷⁴ BNE, mss. 20209, 21, 3, 1r–4v. Don Alonso de Aragón a Luis Carroz, el 2 de abril de 1516 desde Zaragoza, *apud* Bartolomé Leonardo Argensola, *Anales de Aragón*, *op. cit.*, pp. CCCLIV–CCCLXI.

⁸⁷⁵ Marino Sanudo, *I diari di Marino Sanuto*, Tomo XX, Venecia, 1887, p. 161: «Ex ipsis multi hactenus laqueo suspensi, nonnulli demembrati caeteri durioribus carceribus detinentur daturi et ipsis paenas facinorum suorum; qui ex ipsis reliqui fuere, fuga sibi vitam Galliam versus peperere».

⁸⁷⁶ Sigue siendo de necesaria consulta la siguiente síntesis: Esteban Sarasa Sánchez, *Las Cortes de Aragón en la Edad Media*, Guara Editorial, Zaragoza, 1479, pp. 10–11: «Las Cortes de Aragón en la Edad Media constituyeron, efectivamente, asambleas representativas de los estamentos del reino [...]; pero no fueron los aragoneses quienes controlaron siempre el poder de la monarquía, sino que, a su vez, también los reyes se sirvieron de las Cortes para pulsar la opinión de sus súbditos más poderosos y vigilar las iniciativas de los aragoneses. Para ello se reservaron el derecho de convocatoria respecto a las personas que tenían el “deber” de asistir y la periodicidad en la celebración de dichas asambleas. Por otro lado, el equilibrio de fuerzas conseguido se debió más a una especie de tácito acuerdo [...] que a verdaderos sentimientos de democratizar las leyes (que seguían amparando al poderoso) y de potenciar la participación activa de todos en el que hacer común (participación reservada a unos pocos bien elegidos)». Esta obra se detiene justo en Fernando el Católico, por lo que apenas ofrece información para el período que estudiamos. Sin embargo, la que cronológicamente es su continuadora, también evita este lapso y se centra sobre todo a partir del segundo tercio del siglo XVI; *vid.* Leonardo Blanco Lalinde, *La actuación parlamentaria de Aragón en el siglo XVI. Estructura y funcionamiento de las cortes aragonesas*, Cortes de Aragón, Zaragoza, 1996.

tres estados peninsulares; ahora bien, las deliberaciones y las respuestas eran siempre por separado, jamás en conjunto. Hasta 1520, momento de la muerte de don Alonso de Aragón se dieron la decena citada más unas bajo el reinado de Juana I y Carlos I, en Zaragoza durante 1518 y 1519.⁸⁷⁷

Las fuentes son el punto clave de partida para poderlas estudiar de forma rigurosa. No se conservan todas las actas del período ni tampoco las existentes se han guardado de manera íntegra: por ejemplo, las de 1515 adolecen la falta de enormes porciones de papel en sus páginas, además de no hallarse el volumen completo.⁸⁷⁸ La información registrada dentro de estos volúmenes suele ser bastante aséptica. Incluyen las cartas de convocatoria, las prórrogas, listas de asistentes a distintas sesiones y la alocución real, así como su respuesta por el prelado de mayor importancia; también aparecen quejas particulares. Sin embargo no se guardaron –o no existieron– las deliberaciones de los distintos brazos que sería precisamente lo más interesante para poder pulsar la postura de distintos personajes y linajes ante según qué problemas.

Por ello mismo, ciñéndonos a los registros de las cortes, la actuación de don Alonso se reduce a poco más que conocer si asistió –a priori siempre a partir de las de 1493– y si permaneció en todas las sesiones o se ausentó en algún momento. El momento más importante de las mismas era cuando, tras el discurso del rey, el arzobispo tomaba la palabra en representación de los distintos brazos. En síntesis, lo que decía no variaba mucho de un evento para otro, y podría resumirse en que las cortes lo deliberarían para que tanto Dios como el monarca fuesen servidos. Para ilustrar esta aseveración, baste poner lo que dijo don Alonso de Aragón en las cortes de 1495, tras la lectura de las peticiones de Fernando II por el protonotario Felipe Clemente:

«Muy alto e muy poderoso sennor la corte los quatro bracos de aquella que aqui son presentes han oydo la vuestra notable et real proposicion e sobre aquella comunicaran entre si e deliberaran e hauida su deliberacion faran a vuestra alteza repuesta que si plazera a nuestro sennor Dios sera seruicio de vuestra real magestad e bien de la cosa publica de aqueste reyno».⁸⁷⁹

⁸⁷⁷ Real Academia de la Historia, *Colección de cortes de los antiguos reinos de España*, Madrid, 1855, pp. 120–122. Las cortes fueron: 1481 en Calatayud para la jura del príncipe Juan; 1484 en Tarazona cortes generales; 1488 en Zaragoza; 1493–1494 en Zaragoza; 1495–1497 en Tarazona; 1498–1499 en Zaragoza para el juramento de la princesa Isabel y del príncipe Miguel; 1502–1503 en Zaragoza para el juramento de la princesa Juana; 1510 y 1512 en Monzón cortes generales; 1515 Zaragoza y Calatayud.

⁸⁷⁸ Se encuentran en RAH, Colección Salazar y Castro, P–3, f. 98r y ss.

⁸⁷⁹ AHDZ, Archivo del reino, mss. 82, f. 20r (imagen 0018). El 28 de agosto de 1495 en Tarazona.

La respuesta que daba pie a la deliberación de los cuatro brazos era siempre con un tenor parecido, incluso cuando el que la efectuaba era una persona distinta. Así ocurría por ejemplo en las cortes de Tarazona de 1484; en ausencia del arzobispo de Zaragoza –¿demasiado joven, quizás?– fue el obispo anfitrión, Andrés Martínez, quien la dio.⁸⁸⁰ En las cortes de 1498 fue el encargado de transmitir al monarca que los cuatro brazos aceptaban gustosos al príncipe Miguel como heredero, siempre y cuando Fernando II no tuviera más hijos varones de legítimo matrimonio.⁸⁸¹

Como hemos podido ver, la actuación don Alonso de Aragón cuando estuvo presente en las cortes no fue especialmente significativa. Esto no deja de ser la imagen que transmiten los registros de lo que transcurrió en las distintas sesiones. Se puede observar que la dinámica de funcionamiento de cara a la galería era completamente aséptica y formalista. Por lo tanto, la gestión de los distintos acuerdos queda en una esfera aparte a la que no se puede acceder por la vía de carácter oficial. Existen algunas referencias a los entresijos que se llevaron a cabo para poder inclinar convenientemente las decisiones de los asistentes a los intereses de la monarquía, sobre todo en momentos que fueron especialmente tensos.

Dejando de lado las cortes de Zaragoza de 1518 que describió Bartolomé Leonardo de Argensola y merecen por sí mismas una investigación en profundidad por lo contradictorio y ambiguo de su relato, consideramos que las cortes donde el arzobispo mayor peso tuvo fue en las de Calatayud de 1515. En esos momentos la monarquía se encontraba en un momento crítico. Por una parte, el príncipe heredero de toda la monarquía se encontraba en Flandes rodeado por naturales de dicho país y cortesanos sediciosos refractarios a Fernando II. Por otra parte, el Católico se encontraba desde hacía varios años en una decadencia física alarmante y posiblemente ya no tuviera el tino político que lo había caracterizado durante toda su vida.

Las cortes de 1515 quedaron bajo la presidencia de la reina Germana: como solía ser habitual, el objetivo de las mismas era obtener recursos del reino. Sin embargo, la situación acabó enquistándose de manera grave. Parte de los nobles esgrimieron que

⁸⁸⁰ AHDZ, Archivo del reino, mss. 67, f. 65r–v (imágenes 0065 y 0066). El 12 de febrero de 1484 en Tarazona: «La cort general aqui por mandamiento de vuestra alteza ajuntada besan las reales manos de aquella por la merced que les ha fecho en querer tomar tanta fatiga e trabajo de venir a celebrar las questas? cortes y por la causa y buena intencion que tiene el Rey y reposo de la cosa publica destos sus reynos e senyorios e oyda y entendida la muy insigne voluntad de vuestra Magestad hauran su collo queja (sic) en uer ellos e acordaran por tal guisa que nuestro senyor dios sera seruido e vuestra alteza por lo semejante e las duhas stos reynos aumentados e prosperados».

⁸⁸¹ José Ángel Sesma Muñoz y Carlos Laliena Corbera (eds.), *Acta curiarum*, op. cit., p. 46.

primero el monarca debía eliminar las denominadas prehorrescencias, intentaban así erigirse en señores absolutos de los vasallos sin que estos pudieran recurrir a la justicia real. La descripción del asunto quedó retratada por Jerónimo Zurita:

«Las cortes de los aragoneses se comenzaron a proseguir con más dilación de lo que se dio al principio a entender al rey: y como no se encaminaban las cosas, como él lo quisiera, y lo daban hecho los que procuraban, que sin tratar de satisfacer los agravios, se otorgase el servicio, comenzó el rey a tener mucho sentimiento dello. Fuese tratando en las cortes hasta trece del mes de junio, sobre lo que tocaba a la reformación del consejo del justicia de Aragón: y entre ello se intentó por los barones, y caballeros que tenían vasallos, que se revocasen los recursos de sus vasallos al rey, que llamaban perhorrescencias, en respeto suyo, y de sus tierras: de tal suerte, que por las personas de los lugares de la Corona real, ni de otros, no se pudiese haber justicia de los malhechores, ni de los que se recogiesen a sus lugares: siendo aquéllos, como decían, perhorrescentes a los actores, que pidían se les administrase justicia».⁸⁸²

Ahora bien, los recursos que pedía el monarca, ¿para qué eran? La intención, atendiendo a las palabras que Pedro Mártir de Anglería le dirigía al marqués de Mondéjar era «que los aragoneses administren justicia de modo diferente que hasta ahora».⁸⁸³ Este modo novedoso era levantar una tropa de 500 hombres bajo las órdenes de un capitán para perseguir a todos los rufianes que merodeaban por el reino, allá donde estos se ocultasen. Esto perjudicaba, en opinión del italiano, directamente a los nobles ya que eran quienes solían darles cobijo en sus señoríos. Aparte de este asunto también se encontraba la negativa de querer votar un servicio de caballería como venía siendo habitual si no que en esta ocasión, los nobles refractarios solicitaban que se les pagase las caballerías.⁸⁸⁴ Los principales opositores al Católico eran Miguel Jiménez de Urrea, conde de Aranda y Jaime Martínez de Luna, señor de Illueca. Los favorables, don Alonso de Aragón, el duque de Luna, el conde de Ribagorza y don Francisco de Luna. El arzobispo, viendo cómo se estancaba deliberadamente la negociación decidió solucionar el problema con una propuesta original: que eclesiásticos y universidades pagasen el servicio y dejaran excluidos a los nobles.⁸⁸⁵ A pesar de que Fernando II les

⁸⁸² Jerónimo Zurita, *Historia del rey*, *op. cit.*, lib. X, cap. XCIII. Estas afirmaciones son un tanto oscuras, el asunto de las caballerías no queda realmente claro.

⁸⁸³ Pedro Mártir de Anglería, *Epistolario*, *op. cit.*, ep. 552. Pedro Mártir de Anglería al marqués de Mondéjar el 14 de septiembre de 1515.

⁸⁸⁴ Jerónimo Zurita, *Historia del rey*, *op. cit.*, lib. X, cap. XCIII.

⁸⁸⁵ Diego de Espés, *Historia eclesiástica*, *op. cit.*, f. 747v.

agradeció su buena disposición en agosto de 1515,⁸⁸⁶ «en un repentino arranque» los cortesanos se desplazaron «desde Aranda a Segovia, y en otro más repentino, todavía a largas jornadas, paramos en Calatayud».⁸⁸⁷

Finalmente, en Calatayud, Fernando II consiguió de malas maneras lo que se proponía. La artimaña de don Alonso había conseguido arrastrar a las universidades, si bien con ciertas reticencias por su dudosa legalidad. La nobleza se oponía al mantenimiento de este ejército regular, ya que se veían excluidos del monopolio guerrero. Ha de tenerse en cuenta que de haberse implementado estas cortes, los cimientos de la sociedad aragonesa se hubieran movido de una manera que es imposible adivinar, pero muy significativa. La próxima muerte del rey y el período de semianarquía que vivió Aragón frustraron los «acuerdos» alcanzados en 1515. De cualquier manera, el Rey Católico regresó a Castilla en octubre, tremendamente disgustado por la conclusión del asunto y de la fuerte oposición que le habían mostrado sus vasallos.⁸⁸⁸ De cualquier manera, los dos brazos que apoyaron al monarca en sus pretensiones, siguieron adelante con su plan –si bien con escaso recorrido posterior–. A finales de octubre de 1515 comunicaban que estaban dispuestos a imponer unas sisas

⁸⁸⁶ RAH, Colección Salazar y Castro, P-3, f. 100v. Fernando II a las cortes de Aragón (¿o únicamente brazo eclesiástico y universidades?), el 10 de agosto de 1515 desde Aranda de Duero: «El Rey. Illustre, Reuerendos, venerables, magníficos, amados y fieles nuestros. Sabido hauemos la buena introduction que haueys dado en la negociation del seruicio que por vosotros se nos ha de fazer para la defension de buen stamento desse Reyno, lo que os oagradescemos que de vosotros no se hauia de sperar ni creher. Otro specialmente no huiendolo querido nos tomar en Cortes por el bien de la justicia y respecto vuestro a quien principalmente tocaua lo de la perorrecencia que se pidia y algunas otras cosas. Es verdat que tenemos sentimiento que algunos syndicos de vniuersidades no hayan venido con los poderes tan cumplidos como fuera razon para negociation de tal qualidat y en que fuera mucha razon se demostraran en todo con la buena voluntad con que veniades a ste seruicio, pues si bien lo mirays, es lo que a vosotros mismos cumple faziendos principales y dandos forma para que sin necessidat de interuencion de otros el Reyno sea defendido y vuestras casas y haciendas guardadas sin peligro de los enemigos. Y quien en sto ponga delacion, cierto no procehe del zelo que ha acostumbrado en lo de nuestro seruicio. Mas somos informado haueys puesto alguna practica para que los nobles sean acogidos en sto por cortes, en verdat es cosa que no puede traher sino mucha dilation, sabiendo nuestra intencion, por lo que os hauemos scrito y de parte de la serenissima Reyna nuestra muy cara y muy amada mujer, vos ha sido dicho que bien podeys creher no hauemos mandado spirar las Cortes para conuocar otras y perder mas tiempo. Y crehet que si vemos que no se da conclusion en ello con la presteza y de la manera que conuiene yremos en persona a essa Ciudat para la breuedat dello que hauemos de tener en tanto como el seruicio. Por seruicio nuestro porque sto no suffre mas dilacion con toda diligencia lo concluyays de la manera que por parte de la dicha Serenissima Reyna os sera dicho, porque no ha de lleuar otro camino lo que os tenemos [...] no querays entender en platicas para storuar lo que sta apuntado».

⁸⁸⁷ Pedro Mártir de Anglería, *Epistolario*, *op. cit.*, ep. 552. Pedro Mártir de Anglería al marqués de Mondéjar el 14 de septiembre de 1515.

⁸⁸⁸ Jerónimo Zurita, *Historia del rey*, *op. cit.*, lib. X, cap. XCIV.

dobles durante tres años, tal y como se había solicitado, para poder afrontar los distintos gastos.⁸⁸⁹

La repercusión de estas cortes a corto plazo fue bastante importante. Al morir el rey unos meses más tarde, se produjo en el reino un ínterin un tanto tumultuoso en el que se dio una pugna por el poder bastante intensa entre el arzobispo y sus partidarios y los contrarios a este: todos decían posicionarse por el príncipe Carlos aunque realmente, atendían a sus intereses personales. Aunque ya hemos mencionado la nula implementación del acuerdo de aplicar las sisas dobles que hubo después de las cortes, hay que reseñar que el acuerdo entre la Iglesia y las universidades tuvo una especial trascendencia. Fue algo completamente excepcional y efímero que no se volvió a repetir en el tiempo y de un gran poder revulsivo para la nobleza: estos quedarían completamente marginados de la vida política si seguían por esos derroteros las siguientes cortes. Quedar excluidos implicaría en cierta medida, el cuestionamiento en profundidad de la sociedad feudal aragonesa. Estos fueron conscientes de la gravedad del acuerdo entre religiosos y el tercer estado; al parecer fue algo que jamás llegaron a

⁸⁸⁹ RAH, Colección Salazar y Castro, P-3, ff. 119r-v. Los brazos de la Iglesia y universidades a Fernando II, a finales de octubre de 1515 desde ¿Zaragoza?: «Muy alto y muy katolico poderos, principe, Rey y Señor. Los estados de la yglesia y vniversidades del Reyno de aragon, visto que por letras de la reyna nuestra senyora lugarteniente general de vuestra real Magestat fueron mandados conuocar y ajustar en la Ciudad de Caragoca para el vintihun dias del mes de julio, cerqua passado del presente anyo y Cumpliendo con el dicho mandamiento el dicho dia y otros siguienes fueron ajustadas en la dicha ciudat en el Capitulo de la seo de aquella y estuuendo assi ajustados por el excellent e Illustrissimo arcobispo de Caragoca, fijo de vuestra real Magestat, fue dada proposicion y demandado de parte de vuestra alteza que para defension deste dicho reyno de aragon se sirbiese mas de se sisa doble por tiempo de tres anyos por las causas contenidas en la dicha proposicion. E apres por algunas justas causas vuestra real Magestat acordo venir para dar conclusion en lo susodicho personalmente a esta Ciudat de Calathayut y assi Lo mando a los dichos estados por su Letra real y de parte de vuestra Magestat por el dicho excellent arcobispo de Caragoça fue asignado tiempo a los dichos estados para venir a la presente ciudat para el vinti seisenos dias del mes de setiembre cerqua passado. Y cumpliendo con lo contenido en la dicha carta y tiempo asignado, han seido plegadas y ajustados en la presente Ciudat de Calathayut. E visto y hoydo lo contenido en la dicha proposicion y por otros respectos, siguiendo nuestra propia naturaleza y fidelidad e Imitando a nuestros predecesores de seruir a sus reyes, principes y señores como fidelissimos y leales subditos y vasallos, hauemos deliberado ofrecer a vuestra real Magestat Las dichas sisas por el dicho tiempo de tres anyos asi et segunt esta ordenado en setze capitulos de vna capitulacion ordenada para el dicho seruicio y otras cosas en beneficio y vtilidad de los dichos estados. La qual esta en poder de Miguel françes, scriuano de los dichos estados. E assi por dar cumplimiento al dicho seruicio y cosas contenidas en la dicha capitulacion todas concordades y ninguno discrepant, otorgamos y firmamos el dicho seruicio y Capitulacion y todo lo en ella contenido. E por mayor firmeza y seguredat de aquello prometemos y nos obligamos en los nombres que aqui asistimos, de tener, [ob]seruar y cumplir el dicho seruicio y todo lo contenido en la dicha capitulacion, con todas aquellas obligaciones, renunciaciones, submissiones y e clausulas necesarias y oportunas para obseruacion del dicho seruicio y capitulacion so obligacion de los bienes y rendas de nuestras principales nuestros. Con protestacion expressa que passadas y fenecidas que sean los dichos tres anyos, el dicho seruicio y capitulacion y todo lo en ella contenido sea estinto y fenecido y el vso y exercicio del capitan de guerra que tiene (ilegible) la dicha capitulacion sea estinto y fenecido como si otorgado no fuese de lo qual requirieron todos los susodichos por mi, Miguel françes, notario publico y scriuano de los dichos estados serue fecho acto publico, etc.».

perdonar a don Alonso. Él mismo veía a comienzos de 1516 que la animadversión y oposición que sufría de parte de las élites nobiliarias hundía sus raíces precisamente en haber orquestado esta «traición» al parlamentarismo tradicional aragonés. De hecho, una de las principales personas de quien se quejaba el arzobispo era el justicia Juan de Lanuza –el tercero en el cargo con ese nombre–. De este decía que él «y sus secaces con la mala voluntad que tienen a las preheminencias y a mi, porque siempre las he leuantado». Pero sobre todo, era porque «en special porque con mi industria poco ha se fizo en Calatayudo (sic) el seruicio particular que es el mayor que nunca en este reyno se fizo y que más importa al seruicio de Su Alteza en el que ellos no consintieron».⁸⁹⁰ En definitiva, estas cortes acabaron en vía muerta pero supusieron un importante giro de lo que había sido la tradición parlamentaria. Para concluir el espacio dedicado a los sucesos bilbilitanos, hemos de recordar que hubo nobles que aceptaron de buen grado el requerimiento de la monarquía y que apoyaron la propuesta de don Alonso. Conocemos que aunque debió de ser a título particular, consintieron en participar en el pago.⁸⁹¹

V. El pastor de almas

En la parte dedicada a su persona se ha esbozado la religiosidad de don Alonso, de quien como ha quedado dicho, no fue especialmente cumplidor con algunos de los deberes que venían parejos al disfrute de la dignidad y sus rentas. También se ha visto el tortuoso camino que supuso la acumulación de beneficios, por pequeños que estos pudieran ser, durante su vida.

El primer paso auténtico hacia el servicio de Dios lo dio siendo un niño, cuando en 1476 recibió la tonsura de manos del obispo de Huesca don Antonio de Espés.⁸⁹² Hasta que no tuvo más de 30 años no recibió las órdenes mayores, y únicamente por presión de los reyes; posiblemente más por parte de Isabel. ¿Consideraba la reina como algo indigno su posición ambigua al frente de una de las diócesis más importantes? ¿Existían miedos por la sucesión al trono, que cada día se veía más frágil? Sea como fuere, el día 8 de noviembre de 1501, don Alonso de Aragón salía del monasterio de

⁸⁹⁰ RAH, Colección Salazar y Castro, A-16, ff. 15r-20v. Don Alonso de Aragón a don Juan de Aragón, el 7 de marzo de 1516 desde Zaragoza.

⁸⁹¹ AGS, Cámara de Castilla, Libro de cédulas 315. Registro. Orden de pago de Carlos I a don Alonso, el 8 de julio de 1516 desde Bruselas: «seruicio particular que por los stamientos de la Yglesia y vniuersidades y parte de los stamientos de los nobles».

⁸⁹² Francisco Diego de Aynsa, *Fundación, excelencias, grandezas, op. cit.*, p. 423: «Dio carta de corona nuestro Prelado a don Alonso de Aragon Arçobispo que despues fue de Çaragoça el año de 1476».

Santa Fe siendo un prelado de pleno derecho, no un mero administrador perpetuo.⁸⁹³ Curiosamente, refuerza más todavía la idea de que fue su ordenación bajo coacción el hecho de que no le pudieron dar el palio el día que recibió el orden episcopal porque «no lo hauian traydo por la priessa», objeto que obtendría más adelante.⁸⁹⁴

a. También señor de vasallos

Ser arzobispo de Zaragoza traía aparejadas muchas responsabilidades, entre ellas un señorío bastante extenso pero diseminado por todo el reino de Aragón: nada menos que un total de 26 localidades que se conozcan hasta la fecha, que podrían ser más.⁸⁹⁵ En sí es un tema bastante poco conocido.

Don Alonso, como señor de estas localidades, ejercía el poder civil y criminal sobre sus vasallos por lo que tenía un doble ingreso de rentas de estos: las devenidas de sus derechos y multas, así como las que le correspondían por ser eclesiástico. Ha de tenerse en cuenta que su poder estaba limitado por el ordenamiento foral del reino, «no pudiendo ejercer la jurisdicción directamente, aunque sí eran ellos los facultados para nombrar a las personas de administrar justicia».⁸⁹⁶ A pesar de esto, la rentabilidad económica de estos lugares debía de dejar bastante que desear ya que, a diferencia del señorío laico, la gestión no tenía una continuidad a largo plazo por el habitual cambio de los prelados.

Si el Archivo Diocesano de Zaragoza tan apenas ofrece información para conocer algo del señorío de los arzobispos –tal y como señala el profesor Latorre Ciria–, similar sucede con la información que hemos manejado. Hemos podido ampliar la nómina de lugares que pertenecían al prelado a 27; el último sería sería Escó, en la frontera con Navarra. Los vecinos de esta población, siguiendo las dinámicas habituales con sus vecinos navarros, capturaron la abultada cifra de 3.000 cabezas de ganado a los

⁸⁹³ Diego de Espés, *Historia eclesiástica, op. cit.*, f. 732v: «El Rey su Padre y la Reyna Doña Isabel hicieron gran instancia con el Arçobispo se hiciesse saçerdote y assi para importunacion de los Reyes se ordeno de missa con particular dispensacion y breue del Sumo Pontifice en el monasterio de Sancta fee que esta fundado en la Ribera de la orba a legua y media de esta Ciudad».

⁸⁹⁴ *Ibidem*, f. 733r.

⁸⁹⁵ El estudio más completo hasta el momento sobre los señoríos del arzobispado es José Manuel Latorre Ciria, “Los señoríos del arzobispado”, *op. cit.*, pp. 58–60. En este trabajo se pone de manifiesto que no es conocida la nómina entera de poblaciones sometidas a su señorío. Las 26 conocidas fueron de norte a sur: Isuerre, Longás, Lobera de Onsella, Biel, Luesia, Orés, Asín, El Frago, Farasdués, Juslibol, Rodén, Almochuel, Albalate del Arzobispo, Mazaleón, Ariño, Andorra, Torre del Compte, Cutanda, Valderrobres, Beceite, Fuentespalda, Miravete de la Sierra, Jorca, Linares de Mora, Castelvísbal y Puertomingalvo.

⁸⁹⁶ *Ibidem*, p. 68.

de Olite en 1484. El rey, interesado como de costumbre por mantener la apariencia de preocupación por estos sucesos, ordenaba a Antón de Mur que resolviese el asunto a favor de los damnificados.⁸⁹⁷ Casualmente, un decenio más tarde se dio un caso muy similar, con la misma cifra y también con los de Olite.⁸⁹⁸ Salvando estos casos de mayor vistosidad, es muy poco más lo que conocemos que tocó a don Alonso actuar como señor de vasallos.

En 1503 huyeron de la cárcel de Daroca un ladrón corriente y un negro fugitivo, que fueron detenidos en Cutanda. Esta localidad era propiedad del arzobispo, de tal manera que cuando los antiguos carceleros fueron a solicitar la devolución de los reos, los de Cutanda tuvieron que consultar con su señor. Unos pocos días más tarde, el prelado respondía que el ladrón se llevase a Daroca; el esclavo huido fue devuelto a su dueño sin mayor problema.⁸⁹⁹

Sí que parece que intercedió por ellos en algún momento puntual –cosa que era corriente– cuando no podían hacer frente a la fiscalidad regnícola. Así sucedió en febrero de 1501, cuando don Alonso consiguió que se les prorrogase de plazo para pagar las sisas hasta abril. Ahora bien, ¿logró esto por su posición preeminente en el reino o por ser diputado en ese ejercicio?⁹⁰⁰ Ha de tenerse en cuenta que como norma general la Diputación solía ser comprensiva con el aplazamiento de pagos mientras se diesen muestras de realizarlo.

⁸⁹⁷ ACA, Real Cancillería, reg. 3562, f. 148r. Fernando II a Antón de Mur, el 22 de abril de 1484 desde Tarazona: «El Rey. Anthon de mur. Sabido hauemos que por fazer alguna reintegra de lo que nauarros han fecho en el lugar desco, que es del Illustre e Reuerendo arçobispo de Çaragoça nuestro muy caro e muy amado fijo, han tomado de pedro de ayanz e anthon de eturiain, vezinos de olit, tres mil cabeças de ganado menor. E porque se dize los de la dicha villa no han copido en cosa ninguna de aquellos e sea nuestra voluntad aquella ni los vezinos della no reciban danyo».

⁸⁹⁸ ACA, Real Cancillería, reg. 3571, ff. 151r–v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 23 de mayo de 1494 desde Tordesillas.

⁸⁹⁹ Archivo de Protocolos Notariales de Daroca, Juan Ximeno, el 4 y 17 de febrero de 1503 en Cutanda. Mi agradecimiento a D. Manuel Gómez de Valenzuela, quien me ha facilitado la transcripción de ambos documentos. El segundo día el notario recogía lo siguiente: «acerqua de unos presos que bos dexistes que havian crebantado la carzel de Daroqua el uno clamado Cristobal, negro esclavo de uno de Çaragoça et el otro clamado Francisco de Biesquas, que yo de ellos haviesses de dar iuxta el fuero et observantia del reyno, los quales fueron detenidos aqui por vuestra requesta e infuga et yo vos huve dicho que lo consultaria con el senyorarcebispe, nuestro senyor et aquello que nos mandaria, yo faria. Agora tengo mi senyor ya me ha mandado que vos los restituyese, por quanto el negro ya lo havia dado a su senyor. Quanto al Francisquo, que aquel yo lo restituya para que lo haviesey de levar a Daroqua. El qual preso clamado Francisquo el dicho Pedro d'Uerta lugarteniente de justicia aquel en su poder atorguo haver recebido».

⁹⁰⁰ AHDZ, Archivo del reino, mss. 90, f. 42v (imagen 0043). Los diputados del reino de Aragón a Gil Dompuerto, el 6 de febrero de 1501 desde Zaragoza: «Honorable y Caro amigo aqui han recorrido al Señor arcobispo de parte de los dessa villa de albalat vasallos de su Senoria sobre la execucion que se les faze por vosotros de las sisas que deuen a su Señoria e nosotros hauemos deliberado se sobresea en la execucion de la dicha villa porque se les ha dado nos finis por el todo el mes de abril».

b. *Ad maiorem Dei gloriam*

Uno de los principales cometidos de un eclesiástico era mantener y ampliar en la medida de lo posible el patrimonio recibido por sus antecesores. Asimismo, había que velar por que se practicase un culto correcto y con unas facilidades materiales dignas. Decía el maestro Diego de Espés que «labro muy poco en su tiempo se arruynaron algunas cassas de la mitra».⁹⁰¹ Es decir, su labor edilicia fue bastante reducida y lo que es peor, dejó que se cayesen edificios de la Iglesia que tenía que conservar: posiblemente vetustas fortalezas y alguna capilla menor. Hemos referido con anterioridad también el escaso valor que le dio su hijo don Hernando a las tareas de engrandecimiento de los edificios diocesanos.

Sin embargo, esta visión no está completa del todo. Tampoco se pretende hacer una apología en el sentido contrario, pero sí desarrolló algunas obras en sus más de cuarenta años como eclesiástico. La principal de ellas, la ampliación de la catedral cesaraugustana.⁹⁰² Las obras comenzaron a principios de 1490, momento en el que «se acometió un ambicioso proyecto que trataba de convertir la iglesia medieval en un vasto salón de cinco naves; lo cual, implicó, el derribo del claustro y de las dependencias anejas a él».⁹⁰³ La idea era dejar la nave principal y añadir dos nuevas a cada lado; el proyecto era sencillo y la previsión optimista: en unos seis años se esperaba poder tener una flamante catedral nueva. Sin embargo, las estructuras medievales dieron muestras de debilidad y por ello mismo se retrasaron algo.⁹⁰⁴ Estos problemas en el antiguo edificio acabaron pasando factura, de tal manera que tal y como registró el maestro Espés, el «Miércoles a 7 días del mes de hebrero entre cinco y seys horas de la tarde se cayó el crucero y pilar de la arcada de medio que esta entre el cimborio y el pilar de las campanillas del choro».⁹⁰⁵ Por suerte, este derrumbe no se cobró ninguna víctima pero sí dejó la catedral en un estado tan lamentable como peligroso. Por ello mismo, la

⁹⁰¹ Diego de Espés, *Historia eclesiástica*, *op. cit.*, ff. 753r–v.

⁹⁰² Posiblemente la perspectiva más completa se encuentre en Carmen Morte García, “Los arzobispos de la Casa Real”, *op. cit.*, pp. 184–203.

⁹⁰³ José Luis Pano Gracia, “Las ampliaciones constructivas de don Alonso y don Hernando de Aragón en la Seo de Zaragoza”, en *Actas del V Coloquio de arte aragonés*, Zaragoza, 1987, pp. 379–402, pp. 383–384. Diego de Espés, *Historia eclesiástica*, *op. cit.*, f. 705r: «el Arçobispo deseando engrandecer y aumentarla procuro si leuantassen dos nauadas a cada lado de la de medio quitando las dos baxas que de antiguo tenia y començasse esta obra a 25 de hebrero año 1490 hacia la parte de la capilla de San Agustin».

⁹⁰⁴ Javier Ibáñez Fernández y Jesús Criado Mainar, “Alonso de Aragón, Isabel la Católica, Enrique Egas y la primera ampliación de la catedral de Zaragoza (1490–1522)”, en Luis Ribot, Julio Valdeón, Elena Maza (coords.), *Isabel la Católica y su época. Actas del Congreso Internacional 2004, Vol. II*, Valladolid, 2007, Instituto Universitario de Historia de Simancas, pp. 1421–1444, p. 1422.

⁹⁰⁵ Diego de Espés, *Historia eclesiástica*, *op. cit.*, ff. 723r–v.

ciudad decidió emitir 32.000 sueldos –1.454 ducados– de deuda para colaborar; los reyes por su parte ofrecieron entre los dos 1.000 libras –909 ducados–.⁹⁰⁶ Quizás en uno de los extraños casos que ofrece la Historia, Fernando II efectuó puntualmente el pago de su parte correspondiente, el 2 de marzo del mismo año se daba orden a Gabriel Sánchez para que se pagase al prior y cabildo las 500 libras comprometidas.⁹⁰⁷

En 1500 se contrataron los servicios de expertos de toda España para poder analizar qué había que hacer con la fábrica de la Seo. Estos fueron el toledano Enrique Egas, el maestro Conde de Valencia, el maestro Joan Font de Barcelona, mosén Carlos de Montearagón y otro desde Huesca.⁹⁰⁸ Se realizaron colectas en la diócesis y también se consiguieron unas bulas para poder recaudar más numerario.⁹⁰⁹ Para hacernos una idea del gasto, a la altura de 1503 –5 años después del incidente– se habían conseguido unas bulas e indulgencias para poder continuar las obras. El rey se dirigía así a las autoridades de Aragón:

«Los muchos e intollerables gastos e despensa que se han offreçido e de cada dia se offrecen en la fabrica de la seu de aquesta nuestra ciudat de Çaragoça han dado e dan ocasion a que no solamente nos e otras personas hayamos de subuenir e ayudar a aquellos mas ahun que clarita humanamente se haya de tener forma como sea subiendo a ello. So por esto los canonges e capitol de la dicha seu deseando el reparo a polmas de aquellas han procurado e procuran por quantas vins pueden entender en la dicha fabrica y en buscar peccunias para aquella. E assi han obtenido algunas bullas e indulgencias con muchas gracias e prerogatiuas segund por aquellas se demuestra para la publicacion».⁹¹⁰

Caprichos del destino, el cimborrio no se vería finalmente concluido hasta 1520, año en el que el arzobispo fallecía.⁹¹¹ Poco más se conoce de la actuación de don Alonso de Aragón en cuanto a la política edilicia desarrollada. Por supuesto que existieron obras de enjundia a finales del XV y comienzos del XVI, si bien dependieron

⁹⁰⁶ *Ibidem*, ff. 723v–724r.

⁹⁰⁷ ACA, Real Cancillería, reg. 3537, f. 53v (3ª numeración). Fernando II a Gabriel Sánchez tesorero general, el 2 de marzo de 1498 desde Alcalá de Henares: «quales les hauemos fecho y fazemos con las presenes gracia y merced para ayuda de la fábrica de la dicha Seu».

⁹⁰⁸ Diego de Espés, *Historia eclesiástica*, *op. cit.*, f. 731v.

⁹⁰⁹ Javier Ibáñez Fernández, Jesús Criado Mainar, “Alonso de Aragón, Isabel la Católica”, *op. cit.*, p. 1427: «Aunque el arcediano de Daroca consigue que el concejo de Zaragoza se cargue un abultado censal a beneficio de la obra, la necesidad de más numerario obliga al arzobispo a permitir la colecta de limosnas para la obra de La Seo por toda la archidiócesis el 24 de julio de 1501, y se procura de recoger lo recaudado el 4 de septiembre de 1502».

⁹¹⁰ ACA, Real Cancillería, reg. 3655, ff. 173v–174r. Fernando II a las autoridades de Aragón, el 30 de marzo de 1503 desde Zaragoza.

⁹¹¹ Diego de Espés, *Historia eclesiástica*, *op. cit.*, f. 751r.

individualmente de las parroquias o, como el caso del convento jerónimo de Santa Engracia, directamente del rey. Sí podemos afirmar que el arzobispo contribuyó a realizar el retablo mayor de la iglesia de San Miguel con 1.000 florines –727 ducados– procedentes del dinero destinado a la Seo. La cifra es bastante fuerte pero su ejecución corría a cargo de Damián Forment, uno de los escultores más reputados del momento.⁹¹²

Aunque quizás no desarrolló una serie de obras de embellecimiento tan ambiciosas como pudo haberse dado en otros sitios de la cristiandad, lo cierto es que supo rodearse de artesanos de enjundia. El primero de esta nómina de personajes importantes fue Gil Morlanes el Viejo, quien pasó en 1484 a ser maestro escultor de la sede. Había aprendido de Hans de Suabia –muerto seis años antes– y al parecer, pronto consiguió superar al maestro. Otras figuras destacables que estuvieron a su servicio fueron Gabriel Gombau –quien terminó las obras en la catedral oscense–, Pedro de Monesma y Juan Lucas «Botero».⁹¹³

c. El gobierno de la catedral

Un punto importante en las tareas de don Alonso como arzobispo fue precisamente la relación que mantuvo con los canónigos de la Seo, en quienes tenía que apoyarse para gobernar con acierto la diócesis. Esta conoció distintos momentos a lo largo de los más de cuarenta años de pontificado, pero no parece que fuera especialmente conflictiva más que en algunos momentos concretos. Sí parece que hubo cierta sintonía entre ambos y que, por lo general, prelado y cabildo eran escuchados y los consejos del segundo comúnmente aceptados; esto no quita para que los inicios no fueran especialmente fáciles.

El joven arzobispo estuvo gobernado en sus inicios como pastor de almas por el prior de la Seo, tal y como dejó dispuesto Sixto IV en junio de 1479.⁹¹⁴ Sin embargo, a

⁹¹² Téngase en cuenta que los Reyes Católicos ofrecieron bastante menos cada uno de ellos para la reparación de la Seo. *Vid.* Carmen Morte García, “La llegada del Renacimiento a la escultura aragonesa: de Fernando el Católico a Carlos V (1500–1530)”, en Ernest Belenguier Cebriá, *De la Unión de Coronas al Imperio de Carlos V, Vol. III*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 2001, pp. 53–119, p. 93.

⁹¹³ Carmen Morte García, “Los arzobispos de la Casa Real”, *op. cit.*, pp. 183–186.

⁹¹⁴ Diego de Espés, *Historia eclesiástica, op. cit.*, f. 657r: «El Pappa Sixto IIII concedio la alternativa al Arçobispo Don Alonso a 5 de Junio año 1479 y de su Pontificado año VIII y como el Arçobispo era de tan poca edad el cauildo nombre en vicario general al Prior de la misma Iglessia y official a mosen Cervera para la administracion y gouieron de esta dioçessi en las cossas espirituales y gouernauan don Alonso Arçobispo y el cauildo juntamente y succedio que martes a 22 dias dell mes de Junio de este proprio año presentaron al cauildo un breue Apostolico por el qual la sanctidad de Sixto sumo Pontifice excluya al cauildo del Gouierno y regimiento del Arçobispado y lo cometia al Prior como cabeza del

pesar de su corta edad tuvo poder de decidir, si bien siempre bien aconsejado por personas entendidas. Uno de los primeros asuntos a los que tuvo que hacer frente de los que tenemos registro fue un conflicto entre los racioneros y los canónigos; los primeros veían pisoteados sus derechos habitualmente por los segundos.⁹¹⁵ Por ello mismo pedían al rey y su hijo que les confirmasen sus derechos.

El asesinato de Pedro de Arbués fue un pequeño punto de fricción entre el administrador perpetuo del arzobispado, quien a la sazón tenía unos 16 años y el cabildo. Si bien no hubo ningún conflicto registrado, sí fue el inicio de la impaciencia que don Alonso mostraría de vez en cuando con las tediosas reuniones de los canónigos y el desacuerdo que podía tener con sus deliberaciones. En aquellos momentos, el tema de discusión era qué hacer con el difunto inquisidor: enterrarlo en secreto como buscaba don Alonso para evitar disturbios mayores o hacer un acto público por el mártir de la fe. Por ello mismo, «se aiunto el cabildo y pareciendole al Arçobispo que se detenian mucho vino el mismo en persona a donde tenian el cabildo y les dixo que el quiere estar juntamente con ellos en cauildo y que en su presencia voten sobre lo que se deue de hacer acerca del entierro y que el dira tambien su parecer».⁹¹⁶ Aunque le dejaron expresar cómo sería mejor servido, no le dejaron estar ni en las deliberaciones ni en las votaciones: al final se hizo una solemne procesión por la muerte del Maestre Épila.

cauildo para que juntamente con el nueuo Arobispo gouernasse las cossas espirituales de la Iglesia y Arçobispado de Çaragoça».

⁹¹⁵ ACA, Real Cancillería, reg. 3564bis, f. 48r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 2 de mayo de 1484 desde Tarazona: «El Rey. Illustre Reuerendo nuestro muy caro e muy amado fijo. Por parte del capitulo dessa vuestra muy sancta yglesia son venidos a nuestra maiestat ciertos canonigos que pensando fallar vos aqui para notificar a nos e a vos algunos agrauios que a la dicha yglesia ¿asicman? que fasta aqui han seydo fechos e cada dia se les fazen especialmente no seyendoles guardados sus estatutos supplicandonos no les confirmassemos todos los estatutos e buenas ordenancas que la dicha yglesia tiene y especialmente el statuto de las dignidades que por nos les fue otorgado y otras que afirman ser muy necessario e complidero al beneficio de la dicha yglesia que de nueuo se fagan e estatuezcan e por ser vos ya partido de aqui e las grandes ocupaciones que por nuestra cercana partida tenemos hauemos deliberado remitir este negocio alla e por ser cosa de tan grande importancia nuestra voluntat que micer martin de la raga e don remon de mur que son personas de tanta sciencia e recta conciencia como vos sabeys juntamente con el deuoto padre e maestro fray figuerola lo vean todo e bien visto lo arreglen e consejen lo que en dios e sus conciencias les pareciere que se deue fazer en todo los sobredicho e que aquello que por ellos ha aconsejado e les parecera que en las sobredichas cosas se deue fazer aquello vos estatuezcays fagays e mandeys complir e guardar e poner por obra con efecto e no deys logar a que en ninguna manera lo contrario se faga porque assi lo embiamos e mandamos al dicho capitulo porque es cierto que en esta manera ha dios nuestro senyor seruido e essa dicha sancta yglesia honrrada e bien regida. Por ende no deys logar en ninguna manera otra cosa se faga porque daqui adelante ni por vuestra parte ni por la suya nos vengam mas quexas». En los folios siguientes hay cartas a otras personas sobre el mismo tema con la misma data. También en ACA, Real Cancillería, reg. 3564, f. 48r y siguientes sobre el mismo tenor.

⁹¹⁶ Diego de Espés, *Historia eclesiástica, op. cit.*, f. 681r.

Con el tiempo, don Alonso dio lugar a alguna situación virulenta en la que pretendió imponer su voluntad, siempre con la oposición del cabildo. A finales de enero de 1499 quiso dar una canonjía al sacristán. Sin embargo, los arcedianos estaban fuera de Zaragoza para la reparación de la fábrica, por lo que el cabildo solicitó que se los esperase para poder deliberar el asunto correctamente. En un giro radical de la situación, el prelado decidió acelerar los cauces tradicionales y «viendo que ni en fuerza de priuilegios ni estatutos ni costumbre podía hacer eleccion sin todo el cauildo intento de hacerlo por amenazas y extorsiones». El principal problema que veían los canónigos era que el sacristán «era muy moço, que estudiase cuatro o cinco años» y que entonces ya se vería qué hacer. La respuesta en esta ocasión no gustó lo más mínimo al prelado, produciéndose «grande contencion y alboroto y ultimamente a 19 de março viendo quan fuertemente lo tomaua el Arçobispo y la inquietud que se seguia en la Iglesia» se decidió que lo mejor era plegarse a las exigencias episcopales.⁹¹⁷ Estos arranques furibundos no eran precisamente la norma, sino la excepción. Al fin y al cabo, en los asuntos religiosos y de gobierno de la diócesis tenía que apoyarse en el cabildo para su correcta administración. Por ello mismo, fueron habituales elecciones de nuevos miembros «en conformidad», como en agosto de 1503.⁹¹⁸ La disparidad de opiniones entre el arzobispo y su cabildo no necesariamente tenía que traducirse en tensiones. Fruto del asesinato del inquisidor, se lanzó un entredicho que don Alonso quería levantar: el cabildo se opuso hasta que no llegase el arcediano de Teruel. El joven prelado se mostró conforme con la decisión del cabildo sin mayores complicaciones.⁹¹⁹ Al igual que sucedía en determinados momentos con sus labores como lugarteniente general, que se podían ver alteradas por asuntos de carácter personal, hay que intuir aquí algo similar. Únicamente habría falta de sintonía cuando se tuviera que prestar atención a los intereses de esferas distintas, como pudiera ser el rey, cardenales aliados de la monarquía o quizás, asuntos de carácter familiar.

De hecho, se logró una concordia para «corrigentur et emendarentur quod si presens non enet aut forte eorum excessus corrigerem». Esta iba destinada a cambiar ciertos hábitos adquiridos que eran nocivos contra la religión, relacionados con la vestimenta, la residencia, elección o la forma de transcurrir las comidas comunitarias. Aunque no podemos precisar el grado de implicación de don Alonso en conseguir la

⁹¹⁷ *Ibidem*, f. 728r-v.

⁹¹⁸ *Ibidem*, f. 734r.

⁹¹⁹ *Ibidem*, f. 687r.

expedición de la misma por Roma, es de esperar que hubiera cierto acuerdo previo entre el cabildo y su pastor.⁹²⁰ Así, durante el pontificado de don Alonso menudearon distintas pequeñas reformas en los oficios, que por lo general consistieron en un mejor reparto de cargas monetarias o en unión de distintos oficios para su mejor ejecución.⁹²¹ Más aún, llegaron a un acuerdo en 1513 bastante notable. Don Alonso y el cabildo decidieron que la mitad de las rentas de los oficios de la catedral y de aquellos beneficios vacantes se destinarían a las obras de la Seo: esto, evidentemente, suponía un serio varapalo a la economía de los canónigos, quienes aceptaron tal decisión en aras de dar conclusión a las reparaciones de la fábrica.⁹²²

d. La dirección de la diócesis

Al recibir don Alonso el arzobispado a una edad tan temprana, el gobierno del mismo recayó en el prior una vez Sixto IV apartó al cabildo de la toma de decisiones colegiada. Al finalizar los plazos estipulados por el pontífice, la gestión ordinaria de los asuntos de la diócesis las llevaría un vicario general. Esto no significa que estuvieran capacitados para llevar todo tipo de acciones si ellos tampoco se habían consagrado como obispos. Don Alonso, al haber recibido únicamente las órdenes menores en 1476 pero no tener ni la edad en algunos momentos ni la consagración episcopal, no podía ejercer la jurisdicción eclesiástica. Para este problema existía una solución de uso bastante frecuente, era el empleo de la figura de obispos auxiliares.

Estos eran clérigos ordenados como obispos pero sin poder efectivo en ninguna diócesis, que por lo general eran las consideradas *in partibus infidelium*, es decir, bajo la dominación musulmana. Consistían lo que podríamos calificar de una suerte de proletariado eclesiástico, ya que podían ejercer todas las labores de los prelados pero sin percibir las magras rentas habituales.⁹²³ Poder llevar a cabo las funciones episcopales no

⁹²⁰ ASV, Reg. Lat. 878, ff. 30r–31v. Inocencio VIII al capítulo de la Iglesia de Zaragoza, el 23 de junio de 1489 desde Roma.

⁹²¹ Diego de Espés, *Historia eclesiástica*, op. cit., ff. 741v, 743r.

⁹²² Ángel Canellas López, *Monumenta diplomática aragonensia. Los cartularios de San Salvador de Zaragoza, Tomo IV*, Zaragoza, 1990, doc. 1714.

⁹²³ Francisco Fernández Serrano, *Obispos auxiliares de Zaragoza en tiempos de los Arzobispos de la Casa Real de Aragón (1460–1575)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1969, p. 54: «El mismo derecho parece querer desentenderse de los obispos auxiliares, vistas las escasísimas referencias jurídicas. Todo se reduce a recordar que el auxiliar y su oficio expiran con el cargo de la persona a quien fue dado, si no prescriben otra cosa las letras apostólicas de su nombramiento. En pura teoría son considerados como los demás obispos, pero sus facultades se desarrollan sólo en el campo sacramental. En la vida externa carecen casi por entero de facultades, y de funciones, como si fueran obispos de segundo grado». Existe una obra previa que trató sucintamente a estos obispos, *vid.* Moreno y Sánchez, *Noticias biográficas y heráldicas de los obispos auxiliares de Zaragoza*, Zaragoza, 1895.

implicaba para nada estar al corriente en la toma de decisiones: para ello estaban los vicarios generales. Aunque los obispos auxiliares han llamado marginalmente la atención a algunos eruditos y gracias a ellos se conserva una nómina de estos, de los vicarios, auténticos gobernantes de la diócesis, no conocemos prácticamente nada. Hemos visto en algún ejemplo que don Alonso intervenía en el gobierno diocesano, pero el día a día estaba delegado en estas personas, exactamente igual que en sus primeros días como administrador perpetuo de la diócesis ejerció el prior del cabildo.

La situación óptima se daba cuando el vicario general reunía también la dignidad episcopal en su persona, de forma que el ejercicio de sus poderes no tenía que delegarse de nuevo en una tercera persona. Gracias a que algunos obispos auxiliares en la época de don Alonso fueron también vicarios, podemos conocer la cronología de su regimiento. Estos fueron Bernardo Jover (1483–1490), Juan Crespo (1490–1493), Miguel de Figuerola (1500–1517) y Juan Martón (1507–1534).⁹²⁴ A excepción del último, quien era obispo de Bricia (Brysis, en territorio ocupado por los turcos) el resto disfrutaban de una diócesis física: curiosamente la de los dos primeros fue la de Castro, en Cerdeña –suprimida en 1503–. No parece que sea fruto de la casualidad pero tampoco puede precisarse exactamente el por qué.⁹²⁵ Miguel de Figuerola por su parte fue obispo de Patti, en Sicilia. Las fechas en ocasiones también se superponen, ya que aunque fuera uno de ellos únicamente el vicario, podían ejercer ambos de obispo auxiliar. Son escasos los testimonios que hemos hallado de estos personajes, tangenciales en nuestra investigación y de los que se guardarán referencia en el Archivo Diocesano; no por ello dejan de ser una tarea pendiente:

«Nos faltan, sin embargo, biografías individuales de prelados que permitan acercarnos al modo en que ejercitaron su poder en sus obispados respectivos y cuáles fueron sus relaciones con el conjunto de la sociedad diocesana. Y hay una laguna fundamental: no sabemos nada acerca del personal burocrático adscrito a la curia episcopal, tales como vicarios, visitadores, provisosores, notarios, escribanos ni acerca de la provisión de estos oficios».⁹²⁶

Sobre el obispo auxiliar Bernardo Jover se conserva un curioso episodio de conflicto con el cabildo y especialmente relacionado con su deceso, fruto de la venganza de San Valero en protección de sus fieles. Al parecer Jover se enfrentó al

⁹²⁴ Francisco Fernández Serrano, *Obispos auxiliares*, p. 44–46 y 57.

⁹²⁵ Se hace eco de este asunto, si bien por sus posibles implicaciones artísticas Marco Antonio Scanu, *Il retablo di Tuili. Dipinti Solempniter. Uomini, viaggi e vicende attorno al Maestro di Castelsardo*, Iskra, Ghilarza, 2017. Sin duda alguna, una línea futura de investigación muy sugestiva.

⁹²⁶ Arturo Morgado García, “El clero secular”, *op. cit.*, p. 56.

subprior Antonio Barberán por una cuestión que arrastraba don Alonso con el cabildo sobre los fabriqueros. A tal punto llegó la discusión que el subprior amenazó con la defensa que le ofrecía el santo patrón de la ciudad, a lo cual Jover respondió que «vos tos temps anau ab San Valer» –ya que era catalán o valenciano–. Las amenazas de Barberán se materializaron al instante; tal cual salía el obispo de Castro de la fábrica, cayó fulminado, muriendo a los cinco días.⁹²⁷

El primero de los vicarios generales de los que se conserva testimonio fuese Gonzalo Ruiz, quien era «vtrisque iuris bacallario officium assessore oficileque Archipresbiterus tuoli». Fue nombrado por Fernando II –en virtud de la tutela que ejercía sobre su hijo– en 1479, posiblemente en sustitución al prior de la Seo cesaraugustana quien habría pasado cerca de un año dirigiendo la diócesis.⁹²⁸ Como se puede observar, sus estudios no eran especialmente extensos ya que únicamente era bachiller en ambos derechos: llama la atención tan poca cualificación en apariencia para un desempeño de estas características. De cualquier manera, Ruiz disfrutó bastante poco de su cargo ya que a finales de 1480 ocupó su puesto un nuevo vicario. Este era micer Pedro Monfort, quien había obtenido el cargo gracias a sus desempeños en la corte, donde era capellán real. Por su nuevo empleo obtenía 5.000 sueldos anuales –227 ducados–, cargados sobre las rentas del arzobispado.⁹²⁹

Que el rey diese el vicariato a personas de su confianza o las cambiase es algo que cabía esperar mientras durase la tutela y curaduría del joven arzobispo de Zaragoza.

⁹²⁷ Vincencio Blasco de Lanuza, *Historias ecclesiasticas y seculares de Aragon en que se continuan los Annales de Çurita, y tiempos de Carlos V. con Historias Ecclesiasticas antiguas, y modernas, que hasta aora no han visto luz, ni estampa*, Juan de Lanaja y Quartenet, Zaragoza, 1622, p. 134.

⁹²⁸ ACA, Real Cancillería, reg. 3562, ff. 12v–13r. Fernando II a Gonzalo Ruiz arcipreste de Teruel, el 13 de julio de 1479 desde Zaragoza. En los folios siguientes se hallan otros registros al respecto.

⁹²⁹ ACA, Real Cancillería, reg. 3562, ff. 116v–117r. Fernando II a Pedro Monfort vicario general, el 3 de septiembre de 1482 desde Córdoba: «Accatando a los muchos e agradables e buenos seruios que vos, el venerable e bien amado capellan nuestro e vicario general del dicho Illustre fijo nuestro, micer pedro monfort haueys a nos e al dicho Illustre fijo nuestro fecho, e de cada dia fazer non cessades e haun los grandes trebajos que en el regimiento y execucion del dicho vuestro officio de vicario general de continuo teneys, mayormente atendido la edat del dicho Illustre nuestro fijo que de grande retribucion son dignos en alguna remunacion de los quales es nuestra voluntat para soportar aquellos e por vuestro salario hayas en cada un anyo mientras el dicho officio terneys y executeys e mientras a nos e al dicho Illustre don Alfonso nuestro fijo plazera cinco mil sueldos jaqueses, los quales en los nonbres de tutor e curador suso dichos vos assignados e consignados en e sobre de lo proceydo e proceydero e cada un anyo de las rentas, fruytos, emolumentos del dicho Arcobispado e mensa Archiepiscopal, [...] paguen e libren e calment en cada un anyo mientras el dicho officio tendreys y exorcireys durante el dicho beneplacito nuestro y del dicho nuestro fijo los dichos cinco mil sueldos en las tandas e terminos infrascriptos. A saber es, comencando a contar del primero dia del mes de Dezienbre, Anyo Mil cccclxxx en el qual dia comencastes a seruir, regir e executar el dicho officio fasta el vltimo dia del mes de Março mas cerqua passado del presente e infrascripto anyo, lo que a la dicha razon de los dichos cinco mil sueldos vos vendra y pertenecera e de alli adelnate en cada un anyo en dos terminos o tandas, assaber es la primera el primer dia de Abril del dicho».

Sin embargo, todo indica que Fernando II siguió manejando con total libertad los asuntos de gobierno de la diócesis más rica de sus estados patrimoniales peninsulares. En abril de 1491 se dirigía en estos términos a don Alonso:

«al dotor de Oropesa vuestro vicario general vos embiamos para que tenga el mismo cargo que el tiempo assi de vicario general vuestro como de lector al doctor sancho de acebes arcediano de palencia, persona docta y de mucho merecimiento. Por ende vos rogamos y encargamos expressamente que sin dilacion alguna le recibays luego y oyays del en las cosas que su facultad esta e le fagays buen recoimiento e lo trateys como es de razon e le assenteys y fagays assentar y pagar el mismo salario que tenia y se pagaua al dicho dotor de oropesa con el dicho officio al qual luego dareys licencia para que se venga segund que lo scriuimos y en esto no fagays el ¿briro? ni lo dilateys por quanto haueys caro nuestro paternal amor».⁹³⁰

Por lo tanto, podemos añadir dos nuevos vicarios generales al elenco: el saliente doctor Oropesa y su sustituto el arcediano de Palencia, el doctor Sancho de Acebes. Casualmente estos ejercieron su puesto durante el tiempo que supuestamente estuvo el obispo auxiliar y vicario general Juan Crespo (1490–1493). Por supuesto consideramos más creíble el registro de cancillería. Aunque da la sensación de que hubo una renovación en el cargo más o menos constante, el doctor Oropesa había ejercido su oficio al menos desde 1486. El maestro Diego de Espés lo menciona en una visita realizada en la Seo «en 19 días del mes de Agosto para intervenir en la visita que el Arçobispo determinaua hacer en esta Sancta Seo por Don Bernad Jover Obispo de Castro y el vicario general mossen Pedro de Orpessa, el cauildo nombro a maestre Barbera y a maestre Torcat canonigos».⁹³¹ El mismo autor decía que meses después, el 14 de noviembre, don Alonso de Aragón nombró «por Vicario general y Juez ordinario de la Sancta Inquisicion y su Arçobispado al canonigo maestre Martin Garcia».⁹³² Se constata algo que podía intuirse: podía haber más de un vicario general trabajando para el arzobispo a la vez. Tiempo más tarde, fue una nueva visita a las iglesias de la diócesis lo que dio a conocer quién ejercía el vicariato en esos momentos. En mayo de 1500, el arzobispo «embio al Obispo maestre Crespo y al doctor Juan Ferrer Uicario general a intimar al cauildo mandaua hacer uisita general en las Iglesias de Çaragoça y su Arçobispado».⁹³³

⁹³⁰ ACA, Real Cancillería, reg. 3665bis, f. 92r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 6 de abril de 1491 desde Sevilla.

⁹³¹ Diego de Espés, *Historia eclesiástica, op. cit.*, f. 698v.

⁹³² *Ibidem*, f. 700r.

⁹³³ *Ibidem*, f. 730r.

Para momentos posteriores a 1500 no hemos localizado más noticias en las fuentes consultadas sobre los vicarios generales. Hasta finales del siglo XV puede constatar la actuación en algunos momentos de varios vicarios simultáneamente y la injerencia total del rey en el nombramiento de los mismos, muy probablemente cortesanos.

Para el correcto gobierno de la diócesis era necesaria la realización de concilios de carácter provincial para tratar los distintos problemas o marcar la dirección que se quería llevar diversos asuntos morales o de culto. Don Alonso de Aragón ocupó la mitra durante más de cuarenta años, fruto de los cuales hubo un total de cinco sínodos provinciales. Estos tuvieron lugar en los años 1479, 1487, 1495, 1500 y 1515.⁹³⁴ Aunque no destaca por ser un número excesivo ni tampoco mínimo en comparación con otros preladados anteriores y posteriores, fueron considerados como muy poco creativos y reiterativos. En palabras de Aznar Gil, estudioso del tema y sistematizador de los concilios cesaraugustanos en cuatro etapas:

«Etapa cuarta, comprendida entre los años 1462 y 1563. Se celebraron diez sínodos. Es la época menos creativa del derecho particular zaragozano: se acentúa su carácter jurídico y se pierde en originalidad, concisión y simplicidad de estilo. El esquema y los temas tratados son generalmente los mismos en todos ellos: diversas disposiciones relativas a los clérigos. Se tiene además la impresión que los textos redactados son un acuerdo del obispo correspondiente con su clero, ya que continuamente se habla de concesiones, dispensas, etc. En líneas generales, por lo tanto, los numerosos concilios provinciales y sínodos de Zaragoza participan de las características comunes de la época en que se celebran. Destaca el hecho, coincidente con otras situaciones, de que a partir de la mitad del siglo XV ya han perdido casi toda su capacidad legislativa creadora e innovadora y se inician trabajos de síntesis y recopilación de anteriores concilios provinciales y sínodos, dando lugar a la aparición de diversas compilaciones canónicas».⁹³⁵

Efectivamente, las ediciones de sínodos fueron recopilaciones de anteriores decisiones con pocas aportaciones propias. Sí que es reseñable que aunque parece ser que el último sínodo provincial tuvo lugar en 1515 como ha quedado supraescrito, en 1517 tuvo lugar otro más. Este se desarrolló con relativa urgencia y de forma paralela en el resto de España, intentando mantener los derechos que tenían los eclesiásticos ante

⁹³⁴ Federico Rafael Aznar Gil, *Concilios provinciales y sínodos de Zaragoza de 1215 a 1563*, CAI, Zaragoza, 1952. Un elenco de los sínodos realizados por los arzobispos desde Lope Fernández de Luna hasta don Fadrique de Portugal se encuentra en las pp. 46–49.

⁹³⁵ *Ibidem*, pp. 143–144.

la inminente llegada de una nueva ola exactora de sus rentas. En síntesis, se pretendía cobrar la décima al clero, prohibirle testar y aumentar las injerencias curiales en la península (reservaciones *in pectore*), algo que atacaba a las tradiciones observadas y mantenidas por el clero hispano. De hecho, tal y como le decía don Alonso al cardenal Cisneros, había que intentar que todos «los mensajeros de todas las provincias vayan juntos: y assi parece tendran mayores fuerças».⁹³⁶ El por qué no se ha tenido este concilio en cuenta a la hora de elaborar el elenco de reuniones provinciales lo desconocemos, sobre todo teniendo en cuenta que debió de ser bastante exitoso y congregando a toda la metrópoli –Santo Domingo de la Calzada, Calahorra, Pamplona, Huesca, Tarazona, Albarracín y Segorbe, aparte de la propia Zaragoza–.⁹³⁷

e. La reforma del clero

Son más que conocidos los esfuerzos para cambiar costumbres y prácticas del clero hispano que llevaron a cabo los Reyes Católicos en su reinado, desde que el padre Tarsicio de Azcona pormenorizase cómo tuvo lugar la elección y reforma de los dirigentes de la Iglesia española.⁹³⁸ Es cierto que Marcel Bataillon ya había desarrollado en su monumental obra la «prerreforma» cisneriana,⁹³⁹ pero la estela anterior la recogió José García Oro descendiendo algunos escalones de la élite eclesiástica.⁹⁴⁰

La colaboración de don Alonso de Aragón en esta dinámica reformista, impulsada desde la corte, tuvo su inicio en fechas tan tempranas como 1481, aunque se implementó sobre todo a partir en la década de 1490 –cuando ya era adulto–. En aquel momento el rey informaba al arzobispo y todos sus oficiales eclesiásticos de que el papa había concedido una bula aprobando la visita del convento de San Agustín, ya que no se

⁹³⁶ AHN, Universidades, 748, n.º 202, ff. 255r–v. Don Alonso de Aragón al cardenal Cisneros, el 4 de junio de 1517 desde Zaragoza.

⁹³⁷ Así se lo decía el arzobispo de Zaragoza a Antón Moreno de Onaya: «Pero sabed que dijo en Madrid el cardenal a micer Leandro Coscón que alababa mucho nuestra deliberación de haber congresado los sufragáneos prelados y todo el clero desta nuestra metrópoli para entender en el remedio de la decima decimae que quiere echar Su Santidad, y de las reservaciones in pectore que de cada día vienen en perjuicio de los ordinarios e breves, unos encontrados con otros, en mucha desautorización de la sede apostólica y depauperación de pecunias destes reinos de España, e que el cardenal quería ser junto en esta negociación, pues le parecía que no entendemos sino en cosas loables y de buen ejemplo y del pro común». Don Alonso de Aragón a Antón Moreno de Onaya, el 26 de mayo de 1517 desde ¿Zaragoza?, *apud* Bartolomé Leonardo Argensola, *Anales de Aragón*, p. 434.

⁹³⁸ Tarsicio de Azcona, *La elección y reforma*, *op. cit.*

⁹³⁹ Marcel Bataillon, *Erasmus y España*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2013 (1ªed 1937), pp. 1–72.

⁹⁴⁰ José García Oro, *Cisneros y la reforma del clero español en tiempo de los Reyes Católicos*, CSIC, Madrid, 1971.

debía de seguir la regla de forma conveniente.⁹⁴¹ Diez años más tarde de este primer acercamiento a la corrección de las conductas, tenía lugar el primero de una serie de casos en los que los religiosos se comportaron de manera abiertamente rebelde contra todo tipo de autoridad. Fernando II le describía así la situación de la abadesa de Santa Catalina en Zaragoza:

«ha seydo recorrido a nos diziendo que ella mouida por el zelo del seruicio de dios y por el descargo de su consciencia, vistos los grandes desordenes que las monias del dicho su monesterio fazen e la poca obediencia e menos acatamiento que le tienen, staria de proposito de renunciar el dicho abadiado en la religiosa de su orden destos nuestros Reynos de aqua que por nos fuesse nombrada y alla embiada para que mediant la correction de aquella el dicho monasterio fuesse refformado y puesto en su verdadera regla y obseruancia».⁹⁴²

El asunto era realmente grave, porque la superiora se veía incapaz de poder hacer nada con las monjas díscolas. El rey proponía uno de sus remedios habituales, llamarla a su presencia, informarse bien y actuar en consecuencia. Lo más sencillo era que el arzobispo se enterase de «quales de las dichas religiosas de su monasterio son las dissolutas desordenadas probedientes y que profanan aquel» para ponerles un castigo adecuado. Como no se conocía bien hasta dónde podía llegar la insolencia de las religiosas, don Alonso podría incluso «fasta ponerlas en carcel si menester fuere».⁹⁴³ Años más tarde, en 1494, el Católico recibió autorización de Alejandro VI para poder visitar los conventos de monjas en Aragón. Por ello mismo, pedía todo tipo de colaboración a su hijo el arzobispo; no parece que tuviera una especial implicación en estas inspecciones.⁹⁴⁴

La visita de claustros femeninos debió de prolongarse al menos un par de años o renovarse, ya que a finales de 1496 seguían activas. Para el caso del reino de Aragón parece ser que fue peor el remedio que la enfermedad por las quejas que los diputados trasladaron al monarca al respecto:

«explicara y suplicara a su alteza como a los dichos dipputados se a recorrido por muchos deste Reyno que tienen grandes clamores de los agrauios y vexaciones que reciben y se les dan por los vesitadores de las monjas excediendo y passando sus comisiones y no dando

⁹⁴¹ ACA, Real Cancillería, reg. 3562, ff. 99r–v. Fernando II a don Alonso de Aragón y otros, el 25 de septiembre de 1481 desde Barcelona.

⁹⁴² ACA, Real Cancillería, reg. 3665bis, f. 79v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 8 de febrero de 1491 desde Sevilla.

⁹⁴³ *Idem.*

⁹⁴⁴ ACA, Real Cancillería, reg. 3571, f. 155v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 10 de junio de 1494 desde Medina del Campo.

razon a los juezes ordinarios ni mostrando sus poderes ante vsando de jurisdiction absoluta y de rigor de lo qual no es duda que si por su alteza no se da orden, sean alguna manera remediados. Se espera grandissimo escandalo en grande deseruicio de dios y de su alteza; suplicandole a su alteza sea de su mercet por su alteza sean separados, mandando dar para el dicho officio personas regnicolas, pues las ay para ello».⁹⁴⁵

Cabría preguntarse si los problemas los causaban los visitantes por sus acciones o eran ellos en sí mismos: la carta de los diputados parece indicar que en el reino no gustaba que fueran extranjeros –aun siendo súbditos del rey– los que realizasen la puesta en orden de los conventos. Es factible pensar que los magistrados y personas de su entorno recibirían presiones de familiares y allegados que sufrieran los rigores de una nueva vuelta a la observancia.

Estos casos expuestos no parecen haber sido de difícil solución, posiblemente por ser aislados: no hay una continuidad visible en la documentación. Sin embargo, sí tuvo que enfrentarse don Alonso –junto con su padre el rey– a un reto mucho mayor como fue la reforma de los franciscanos durante el cambio de centuria. Los hechos fueron descritos hace casi cincuenta años de forma magistral por el padre Tarsicio de Azcona,⁹⁴⁶ que ilustraremos con algún aspecto inédito. Lo primero de todo es necesario comprender la separación a todos los niveles que existían en el seno de la orden. En la provincia de Aragón –que incluía a Navarra, Aragón, Cataluña, Mallorca y Valencia– había dos organigramas distintos: los claustrales y los observantes. La diferencia entre ambos era que el responsable de la provincia, denominado ministro general para los primeros y vicario general para los segundos, era que el vicario observante era ultramontano, así como su capítulo general.⁹⁴⁷

Haciendo un resumen grosero, los observantes tenían un deseo de retornar al espíritu de pobreza que había animado los primeros pasos del santo de Asís, mientras que los claustrales preferían la comodidad de sus casas. No por ello ha de entenderse la

⁹⁴⁵ AHDZ, Archivo del reino, mss. 85, f. 27v (imagen 0028). Los diputados a Fernando II, el 22 de noviembre de 1495 desde Zaragoza.

⁹⁴⁶ Tarsicio de Azcona, *Reforma de la Provincia Franciscana de Aragón en tiempo de los Reyes Católicos*, Estudios Franciscanos, Barcelona, 1970.

⁹⁴⁷ Respecto a la custodia de los observantes de Aragón –que incluía Navarra–, eran los siguientes: Santa María de Jesús en Zaragoza; San Francisco en Pamplona, Calatayud, Tarazona, Barbastro, Borja y Daroca; Santa Catalina en Cariñena; San Francisco en Sangüesa; Santa María de la Misericordia en Tafalla; San Cristóbal en Alpartir y Nuestra Señora de Monlora. *Vid.* Luca Waddingo, *Annales Minorum seu Trium ordinum a San Francisco institutorum*, edición segunda de José María Fonseca de Évora, Tomo XV, Roma, 1736, p. 345.

situación desde un punto maniqueísta: en ambos casos existían personas ejemplares y doctas y otras que eran espejo de todo lo contrario. En palabras de Azcona:

«En todas las principales ciudades de la corona de Aragón se duplicaron las residencias franciscanas. Frente al convento de san Francisco, generalmente amplio y monumental, surgía en las afueras el cenobio observante, que trataba de resucitar la forma de vida de la primera generación franciscana. Las relaciones entre ambas familias no eran cordiales, sino cargadas de tirantez y enojos».⁹⁴⁸

La monarquía pretendía acabar con esta división y asimilarlas a los observantes, en quienes veían una línea más acorde con su religiosidad e intereses. Por ello mismo, se intentó por todos los medios un trasvase de personas hacia la observancia, impidiendo que hubiera gente que tornase a ser claustral. Asimismo, los intentos unificadores no dieron los resultados esperados: en la década de 1490 hubo distintos conflictos únicamente por las visitas encargadas por los reyes que tomaron pronto un cariz político al estar inmiscuida la Diputación del reino. De hecho, en la primavera de 1499 llegó a intervenir la Inquisición a favor de los visitantes reales, tal y como se quejaban los diputados a don Alonso, pensando que se limitarían así las libertades del reino.⁹⁴⁹

Lo cierto es que la unión no se llevó a cabo de manera satisfactoria para nadie, cosa comprensible, por lo que en 1506 se decidió una vuelta a la situación anterior. Se devolvieron las casas a los claustrales y estos se separaron de los observantes. El retorno a los momentos previos a esta efímera unión tuvo graves complicaciones ya que redefinir los límites de estas dos familias tan poco amistosas la una con la otra fue un proceso espinoso. En la capital esto tuvo consecuencias tremendas, ya que comenzaron a darse desmanes violentos hacia los observantes. En septiembre, Lope de Conchillos reconocía a Miguel Pérez de Almazán que se encontraba «spantado de lo que he visto en esta ciudad en esto de estos frayles».⁹⁵⁰ ¿Qué había puesto al secretario real en semejante situación, de la que afirmaba que «este reyno hay mucha falta de justicia»?

⁹⁴⁸ Tarsicio de Azcona, *Reforma de la Provincia Franciscana*, *op. cit.*, p. 273.

⁹⁴⁹ AHDZ, Archivo del reino, mss. 88, f. 51r (imagen 0051). Los diputados del reino de Aragón a don Alonso de Aragón, el 3 de abril de 1499 desde Zaragoza: «como los Inquisidores y oficiales del dicho officio tienen prouisiones y mandamientos de su alteza que ¿pererocian? por la Inquisicion contra los que perturbaran la reformacion de los frayres y los fauorescera y daran conseio y porque este negocio es grande et en si importa mucho mas de lo que muestra y se teme de scandalo si passan a obras de fecho como crehemos passara».

⁹⁵⁰ RAH, Colección Salazar y Castro, A-12, ff. 76r-v. Lope de Conchillos a Miguel Pérez de Almazán, el 22 de septiembre de 1506 desde Zaragoza.

Según Tarsicio de Azcona, aunque don Alonso había intentado aplacar los disturbios prendiendo a una treintena de frailes, esto no había hecho sino avivar bandos en la ciudad.⁹⁵¹ La ayuda de los legos, en los que hemos de incluir familiares y simpatizantes de todo tipo –así como seguramente, rufianes a sueldo– fue realmente escandalosa y no se redujo a Zaragoza. En Calatayud se repitió la revancha de los claustrales contra los que habían sido durante un efímero tiempo, compañeros suyos. Fernando el Católico se encontraba fuera de sus casillas, algo que ocurría en raras ocasiones:

«hauemos entendido mas particularmente el grande atreuimiento que los claustrales y sus secaces cometieron no solamente en hauer entrado como entraron en esse Monasterio de san francisco mas ahun en hauer tomado y ocupado el Monasterio de sant francisco de Calatayut y maltratado por los campos y ahun en los lugares poblados a los religiosos obseruantes assi de obra como de palabra cosa intolerable es y no nos podemos persuadir que vos no lo sintays tan buenamente como es razon assi por lo que ha respeto al seruicio de dios como a nuestro real acatamiento y reputacion».⁹⁵²

Encontrarse fuera de España aún frustraba más al monarca por no poder tomar cartas personalmente en el asunto: la contumacia de los frailes debía tocar a su fin. Para ello mismo, como habían desobedecido no sólo al rey sino a los mandatos pontificios, la solución propuesta por el Católico era tajante a la par que sencilla. Se los arrestaría a todos y se los enviaría a Julio II para que este hiciera lo que creyera conveniente.⁹⁵³ Mientras la correspondencia desde el reino *citra Pharum* llegaba, don Alonso se veía obligado a emitir un pregón en Barbastro contra los frailes claustrales para que nadie los acogiese o diese favor. Durante la misa en San Francisco de la dicha villa, estos habían irrumpido con gente armada –«y ahun de infieles»– en la iglesia y habían robado cálices y todo tipo de objetos de culto, manteniéndola ocupada unos días.⁹⁵⁴ Ante semejante

⁹⁵¹ Tarsicio de Azcona, *Reforma de la Provincia Franciscana*, *op. cit.*, p. 304: «La ciudad de Zaragoza vería escándalos singulares en sus calles, e incluso actos más violentos. [...] Alfonso de Aragón, el hijo bastardo de Fernando el Católico, desde su sede de Zaragoza comenzó a poner por obra las decisiones de su padre. En varias redadas consiguió aprisionar unos treinta religiosos conventuales, los encarceló y detuvo sigilosamente por los desmanes antedichos. El procedimiento pareció desorbitado no sólo a los religiosos interesados, sino a muchos ciudadanos, que intercedieron en su favor».

⁹⁵² ACA, Real Cancillería, reg. 3671, ff. 14v–15r (3ª numeración). Fernando II a don Alonso de Aragón, el 13 de noviembre de 1506 desde Nápoles.

⁹⁵³ *Idem*: «se prendiessen todos los frayles que entraron a ocupar los dichos monasterios y presos y bien guardados se embiassen por mar a roma lo qual por la via de valencia se podria fazer».

⁹⁵⁴ Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Huesca, Sancho Castillo, folio mayor entre los ff. 278 y 279. El 9 de diciembre de 1506 en Barbastro: «Oyd que vos fazen a saber de por mandamiento del muy Illustre y Reverendissimo Señor Arçobispo, juez y comisario dado et assignado por nuestro muy Santo Padre Julio segundo, etc. Que por quanto los frayles conventuales si quiere claustrales de la orden de Sant Francisco, posposado el temor de Dios y contra los mandamientos de Su Santidad apostolicos y salvaguardas y provisiones mano armada y acompañados de muchas laycas personas, y ahun de infieles

atropello, el arzobispo decidió que se los desterrase, desarmase y que se devolviese lo asaltado: parecía que en vez de calmarse la situación, esta se extendía por el reino.

Finalmente, Fernando el Católico decidió que lo mejor sería llevar a cabo la expulsión y los mandó desalojar del reino de Aragón el 22 de agosto de 1507. Los resultados fueron bastante trágicos: algunos intentaron secularizarse, otros convertirse en canónigos regulares de San Agustín o directamente, deambulaban de manera miserable.⁹⁵⁵ A partir de entonces comenzaron las negociaciones con las altas instancias de la orden y dos años más tarde el rey afirmaba que «houimos por bien alçar el destierro publicado en nuestro Reyno de Aragon contra los dichos conuentuales y mandarles restituyr sus conuentos pues hayan de reformarse y biuir en deuida clausura y honestidad».⁹⁵⁶ Con esto parecería que el problema tocaba a su fin al regresar los claustrales a sus antiguos conventos y volver al *status quo* anterior. Sin embargo, nada más lejos de la realidad.

En 1511 el rey tenía apalabrado con el ministro general de la orden –de la observancia– que en caso de vacante en la provincia de Aragón, él podría elegir al ministro provincial. Al fallecer fray Nicolás de Amato, el Católico proponía que se eligiese al maestro Oriz, con quien tenía especial relación. Para que no hubiera grandes complicaciones con la elección, las instrucciones a don Alonso, quien tenía que encargarse de que se hiciera capítulo en Zaragoza, eran que «por nos nombres quatro o

enemigos de nuestra santa fe, celebrandose solemne missa entraron en el monesterio de Sant Francisco de la ciudat de Barbastro, resistiendo al justicia e otros officiales reales que alli presentes en el officio stavan y con muy grant albolote y scandalo tomaron y han tenido muchos dias el dicho monesterio ocupado, y consigo levado los calices e otras jocalias, ropas e otras cosas del monesterio, crimenes et delictos de resistencia de fuerça publica, rapina y sacrilegio cometiendo, por lo qual incidieron et incurrieron en graves injurias e otras penas en semejantes delitos appuestas. Por tanto, Su Illustrissima ha mandado desterrar, expellir y fuera gitar segund que por la presente destierra y fuera echa desta ciudat y sus terminos a todos e qualesquiere frayles claustrales de la dicha orden y manda que persona alguna de qualquiere ley, stado, grado o condicion que sea no sea osado ni ose de acoxer, receptor, consejar, favorecer ni ayudar so pena de excomunion, la qual havemos proferido en scritos, e so pena de mil florines de oro, aplicaderos en un tercio a la Camara Apostolica, el otro al officio de la Santa Inquisicion de nuestra sancta fe catholica y el otro tercio a los cofres reales. Assimismo so pena de la dicha excomunion, manda Su Señoria a todas dichas personas que dentro tiempo de tres dias el qual termino asigna por tres moniciones y termino peremptorio que resitituezcan en poder de mossen Jayme Algas juez y comissario de la Santa Inquisicion, qualesquiere bienes et otras csoas que tengan e que se hayan tomado dentro de dicho monesterio los que tovieren los dichos bienes et otras cosas que tengan e que se hayan tomado dentro de dicho monesterio los que tovieren los dichos bienes y los que no los tovieren y supieren algo dellos lo hayan de divulgar al dicho mossen Algas. Otrossi, manda su Muy Illustre Senyoria que ninguno de qualquiere stado o condicion que sea no osse lievar ni lieve armas algunas offensivas ni defensivas por la dicha ciudat, so pena de perder aquellas. Y porque de lo susodicho ignorancia alguna no se pueda allegar, manda su muy Illustre Senyoria ser fecho publico pregon por los lugares acostumbrados de la dicha ciudat (acta de precononización)». Mi agradecimiento a D. Manuel Gómez de Valenzuela, quien me ha facilitado el documento y su transcripción.

⁹⁵⁵ Tarsicio de Azcona, *Reforma de la Provincia Franciscana*, op. cit., p. 306.

⁹⁵⁶ AHN, Estado, leg. 8714, n.º 16. Fernando II a Jerónimo Vich, el 5 de mayo de 1509 desde Valladolid.

cinco religiosos de la dicha su orden los que conocieredes que tengan mas meritos y habilidad para el dicho cargo de ministro de la prouincia y que ellos fagan la eleccion de vno de aquellos». ⁹⁵⁷ Inopinadamente, el maestre Talarn, encargado de reunir el capítulo en Zaragoza, fue posponiendo su cometido sin importarle mucho que el arzobispo le hubiera mostrado la «comission del ministro general de la horden de sant francisco que de aqua vos embiamos para que celebrasse su capitulo y fiziese elegir a maestre oriz para ministro provincial de los frayles claustrales dessa prouincia». ⁹⁵⁸

Talarn no debió cumplir con sus obligaciones y don Alonso decidió en consecuencia arrestarlo junto con fray Juan de Arguiñano. Para intentar calmar la situación, varios frailes habían ido a visitar al monarca. Le solicitaron que pudieran «fazer la dicha election en libertad de la prouincia segund forma de la comission que para ello les ha sido embiada por su ministro general offreciendonos que miraran en elegir persona de que nos seamos bien contento y seruido». Aunque no era lo establecido en la concordia con el ministro general, a Fernando II le parecieron adecuadas las vías democráticas propuestas. De tal manera, ordenaba a su hijo que liberase a los dos encarcelados en aras de que convocase cuanto antes el capítulo. Cuando este tuviese lugar, habría dos candidatos, que serían:

«vos les nombrareis los dichos dos religiosos, vno delos quales sea el dicho maestre oriz y el otro aquel que en dios y vuestra consciencia vos pareciera que mas conuenga para el dicho officio e para bien regir e gouernar la prouincia a todo seruiçio de dios y nuestro y bien de su religion mirando sobre todo que sea persona que tenga respecto a stare en buena paz y hermandat con los frayles obseruantes y guardar con ellos la concordia que sta fecha». ⁹⁵⁹

Un asunto tan enquistado como era este no podía resolverse de manera rápida, sobre todo teniendo en cuenta la reiterada resistencia de los frailes claustrales en su conjunto durante estos años. Hay que entender que se les habían cambiado por completo las normas del juego desde que cada uno de ellos profesó, por lo que es comprensible que empleasen todos los medios a su alcance. A finales de noviembre del mismo año, ahora gozando ya de cierta libertad de movimientos, maestre Talarn envió al monarca una misiva en la que se excusaba por no convocar el capítulo. El motivo, en el cual al

⁹⁵⁷ ACA, Real Cancillería, reg. 3672, ff. 174r–175r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 10 de julio de 1511 desde Torralba.

⁹⁵⁸ ACA, Real Cancillería, reg. 3676, ff. 70v–71v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 9 de agosto de 1511 desde Burgos.

⁹⁵⁹ ACA, Real Cancillería, reg. 3676, ff. 89v–90v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 19 de septiembre de 1511 desde Burgos. En los ff. 90v–91r hay otra en el mismo día sobre el mismo tenor.

parecer había conseguido incluso el apoyo del cardenal de España, era que Oriz era «persona ynsuficiente para tal cargo y que tiene algunos defectos notables».⁹⁶⁰ Aún así, el rey insistía en seguir con el plan establecido y que los frailes eligiesen a Oriz o al otro candidato; a finales de año el negocio seguía exactamente igual de estancado o incluso en peor situación. Arguiñano se movía para ir dilatando el momento de la elección; por su parte Talarn hacía todo lo posible para lograr que la futura votación saliese en contra de los intereses reales. El *modus operandi* para resolver el negocio fue utilizar todo tipo de tretas para convencer a los frailes, las más de las veces mediante la coacción. Así se quejaban bastantes de los propios claustrales de que «los custodios y frayles que aderecen que maestro oriz sea electo son maltratados por el vicario maestro talarn y entre otros diz que desto causa desterro del conuento de Lerida dos religiosos».⁹⁶¹

A finales de enero de 1512 tendría finalmente lugar la elección esperada de Oriz, si bien el camino hasta la misma había sido tremendamente tortuoso;⁹⁶² hasta el mismo día de reunirse el capítulo Arguiñano había estado conspirando. A tal punto llegó que incluso manipuló la correspondencia real.⁹⁶³ De cualquier manera, la actuación de don Alonso a lo largo de todo este largo proceso fue bastante importante si bien, como norma general, ejecutando las órdenes dictadas por su padre desde Nápoles o la península.

f. Otras responsabilidades

Ser arzobispo de Zaragoza fue la principal responsabilidad religiosa que tuvo don Alonso durante casi toda su vida. Como se desgranó todo lo detalladamente

⁹⁶⁰ ACA, Real Cancillería, reg. 3676, ff. 115r-v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 21 de noviembre de 1511 desde Burgos.

⁹⁶¹ ACA, Real Cancillería, reg. 3676, ff. 127r-v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 13 de diciembre de 1511 desde Burgos.

⁹⁶² ACA, Real Cancillería, reg. 3676, ff. 167v-168r. Fernando II a Jerónimo Vich, el 28 de febrero de 1512 desde Burgos: «El Rey. Hieronimo de vich del mi consejo e mi embaxador en corte de roma el Illustre arçobispo de aragon mi fijo y los fraylas caustrales de sant francisco de la prouincia de aragon me han scritto faziendome saber como el sabado postrero dia del mes de enero conuocado e ayuntado su capitulo prouincial en el conuento de sant francisco de aragon todos conformes y sin discrepancia de alguno dellos eligieron en su ministro prouincial a maestro martin de oriz que fue vno de los religiosos que por mi parte les fueron nombrados por personas a mi gratas y acceptas».

⁹⁶³ ACA, Real Cancillería, reg. 3676, f. 142v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 23 de enero de 1512 desde Burgos: «E porque nos dizen que fray Joan de Arguiniano no logra de reduzir y exhortar a otros que no elijan al dicho micer oriz y haun se affirma que abrio nuestra carta que con el vos fezimos e vos la embio con otro si assi es no deue quedar sin deuido castigo por ser cosa de mal enxemplo y mucho atreuimiento y haun si vos pareziere que para la pacificacion y conformidat del capitulo por el ser persona scandalosa no deua entreuenir en ello lo fareys prender y tener en la carçel fasta ser fecha la eleccion o lo apartareis del capitulo por la via e forma que mejor vos parezca pues todo se remita a vuestra prudencia y discrecion y de lo que se fiziere nos dareys hauiso por carta vuestra».

posible, obtuvo bastantes más beneficios con el paso de los años. Uno de ellos fue la abadía de Montearagón. Castillo–monasterio erigido para la conquista de Huesca a los musulmanes, a finales del siglo XV comenzaba su decadencia a pesar de la notable riqueza con la que los distintos reyes lo fueron dotando.

A comienzos de 1492 se consiguió en Roma que el prelado recibiera la abadía de Montearagón –juntamente con San Victorián–;⁹⁶⁴ gracias a la resignación que llevó a cabo el cardenal Lorenzo Cybo, quien a cambio recibió el monasterio de Sancti Spiritus en Palermo.⁹⁶⁵ Muy poco después se hizo efectiva su posesión ya que en abril se podían poner en arriendo las rentas de la casa,⁹⁶⁶ si bien el proceso no culminó al menos hasta algo más de un año después: había que seguir la costumbre de jurar ante los reyes navarros por las posesiones del monasterio en el reino vecino.⁹⁶⁷

Sus actuaciones como abad quizás sean las más conocidas de entre las distintas casas monásticas que poseyó, lo que no significa que haya mucha información disponible. Dos asuntos aparecen en un primer plano. El primero de ellos fue el traslado de los religiosos a la ciudad de Huesca, ya que estos se ausentaban de la fortaleza con asiduidad. Así lo explicaba el Católico al cardenal Bernardino López de Carvajal, quien tenía que hacer las gestiones oportunas en Roma:

«Fazemos vos saber que a causa de star el monesterio de Montaragon en lugar desierto, donde los benefficiados en el no pueden hauer las cosas necessarias para passar la vida, assi como seria menester, muchos dellos no fazen en aquel residencia, y a esta causa el seruicio diuino recibe alli grande detrimento, y ahun el dicho monesterio se pierde de cadaldia. Y assi por lo que toca al seruicio de Dios, como por lo que es razon de mirar la conseruacion y acrecentamiento del dicho monesterio que fue fundado por los reyes, nuestros antecessores, de buena memoria y porque es caso que residiendo en ella todos los benefficiados, es assaz copioso collegio, del qual puesto en buen lugar y orden, nuestro Senyor podra ser mucho seruido, a suplicacion del abat y capitulo del dicho monesterio, hauemos fecho ver en que parte de nuestro reyno de Aragon, donde el dicho monesterio sta edificado, podria ser tranferido porque

⁹⁶⁴ ACA, Real Cancillería, reg. 3571, f. 5r. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 22 de enero de 1492 desde Santa Fe.

⁹⁶⁵ ACA, Real Cancillería, reg. 3685, ff. 1r–v. Fernando II a los obispos de Astorga y Badajoz, el 20 de noviembre de 1492 desde Barcelona, *apud*, Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones*, *op. cit.*, doc. 115.

⁹⁶⁶ ACA, Real Cancillería, reg. 3571, f. 17v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 25 de abril de 1492 desde Santa Fe

⁹⁶⁷ ARGN, CO_PS.1ªS, leg. 25, n.º 9. Procura de don Alonso de Aragón a Antonio Pastor, ciudadano de Zaragoza, el 26 de mayo de 1493 desde Zaragoza. El juramento tuvo lugar el 3 de junio de 1493 en Olite ante el lugarteniente general de Navarra don Gabriel, señor de Abenas.

Nuestro Senyor fuesse dello mas seruido y el dicho monesterio mas acrecentado, en lo spiritual y en lo temporal, y ha se fallado que el lugar mas dispuesto, donde la dicha traslacion se podra fazer, es la ciudad de Huesca, y assi con el parecer y voluntad del dicho abat y cabildo hauemos acordado que ali se faga la dicha traslacion. Por ende nos vos rogamos tomeys con vos el obispo de Badaioz y amos juntamente, por virtud de la creencia que aqui va para nuestro muy Sancto Padre, le supliqueys de nuestra parte, le plega otorgar licencia para que la dicha traslacion se faga a la dicha ciudad de Huesca, segund la informacion extensa, que sobrello os embiara con esta el arçobispo de Çaragoça, nuestro fijo, que es abad del dicho monesterio. Y porque en la dicha traslacion se ofrecen muchos gastos, plegaos suplicar a Su Sanctidad, de nuestra parte, quiera otorgar alguna buena indulgencia para que todos los que dieren limosna para los gastos de la dicha traslacion. Ca lo uno y lo otro recibiremos en mucha gracia de Su Sanctidad y vos nos fareys singular complacencia en lo procurar». ⁹⁶⁸

Quizás se había esperado a que don Alonso ocupase la dignidad para poder hacer el traslado con mayor orden, pero realmente se intentaba hacer oficial algo que ya eran hechos consumados. Entendiendo que la situación era irreversible, Fernando II se encontraba conforme «sobre la traslacion del monasterio de montaragon a la ciudad de huesca». Es más, había «mandado screuir a roma lo necessario para que nuestro muy sancto padre otorgue licencia». Teniendo en cuenta que no debió de tocarse el tema de nuevo hasta mucho tiempo después, todo indica a que las gestiones en la Santa Sede no llegaron a buen puerto. ⁹⁶⁹

La segunda y última actuación reseñable de don Alonso de Aragón como abad de Montearagón tuvo muy poco tiempo después de que se solicitase al papa que los religiosos tuvieran licencia para hacer vida en Huesca, aunque ya lo hicieran a título personal y sin ninguna autorización. Esta fue el encargo de un retablo mayor para el monasterio, todo ello hecho de alabastro, de manufactura bastante notable. ⁹⁷⁰ Trataba sobre el Juicio Final y fue encargado a Gil Morlanes el Viejo, escultor del rey, ⁹⁷¹

⁹⁶⁸ ACA, Real Cancillería, reg. 3668, ff. 14r-v (2ª numeración). Fernando II al cardenal Bernardino López de Carvajal, obispo de Cartagena, el 15 de febrero de 1494 desde Valladolid, *apud*, Antonio de la Torre, *Documentos sobre las relaciones*, *op. cit.*, doc. 15.

⁹⁶⁹ ACA, Real Cancillería, reg. 3668, ff. 14v-15r (2ª numeración). Fernando II a don Alonso de Aragón, el 15 de febrero de 1494 desde Valladolid.

⁹⁷⁰ Francisco Diego de Aynsa, *Fundación, excelencias, grandezas*, *op. cit.*, p. 349: «La Iglesia es muy deuota con su buena sacristia. Tiene el altar mayor vn muy curioso y rico retablo de finissimo alabastro, obra de gran primor y costosa. Este hizo hazer el Infante don Alonso de Aragon hijo del Rey don Fernando el Catholico año de 1495 siendo Abad de Montearagon, y Arçobispo de Çaragoça, que es de las cosas mas curiosas que hay en estos Reynos, de la inuocacion de Iesus Nazareno».

⁹⁷¹ Carmen Morte García, «Los arzobispos de la Casa Real», *op. cit.*, pp. 181-182.

empero, la relación del arzobispo con este importantísimo artista ya venía desde 1484 cuando lo nombró como escultor de la archidiócesis.⁹⁷²

VI. Los confusos límites de las Dos Ciudades

Para dar conclusión a este capítulo, es imprescindible dedicar unas líneas espacio a la reflexión sobre las fronteras del poder de don Alonso de Aragón. Arzobispo –o mejor dicho, administrador perpetuo– durante más de cuarenta años y lugarteniente general casi sin solución de continuidad fueron sus cargos más relevantes que desempeñó y que se superpusieron. De hecho, cualquier oficio se añadía al arzobispado, beneficio del que disfrutó durante prácticamente toda su vida. Por lo tanto, igual que surgen dudas en ocasiones de en calidad de qué realizaba ciertas acciones, como cuando actuaba en la Diputación –siendo o no diputado–, pasa exactamente lo mismo con la actuación religiosa y secular.

No es ninguna sorpresa afirmar que a finales de la Edad Media las esferas de lo religioso y lo civil tenían unos límites muy difusos entre sí, en ocasiones inexistentes. Sucedió exactamente lo mismo con los cargos del arzobispo de Zaragoza. No por actuar en asuntos eclesiásticos tenía que actuar necesariamente como arzobispo, si no que podía hacerlo siguiendo los dictámenes del rey. Sí que es cierto que la tendencia observada es de un mayor «intrusismo» –si acaso puede emplearse tal término– desde la esfera terrenal a la espiritual que a la inversa. La sumisión de la Iglesia aragonesa a la monarquía parece estar bastante acentuada durante este período, si bien no consideramos que sea debido en exclusiva al pontificado de don Alonso sino a una tendencia secular previa.

De cualquier manera, esta difusa separación de poderes, jurisdicciones y cargos podría pensarse que es extraña para los ojos del investigador contemporáneo, pero no para las personas que lo vivieron. En este caso, no es precisamente así. En el apartado de la reforma de las costumbres del clero, se aludió al caso del convento de Santa Catalina, donde Fernando II quería que don Alonso pusiera orden. El hecho es que el Católico no tenía claro en calidad de qué se tenía que hacer, únicamente que esto se debía llevar a cabo «sin dilacion alguna o como arcobispo o como logarteniente general nuestro en la forma que meior se pudiere y deuiere fazer».⁹⁷³ En fechas previas a este

⁹⁷² Carmen Morte García, “La llegada del Renacimiento”, *op. cit.*, p. 76.

⁹⁷³ ACA, Real Cancillería, reg. 3665bis, f. 79v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 8 de febrero de 1491 desde Sevilla.

asunto, el monarca quería recompensar a un capellán suyo con un beneficio de la iglesia de Santa Engracia, en Zaragoza. Para poderlo llevar a cabo, llegó a indicarle a su hijo que se informara correctamente en virtud de qué tenía que actuar para poderlo ejecutar: como arzobispo o como lugarteniente general.⁹⁷⁴ Sin duda, llama poderosamente la atención. Desde luego hubo muchos casos en los que el espectador del siglo XXI no puede conocer con un mínimo de claridad en función de qué se tomaban unas u otras decisiones, pero consideramos ilustrativos estos ejemplos –de los que sin duda hubo más– en los que los propios protagonistas tampoco lo supieron. Sin embargo, lo que importaba era poder llevar a cabo las acciones deseadas.

⁹⁷⁴ ACA, Real Cancillería, reg. 3665, f. 174v. Fernando II a don Alonso de Aragón, el 26 de noviembre de 1489 desde Valladolid.

8. CONCLUSIONES/CONCLUSSIONS

Consideramos que a lo largo de estas páginas hemos conseguido demostrar que don Alonso de Aragón es una ventana por la que asomarse a contemplar el reinado de los últimos Trastámara aragoneses y Carlos I. Si su nacimiento determinó el papel que le tocó representar en la Iglesia desde su más tierna infancia; sus capacidades hicieron lo propio en la política de Fernando II.

A Felipe II se le atribuye que en cierta ocasión dijo de su bisabuelo «a este se lo debemos todo». Superlativo o no, tal y como referimos al comienzo de este trabajo, el rey eclipsó a muchas personas de su alrededor, comenzando por su propio padre. Juan II ha sido un personaje clave apenas estudiado desde que lo hiciera Vicens Vives, pero sin lugar a dudas, el fundador de muchas dinámicas políticas de la dinastía que luego incluso heredarían los Habsburgo. La primera de ellas fue nombrar a un bastardo real como arzobispo de Zaragoza y decidir continuar esta tradición con su nieto, el pequeño don Alonso.

Las mujeres no ocupan un lugar predominante a lo largo del discurso que hemos ido construyendo en las páginas anteriores, pero no cabe duda que hubo dos de capital importancia en la vida de don Alonso: doña Aldonza Iborra y doña Ana de Gurrea. Doña Aldonza no se limitó a traerlo al mundo como ha podido pasar con otras madres de ilustres bastardos, sino que, aunque disimulado por las fuentes, tuvo una presencia constante durante todo el recorrido vital del arzobispo. La sombra de Fernando II planeó sobre la que fuera su amor de la juventud casi constantemente, ya que gracias a él, no solamente obtuvo mercedes esporádicas; también sus dos matrimonios. El primero de ellos es sin dudas el más importante para el investigador por la incidencia que tuvo para vida política aragonesa. Casándose con el VII vizconde de Évol, don Francisco I, abrió un mundo de posibilidades al ampliar las redes de don Alonso y de todo el clan de los Aragón. Así, los vizcondes pasaron –al menos durante este período– a incluirse entre la poderosa parentela –¿o clientela?– de los hijos y nietos por vía bastarda de los Trastámara. El arzobispo de Zaragoza tuvo una gran cercanía con ellos, el amor que profesó a su hermano uterino don Francisco II se hizo patente en todo momento: fue su capitán toda su vida y a su prematura muerte, el prelado tuteló a sus hijos, luchó por los

derechos de don Alonso de Castro en el obispado de Huesca y les dejó un legado nada despreciable en su testamento.

En el segundo matrimonio de doña Aldonza también hemos de ver, si bien muchos años después, la mano del Rey Católico. En absoluto fue fruto de la casualidad que mosén Antón Ferriol hubiera salvado la vida al monarca, ahora bien, ¿estaba don Alonso involucrado en el enlace de su madre, por ser Ferriol hermano de un servidor suyo? No hemos tenido manera de conocerlo. Esto es algo que sucede con muchas de las personas del entorno del arzobispo, el motivo por el que entraron a su servicio es complejo de determinar

La otra mujer fundamental en la vida del prelado sin ningún género de dudas fue doña Ana de Gurrea. Aunque fue la madre de sus cuatro hijos, los cuales todos tuvieron un peso muy significativo, resulta en buena medida la antítesis de doña Aldonza. Perteneciente a una familia aragonesa de rancio abolengo, su origen familiar en absoluto parece que ayudase o afectase al entramado político de su compañero vital: únicamente se valió en alguna ocasión del señor de Argavieso, pero es algo muy distinto a los vínculos que ataron el destino de los Aragón con los Évol. Más allá de su linaje, su papel a modo particular parece ser que estuvo centrado exclusivamente en su familia, con quienes ejerció de madre amantísima, moviéndose por los distintos territorios en los que se encontraron sus hijos. Es reseñable el especial cariño que se tuvieron ella y el benjamín, don Hernando. Muy probablemente, doña Aldonza y doña Ana fueron mujeres de personalidades bastante distintas y quizás eso provocó que sus actuaciones – y lo que se ha conservado de ellas– fuesen por caminos bastante distintos. La primera, noble depauperada y extranjera siempre parece que tuvo una alta actividad y que supo sacar rédito de la breve relación con Fernando II; la segunda, jovencísima viuda de importante linaje que no aparenta que se dedicase a nada más allá del mantenimiento de su peculiar familia.

Aunque don Alonso y doña Ana tuvieron más de cuatro hijos, únicamente estos llegaron a la vida adulta. Al igual que en tantos otros aspectos, también la omnipresencia del abuelo, el Rey Católico, aparece como una constante a tener en cuenta. Dispuso de sus nietos a su antojo, atendiendo a situarlos en la mejor posición posible, siempre y cuando esto ayudase a sus intereses. Evidentemente, cuanto más se engrandecía a alguien, mejor podría servirse de esta persona en un futuro. Mejorar la posición de los hijos del arzobispo era la única manera de ampliar el poder real,

cuestión que se encontraba en una posición complicada a la muerte de Felipe I. No ha de perderse de vista que al fin y al cabo, don Alonso era la única descendencia que Fernando II tenía en la cual podía confiar plenamente.

Sin embargo, como hemos podido observar, hay pequeños resquicios que señalan claramente que aunque el monarca fuera el *pater familias*, don Alonso también tenía algo que decir en el futuro de sus hijos, así como en el empleo de estos al servicio de la dinastía –y por ende, de la monarquía–. Ligeros indicios, pero claros al fin y al cabo. ¿Acaso no es significativo descubrir cómo el padre no intentó reconducir a don Juan de Aragón a la vida cortesana? ¿No llama la atención la estupenda relación que el arzobispo tenía con el adúltero Juan III de Borja? ¿No es destacable la porfía del padre para mantener rentas y beneficios en manos de don Hernando en contra de las órdenes reales? ¿Cuánto influyó don Alonso en el rey a través del secretario Almazán para que doña Ana de Aragón se casara con el oligofrénico duque de Medina Sidonia? No son grandes líneas argumentales porque la documentación que tenemos es mínima, pero está claro que las decisiones del Rey Católico no siempre fueron cumplidas en cuestiones familiares y que existieron distintos canales de influencia entre el padre y el hijo por los que poder actuar dentro de la propia parentela. Don Alonso de Aragón junior por su parte, además de no ser hijo de la pareja, no ocupó ningún papel por su juventud en vida de su padre, además que quizás ni este supiera de su existencia. Ahora bien, es el claro ejemplo de cómo los hermanos se mantuvieron bastante unidos y se apoyaron mutuamente a la muerte del arzobispo de Zaragoza; posiblemente haya que ver aquí también la callada actuación de doña Ana de Gurrea.

Si el propio don Alonso de Aragón podía contravenir los designios de su padre, por dar prioridad a sus propios intereses –o los de su familia–, algo similar hemos observado en lo que bien podría denominarse clan de los Aragón. Dejando de lado al homónimo que fuera obispo de Tortosa, quien aparte de cierta relación de amistad que lo unía con su primo poco más se conoce de él, los más destacados son sin dudas el duque de Luna y su hijo el conde de Ribagorza. Ambos, padre e hijo, transmitieron una imagen bastante parecida. Fieles vasallos y belicosos, no dudaron en dejar de lado las obligaciones vasalláticas con la monarquía cuando así lo obligaron las relaciones familiares. Un ejemplo realmente interesante es cómo se volcaron, especialmente el conde, con los vizcondes de Évol: recordemos que el único nexo de unión entre estos y los Aragón era doña Aldonza Iborra. La defensa de sus intereses en el obispado de

Huesca o en los derechos de doña Guiomar Manrique los llevaron a enfrentarse a importantes clientes de Carlos I, incluso hasta llegar prácticamente a declararse en rebeldía. La lealtad al rey, por lo tanto, era lo primero siempre y cuando no contraviniese los intereses familiares.

Otros personajes importantes para la historia de España fueron los hijos que tuvo Fernando II, que como se ha podido ver, apenas tuvieron –o no hemos podido demostrarlo– un lugar preferente en el recorrido vital de don Alonso. El amor por el príncipe Juan, o los reyes Juana y Felipe quedan algo desdibujados por la falta de referencias –muy escasas– y sobre todo por los intereses que había de por medio: es muy difícil valorar la relación que pudieron mantener con el arzobispo. Ahora bien, puede parecer contradictorio que don Alonso fuera especial amigo de Felipe I cuando por todos es conocido la inquina que tuvo con su suegro, el Rey Católico. ¿Cuánta sinceridad había en estas relaciones? Hay que estar atentos a que las sensibilidades de estas personas, su capacidad para perdonar, odiar, olvidar o entablar amistad son algo distintas a las que podamos pensar hoy en día, o al menos esa sensación transmiten las fuentes en bastantes ocasiones. Ser hijo de alguien no necesariamente encasillaba para siempre su posición y sus amistades.

Por último, cerrando el plano de los familiares, es necesario hacer una breve reseña de otras personas de origen bastardo que tuvieron importancia en la vida de don Alonso. Estos son el desgraciado don Juan Alonso de Aragón y Navarra, obispo de Huesca y el III conde de Lerín –hijo de doña Leonor de Aragón–. El primero mantuvo una curiosa relación con su primo, quien parece ser que lo intentó proteger del furor real y posiblemente de sí mismo. Desconocemos qué hizo más allá de consentirle viajes de recreo, pero probablemente llevó o intentó llevar sus asuntos de alguna manera. El segundo fue paje del arzobispo y se crió con él en su infancia. Aunque desconocemos prácticamente esta faceta, sus vínculos debieron de ser bastante fuertes.

A pesar de que el poder emanaba supuestamente de la persona real, fueron las personas medianas quienes realmente hicieron factible el ejercicio del poder, así como influyeron en muy distintas situaciones. Por ello mismo, el estudio parcial de la pléyade de servidores de don Alonso es muy importante. Somos conscientes que, aunque consideramos que hemos tratado a los principales miembros de la casa del arzobispo, esto no es sino algo arbitrario: sería necesaria una investigación –de bastantes años– en los protocolos notariales para conocer más y mejor a estas personas. Las dos principales

personalidades, don Juan de Alagón y Gaspar de Barrachina ilustran bastante bien lo que fueron los demás miembros del servicio. Personas por lo general pertenecientes al estamento de los *bellatores*, muy bien posicionadas económicamente y lo fundamental: con lazos entre sí. Un aspecto que sigue quedando oscuro al concluir estas páginas es precisamente cuál fue el motivo que les dio acceso a la casa episcopal. ¿Entraron por estar bien relacionados con miembros de dentro o una vez dentro decidieron conservar su poder casándose entre ellos? Probablemente se dieron ambos casos, si bien por ahora se mantiene la incógnita. Dejando de lado a las dos grandes figuras, personajes sin lugar a dudas que ayudaron a gobernar a su señor y quién sabe si no lo gobernaron a él mismo –y lo fueron por otros a su vez de menor entidad–, los servidores de don Alonso de Aragón se muestran poliédricos. A pesar de pertenecer a los privilegiados o estar muy cerca de esta situación, tuvieron muy distintos negocios; algunos eran personas francamente opulentas y otros más modestos. Llama especialmente la atención la duplicidad de algunos de los cargos más importantes, como la secretaría o la tesorería en estadios temporales concretos. Estrecharon lazos entre sí y algunos se tuvieron una gran amistad, como Juan de Copones y el secretario Barrachina, depositario este último de los secretos del primero. También hubo personas que influyeron en la composición de la casa, siendo ajenas a esta. En primer lugar, el propio Fernando II, quien compuso inicialmente su conformación y le «prestó» servidores. Más interesante es constatar la contribución de doña Aldonza: los Copones, Clavero –¿y Ferriol?– son familias que no desempeñaron sus cargos por azar, sino gracias a esta mujer.

Algo esperable en una biografía es precisamente que se hable de la persona en cuestión. En nuestro caso, como hemos repetido en varias ocasiones, las fuentes sobre don Alonso se muestran incompletas a pesar del gran trabajo que hizo el maestro Diego de Espés. Es más, nadie en épocas cercanas a él supo decir con precisión cuándo nació; nosotros únicamente hemos podido retrotraer la fecha entre finales de 1468 y 1469. Un aspecto a tener en cuenta también dentro de la oscuridad aparente en sus primeros años, algo bastante habitual para cualquier personaje histórico, es precisamente el nombre por el que fue conocido. Cambió la forma de llamarlo: este asunto es algo que complica más aún la investigación. El nombre que recibió no es asunto baladí; sin duda se inscribe dentro de lo que podríamos denominar nombres dinásticos de los Trastámara. Consideramos que esto ofrece una perspectiva interesante de cara a futuras líneas de

investigación que se quieran desarrollar sobre la bastardía, tema dejado algo de lado en la historiografía española.

En otro orden de cosas, la lista de los principales beneficios eclesiásticos de los que don Alonso disfrutó ha sido conocida tradicionalmente, pero esta se muestra a todas luces incompleta. Más aún, esconde un proceso sumamente complejo y prolongado en el tiempo. Detrás de esta acumulación se encuentran varios asuntos de gran interés, como la relación entre la Iglesia y la monarquía o el uso de esta última de los bienes eclesiásticos. Siguiendo el recorrido al servicio de Dios de don Alonso de Aragón, son destacables dos aspectos. El primero de ellos, la adquisición del arzobispado de Zaragoza. El conflicto por el mismo ya era bien conocido, pero no los detalles del mismo que son francamente interesantes. Durante el tiempo que duró la pugna entre la curia y el rey de Aragón, la monarquía dispuso con total libertad de los bienes episcopales. Se repartieron cargos, rentas, se confirmaron otros y en general, tanto Juan II como el príncipe Fernando tuvieron plena confianza en el buen término de la empresa. Ante esta política de hechos consumados, poco podía hacer Roma para evitarlo. El segundo aspecto es la acumulación compulsiva de todo tipo de beneficios vacantes, fuesen de la calidad que fuesen. Esto tenía varias causas, entre las que tenemos que ver, necesariamente, la insuficiencia de las rentas percibidas y una especie de «reserva de beneficios» para poder ser otorgados como mercedes y premios más adelante. Un elemento también curioso sobre el que queremos llamar la atención es el aparente sentimiento de patrimonialidad de algunas rentas (encomienda mayor de Alcañiz, San Juan de la Peña, ...) para la monarquía, igual que se había hecho con el arzobispado de Zaragoza.

Aunque no era un interés primordial conocer el estado de las arcas de don Alonso, la información que hemos ido presentando ayuda a aclarar algún punto. La necesidad de cobrar anualidades con antelación o incluso el tener que pedir prestado a sus propios servidores, indican claramente el endeudamiento constante en el que vivió el arzobispo. Esto refuerza aún más la necesidad de tener que acumular todo tipo de beneficios, independientemente de la cuantía que pudieran ofrecer.

Respecto al entorno cultural de don Alonso, hay que destacar que se ha hecho una importante labor de destrucción del edificio historiográfico que se había venido construyendo y en la medida de nuestras posibilidades, reconstruido. La formación que recibió durante su infancia y juventud fue digna de una persona de su estatus, con los

mejores pedagogos disponibles. Su destreza con el latín e inclinación por la música hay que buscarlos en este período, ahora bien, siguen quedando más aspectos ocultos. Aunque la labor impresora del arzobispo así como el «círculo zaragozano» son ideas desmontadas, llama la atención que su secretario personal, Gaspar de Barrachina, vuelva a ser persona clave, esta vez respecto a sus lecturas. ¿Hasta qué punto son fiables los aduladores humanistas? Es francamente complicado delimitar la veracidad de estos discursos, muchas veces únicas fuentes disponibles.

Sobre la faceta más material del arzobispo, es decir, de qué objetos se rodeaba y qué tren de vida disfrutaba es quizás lo más difícil de esbozar sin un inventario. Sin embargo, pese a su dificultad, sí se ha conseguido dibujar unas líneas básicas de su personalidad, sin duda incompletas pero ilustrativas. De carácter belicoso, autoritario y colérico en ocasiones, las más de ellas se mostraba pacificador, un buen mediador y reconocido por sus coetáneos como tal. Más allá de su tardío interés por las doctrinas de Raimundo Lulio, desconocemos todo de su espiritualidad: nada sabemos de su relación con Dios, a quien dedicó toda su vida.

Aunque consagrado al servicio del Señor, sus actividades principales se volcaron siempre en asuntos completamente mundanos, como la política del Rey Católico. Conocerla mínimamente es asunto que se ha demostrado más complejo de lo aparente, ya que más allá de saber que fue su lugarteniente general, no se conocía nada concreto. Hemos hilado varios nombramientos durante su vida, pero no podemos sostener la aseveración de que siempre ocupase este puesto. No cabe duda alguna de que Aragón, así como otros estados peninsulares en los que desarrolló la lugartenencia, no era para nada un «virreinato puro». La presencia del monarca era constante aunque no fuera de forma física: solía estar puntualmente informado de lo que acontecía a sus vasallos. En ocasiones quedan más dudas que aspectos aclarados, ya que la información que nos ha llegado es parcial. Más aún, es la referida a aquello que el arzobispo no había resuelto todavía, por lo que hemos entendido que no nos ha llegado nada prácticamente de los negocios que don Alonso despachaba por su cuenta sin que Fernando II fuera importunado por ellos.

La gran disparidad de problemas con los que el lugarteniente tuvo que pugnar imposibilita saber si trataba todos los asuntos o no. ¿Qué fundamentaba que se delegase tal asunto y se diesen órdenes precisas a seguir sobre tal otro? No parece haber una norma común, más bien todo lo contrario. Sí aparece claramente algo que fue

machaconamente repetido por toda la gente de su tiempo: la impartición de justicia. Es interesante confirmar como, en efecto, dar a cada uno lo suyo⁹⁷⁵ fue una fijación clarísima para el Rey Católico, aunque esto supusiese en ocasiones rectificar lo que su hijo había proveído en su nombre. No por seguir estrictamente esta tendencia se dejaban de lado las pretensiones de distintos clientes y servidores; en apariencia no había contradicción entre una cosa y otra. En el caso del arzobispo, él también podía hacer esto mismo con sus allegados o incluso contradecir las órdenes reales. Hemos visto algunos casos, pero esto no era óbice para que siguiera siendo la persona de mayor confianza del rey –descontando a sus fieles secretarios–.

Un último aspecto del papel desempeñado por don Alonso como lugarteniente general es la aparente restricción de poderes que tuvo. Distaba bastante de ser un auténtico *alter nos* del rey. Es cierto que su condición de eclesiástico lo limitaba para aplicar penas corporales, por ejemplo, pero hubo muchos asuntos en los que Fernando II tenía que delegar expresamente poderes para que pudiera ejecutar las órdenes debidas. Y no eran necesariamente asuntos de una importancia capital, o al menos a los ojos del espectador del siglo XXI. En definitiva, todo parece que estuvo sujeto a la voluntad del Rey Católico, o al menos es lo que se puede colegir de la documentación consultada; incluidos los movimientos físicos que el prelado pudo realizar en su vida.

Su actuación como lugarteniente, casi ininterrumpidamente durante decenios, pudo eventualmente colisionar con otros desempeños suyos. Queremos reseñar especialmente su papel como diputado del reino, donde mayores contradicciones debió de sufrir entre el servicio al rey y al reino, no siempre coincidentes en sus intereses particulares. Estas contradicciones se dejaron aparte en la última de las tres etapas delimitadas por Sesma, posiblemente por miedo a que se iniciase una nueva pesquisa sobre la institución. Aunque no era corrupta en sí misma, no dejaban de ser humanos los que en ella servían desinteresadamente al reino.

Fruto de su posición eclesiástica, venía dado su papel preponderante en las cortes. El conocimiento de su actuación en estas es meramente superficial; sin duda es una vía abierta de cara al futuro. No deja de ser muy notable el giro copernicano que se produjo en las de Calatayud de 1515 si finalmente se hubiera llevado a cabo la

⁹⁷⁵ «Iuris praecepta sunt haec: honeste vivere, alterum non laedere, suum cuique tribuere». *Digesto*, 1.1.10. Mi más sincero agradecimiento a D. Esteban González Guitart por poner en mi conocimiento los rudimentos del Derecho.

propuesta de don Alonso de marginar a la aristocracia –sus dos brazos, de ricos hombres y caballeros– y únicamente funcionar con la Iglesia y las universidades.

El breve espacio destinado a su actuación como eclesiástico queda plenamente justificado por no ser uno de los principales centros de atención. Ahora bien, es necesario subrayar la extracción social de los vicarios, todos provenientes del entorno cortesano, puestos a voluntad por Fernando II. Esto, junto con lo explicado en otros apartados, nos está indicando que la monarquía a finales del siglo XV tenía un poder impresionante sobre la Iglesia aragonesa. Es también digno de mención que aunque don Alonso no pasó a la posteridad como un gran reformador, sí emprendió acciones en este campo, aunque fuera siguiendo las directrices de su padre el rey.

We consider that throughout these pages it has been demonstrated that Don Alonso de Aragón is a window to the reign of the last Aragonese Trastamaras and Charles V. His birth determined the role he had to take in the Church since his early childhood, yet it was his abilities that did the same within the politics of Ferdinand II.

Philip II is credited with once having said about his great-grandfather “we owe him everything”. Whether this has been exaggerated or not, as stated at the beginning of this work, the King eclipsed many people around him, starting with his own father. John II has been a key character that has been barely studied since Vicens Vives. Without any doubt, he was the founder of many political methodologies of the dynasty that were later even inherited by the Hapsburg. The first one was naming a royal bastard the Archbishop of Saragossa and deciding to continue that tradition with his grandson, the young Alonso.

Women do not take a prominent place throughout the discourse of the preceding pages, but there are certainly two women of paramount importance in the life of Don Alonso: Doña Aldonza Iborra and Doña Ana de Gurrea. Doña Aldonza not only brought him into the world, as might have happened with the mothers of other distinguished bastards, but she had a constant presence during the whole life journey of the Archbishop, even though it has been covered up by various sources. The shadow of Ferdinand II hung almost constantly over the love of her youth. Thanks to him, she obtained not only occasional favours, but also her two marriages. The first one is without any doubt the most important for the researcher, due to its effect in the Aragonese political scene. The marriage with the VII viscount of Evol –Francis I– opened a world of possibilities by widening the networks of Alonso and the whole Aragón clan. Thus, the viscounts became part –at least during that period– of the powerful relatives –or clientele?– of the bastard children and grandchildren of the Trastámara. The Archbishop of Saragossa was very close to them. The great love he professed for his uterine brother, Francis II, was always obvious: he was his leader during his whole life, and after his premature death, the prelate acted as a guardian to his children. He fought for the rights of Don Alonso de Castro in the bishopric of Huesca and left them a significant legacy in his will.

In the second marriage of Doña Aldonza it can also be seen, although many years after, the touch of the Catholic King. It was absolutely not a matter of chance that Antón Ferriol had saved the life of the monarch. However, was Don Alonso involved in

the marriage of his mother given that Ferriol was the brother of one of his servants? There is no way of knowing. This is something that has happened to many of the people surrounding the Archbishop: it is hard to determine the reason why they entered his service.

The other essential woman in the life of the prelate was, without doubt, Doña Ana de Gurrea. Even though she was the mother of his four children, all of significant importance, she was to a large extent the antithesis of Doña Aldonza. Coming from an Aragonese family of noble descent, her family background does not seem in any way to have helped or affected the political web of her vital partner: Don Alonso only occasionally made use of the Lord of Argavieso, but that is something very different from the bonds that tied the destiny of the Aragon clan with the Evol family. Beyond her lineage, her personal role seems to have been centred exclusively on her family, acting as a loving mother, moving around the different territories where her children were. It is worth noting the special affection between her and the youngest child, don Hernando. Very probably, Doña Aldonza and Doña Ana were women with very different personalities and perhaps this led to their actions –and what has been recorded of them– taking rather different paths. The first one, a foreign and impoverished noble woman, always seems to have been very active and she knew how to obtain revenue from her brief relationship with Ferdinand II. The second woman was a very young widow of an important lineage who appears to have only taken care of her own family.

Although Don Alonso and doña Anne had more than four children, only four reached adulthood. As in many other aspects, the omnipresence of the grandfather, the Catholic King, appears to have been a constant presence that should be taken into account. He managed his grandchildren as he pleased, trying to place them in the best possible position, as long as that helped his own interests. Evidently, the more highly ranked someone was, the better service they could be in the future. Improving the position of the children of the Archbishop was the only way of widening his royal power, which was in a difficult place after the death of Philip I. It must be taken into account that, after all, Don Alonso was the only descendant of Ferdinand II who was completely trustworthy.

Nevertheless, as we have been able to observe, there is a small hint that clearly shows, that although the monarch was the *pater familias*, Don Alonso also had something to say regarding the future of his children, such as in their service to the

dynasty –and hence, to the monarchy–. Those are subtle but clear signs. Is it not a significant discovery that the father did not try to redirect Don Juan de Aragón to the court life? Does the wonderful relationship between the Archbishop and the adulterous John III of Borja not stand out? Is not the desire of the father to keep the rent and profits in the hands of don Hernando, against the royal orders, remarkable? How much did Don Alonso influence the King through the secretary Almazán in order to get Doña Ana de Aragón married to the oligophrenic Duke of Medina Sidonia? These are not great lines of argument due to the minimal available documentation. However, it is clear that, regarding family issues, the decisions of the Catholic King were not always fulfilled; and that there were different channels of influence between the father and the son so that they could act in the place of their relatives. Don Alonso de Aragón junior, as well as not being a son of the couple, did not have any role during the life of his father due to his young age. Moreover, his father might not have even known about the existence of his son. That said this is a clear example of the connection between the siblings, who supported each other when the Archbishop of Saragossa died. Possibly one also has to take into account here the quiet behaviour of Doña Ana de Gurrea.

Don Alonso de Aragón was able to contravene the plans of his father in order to prioritize his own interests –or the interests of his family–, and something similar has been observed within what might be named clan of Aragón. Leaving aside his namesake, who was Bishop of Tortosa –whom apart from certain friendship with his cousin, we do not know a lot about–, the most renowned are, certainly, the Duke of Luna and his son, the Count of Ribagorza. Both father and son displayed a rather similar image. Faithful and belligerent vassals, they did not hesitate to leave the obligations of the vassals to the monarchy when family relationships obliged them to do so. A really interesting example is how they, especially the count, leaned on the Vicecounts of Evol; remember that the only union between them and those of Aragón was Doña Aldonza Iborra. The defence of their interests in the bishopric of Huesca or in the rights of Doña Guiomar Manrique led them to confront important clients of Charles V to the point that they almost declared themselves rebellious. Thus, loyalty to the King always came first, as long as it did not contravene the interests of the family.

Other important characters in the History of Spain were the children of Ferdinand II, who, as mentioned previously, barely had a preferential position during the life of Don Alonso –or at least it has not been proved–. The love for Prince John, or

the Queen Joanna and King Philip are rather blurred due to the lack of references –very limited–, and especially because of the interests between them: it is very difficult to assess the relationship they might had with the Archbishop. However, it can seem contradictory that Don Alonso had a special friendship with Philip I, due to the well-known aversion between him and his father-in-law, the Catholic King. How sincere were those relationships? It must be taken into account that the sensibilities of those people, their ability to forgive, to hate, to forget or to befriend somebody are rather different to those nowadays, or at least that is the impression often obtained from the sources. Being the child of someone did not necessarily dictate their positions and friendships forever.

Finally, to conclude this section about the family spectrum, it is necessary to briefly describe other bastards who were relevant in the life of don Alonso. Those people are the disgraced Don Juan Alonso de Aragón y Navarra, bishop of Huesca and the III Count of Lerin –the son of Doña Leonor de Aragón–. The first one had an odd relationship with his cousin, who seems to have tried to protect him from the royal furore and probably from himself, too. We do not know what he did other than allowing him to go on leisure travels, but he probably tried somehow to manage his issues. The second one was a page of the Archbishop and grew up with him. Although we know practically nothing about this facet of life, their bonds must have been pretty strong.

Even though the power came presumably from the royal person, it was the common people who truly made the exercise of the power feasible. Moreover, they had influence in many different situations. For this reason the partial research of the pleiad of servants of Don Alonso is very significant. We are aware that, even though we consider we have dealt with the main members of the house of the Archbishop, it is only arbitrary: it would be necessary to carry out research –over many years– of the notarial protocols in order to get to know those people more deeply. The two main personalities –Don Juan de Alagón and Gaspar de Barrachina– illustrate relatively well the rest of the service members. These were people who belonged to the estate of *bellatores*, who were economically well positioned and who, most importantly, had ties to each other. An aspect that is still not clear is the reason why they entered the house of the Archbishop. Were they well related to members inside the house or did they decide, once they were inside, to marry each other so as to preserve their power? It could probably be both options, although it is at least for now unknown. Leaving aside both

great names, who helped their lord in his government, and who knows if they did not govern him too –and were governed as well by others of lower rank –, the servants of Don Alonso de Aragón were multifaced. In spite of belonging to the privileged class – or close to it–, they had very different kind of businesses: some of them were truly opulent people and some were more humble. The duplicity of some of the most important positions is particularly notable, such as the secretary or the treasury at certain moments in time. They strengthened bonds between themselves and some of them had a great friendship, like Juan de Copones and the secretary Barrachina, his keeper of secrets. There were also people who had an influence on the household make-up, despite not belonging to it. Firstly, Ferdinand II himself, who initially composed the structure of the household and “lent” him servants. It is more interesting to verify the contribution of Doña Aldonza: the Copones, Clavero –and Ferriol? – were families who did not perform their positions randomly, but thanks to that woman.

One expects from a biography to be about the person in question. In this case, as stated several times, the sources about Don Alonso are incomplete, despite the great work of the master Diego de Espés. What is more, nobody who lived around the same time could determine exactly when he was born. We have only been able to fix the date between the end of 1468 and 1469. An aspect that must be kept in mind in the apparent darkness of his first years –something fairly normal in any historical character– is precisely the name he was known as. The name he was given changed: this makes the research even more complicated. This name is not trivial: it can be categorized, without a doubt, as one of the dynastic names of the Trastamaras. We consider that this offers an interesting perspective for the future lines of research regarding bastards, which is a subject that has been rather neglected in Spanish historiography.

On another issue, the list of the main ecclesiastical benefits enjoyed by Don Alonso has been known for a long time, but it is clearly incomplete. Moreover, it hides a highly complex and lengthy process. Behind all of this there are some topics of great interest, such as the relationship between the Church and the monarchy, or the use of the ecclesiastical assets by the latter. If we look further at Don Alonso’s service to God, there are two remarkable aspects. The first one is the acquisition of the archbishopric of Saragossa. The conflict around it was well known, but not the details, which are truly interesting. During the time the struggle between the curia and the King of Aragon lasted, the monarchy had complete control of episcopal assets. Rents and positions were

distributed, others were confirmed and, in general, both John II and the prince Ferdinand trusted fully that the venture would turn out for the best. Facing this politics of *faits accomplis*, there was little that Rome could do to avoid it. The second aspect is the compulsive accumulation of every kind of available benefits, no matter their quality. This was due to different reasons, one of them being, necessarily, the deficiency of the rents received and a sort of “benefits reserve” to be given as favours and prices in the future. An interesting element we want to draw attention to is the apparent sense of heritage of some of the rents (royal encomienda of Alcañiz, San Juan de la Peña...) for the monarchy, the same way it had been done with the archbishopric of Saragossa.

Even though getting to know the state of the vaults of don Alonso was not of primary interest, the information presented helps to clarify some points. The need to collect annuities in advance or even borrow from his own servants clearly shows the constant debt of the Archbishop. This reinforces even more the need to accumulate all kind of benefits, no matter the amount they could offer.

With regard to the cultural environment of don Alonso, it must be taken into account that the historiographic framework has been destroyed and, insofar as we were able, rebuilt. The training he had during his childhood and youth was worthy of his status, with the best available educators. His good skills in Latin, and his inclination for music can be observed during this period. However, there are aspects that are still a mystery. Although the printing task of the Archbishop as well as the “Saragossa circle” are discarded ideas, it is remarkable that his personal secretary, Gaspar de Barrachina, is again a key person, this time regarding his readings. To what extent are humanistic flatterers reliable? It is truly difficult to decide to what extent these discourses are true. However, in many occasions, these are the only available sources.

Regarding the more material side of Don Alonso –that is to say, the objects he was surrounded with and the life style he enjoyed– this is perhaps the most complicated part to depict without the help of an inventory. However, in spite of its difficulty, some basic points regarding his personality have been outlined. They are without doubt incomplete, but exemplary. Sometimes he showed a belligerent, authoritarian and angry personality. However, most of the time he was a pacifier and a good mediator, and recognized by his contemporaries as such. Apart from his late interest in the doctrines of Raimundo Lulio, we do not know anything about his spirituality: his relationship with God –to whom he dedicated his entire life– is completely unknown.

Although he was devoted to serving God, his main activities were always totally mundane; in the politics of the Catholic King. It has been demonstrated that finding out even a small amount about these politics is a complex issue. More than knowing that he was his *lugarteniente* general, there are no other concrete data. We have pieced together some appointments during his life, but we are not able to maintain that he always held that position. There is no doubt that the Kingdom of Aragón, as well as other peninsular states where he acted as a *lugarteniente*, was not a “pure viceroyalty”. The presence of the monarch was constant, although not physically: he was usually punctually informed about what happened to his vassals. In some cases there remain more doubts than clarified issues, since the information we have got is partial. Moreover, it refers to what the Archbishop had not yet resolved. Thus, it must be understood that we have not gotten almost any information from the businesses that Don Alonso took on of his own accord without Ferdinand II being bothered about them.

The wide range of different problems the *lugarteniente* general had to struggle with makes it impossible to know whether he dealt with all the issues. What was the reason why he delegated and gave precise orders to follow on certain issues but not others? It does not seem to have been a common rule, rather the contrary. Yet if one thing is clear and was frequently repeated by all the people that lived in this period of time it's the provision of justice. It is interesting to confirm, in fact, that giving everyone their dues⁹⁷⁶ was a clear obsession of the Catholic King, even though sometimes this meant rectifying what his son had provided in his name. Even though they followed this particular trend they did not put the ambitions of the clients and servants aside; it seems there was not a contradiction between both issues. In the case of the Archbishop, he could do the same with people close to him or even contravene royal orders. We have seen some cases, but that was not an obstacle to continue being the most trustworthy person of the King –not including his faithful secretaries–.

The last aspect of the role performed by Don Alonso as a *lugarteniente* general is the apparent restriction of power he had. He was far from being a true *alter nos* of the King. It is true that his ecclesiastic condition restricted him to applying bodily punishments, for instance. However, there were many issues in which Ferdinand II had

⁹⁷⁶ “Iuris praecepta sunt haec: honeste vivere, alterum non laedere, suum cuique tribuere”. *Digesto*, 1.1.10. I want to express my deepest thanks to don Esteban González Guitart for enlightening me with the rudiments of law.

to delegate powers in order to execute the proper orders. And those were not necessarily issues of vital importance, or at least not in the eyes of a XXI century spectator. In short, everything seems to have been subject to the will of the Catholic King, or at least that is what can be concluded from the consulted documentation, including the physical movements the prelate might have done in his life.

His role as lugarteniente, almost continuous over several decades, could have been at odds with his other responsibilities. We would like to highlight his performance as a kingdom deputy, where he might have felt a contradiction between his service to the King and to the kingdom, which did not always coincide with his personal interests. These contradictions were put aside in the last of the three stages delimited by Professor Sesma, probably due to the fear that a new investigation into the institution would come about. Although it was not corrupted itself, it was human beings who served the kingdom disinterestedly after all.

His principal role in court was a fruit of his ecclesiastic position. The knowledge about his performance is merely superficial. It is without any doubt an avenue for future research. It is remarkable the radical change that took place in the ones in Calatayud in 1515 with the proposal of Don Alonso to marginalise the aristocracy –his two branches, of ricoshombres and knights–, and only work with the Church and the universidades

The brief amount of time dedicated as a clergyman is completely justified since it is not the main focus of attention. However, it is necessary to highlight the social extraction of the vicars, who all came from the court environment, appointed by the will of Ferdinand II. This, together with what has been explained in other sections, indicates that the monarchy in the late XV century had an impressive power over the Aragonese Church. It is also remarkable that, even though Don Alonso's place in history is not as a great reformist, he took actions in that field, even if that was following the directives of his father, the King.

9. BIBLIOGRAFÍA

I. Bibliografía (siglos XV–XVIII)

–ANGLERÍA, Pedro Mártir de, *Epistolario. Documentos inéditos para la historia de España, tomo IX*, (trad. José López de Toro), Madrid, 1953.

–ARAGÓN, Hernando de, *Catalogo de los Obispos, y Arçobispos de Çaragoça desde el año de 255 hasta el de 1575 que murio el Illustrissimo Don Hernando de Aragon Arçobispo*, 1577. Manuscrito de la Biblioteca Nacional de España, mss. 1235.

–ARAGÓN, Hernando de, *De las dignidades eclesiasticas de Aragon*, s. a. Manuscrito de la Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, G–38.

–AYNSA, Francisco Diego de, *Fundación, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquissima ciudad de Huesca*, Huesca, 1619.

–BARRANTES MALDONADO, Pedro, *Ilustraciones de la casa de Niebla de Pedro Barrantes Maldonado en que se trata del principio y origen de los Guzmanes Duques de Medina Sidonia Marqueses de Cazasa*, 1540. Manuscrito de la Biblioteca Nacional de España, mss. 3299.

–BERNÁLDEZ, Andrés, *Memorias del reinado de los Reyes Católicos* (ed. de Manuel Gómez–Moreno y Juan de M. Carriazo), Madrid, 1962.

–BLANCAS, Jerónimo, *Aragonensium rerum comentarii*, Cortes de Aragón, Zaragoza, 1995, (1ª ed. 1588).

–BLASCO DE LANUZA, Vincencio, *Historias eclesiasticas y seculares de Aragon en que se continuan los Annales de Çurita, y tiempos de Carlos V. con Historias Ecclesiasticas antiguas, y modernas, que hasta aora no han visto luz, ni estampa*, Juan de Lanaja y Quartenet, Zaragoza, 1622.

–BRIZ MARTÍNEZ, Juan, *Historia de la fvnación y antigvedades de San Ivan de la Peña y de los Reyes de Sobrarve, Aragon y Nauarra que dieron principio a su real casa*, Juan de Lanaja, Zaragoza, 1620.

–CARRILLO, Martín, *Catalogus antistitum caesaraugustanum*, Zaragoza, 1611.

–CARRILLO, Martín, *Historia del glorioso San Valero obispo de la ciudad de Çaragoça. Con los Martyrios de san Vicente, santa Engracia, san Lamberto, y los*

Innumberables Martyres, naturales, patrones y protectores de la Ciudad de Caragoça. Con catalogo de todos los prelados Arçobispos y abades del Reyno de Aragon, Zaragoza, 1615.

–CUSTURER, Jaime, *Disertaciones historicas del beato Raymvndo Lvllio dottor ilvminado y martir con un apendiz de su vida*, Imprenta de Miguel Capò, Mallorca, 1700.

–DORMER, Diego José, *Progressos de la historia en el reyno de Aragon, y elogios de Geronimo Zurita; su primer cronista. Contiene varios sucessos desde el año 1512 hasta el de 1580*, Zaragoza, 1678.

–DORMER, Diego José, *Anales de Aragón desde 1525 hasta 1540*, Zaragoza, 1697.

–ESPÉS, Diego de, *Historia eclesiástica de la ciudad de Zaragoza*, ca. 1598. Manuscrito del Archivo Capítular de La Seo de Zaragoza, sig. 20–48.

–FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo, *Batallas y quinquagenas, tomo I*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1983.

–FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo, *Batallas y quinquagenas, tomo II*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2000.

–FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Gonzalo, *Libro de La Cámara Real del Príncipe Don Juan, e offiçios de su casa e serviçio ordinario*, ed. de la Sociedad de Bibliófilos Españoles, Madrid, 1870.

–GALÍNDEZ DE CARVAJAL, Lorenzo, *Memorial o registro breve de los Reyes Católicos*, (facsimil), Academia de Artillería, Segovia, 1992.

–GARCÍA DE SANTA MARÍA, Gonzalo, *Fori Aragonum tam antiqui quam nouissimi*, Pablo Hurus, Zaragoza, 1496.

–GARCÍA DE SANTA MARÍA, Gonzalo, *Constitutiones Synodales Archiepiscopatus Cesaraugustani*, Jorge Coci et alii, Zaragoza, 1500.

–GERALDINI, Antonio, *Bucolica Antonii Geraldini poete laureati & prothonotarii postolici*, Tomás Anselmo, 1507.

–HÄFFNER, Johann Georg (ed.), *Beati Raymundi Lulli Doctoris Illuminati et martyris operum. Tomo I*, Tipográfica Mayerana, Maguncia, 1721.

–HUESCA, Ramón de, *Teatro histórico de las iglesias del reyno de Aragón. Tomo VI. Estado moderno de la Santa Iglesia de Huesca*, Pamplona, 1796.

–ILLESCAS, Gonzalo de, *Segunda parte de la Historia Pontifical y Catolica*, Madrid, 1652 (5ª impresión).

–LALAING, Antoine de, “Voyage de Philippe le Beau en Espagne”, en M. Gachard (ed.), *Voyages des souverains des Pays–Bas. Vol. I*, Bruselas, 1876, pp. 121–385.

–LATASSA Y ORTÍN, Félix, *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses que florecieron desde el año de 1600 hasta 1640, tomo II*, Pamplona, 1799.

–LATASSA Y ORTÍN, Félix, *Biblioteca Antigua de los escritores aragoneses, 1500–1599, Vol. I*, Zaragoza, 2004.

–LEONARDO DE ARGENSOLA, Bartolomé, *Anales de Aragón (prosiguen los Anales de J. Zurita desde 1516 a 1520)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2013.

–MARINEO SÍCULO, Lucio, *De Hispaniae laudibus*, Federico Biel de Basilea, Burgos, ca. 1497.

–MARINEO SÍCULO, Lucio, *De genealogia Regum Aragonum*, Pablo Hurus, Zaragoza, 1509.

–MARINEO SÍCULO, Lucio, *Cronica d’Aragon* (ed. del bachiller Juan de Molina, Valencia 1524), El Albir, Barcelona, 1974.

–MARINEO SÍCULO, Lucio, *Obra de las cosas memorables de España*, Miguel de Eguía, Alcalá de Henares, 1530.

–MARINEO SÍCULO, Lucio, *Svmario de la clarissima vida, y heroycos hechos de los Catolicos Reyes don Fernando, y doña ysabel, de immortal memoria*, Viuda de Alonso Gómez, Madrid, 1587.

–MARINEO SÍCULO, Lucio, *Vida y hechos de los Reyes Católicos*, Editorial Atlas, Madrid, 1943.

–MEDINA, Pedro de, *Crónica de los muy excelentes señores duques de Medina Sidonia, condes de Niebla, marqueses de Cazaza en África, señores de la noble villa de*

Sanlúcar de Barrameda, etc. donde se contienen los hechos notables que en sus tiempos se hicieron, 1561 (CODOIN, XXXIX, 1861).

–MURILLO, Diego, *Fundación milagrosa de la Capilla Angélica y Apostólica de la Madre de Dios y excellencias de la Imperial Ciudad de Caragoça*, Barcelona, 1616.

–NAVAJERO, Andrés, “Viaje por España del magnífico Micer Andrés Navagero, Embajador de Venecia al Emperador Carlos V”, en Antonio María Fabié (trad.), *Viajes por España de Jorge de Eingen, del barón León de Rosmithal de Blatna, de Francisco Guicciardini y de Andrés Navajero*, Librería de los bibliófilos, Madrid, 1879, pp. 231–352.

–NEBRIJA, Elio Antonio de, *La educación de los hijos*, (ed. de León Esteban y Laureano Robles) Universidad de Valencia, Valencia, 1981.

–ORTIZ DE ZÚÑIGA, Diego, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía que contiene sus mas principales memorias desde el año 1246..., ilustrados y corregidos por D. Antonio Maria Espinosa y Carzel, Vol. III*, Imprenta Real, Madrid, 1796.

–PADILLA, Lorenzo de, *Crónica de Felipe I, CODOIN VIII*, Madrid, 1846.

–PELLICER DE TOVAR, José, *Genealogía de la noble y antigua casa de Cabeza de Vaca*, Madrid, 1652. Manuscrito de la Biblioteca Nacional de España, signaturas 2/32112(1) y 3/19151.

–S. A., *Libro verde de Aragón* (ed. Isidro de las Cagigas), Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, Madrid, 1929.

–S. A., *Papeles relativos a la Casa de Pinós y a Gaspar Galcerán de Gurrea y Aragón*. Manuscrito de la Biblioteca Nacional de España, mss. 3054.

–S.A., *De Enrique IV al emperador Carlos. Crónica anónima castellana de 1454 a 1536*, (edición de José Manuel Nieto Soria), Sílex, Madrid, 2015.

–SANDOVAL, Prudencio de, *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V: Max., fortissimo, Rey Catholico de España y de las Indias, Islas y tierra firme del Mar Oceano, Tomo I*, Pamplona, 1634.

–SANTA CRUZ, Alonso de, *Crónica de los Reyes Católicos*, (ed. Juan de Mata Carriazo), Sevilla, 1951.

- SANUDO, Marino, *I diari di Marino Sanuto, Tomo V*, Venecia, 1881.
- SANUDO, Marino, *I diari di Marino Sanuto, Tomo XX*, Venecia, 1887.
- SANUDO, Marino, *I diari di Marino Sanuto, Tomo XXVIII*, Venecia, 1890.
- SAYAS, Francisco Diego de, *Anales de Aragón: desde el año de MDXX del nacimiento de Nuestro Redemptor hasta el de MDXXV*, Zaragoza, 1666.
- UZTARROZ, Juan Francisco Andrés de, *Segunda parte de los Anales de la Corona, y Reyno de Aragon, siendo sus reyes doña Ivana y don Carlos, que prosigue los del doctor Bartholome Leonardo de Argensola...*, Zaragoza, 1663.
- VAGAD, Gauberto Fabricio de, *Corónica de Aragón*, (facsimil de 1499) Cortes de Aragón, Zaragoza, 1996.
- VALDÉS, Alonso de, *Diálogo de las cosas ocurridas en Roma*, (ed. José F. Montesinos), Espasa–Calpe, Madrid, 1969.
- WADDINGO, Luca, *Annales Minorum seu Trium ordinum a San Francisco institutorum*, edición segunda de José María Fonseca de Évora, Tomo XV, Roma, 1736.
- ZARAGOZA, Lamberto de, *Teatro histórico de las iglesias del reino de Aragón*, Pamplona, 1785.
- ZURITA, Jerónimo, *Anales de Aragón* (ed. Ángel Canellas López, 1967–1975), edición electrónica de José Javier Iso (coord.), 2003 (1ª ed. 1562).
- ZURITA, Jerónimo, *Historia del rey don Fernando el Católico. De las empresas, y ligas en Italia*, (ed. electrónica José Javier Iso [coord.]), 2005 (1ª ed. 1580).

II. Bibliografía

- ÁLVAREZ–OSSORIO ALVARIÑO, Antonio, *Milán y el legado de Felipe II: gobernadores y corte provincial en la Lombardía de los Austrias*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 2001.
- ANTELO IGLESIAS, Antonio, “Las bibliotecas del otoño medieval: con especial referencia a las de Castilla en el siglo XV”, *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval*, n.º 4 (1991), pp. 285–352.
- ARCO Y GARAY, Ricardo del, «El obispo don Juan de Aragón y Navarra, hijo del Príncipe de Viana», *Príncipe de Viana*, n.º 42–43 (1951), pp. 39–82.

–ARMILLAS VICENTE, José Antonio, “Las cortes de Tarazona (1495) y la defensa del Rosellón”, *Pedralbes: Revista d’historia moderna*, nº 13, 1 (1993), pp. 229–244.

–AZCONA, Tarsicio de, *La elección y reforma del episcopado español en tiempos de los Reyes Católicos*, CSIC, Madrid, 1960.

–AZCONA, Tarsicio de, *Reforma de la Provincia Franciscana de Aragón en tiempo de los Reyes Católicos*, Estudios Franciscanos, Barcelona, 1970.

–AZCONA, Tarsicio de, “Reforma del episcopado y del clero de España en tiempos de los Reyes Católicos y de Carlos V (1475–1558)”, en Ricardo García-Villoslada (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, Vol. III *La Iglesia en la España de los siglos XV y XVI*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1980, pp. 115–210.

–AZCONA, Tarsicio de, “El episcopado español en el siglo XVI. Pórtico a fray Diego de Yepes, obispo de Tarazona”, en Rebeca Carretero Calvo (coord.), *La Contrarreforma en la Diócesis de Tarazona. Estudios en torno al obispo fray Diego de Yepes*, Centro de Estudios Turiasonenses, Tarazona, 2013, pp. 27–69.

–AZNAR GIL, Federico Rafael, *Concilios provinciales y sínodos de Zaragoza de 1215 a 1563*, CAI, Zaragoza, 1952.

–BARRIO GOZALO, Maximiliano, “Perfil socio-económico de una élite de poder de la Corona de Aragón. I: los obispos del reino de Aragón (1536–1834)”, *Anthologica annua*, n.º 43 (1996), pp. 107–212.

–BARRIO GOZALO, Maximiliano, “La jerarquía eclesiástica en la España moderna: Sociología de una élite de poder (1556–1834)”, *Cuadernos de historia moderna*, n.º 25 (2000), pp. 17–60.

–BARRIO GOZALO, Maximiliano, “Los obispos del reino de Valencia en los Siglos Modernos (1556–1834). Aspectos sociológicos”, *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, n.º 21 (2003), pp. 77–100.

–BARRIO GOZALO, Maximiliano, “Perfil socioeconómico de los Obispos del Reino de Valencia durante el antiguo régimen (1556–1834)”, *Anthologica Annua*, n.º 50 (2003), pp. 311–371.

–BARRIO GOZALO, Maximiliano, “Los obispos de Cataluña durante el Antiguo Régimen”, *Anthologica annua*, n.º 53–54 (2006–2007), pp. 377–528.

–BARRIO GOZALO, Maximiliano, “El episcopado español en la época de san Francisco de Borja”, en Enrique García Hernán, María del Pilar Ryan (coords.), *Francisco de Borja y su tiempo: Política, religión y cultura en la Edad Moderna*, Albatros, Madrid, 2011, pp. 1–24.

–BARRIO GOZALO, Maximiliano, “El episcopado hispano en la época del patriarca Ribera. El Rey y el Papa en pugna por su control”, en Emilio Callado Estela, Miguel Navarro Sorní (coords.), *El patriarca Ribera y su tiempo: religión, cultura y política en la Edad*, Institución Alfonso el Magnánimo, Valencia, 2012, pp. 37–62.

–BARRIO GOZALO, Maximiliano, “Las rentas de los obispos de Extremadura en el Antiguo Régimen (1556–1837)”, *Revista de estudios extremeños*, n.º 70 (2014), pp. 637–668.

–BATAILLON, Marcel, *Erasmus y España*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2013 (1ªed 1937).

–BATLLORI, Miguel, *La familia de los Borjas*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1999.

–BECEIRO PITA, Isabel, “La Biblioteca del conde de Benavente a mediados del siglo XV y su relación con las mentalidades y usos nobiliarios de la época”, *En la España medieval*, n.º 2 (1982), pp. 135–146.

–BECEIRO PITA, Isabel, “La educación: un derecho y un deber del cortesano”, en *La enseñanza en la Edad Media. X Semana de Estudios Medievales, Nájera, 1999*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 2000, pp. 175–206.

–BENÍTEZ, Jesús Miguel, “Agustinas de Madrigal de las Altas Torres del siglo XIV al XVII”, en Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (coord.), *La clausura femenina en España*, Vol. 1, 2004, pp. 363–398.

–BERNIS, Carmen, *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, CSIC, Madrid, 1962.

–BERNIS, Carmen, *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos. II. Los hombres*, CSIC, Madrid, 1979.

–Bibliófilo aragonés, un [Juan Manuel Sánchez], *Bibliografía zaragozana del siglo XV*, Madrid, 1908.

–BITRIÁN VAREA, Carlos, *Lo que no (solo) destruyeron los franceses. El ocaso del palacio de la Diputación de Aragón*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2014.

–BLANCO LALINDE, Leonardo, *La actuación parlamentaria de Aragón en el siglo XVI. Estructura y funcionamiento de las cortes aragonesas*, Cortes de Aragón, Zaragoza, 1996.

–BLANCO LALINDE, Leonardo, “Las ‘ocho casas’ de Aragón y el inexistente fuero de las Cortes de Monzón de 1528”, *Emblemata*, n.º 6 (2000), pp. 101–111.

–BOISSONNADE, Prosper, *Historia de la incorporación de Navarra a Castilla, Ensayo sobre las relaciones de los príncipes Foix–Albret con Francia y con España (1479–1521)*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2005 (1ª ed. 1893).

–BOLUFER, Mónica, Carolina Blutrach y Juan Gomis (eds.), *Educación los sentimientos y las costumbres. Una mirada desde la historia*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2014.

–BONNER, Anthony, *Doctor illuminatus: a Ramon Llull reader*, Princeton, 1993.

–BUESA CONDE, Domingo J., “El Palacio Arzobispal de Zaragoza según un plano de 1777”, *Aragonia sacra: revista de investigación*, n.º 21 (2011), pp. 57–94.

–BUESA CONDE, Domingo J., “El Palacio Arzobispal de Zaragoza en 1816”, *Aragonia sacra: revista de investigación*, n.º 22 (2013), pp. 31–68.

–BUYREU JUAN, Jordi, *La Corona de Aragón de Carlos V a Felipe II. Las instrucciones a los virreyes bajo la regencia de la princesa Juana (1554–1559)*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 2000.

–CABALLÉ, Anna, “La biografía en España: primeras propuestas para la construcción de un canon”, en Isabel Burdiel y Roy Foster, *La historia biográfica en Europa. Nuevas perspectivas*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2015, pp. 89–117.

–CABRÉ MONTSERRAT, M.^a Dolores, “El humanismo aragonés en tiempo del Rey Católico”, *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, n.º 12–13 (1961), pp. 41–97.

–CALAHORRA MARTÍNEZ, Pedro, *Historia de la música en Aragón (siglos I–XVII)*, Librería General, Zaragoza, 1977.

–CALAHORRA MARTÍNEZ, Pedro, “Claviórganos de Mahoma Mofferriz en la corte de los Reyes Católicos”, *Nassarre: revista aragonesa de musicología*, n.º 9, 2 (1993), pp. 115–118.

–CALAHORRA MARTÍNEZ, Pedro, “Entremeses y paraliturgias en La Seo zaragozana ante la presencia de los Reyes Católicos”, *Nassarre: revista aragonesa de musicología*, n.º 9, 2 (1993) pp. 119–125.

–CALDERÓN ORTEGA, José Manuel y Francisco Javier Díaz González, *El proceso de redacción del último testamento de Fernando el Católico, el 22 de enero de 1516*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2015.

–CANELLAS LÓPEZ, Ángel, *Monumenta diplomatica aragonensia. Los cartularios de San Salvador de Zaragoza, Tomo IV*, Zaragoza, 1990.

–CARBONELL I BUADES, Marià, “L’humanisme català a l’època del bisbe Conchillos”, en Ximo Company (coord.), *El bisbe Jaume Conchillos, l’humanisme a Catalunya*, Amics de la Seu Vella, Lérida, 1992, pp. 105–140.

–CARRERAS ARTAU, Tomás y Joaquín Carreras Artau, *Historia de la Filosofía Española cristiana de los siglos XIII al XV, Vol. II*, Asociación Española para el progreso de las Ciencias, Madrid, 1939–1943.

–CASTILLO ESPINOSA, Sergio, “La documentación señorial que atestigua la transmisión y vinculación del patrimonio familiar. La Casa de Castro Pinós y el Señorío de Fréscano”, en Guillermo Redondo Veintemillas, Alberto Montaner Frutos, María Cruz García López, (coords.), *Actas del I Congreso Internacional de Emblemática General*, Vol. 1, 2004, pp. 405–422.

–CASTILLO GENZOR, Adolfo, *Los virreyes, que desde 1482 a 1601 ocupan en nuestro reino la cima más alta del poder político*, La Cadera, Zaragoza, 1963.

–CASTRO, Demetrio, *Antroponimia y sociedad. Una aproximación sociohistórica al nombre de persona como fenómeno cultural*, Universidad Pública de Navarra, Pamplona, 2014.

–CASTRO, José Ramón, “Lealtad de Tudela a los últimos reyes de Navarra”, en *Revista Zurita*, Zaragoza, 1933, pp. 1–67.

–CEPEDA ADÁN, José, *En torno al concepto de Estado en los Reyes Católicos*, CSIC–FEHM, Madrid, 2010 (1ª ed. 1956).

–COLÁS LATORRE, Gregorio y José Antonio Salas Auséns, *Aragón bajo los Austrias*, Librería General, Zaragoza, 1977.

–COLÁS LATORRE, Gregorio, Isidoro Miguel García, Jesús Fermín Criado Mainar, *Don Hernando de Aragón: arzobispo de Zaragoza y virrey de Aragón*, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, Zaragoza, 1998.

–COROLEU, Alejandro, “Ramon Llull i la impremta (1480–1520)”, en Anna Alberini, Lola Badia, Lluís Cifuentes y Alexander Fidora (eds.), *El saber i les llengües vernacles a l'època de Llull i Eiximenis. Estudis icrea sobre vernacularització*, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, Barcelona, 2012, pp. 71–79.

–CORTÉS PEÑA, Antonio Luis y Miguel Luis López–Guadalupe Muñoz (eds.), *La Iglesia española en la Edad Moderna. Balances historiográficos y perspectivas*, Abada Editores, Madrid, 2007.

–COSTAFREDA PUIGPINÓS, Virginia, “Joana Nicolau, amor primerenc del rei Ferran el Catòlic i mare de Joana d Aragó”, *Estudis històrics i documents dels arxius de protocols*, n.º 31 (2013), pp. 147–200.

–CRUSELLES GÓMEZ, José M^a., “El cardenal Rodrigo de Borja, los curiales romanos y la política eclesiástica de Fernando II de Aragón”, en Ernest Belenguer Cebriá, *De la Unión de Coronas al Imperio de Carlos V, Vol. I*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 2001, pp. 253–279.

–DEDIEU, Jean–Pierre y Christian Windler–Dirisio, “La familia: ¿una clave para entender la historia política?: El ejemplo de la España moderna”, *Studia historica. Historia moderna*, n.º 18 (1998), pp. 201–236.

–*Diccionario biográfico español, Tomo IV*, Madrid, 2009.

–DOSSE, François, *La apuesta biográfica. Escribir una vida*, Publicacions de la Universitat de València, Valencia, 2007.

–DURÁN GUDIOL, Antonio, “Juan de Aragón y de Navarra, obispo de Huesca”, *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, n.º 49–50 (1984), pp. 31–86.

–ELIPE SORIANO, Jaime, “Ilegitimidad y poder real: el empleo de los hijos de Alonso de Aragón, arzobispo de Zaragoza”, en Máximo García Fernández (ed.), *III Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna. Familia, cultura material y formas de poder en la España moderna*, Valladolid, 2016, pp. 1039–1046.

–ELIPE, Jaime, “Aproximación a la figura de doña Ana de Aragón, duquesa de Medina Sidonia (ca. 1500–1556)”, en Henar Gallego Franco y M.^a del Carmen García Herrero (eds.), *Autoridad, poder e influencia. Mujeres que hacen historia*, Icaria, Barcelona, 2017, pp. 67–82.

–ELIPE, Jaime, “Sangre real e *imbecillitas*: la marginación política del obispo de Huesca Juan Alonso de Aragón y Navarra (1459–1526)”, *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, n.º 92 (2017), pp. 75–93.

–ELIPE, Jaime, “Consideraciones sobre el patrocinio y mecenazgo literario del arzobispo de Zaragoza don Alonso de Aragón (1478–1520)”, en Gregorio Colás Latorre (coord.), *Sobre la cultura en Aragón en la Edad Moderna*, Mira Editores, Zaragoza, 2018, pp. 147–161.

–ELIPE, Jaime, “Virreyes y diputados bajo sospecha: corrupción institucional en la Corona de Aragón durante el reinado de Fernando el Católico”, en Francisco Andújar Castillo y Pilar Ponce Leiva (coords.), *Debates sobre la corrupción en el mundo ibérico, siglos XVI–XVIII*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2018, pp. 363–373.

–ELIPE, Jaime, “Doña María Esperanza de Aragón y la reforma de Las Huelgas en la primera mitad del siglo XVI”. En prensa.

–ELIPE, Jaime, “La rendición de Tudela: la intervención de don Alonso de Aragón en la invasión de Navarra en 1512”. En prensa.

–ELIPE, Jaime, “Aproximación a la bastardía de los Trastámara aragoneses en la época de los Reyes Católicos”. En prensa.

–ESCUADERO LÓPEZ, José Antonio (dir.), *La Iglesia en la historia de España*, Fundación Rafael del Pino y Marcial Pons, Madrid, 2014.

–ETTLINGER, Helen S., “Visibilis et Invisibilis: The Mistress in Italian Renaissance Court Society”, *Renaissance Quarterly*, Vol. 47, n.º 4 (1994), pp. 770–792.

–EUBEL, Konrad, *Hierarchia Catholica Medii Aevi sive Summorum Pontificum, S. R. E. Cardinaliu, Ecclesiarum Antistitum series*, Múnich, 1913.

–FALCÓN PÉREZ, María Isabel, “El Patriciado Urbano de Zaragoza y la actuación reformista de Fernando II en el Gobierno Municipal”, *Aragón en la Edad Media*, n.º 2 (1979), pp. 245–298.

–FALCÓN PÉREZ, Isabel, “Antroponimia aragonesa del siglo XV”, *Aragón en la Edad Media*, n.º 13 (1997), pp. 217–259.

–FALCÓN PÉREZ, Isabel, “Los esclavos domésticos en Zaragoza en el siglo XV”, María Teresa Ferrer i Mallol y Josefina Mutgé i Vives, (eds.), *De l’esclavitud a la llibertat, esclaus i lliberts a l’edat mitjana. Actas del coloquio internacional celebrado en Barcelona del 27 al 29 de mayo de 1999*, Barcelona, CSIC, Barcelona, 2000, pp. 367–400.

–FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, *Corpus documental de Carlos V*, Vol. I, Salamanca, 1973.

–FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, *Carlos V, el César y el hombre*, Espasa Calpe, Madrid, 2006 (1ª ed. 1999).

–FERNÁNDEZ CLEMENTE, Eloy (dir.), *Historia de Aragón*, La Esfera de los Libros, Madrid, 2008.

–FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco, *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española. Casa real y grandes de España, Vol. III*, Madrid, 1901.

–FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, Francisco, *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española. Casa real y grandes de España, Vol. IV*, Madrid, 1902.

–FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro, “Vida y empresas del cardenal Lluís Joan del Milà: promoción eclesiástica y mecenazgo entre Italia y la Corona de Aragón”, *Aragón en la Edad Media*, n.º 24 (2013), pp. 191–223.

–FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro, “La emergencia de Fernando el Católico en la curia papal: identidad y propaganda de un príncipe aragonés en el espacio italiano (1469–1492)”, en Aurora Egido y José Enrique Laplana (eds.), *La imagen de Fernando el Católico en la Historia, la Literatura y el Arte*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2014, pp. 29–81.

–FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Laura, “Los espacios del conocimiento en palacio: de las arcas de libros a las bibliotecas del reino de Castilla”, *Anales de Historia del Arte*, n.º 23, especial II (2013), pp. 107–125.

–FERNÁNDEZ SERRANO, Francisco, *Obispos auxiliares de Zaragoza en tiempos de los Arzobispos de la Casa Real de Aragón (1460–1575)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1969.

–FEROS, Antonio, “Las varias vidas del Duque de Lerma”, *Erebea. Revista de Humanidades*, n.º 3 (2013), pp. 169–193.

–FRAGO GRACIA, Juan Antonio, “Notas de antroponimia medieval navarro-aragonesa”, *Cuadernos de investigación filológica*, n.º 2 (1976), pp. 73–84.

–FRÜH, Martin, *Antonio Geraldini (†1488). Leben, Dichtung und soziales Beziehungsnetz eines italienischen Humanisten am aragonesischen Königshof. Mit einer Edition seiner “Carmina ad Iohannam Aragonum”*, Münster, 2005.

–GARCÍA CAMINO, Iñaki, “La vivienda medieval: perspectivas de investigación desde la arqueología”, en *VIII Semana de Estudios Medievales. La vida cotidiana en la Edad Media*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 1998, pp. 77–110.

–GARCÍA GALLO, Alfonso, “Los virreinos americanos bajo los Reyes Católicos. Planteamiento para su estudio”, *V Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Vol. I Pensamiento político, política internacional y religiosa*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1954, pp. 137–156.

–GARCÍA HERNÁN, Enrique, (ed.), *Monumenta Borgia VI (1478–1551). Sanctus Franciscus Borgia Quartus Gandiae Dux et Societatis Iesu Praepositus Generalis Tertius. Monumenta Historica Societatis Iesu, Vol. 156*; Instituto Histórico de la Compañía de Jesús–Generalitat Valenciana, Valencia–Roma, 2003.

–GARCÍA HERRERO, María del Carmen, “Elementos para una historia de la infancia y juventud a finales de la Edad Media”, en *La vida cotidiana en la Edad Media. VIII Semana de Estudios Medievales*, Gobierno de La Rioja e Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 1998, pp. 223–252.

–GARCÍA HERRERO, María del Carmen, *Del nacer y el vivir. Fragmentos para una historia de la vida en la baja Edad Media*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2005.

–GARCÍA ORO, José, *Cisneros y la reforma del clero español en tiempo de los Reyes Católicos*, CSIC, Madrid, 1971.

–GAYANGOS, Pascual, *Cartas del cardenal Don Fray Francisco Jiménez de Cisneros, dirigidas a Don Diego López de Ayala*, Imprenta del Colegio de Sordo–Mudos y de Ciegos, Madrid, 1867.

–GIL PUJOL, Xavier, *Tiempo de política. Perspectivas historiográficas sobre la Europa moderna*, Universidad de Barcelona, Barcelona, 2006.

–GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel, “Los tribunales arbitrales en Aragón en el siglo XV”, *Aragón en la Edad Media*, n.º 23 (2012), pp. 143–171.

–GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel, *Esclavos en Aragón (siglos XV a XVII)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2014.

–GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio, “Los arrendamientos de las rentas feudales en Aragón (siglos XVI–XVII)”, en Esteban Sarasa Sánchez y Eliseo Serrano Martín (eds.), *Señorío y feudalismo en la Península ibérica, Vol. II*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1994, pp. 75–104.

–GÓMEZ–FERRER, Mercedes y Joan Corbalán, “La casa del obispo de Tortosa, Alfonso de Aragón. Un palacio valenciano en la encrucijada entre dos siglos (XV–XVI)”, *Ars Longa*, n.º 13 (2004), pp. 11–31.

–GONZÁLEZ REYES, Carlos, “Entre Cataluña y Sicilia. Las cortes virreinales en el Mediterráneo en el tránsito de Felipe II a Felipe III”, en Eliseo Serrano (coord.), *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna. I Encuentro de Investigadores en Historia Moderna. Ponencias*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2013, pp. 383–397.

–GRACIA RIVAS, Manuel, “Los esponsales de Juan II de Borja en Fréscano (Zaragoza)”, en Enrique García Hernán y María del Pilar Ryan (eds.), *Francisco de Borja y su tiempo. Política, religión y cultura en la Edad Moderna*, Valencia–Roma, 2012, pp. 133–143.

–HERNÁNDEZ FRANCO, Juan y Raimundo A. Rodríguez Pérez, “Estrategias, prácticas y actores: avance en los estudios sobre linajes castellanos, a partir de la sociohistoria”, *Magallánica, Revista de Historia Moderna*, n.º 2 (2015), pp. 7–29.

–HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena, *Tendencias historiográficas actuales. Escribir historia hoy*, Akal, Madrid, 2004.

–HERNANDO SÁNCHEZ, Carlos José, “«Estar en nuestro lugar, representando nuestra propia persona». El gobierno virreinal en Italia y la Corona de Aragón bajo Felipe II”, en *Felipe II y el Mediterráneo, Vol. III*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 1998, pp. 215–338.

–HERRÁN MARTÍNEZ DE SAN VICENTE, Ainara, “El mecenazgo de los jerarcas eclesiásticos en la época de los Reyes Católicos”, en Nicasio Salvador Miguel y Cristina Moya García (eds.), *La literatura en la época de los Reyes Católicos*, Iberoamericana, Madrid, 2008, pp. 79–101.

–HÖFLER, Constantin von, “Die Ära der Bastarden am Schlusse des Mittelalters”, *Abhandlungen der königliche böhmische Gessellschaft der Wissenchaften*, VII Folge, 4. Band (1891), Praga.

–HUIZINGA, Johan, *El otoño de la Edad Media*, Alianza Editorial, Madrid, 2001 (1ª ed. 1919).

–IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, Javier, *Splendor Verolae. El monasterio de Veruela entre 1535 y 1560*, Centro de Estudios Turiasonenes e Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2002.

–IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, Javier y Jesús Criado Mainar, “Alonso de Aragón, Isabel la Católica, Enrique Egas y la primera ampliación de la catedral de Zaragoza (1490–1522)”, en Luis Ribot, Julio Valdeón, Elena Maza (coords.), *Isabel la Católica y su época. Actas del Congreso Internacional 2004, Vol. II*, Valladolid, 2007, Instituto Universitario de Historia de Simancas, pp. 1421–1444.

–JIMÉNEZ CALVENTE, Teresa, *Un siciliano en la España de los Reyes Católicos. Los Epistolarum familiarum libri XVII de Lucio Marineo Sículo*, Alcalá de Henares, 2001.

–JIMÉNEZ CALVENTE, Teresa, “La Oratio ad Alfonsum Aragoneum de laudibus et pontificatus et regni diligentissime eius gubernationis de Alfonso de Segura, discípulo aventajado y escritor en ciernes. Edición, traducción y estudio”, *eHumanista*, n.º 5 (2005), pp. 48–95.

–KNIGHTON, Tess, *Música y Músicos en la Corte de Fernando el Católico (1474–1516)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2001.

–LABRADOR, Félix, “Nueva Historia Política: discurso y práctica del poder”, en Eliseo Serrano (coord.), *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna. I Encuentro de Investigadores en Historia Moderna. Ponencias*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2013, pp. 11–51.

–LADERO QUESADA, Manuel Fernando, “La vivienda: el espacio público y espacio privado en el paisaje urbano medieval”, en *VIII Semana de Estudios Medievales. La vida cotidiana en la Edad Media*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño, 1998, pp. 111–128.

–LADERO QUESADA, Miguel Ángel y José María Nieto Soria, “Iglesia y sociedad en los siglos XIII al XV (ámbito castellano–leonés)”, *La España medieval*, n.º 11 (1988), pp. 125–151.

–LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Guzmán. La casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino. 1282–1521*, Dykinson, Madrid, 2015.

–LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Los últimos años de Fernando el Católico*, Fundación Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno y Dykinson S.L., Madrid, 2016.

–LALINDE Abadía, Jesús, “Virreyes y lugartenientes medievales en la Corona de Aragón”, *Cuadernos de Historia de España*, n.º 31 (1960), pp. 98–172.

–LALINDE Abadía, Jesús, *La gobernación general en la Corona de Aragón*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1963.

–LALINDE Abadía, Jesús, *La institución virreinal en Cataluña (1471–1716)*, Barcelona, 1964.

–LATORRE CIRIA, José Manuel, “Los señoríos del cabildo de la catedral de Huesca (siglos XVI–XVII)”, *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, n.º 58 (1988), pp. 51–60.

–LATORRE CIRIA, José Manuel, *Economía y religión. Catedral de Huesca, rentas y distribución social (siglos XVI–XVII)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza–Huesca, 1992.

–LATORRE CIRIA, José Manuel, “Los señoríos del arzobispado de Zaragoza en la Edad Moderna: Población y estructura de rentas”, en Gregorio Colás Latorre (coord.), *Estudios sobre el Aragón foral*, Mira Editores, Zaragoza, 2009, pp. 57–93.

–LISÓN TOLOSANA, Carmelo, “Vagad o la identidad aragonesa en el siglo XV (Antropología social e Historia)”, *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas*, n.º 25 (1984), pp. 95–136.

–LLORENS CISTERÓ, José M.^a, “La música en la casa del príncipe don Juan y en la de las infantas de Aragón y de Castilla”, *Nassarre: revista aragonesa de musicología*, n.º 9 (2) (1993), pp. 155–174.

–LÓPEZ RODRÍGUEZ, Carlos, *¿Qué es el Archivo de la Corona de Aragón?*, Mira Editores, Zaragoza, 2007.

–LYNN, Caro, *A college professor of the Renaissance. Lucio Marineo Siculo among the Spanish Humanists*, Chicago, 1937.

–MAESTRE MAESTRE, José María, *El humanismo alcañizano del siglo XVI: textos y estudios de latín renacentista*, Cádiz, 1990.

–MALO BARRANCO, Laura, “Infancia y nobleza. Testimonios del mundo infantil en las familias Híjar y Aranda durante la Edad Moderna”, en Máximo García Fernández (ed.), *Familia, cultura material y formas de poder en la España Moderna*, Fundación Española de Historia Moderna, Madrid, 2016, pp. 197–208.

–MALO BARRANCO, Laura, *Educación, matrimonio y devoción. Las mujeres de la alta nobleza en la Edad Moderna*, Zaragoza, 2017. Tesis doctoral inédita.

–MANSILLA, Demetrio, “Panorama histórico–geográfico de la Iglesia española en los siglos XV y XVI”, en Ricardo García–Villoslada (dir.), *Historia de la Iglesia de España*, Vol. III, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1980, pp. 3–24.

–MANSO PORTO, Carmen y Luis Suárez Fernández (dirs.), *Isabel la Católica en la Real Academia de la Historia*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2004.

–MARTÍN CEA, Juan Carlos, “Fiestas, juegos y diversiones en la sociedad rural castellana a fines de la Edad Media”, *Edad Media: revista de historia*, n.º 1 (1998), pp. 111–142.

–MARTÍN GARCÍA, Juan Manuel, “Fundator Italiae Pacis et Honoris: la aventura italiana del Conde de Tendilla”, *Wad-al-Hayara: Revista de estudios de Guadalajara*, n.º 27 (2000), pp. 55–84.

–MARTÍN-BALLESTERO Y COSTEA, Luis, “La mayoría de edad en Aragón”, en *Primera Semana de Derecho aragonés*, Publicaciones de la Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 1942, pp. 115–125.

–MARTÍNEZ ALCORLO, Ruth, *La literatura en torno a la primogénita de los Reyes Católicos: Isabel de Castilla y Aragón, princesa y reina de Portugal (1470–1498)*, Madrid, 2017. Tesis doctoral inédita.

–MARTÍNEZ MILLÁN, José (dir.), *La corte de Carlos V. Tercera parte. Los servidores de las Casas Reales, Vol. V*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 2000.

–MARTÍNEZ PÉREZ, Francisco, *La casa del Príncipe de Asturias (D. Juan, heredero de los Reyes Católicos)*, Dykinson S. L., Madrid, 2007.

–MASCARELLA I ROVIRA, Jordi, “L’abaciologi glossat del monestir de Ripoll”, *Annals del Centre d’Estudis Comarcals del Ripollès*, n.º 89–90 (1990), pp. 11–68.

–MATEU IBARS, Josefina, “Nóminas y cronología de los virreyes de los Estados de la Corona de Aragón en el siglo XVI”, en *VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón. III/2: La Corona de Aragón en el siglo XVI*, Valencia, 1973, pp. 235–253.

–MCKEE, Sally, “The familiarity of slaves in Medieval and Early Modern households”, en Stefan Hanß y Juliane Schiel (eds.), *Mediterranean slavery revisited (500–1800)/Neue Perspektiven auf mediterrane Sklaverei (500–1800)*, Chronos, Zürich, 2014, pp. 501–514.

–MENACHE, Sophia, “Una personificación del ideal caballeresco en el Medioevo tardío: Don Alonso de Aragón”, *Anales de la Universidad de Alicante. Historia medieval*, n.º 6 (1987), pp. 9–30.

–MIGUEL GARCÍA, Isidoro, *Don Hernando de Aragón, Arzobispo de Zaragoza (1539–1575): índole pastoral y talante reformador del último arzobispo de la casa real de Aragón*, Zaragoza, 1994.

–MIGUEL GARCÍA, Isidoro, *La diócesis de Zaragoza en el siglo XVI. El pontificado de don Hernando de Aragón (1539–1575)*, Fundación Teresa de Jesús y Excmo. Cabildo Metropolitano de Zaragoza, Zaragoza, 2015.

–MONTERDE ALBIAC, Cristina (ed.), *Acta curiarum regni aragonum. Tomo XVI Vol. 2º. Cortes generales de Monzón 1512*, Zaragoza, 2011.

–MORENO Y SÁNCHEZ, Francisco de Paula, *Noticias biográficas y heráldicas de los obispos auxiliares de Zaragoza*, Zaragoza, 1895.

–MORERA VILLUENDAS, Amaya, “Orientando la mirada. Influencia de Oriente en la vida cotidiana de la España moderna”, en Inmaculada Arias de Saavedra Alías y Miguel Luis López–Guadalupe Muñoz (eds.), *Vida cotidiana en la Monarquía Hispánica. Tiempos y espacios*, Universidad de Granada, Granada, 2015, pp. 117–136.

–MORGADO GARCÍA, Arturo, “El clero secular en la España Moderna: un balance historiográfico”, en Antonio Luis Cortés Peña y Miguel Luis López–Guadalupe Muñoz (eds.), *La Iglesia española en la Edad Moderna. Balances historiográficos y perspectivas*, Abada Editores, Madrid, 2007, pp. 39–73.

–MORTE GARCÍA, Carmen, “Los arzobispos de la Casa Real, don Alonso, don Juan y don Hernando de Aragón (1478–1575)”, en *La Seo de Zaragoza*, Gobierno de Aragón, Zaragoza, 1998, pp. 177–247.

–MORTE GARCÍA, Carmen, “La llegada del Renacimiento a la escultura aragonesa: de Fernando el Católico a Carlos V (1500–1530)”, en Ernest Belenguer Cebriá, *De la Unión de Coronas al Imperio de Carlos V*, Vol. III, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 2001, pp. 53–119.

–MORTE GARCÍA, Carmen, “La representación del rey en la Corona de Aragón”, en *La Corona de Aragón. El poder y la imagen de la Edad Media a la Edad Moderna*, SEACEX, Madrid, 2006, pp. 54–93.

–MORTE GARCÍA, Carmen, “La imagen de Fernando el Católico en el arte: el tiempo vivido y el tiempo recreado (1452–1700)”, en Aurora Egido y José Enrique Laplana (eds.), *La imagen de Fernando el Católico en la Historia, la Literatura y el Arte*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2014, pp. 279–374.

–MUÑOZ Y MANZANO, Cipriano, Conde de la Viñaza, *Los Cronistas de Aragón*, (ed. de María del Carmen Orcástegui Gros y Guillermo Redondo Veintemillas), Zaragoza, 1986.

–NARBONA CÁRCELES, María, “Les bâtards royaux et la nouvelle noblesse de sang en Navarre (fin XIV^e siècle–début XV^e siècle)”, en Éric Bousmar, Alain Marchandisse, y Bertrand Schnerb, (eds.): *La bâtardise et l'exercice du pouvoir en Europe du 13e au début du 16e siècle*, Revue du Nord, Villeneuve d'Ascq, 2015, pp. 419–437.

–NAVARRO BONILLA, Diego, “Breve aproximación al libro manuscrito del siglo XV en Zaragoza: la biblioteca del mercader Jaime Pérez de Villarreal”, *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, n.º 72 (1997), pp. 153–187.

–NAVARRO LATORRE, José, “La política cultural de Aragón en la época de Fernando II”, *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, n.º 39–40 (1981), pp. 135–150.

–NAVARRO LATORRE, José, “Don Alonso de Aragón, la «espada» o «lanza» de Juan II. Esquema biográfico de uno de los mejores guerreros españoles del siglo XV”, *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, n.º 41–42 (1982), pp. 159–204.

–NAYA FRANCO, Carolina, “El ajuar funerario del arzobispo de Zaragoza y Valencia, don Alonso de Aragón (1470–1520)”, *Archivo Español de Arte*, n.º 360 (2017), pp. 335–346.

–NONELL, Jaime, *La santa duquesa. Vida y virtudes de la venerable y excelentísima señora doña Luisa de Borja y Aragón, condesa de Ribagorza y duquesa de Villahermosa*, Imprenta y Fundición de Manuel Tello, Madrid, 1892.

–NORA ARROÑADA, Silvia, “Algunas notas sobre la infancia noble en la Baja Edad Media castellana”, *Historia. Instituciones. Documentos*, n.º 34 (2007), pp. 9–27.

–NORTON, Frederick J., *La imprenta en España 1501–1520*, (edición de Julián Martín Abad), Ollero & Ramos, Madrid, 1997 (orig. 1966).

–NÚÑEZ GARCÍA, Víctor M., “La biografía como género historiográfico desde la Historia Contemporánea Española”, *Erebea. Revista de Humanidades*, n.º 3 (2013), pp. 203–226.

–O'CALLAGHAN, Ramón, *Episcopologio de la Santa Iglesia de Tortosa*, Imprenta Católica de G. Llasat, Tortosa, 1893.

–OCHOA BRUN, Miguel Ángel, “Semblanza de Fernando el Católico”, *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, n.º 1 (1951), pp. 121–135.

–ORTEGA CERVIGÓN, José Ignacio, “La funcionalidad política de la nobleza castellana: el oficio de Montero Mayor durante el siglo XV”, *Historia. Instituciones. Documentos*, n.º 30 (2003), pp. 399–428.

–ORTEGA SAN ÍÑIGO, Julio, “Ut minor XX annorum”, en *Segunda Semana de Derecho aragonés*, Librería Central, Zaragoza, 1943, pp. 133–139.

–PALLARÉS, Miguel Ángel, “Aportación documental para la historia de la música en Aragón en el último tercio del siglo XV: II” *Nassarre: revista aragonesa de musicología*, n.º 7 (2) (1991), pp. 171–209.

–PALLARÉS, Miguel Ángel, “Aportación documental para la historia de la música en Aragón en el último tercio del siglo XV: VI” *Nassarre: revista aragonesa de musicología*, n.º 15 (1999), pp. 419–513.

–PALOMO, Federico, “Hispania Catholica. Balance y perspectivas para el estudio de la Historia religiosa de España y Portugal en la época confesional”, en Eliseo Serrano, Antonio Luis Cortés y José Luis Betrán (coords.), *Discurso religioso y Contrarreforma*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2005, pp. 221–271.

–PALOS, Joan-Lluís, *La mirada italiana: un relato visual del imperio español en la corte de sus virreyes en Nápoles (1600–1700)*, Universidad de Valencia, Valencia, 2010.

–PANO GRACIA, José Luis, “Las ampliaciones constructivas de don Alonso y don Hernando de Aragón en la Seo de Zaragoza”, en *Actas del V Coloquio de arte aragonés*, Zaragoza, 1987, pp. 379–402.

–PARADAS PENA, María Socorro, “El Obispo de Barcelona en el tránsito del siglo XV al XVI: Pere García (1490–1505)”, *Pedralbes: Revista d'història moderna*, n.º 13 (1993), pp. 123–132.

–PASCUAL MOLINA, Jesús F., “Juan II de Aragón y las artes suntuarias”, *Ars Longa*, n.º 24 (2015), pp. 71–83.

–PEDRAZA GRACIA, Manuel, *Documentos para el estudio de la historia del libro en Zaragoza entre 1501 y 1521*, Zaragoza, 1993.

–PEDRAZA GRACIA, José Manuel, *La producción y distribución del libro en Zaragoza (1501–1521)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1997.

–PÉREZ–BUSTAMANTE, Rogelio, *El gobierno del imperio español. Los Austrias (1517–1700)*, Comunidad de Madrid, Madrid, 2000.

–PÉREZ, Joseph, *Cisneros, el cardenal de España*, Taurus, Madrid, 2014.

–PONS FUSTER, Francisco, *La germania a Gandia i el duc Joan de Borja*, CEIC Alfons el Vell, Gandía, 2008.

–PONS FUSTER, Francisco, “Dos modelos culturales y religiosos. Juan de Borja y su hijo Francisco de Borja”, en Enrique García Hernán y María del Pilar Ryan (eds.), *Francisco de Borja y su tiempo. Política, religión y cultura en la Edad Moderna*, Valencia–Roma, 2012, pp. 167–187.

–Real Academia de la Historia, *Colección de cortes de los antiguos reinos de España*, Madrid, 1855.

–REDONDO VEINTEMILLAS, Guillermo, “Jerónimo Zurita, primer cronista oficial de Aragón (1512–1580)”, *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, n.º 88 (2013), pp. 11–46.

–REGLÀ, Joan, *Els virreis de Catalunya*, Vicens Vives, Barcelona, 1970 (1ª ed. 1956).

–REY CASTELAO, Ofelia, “Los fundamentos económicos de la Iglesia en la España del período moderno: quiebras y conflictos de mantenimiento”, en Enrique Martínez Ruiz y Vicente Suárez Grimón (eds.), *Iglesia y sociedad en el Antiguo Régimen*, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1994, pp. 391–408.

–RIU RIU, Manuel, “El poder real y la Iglesia catalana en la Corona de Aragón (siglos XIV al XVI)”, en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Vol. I *El poder real en la Corona de Aragón (siglos XIV–XVI)*, Zaragoza, 1996, pp. 389–407.

–RIVADENEYRA, Pedro de, *Vita del P. Francesco Borgia, che fu Duca di Gandia...*, Florencia, 1600.

–RIVERO, Manuel, *Felipe II y el gobierno de Italia*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 1998.

–RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel, *La edad de oro de los virreyes. El virreinato en la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*, Akal, Madrid, 2011.

–ROGEN, Elíes y Estanislau Durán, *Bibliografía de les impressions lul·lianes*, Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 1927.

–RUBIO MAÑÉ, José Ignacio, *El virreinato*, Fondo de Cultura Económica, México D. F., 1955.

–S. N., *Sanctus Franciscus Borgia quartus Gandiae dux et Societatis Iesu Praepositus Generalis Tertius, Vol. I*, Madrid, 1894.

–SÁINZ RIPA, Eliseo, “Los obispos de Calahorra en la Edad Media (siglos VIII–XV)”, en José Ignacio de la Iglesia Duarte (coord.), *I Semana de Estudios Medievales de Nájera*, 2001, pp. 37–66.

–SALVADOR ESTEBAN, Emilia, “Poder central y poder territorial. El virrey y las cortes en el reino de Valencia”, *Estudis*, n.º 12 (1986), pp. 9–28.

–SÁNCHEZ BELLA, Ignacio, “Iglesia y Estado en la Edad Moderna (siglos XVI y XVII)”, en Manuel J. Peláez (coord.), *El estado español en su dimensión histórica*, Barcelona, 1984, pp. 129–160.

–SÁNCHEZ BELTRÁN, María Jesús, “Los tapices del Museo Arqueológico Nacional”, *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, n.º 1 (1983), pp. 47–82.

–SANZ SANCHO, Iluminado, “Para el estudio de la Iglesia medieval castellana”, *Estudios eclesiásticos. Revista teológica de investigación e información*, n.º 73 (1998), pp. 61–77.

–SANZ SANCHO, Iluminado, “Los obispos del siglo XV”, *Hispania Sacra*, n.º 54 (2002), pp. 21–65.

–SARASA SÁNCHEZ, Esteban, *Las Cortes de Aragón en la Edad Media*, Guara Editorial, Zaragoza, 1479.

–SARASA SÁNCHEZ, Esteban, “Los anales de la Corona de Aragón de Jerónimo Zurita”, *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, n.º 88 (2013), pp. 61–80.

–SARASA SÁNCHEZ, Esteban, “Fernando el Católico en la obra del cronista Jerónimo Zurita”, en Aurora Egido y José Enrique Laplana (eds.), *La imagen de*

Fernando el Católico en la Historia, la Literatura y el Arte, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2014, pp. 105–117.

–SCANU, Marco Antonio, *Il retablo di Tuili. Depingi Solempniter. Uomini, viaggi e vicende attorno al Maestro di Castelsardo*, Iskra, Ghilarza, 2017.

–SESMA MUÑOZ, José Ángel, *La Diputación del Reino de Aragón en la época de Fernando II (1479–1516)*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1977.

–SESMA MUÑOZ, José Ángel, *El establecimiento de la Inquisición en Aragón (1484–1486). Documentos para su estudio*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1987.

–SESMA MUÑOZ, José Ángel, *Fernando de Aragón. Hispaniarum Rex*, Gobierno de Aragón, Zaragoza, 1992.

–SESMA MUÑOZ, José Ángel y Carlos Laliena Corbera (eds.), *Acta curiarum regni Aragonum. Tomo XV, Vol. 1º*, Justicia de Aragón, Zaragoza, 2017.

–SINUÉS RUIZ, Atanasio, *Pedrola. Notas históricas en torno a la parroquia, Pedrola*, Cooperativa del Campo Comarcal “San Roque”, 1968.

–SOLA, Diego, “Jusepe Renao y el ceremonial de la corte de los virreyes de Nápoles”, en Eliseo Serrano (coord.), *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna. I Encuentro de Investigadores en Historia Moderna. Ponencias*, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2013, pp. 443–454.

–SOLANO COSTA, Fernando, *Notas para una biografía del arzobispo Don Juan de Aragón, administrador de la archidiócesis de Zaragoza (1439?–1475?)*, Discurso de ingreso en la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis el día 19 de marzo de 1970, Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1970.

–SOLÍS RODRÍGUEZ, Carmelo, “Obispos mecenas de la Catedral de Badajoz (ss. XV–XVIII)”, *Memoria ecclesiae*, n.º 17 (2000), pp. 423–450.

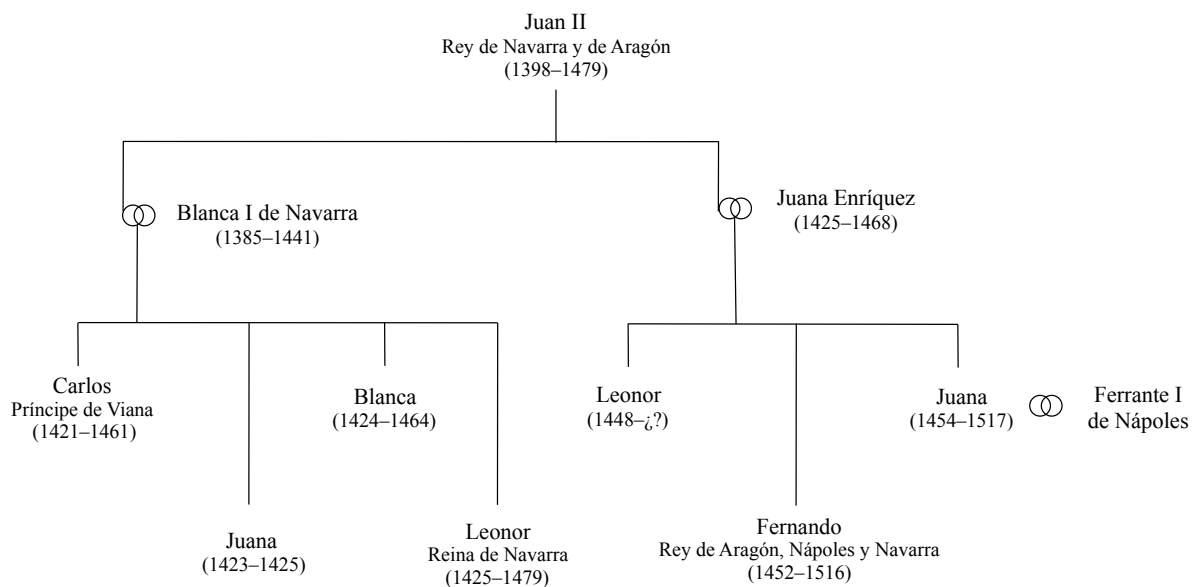
–SUÁREZ ÁLVAREZ, Patricia, “El arte de partear: parteras y parturientas a lo largo de la Edad Moderna”, en Sonia García Galán, Silvia Medina Quintana y Carmen Suárez Suárez (eds.), *Nacimientos bajo control. El parto en las edades Moderna y Contemporánea*, Ediciones Trea, Gijón, 2014, pp. 38–49.

- TAUSIET, María y James S. Amelang (eds.), *Accidentes del alma. Las emociones en la Historia Moderna*, Abada Editores, Madrid, 2009.
- TORRE, Antonio de la, *Documentos sobre las relaciones internacionales de los Reyes Católicos, Vol. II*, Barcelona, 1950.
- TORRE, Antonio de la, “Maestros de los hijos de los Reyes Católicos”, *Hispania*, n.º 63 (1953), pp. 256–266.
- TORRE Y DEL CERRO, Antonio de la, *Testamentaria de Isabel la Católica*, Instituto Isabel la Católica de Eclesiástica, Valladolid, 1968.
- TORRES FONTES, Juan, “Cuatro obispos in partibus murciae civitate en los siglos XIV y XV”, en Pedro Luis Ladrón de Guevara Mellado, Giuseppina Mascali y Antonio Pablo Zamora (coords.), *Homenaje al profesor Trigueros Cano*, Vol. 2, 1999, pp. 671–680.
- VAL VALDIVIESO, María Isabel del, “Isabel la Católica y la educación”, *Aragón en la Edad Media*, n.º 19 (2006), pp. 555–562.
- VAL VALDIVIESO, María Isabel del, “La educación del príncipe y de las infantas en la corte castellana al final del siglo XV”, *ActaLauris*, n.º 1 (2013), pp. 7–21.
- VERRUA, Pietro, *Cultori della poesia latina in Ispagna durante il regno di Ferdinando il Cattolico*, Tipografia Vidale, Adria, 1906.
- VICENS VIVES, Jaime, “Precedentes mediterráneos del virreinato colombino”, *Anuario de estudios americanos*, n.º 44 (1948), pp. 571–614.
- VICENS VIVES, Jaime, *Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón*, (ed. de Miguel A. Marín Gelabert), Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2007.
- VIDAL, Josep Juan, *Els virreis de Mallorca (ss. XVI–XVII)*, El Tall, Mallorca, 2002.
- VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, Francisco José, *El cardenal Mendoza (1428–1495)*, Rialp, Madrid, 1988.
- VINCKE, Johannes, “Estado e Iglesia en la historia de la Corona de Aragón de los siglos XII, XIII y XIV”, en *VII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Vol. I, Barcelona, 1962, pp. 267–285.

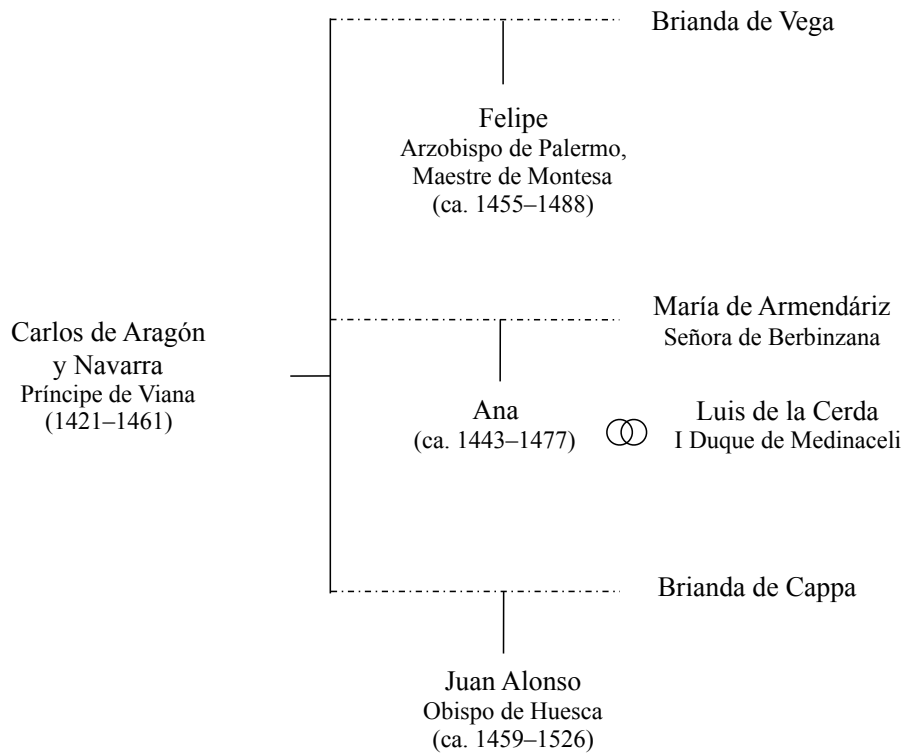
–ZALAMA, Miguel Ángel y Jesús F. Pascual Molina, “Tapices de Juan II de Aragón y Fernando el Católico en La Seo de Zaragoza”, *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar de Ibercaja*, n.º 109 (2012), pp. 285–320.

10. ANEXOS

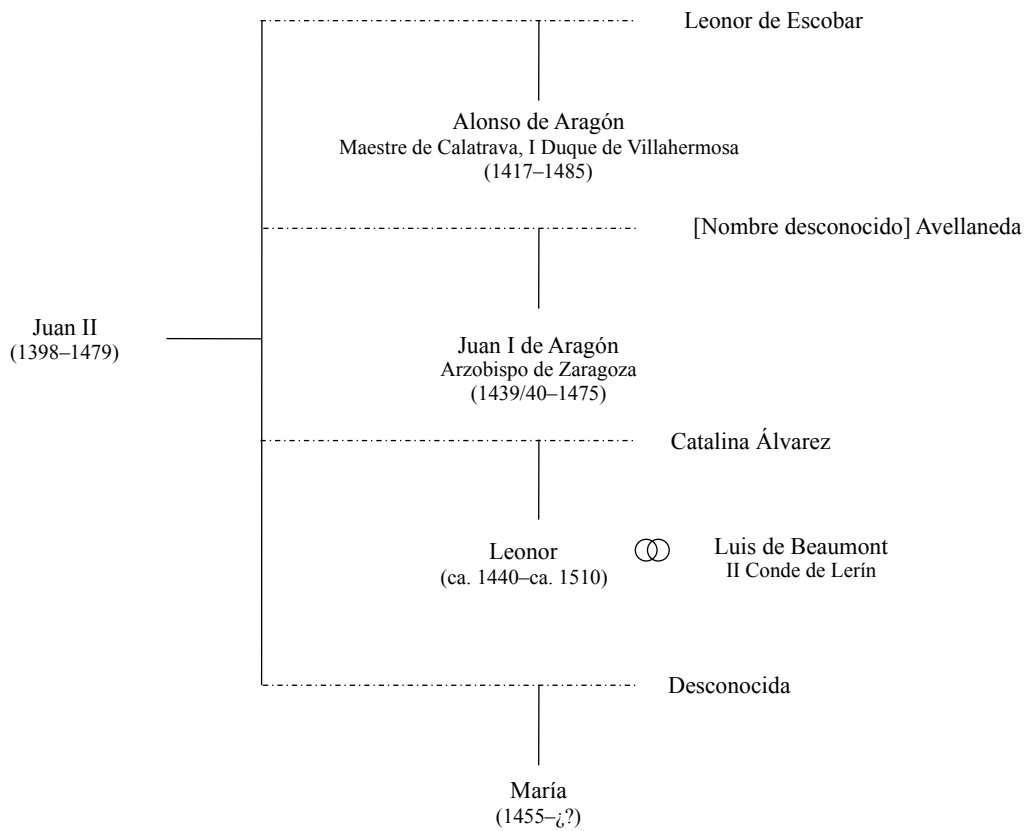
A continuación se muestran una serie de árboles genealógicos para facilitar la comprensión del texto. Aunque algunos son conocidos, otros han tenido que ser elaborados desde cero mediante fuentes de archivo. Incluimos familias al uso y las «familias ilegítimas». El matrimonio viene indicado con dos circulitos; la descendencia legítima mediante una línea recta y la ilegitimidad con línea discontinua.



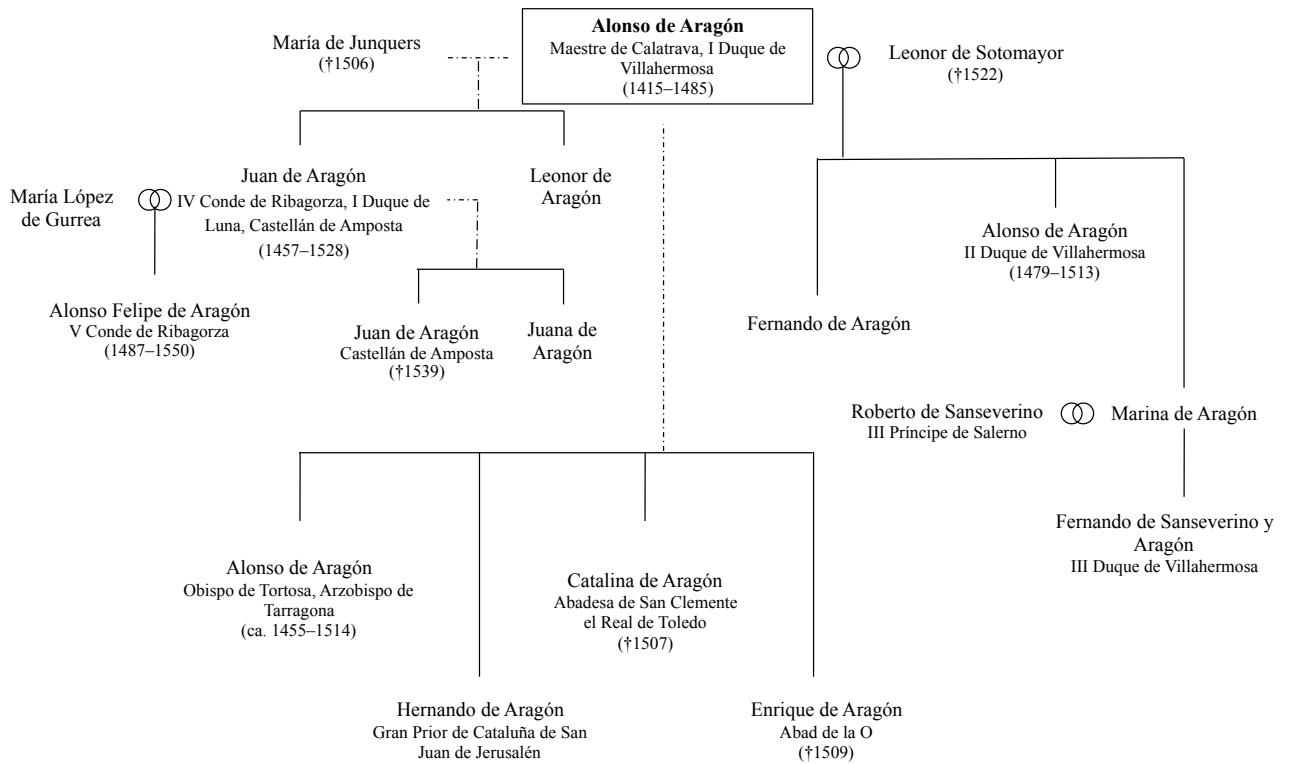
1. Familia del rey Juan II de Aragón



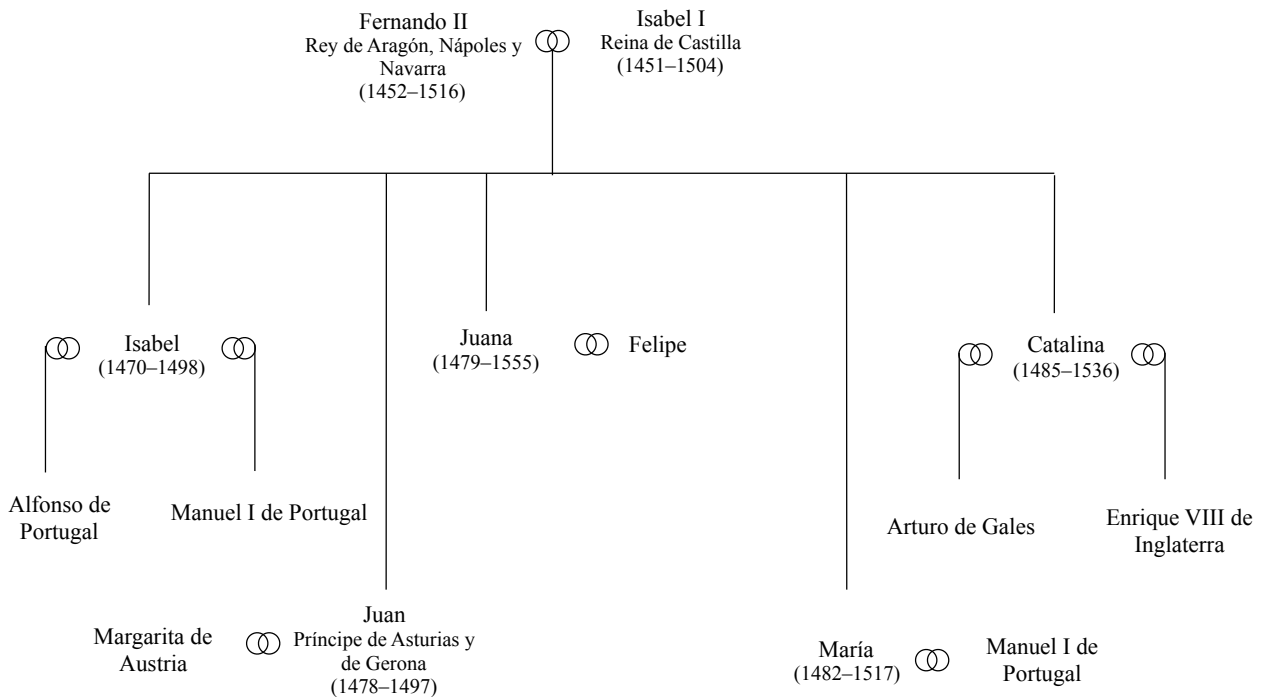
2. Descendencia ilegítima de don Carlos de Aragón, príncipe de Viana



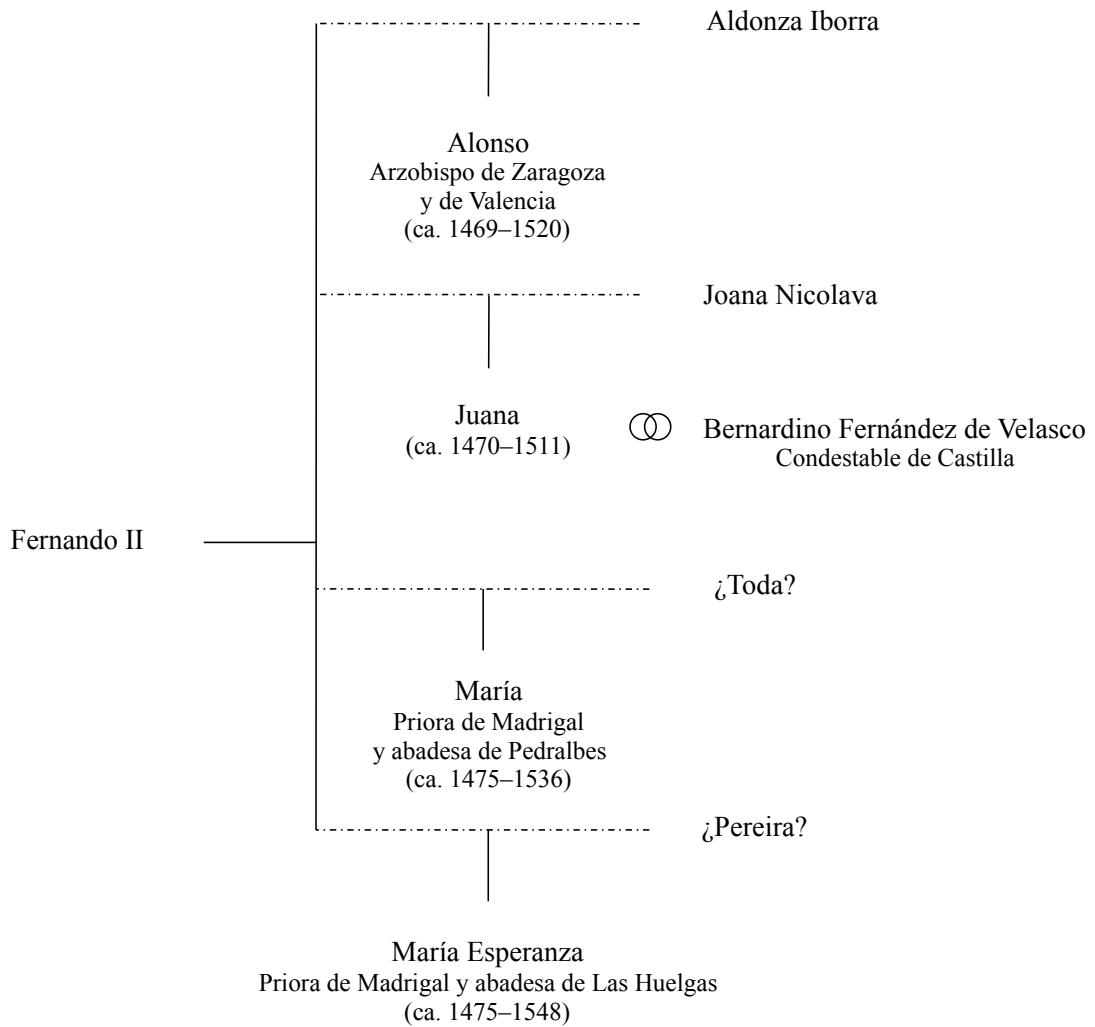
3. Descendencia ilegítima del rey Juan II de Aragón



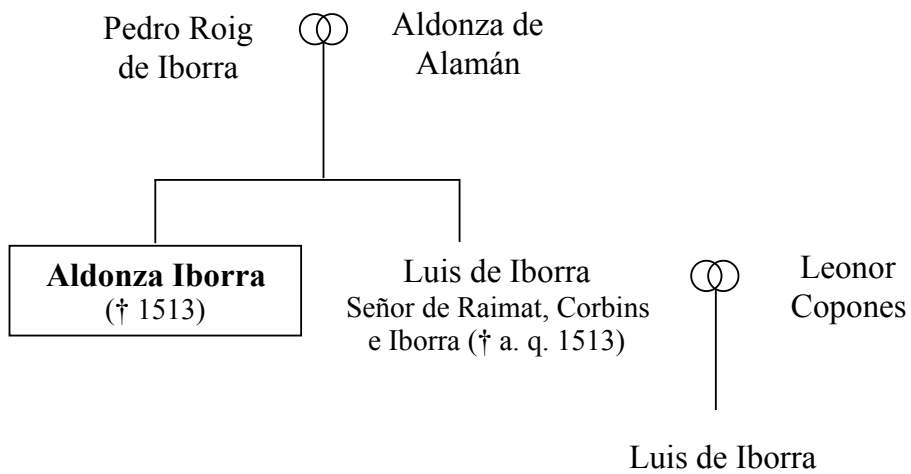
4. Familia de don Alonso de Aragón, maestre de Calatrava



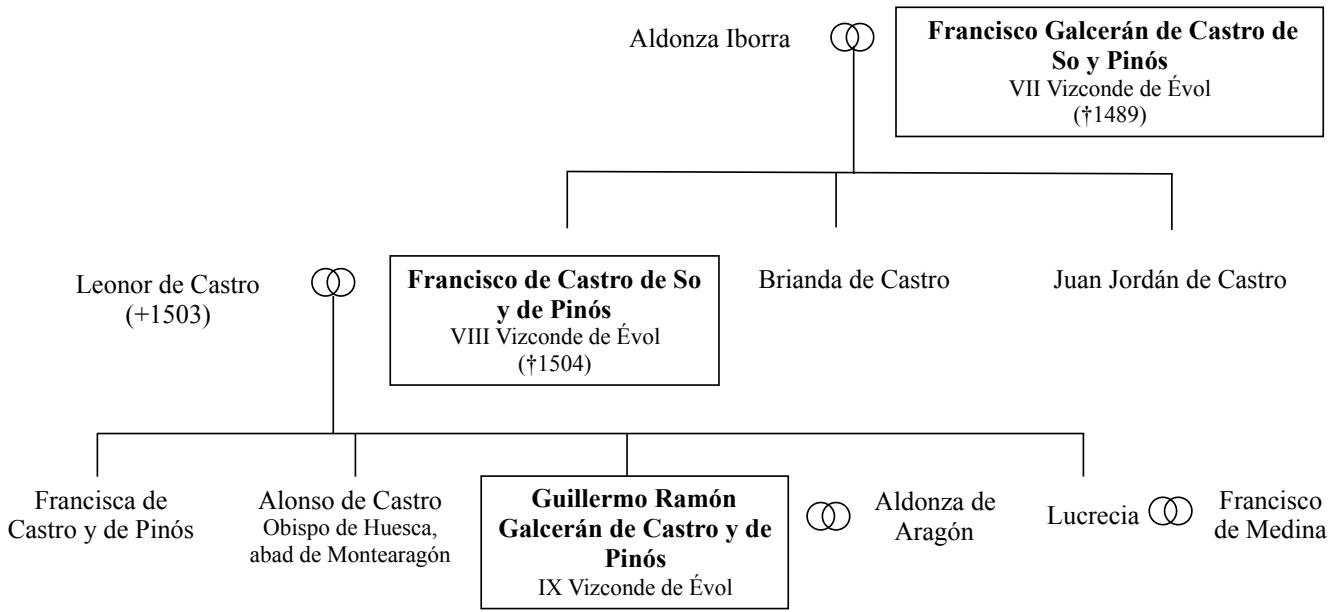
5. Familia del rey Fernando II de Aragón



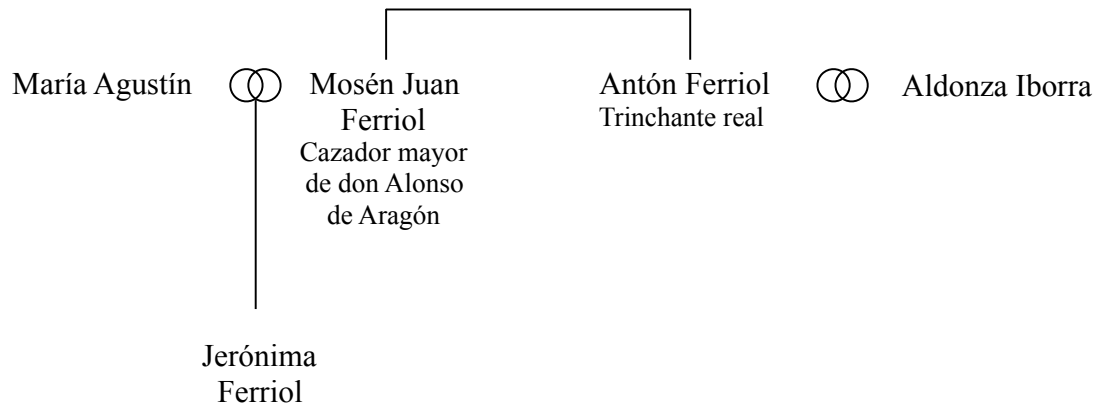
6. Descendencia ilegítima del rey Fernando II



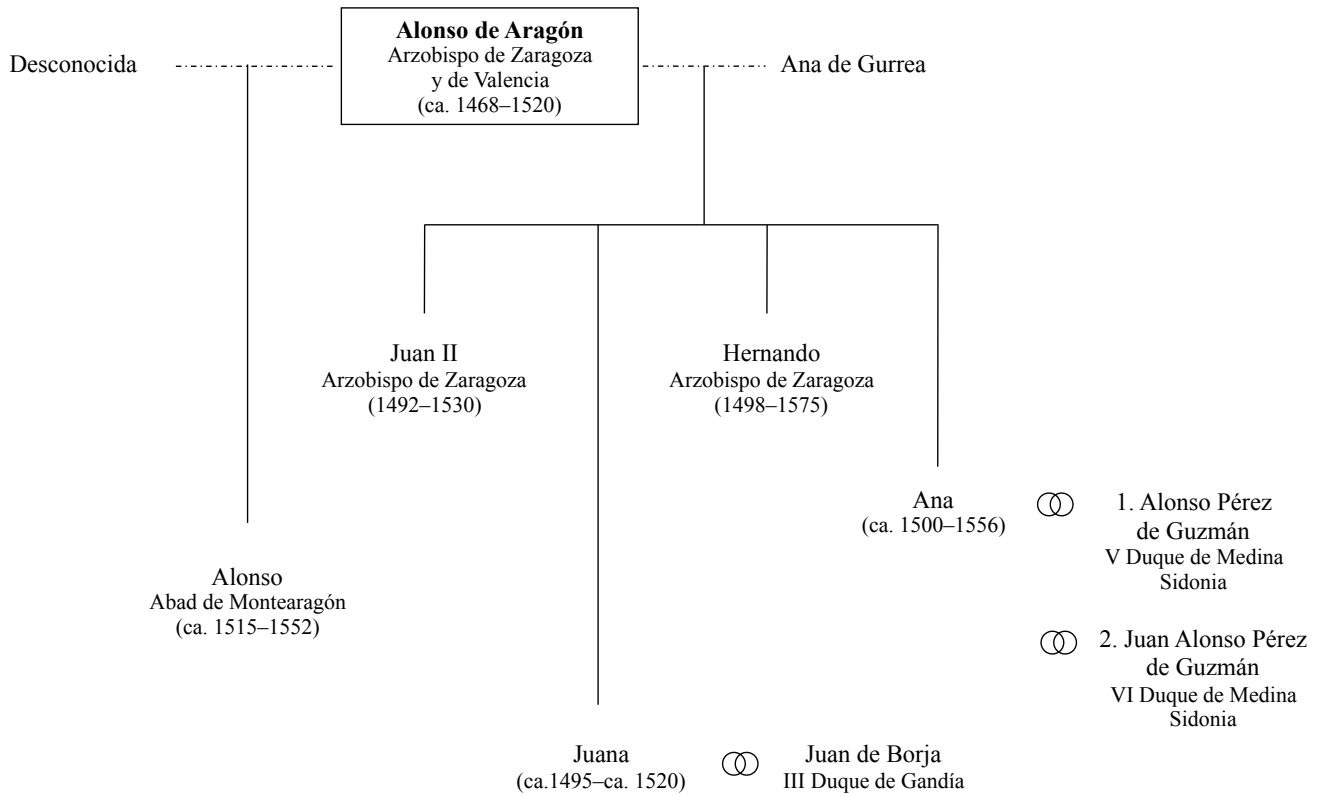
7. Familia de doña Aldonza Iborra



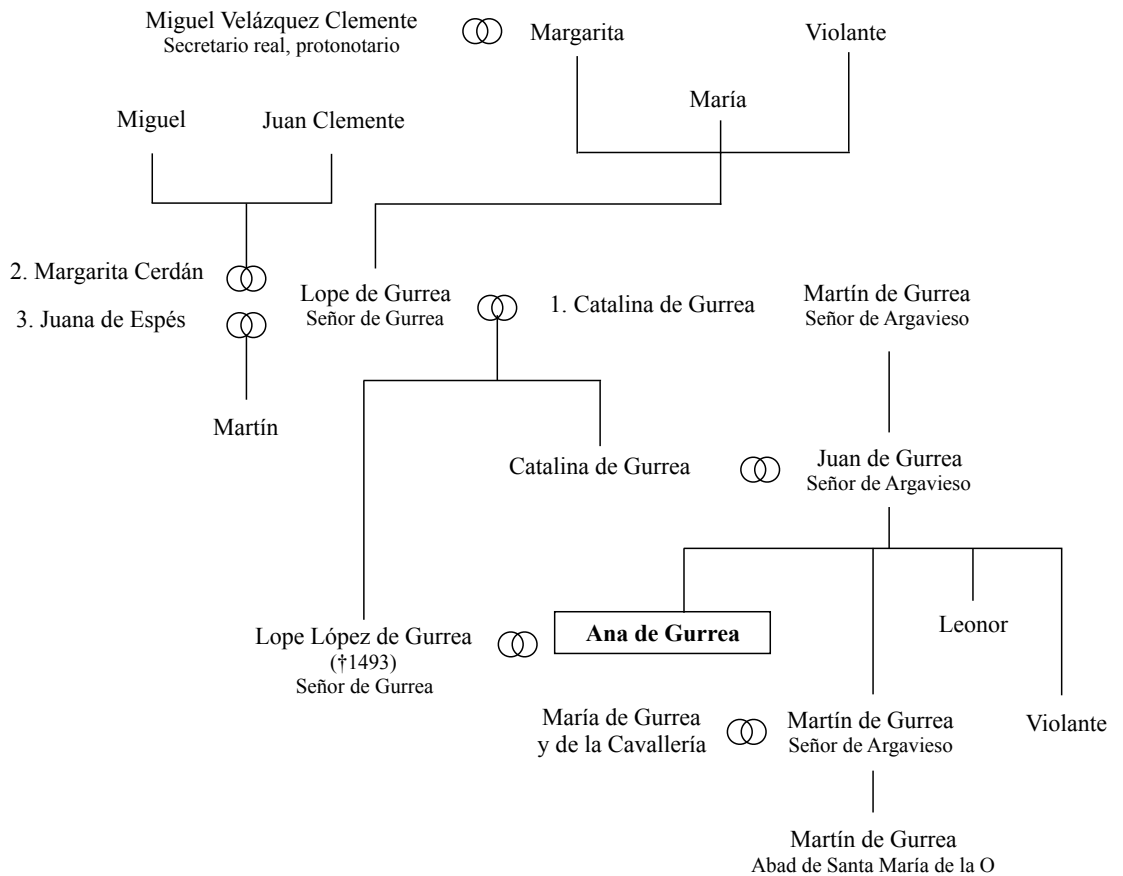
8. Descendencia de doña Aldonza Iborra y familia de los vizcondes de Évol



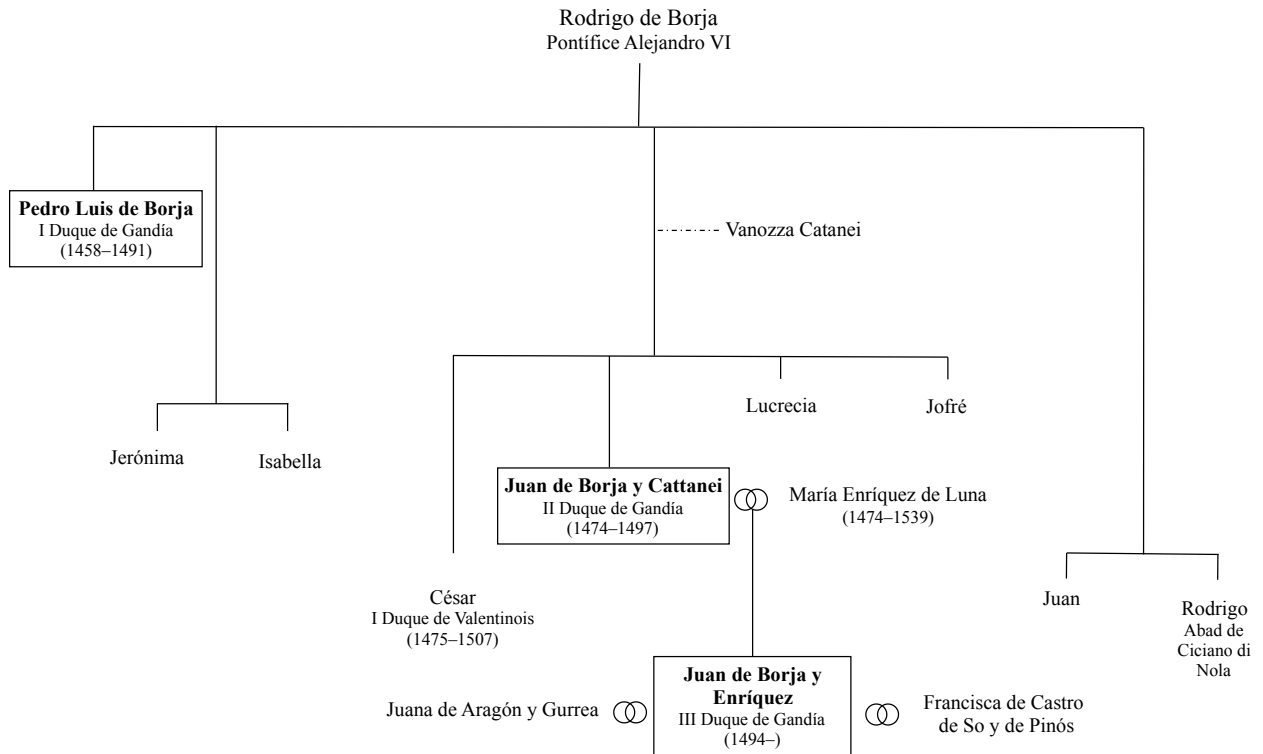
9. Familia Ferriol



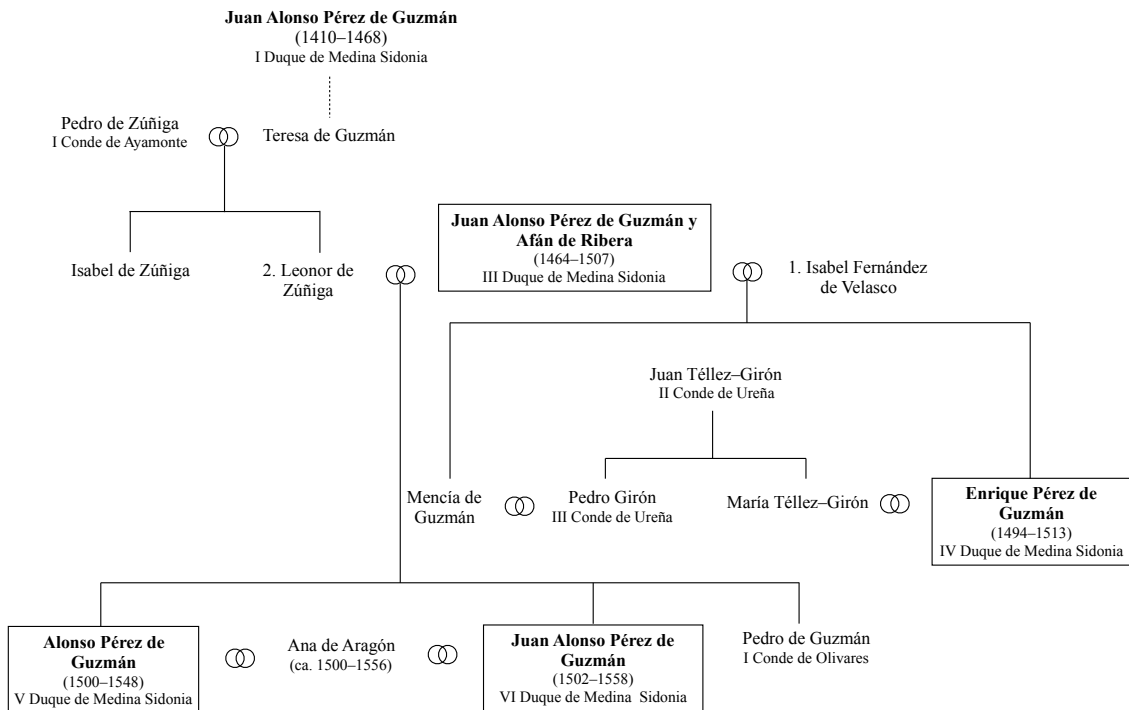
10. Familia de don Alonso de Aragón, arzobispo de Zaragoza y Valencia



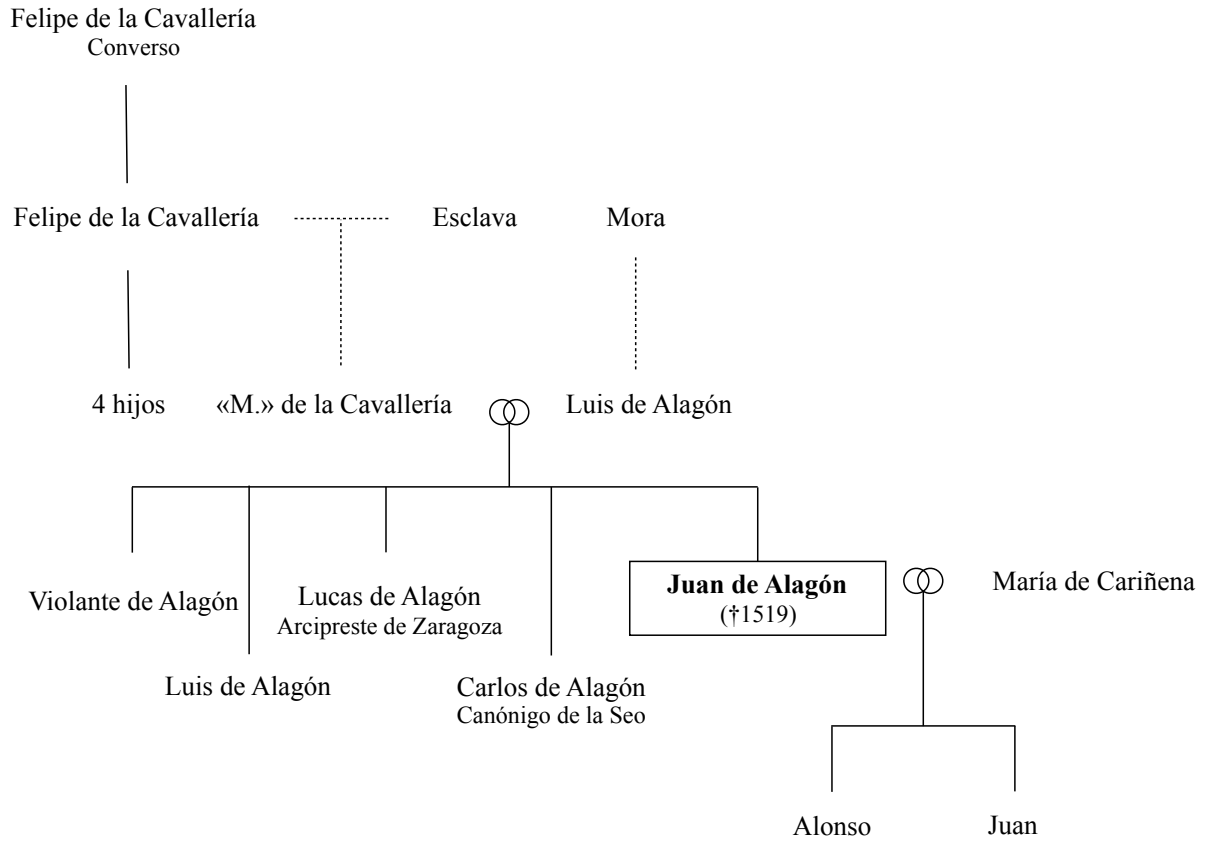
11. Familia de doña Ana de Gurrea



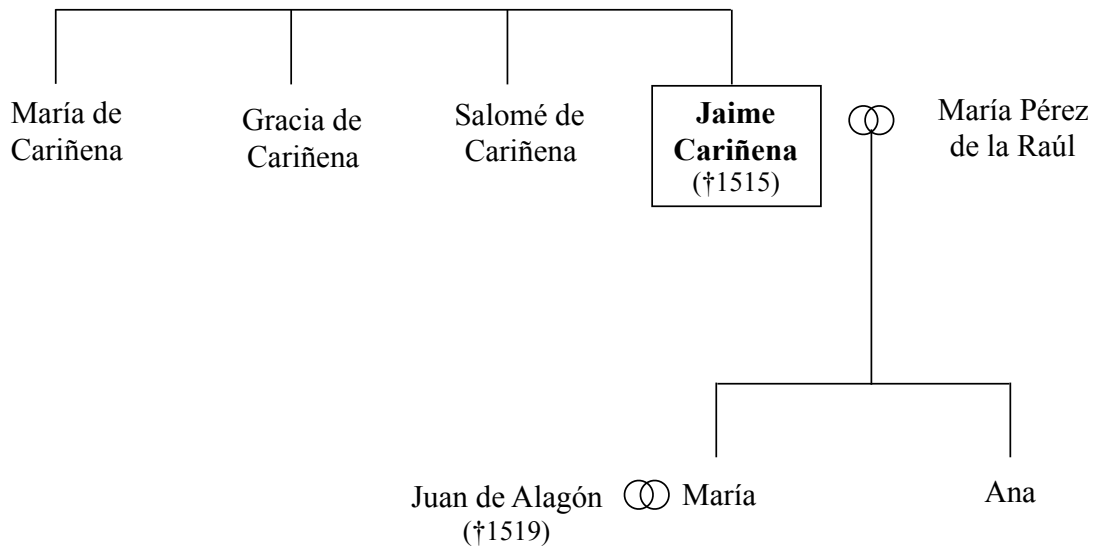
12. Descendencia de Rodrigo de Borja y familia de los duques de Gandía



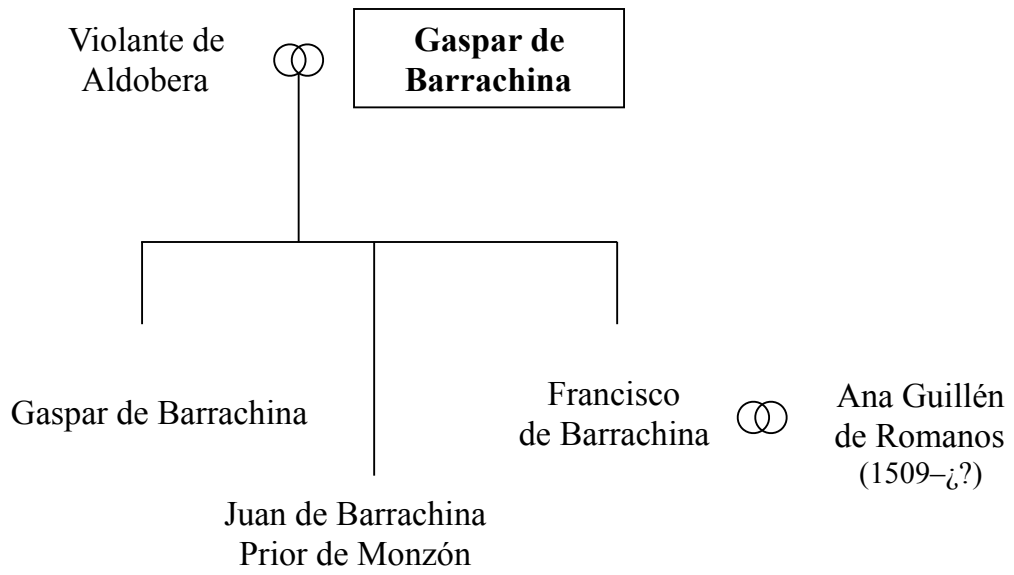
13. Familia de los duques de Medina Sidonia



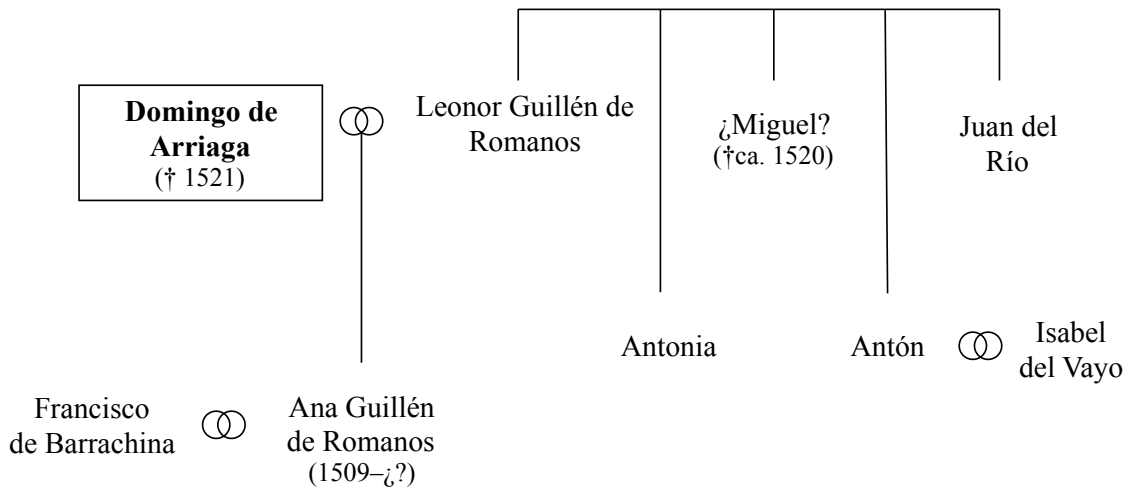
14. Familia de don Juan de Alagón



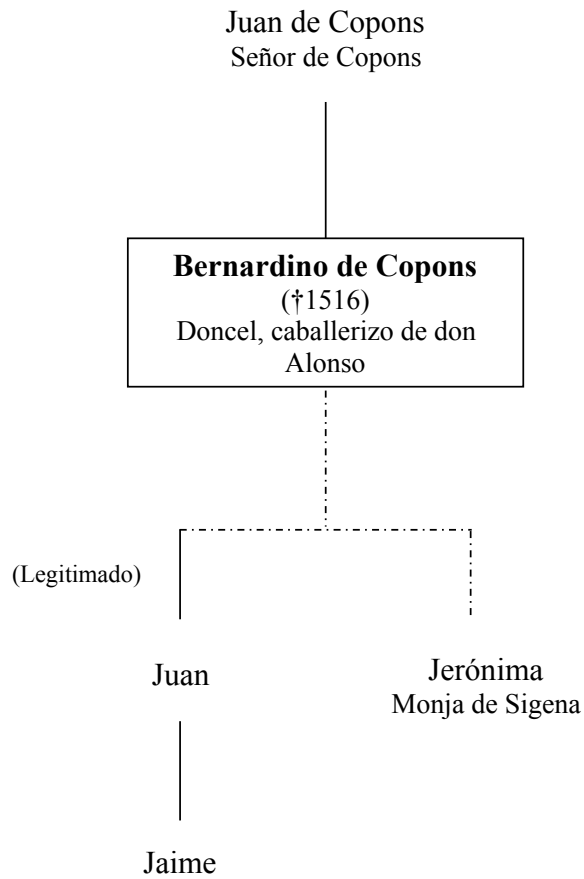
15. Familia de Jaime Cariñena



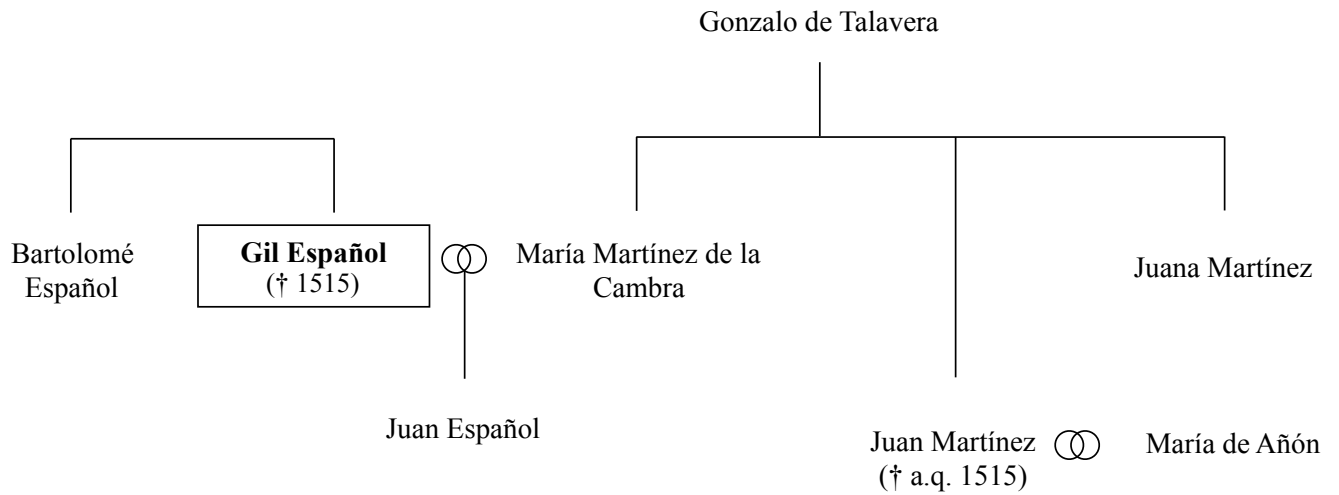
16. Familia de Gaspar de Barrachina



17. Familia de Domingo de Arriaga



18. Familia de Bernardino de Copons



19. Familia de Gil Español